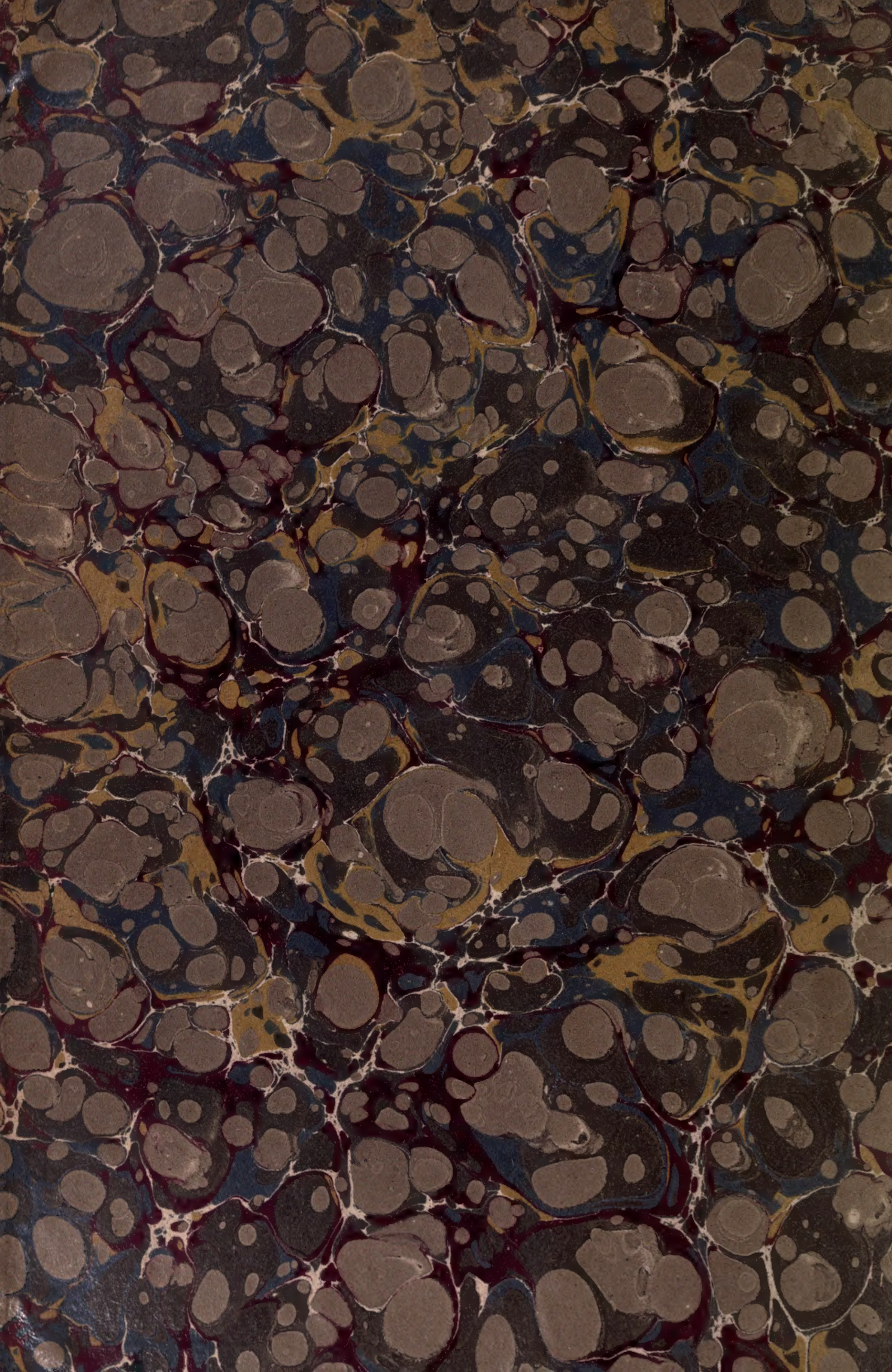
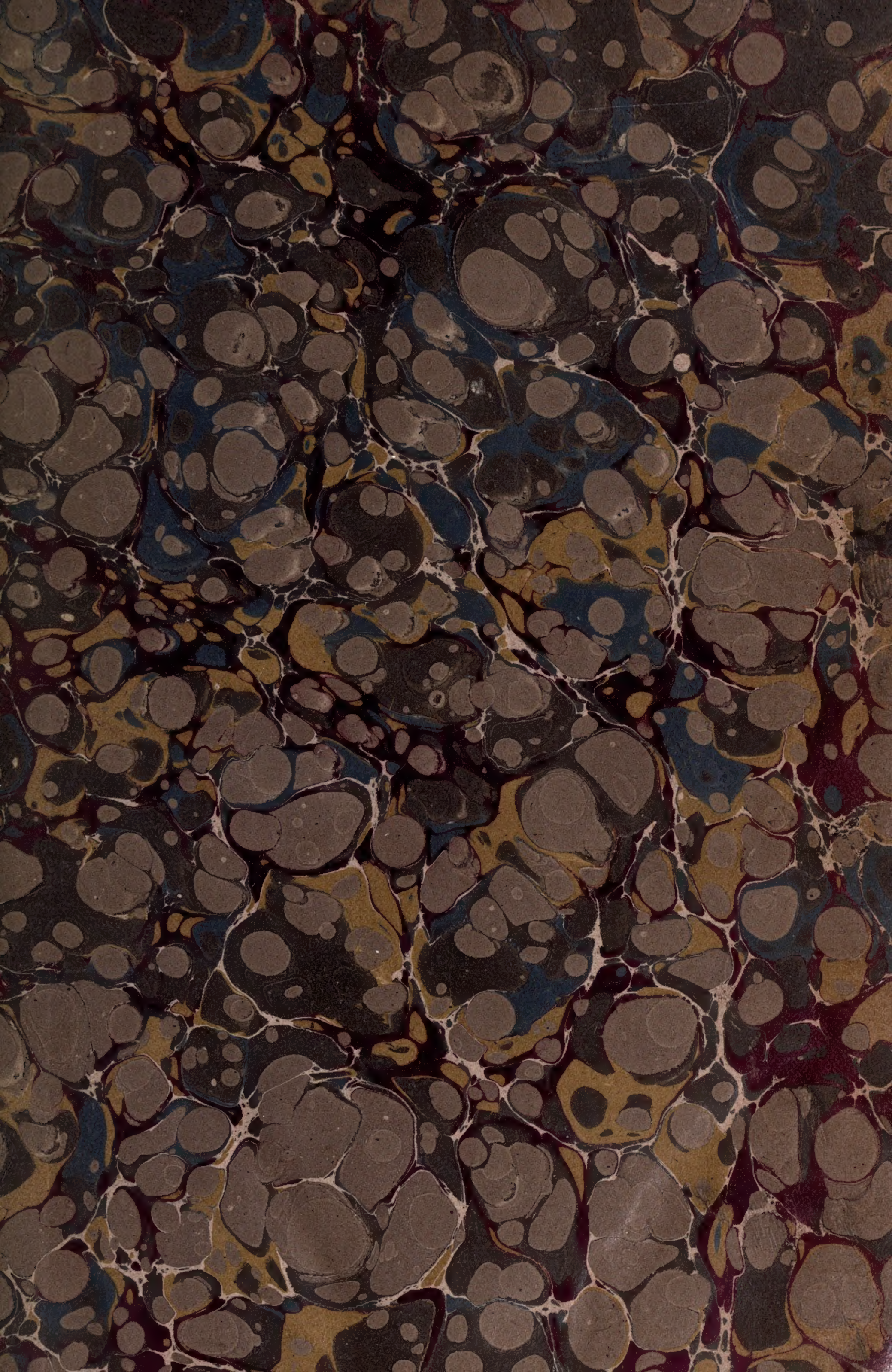






LA REVISTA DE BUENOS AIRES

HISTORIA AMERICANA, LITERATURA, DERECHO Y VARIEDADES.

Periódico dedicado á la República Argentina, la Oriental del Uruguay y la del Paraguay.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION

DE

Vicente G. Quesada y Miguel Navarro Viola.

(ABOGADOS)

TOMO XVIII.

BUENOS AIRES.

241—IMPRENTA DE MAYO, CALLE MORENO—243

1869.

Siendo en su mayor parte inéditos los trabajos de *La Revista de Buenos Aires*, se prohibe la reimpresion de ellos.

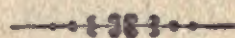


LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho.

AÑO VII. BUENOS AIRES, ENERO DE 1869. N. 69

HISTORIA AMERICANA.



BOLIVAR Y SUCRE — E. MARTINEZ Y T. GUIDO.

Preciosas cartas para servir á la historia de las campañas de la Independencia del Perú.

INTRODUCCION.

I.

De entre el sudario sacrosanto que cubre las reliquias de la Independencia de América, han sido exhumadas las preciosas cartas de que da cuenta la correspondencia cambiada entre nuestro amigo el señor don Cárlos Guido y Spano y el señor general don Enrique Martinez.

Felicitamos á este viejo guerrero argentino por el brillo que sobre sus canas ha venido á proyectar el luminoso juicio de dos hombres como Bolívar y Sucre, al pedirle con instancia sus vistas militares en la gran epopeya que iniciada

en 1810, duraba todavia envuelta en varios é inseguros horizontes en 1823.

Felicitamosnos á nosotros mismos, como depositarios en esta *Rèvista* de valiosisimos trabajos del benemérito general Guido, por la nueva adquisicion que tiene á la vez el prestigio de la historia y el de la biografía de los tiempos heróicos de la República; en la que son rasgos prominentes de los ilustres próceres la ingenidad é hidalguia que esos documentos revelan: dotes que parece fueran desapareciendo en los tiempos que les han sucedido.

El Libertador de Colombia no desdeña pedir un plan de campaña al militar argentino don Enrique Martinez; este pide su ilustrada cooperacion al general don Tomás Guido, á quien confia ademas, la redaccion de la Memoria. No habia nacionalidades, no habia crédito personal ni mérito esclusivo: no habia sino un solo y grande sentimiento; el suntimiento de la Independencia. Eran glorias comunes de obreros cuya pátria era la América, y su remuneracion el patriotismo.

¿Eran aquellos, los hombres de Plutarco? Sus sucesores, podrán acaso compararseles?

II.

Hasta las cartas que encabezan los preciosos documéntos del año 23, acaban de hacer simpática la ingenuidad virtuosa de los viejos tiempos. Referidos por el hijo del geral Guido los solos antecedentes que tenia sobre el hallazgo de aquellos, vemos al noble anciano rejuvenecer y gozarse en el recuerdo de trabajos gloriosos, en los que espontaneamente asigna la gran parte que corresponde al hombre para

quien esa justicia es gloria póstuma. «Me es grato poder decir á usted (le contesta), que recibida por mí la carta del señor general Sucre, nos pusimos de acuerdo con el señor Guido en los puntos en que debia contestarse, encargandose de la redaccion: con cuyo motivo quedaron en su poder ambos dumentos.

«Yo agradezco á usted (continúa) el descubrimiento que ha hecho de esos documentos, y el pensamiento de publicarlos; porque ellos son de grande valor, tanto para el que recibió la carta como para el que redactó la Memoria solicitada en su contesto.»

¡Honor á la gloria que no teme empequeñecerse haciendo justicia! ¡Honor á la lealtad franca y abnegada que aun circula en los ùltimos vástagos del árbol sagrado de nuestras gloriosas tradiciones! Lealtad inimitada, que asi concede la gran parte de honor en favor del compañero y del amigo, como sabe juzgar con altura y hasta con cierto respeto al enemigo, como se ve en la Memoria que va á leerse, al clasificar á los generales realistas Valdéz, Canterac y Laserna.

III.

En cuanto al argumento de la carta del ilustre general Sucre, dirémos: que como los antíguos Germanos, los guerreros Hispano-Americanos en la lucha de su Independencia, desertaba del sitio que quedaba tranquilo por la paz, para acudir al foco de los combates donde quiera que se encendiese. Es asi como vemos mezclados hijos al parecer, de un mismo suelo, á Bolivar, San Martin, O'Higins, Sucre, y toda esa hermosa constelacion de glorias que luce en nuestro

cielo antiguo, con igual esplendor, cualquiera que sea el punto de América en que se la observe.

Cuando Sucre escribió al general don Enrique Martinez su carta de 6 de Mayo de 1823, desde Lima, la pátria del Libertador podia considerarse relativamente segura: al tender su mirada de cóndor sobre el Perú, no debió ser sin embargo ajeno al pensamiento de Bolívar, hacer invulnerable el Sur de Colombia. Fué en estas circunstancias cuando envió á Sucre á Líma con la mision de que es uno de muchos detalles la carta que tanto honra al general Martinez. Y para ahorrar esplicaciones desautorizadas de aquel periódo histórico, nos limitarémos á trascribir la apreciacion de Restrepo en la «Historia de lo Revolucion de la República de Colombia,» t. 3, p. 303: »Bajo las órdenes del Libertador (dice) habia en Quito un gefe superior, civil y militar, cuya autoridad se estendia sobre los tres departamentos (1). Fuélo primero el general Sucre, cuyos talentos para el gobierno y administracion de los pueblos, se comenzaron á distinguir desde aquella época. Llamado por el Presidente á Guayaquil, le sucedió el general Bartolomé Salom, bien conocido en el Ejército Colombiano por el espíritu de órden que presidia á sus operaciones, y por la honrosa probidad que le distinguian. El gefe superior del Sur tenia una grande influencia en la defensa del pais, y en los preparativos militares para la guerra del Perú.

«Esta llamaba toda la atencion del Libertador. El residia en Guayaquil, pero su espíritu no se apartaba de las playas peruanas. Mientras que concluia el envío de los seis mil hombres ofrecidos á aquel gobierno, de los que partian frecuentes convoyes hácia el Callao, *determinó que fuera á*

1. Ecuador, Asuay y Guayaquil.

Lima el general Sucre. Diole el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Gobierno del Perú. Era su principal objeto acordar el plan de operaciones mas convenientes, y fijar el curso, el modo y las circunstancias en que debia comprometerse à obrar la division de tropas colombianas. »

El plenipotenciario de Bolívar, Sucre, en nombre de Libertador, pidiendo consejo científico al general don Enrique Martinez; este concertandose con el general don Tomás Guido sobre la grave interpelacion hecha á su patriotismo y esperiencia; y Guido redactando la preciosa memorial con que su compañero satisface el deseo del guerrero inmortal que dió su nombre á una República; y ambos sus aspiraciones mas intimas:—nos llena de justa complacencia y del orgullo hereditario que nos viene de dos hijos de Buenos Aires que así desempeñan mision tan encumbrada, que del secreto de la correspondencia epistolar, pasará desde hoy á la publicidad de la historia.

Ella hará resaltar los servicios de los preclaros varones que sin mas que el ruido de las armas nos dieron con el desprendimiento de los grandes, la Independeneia de los Pueblos. Dirá de esos patriotas sin tacha, que solo creyeron cumplir su estricto deber; y con tal austeridad, que de lo menos que se cuidaron luego, fué de invocar como titulos los mas eminentes servicios; los mayores merecimientos á la confianza de hombres, que es posible que no se reproduzcan en América; en tanto que menguados sucesores suyos en todas las Repúblicas, parece se empeñasen en romper el hilo de la tradicion titánica temerosos acaso de medirse á la talla de sus sombras homéricas.

M. NAVARRO VIOLA.

1.°

Señor brigadier general don Enrique Martinez.

Enero 21 de 1869.

Señor general;

Entre los papeles de mi finado padre existen unos documentos de la mas completa autenticidad, interesantes para la historia y que hacen especialmente á usted un altísimo honor.

De entre esos documentos, tengo la intencion de publicar en la «Revista de Buenos Aires» la carta autógrafa que me congratulo en adjuntar al señor general, seguro de que la admitirá con placer, y que le fué escrita por el general Sucre el año 23, pidiéndole con insistencia á nombre de Bolivar una memoria en que «espresara el plan de campaña que creyese mas realizable y útil» en la guerra de la independencia en que se hallaba entonces empeñado el Perú. — La «Memoria» que tambien pienso dar á luz y que en grado eminente aumenta los títulos de usted al aprecio y al respeto de sus conciudadanos, está escrita de puño y letra de mi padre.

Esta circunstancia, unida á otros antecedentes y á la intimidad que debia existir y existió en efecto, entre dos jefes argentinos de señalada importancia, me persuaden que la mencionada «Memoria», presentada por usted, fué escrita poniéndose ambos de acuerdo, y prestándose mútuamente el concurso de su esperiencia y su consejo.

Desearia, señor general, si lo tuviese á bien, que sobre este particular, apelando á sus recuerdos, confirmase usted mi juicio, por la participacion honrosa que pudiese tocar á su antiguo compañero el general Guido, en un episodio ignorado hasta hoy y que ofrece un testimonio clásico de la elevada

confianza con que distinguió á usted en su carácter militar el Libertador de Colombia.

Quiera usted, señor general, aceptar el testimonio de mi mas alta consideracion.

CÁRLOS GUIDO Y SPANO.

2.ª

Señor don Cárlos Guido y Spano.

Mi apreciado señor :

He leido con sumo interés las líneas que usted se há servido dirijirme con fecha de ayer; por las que me hace usted saber, haber encontrado entre los papeles de su señor padre y mi amigo el señor general Guido, la carta autógrafa que el señor general Sucre me dirijió el año 23, la cual ya que ha tenido usted la bondad de ponerla en mis manos, guardaré complacido como un recuerdo inestimable de otros tiempos. Ademas, se refiere usted á la contestacion que á ella se dió, escrita de puño y letra del señor general Guido; y me es grato poder decir á usted en respuesta, que recibida por mí la carta del señor general Sucre, nos pusimos de acuerdo con el señor Guido, en los puntos en que debia contestarse, encargándose de la redaccion, con cuyo motivo quedaron en su poder ambos documentos.

Yo agradezco sobremanera á usted el descubrimiento que ha hecho de esos documentos y el pensamiento de publicarlos, porque ellos son de grande valor tanto para el que recibió la carta, como para el que redactó la memoria solicitada en su contesto.

Habia indicado á usted en la conferencia que tuvimos, que mi contestacion iria al pié de su carta; pero he considerado

despues que ella es un documento precioso, y por lo tanto lo conservaré.

Quiera usted, señor Guido, admitir el alto aprecio y consideracion con que lo saluda

ENRIQUE MARTINEZ.

Enero 22 de 1869

3.

Lima, 6 de Mayo de 1823.

Mi apreciado señor:

Indiqué ya á usted los deseos del Libertador de recibir una Memoria escrita sobre sus opiniones respecto á la situacion del Perú, que espresase el plan de campaña que usted crea mas realizable y útil en nuestras presentes circunstancias, añadiendo una idea del concepto de usted respecto á la clase de tropas de cada division del ejército unido, y de lo que ellas por si sean capaces de ejecutar bien en masa ó bien separadamente.—A este propósito seria conveniente decir la aptitud que usted considere á cada uno de los generales del ejército unido, y las operaciones que pudieran encargársele en el plan de campaña, atendido el carácter, moral, influjo y conocimiento que usted les juzgue. Por tanto, cual de ellos debiera mandar la masa del ejército, en caso de reunírsele y confiarse desde ahora la direccion de la guerra. Será bueno espresar tambien las noticias que usted tenga de las fuerzas enemigas, en clase de tropas, gefes que mandan sus divisiones y la calidad de las posiciones que ocupan.

El Libertador me dijo suplicara á usted por esta Memoria, que me prometo tendrá usted la bondad de trabajarla para remitírsela con un espreso que saldrá de aqui el dia 10.

Me ofrezco á usted con el mayor respeto su muy humilde servidor y compañero

Q. B. S. M.

A. Z. de Sucre.

Señor general Martinez.

4.ª

Lima y Mayo 11 de 1823.

Señor general D. Antonio Josè de Sucre.

Señor general:

Quisiera satisfacer todos los objetos á que se refiere la apreciable de usted del 6 del corriente porque entiendo que sus inquisiciones parten de un interés sincero por el feliz destino del Perú; pero me reduciré á lo que puedo subscribir con mas exactitnd sobre nuestro poder y el de los enemigos, y á dar á usted mi opinion acerca de la guerra con la franqueza de mi carácter.

La fuerza para la defensa del Perú consta de cuatro divisiones, á saber; Peruana, Colombiana, Chilena y Argentina. Su distribuciou es la que sigue:

	Infanteria	Enfermos	Caballeria	Enfer.	Artilleria	enfer.
Del Perú	4706	637	972	118	189	18
De Colombia	620					
De Chile	620	108	249	48	279	37
De los Andes	813	90	287	36		
	5139	835	1508	202	468	55

Por la demostracion antecedente, rebajados los enfermos en las tres armas quedan disponibles de

Infanteria 4304
Caballeria 1306
Artilleria..................... 413

No vá marcada la tropa de Colombia porque nó me consta por estados, y porque aun no han llegado todas las que vienen de ausilio á esta república. Su número y disciplina nadie mejor que usted podrá conocer.

La instruccion de los cuerpos peruanos carece de la perfeccion que dan el tiempo y la campaña. Dos terceras partes de su fuerza aun no se han batido y gran porcion de ella es recluta pero disciplina está regularmente adelantada, y la calidad del soldado si no es absolutamente buena, es susceptible de mejorarse hasta el punto de distinguirse en los combates si es dirijido por gefes intrépidos y que se hayan familiarizado con la exelente índole de la tropa.

Las divisiones de Chile y de los Àndes se componen de soldados viejos. El tren y parque es abundante y bueno. Los caballos escasos, mas su reemplazo fácil, por la abundancia de los que existen en manos de los particulares.

El enemigo sostiene una línea de seiscientas leguas norte á sur, cuyos estremos son Tarma y Tupiza. Su fuerza no pasa de 9000 soldados, y de estos poco mas de 1000 europeos. 4900 hombres están acantonados de Huancayo á vanguardia. El remanente cubre varios puntos á su espalda. Arequipa en la Costa y Potosí en la Sierra, son los puntos de observacion sobre sus respectivos frentes en el primero la guarnicion no es estacionaria; en el segundo existen siempre 1000 ó mas hombres para sofocar cualquier tumulto de los que se han repetido con frecuencia en las Provincias altas, y contener toda irrupcion de Jujuy. La infanteria enemiga es fuerte, disciplinada y sobria; la caballeria maniobrera pero sin ginetes ni moral: esta es la confianza de los caudillos españoles.

Los generales Valdés, Canterac y Laserna llevan la clave

del órden político y militar: son á un tiempo odiados y temidos por los pueblos; gozan de opinion en su Ejército: son activos, emprendedores, y en una palabra los únicos que sostienen la guerra. La necesidad les obliga á valerse de oficiales americanos de que se componen la mayor parte de sus Cuerpos. Hay entre ellos tenaces enemigas del pais; pero la mayoria es accesible á la voz de la patria y á las maniobras de la política. Sin embargo nuestra contienda ha tomado el carácter que los enemigos han querido darle. Es casi evidente que solo las armas van á decidirla, porque no es dudoso que el gobierno español persista en su indolente orgullo.

En el curso de la campaña, varias veces se ha propuesto la paz á los enemigos y se han tocado todos los resortes que mas pueden mover á un guerrero español; pero aquellos los han repulsado porque han querido hacer nuevos ensayos sobre pueblos inertes. La esperiencia les ha demostrado que su fuerza aunque despreciable comparada con la multitud que domina, tiene la mágia de hacer callar y obedecer, y no es de esperarse que un caudillo español engreido con estas ventajas, ceda una linea sino á la punta de la bayoneta. El carácter de los tres indicados magnates, su conducta masónica militar, las especulaciones lucrativas de cada uno, y sus peculiares compromisos en la conjuracion vireynal, son otros tantos agentes de la guerra que nos harán á cualquier costa.

El patriotismo de los pueblos ocupados por los enemigos, puede compararse á las últimas brasas de un gran incendio: varias revoluciones han tenido lugar entre ellos despues de la convulsion general de la América y otras tantas han sido apaciguadas por las armas.

El terror ha sido el gran resorte de los españoles: su vijilancia ha sido estrema y su política rigorosa: los pueblos

están absolutamente desarmados: la mayor parte de los mas decididos patriotas ó han perecido en el patíbulo ó viven errantes: todos desean ser independientes, pero sus esfuerzos no pasan de votos por la libertad. No se moverán sino despues de una victoria nuestra, ni la prudencia y la razon deben exijir un sacrificio estéril.

En esta situacion parece que S. E. el Presidente de la República ha resuelto se abra la campaña con el ejército del Perú á las órdenes del general Santa Cruz. Ignoro absolutamente el plan que se haya formado para esta empresa que presumo será por el Sur transportándose en los buques que están ya preparados en el Callao. Pero aunque mi opinion sobre la guerra está sugeta á todos los errores de un cálculo eventual, la daré á usted, como he dicho al principio por complacerle.

Tengo indicado que en el ejército del Perù se halla un número considerable de reclutas, y no disto de creer que haya alguno en el de Colombia: su instruccion es tan necesaria antes de principiar nuestras operaciones, como es importante acrecentar la fuerza. Un campo general es el mejor teatro para conseguirlo y es en el que deben arreglarse todas las maniobras y uniformar la táctica en cuanto sea dable. Por consiguiente es el paso que debe preceder á la campaña, si ella ha de ser rápida y decisiva, y si desde los sucesos de Ica y Moquegua no hemos olvidado lo que hay que prometerse de movimientos aislados y sin correlacion.

Mientras en el campo de instruccion se disciplinasen las tropas é interin se dispusiesen el parque, hospital y bagages, deberia concertarse con el gobierno de Chile el que despachase una division de 3,000 hombres al puerto de Iqui-

que con la órden de internarse por Taparacá á ocupar las provincias de la Paz, Oruro y Potosi, persiguiendo á Olañeta gefe principal de la fuerza de observacion hasta batirle y dejar espedita la comunicacion con la provincia de Salta, de donde indudablemente recibiria refuerzos y cuantos caballos y mulas requiriese para su movilidad. Batido Olañeta, la Division marcharia á la márgen izquierda del Desaguadero.

Al tiempo combinado para partir la espedicion de Chile, deberia zarpar otra igual del Callao con direccion á Quilca, desde donde á marchas forzadas ocuparia á Arequipa. No existe en el dia en aquel flanco fuerza capaz de trastornar esta operacion. El enemigo tendrá que destacar tropas de las que nos amenazan en Jauja, y en este caso las que hubiesen ocupado á Arequipa se correrian á Puno desde donde pasando el Desaguadero se incorporarian á la division de Chile, componiendo entonces un Ejército superior al de los enemigos, con la incalculable ventaja de la adhesion del país.

El grueso del Ejércio nuestro debia ser el apoyo principal de estas operaciones. El enemigo no se mantendria en Jauja; por no quedar completamente envuelto, marcharia interin como en noviembre del año pasado cuando zarpó la espedicion para Intermedios, y entonces deberiamos avanzar con toda la fuerza disponible al otro lado de la cordillera, seguir y hostilizar su retaguardia y ocupar el terreno que abandonarian forzosamente.

Este plan que en mi entender todo lo abraza y produciria la ruina de los enemigos, porque no pueden oponer medios iguales, y porque carecen de la superioridad que nos dá el mar, no puede desarrollarse sin el impulso de un brazo

enérgico y emprendedor. La simultaneidad de accion y la concurrencia de los gefes destinados á ejecutar los movimientos, se vincularian mas bien al general que uniese á sus conocimientos militares la fama de las grandes acciones.

Si el Libertador de Colombia tomase sobre sí el empeño de dirigir las masas, sea que las ideas que he apuntado sobre la próxima campaña se corrigiesen ó variasen del todo, yo no dudo de la victoria, porque la oficialidad y tropa del Ejército que estoy manejándo, marcharia á los combates con la confianza y unidad que inspira la presencia de un guerrero coronado de triunfos.

Pera si la guerra ha de comenzar luego con los elementos que poseemos, permítame usted ofenda su modestia, asegurandole ser único en mi opinion calculado para emprender la obra: puesto usted á la cabeza del Ejército, seria fácil allanar obstáculos á que no alcanzo desde mi posicion: entonces conoceria usted las aptitudes de los generales que se hallan en él, y que temo no poder descifrar con propiedad; y sean cuales fueren las miras de usted para destruir á los enemigos de América y para asegurar la independencia política del Perú, me será muy agradable con la sinceridad é interés que

De usted su atento Sevidor,

Q. B. S. M.

ENRIQUE MARTINEZ.

LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

SUMARIO—Introduccion—Arbitrios para empedrar las calles en 1790—Informe del rejidor don Ventura Marcó del Pont sobre el empedrado y la aplicacion de ciertos ramos para este objeto en 1797—Informe del Cabildo al Virey en 1799—Antecedentes sobre haber destinado el impuesto sobre las carretas para el empedrado—Oficio referente á la conduccion de la piedra.

I.

En los tomos XIV, XV y XVI empezamos á publicar una série de documentos y noticias sobre las mejoras del municipio de esta capital á fines del siglo pasado. Ahora vamos á terminarlas con la publicacion de curiosos documentos que completan la monografía sobre el empedrado de las calles.

A la luz de estos documentos se descubren las necesidades de esta ciudad y los exiguos recursos con que se contaba para llenarlas, á la vez que los laudables esfuerzos de los vecinos para mejorar las condiciones hijiénicas de la poblacion y atender en lo posible á hermosearla.

Las cifras hablan con una elocuencia tal que eximen de todo comentario, y es digno de interés considerar como con tan reducidos elementos, no decaia el ánimo de sus moradores, ni se desalentaban para empedrar al menos las calles,

cuyo estado deplorable predisponia á enfermedades. No se fiaban de los *buenos aires* sino que intentaban realizar aquellas obras premiosas que los libertase del polvo, del lodo, de las aguas estancadas y de las inmundicias.

En medio de las trabas del gobierno colonial, la vida municipal aparece, se muestra, se siente en las medidas tomadas ó aconsejadas por el Cabildo, y á veces en la accion individual, ese poderoso elemento de que se forman las fuerzas colectivas de la sociedad. Mas desenvuelta y propicia hubiera sido la accion del Cabildo, si no se viese trabado en su accion por el centralismo que lo sometia al gobierno de la metrópoli, y le impedia crear impuestos para atender á las necesidades sentidas por todos.

En nuestros artículos anteriores detallamos, fundándonos en documentos y aun estractándolos con frecuencia las obras proyectadas y realizadas por el ingeniero Mosquera, las cuales son clasificados en duros términos en el documento de 1790, que es el primero de la presente série. Se opone á que se confie la direccion de las obras al señor Mosquera «por los errores que cometió, dice, en la que le fué encargada anteriormente y los muy considerables daños y perjuicios que ha causado al pueblo con sus caprichos, haciendo su nombre odioso y detestable.»

Este juicio tan apasionado muestra que hasta en estas obras la rivalidad y otras pasiones se mezclaban, impidiendo en gran parte la realizacion de los proyectos mas útiles. Difícil seria juzgar hoy si los trabajos realizados por Mosquera fueron perjudiciales al vecindario; pero hemos tenido ocasion de referir los disgustos que le produjeron, desde que tenia que herir intereses particulares: disgustos previstos por el mismo Mosquera, como consta de los documentos ya publicados.

Pero, ¿cuáles eran las rentas con que se contaba para el empedrado?

La primera noticia que recordamos es la referencia que se hace en la biografia del brigadier general don Miguel de Azcuénaga por estas palabras:

«Uno de los muchos servicios que hizo al pais en el primer año de esa sindicatura (1790), fué el representar al virey Arredondo para que, de la cantidad de doce mil pesos que se juntaron del comercio al objeto de celebrar las fiestas reales de la jura de Cárlos IV, se destinasen ocho mil para el empedrado de las calles de la ciudad que tanto lo demandaba su policia. Sus esfuerzos y teson en promover el bien pùblico, le hicieron obtener del Virey lo que deseaba, á condicion de que habia de hacerse él mismo cargo del empedrado, que por primera vez se iba á establecer en esta ciudad (1). Naturalmente admitió el encargo que se le hacia, pues que estaba en consonancia con sus deseos. Sirvió esta comision con empeño y anhelo seis años, en cuyo tiempo empedró *treinta y seis* cuadras y dejó todo arreglado en Martin Garcia para continuar la obra: á mas, varias lanchas que conducian la piedra, y devolviendo cuatro mil pesos de los ocho mil que habia recibido.» (2)

El pueblo pagaba medio real por vara para socorro de los presos empleados en este trabajo, habiendo ademas donado quinientas cabezas de ganado el mismo Azcuénaga, para la mantencion de los que en la Isla se ocupaban de sacar piedra.

1. Hemos probado con documentos que el empredrado empezó durante el gobierno del Virey Vertiz.

2. *Recuerdos de la vida pública y privada del brigadier general don Miguel de Azcuénaga.*

En 1796 cesó Azcuénaga en este encargo, por haber sido promovido á otros empleos.

Hemos tenido ocasion de examinar las cuentas sobre la materia, que llevaba con escrupulosidad el mismo señor Azcuénaga y resulta como entradas y gastos lo siguiente:

Productos de mulas		1385 $	4 rls.
Corrida de toros		4058	1
Recibido de varios individuos		1640	1
Dinero del comercio	10293		
« del gremio de horneros	120	10473	1
« de cajas Reales		950	5
« de la casa de Comedia		356	3
Contribucion de los propietarios en las calles empedradas		643	6
		19450	2

Resúmen general de los gastos

Compra de embarcaciones y gastos en ellas	11180 $
Gasto del empedrado de calzadas y calles	2105
» » camino del Riachuelo	307
Gastos impendidos en el paseo de la Barranca	286
Raciones para los presos en Martin Garcia	1475
Dinero suplido por órden del Virey	1040
	16396

Desde Enero de 1795 hasta el año de 1798.

Resultado hasta 1794	2605 3		
Productos de 1795 á 98	553	3158	
Corridas de toros		3623	
Obligaciones de los vecinos á favor del fondo para empedrado		1209	
Dinero recibido		210	
Producto de canchas para bolos		3270	
		11471	

Gastos.

Gastos y mantencion de la tripulacion del varios y para útiles para su servicio	6186	3
Raciones para los presos de «Martin Garcia»	1521	3
Gratificaciones de los empleados en el empedrado de las calles y útiles comprados	2085	3
Al cantarillo	610	5
	10403	7

Por estas cuentas se vé cuales eran los recursos é impuestos afectos al gasto del empedrado, y como se invirtieron en los años transcurridos desde 1790 á 1798. Los recursos eran diminutos, y por lo tanto lenta tenia que ser la obra emprendida. Esto esplica el empeño con que se buscaba el aumento de los impuestos para dar mayor ensanche al empedrado, cuya necesidad todos reconocian, como tambien se veian las ventajas en las pocas calles que se habian empedrado.

El primer documento que ahora publicamos fechado en

1790, tenia por objeto proponer arbitrios para facilitar el empedrado, y el manuscrito pertenece á la coleccion de nuestro amigo el doctor don Miguel Olaguer Feliú, que lo conserva en los archivos de su familia. Tiene por título : *Sobre empedrado de las calles de Buenos Aires. —Papel hecho á pedimento del señor don Andrés de Torres en* 20 *de Abril de* 1790. El manuscrito es un autógrafo del señor don Manuel de Basavilbaso.

Propone los medios de transportar la piedra gravando á los lancheros con la obligacion de hacer un viaje anual conduciéndola desde la isla de Martin Garcia, ó traer dos carretadas en cada viaje, pagando en caso de omision una multa de diez pesos. Calcula el autor que por este medio puede reunirse anualmente la piedra suficiente para doce cuadras.

A este medio de transporte se agregaba la que podian conducir desde la Colonia las embarcaciones llamas *Chasqueras*, y ademas la que traerian los bergantines de S. M. que vinieran de vacio, tanto de Montevideo como de la Costa de Patagones: con estas remesas creia reunir piedra para diez y seis cuadras anuales.

Por estos medios considera el autor que, en seis años podria empedrarse lo principal de la ciudad, y en catorce desde el Hospital hasta las Monjas Catalinas, y desde la calle hoy 25 de Mayo y Balcarce hasta la de las plazas Monserrat y Amarita, hoy Mercado del Plata. Este radio es lo que en 1790 se consideraba lo principal de la ciudad.

Para desembarcar la piedra proponia se impusiese un gravámen análogo á los carretilleros, entrando en los minuciosos detalles reglamentarios que refiere el documento.

De manera que, para la conduccion de la piedra se proponia gravar á lancheros y carreros con su conduccion,

medida que no es equitativa porque pesaba esclusivamente sobre dos gremios de trabajadores, cuando la obra era de utilidad comun. Pero tratando de huir de impuestos pecuniarios, creian sin duda mas fácil estos gravámenes á aquellas industrias. Se faltaba así á la igualdad que debe ser la base equitativa de todo impuesto, y se imponia al trabajador y á las industrias de poco capital, una carga onerosa.

Al recurrir á estos arbitrios debian tener en cuenta que no podian crear impuestos sin consultarlo al gobierno de la metrópoli, formando voluminosos espedientes para justificar la conveniencia de establecerlos y su objeto. Este procedimiento moroso y difícil, exijia mucho tiempo y la demora era un perjuicio evidente. Por otra parte, si la Metrópoli habia prohibido la construccion de un muelle ¿qué habria que estrañar que los moradores de esta ciudad temiesen llevar á la corte la gestion de los intereses municipales? Hacemos estas lijerísimas indicaciones para que se juzgue este documento á la luz de las ideas de la época y de las trabas que coartaban la libertad de los moradores. No podian arbitrar lo mejor sino tenian que someterse á lo que era posible.

El segundo documento que publicamos es una vista del Rejidor don Ventura M. Marcó del Pont en 1797, con motivo de la representacion para que se destinase al empedrado el impuesto de carretas.

Este impuesto habia sido creado en 17 de febrero de 1745, para las defensa de las fronteras atacadas siempre por los indios. No teniendo el Cabildo propios ni arbitrios para sufragar aquellos gastos tan necesarios como apremiantes, se resolvió que todas las carretas asi de afuera como del Riachuelo, que entrasen á la ciudad pagasen un real, para

aumentar el ramo de guerra; y las que viniesen de afuera de esta jurisdiccion cuatro reales por carreta. Este impuesto era condicional mientras S. M. lo aprobaba. Se resolvió ademas que las arrias de mulas que conducian aguardientes, vinos y otros efectos de San Juan y Mendoza, pagasen un gravámen análogo, calculándose cada diez mulas como la carga de una carreta.

El Regidor aprueba que se destine este impuesto para el empedrado, puesto que, los únicos ramos fijos que tenia señalados eran el producto de la plaza de toros y un asiento de canchas; recursos limitadísimos que hacian imposible que el empedrado se activase, como era conveniente.

Este informe del Rejidor Marcó del Pont tiene noticias muy curiosas sobre el ramo de guerra, y ofrece antecedentes para hacer un estudio sobre los impuestos que se pagaban durante el gobierno colonial, estudio lleno de interés.

El tercer documento es el informe del Cabildo al Virey.

Segun la cópia que poseemos esta nota fué pasada en Junio de 1799, es decir, gobernando el Vireinato el marqués de Avilés, en cuyo gobierno se puso particular esmero en arreglar la policia de la capital, adelantar su pavimento, hacer veredas, cercar los solares y hacer obligatoria la limpieza. Segun el señor Dominguez creó el impuesto sobre casas públicas y rodados. El Cabildo que sin duda conocia ya sus predisposiciones favorables para la buena administracion, le habló en su nota de «su superior adhesion á los ramos de policia y decoracion de esta ciudad.»

En aquella fecha, segun este documento, el empedrado de las calles se hacia con sensible lentitud, debida á las exiguas rentas destinadas para este objeto, y el Cabildo solicita

del Virrey resuelva definitivamente el proyecto de aumentarlas destinando para ello el impuesto de las carretas.

El Virey aceptó la propuesta hecha por el Cabildo y nombró al capitan de navío de la real armada, don Martin Boneo, para que corriese con la direccion y gobierno económico del empedrado.

No tenemos noticias posteriores sino la muy vaga que en 13 de setiembre de 1800, se mandó abonar á don Antonio de las Cagigas cuatro mil quinientos doce pesos, importe de los carros y bueyes para conducir la piedra.

La simple comparacion de estas obras limitadas con las realizadas en los últimos años por la Municipalidad, muestra sin necesidad de comentarios cuan diferentes son los elementos con que ahora se cuenta.

Hay actualmente, segun datos que tenemos de 1° de diciembre de 1868, 300 cuadras empedradas de Norte á Sud y 198 de Este á Oeste. Cuesta el empedrado comun cuarenta y cinco pesos vara cuadrada, que pagan los propietarios de los frentes, en vez del medio real metálico que se pagaba en tiempo del virey Arredondo. El empedrado de adoquines frente á la Catedral, costó cien pesos vara cuadrada; pero en los diez años que hace que se hizo esta prueba, los gastos de conservacion ascienden solo á la cuarta parte de lo que importan los del otro empedrado ordinario.

De manera que, lo que era dificilísimo á fines del siglo pasado, hoy se puede realizar fácilmente, verdad que el desarrollo de esta poblacion es rapidisimo en edificios y habitantes.

VICENTE G. QUESADA.

II.

Arbitrio para facilitar el empedrado en las calles de Buenos Aires.

La mayor dificultad de esta grande obra en que se interesa no solo la comodidad y hermosura de esta ciudad y que exije el estado de mil circunstancias, sinó la salud pública que es de tan considerable interés, —se ha reconocido en todos tiempos ser la conduccion de la piedra necesaria, de la otra Banda, pues en esta no hay; y sobre este constante supuesto parece que de lo primero que se debe tratar es de proporcionar la conduccion de la referida piedra.

Para esto no habiendo fondos públicos que sufraguen á estos costos y no siendo fácil proporcionar su imposicion, ya por lo pobre que se halla el pais, y ya por que hace poco tiempo que con el objeto de componer sus calles, en errado concepto, se le gravó con unos gastos tan considerables, que si se hubiese aplicado al del referido empedrado no tiene duda que pudiera estar mucha parte de la ciudad efectivamente empedrada; parece preciso que asi por esto como por lo demas que se dirá respecto al arbitrio para verificar dicho empedrado cuando se haya conducido piedra para el efecto, no se puede pensar en que los vecinos contribuyan para transportar la piedra de la otra Banda á esta.

Habiéndose siempre reconocido la necesidad de empedrar las calles de esta capital aunque no se hallaba caracterizada con todas las circunstancias que al presente, en varios gobiernos se ha promovido este importante asunto y siempre se estimó como indispensable y poco gravoso para

los lancheros, que hacen el tráfico de este rio y disfrutan de las utilidades de su giro marítimo que es el de mayor consideracion, que se les pensionase en que cada viaje condujesen dos carretadas de piedra, y para el efecto se dieron órdenes que no llegaron á tener efecto; porque no las acompañó el celo y empeño que es necesario obre para que se realicen todas las providencias que hacen relacion con los objetos públicos, pues pocas veces se interesa verdaderamente otro que el mismo Gobierno, que consultando su utilidad las dicta.

Este arbitrio que como se ha dicho se ha considerado en todo tiempo el único que pudiera adaptarse para vencer la gran dificultad de la transportacion de la piedra; segun lo que se espone en el Informe del Comandante de las Viboras don Francisco de Albin, ofrece embarazos y no es tan fácil como se habia creido, supuesto tambien las dificultades que propone en el suyo el Gobernador intendente de Montevideo don Miguel de Tejada: por que siendo el principal giro de las lanchas á aquel puerto, consiguientemente era de allí de donde debia esperarse la mayor provision de piedra.

En consideracion á todo esto parece desde luego que el arbitrio que podrá proporcionarse y ser menos gravoso al gremio de Lancheros, es el que juiciosamente propone el referido Albin, de que en lugar de la obligacion de traer dos carretadas de piedra en cada viaje se tomen las providencias que índica para acopiarla y tenerla pronta en la Isla de Martin García, y que se dirijan á ella en el tiempo que mas les ácomode para conducirla.

Los dos viajes al año que propone Albin me parece mucha pension, y que no corresponde al concepto de las dos carretadas en cada viaje, que del otro modo se les conside-

raba, pues por punto general podrá regularse que cada lancha haga en el discurso del año doce ó quince viajes cuando mas á Montevido ó al Monte, que serian de 24 á 30 carretadas las que deberian transportar, y pensionándoseles en los dos viajes resultaria sobre el mayor número de dichas lanchas que sean grandes una doble pension, para lo cual y consultando á que todo se proporcione sin perjuicio notable, me parecia que un viaje al año lo resistirian y harian sin violencia y se lograria ir proporcionando la ejecucion de este gran proyecto sin gravámen que produjese clamor público, lo que es conforme á la justa equitativa idea del Exmo. señor Virey, y que á la verdad debe tenerse presente porque la ciudad está pobre y abatido su comercio y todos los gremios de este estado trascienden sus consecuencias.

Para realizar este pensamiento, que sin duda me parece no solo el mas oportuno para ir facilitando la piedra, sinó para evitar estafas, demoras y perjuicios: y que unos lancheros traigan piedra y otros hallándose protejidos de los que hayan de celar el cumplimiento de las superiores providense esceptúen: me parecia se hiciese ante todas las cosas una junta de los principales lancheros, dueños de ellas, que generalmente residen en esta capital—en la Secretaria de Cámara del Superior Gobierno, y haciéndoles alli presente lo que se meditaba y era indispensable se ejecutase por ellos en órden á la conduccion de dicha piedra, ya en efectivo cumplimiento de las providencias que hasta ahora no se habian ejecutado y ya por que la necesidad y utilidad pública lo exijia cada dia con mayor urgencia; viesen y considerasen lo que les seria mas cómodo y fácil, si traer en cada viaje que hiciesen dos carretadas de piedra y en su defecto pagar la multa de diez pesos, ó ejecutar uno á la Isla de Mar-

tin Garcia cada año á solo el fin de traer su lancha carcargada de piedra, pues consultando esto con ellos mismos, se conseguia se pusiese la ley y que les fuese menos violento el medio que eligiesen.

Se puede esperar que dichos lancheros preferirian el medio de ir á Martin Garcia, y en este concepto, sobre el cálculo que hace en su informe Albin, que parece regular, podrá computarse que cada año se proporcionará por solo este medio piedra para cubir doce calles; y agregando á este lo que podrán conducir de la Colonia las «chasqueras» que ya han principiado á conducirla; y lo que podria tambien facilitarse de Montevideo cuando los bergantines de S. M. vienen á cargar á este puerto ó se vuelven de la costa Patagónica, donde es regular haya mucha piedra que podrian traer y les serviria de lastre. Se puede considerar que sea muy lisonjera la cuenta que al fin de cada año pudiera haber acopiado piedra para diez y seis cuadras, que en seis años podria tenerse la singular satisfaccion de ver empedrado lo mas principal de esta capital, y que al cabo de catorce años lo podia estar desde el Hospital á las Monjas Catalinas y desde la calle mas inmediata á la Barranca del Rio que se dirije por la espalda de los conventos de San Francisco, la Merced etc. hasta la calle de las plazas de Monserrat y Amarita, que pasa por delante de las parroquias de San Nicolas y la Concepcion, que es lo principal de esta ciudad, sin que fuese preciso invertir las exorbitantes sumas que de otro modo seria necesario gastar en solo el objeto de la conduccion de la piedra, y cuyo costo no podria soportar el pueblo despues de los que inutilmente se le ha hecho incurrir y lo que siempre le queda que contribuir para colocar la piedra en sus calles.

Para arreglar el punto de los lancheros que se eviten fraudes y estafas, será conveniente se mande dar al Capitan del Puerto una relacion circunstanciada de todas las lanchas, champanes, etc. del tráfico de este rio, con los nombres de las embarcaciones, sus dueños y número de carretadas que segun su arqueo transportan: y que se nombre un sarjento ú oficial reformado de acreditada conducta y hombría de bien, que esté de asiento en las barracas para cuidar que las lanchas cuando traigan las piedras lo verifiquen de las carretadas que segun su arqueo corresponda, para que lleve la razon de las que se descargan y empleen anualmente con el viaje que deben hacer y que lo ejecuten todas, y dé noticia al Superior Gobierno de las que no lo hubiesen ejecutado para que se les precise á ello. De las carretas que vayan haciendo los transportes á la Aduana y enfin de todos los asuntos relativos á esta comision.

La piedra que conduzcan dichas lanchas deberán echarla en tierra en las barrancas á la orilla en los parajes que les prevenga el mismo comisionado y sea conveniente, para que desde allí mismo carguen las carretas; pero este deberá proceder con la consideracion de no causar perjuicio á los lancheros en demoras ni otra alguna vejacion, y por el contrario se le ausiliará y protejerá á fin de que no se les haga odioso y violento este servicio, manifestándose en todo con buenos modos y moderacion, de la propia suerte deberá manejarse con los carreteros que hayan de transportar dicha piedra á la Aduana, como se dirá en su lugar.

Para descargar la piedra que condujesen las chasqueras de la Colonia con respecto á que estas embarcaciones no entran á Barracas, es preciso se ejecute en balizas y para esto podrá darse la comision al visitador Cienfuegos para que se

verifique por la falúa del Resguardo y que se vaya depositando en el paraje que parezca mas conveniente junto á la Aduana: y para transportarla á él desde la falúa, podrá servirse de las carretillas que se ejercitan en los desembarcos y en el servicio de la Aduana, distribuyéndoles esta pension por su turno con equidad, y sin gravar mas á unos que á otros— y procediendo de acuerdo en todo lo que ocurra con el administrador de la Aduana, á quien convendria que S. E. se sirva encargarle su atencion á estos objetos.

Por los propuestos medios de las lanchas, chasqueras, etc. parece se puede esperar se facilite anualmente piedra para cubrir como se ha calculado diez y seis cuadras, que á la verdad seria un grande triunfo y gloria para S. E. conseguirlo por un modo suave é invisible, para ir viendo verificado un Proyecto en que tanto se ha pensado y promovido sin efecto: y se pasará á tratar de los arbitrios para conducir la piedra á las calles donde se ha de ir colocando y de los que corresponden al indispensable costo de sentarla.

Antes de entrar al detall de este objeto es preciso allanar el camino: el acopio principal de la piedra debe hacerse en Buenos Aires, como se ha dicho,y así es necesario que sus caminos que se hallan tiempos hace con unos pantanos cuasi intransitables,se tapen y ponga corriente, así para la facilidad de los transportes como para que los carreteros que lo han de ejecutar por pension, les sea menos gravosa.

En estos tiempos he oido hablar ya tantas veces de este importante punto que es mucho lo que padece el público por el mal estado de un tránsito por donde se hace el considerable jiro de Montevideo, de España y muchos de los mantenimientos y jiros del pais; pero como no hay fondos públicos sobre qué contar y tampoco particular empeño en arbitrar ni

celo para ejecutar; se pasa un año y otro, y no se ocurre al remedio aumentándose consiguientemente el daño.

Se hace pues indispensable que desde luego y antes que las frecuentes lluvias del invierno impidan poderse emprender las obras de dicha composicion, que se dén por S. E. las providencias correspondientes para que haya despacháddose presidarios que trabajen en ella y las demas que sean conducentes, de que las carretas que andan en aquel trajin y principalmente han de disfrutar de aquel beneficio, conduzcan del matadero que está inmediato, cabezas y otras osamentas para ir llenando aquellos pantanos, pues la esperiencia há acreditado que esto con tierra forma buen piso; y tambien podrá sacarse tosca de las barrancas inmediatas con los presidarios para llevarse si no hubiese bastante con las cabezas y osamentas, y no hubiese otro modo para terraplenar, aunque hallándose inmediatas las barrancas podrá sacarse de ellas tierra ó de las zanjas de las quintas que forman las calles, en lo que quedarian beneficiados los vecinos porque se las avivaban.

Como aquel paraje se halla tan distante de la ciudad en ir y venir los presidarios se pasaria el dia, por lo cual y para que se adelante el trabajo segun lo exije la estacion, será preciso se busque en aquellas inmediaciones alguna quinta donde puedan recojerse por la noche y hacérseles de comer, y cuando no haya absolutamente otro arbitrio podrán traerse á la Residencia que era de los espatriados Jesuitas donde está el cuartel de Dragones á dormir, que se ahorrará como la mitad del camino; pero para lo que es disponer la comida es preciso se facilite en alguna quinta, lo que me parece se proporcionará; todos aquellos vecinos son muy interesados en esta composicion; porque aun en venir á la Residencia á co-

mer se perderia mucho tiempo de trabajo, y para que esta importante obra se ejecutase prontamente, convendria dar la comision á algun sugeto apropósito así para lo que es la obra como para estar á la vista de todo, buscar las carretas que han de hacer las conducciones, etc., etc.

Allanado corrientemente el camino, conforme vaya viniendo la piedra podrá ir haciéndose conducir por las carretas que jiran á las Barracas, cuidando aquel comisionado de que las que van con carga y vuelven de vacio la traigan de dicha piedra y la suelten en el paraje que se destine junto á la Aduana, llevándose una razon de ello por el visitador, y otra por el comisionado de las Barrancas: y las carretas que vengan con carga que traigan cuatro ó seis piedras aunque no sean de las grandes, pues como son tantas las que jiran, aun de este modo no será poca la que se conduzca.

Para que esta pension sea general á todos los carreteros del jiro á las Barracas y á los carretilleros que lo hacen en la ciudad será conveniente se tome razon individual de todos ellos y que se les obligue á que cada carreta ó carretilla haga un viaje á la semana, en el dia que le acomode y cuando no tenga otra cosa en que ocuparse, cargado de piedra, exonerándose de esto á los que la hayan traido con motivo de haber ido cargados y volviendo de vacio la hubiesen conducido segun se ha dicho anteriormente, pues por regla general y sin escepcion, siempre que vayan á las Barracas con carga y no tengan otra que traer á su vuelta lo han de ejecutar de piedra, respecto á que no se les perjudica y que para ellos debe ser lo mismo venir cargados que de vacio.

No tengo idea para formar cómputo de las carretas y carretillas que se emplearán en el jiro de Barracas y de la ciudad; pero segun el mucho trabajo de ellas me parece que

no será escesivo el de quinientos, y consiguientemente de éste modo y sin pension notable puede irse conduciendo toda la piedra que traigan las lanchas.

A las tropas de carretas que vienen con carga de las ciudades de afuera y disfrutan del beneficio de este jiro, conforme llegan y descargasen en la Aduana, y antes que lleven al campo sus bueyes, se les obligará para ir á traer con todas las carretas á dichas Barracas un viaje de piedra al paraje junto á la Aduana, donde se vaya haciendo el depósito.

Esplicado el modo con que parece se puede facilitar la conduccion de la piedra junto á la Aduana, se tratará del que corresponde para transportarla á las calles en que sucesivamente se vaya emprendiendo el servicio del empedrado.

Esta pension la han de sufrir irremisiblemente las carretas y carretillas que trafican en el jiro del comercio, y sobre este supuesto y que no resulten estos pobres muy gravados, podria tomarse el temperamento que se alistasen los que quisiesen ser conductores de Barracas á la Aduana un viaje á la semana; y los que hubiesen de conducirla de este paraje de la ciudad en que se emprendiese el trabajo, tres por semana; con lo cual me parece quedarian suficientemente atendidos uno y otro objeto, y que no faltaria la piedra para los trabajos, pues nunca puede colocarse tanta como en cada semana corresponderá traigan.

Antes de tratarse de sentar la piedra en las calles es preciso que aquellas en que se determine empezar los trabajos, se les arregle su plano y se les llene de tierra que por punto general necesitan todas por la escavacion que se hizo para que se pongan en el desnivel correspondiente para dar salida á las aguas, y para esto deberán servir aquellas carretillas que, cuando llegase este caso se alisten para hacer tres viajes

á la semana con piedra, pues entretanto deberán correr todas sobre el pié de conducir uno de las barracas.

Este objeto de cuidar de que los carreteros y carretilleros cumplan semanalmente con la obligacion que se les imponga, exije la atencion y celo de un hombre eficaz y de empeño y muy de bien; porque de otro modo habrá estafas y quizá perjuicios y no se logrará el fin, pues unos trabajarian y otros no; y así es preciso que para esto se nombre algun cabo ó sargento de conocida y acreditada conducta, y que tenga prudencia y modo para manifestarse con estas jentes sin exasperarlas, y que sepa escribir y entienda para llevar la noticia necesaria y que obligue á todos á cumplir con su respectiva obligacion, sin que haga tampoco violencias y ruidos; pues haria odioso el proyecto y las superiores providencias.

Respecto á las conducciones de piedra no se me ofrece otra cosa que pueda convenir, y así seguiré á esponer lo que me parece corresponde se haga en la efectiva obra del empedrado.

Cuando en el año 88 y de resultas de un muy lluvioso invierno se hallaban las calles intransitables, de todos modos se tentó últimamente de su empedrado y luego aparecieron algunos de estos arbitristas que hay siempre en las ciudades, que son sanguijuelas, haciendo varias proposiciones, pero como se sabe que ellos cuando llegasen por algun accidente á ser útiles al pueblo y perjudiciales á ellos, no se cumplirian: y si ventajosas, no es razon que un gobierno justificado é ilustrado permita se enriquezcan á costa del comun: se oiga hablar generalmente con disgusto contra estos medios y por todo lo que he entendido y concibo en este punto, me parece que no debe oir ni admitir ninguna proposicion relativa á

este objeto, sino que desde el principio se haga entender que los mismos vecinos son los que han de arbitrar entre sí los medios de costear los gastos de colocar la piedra en sus calles, facilitándola el gobierno con auxilio de presidarios y demas que pueda proporcionarse, y que solo han de concurrir con lo preciso para satisfacer los jornales que ganen los maestros que materialmente la sienten, bajo la direccion del injeniero que nombre el mismo Superior Gobierno para el efecto y del vecino de la cuadra que los propios de ella elijiesen para que corra con los gastos que se ocasionen; pues de este modo no solo estoy persuadido á que todos entrarán y llevarán gustosos la pension, sino que se puede conseguir se gaste mucho menos que de cualquiera otro que se proyectase y propusiese y en fin con el conocimiento que tengo del pais, sé que esto es lo que conviene para que no se hagan odiosas ni se levante el grito contra las providencias del Superior Gobierno.

Para los gastos que conforme á lo que se ha dicho se causasen en sentar la piedra, no solo deberán contribuir los vecinos propietarios de las fincas sino tambien los demas alquiladores de ellas, ya sean vecinos, forasteros, eclesiásticos, militares, tenderos, pulperos, menestrales y aun las comunidades relijiosas á escepcion de las Monjas Capuchinas que no tienen modo de ejecutarlo, pues siendo á beneficio y disfrutando de él todos, deben tambien todos concurrir á la pension sin escepcion de personas. Y de este modo repartido tambien el gravámen por mayor número se hará menos gravoso, y se recomendará mas como que ninguno se esceptúa, á menos que entre sí los propios vecinos lo ejecuten de algunos quienes por su pobreza ó circunstancias les merezcan esta consideracion. Los vecinos ó moradores que siendo dueños de lanchas hayan concurrido á dicho empedrado por la conduc-

cion de ella en sus lanchas, deberán ser exonerados de ejecutarlo en lo que respecta á los gastos de la colocacion en las calles donde habiten, pues de otro modo resultarian pensionados doblemente, lo que no seria justo.

La direccion de esta obra no conviene de ningun modo se confie al ingeniero don Joaquin Mosqueira, porque los errores que cometió en la antecedente que le fué encargada, y los muy considerables daños y perjuicios que ha causado al pueblo con sus caprichos, no solo han hecho su nombre detestable y odioso, sino que seguramente bastaria para que el pueblo recibiese con el mayor disgusto y recelo el proyecto, si le viese tenia en estos asuntos la menor intervencion, por lo cual es indispensable se nombre otro de los ingenieros; y cualesquiera que sea, convendrá se le ordene se acuerde en sus disposiciones con el brigadier don Joseph Custodio de Saa é Faria, no solo porque sus conocimientos y esperiencia aseguran el acierto, sino tambien por el buen concepto en que le tienen todos, y porque con las ideas de su ingenio conspirará siempre á proporcionar todos los arbitrios conducentes á que se hagan las cosas con el menor perjuicio posible de los vecinos, cuando por las circunstancias locales de las calles se encuentren embarazados por las obras en la direccion y salida de las aguas; y aunque lo mas seguro seria conferir á dicho don Joseph Custodio la comision (si esto pudiese conciliarse con las ocupaciones que le dá el Superior Gobierno) para lo que pudiera tambien tomarse este temperamento de que el ingeniero que se nombre quedase bajo sus órdenes, y de esta suerte con su celo y actividad podria atenderse á todo; y para la eleccion de este ingeniero pudiera consultarse con el mismo don Joseph Custodio para que él viese cual de los que ay es mas apropósito, pues de este acierto ha de depender.

el que se eviten muchos disgustos y cuestiones con los vecinos, los cuales convendrá se procuren evitar con esmero para que no se hagan ódios ni haya quejosos de las providencias, que la esperiencia tiene tan acreditado que el modo de ponerlas en ejecucion suele ser quien deside sobre su concepto y produce las consecuencias.

En el tiempo que estuvo en la comision de las calles el espresado Mosqueira se estableció por el gobernador intendente una exaccion de un peso mensual á cada sugeto de coche y cuatro reales á todos los que tenian carretilla, lo que se estuvo cobrando hasta que se incorporó al Gobierno Superior el de província y superintendencia; y como el derecho de coches y carretillas es de bastante consideracion, el concepto público es que debe haber en este fondo mucho dinero porque no se sabe en que se haya invertido.

El tesorero de dicho fondo era un don Jaime Alsina que ha ido al Perú, y aunque en tiempo del exmo. señor Marqués de Loreto y despues de la reunion hoy se habia mandado se diese cuenta, creo que no se verificó y que Alsina ha emprendido viaje dejando apoderado para que lo ejecutase y respondiese á los cargos que se le hiciesen; y hallándose este punto pendiente y que desde luego deberá haber fondos pertenecientes á este ramo público, será conveniente y muy del caso se repitan las providencias que prontamente las presente á S. E. y verificado esto podrian pasarse con órden al ilustre Cabildo para que examinadas por el Síndico procurador general de la ciudad y un regidor que nombre el mismo ilustre Cabildo, se dé cuenta á S. E. de las resultas para dar las que correspondan: y cuando se mande al apoderado de Alsina dar las cuentas, se podrá agregar que el fondo que haya existente lo pase al tesorero de calles, que convendrá que S. E.

nombre desde luego, eligiendo uno de los principales vecinos de mayor abono y facultades; y para que haga este servicio á la patria sin que nada se le retribuya y con gusto podria libertársele de otras pensiones públicas; y aunque no hubiera aquel fondo que es del público y muy justo se recoja é invierta en objetos de su beneficio, convendria siempre que hubiese nombrado un tesorero porque podrá S. E. aplicar algunas multas ó productos á dicho fin: y que sea un vecino particular de probidad y circunstancias para que vea el pueblo se echa mano de sus individuos y que se va con ellos en todos estos asuntos, que es uno de los medios mas adecuados que deben adoptarse para evitar pretestos á las murmuraciones y descontento que siempre es preciso produzca toda obra pública.

Aunque segun se ha propuesto los lancheros han de transportar la piedra de la otra Banda, los carreteros y carretilleros hasta el paraje donde se ha de poner, los presidaríos han de servir de peones y los vecinos costear el gasto de colocarla; sin embargo se presentarán motivos indispensables de hacer algunos otros costos que no habrá ni se sabrá de donde sacarlos, y por esto se hace preciso que en el modo posible y con los arbitrios que presente el tiempo se forme algun fondo con que ocurrir á estos estraordinarios gastos; y por esto es del caso que haya nombrado tesorero en quien entre todo cuanto pueda facilitarse en favor del referido proyecto de empedrado, sobre que no se me ofrece por ahora otra cosa que prevenir, pero desde luego deseoso de contribuir á tan grande y utilísima obra que inmortalizará la memoria del Exmo. señor Virey, si como se espera de su celo,

probidad y bondad la proporciona, me ofrezco á contribuir con mucho gusto en cuanto pueda y se me ocupe.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1790. (1)

III.

Sobre que el producto de carretas se aplique para el empedrado.

Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento—El Regidor que hace de síndico procurador de esta capital á la vista que se le ha comunicado del antecedente superior oficio que ha pasado á este Ilustre Cabildo el exmo. señor Virey, acompañando el espediente á representacion de la Real Aduana, sobre adjudicar el producto del impuesto de carretas en beneficio del empedrado; á fin de que, haciendo V. S. buscar escrupulosamente en su archivo los documentos relativos al establecimiento y administracion de dicho ramo, y agregando cópias certificadas de los que se hallen, le informe con devolucion de dicho espediente lo que se le ofrezca y parezca sobre el particular, dice que hallándose en esta capital atacadas sus campañas y llenos de consternacion sus habitantes, por las continuas invasiones que hacian los indios infieles, robando, matando, y llevándose en cautiverio á las gentes, en el conflicto de no tener propios ni arbitrios con que ocurrir á los indispensables gastos que

1. Este M. S. inédito pertenece al archivo de nuestro amigo el doctor Olaguer Feliú, y tiene por título: "Sobre empedrado de las calles de Buenos Aires—Papel hecho á pedimento del señor don Andrés de Torres en 20 de Abril de 1790, que le entregué."

debian hacerse para guardar la campaña y castigar al indio bárbaro é infiel, y de que era indispensable buscar un medio con que ocurrir á estos gastos, en diez y siete de febrero del año de mil setecientos cuarenta y cinco, acordó y propuso el arbitrio de que todas las carretas que entrasen á esta ciudad, así de afuera como del Riachuelo, conduciendo frutos de abasto preciso, se les impusiese la pension de que pagasen un real de cada una y que este se destinase para ayuda de gastos de la guerra contra dichos indios infieles, durando esta pension mientras dicha guerra, y que así mismo se impusiese la pension de cuatro reales en cada carreta de las tropas que entran de afuera de esta Jurisdiccion y saliesen de esta ciudad, como eran las que venian de Mendoza, Tucuman, Santa-Fé, Corrientes y Paraguay, aplicándose dichos cuatro reales para el propio efecto del ramo de guerra defensiva contra los infieles, interin S. M. resolvia sobre los medios que se le tenian propuestos por esta ciudad para la defensa, por no tener propios competentes y redundar este arbitrio en beneficio de esta ciudad y que lo propio se entendiese con las arrias de mulas que conducian aguardientes, vinos y otros efectos de San Juan y Mendoza, regulándose cada diez mulas por la carga de una carreta. Aunque la proposicion sufrió en este ilustre Cabildo alguna contradiccion por parte de ciertos individuos, como la necesidad era tan urgente prevaleció el dictámen de los mas, que opinaron por ella, y quedó asi establecida, exigiéndose desde luego esta pension. Así consta de testimonio del acuerdo que se ha agregado, celebrado en la citada fecha de diez y siete de febrero de mil setecientos cuarenta y cinco y este es el documento que acredita el establecimiento de este ramo. Aunque el regidor que hace de síndico tratando

de evacuar una respuesta instruida, y para que V. S. hiciese á S. E. un informe completo en la materia, ha practicado por sí mismo varias diligencias, así afuera como en el archivo de este Ilustre Cabildo para ver si encontraba alguna real cédula que aprobase este establecimiento, no ha podido adquirir noticia alguna, sin duda por el lastimoso estado y lamentable desgreño y confusion en que se hallan los papeles del archivo de este Ilustre Cabildo. Solo ha visto que en acuerdo hecho en 14 de enero de 1752, cuando se trataba de imponer el que hoy comunmente se llama *Ramo de guerra*, que es la pension que pagan los cueros que se embarcan para España, se espresa que se tenia presente entre otras cosas la real cédula del año de 1742 en cuya virtud se habia impuesto el de carretas; pero esta cédula no parece y ello es, que esta imposiciou hecha en el año del cuarenta y cinco se verificó no en virtud de alguna real cédula, sinó por la urgencia y necesidad que se sufria de medios y arbitrios para costear los gastos de la guerra contra los indios.

Ha visto tambien la real cédula despachada en diez de julio de mil setecientos cincuenta y tres á consecuencia de haberse pedido por una vez á S. M. que aprobase los arbitrios siguientes; á saber, un real en cada cuero de los que se embarcasen en los registros para los reinos de España, el cual se pagase por mitad entre vendedor y comprador: un peso en cada quintal de fierro, y aunque saliese de esta provincia para las de arriba, el esceso del dos por ciento de Alcabala, que se habia cobrado en los años pasados y estaba retenido en las reales cajas: la facultad de arrendar ó dar á censo del cinco por ciento los solares ó cuadras de éjido que le pareciese, avaluándose por personas inteligen-

tes; y el continuar en el uso y percepcion de los derechos de romana y correduria de lonja, sin embargo de un espediente que sobre el asunto habia pendiente en el Supremo Consejo de las Indias, y en los de pregoneria y moxon como de tiempo inmemorial se habia ejecutado; y por otra que aprobase tambien la imposicion de dos reales en cada cuero que se embarcase, cuatro en cada petaca ó tercio y dos en cada quintal de fierro y aunque saliesen de esta ciudad, para el propio fin de la defensa de las fronteras y gastos de tres compañias de gentes pagadas que las custodiasen. Mas el Rey habiendo visto esta solicitud y los documentos con que se instruyó, desaprobó por entonces los arbitrios que se le proponian, bien que entre otras providencias que ordenó, fué una que el señor Marqués de Valdelirios, que á la sazon se hallaba en esta parte, examinase radicalmente la urgencia, y viendo que eran indispensables todos ó algunos de dichos arbitrios ú otros para la defensa y seguridad de los caminos, de acuerdo con el señor Gobernador los plantificase, manteniendo las mencionadas compañias y dando, con especificacion de las causas que para ello hubiese, cuenta para su aprobacion. Esta real cédula, de que podrá sacarse cópia y agregarse al informe si á V. S. le parece solo desaprobó los dos reales en cada cuero que se embarcase, cuatro en cada petaca ó tercio y dos en cada quintal de fierro y aunque saliesen de esta ciudad, que fué la última pretension de este Ilustre Cabildo; pero en ella misma se hace relacion de la imposision sobre las carretas, informándose que la racion de la gente que se destacaba á los puertos fronterizos de la campaña, se costeaba con este arbitrio. Esto es lo único que el Regidor que hace de síndico ha podido examinar y rastrear en cuanto al establecimiento, y aprobacion del real

que paga cada carreta de las que entran de esta jurisdiccion y cuatro de las de afuera, cuya pension ha continuado no obstante que el citado Marqués de Valdelirios de acuerdo con el señor Gobernador dispuso que los arbitrios referidos siguíesen por un año, lo que se aprobó en real cédula de siete de setiembre de mil setecientos sesenta, que no parece, aunque se halla inserta en otra de veinte y ocho de febrero de mil setecientos sesenta y ocho, y su posterior continuacion en la de nueve de febrero de mil setecientos setenta y cuatro, con el objeto de que se formasen las poblaciones que se propusieron, y para lo cual no conceptuándose en aquella fecha, que producirian lo bastante dichos arbitrios, se previno que supliese de la real hacienda con calidad de reintegro, segun consta del testimonio de estas dos reales cédulas, que se ha agregado.

En cuanto á la admision de este ramo solo ha podido el regídor que hace de sindico averiguar que él se manejó por este Ilustre Cabildo lo propio que el de guerra, siéndole privativa su inversion á los fines á que estaba destinado, y con tal estension que este Ilustre Cabildo nombraba diputados, que corriesen con las compañias, que cobrasen el arbitrio y custodiaba su producto y hacia todas las demás gestiones, que eran precisas, hasta el año de mil setecientos sesenta y uno en que se introdujo á las reales cajas, sin que despues se haya dado parte ó intervencion en sus cuentas, aunque sobre ello hay un espediente, pendiente para que el sindico tenga conocimiento en la glosa de las cuentas.

Asi evacuados en el modo posible estos dos puntos que contiene el informe de S. E. sobre los documentos relativos á el establecimiento y administracion de dicho ramo, le resta al regídor que hace de síndico esponer su dictámen

sobre lo principal del espediente, esto es, la aplicacion de su producto á la obra del empedrado.

Que el empedrado de las calles de esta capital fuese una obra, en que se pensó mucho tiempo ha, pero que hacia desanimar los ánimos al presentarse las dificultades que desde luego se ofrecian por los ingentes gastos que era preciso emprender: Que ella sea una obra de las mas interesantes que pueden hacerse, pues consulta en gran parte á la salud pública, pues evita los pantanos y lodazales que antes habia, y aun los torbellinos de viento y polvo que antes se espirimentaban: Que los medios aplicados para esta grande obra sean cortos y escasos á su clase como lo indica la lentitud que lleva, y que ya hubiera cesado con sentimiento comun á no ser el esfuerzo y actividad del superior Gobierno; son todas estas unas verdades que como notorias á todos, nadie las puede negar. No tiene hasta ahora la obra del empedrado otro ramo destinado, sino al producto de la plaza de toros, y un asiento de canchas que se ha hecho ultimamente y por todas estas circunstancias el Regidor que hace de síndico procurador no puede menos que opinar, que es muy conveniente el real que paga cada carreta de las que entran de esta jurisdiccion, los cuatro de las de afuera y las arrias de mulas, computándose diez por una carreta, se aplique á la obra del empedrado, á fin de que se adelante, y puedan ponerse las calles en un estado de decencia, seguridad, utilidad y preservar de los males que sin esto se sufrian.

Pero no debe aquí el Regidor que hace de síndico cerrar su respuesta: la obra del empedrado aunque tan interesante, y de las recomendaciones que se han apuntado ha de llegar dia en que se concluya, especialmente aplicándole

este y algun otro arbitrio y no alzando de ella la mano el Superior Gobierno como debemos prometernos de su actividad y celo por el bien comun. Para este dia, pues, es necesario deliberar que destino ha de dársele al mencionado ramo. El Regidor que hace de síndico podria desde ahora representar que en concluyéndose la obra del empedrado, se alzase y quitase esta pension que sufren las carretas, ya que actualmente no lo solicita por las espuestas consideraciones, por que realmente es gravosa y mucho mas si se atiende á las personas que la pagan y especies que en ellas conducen, y por que los dos reales que paga cada cuero de los que se embarcan para España, produce un fondo escedente á los fines para que se estableció; pero como no puede prescindir ni perder de vista en cumplimiento de sus deberes, otro objeto digno tambien de la mayor atencion, y por el que siempre, y con justicia ha anhelado este ilustre Cabildo desde tiempos atrazados, cual es la falta de propios y arbitrios, con que atender á sus precisas obligaciones, desempeñarse de las cargas que tiene, hacer aquellas obras necesarias y útiles que le faltan, y mantenerse con el decoro que le es debido y correspondiente, por eso es que debe pedir que este ramo se aplique desde luego para propios y arbitrios de esta ciudad con la obligaciou de invertirlo por ahora en la obra del empedrado de las calles y en lo sucesivo de repararlas y componerse, y la de esta clase cuidarse continuamente.

Aunque este ramo no tuviese una espresa aprobacion de S. M., puede decirse que él es establecido por consentimiento comun, que el pueblo ó los contribuyentes están bien hallados con él, que es preciso que lo tolere por la falta de propios que son las circunstancias que previene el artículo 42 de la *Real instruccion de Intendentes*, para ordenar la continuacion

de los arbitrios, aunque haya espirado el tiempo de su concesion ó que no la tengan.

Tócase tambien en el espediente otro punto que es el cobro de este ramo, conviene á saber, si ha de hacerse por arrendamiento ó por admision como se ejecuta. El Administrador de la Real Aduana en su oficio de seis de octubre del año último, manifiesta por la cuenta de un quinquenio el quebranto que se ha esperimentado cobrándose por administracion; por lo que sienta que debe preferirse el arrendamiento. De este mismo dictámen es el Síndico, fundado igualmente en el artículo 30 de la citada Real Instruccion de Intendentes, por el que se dispone que la junta municipal de propios y arbitrios los ha de sacar anualmente á pública almoneda, para arrendarlos ó rematarlos en el mayor postor y que solo en defecto de arrendadores, los administren con la pureza y legalidad correspondiente. Mas aunque el regidor que hace de síndico adhiera á la opinion del administrador de la real aduana en órden el arrendamiento de este ramo, no puede ni debe prestar igual ascenso á lo que en seguida hace presente, esto es que del fondo de estos ramos, se pagaban quinientos pesos anuales á los dos guardas que se empleaban en la cobranza, cuyos costos retroceden contra la real hacienda, por ser plazas efectivas del resguardo que han de subsistir, y que para indemnizarla de ellos deberá quedar grabado siempre en los mismos quinientos pesos sobre el total en que se haga el remate, destinándolos á beneficio de los sueldos de las dos plazas de cobradores que ha representado á S. E. son indispensables para el servicio de aquella administracion y tesoreria.

Separado el ramo de la administracion de la Real Aduana, y aplicados á arbitrios de esta ciudad, con la obligacion

de invertirlo en las obras del empedrado mientras dure y en lo sucesivo de cuidarlo y repararlo, no es regular que sufra ni quede grabado con los dichos quinientos pesos. Lo primero, porque aquellos guardas ya no se emplearán en el cobro; y lo segundo porque el arrendador habrá de poner por su cuenta y su satisfaccion las personas que han de correr con la cobranza, porque es negocio todo suyo, que en esta parte debe concedérsele entera libertad, sin poder obligársele, á que tenga de cobradores á aquellos guardas. La necesidad de servicio en la administracion y tesoreria de la Real Aduana, ocasionada con la separacion del resguardo, no es de consideracion, respecto á que si son indispensables para dicho servicio la real hacienda, á quien sirven, será quien deba pagarles por entero el sueldo de su dotacion.

Por todo lo espuesto el Regidor que hace de síndico concluye, esponiendo que es de dictámen, que V. S. acuerde informar á S. E. que los documentos relativos al establecimiento y admision de este ramo, son las que acompañan: que es muy útil y conveniente que se invierta en la obra del empedrado de las calles, pero que sea aplicándole á los árbitros de esta ciudad, con la obligacion por ahora, y hasta que se finalice de destinarlo á ella en lo sucesivo en su cuidado y reparo: que á este mismo fin se comunique la correspondiente superior órden á la junta municipal de propios y arbitrios para que lo saque ó remate á lo que V. S. estime mas arreglado. Buenos Aires y abril veinte y nueve de mil setecientos noventa y siete.

Ventura Miguel Marcó del Pont.

IV.

Informe del Cabildo al Exmo. señor Virey sobre conseguir que se siga el empedrado de las calles.

Exmo. señor:

Cuando este Cabildo recibió el oficio de V. E. de 8 de diciembre último con la Real Cédula en que S. M. le avisaba haber nombrado á V. E. virey gobernador y capitan general de estas provincias, y presidente de la Real Audiencia de esta capital, fué estrema la satisfaccion que tuvo con la noticia de la proximidad de un gefe, que reuniendo á las demas altas cualidades que adornan su persona, su superior adhesion á los ramos de policia y decoracion de esta ciudad, alentaba aun antes de entrar en su gobierno la confianza de este Cabildo, para promover las diferentes urgencias que en su actual atraso presentan ambos ramos al paso, que son útiles, é importantes á la comodidad y conveniencia del público y aunque en cotejo de sus escasos fondos no se animaba á empresa alguna hasta entonces; bajo la poderosa proteccion de V. E. se ha dispuesto á meditar los objetos mas interesantes, que tocan á estos ramos y proponérselos por su órden, supuesto que á todos no le es posible atender á un tiempo.

A este fin en varias sesiones, ha conferenciado esta materia sin resolver sobre ella cosa alguna; pero siempre opinando que la obra del empedrado de las calles, es de preferente atencion, por depender de ella especialmente la limpieza y aseo de la ciudad que interesa á proporcion de su numeroso vecindario, á la salud pública, y que es difícil

de conseguirse sin que las aguas tengan buena salida y se quiten de las calles los pantanos y barriales perjudiciales ademas á la comodidad de las gentes, ratificándose el Cabildo en su concepto, con el aplauso comun, con que está empredida esta obra y que á competencia los vecinos ofrecen gratificaciones voluntarias, por llevarla con preferencia á sus respectivas calles.

Está verificada en parte, pero sin embargo del gran celo de los gefes, que han gobernado esta ciudad, no se ha adelantado tanto, porque los fondos destinados á ella han sido cortos, respecto de su costo y se ha sostenido á espensas de algunos arbitrios, subsidiarios, y de muy poca subsistencia, y últimamente se halla en una sensible lentitud, que le parece al Cabildo que ademas de la escasez de fondos, que tambien padece la falta de un sujeto, de suficiencia y aptitud, dedicado á su direccion y gobierno económico, que requiere una obra de esta magnitud. Ella se hace mas laboriosa y costosa por la distancia que es necesario conducir la piedra, y por consiguiente es mas conveniente, que se lleve con buen órden, mucho cuidado, y mas economia, para que no faltando á los operarios que la clavan en la calle, se vea el adelantamiento de ella y su costo no sea insoportable. Sin hallar medio para conciliar estos puntos se hallaba el Ayuntamiento perplejo, dudando, por otra parte si los medios que adoptaban, serían del superior agrado de V. E. cuando el regidor—fiel ejecutor le hizo presente, que con otro motivo habia tenido el honor de hablar á V. E. y que le manifestase su superior agrado á esta empresa, y al nombramiento de sujeto, para la direccion y gobierno económico de ella acomodándole al intento, el capitan don Martin Boneo, en quien el Cabildo habia pensado contemplando en él las

cualidades, que se requieren; y en consecuencia acordó, que se represente á V. E. la necesidad de esta obra, en su sentir de preferente atencion á las demas pendientes que pertenecen á dichos ramos, haciéndole presente en primer lugar, que á instancia suya y en consideracion á la visible necesidad el Exmo. señor antecesor de V. E. tenia ofrecido á este Cabildo, agregar á los cortos ingresos del empedrado el derecho que contribuyan las carretas en su ingreso á esta ciudad por considerarlo así de justicia, suplicándole se digne verificar esta agregacion, sin la cual no puede tener la obra aquellos progresos que se apetecen, ni á esta ciudad que sufre varias pensiones, por otros diversos objetos, puede gravársele con otra equivalente, sin mucha dificultad, ni los costos propios de esta ciudad pueden suplirla.

El exmo. señor don Nicolás de Arredondo en el año de noventa y dos, dispuso una junta del alcalde de primer voto, síndico procurador general y el tesorero del ramo del empedrado, para que tratasen lo concerniente y conveniente á su subsistencia y adelantamiento, que no tuvo efecto esta junta por discordia que entre los mismos vocales se suscitó sobre el modo de celebrar sus sesiones, que en sentir del Cabildo es útil, y para evitar en adelante iguales entorpecimientos, con perjuicio notable de todo el público, se suplica á V. E. se sirva determinar, que siga esta junta, agregando si es de la superior oprabacion de V. E., á ella el voto de un regidor, y que sus sesiones se hayan de celebrar en las casas capitulares, nombrando para que la presida al alcalde, y que en lugar del tesorero, respecto á que las funciones de este no se reducen mas que á recibir y entregar los fondos destinados, sin mezclarse en otra cosa, sea vocal de esta junta, el sujeto que se nombrase por director y agente de todo

lo perteneciente á la conduccion de piedra y ejecucion del empedrado.

Que para imponerse el Cabildo á fundamento de las entradas actuales que tienen los ramos que le están destinados á esta obra, y del gasto anual que demanda, con respecto á las cuadras que se empedran para conservarla en una regular continuacion, tenga V. E. la bondad de mandar, que informe el tesorero de ella, que en su vista y del producto del derecho de carretas, espondrá á V. E. el Cabildo todo lo demas que hallare conducente al logro de esta importante obra, y de su conservacion subsesiva, con lo cual y con que el sujeto que se haya de nombrar para la direccion y gobierno de esta obra haya tambien la exactitud correspondiente, tanto para el adelantamiento de ella como que á pretesto de esta comision no se causen vejaciones, ni perjuicios en sus intereses particulares, porque en este caso seria proporcionar un beneficio á costa de unos males, muy superiores, el Cabildo en todo evento antepone la tranquilidad y bien estar de las gentes á todo otro respeto, sin dudar que en esta parte se uniforma con las superiores y benéficas intenciones de V. E.; le suplica que en precaucion, se digne establecer y mandar que el comisionado, haya de informar las operaciones respectivas del acuerdo y deliberacion de su junta, pues la satisfaccion que tenga, de que ahora se nombrase no embaraza á otro, que le suceda despues escederse en su comision, en perjuicio general ó particular, lo que se evita con la intervencion de dicha junta al propio tiempo, que se aseguran mejor las providencias relativas, y el Cabildo está siempre orientado del estado, y manejo de esta obra como le corresponde estar, para proponer con acierto, en las ocurrencias que se ofrezcan á la superioridad de V. E.,

siendo en sentir del Cabildo la eleccion de comisionado del superior arbitrio de V. E., solo hace presente que si este recae en el capitan de navio don Martin Boneo, no tiene que openerle para el fin, porque en lo demas lo considera aparente.

El Cabildo ha meditado esta materia con las consideraciones mas justas, que le inspiran su obligacion y amor al pueblo que representa, y si en ellas ha conseguido que sean del superior agrado de V. E. y que á efecto de que se realicen espida las providencias eficaces y oportunas, no duda que se conseguirá el fin que se solicita de que por decontado se sigue un beneficio universal y digno del mas justo reconocimiento á la superior proteccion de V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos Aires, y junio once de mil setecientos noventa y nueve—*Francisco Antonio de Escalada—José Ramon de Ugarteche—Gregorio Ramos Mexia—Anselmo Saenz Valiente—Juan Antonio de Santa Coloma—Antonio Caxigas—José Oternandez.* (1)

V.

Oficio del virey al Cabildo, sobre contestar, á fin que corra don Martin Boneo con el cuidado del empedrado.

Visto el oficio de V. S. de once de junio último, en que representándome lo atendible, y preferente que es la obra del empedrado de las calles de esta capital, por depender de ella la limpieza y aseo que tanto interesa (á proporcion de su

1. No se pasó con la fecha que contiene, sino con la de 78, segun el acuerdo, por inconvenientes que hubo para ello.

numeroso vecindario á la salud pública: me propone al mismo tiempo los medios que le han parecido conducentes á su adelantamiento y entre ellos el de que se nombre, por esta superioridad al capitan de navío de la Real armada don Martin Boneo, para que corra con la direccion y gobierno económico de la misma obra, he proveido con esta fecha el decreto asesorado del tenor siguiente:

« Siendo la presente solicitud del Ilustre Cabildo de esta « ciudad, tan conforme á los vivos y eficaces deseos, que ani- « man á este superior gobierno de adelantar por todas par- « tes la policia y ornato de esta capital, y de poner en activo « movimiento la importantísima obra del empedrado de sus « calles, en que tanto se interesa la comodidad de sus ha- « bitantes y la salud pública, habiendo ya anticipado algunas « providencias oportunas á proporcionar, en medio de la « notoria escasez de recursos, los arbitrios posibles, para « subvenir á los crecidos é indispensables gastos que dicha « obra, aunque con proporcion á su magnitud y convencido « de que uno de los medios mas adecuados á conseguir tan « justo y benéfico objeto, es el poner la intendencia de la « policia y la direccion de la obra del empedrado al cargo de « una persona de carácter y de conocida actividad, celo, é « inteligencia, vengo en acceder á la propuesta solicitud de « dicho ilustre Cabildo; y en su consecuencia y concurrien- « do como concurren todas las espresadas cualidades, y de- « mas necesarias al intento en el capitan de navio de la Real « Armada don Martin Boneo que se halla en esta capital á « las inmediatas órdenes de este superior gobierno, le nom- « bro intendente de policia y director de la obra del empe- « drado de las calles de esta capital, con todas las facultades « propias y necesarias para el mejor desempeño de esta co-

« mision, conservando pasarle oportunamente la instruccion
« á que deberá arreglarse y para que se le reconozca y ten-
« ga por tal intendente y director y se le suministren y fran-
« queen todos los auxilios consiguientes, se librarán las
« correspondientes órdenes de insercion de este decreto á
« la plaza, al oficial encargado del presidio de esta capital,
« al comandante de Martin Garcia, al tesorero del ramo del
« empedrado y demas personas á cuyo inmediato cuidado
« corre la espresada obra noticiándose previamente en la
« misma forma al ilustre Cabildo y al nominado capitan de
« navio don Martin Boneo por medio de los consiguientes
« oficios. »

Comunicado á V. S. para su inteligencia en contestacion de su citado oficio.

Dios guarde a V. S. muchos años—Buenos Aires, primero de agosto de mil setecientos noventa y nueve.

El Marquès de Avilès.

Al Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento.

VI.

Oficio sobre la conduccion de la piedra remitido junto con el espediente á su Escelencia.

Exmo. Señor Virey :

Cuando este Cabildo recibió el superior oficio de V. E. con fecha de ayer, ya tenia concluida su junta Municipal las diligencias que se han practicado, para la conduccion de la piedra para el empedrado de las calles de esta ciudad, desde

el desembarcadero por asiento y determinado que con ella se diese cuenta á V. E. sin celebrar el remate por parecerle muy subido el precio de la única postura que ha habido, para que en su vista se sirva V. E. determinar lo que sea de su superior agrado; en cuyo concepto cumpliendo con la órden que le comunica, acompaña á este dicho espediente por cuyas fechas y ocurrencias, que se manifiestan en él, se informará V. E. que ni este Cabildo ni su junta Municipal se han descuidado en practicar cuanto se ha considerado conducente al bien público al cumplimiento del Superior Decreto de V. E. así en razon de la indicada conduccion de piedra como del aseo y limpieza de las calles, á cuyo fin se dieron prontamente las órdenes: Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años—Sala Capitular de Buenos Aires, octubre tres de mil setecientos noventa y nueve—*Francisco Antonio de Escalada—José Ramon de Ugarteche—Gregorio Ramos Mexia—Cristóbal de Aguirre—Anselmo Saenz Valiente—Juan Antonio de Santa Coloma—Antonio de las Cagigas.*



DON IGNACIO ALVAREZ Y THOMAS.

Condecorado con la medalla de honor, de oro—(sitio de Montevideo, 1814)
Director Supremo interino del Estado,
Gefe de Estado Mayor General del Ejército de operaciones sobre Santa Fé,
Comisario para el convenio de San Lorenzo en 5 de abril de 1819,
Representante á la primera Lejislatura de Buenos Aires,
Inspector y Comandante General de Armas (en 2 épocas.)
Miembro de la comision para la reforma militar,
Ministro Plenipotenciario cerca de las Repúblicas del Perú y Chile,
Miembro honorario del Colegio de abogados de Lima.
etc. etc. etc.

(Conclusion.) (1)

XII.

La tirania de la República Argentina se hacia (1840) cada dia mas insoportable. Por todas partes se veian los vestigios de su sangrienta política. A la Banda Oriental llegaban infinitas personas huyendo de los actos arbitrarios de encarcelamientos y aun ejecuciones clandestinas que en la República Argentina se cometian del modo mas inhumano, á la sombra de la misma autoridad, por una sociedad de lúgubre recordacion.

1. Véase la pàj. 548 del tomo XVI.

El ejército libertador habiendo abierto su campaña desde la frontera de Corrientes sobre el Entre-Ríos, en el mejor pié de disciplina, moral y entusiasmo, iba en busca de la cooperacion ofrecida por el Estado Oriental; mas ni un hombre se le facilitó al aproximarse á la costa del Uruguay. Era realmente incomprensible la política que dirigia al Gefe de aquel Estado. Sin su asistencia arrolló á los secuaces de Rosas en todos los encuentros parciales y triunfado en Villaguay y don Cristóbal, á pesar de la superioridad numérica del enemigo, encerrándolo en la fuerte posicion que tenia preparada á inmediacion de la ciudad de la Bajada (Paraná). En ella, y á la vista de la escuadra francesa, recibió, por Santa-Fé, refuerzos de tropas, artillería, municiones, vestuarios, etc. sin que haya tenido habilidad para estorbarlo, cuando en las anteriores guerras civiles *dos ó tres* pequeños buques y algunos lanchones sirvieron de grande obstáculo. Cuando los franceses contaban con un formidable poder marítimo en las aguas del Paraná nada se podia ejecutar, lo que con razon sorprendia á todos! ....

El pronunciamiento oficial de las provincias de Salta, Tucuman, Rioja y Catamarca contra el poder de Rosas, retirándole las facultades de entender en las relaciones esteriores, armándose contra él y concitando á las demás del interior á seguir su ejemplo, era un acontecimiento de suma importancia para la causa de la civilizacion en que estaban empeñados todos los hombres que pudieron ó quisieron sustraerse á la dominacion del déspota argentino.

Las festividades *Mayas*, tan fecundas en recuerdos gloriosos fueron celebradas en ese año (1840) por la emigracion argentina con las mas lisonjeras esperanzas, y hasta

hubo lágrimas de dolor al contemplar el estado de abyeccion á que habia quedado la República Argentina; aquella, cuyos hombres habian contribuido á la libertad de tres repùblicas, no podia gozar de lo que ella misma habia dado.

¿Y por qué?—Porque no quisieron entenderse, despojándose de su egoismo! El ardor de la juventud porteña se manifestó en el placer con que corriera á alistarse en las filas del ejército libertador, reuniéndose en convoyes mas ó menos numerosos, que escoltaban los buques de guerra franceses, entre los que figuraban los principales hombres. Llevado de este patriótico entusiasmo, el jóven don Ignacio, hijo mayor del general fué á tomar parte de un modo tan decisivo y exigente que ninguna reflexion pudo apartarle de su voluntario y noble empeño. Este eligió para servir en clase de simple voluntario, el cuerpo en que era oficial su hermano menor —Escuadron Yeruá.—

El general Alvarez como casi todos los emigrados argentinos, tuvo que llorar no solo la ausencia de su querida pátria, presa del despotismo que jamás esperimentara pueblo alguno, sino tambien la sensible pérdida de su hijo don Eduardo, cuya alma cándida y pura fué restituida al Creador, y cual lozana flor desapareció de su vástago. . .dejando á su familia en el mayor pesar! Murió como el hombre de honor, al frente de sus soldados, y como justo,con la risa en los lábios: su último suspiro fué recojido por su hermano don Ignacio. En los diarios de Montevideo dela época se hizo una mencion honorífica del jóven mártir. El objeto de todas sus ánsias habia sido siempre volver á ver su querida patria, por la que tantos sacrificios de todo género habian hecho los miembros de la benemérita familia de Alvarez. Ya que ese deseo no pudo realizarse en vida,

justo seria al menos que sus restos mortales fuesen devueltos á la tierra natal; tributo de gratitud que la autoridad pública deberia llenar, antes que su familia lo haga en cumplimiento del deseo constante del general, hasta momentos antes de morir. El cadáver del jóven don Eduardo reposa en la Isla frente á Punta Gorda, depositado allí con piadoso sentimiento por sus compañeros de armas y por el solícito amor de su hermano.

El orígen de este doloroso recuerdo parece haber sido la urgencia con que el general Lavalle tenía que vencer las fuerzas enemigas en el Entre-Rios, para pasar á la campaña de Buenos Aires; empero, no competiendo el número de su infantería y su artillería, parece haberse cometido un acto temerario en intentar forzar la posicion formidable del enemigo. El hecho es que, empezando el ataque el 5 de julio (1840) el 16 (dia de su muerte) concluyó sin el éxito deseado, apesar del denuedo y bravura con que se comportaron las legiones libertadoras. Esta batalla denominada del *Sauce Grande*, que tan cara costó, en nada influyó para que el ejército, firme en su propósito de buscar al dictador en su misma guarida, emprendiese el embarco de todas las fuerzas y material de guerra, protejido por los buques franceses, y en presencia de su adversario que nada hizo para impedirlo.

Cuando Rosas y sus secuaces se entregaban á los regocijos para celebrar la derrota del ejército libertador en Entre-Rios, este desembarcó súbitamente en la inmediacion de San Pedro, en los primeros dias de agosto, y, con una pequeña division qne pudo montar, deshizo en un momento el cuerpo de observacion mandado por el general Pacheco, que le dejó en aptitud de remontar toda su caballería

é internarse hacia la capital, asistido con la cooperacion de todos los hacendados del tránsito, que demostraron sus comprimidos sentimientos de libertad.

A tan inesperada novedad, Rosas formó un campamento á las inmediaciones de la capital—Santos Lugares—atrincherándose en él con una formidable artillería de grueso calibre, mientras que el general Lavalle maniobraba en persecucion de las fuerzas volantes enemigas, que dispersó en todas direcciones; llegando á apostarse con su vanguardia á corta distancia del campo liberticida y buscando las simpatías con que brindaba la nobleza de la causa que defendia. Por desgracia, estas no se manifestaron al punto que era de esperar contando con la fuerza material del ejército libertador. Los franceses no cooperaron, como se habia anunciado, al éxito de la empresa, apoderándose de la ciudad que habia quedado desguarnecida, y entregada á los sicarios de Rosas que imponian espanto á sus oprimidos moradores.

Todas las ilusiones de los desgraciados proscriptos habian desaparecido!. Las esperanzas que les quedaban fueron tan débiles como el sol de invierno. Un vasto campo de desdichas era el país á que pertenecian y en el porvenir que les aguardaba solo divisaban la miseria, el luto y la desgracia!

Cuando menos se esperaba, se recibió en Montevideo la noticia de la contramarcha del ejército libertador con direccion á Santa-Fé, abandonando todas sus ventajas, en los primeros dias de setiembre (1840). Dábase por motivo la falta de pastos para las caballadas, y la necesidad de perseguir las fuerzas enemigas de retaguardia. Las que guarnecian á aquella ciudad fueron rendidas á discrecion con la mayor bizarría; empero el ejército se halló comprometido

en un territorio que le era manifiestamente hostil, y el sepulcro de sus caballos. Esta imprevision fué quizá el origen de todas las desgracias que despues se lamentaron.

El nuevo almirante baron de Mackau, despues de haber dejado concebir las mas lisongeras esperanzas en favor de la causa de sus aliados, que era la de los franceses, inesperadamente y del modo mas inesplicable, concluyó con Rosas una convencion de paz, datada el 29 de Octubre (1840), olvidando los compromisos de la Francia y entregando á la venganza del dictador á sus buenos amigos. (1)

XIII.

Mientras que esto pasaba, se mandaba asesinar sin piedad á los hombres pacíficos é indefensos, clasificados con el dictado de *unitarios*. El número de las víctimas durante el mes de octubre del mismo año, llamado oficialmente mes *de Rosas*, no bajaban de 15 á 20 diarios. Las cárceles y prisiones no daban abasto para contener los ciudadanos mas honrados y notables, que eran inhumanamente arrancados

1. Sobre este punto de tan graves consecuencias ademas de la prolongacion del despotismo en la República Argentina, nos permitimos llamar la atencion del lector sobre el opúsculo titulado "Sobre la convencion de 29 de octubre de 1840—Desarrollo y desenlace de la cuestion francesa en el Rio de la Plata—Por Florencio Varela, ciudadano de Buenos Aires.—Montevideo—1840" (79—XLIV págs. 4.° menor) y el siguiente: "Cuestion francesa en el Rio de la Plata, ó sea análisis jurídico de la convencion de paz celebrada por el vice-almirante Mackau y el tirano asesino de Buenos Aires—Montevideo, noviembre 5 de 1840"—19 págs. 4.°—El autor de este aunqne anónimo, es el mismo que el del anterior.

de los brazos de sus esposas é hijos para ser conducidos á esas mansiones del dolor, ó caian bajo el puñal, prohibiendo aun á sus familias la mas simple manifestacion de duelo, ni acompañar sus cadáveres, ni usar luto por un padre, esposo ó hermano. En las visitas domiciliarias se cometian los mayores escesos, destruyendo cuantos muebles y ropas se encontraban con los colores azul y verde, y lo que era todavia mas vergonzoso, azotando con *vergas de toro* á las matronas y jóvenes mas delicadas. Sobre tantos horrores, el gobierno delegado lanzó un decreto confiscando las propiedades del modo mas informal y arbitrario que abrió las puertas á toda clase de desórdenes.

Tanta desolacion solo podia ser restaurada por los esfuerzos del egército libertador, con la asistencia de las provincias que se habian pronunciado contra Rosas. Todos los oprimidos converjian su vista hácia esa ancla de salvacion; empero ¡destino acerbo! Mientras los argentinos proscriptos estaban halagados con los datos que les llegaban, sufrieron el mas terrible golpe. Debilitado el ejército libertador por sus pérdidas en el territorio de Santa-Fé, como ya hemos dicho, y tambien en su moral por la *cèlebre convencion* de triste memoria, y en malísimo estado sus caballadas, emprendió la penosa marcha por el despoblado, buscando el concentrarse con las fuerzas del general La Madrid, que ocupaban la campaña vecina de Córdoba. El enemigo, venciendo los inconvenientes por su superioridad numérica y la abundancia de recursos, les dió alcance (noviembre 28) y se trabó la accion en el lugar denominado «Quebrachito.» Allí fueron desbaratadas por la postracion de los caballos, sin que el valor les sirviese mas que para ostentar la muerte de los héroes.... La infantería y artillería, con el parque y

un crecido número de familias emigradas, cayeron en poder del enemigo, de quien recibieron los mas inauditos tratamientos de crueldad! El general Oribe, que mandaba en gefe, llevó su crueldad al estremo de fusilar á gefes y oficiales beneméritos, despues de rendidos; así la flor de los patricios sucumbió en esta dolorosa jornada. Apesar de todo, la mayor parte de las legiones lograron reunirse á sus hermanos del interior, y entre ellos, el hijo mayor del general Alvarez (don Ignacio.)

Respecto de este desgraciado hecho de armas, cedemos la palabra al general Alvarez, que se espresa así: —«Hay una grande vacilacion en cuanto á la responsabilidad del general Lavalle por su conducta militar y política. no habiéndose obtenido de él hasta ahora ninguna esplicacion. Yo no lo considero escento de cargos, pero su posicion ha sido sumamente critica. Quizá habria debido permanecer en la provincia de Buenos Aires para privar á Rosas de sus recursos, manteniéndolo encerrado en su campamento, en los Santos Lugares, y maniobrando para deshacer sus cuerpos volantes, ó atraerlos á la buena causa por medios políticos. Empero de todos modos, si la falta de simpatias obligaban á alejarse temporalmente del teatro de sus operaciones, parece mas prudente el juzgar que debia marcharse directamente á la provincia de Córdoba, ó cuando menos no estacionarse en Santa-Fé, hasta encontrarse desmontado é imposibilitado de operar en contra de sus enemigos. Cuestiones son estas que solo el tiempo pondrá en claro, y tambien de si el genio personal del hombre sobre quien gravitaba á tan digna empresa, se prestaba los manejos que en la guerra civil son de costumbre emplear, para segundar la accion dal poder militar. Por mi parte, bien persuapido del caracter noble y leal del general La-

valle, de sus sentimientos liberales y patrióticos; así como de su habilidad y bravura en la guerra, pienso que le falta cierta ductilidad en sus maneras que le enagena la popularidad en las masas y aleja de su confianza los hombres de algun valer. Esto daña á su reputacion, y en mi sentir, ha influido mucho en el malogrado éxito que todos deploramos.

«Todavía existen elementos suficientes para derribar la tiranía que pesa sobre nuestra infortunada pátria, toda vez que sus humillados hijos se aperciban del baldon que los cubre. En la provincia de Corrientes hay un ejército de mas de 3000 hombres, perfectamente organizado y bien equipado, al mando del general Paz, que por la dulzura de su carácter y su génio metódico, ha montado en el mejor pié de disciplina y entusiasmo, de que participa toda la poblacion dirigida por su gobernador Ferré. Ademas el buen estado de sus relaciones con el Paraguay entabladas despues de la muerte del dictador pepétuo doctor Francia, que por tantos años ha despotizado tan bello pais, ofrece un vasto campo de esperanzas que el tiempo irá descubriendo. Si, pues, el presidente Rivera quisiese, como parece lo reclama su propio interés y gloria, mover los recursos que posee en combinacion con las fuerzas del gereral Paz. la ocupacion de Entre-Rios seria hoy tan fácil, como de una importancia vital para alcanzar la restauracion suspirada. Por desgracia, los síntomas de apatía que se manifiestan en la política incomprensible de este gefe, parecen circunscribirlo á la órbita de su territorio, aun que se reputa invencible. Todos los esfuerzos presentes son dirijidos á disputar á Rosas el dominio de las aguas del Plata, equipando una escuadra que ya ha combatido sin que todavia se pueda juzgar por quien quedaria

la victoria. Yo particularmente tengo que lamentar la ceguedad de mi compadre el general Brown que, olvidando los antecedentes de sus servicios y la causa de nuestra emancipacion y en la guerra contra el imperio del Brasil, en que tanto ha ilustrado su nombre, el que ha sido testigo de los horrores con que oprime á la parte civilizada de su país adoptivo, el hombre fatal que lo despedaza sin misericordia, ha llevado aquella hasta humillarse, como un ser abyeto á tomar el mando de la flota del Régulo, sumiendo asi su gloria en el fango á que la condenará el juicio de la posteridad, que pronto llega. La falta de discernimiento en mi buen compadre le ha hundido en este abismo de deshonor y vergüenza.... ....

....

«Fijando desde aqui (Colonia) la vista en la ribera opuesta divisamos en los dias serenos, las torres de la *ciudad cautiva*, y el corazon de todo porteño proscripto late de dolor al contemplar la suerte desventurada que oprime hoy á aquella tierra clásica que en otra hora gozó de las primicias de la prosperidad en el ensayo de instituciones liberales y benéficas. Hoy convertida en el *Aduar* de un calmuco inmoral y sangriento, parece legada á la maldicion del cielo. Alli no resuena mas éco que el de la vil y torpe adulacion. Todos los sentimientos de humanidad han desaparecido. La sociedad está disuelta, y para colmo de oprobio, no es solo la hez del pueblo, sino que hay hombres que, habiendo figurado antes en las filas de la civilizacion; sostienen este poder monstruoso en cambio de los bienes arrebatados con el puñal á la llorosa viuda y al desamparado huérfano, de que no se desdeñan participar sin pudor. ¡Qué deshonra, y que poca prevision en el porveuir! ¿Có-

mo podran garantir estas espoliaciones? ¿Cómo quedar á cubierto de la responsabilidad que se imponen? Otros hay que, olvidados de sus antecedentes, se degradan hasta representar en las cortes estrangeras el gobierno—si tal puede llamarse—de este bandido, á trueque del oro, con que compra su humillacion. No reflexionan el abismo que preparan á su descendencia legándole las venganzas que, á su vez egercerán los hijos de la generacion oprimida, para restaurar su patrimonio. No oyen en los consejos del tirano asomar ningun sistema de organizacion. El caos en que mantiene la Sociedad es la garantia de su feróz despotismo. El estado permanente de guerra civil le es necesario para sostenerse en el poder salvage. La muerte que distribuye con profusion á los que no se muestran partidarios furiosos de su persona, el encarcelamiento y el secuestro son un objeto de indiferencia para los seres prostituidos á su dominacion estravagante. No se aperciben de que « *en politica* —como dice Madama Stael, en sus consideraciones sobre la revolucion francesa,» —«perseguir no conduce si no á la necesidad de volver á perseguir, y el matar no es aniquilar. « Se ha dicho, añade, con una atroz intencion, que solo los « muertos no resucitan, y esta máxima no es verdadera, « porque los hijos y los amigos de las victimas son mas fuertes por sus resentimientos, que no eran por sus opiniones « aquellos á quienes se ha hecho perecer. Es necesario « hacer estinguir los odios, para comprimirlos. La reforma se completa en un país, cuando se ha sabido hacer á « los adversarios de esta reforma fastidiosos, pero no victimas.»

« Estas verdades á que las luces del siglo han atemperado las viejas monarquías de Europa, son, en una república

del Nuevo-Mundo, el ludibrio del caudillo que la diezma. El ha revelado el fatal secreto que para perpetuarse en el mando el medio mas eficaz es tratar á la especie humana, como á *bestias de carga*; ejemplo que puede ser funesto para lo sucesivo. Los que abogan en favor de un poder fuerte para refrenar la anarquía, han recibido el mas solemne desmentido en el espectáculo que ofrece hoy la República Argentina. Sus victimas son incomparablemente mayores en el periódo de ONCE años que manda Rosas, que en los VEINTE corridos, desde que empezó la revolucion, incluyendo toda la guerra de la independencia. Al menos la anarquía desarrolla las facultades intelectuales, mientras que el despotismo embrutece y degrada al hombre. No puede caber duda en la eleccion de ambos males. Los llamados representantes que le confirieron, en 1835, la suma de *todos los poderes*, han cargado con la execracion de sus compatriotas, porque de hecho disolvieron el pacto social, entregándolos al capricho de un hombre... Varios de los mismos lloran hoy en la emigracion de su imprudencia, y otro —el doctor Maza, que era presidente de la legislatura—cayó con su hijo, coronel de caballeria, bajo el puñal de los asesinos. Algunas presunciones vehementes hay de que el mismo Rosas ejecutó tan horrible escena, á despecho de ser el mejor amigo que habia contribuido á su elevacion. ¡Que espanto!

«No falta quien pretenda atribuir á Rosas una gran capacidad para mandar; empero, si tenia la voluntad de las masas á su devocion, ha comprobado su ineptitud moral, pues como dice la misma Madama Stael, hablando de Bonaparte: «El ha hecho mover sus pasiones sin tener que lu« char contra sus principios. Podia desde entonces honrar

« la Francia y afirmarse en el poder por instituciones res-
« petables, pero el desprecio de la especie humana ha mar-
« chitado su alma y creido que no existia solidez sino en la
« region del alma.«

«Rosas nada funda, nada anuncia para lo futuro. Su mérito consiste en la perseverancia de un carácter firme para arrostrar todas las dificultades, y en no perdonar medio alguno para ejercitar la tiranía, por reprobado que sea. Su único placer es contemplar hasta donde puede llevarse la degradacion y la mofa de sus semejantes. Mientras que ninguna ley existe, él se hace llamar pomposamente *Restaurador de ellas, padre de la patria, gran ciudadano, héroe del desierto,* etc. etc. En sus escritos aparecen profanados los nombres de *libertad, seguridad, prosperidad, humanidad* y demas sustantivos, como signo de la mas torpe ironía. El quiere que todos se ocupen de su persona, mientras que, como el gran Lama, es impenetrable á la vista de los profanos.»

XIV.

Durante su larga peregrinacion, el general Alvarez sufrió con resignacion cristiana todo el cúmulo de infortunios en que la inclemencia de los tiempos le habia envuelto. Los apuros á que se hallaba reducido escedian los límites del sacrificio, porque, mientras su familia, á quien amaba y de quien era amado con idolatria, carecia de ropa, calzado, servicio, etc., apenas podria erogar lo estrictamente necesario para vivir, renunciando á todo regalo; y esto con la industria de su digna esposa é hija. El mismo general, haciendo abstraccion de lo que habia sido, qui-

so ocuparse de algo productivo, que fuese en algun modo compatible con sus hábitos y edad, pero no pudo realizar su deseo. El haber recurrido al estremado caso de ir á encerrarse con su familia en los arruinados ranchos de la estancia tenia el grave inconveniente de la impresion moral que debia producir cada uno de los objetos que en ella se encontraban, recordando la mano de sus hijos, que los habian trazado, y de quienes habia sido privados por la dureza del destino.

El cariñoso padre estaba condenado á recibir golpe tras golpe á cual mas sensible. No solo estaba obligado á saborear la copa de la amagura durante una prolongada proscripcion, sino tambien agregar á tanto dolor la contribucion de sangre de dos queridos hijos, cuya muerte prematura abrevió quizá la de su virtuosa madre, dignísima esposa del general.

He aquí un artículo de la carta del general Lavalle al de igual clase Paz, que mandaba el Ejército libertador en Corrientes, antes de su victoria de Caa-Guazú, inserta en sus reseñas confidenciales, que el señor Alvarez tuvo en su poder, relativa á su hijo Ignacio.

«*Salta, octubre 5 de 1841*

....« El capitan don Ignacio Alvarez rodó al entrar en la accioe del Monte Grande (Tucuman). No sé la suerte que haya corrido este gallardo oficial despues de la derrota de Famaillá. Otro hijo del general Alvarez murió en Entre-Rios. Procuren vds. ocultar aquella noticia á tan buen amigo.

(Firmado) J. LAVALLE »

Como los sinsabores y disgustos van siempre encade-

nados, no sabemos porque fatalidadad fué inspirado el general don Gregorio A. de La Madrid para aumentarlos con la publicacion de un folleto, en que se heria la delicadeza y buen nombre de varios ciudadanos argentinos. Dicho folleto lleva por título «Orígen de los males y desgracias de las Repúblicas del Plata—Documentos curiosos para la historia—Publicados en Montevideo el 4 de noviembre de 1846—Por el general argentino G. A. de la M.—Montevideo; Imprenta del 18 de Julio (47—v págs. 4.°) Felizmente para la verdad histórica, el malogrado doctor don Florencio Varela lo refutó de un modo luminoso en un estenso articulo en *El Comercio del Plata* de aquella ciudad de 16 de noviembre del referido año, reproducido en un folleto de 16 págs. del mismo formato que el precedente. Esos documentos, que son *comunicaciones dirigidas por la sociedad secreta de Buenos Aires y por la Junta á los ministros comisionados del rey, de abordo del bergantin Aquiles el* 6 *de diciembre del año* 20, *y contesto que dieron dichos señores*, fueron impugnados por el referido doctor Varela, como difamatorios contra las glorias y las tradiciones de la revolucion americana y apócrifos desde la pág. 16 hasta la 42.

El general Alvarez, cuyo nombre aparece firmando uno de los documentos, no se hallaba á la sazon en Buenos Aires, sino en San Nicolás de los Arroyos.

El doctor don Valentin Alsina en sus «Observaciones de los documentos ó notas publicadas por el general La Madrid (1)» establece de un modo claro é indubitable el carácter de los documentos prohijados por dicho general,

1. *Comercio del Plata* de Montevideo n.° 337, fecha 24 de noviembre de 1846, bajo el pseudónimo de *Un Argentino*.

como apócrifos bajo cualquier prisma que se vean, y coloca en su vardadero lugar á los beneméritos patriotas americanos Pueyrredon, San Martin y O'Higgins. El mismo La Madrid establece la verdad de los hechos por medio de una retractacion de que se hablará mas adelante.

Nadie ignora que el general don Fructuoso Rivera no simpatizaba con los argentinos y que los hostilizaba siempre que estaba en su mano el hacerlo; para neutralizar esa malquerencia se fundó una sociedad secreta bajo la denominacion de *Asociacion Nacional* (1), de que el señor don Andrés Lamas era presidente fundador.

Consecuente en sus principios subversivos, Rivera costeó la impresion del mencionado folleto é hizo distribuir un número de ejemplares en la provincia de Entre-Rios y Paraguay. En cuanto á la procedencia de los documentos que él contiene, se sabrá cuando llegue la oportunidad; el hecho es que el tal panfleto fué acusado como calumnioso y difamatorio por el doctor don Antonio Rodriguez, (hijo del finado brigadier general don Martin) por sí y en representacion del general don Ignacio Alvarez, don Braulio Costa, don Juan Antonio Lezica, don Manuel Antonio Castro y don Pablo Goyena, los tres últimos á nombre tambien de sus respectivos padres. La acusacion se inició en noviembre de 1846, y como los momentos eran demasiado solemnes para malgastarlos en agriar los espíritus de los hombres, cuyos servicios por la caasa de la patria y la libertad eran aun de suma necesidad, el referido señor Lamas de espíritu característicamente conciliador influyó en la Cámara de Justicia interponiendo sus buenos y desinteresados oficios, á fin de que mediante su respetable invi-

1. Veáse *La Nueva Era* en la *Efemeridografia* de Montevideo.

lacion, se trajese á las partes á un arreglo amistoso. El Superior Tribunal se adhirió al noble pensamiento del señor Lamas, á quien comisionó como Juez especial para llevarlo á debido efecto. Enconsecuencia, Lamas consiguió lo que se deseaba, como se verá por la siguiente: (1)

TRANSACCION.

« En Montevideo á catorce de agosto de 1847, comparecieron ante el señor conjuez comisionado por el Superior Tribunal, para presidir este acto, las partes interesadas en esta causa, y presente el infrascrito actuario, les manifestó S. S. los deseos del Tribunal de que entre ellas pudieran transijir sus diferencias, antes de ser juzgadas por la ley, pues que entendia que se podía conciliar con una lijera esplicacion que, honrando á todos los interesados, cortase los efectos del juicio que se preparaba: ellos contestaron con asentimiento á lo propuesto, despues de varias esplicaciones; y en su virtud espuso el señor general La Madrid:—que con la lealtad y franqueza que le es propia manifiesta, que habiendo llegado casualmente á sus manos una copia de los documentos que ha publicado, suponiendo que correrian otras, viendo que la generacion á que pertenece va desapareciendo, y que si desaparecian todos los actores de la epoca á que ellos se refieren, sin dejarlos desmentidos, podrian recogerse un dia para la historia, y ser en ella un motivo de duda, y, tal vez, una negrísima mancha, resolvió instantáneamente y con el solo consejo de su pundonor ofendido, rechazar en lo que le tocaba, la injuria hecha á su nombre,

1. La importancia histórica del asunto nos autoriza à trascribir esta *transacion*, poco conocida, por otra parte. V. *Comercio del Plata* de Montevideo de 20 de agosto de 1847.

colocándolo al pié de ellos—desmentir con hechos, la parte que se le atribuia—provocar á que otros lo verificaran y hacer, así, de paso, un verdadero servicio á la historia y á la moralidad de estos paises: que esos—solo esos son los fines que se propuso: que, por lo que toca á la autenticidad de los enunciados documentos, dirá, como siempre, la verdad ante todo, declarando que no los tiene, ni los ha visto orijinales, ni en copia alguna que pueda considerarse *autèntica*; la que llegó á sus manos y ha servido de testo á la publicacion es enteramente simple y de letra que le es desconocida: que lo único que ha tenido por *autèntico* en esos documentos y por lo cual las ha llamado así, es la cronología de los sucesos materiales que refieren, pero que, al admitir la verdad cronológica de los hechos, no ha entendido ni entiende reconocer como ciertos, el objeto y aplicacion que se les atribuye, para lo cual no tiene, ni ha tenido jamás, el mas leve dato; de lo que hace plenísima prueba el silencio que, de cierto, no habria guardado en materia que tanto interesaba á la independencia, libertad y honor de la patria, por cuya existencia derrama su sangre hace mas de 30 años, y ha condenado á sus hijos á la mendicidad y la proscripcion: que por lo relativo á las personas que se han creido agraviadas, le bastará referirlas á lo que bien clara y netamente tiene dicho en la página primera de su panfleto; que allí, lejos de aseverar la certeza de los nombres que aparecian al lado del suyo, espresó que, como este serian suplantados algunos otros: que, sin embargo, agregará que no tiene motivo para poner en cuestion la *lealtad* y *patriotismo* de los individuos que, por sí mismos, ó por sus deudos, han deducido la presente querella y á los cuales no ha sido su ánimo difamar ni perjudicar en lo mínimo. Y últimamente, que

como esa misma suplantacion y la testura del documento todo, haya ó no existido alguno que lo firmara, es, visiblemente, bajo cualquier aspecto un acto de faccion y ese acto lo es de profunda inmoralidad, ha creido á su juicio, con sobrada razon, que el empleo de tales medios es el *origen de los males y desgracias del Rio de la Plata*, y su existencia un dato importante para la historia, lo que quiere dejar esplicado para que se comprenda bien el título de su panfleto. Oido todo lo cual por el señor Rodriguez, dijo: que por sí y á nombre de sus poderdantes admite, como bastantes y satisfactorias, las esplicaciones que se ha servido hacer el señor general La Madrid; y que, en consecuencia, desistiendo en la forma que mas per derecho sea necesario, de la querella que contra él habia deducido, declara, que no teniendo las calificaciones que en ella ha hecho del señor general La Madrid mas fundamento que la súposicion de haberlos querido difamar gravemente y sin razon, las retira desde luego con profundo contento; quiere él y sus representados, que se tengan desde ahora y perpétuamente por no puestas, y dejan y sostienen, por su parte, al espresado señor general en el goce de la buena fama que ha adquirido y de que disfruta justamente en estas Repúblicas. De este modo terminó el acto, el cual leídoles á las partes por mí el escribano, se ratificaron en lo espuesto, estipulando, que de esta convencion se les espidan cuantas copias autorizadas solicitasen; y S. S. dispuso se diera cuenta al Tribunal para la debida aprobacion, firmándolo con los interesados de que doy fé—*Lamas—A. Rodriguez—Gregorio Araoz de La Madrid—Pedro P. Diaz*, escribano pùblico—Montevideo, agos-

to 17 de 1847, estando S. E. en audiencia di cuenta de esta causa—*Moulia.*

APROBACION.

Y vistos.

Apruébase en cuanto ha lugar en derecho la transaccion que precede, interponiendo al efecto el Tribunzl los respetos de su ministerio. En consecueneia y para su cumplimiento, devuélvase la causa al Juzgado de su procedencia, previa regulacion del honorario del señor Conjuez por el señor ministro semanero, sin hacerse especial condenacion de costas — Araucho — Vega —Lamas. El Superior Tribunal de Justicia estando en acuerdo así lo mandó y firmó, en Montevideo á 16 de agosto de 1847, de que doy fé—Martiniano Moulia, Escribano de Cámara. En la misma fecha lo notifique al doctor don Antonio Rodriguez—Doy fé—Rodriguez —Mouliá —Tambien á don Gregorio Araoz de La Madrid— Doy fé — Madrid, y en seguida al señor Fiscal ad hoc don Miguel Barreiro—Doy fé—Barreiro—Diaz.

Concuerda con el acta, auto y diligencias subsiguientes de su tenor, que terminaron la querella de injurias entablada por el doctor don Antonio Rodriguez, contra el general don Gregorio A. de La Madrid, como autor del folleto publicado en esta ciudad, bajo el título de « Origen de los males y desgracias de las Repúblicas del Plata » : cuyas actuaciones tuvieron lugar ante el Superior Tribunal de Justicia de f. 22 á f. 24 del espediente de la materia, á que me remito. En fé de ello, y á solicitud del actor, lo signo y firmo en Montevideo á 16 de agosto de 1847 años.

Pedro P. Diaz.
Escribano Público. »

En conclusion, debemos consignar aquí que hasta la *Gaceta Mercantil* (1) calificó de apócrifos los referidos documentos, sobre los que se ocupó muy estensamente en varios artículos que fueron como siempre, brillantemente replicados en Montevideo por el citado señor Varela. (2)

No era este incidente desagradable el último que debiera acibarar la prolongada proscripcion del señor Alvarez, le estaba reservada otro golpe mas terrible aun en la sensible muerte de su idolatrada esposa, doña Cármen Ramos Belgrano, acaecida en Montevideo el 21 de diciembre de 1846. «Fué mi esposa»—dice el jeneral—«desde 1812. jóven y bella, hizo las delicias del hogar por muchos años, sin que turbase jamás la paz doméstica. Mientras que la fortuna me sonrió con su dones elevándome á los mas altos puestos de la República Argentina, brilló en la sociedad con la modestia de su caracter angelical. Despues vinieron los tiempos de prueba y en ellos ostentó la grandeza de su alma inmaculada. Precisados á buscar un asilo en el territorio Oriental contra la tirania del Régulo alzado en su patria, la resignacion de esta mujer admirable se llevó hasta ocuparse de los quehaceres mas humilde que pedia la soledad del destierro y los cuidados de sus hijos, y cuando dos de estos quisieron ir á tomar parte en la malograda redencion de su pais, les dió su fatídica bendicion, adivinando que nunca tor-

1. El folleto fué reproducido é impugnado en la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires del dia 10 y siguientes del mes de febrero de 1847.

2. *Comercio del Plata* de Montevideo núm. 413—414 del 1.° y 2 de marzo del mismo año.

narian á sus brazos. (1) ¡Acerbo destino! Nuevas calamidades llegaron en seguida á acibarar la situacion de la familia proscripta. Las hordas del feroz dictador invadieron la República de su albergue con tanta rapidez que fué indispensable abandonar precipitadamente el establecimiento de campo que hacia toda su modesta existencia á la rapacidad de los vándalos para buscar un refugio dentro de los muros de su capital, sin recursos y como mendigos para soportar las penurias del largo sitio que hoy la inmortaliza. Tanta desventura no podia dejar de minar la constitucion física de una dama criada en el regalo. Cual planta delicada que se trasporta y muere en los páramos, ella tambien sucumbió con serenidad en la tierra estranjera. Sus últimos instantes fueron los del justo que se eleva á Dios para recibir el premio prometido. Rodeada de sus hijas que recojieron con su ejemplo el ùltimo suspiro, desapareció del mundo, encargando la traslacion de sus restos mortales á su esclavizada patria, si algun dia era redimida del cautiverio....

1. El hijo del jeneral, que servia de oficial en el escuadron Yerùa y que habia probado en los diversos hechos de armas que tuvieron lugar en las campañas de Corrientes y Entre Rios, escribia poco antes á su señora madre la siguiente carta:—

"Isla de la Libertad, Agosto 31,

"Mi querida mamá: he derramado lágrimas al leer su carta tan llena de amor maternal. Devuelvo á Vd. esos tiernos sentimientos, que me manifiesta, con todo mi corazon. Confío en que el cielo presidirá nuestros destinos, y que tendré el gusto de abrazar á Vd. y á mis queridos hermanos en el seno de nuestra patria adorada. Diez años han durado nuestros sufrimientos, y la esperanza de terminarlos me llena de ardor y entusiasmo. Deseche toda idea triste: Dios regla el destino del hombre. *Si muero le pido su perdon* y su olvido...."

"*Eduardo Alvarez*"

XV.

Tres años despues, cansado de tanto esperar la caida del que motivaba sus sufrimientos fuera de la patria, resolvió alejarse algo mas de lo que estaba segun se verá por la carta siguiente:

«Montevideo, Agosto 13 de 1846»

«Mi querido hijo Antonio:

«Vamos á ausentarnos del Rio de la Plata para buscar un asilo al otro lado del Cabo de Hornos. Dejamos aquí nuestros mas tiernos y dolorosos recuerdos, en los restos mortales de tu incomparable madre que serán conducidos despues á su patria con los de la bella Carmencita; de esa mujer, ejemplo de virtud que, durante 35 años me ha acompañado en la buena y mala fortuna, y que cuando ha llegado la adversidad la ha soportado con heróica resignacion y fortalecido mi espiritu con sus dulces consuelos.

«Perdidos en la impia lucha contra el hombre funesto que despedaza la tierra en que viste la primera luz, tus hermanos Ignacio y Eduardo que han sucumbido como hombres de honor en los campos de batalla, regados con la sangre de tantos mártires—tù—eres el único de los varones que trasmitirá mi nombre y que hoy me asiste en esta nueva peregrinacion. Dos de tus hermanas habitan con sus maridos en la *ciudad cautiva*, á cuyo cuidado voy á despachar á Juanita que es el Benjamin de la familia. Esta separacion me cuesta lágrimas, empero, así lo quiere el destino.

«Nacido en el territorio del Perú, en donde tengo un hermano que ocupa una posicion social y que me llama con instancia á su lado para descansar, encontraré quizá el sosiego que he perdido con tantas desventuras. Además, no

puedo suponer que el gobierno de aquella Républica mire con indiferencia la suerte precaria de un compatriota que ha gastado su vida en servicio de la causa de la independencia, á que está ligado su ser político, para no asegurarle una existencia propia en el último periodó de mi trabajada vida. Allí tambien encontrarás los medios de labrar tu honesto porvenir, ya que la injusticia quiere que nada tengas que esperar de un padre que solo puede trasmitirte en herencia un nombre sin mancha.

«Si mi vida se prolongase hasta el caso de que suene la hora de la redencion de la República Argentina, y que esta ofrezca una administracion libre y civilizada, tornaremos á ella; renunciando yo las ventajas que hubiese reportado en el Perù para acabar mis dias en los brazos de mi posteridad. Mas si ella se agotase antes, mi última aliento, y mi bendicion será para las personas que la componen. En tal evento á ti pertenece recojer y conservar todos mis papeles que consignan los documentos de mi larga carrera militar y política que algun dia juzgará la historia para distinguir los hombres que fieles á sus principios de libertad, han muerto en el destierro, de los que, cobardes y traidores, por egoismo ó sórdido interes, han vendido su conciencia al atroz tirano que hace hoy la vergüenza y el oprobio de su patria.

«Tu padre y amigo·

(Frirnado) «*Inacio Alvarez y Thomás*»

XVI.

Durante su permanencia en Chile, de paso para Lima, fué visitado por todos los principales emigrados argentinos residentes en aquella República entre los cuales se hallaban los señores don Domingo F. Sarmiento actual presidente de

la República, entre los cuales se hallaban los señores don B. Mitre, don Juan Maria Gutierrez, don Miguel Valencia y don José Barros Pazos, de quienes recibió inequívocas pruebas de simpatia, consignando sus nombres al pié de sus *souvenirs* en el album del benemérito y simpático señor don Antonio Maria Alvarez, digno hermano del jeneral del mismo nombre.

A continuacion trascribimos del referido album las palabras del señor Sarmiento.

« Discurren los años, cámbiase la faz del mundo, marchan los acontecimientos. Una sola cosa no cambia y es nuestra patria. Vémosla siempre en el horizonte, como una mancha negra, fija, invariable.

« A ella enderezamos en vano nuestra nave; el viento contrario la aleja siempre, y de uno en otro mar, con rumbo de diverso nombre, pero siempre el mismo, veremos siempre vogar, correr á merced del viento, alejarnos para volver, sin llegar jamás!

« A los emigrados que encontrará mas allá, digales usted que habló con nosotros en esta altura, que hacemos agua con rumbo á la patria! Que ni el viento amaina, ni la tripulacion desmaya.

« Santiago, enero 8 de 1850.

(Firmado) « *D. F. Sarmiento.* »

XVII.

En el Perù, el general Alvarez fué colmado de distinciones, en atencion á sus servicios y á la nobleza de su cuna. Contribuia, en verdad, no poco á tales demostraciones de simpatia, la circunstancia de su accidental nacionalidad peruana;

así como la de tener allí un hermano que antes se ha nombrado, y algunosotros parientes.

El congreso de aquella República le asignó espontáneamente una pension, y repetidas veces se le brindaron altos puestos, que el señor Alvarez jamás quiso aceptar.

Va á leerse á continuacion un *recuerdo* del general don José María Obando y un artículo inserto en el núm. 3611 del *Comercio de Lima* de fecha 26 de julio de 1851.

« Cuando yo deploraba los sangrientos desastres que desde 1837 hundieron á la Nueva Granada, mi patria, y durante las amargas desgracias que me tocaron en parte, de algun consuelo me servia encontrarme en tierra ajena con otros desterrados que, como yo, vagaban en los desiertos del infortunio. Bárbaro, por cierto, era el consuelo; pero yo lo sentia: no por ver sufrir á otros, lo cual nunca puede ser consuelo para un corazon puesto en su lugar, sino porque veia hombres superiores, notabilidades eminentes de otras regiones, condenadas á la proscripcion tambien. La humilde y debida comparacion que me hacia con aquellos era la que me sonsolaba, viendo gigantes políticos de otras tierras subyugados al mismo infortunio que el pigmeo granadino. Un O'Higgins .... encontrado en tierra estraña, fué mi primer consuelo: diré mejor; aquella colosal proscripcion me inspiró el primer sentimiento de un orgullo desconocido para mí; entonces tuve orgullo de ser proscrito.

« La proscripcion es el cadalso moral en donde la tirania inmola víctimas que ilustran las que sacrifica en los cadalsos materiales: ambos cadalsos son el elemento de gobierno de los tiranos, y, maldito el hombre que en el triunfo de la tiranía sobre la humanidad no ha pasado por uno de los dos martirios!

« Aquí, en Lima, he encontrado otra ilustracion americana, el venerable general Alvarez, agobiado de una proscripcion de 20 años. La celebridad histórica de este americano y su fortaleza en la desgracia hacen grande honra á la causa de la civilizacion: una proscripcion semejante es el escarmiento, el castigo del patriotismo y merecimiento. Su hijo Antonio, fiel compañero de su padre, adquirió un tesoro de sabiduria en la carrera de la adversidad, estudiando atentamente el libro vivo de su padre, para que algun dia sirva útilmente á su patria.

« A este grupo de proscripcion consagro este recuerdo como prueba de mi respeto y admiracion á tan buen padre, y de cariño y contemplacion á tan buen hijo. ¡Haga el cielo con estos infortunados lo que ha hecho conmigo! restituirlos á su patria, llenos de gloria por su largo martirio, y henchidos el pecho de nobles y elevadas pasiones.

« Lima, diciembre 23 de 1850.

(Firmado) « *José María Obando.* »

« *A los señores Senadores y Diputados, en el inmediato Congreso ordinario.*

« Os toca, señores, egercer en vuestras atribuciones un acto de toda justicia hacia uno de nuestros compatriotas que personifica la revolucion que ha dado existencia á los Estados independientes de la América meridional.

« El señor don Ignacio Alvarez y Thomás, nacido en la ciudad de Arequipa, está entre nosotros desde principios del año próximo pasado. Sirviendo como militar á la corona de España en el Rio de la Plata desde su mas tierna edad, recibió graves heridas en el asalto de la plaza de Montevideo

por las tropas británicas. Actor en el pronunciamiento de Buenos Aires en 1810, lo encontró en la clase de teniente coronel. Continuando desde entonces su carrera militar y política en la causa de la emancipacion, ha pasado por todas las gradaciones llegando á general en 1815, con decoraciones de honor, desempeñando los mas altos puestos y elevadas confianzas de aquella República, hasta el de la suprema magistratura; tiempo en que empezaron los preparativos que mas tarde habian de contribuir á la libertad del Perú. Investido despues con el carácter de ministro plenipotenciario, le cupo el honor de saludar sobre la espléndida victoria de Ayacucho la existencia del gobierno peruano y mereció del ilustre colegio de abogados la distincion de pertenecerle. Regresado al pais de su dependencia, despues de haber egercido igual mision en Chile, el señor Alvarez, viendo asomar la anarquia, se condenó al retiro de la vida privada y seguidamente se trasladó con la familia al territorio vecino del Uruguay, en donde permaneció por muchos años, lamentando el anonadamiento de las instituciones y libertades, planteadas con su asistencia en el pais que habia dejado en presa de la barbarie de un poder irresponsable.

« En los malogrados esfuerzos de los argentinos para revindicar á su patria del baldon que la cubre, perdió dos de sus hijos; y cuando las huestes del dictador perpétuo invadieron la república de su asilo, tuvo que refugiarse dentro de los muros de la capital, abandonando á su rapacidad un establecimiento de campo que hacia su modesta fortuna. Por consecuencias de tantos desastres sucumbió allí su esposa, y desde entonces formó la resolucion de trasladarse á su pátria para consagrarle el fruto de su esperiencia en la dilatada carrera que ha atravesado sin mancha. Hombre de

inteligencia, de costumbres puras, de principios sólidos, se atrae las simpatías de cuantos le conocen, encontrando en su, persona al viejo patriota y al veterano de la noble causa á que está ligado nuestro ser político.

« Por esta breve reseña, deducirán los señores Representantes de la nacion, si el señor Alvarez, peruano de nacimiento y hombre de tales antecedentes, es digno de ocupar un asiento en el consejo de Estado, como guardian de nuestra carta constitucional en el último peroído de su trabajada vida.

«*Peruanos.*»

Tambien el autor de la importante obra titulada *Defensa de la autoridad de los gobiernos y de los obispos contra las pretensiones de la curia romana*—el doctor Vigil—(1) y el señor Mariátegui honraron el *album* de la familia Alvarez inscribiendo en él sus *recuerdos*, los que nos permitimos dar á la prensa por la respetabilidad de los personages que los presentaran.

1. El doctor don Francisco de Paula Gonzalez Vigil nació en Tacna el 13 de setiembre de 1792. Hizo sus estudios en el seminario de Arequipa. Recibió (1818) las órdenes del Ilustrisímo señor don J. S. de Goyeneche (hermano del célebre general del mismo nombre), actual arzobispo de Lima y dean de los obispos católicos. Se dedicó á la enseñanza de la juventud y desempeñó el vice-rectorado del colegio de la Independencia en la referida ciudad de Arequipa, hasta marzo de 1823. Diputado al congreso, en 1825, se opuso á la dictadura conferida á Bolívar y á la *constitucion vitalicia*, aprobada por el mismo congreso el año siguiente. Fué miembro del congreso constituyente, que promulgó la constitucion liberal en 1828, y rector del ya nombrado colegio de la Independencia, en 1831. Perteneció tambien al congreso de 1832, ante el cual presentó su famosa acusacion contra el gobierno del general Gamarra, y á la constitucion del año siguiente (1833), para la reforma de la de 1828.

Helos aquí:

« Yo sé que hay en América, y he visto tambien, personages que trabajaron por la independencia, como arrepentidos despues de su misma obra, y retractando los principios de libertad y progreso á que esa independencia se dirigiera (1); y luego, jóvenes estraviados por este mal ejemplo y animados de otro espíritu y con otras ideas, gozando los frutos que produjeron los sudores de otros y desmintiendo los fines de la Independencia y avergonzándola; tal espectáculo repetidas veces me angustia el corazon. Pero tengo igualmente á la vista un respetable veterano de la revolucion americana; una de las columnas levantadas para dar testimonio de la realidad de un pensamiento sublime, á un ciudadano honrado y constante en la defensa de la causa que juró sostener; que siempre creyó y todavia cree en los principios que proclamar, y que todo lo ha pospuesto á su conciencia para no man-

Fué uno de los redactores del periódico liberal, titulado *Genio del Rimac* (1834), y Bibliotecario de la Biblioteca de Lima, en 1836. Publicó, en 1848, en Lima, la 1.ª parte de su obra famosa sobre reforma eclesiástica, en 6 volúmenes en 4.°, con el título de *Defensa* de la autoridad de los gobiernos etc., dedicada á los *Estados Americanos*. En 1851 dió á luz su célebre *carta al Papa Pio IX en latin y castellano y analisis del Breve de 10 de junio*. Al año siguiente (1852) publicó un *compendio de la 1.ª* parte, dedicado á la *Juventud Americana*, á que se halla agregada la referida *carta*, precedida como la 1.ª edicion, del Breve de S. S, condenando y prohibiendo su *Defensa de la autoridad* etc. En 1856 dió á la prensa, dedicada á la *Iglesia americana* y otro *compendio* de esta en 1857, formando en todo 12 volúmenes en 4.°, á que se agrega la referida *carta* por separado, de 48 págs. de igual formato. En suma, fué uno de los redactores del periódico titulado *El Constitucional* y autor de un tratado sobre *Federacion Americana*, un *Catecismo Republicano* y otros opúsculos.

1. El señor Rivadavia fué uno de ellos.

charse. Al lado de este distinguido compatriota, el señor general don Ignacio Alvarez, veo tambien á su digno hijo señor don Antonio, que fiel imitador de su padre, camina, por la senda que él le trazó y está resuelto á acreditar que la Independencia no es un vano nombre, y en presencia de tan hermoso cuadro el corazon se alienta y espera.

« Ruego al señor general Alvarez y á su hijo el señor don Antonio, que miren estos renglones como una espresion muy imperfecta que de sus personas hace su affmo. amigo y servidor.

«Lima, agosto 16 de 1851.»

(Firmado) *Francisco de Paula G. Vigil.*

« Señor don Antonio Alvarez.

« Cuando la heróica Buenos Aires, gime subyugada por la mas execrable tiranía de los tiempos modernos, cuando todas las provincias argentinas yacen sumidas bajo el mas detestable despotismo, lloro mi impotencia y execro á los que pudiendo libertar á un pueblo americano, ó un pueblo hermano, no lo hacen ni contribuyen á que desaparezca del suelo de Colon la mancha que lo afea. ¡Cuan criminales son á mis ojos los que pudiendo salvar á las provincias argentinas, las abandonan! ¡Cuán despreciable, cuán infame los que celebran y elogian la tirania y al tirano!

« Pero hagan lo que, quieran, todo tendrá su término y Buenos Aires será libre, y desaparecerá el tigre de las Pampas y las instituciones serán restablecidas. Las sombras de los patriotas del año 10 se levantarán en sus tumbas, increparán á los estraviados, fortalecerán á los débiles, alentarán á los fuertes, y á todos dirán; «imitad nuestros

ejemplos; aun quedan compañeros que sufrieron nuestros riesgos; que participaron nuestros trabajos, que acometieron la mas santa, la mas noble y algunos dirán, la mas temeraria empresa—la] de romper las cadenas que los castellanos nos remacharon—la de fundar gobiernos democráticos, imitando á Washington y demás héroes de Norte-América. Aun quedan ancianos, que jamás olvidaron sus principios, hombres esperimentados que os dirijan. El general Alvarez es uno. » Sí, mi amigo: esto dirán los Belgrano y Saavedra, los Rivadavia y los Agüero y tantos y tantos patriotas argentinos. Y sereis libres, y fundareis en el Sur un Gobierno como el que existe en el Norte y servireis de ejemplo á los demas pueblos del continente.

« Allá entre las nubes, sobre nosotros, sobre las estrellas del firmamento existe un Ser eterno y justo, un Criador que quiere nuestro bien y que pondrá un término á los males que deploramos. El hará desaparecer el despotismo de Rosas y renacer la libertad argentina. Volverá vd. á su patria, acompañará á mi digno amigo y compatriota, su inmejorable padre; nos separaremos, pero será para volvernos á unir despues donde no hay tiranía ni tiranos, donde no hay malos ni injustos y donde ya estan otros seres queridos, que nos precedieron. Sí; cuando llegue el caso de la separacion y vd. vuelva á su casa y al seno de su querida y virtuosa familia, hágales conocer á los que aquí deja y léales estos renglones. Dígales tambien, alla en las orillas del Rimac existen seres honrados, que lloraron los males de Buenos Aires, que suspiraban por el día de la libertad y que sin conoceros os amaban porque sabian que erais virtuosas y buenas americanas. Entre ellos

era uno, un patriota que conoció y distingnió nuestro mérito. Decidles esto de parte de vuestro amigo.

(Firmado) « *J. I. Mariátegui.* »

« Lima, agosto 18 de 1851. »

XVIII.

Despues de tanto sufrimiento y de una larguísima peregrinacion, llena de sinsabores, al fin lució el dia por que tanto suspiraba—el memorable 3 de febrero de 1852—dia en que se abrieron las puertas de la pátria que deseaba ver y en la que queria fuesen depositados sus huesos. Caido Rosas, cuya tiranía jamás se cansó de maldecir, regresó en agosto de 1853, lleno de júbilo, á su querida Buenos Aires, en donde vivió acompañado é idolatrado de su familia, en cuyo seno permaneció, hasta que lo separó de ella la muerte.

De paso para esta capital, fué visitado en Mendoza por varias personas distinguidas, que le manifestaron su simpatía, consignando en el referido album algunos recuerdos, tales como el siguiente:

« En medio de los grandes acontecimientos que deciden del destino de los pueblos, descuellan siempre ciudadanos esclarecidos que se atraen con el reconocimiento de sus contemporáneos la admiracion de la posteridad. El señor general don Ignacio Alvarez y Thomás será designado con distinguida recomendacion en la historia argentina. Colocado entre los que dieron el primer grito de libertad

para su pàtria, ha figurado despues con honor en todas las épocas de mayor esplendor para la República, prefiriendo en seguida á la humillacion de prosternarse ante el despotismo, los azares de la espatriacion; durante la ausencia el nombre de Alvarez y Thomás se ha repetido con gloria entre las víctimas sacrificadas denodadamente combatiendo contra la tirania.

« A su regreso del destierro con su noble hijo y compañero de infortunio el señor don Antonio M. Alvarez y Thomás recien he tenido la complacencia de tratarlos y apreciar su mérito personal. Por medio de este amistoso recuerdo, rindo al primero un tributo de gratitud, y un testimonio de afecto al segundo. Mendoza, abril 1.° de 1853.

(Firmado) *Vicente Gil.*

XIX.

A principios de julio de 1853 se puso, en viage desde Mendoza, para Buenos-Aires, llegando al Rio Cuarto, en momentos en que se acababa de saber allí la noticia de la disolucion de las fuerzas de los generales Urquiza y Lagos, que asediaban esta ciudad.

En tal punto y en aquellas circunstancias ocurrió un hecho que por tener relacion con el personage que nos ocupa, vamos á referir.

El señor don José Mármol, de regreso tambien desde Chile, acababa de llegar al Rio Cuarto, donde se encontró con algunas tropas que, con motivo de la referida noticia y el temor de una invasion de las de Buenos Aires al

mando del general Paz, daban gritos de *¡mueran los porteños!* y como Mármol se consideraba incluido en la amenaza, temió, no sin razon, de que su persona no estuviese garantida. En consecuencia, este señor empleó todos sus esfuerzos á fin de tranquilizar los disuadiéndolos de su errada creencia con respecto á la actitud que aquellos individuos suponian asumiria Buenos Aires triunfante, para con las demas provincias. No bien habia Mármol conseguido tranquilizar los ánimos de los moradores de aquellas comarcas, cuando la llegada del señor Alvarez volvió á inquietarlos. Un tal don MartinQuenon, (fusilado posteriormeute) que era comandante de aquel punto, exasperado con la llegada de un general porteño (por tal era tenido Alvarez) en aquellas circunstancias, se dirigió á Mármol con quien tuvo el breve diálago siguiente:—

Quenon.—¿Qué le decia yo á vd., señor Mármol? Acaba de llegar el general Alvarez que se dirige á Buenos Aires........

Mármol. (*Interrumpièndole*). Si, señor, es el famoso Jeneral de los jesuitas, aquel célebre general Alvarez de la Compañia que vd. debe haber oido nombrar tanto. ¿No se acuerda vd. del distinguido general Alvarez?

Q.—¡Como no! ¿Conque este es aquel célebre general Alvarez de los Jesuitas, tan conocido en todo el mundo cristiano?

M.—Si, señor, el mismo, que anda visitando á los miembros de la Compañia de Jesus diseminados por toda la Amèrica.

Esta feliz inspiracion del señor Mármol hizo desvanecer la mala impresion que debia necesariamente ocasionar en el ánimo de aquellos energùmenos la llegada de un ge-

neral en momentos tan poco propicios para dejar de inspirar recelos.

El señor Alvarez se vió obligado, á pesar suyo, á aceptar el tratamiento de *Vuestra Reverencia* y á dejarse besar la mano, no sin la mayor repugnancia, como una de las primeras categorias eclesiásticas. El hecho es que, con esa estratagema, el general Alvarez fué muy considerado y perfectamente tratado, y á su sombra lo fueron todos los demas, que siguieron viage, sin ser molestados, hasta Buenos Aires. (1)

Jamás esperimentó el general Alvarez mayor placer que el dia en que, despues de tantos años, pisó el suelo de su pátria adoptiva, á la que idolatraba y por la que habia sufrido toda clase de privaciones y angustias.

Apenas llegó, fué dado de alta en el ejército de la provincia en su rango de coronel mayor, con cuyo sueldo vivió en Buenos Aires, hasta que, no estando el de los militares en armonia con los demas empleados de la lista civil ni, en consonancia con su clase, los generales Alvarez Thomás, don Manuel Escalada, don Gregorio Espinosa, don Tomás Iriarte, don Juan Madariaga, don José M. Pirau y don Casto Cáceres presentaron el 27 de junio de 1857 una solicitnd al Gobiernocon el á fin de obtener un aumento, y este decretó el 1.° de julio, ocurriesen donde correspondia. En consecuencia, ocurrieron al Senado de la Provincia, quien pasó lo solicitud á la comision de peticiones. Esta se publicó en *El Orden* del 19 del mismo mes, es decir, el penúltimo dia de la existencia del genral Alvarez.

Iba este acompañado de una hija suya, el lúnes 20 de

1. Esta anécdota la debemos al señor Mármol, por quien nos fué referida en una reunion de amigos.

julio, cuando de repente cayó al suelo de un ataque apoplético, de que sucumbió, á pesar de todos los esfuerzos de la ciencia. Murió á las siete de la noche de aquel mismo dia, á los 70 años, 5 meses de edad.

Así desapareció de entre los vivos el leal amigo, el escelente padre de familia, el modelo de moral y el enemigo encarnizado de la tiranía.

El Gobierno del Estado de Buenos Aires nombró una guardia de honor, compuesta de los generales Espinosa, Piran é Iriarte, para velar el cadáver en la casa mortuoria, hasta el dia siguiente (21) como á las 2 de la tarde en que se despidió de ahi al ser colocado en el coche fúnebre el ataud cubierto con las insignias militares del finado, el cual fué conducido al cementerio, seguido de un crecido número de carruages conteniendo á los ciudadanos mas distinguidos de esta ciudad.

Llegado el cortejo al cementerio, el ataud fué tomado por los generales Iriarte, Espinosa (hoi finado), Madariaga y coronel Castañon (ya finado), y despues del oficio fúnebre celebrado por el presbítero (hoi finado) don Gabriel Fuentes, llevado el féretro al borde del sepulcro, leyó el primero el siguiente:—

DISCURSO.

« Señores: Deploramos el motivo que nos reune en este fúnebre lugar, última mansion del descanso, y paguemos un tributo de respeto y veneracion á la memoria de un ilustre compatriota, del general don Ignacio Alvarez, cuyos restos mortales vamos á depositar en la huesa donde para siempre desaparecen las vanidades de la tierra. Era el general Alvarez un varon justo, esencialmente honrado y

pundonoroso y un perfecto modelo de todas las virtudes sociales.

« Intachable como hombre privado, buen esposo, padre tierno, escelente amigo; en su larga carrera fué constantemente el dechado de una moralidad perfecta y digna de ser imitada.

« Como militar y hombre público, pagó constantemente el tributo que la pátria exige de sus buenos servidores; y desde una edad temprana le prodigaba su sangre, defendiendo valientemente sus derechos en 1806, cuando las armas británicas asaltaron la brecha practicable que abrieron en los muros de Montevideo. El jóven Alvarez entonces subteniente de infanteria, quedó tendido en el campo del combate y fué tenido por muerto; habia recibido trece graves heridas. En 1810 voló presuroso á las armas y tomó una parte activa por la causa de nuestra gloriosa revolucion. Mas tarde, en 1814, fué uno de los vencedores del pabellon de Castilla, que hasta entonces habia tremolado en los muros de Montevideo; le cupo la honra de ser nombrado gobernador de este último baluarte de la España en estas regiones.

« Las oscilaciones políticas lo elevaron por aclamacion al Directorio Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; y en este alto destino el general Alvarez no desmintió un momento la elevacion de su carácter, su ardiente patriotismo y su acrisolada justicia. Hombre modesto y sin pretensiones descendió del poder sin haberse creado enemigos, y este solo hecho basta para ilustrar su memoria, para hacerla imperecedera, como lo son los análes históricos de un periódo el mas culminante de heroismo,

porque incuestionablemente fué el mas calamitoso durante nuestra lucha con la España.

« Hombre de órden y de dignidad, el general Alvarez fué siempre considerado y respetado por todos los gobiernos patrios, y obtuvo en el curso de su dilatada carrera las comisiones mas honoríficas, entre otras una mision diplomática que desempeñó con habilidad cerca de uno de los gobiernos de las repúblicas hermanas.

« El general Alvarez, partidario acérrimo de las instituciones liberales, demócrata y republicano de corazon y por principios, por ser consecuente en sus principios, por odio á la tirania, fué á buscar un asilo en la tierra estrangera; y durante 24 años, periodo dilatado que muy pocos cuentan, soportó con constancia las amarguras del destierro, y en la guerra de la libertad contra la dictadura, perdió dos hijos queridos que quedaron tendidos en los campos de batalla.

« He aquí, señores, una vida bien llena. bien cumplida.

« Y sin embargo, señores, ¿qué otra cosa ha dejado el general Alvarez á su desolada familia despues de tan dilatados servicios, sinó el recuerdo de su amor y de sus virtudes? El general Alvarez ha muerto pobre, porque este es el destino comun de los que desde sus mas tiernos años han derramado su sangre y consagrado su vida entera á la defensa del suelo de la patria. Belgrano, Alvear, Rondeau, La Madrid, Balcarce, Dorrego, Lavalle y otros muchos célebres guerreros caudillos de la libertad, héroes de la independencia que ilustrasteis vuestros nombres en los campos de batalla y conquistasteis la independencia del suelo patrio ¿cuál es

el legado que dejasteís á vuestras familias, cuando prematuramente cortasteis el hilo de vuestra existencia, por una vida de privaciones y abnegacion? Pobreza y orfandad!

« Carrera prestigiosa la de las armas en la edad juvenil, pero que en el ocaso de la vida, cuando el físico se debilita bajo el peso de los años y de las fatigas del vivac, solo cosecha INGRATITUD, INDIGENCIA Y DESENGAÑOS, abrojos y espinas. Porque, aunque los hombres de corazon son los únicos que pueden comprender el valor y la recompensa que merecen los sacrificios de una vida entera consagrada á la pátria comun; hay muchas almas mezquinas, sin elevacion de espiritu, sin dignidad ni patriotismo que vociferan en la plaza pública « estos hombres no sirven para nada, están viejos y cansados. No sirven! »

« ¡No sirven! Pero hay patriotas todavia y corazones geneneroso que les contestarán —Sí sirven, pero aun cuando no sirviesen, han servido, y la pátria no abandonará á la indigencia sus huérfanas familias!

« Adios, general Alvarez, adios, para siempre; adios, mi buen amigo. Descansa en paz, y que la tierra te sea leve! »

El general Iriarte, que ha tenido alguna intimidad con el benemérito ciudadano que nos ocupa, al discurso necrológico que antecede, agregó lo que sigue y que, segun creemos, no vió la luz pública:

EL VARON JUSTO.

« Durante el dilatado periodo del destierro he tenido repetidas ocasiones de observar al general Alvarez. Siempre lo encontré incontrastable en sus sanos principios,

y sin desmentirlos jamás, apesar de las contrariedades de la adversa fortuna. Esencialmente patriota y de una moralidad á toda prueba, ha bajado á la tumba sin haber falseado un solo momento ni como hombre público ni como hombre privado: es decir que ha salido incólume del crisol de la adversidad: prueba difícil y su mas bello panegírico.

« ¡Pobre amigo! ¡Cuántas veces durante los mas desgraciados dias de mi vida borrascosa me prodigaste tus consuelos! Alma generosa que volaste á la mansion de los justos, tú verás desde allá arriba cuando lances una mirada á este mundo tan pequeño de que somos habitantes efímeros, que tus virtudes han dejado sinceros recuerdos.

« ¡Destino singular! Mi finado amigo me confió los restos mortales de su digna consorte, y llené el deber de acompañarla á su última morada. Despues lo he acompañado á él mismo y pronunciado un discurso fúnebre sobre su yerto cadáver. Al menos, ya que el Supremo Hacedor quiso llamarlos á otra mejor vida, he sido recompensado por el triste pero honroso privilegio de pagar el último tributo de una amistad bien sincera.

« No han sido encomios de vano aparato los que he dirigido á la memoria de mi amigo: los elogios que entonces proferí partian del corazon y me sentí conmovido.

« El general Alvarez no estaba vaciado en el molde comun, y por eso, su espíritu ha volado á la inmortalidad por la senda de las almas puras. Te consagro, amigo querido, un recuerdo tan duradero como mi existencia. Y á sus dignos hijos les pido que me enumeren siempre entre sus mejores amigos.

(Firmado) «*Tomás Iriarte.*»

Agosto 12 de 1857.

En el referido album del señor don Antonio Maria, hermano del general, que un miembro de la familia tuvo la bondad de facilitarnos, se encuentran, ademas de los autógrafos que ya conoce el lector, otros en prosa y verso los siguientes: generales don Bartolomé Mitre, don Juan E. Pedernera y don Casto Cáceres, doctores don Juan Maria Gutierrez, don Miguel Valencia y don José Barros Pazos, señores don Estéban Echeverria, don José Mármol, don Luis Dominguez, don José Rivera Indarte, doña Juana Manuela Gorriti, doña Isabel Casamayor de Luca y otros.

El general don Ignacio Alvarez y Thomás bajó al sepulcro no dejando ningun hijo varon que perpetùe su nombre; en cambio deja tres hijas virtuosas que son el encanto de sus dignos esposos. Estos, conociendo el mérito de sus compañeras, las tratan con la consideracion á que son acreedoras las hijas del que fué escelente ciudadano, magistrado recto, leal amigo, fiel esposo y padre cariñoso. De tal padre, tales hijos. Puede decirse del general Alvarez lo que Augusto dijo de Ciceron: « fué un hombre honrado y amó á su patria. »



RECUERDOS HISTÓRICOS SOBRE LA PROVINCIA DE CUYO.

CAPÍTULO 4.°

De 1822 á 1823.

(Continuacion.) (1)

III.

Volvamos aun sobre Mendoza para detallar algunos hechos en lo que queda del año de 1822.

Desde mediados de este, se encontraba en Buenos Aires cerca de su gobierno, don Tomás Godoy Cruz, en el caracter de representante del de Mendoza; tambien del de Córdoba don Francisco Ignacio Bustos, y otros mas por otras provincias.

Su jestion era por entonces el apresurar el momento de la Union de los pueblos argentinos y designar el lugar para la reunion del Congreso General Constituyente— La pluralidad de ellos estaba porque se instalase en Buenos Aires, entre ellos Mendoza y San Juan—Cruzáronse con tal

1. Véase la pàj. 481 del tomo XVI.

motivo varias notas entre los gobiernos de Provincia y el Ministro de aquella, el señor Rivadavia, de lo que nos ocuparemos á su tiempo.

Pero, el 4 de noviembre del mismo año, el señor Godoy terminada su mision, se retiró á Mendoza, dirijiendo al señor ministro Rivadavia la correspondiente nota de despedida, que este contestó con las manifestaciones de una fina benevolencia y cortesia.

El retiro del diputado de Mendoza Godoy Cruz, y el de los demas de otras Provincias cerca del gobierno de Buenos Aires que allí se encontraban, al objeto, como hemos dicho, de tratar de aproximar la reorganizacion de la República; no podia ser sino el resultado de nuevas intrigas de los gobernadores de Córdoba, Santa Fé, Santiago del Estero, Entre Rios y otros pueblos en disidencia con Buenos Aires que, bajo el ministerio Rivadavia, trabajaba de buena fé y con las mas leales intenciones de llevar á término la Union nacional.

Bustos en Córdoba, Ibarra en Santiago, Lopez en Santa Fé y otros caudillos en algunas mas Provincias, se volvian señores feudales de ellas y sin dejar de prestarse, en apariencia, á la reunion de un Congreso Constituyente, oponian toda clase de obstáculos á su verificacion, inculpando á Buenos Aires, del retardo y de las miras siniestras que tenia reservadas en tal invitacion á los pueblos, para mejor dominarlos.

El célebre estadista, ministro del gobierno de Buenos Aires, bien penetrado de los manejos de esos gobernantes, temiendo que pudiera malograrse su patriótica empresa de constituir el pais, encontró mejor aplazar una invitacion formal á los pueblos á ese fin, y ya en su mente concebia en-

viar un Comisionado á las Provincias, de capacidad reconocida, de opinion prestijiosa por sus virtudes cívicas, por su carácter elevado para que cerca de las Lejislaturas y gobiernos de las Provincias, demostrase y convenciese con la fuerza de sus argumentos, fundados en la verdad de los hechos, de la conveniencia premiosamente sentida por la jeneralidad de aquellas, de volver á constituirse en un cuerpo de nacion, que, al paso que le diese respetabilidad en el esterior, asegurase en el interior la paz, su progreso y abriese los opulentos veneros de su riqueza territorial, de su comercio con todas las naciones civilizadas del mundo.

Esperanzado el ilustre Rivadavia en poder contar con la mayoria de los pueblos del Plata en ese gran propósito, segun las seguridades que constantemente le daban los gobiernos de esa misma mayoria, dejó pues para pocos meses despues, acreditar el enviado cerca de ellos, á que hemos aludido. Ya volveremos sobre este importantísimo asunto, venida su oportunidad.

IV.

El profesor de filosofia en el Colegio de Mendoza Lafinur, se esmeraba en el adelanto de sus discipulos, bajo el curso que él les dictaba, en armonia con los progresos del siglo y mas que todo, con los principios de libertad, de democracia, en que debia instruirse la nueva jeneracion de una república, llamada por sus gloriosos antecedentes á figurar en un alto rango entre las naciones cultas.

El jenio vivo de Lafinur, la despreocupacion de sus doctrinas en filosofia, la libertad que usaba en sus opiniones politicas, yá hablando, yá escribiendo para la prensa, para

la cátedra; lo lanzaban muchas veces en la exaltacion, en la polémica mas comprometedora, atendido el estado de atraso en que aun yacian aquellos pueblos. Y mayor era el choque, cuanto mayor era tambien la alarma que despertaban en la fanática conciencia del clero secular y regular, esas nuevas ideas que se calificaban de heréticas. Creian estos que la propagacion de ellas, se encaminaba á destruir la religion católica, á pervertir las costumbres á desquiciar la sociedad misma. Su odio, su persecucion al reformista que aparecia en Mendoza, se aumentaban de dia en dia no obstante el apoyo con que contaba en el Ministerio, entre el clero ilustrado y la sociedad culta y respetable. No obstante tambien la circunspeccion y prudencia, con que trató en adelante de acallar esa grita calumniosa.

Concitó al clero, á sus opositores mas empecinados á dar *conclusiones* públicas en la Iglesia Matriz con sus discípulos de filosofia—Este reto de comprobacion, no le fué aceptado—Para perderlo, para quitarle la cátedra y desterrarlo del pais, emplearon cuantos inicuos medios, les vinieron á la mano. Se empeñaron con los padres de familia para que retirasen sus hijos del colejio, sucitáronle persecuciones, desconfianzas y odios en el Cabildo, á cuyo cargo se hallaba la inspeccion y vijilancia de las casas de educacion primaria y superior, todo lo movieron para llevar á cabo ese reprobado plan. Pero, el ilustrado ministro Videla, el Rector del Colejio, canónigo don José Lorenzo Guiraldes, la mayor parte de los padres de familia y la Sociedad Lancasteriana, lo sostuvieron con decision, empeñados en la propagacion de las luces, de la instruccion en su pais.

Mas tarde, con el cambio de Ministerio, con el paso retrógrado que dió Mendoza en su marcha progresista,

apoderándose, poco á poco, una faccion de *pelucones*, como allí les llamaron y de los que nos ocuparemos despues, lograron, en efecto, su intento de desterrar á Lafinur.

Los exámenes que de todas las materias cursadas que rindieron á fines de ese año, fueron honoríficos para los maestros y discípulos: el crédito del establecimiento acrecia notablemente con esos actos de prueba tan satisfactorios. Continuaban en concurrir á él educandos de las demas Provincias en gran número.

Eso no obstante, el empecinamiento de la mayoría del Cabildo en la persecucion al Rector Guiraldez y Lafinur, precipitó á esta corporacion á ejecutar medidas violentas, arbitrarias contra estos dignos é ilustrados directores del Colegio—El 17 de julio los espulsó del establecimiento y nombró para sostituir al primero, al presbítero don Diego Lemos, hombre sin instruccion y de muy avanzada edad, sordo ademas.

Para tomar aquella injusta resolucion, nombró el Cabildo una comision de tres personas, conocidamente timoratas y respetables del país—El Cura y Vicario Foraneo de Mendoza, don José Godoy, su hermano don Clemente (padre del doctor don Tomas Godoy Cruz) y el doctor don Remigio Castellanos, Juez de Alzadas—á fin de que examinasen el curso de Lafinur, el estado de moralidad en que se encontraba el Colegio, espurgasen escrupulosamente su texto, é informasen inmediatamente—La comision desempeñó estrictamente su cometido, hombres de severa conciencia, como eran, y nada encontraron que mereciera reprobarse—Y, sin embargo, la fraccion en mayoria de aquella Corporacion, llevó á cabo su despótica medida de espulsion contra el Rector y el Catedrático de filosofía, economía polí-

tica y elocuencia, el señor Lafinur, sin prévio juicio, ni la menor formalidad para una tan injusta y ofensiva condenacion—El público, los padres de familia se indignaron con fundadísima razon, viendo venir abajo una institucion fundada con el noble fin de instruir la juventud, fomentada y protejida por el general San Martin, por el antiguo Intendente de Cuyo, general Luzuriaga, por los mas principales ciudadanos de Mendoza y por el mismo Rector Guiraldez—institucion que habia dado tan ópimos frutos en la instruccion superior, en el adelanto jeneral de la Provincia. No se podia consentir en acto tan retrógrado, en un proceder tan atrevidamente reaccionario, digno de los tiempos del obscurantismo.

Algunos miembros del Cabildo, protestaron en forma contra esa inicua resolucion—Táles fueron—don Pedro Leon Zuloaga, Rejidor Juez de Policia—don Ramon Aycardo, Defensor de Menores—don Pedro Nolasco Rosas, Rejidor Décano y don Domingo Correa, Fiel Ejecutor.

Estos, con el apoyo de la opinion pública y actitud enérjica del Gobierno vencieron la resistencia de la mayoria atrazada del Cabildo—A principios de agosto, son restablecidos en sus puestos el rector Guiraldez y el profesor Lafinur y es nombrada una Junta Protectora de ese establecimiento, compuesta de personas de reconocida competencia y capacidad—Licenciado, don Manuel Ignacio Molina—Licenciado don Manuel Calle—doctor don Pedro Nolasco Ortiz y doctor don Francisco Delgado. El clérigo Andrade, salteño, llamado por el rector Guiraldez á desempeñar el vice-rectorado y la aula de latin, hacía pocos meses, fué espulsado—A él era debida esa funesta crisis porque pasó el Colegio, ocupado en promover la dis-

cordia entre los catedráticos, de estos con el rector con quien se manifestó ingrato y desleal—Intrigante por carácter, fanático por especulacion y ambicion de ocupar el primer puesto en el establecimiento; no se paraba en medios para arribar á sus reprobados fines.

Asi continuaba en su marcha próspera este acreditado Colejio, hasta que á fines de ese año (1822), terminados en él sus estudios por muchos jóvenes, (1) pasando á continuar su carrera en la Universidad de Buenos Aires, desterrado á San Juan Lafinur, fué cerrado. Para que la juventud no quedase del todo desamparada de un establecimiento de enseñanza superior, por otra parte, de que el edificio no se destruyese, continuó abierto para educandos esternos á cargo de un rector, que siempre éra un clérigo, y dotado de dos aulas—gramática latina, rejentada por el español, antiguo oficial del ejército del general Belgrano en el Alto-Perú, don Pedro Alcántara Ruiz, consumado latino, la otra de aritmética y algebra, anexo el estudio del idioma frances, por don Juan N. Calle, educado en el mismo Colegio y que tambien pasó á Buenos Aires.

V.

Antes de concluir nuestra narracion sobre los sucesos de 1822 en Cuyo, no olvidaremos dár una breve descripcion de las fiestas con que se solemnizó ese año en Men-

1. Citaremos algunos de ellos: don Manuel Zapata, don Celedonio Roig de la Torre—don Francisco B. Correa—don José Antonio Estrella—don Anselmo Segura—don Florentino Castellanos—don Gavino Guirin—don Juan Francisco Gutierrez—don N. Bargas—don Vicente Gil—don José M. Carril—don Baltazar Sanchez y mnchos otros.

(N. del A.)

doza el aniversario de la Rejeneracion política de las provincias-unidas del Rio de la Plata—Fueron espléndidas.

A mas de la lucida parada que dió la numerosa guarnicion de la provincia, compuesta de las tres armas, de la Misa de gracias y juegos de diversas especies en las plazas para diversion de la multitud, se exhibieron durante tres noches magníficos fuegos artificiales, lujosos y concurridisimos bailes costeados por el gobierno y la municipalidad, y por el colegio y ciudadanos aficionados, otras tantas noches, funciones de teatro. El primero dió el « Abate L'Pee, » desempeñando este rol el señor Lafiuur, dejando impresiones las mas conmovedoras en los espectadores, que aplaudian entusiasmados al distinguido Catedrático de filosofía, que ejecutó su papel con una propiedad inimitable —Esa funcion fué precedida, alzado el telon, por el canto de un nuevo himno pátrio, compuesto por el señor Lafinur y puesta en música por él mismo, dsempeñándolo algunos colegiales que nombró y organizó en coro al efecto—Citaremos aqui, apropósito, una sola estrofa de ese himno—la 1.ª:

« La pátria á las naciones
« Muestra hoy el rostro hermoso,
« Y el jenio poderoso
« Les traza un mismo rol:
« Sed libre, las naciones,
« Le dicen mas remotas,
« Tus cadenas son rotas
« Ilustre hija del sol. »

CORO.

« Viva el ilustre dia
« Viva la hermosa edad,
« Que tras la tirania
« Nos dió la libertad. »

En los intermedios, tambien el señor Lafinur. acompañándose con el piano, cantó algunas arias que ejecutó con la maestria y gusto que poseia. En la pieza que dieron los jóvenes oficiales de la guarnicion—*Numa Pompilio —Segundo Rey de Roma*, nada dejaron que desear, como aficionados, en cuanto á la propiedad con que representaron sus respectivos roles. Al final de la trajedia, la señora Tereza Nadini y el señor Sapucci, artistas italianos, encontrándose de paso de Chile á Buenos-Aires, cantaron acompañados de una orquesta de hábiles aficionados, el dueto *La Pistola.*

A fines de ese mismo año, habia llegado de Buenos-Aires el afamado y acreditado artista dramático señor Ambrosio Morante, hijo de dicha ciudad y uno de los primeros actores de los teatros del Rio de la Plata, Chile y otras repúblicas de Sud-América, promovió en Mendoza la construccion de un teatro, que, en efecto, se llevó á término— En él, merced al patriotismo de algunos jóvenes aficionados, dirijidos y acompañados, en algunas veces por Morante, se daban los domingos y dias festivos, escojidas piezas, cuyo producto de entrada y localidades de platea y palcos, era destinado por aquellos á beneficio de las escuelas del sistema lancasteriano.

Consignaremos aqui los nombres de algunos de esos filántropos ciudadanos, dignos por su abnegacion tambien, por su interés en la propagacion de la instruccion comun, de que la historia, en gratitud recoja sus nombres—don Juan de Rosas, don Carlos Maria Pizarro, don Manuel Moreno (en el rol de dama 1.ª) don José Maria Castellanos y el que estas líneas escribe (en los de 2.ª y 3.ª) don Pedro Leon Zuloaga—don Juan Bautista Chenaut—

don José Maria Salinas—don Agustin Delgado—don Fabian Gonzalez—don Domingo Correa—don Patricio Lima—doctor don Juan Guilles—don Gavino Garcia y algunos otros.

El señor Morante, tocando el drama en sus diferentes jéneros—lucia sus aventajados talentos—En lo trájico, el *Duque de Viseo—Septimo Septimio*, composicion suya—En la comedia, el *Diablo Predicador*, el *Barbero de Sevilla—La Casa en venta*—en el drama sentimental, el *Delincuente honrado—El Delirio* y muchas otras piezas, acompañándole los aficionados, siempre con buen suceso en la ejecucion.

Mendoza fué desde los últimos años del siglo pasado, constantemente aficionada al teatro. En las solemnidades dispuestas por la monarquia, en las fiestas cívicas de la República, las funciones de teatro era lo que ecupaba el primer lugar en el programa de aquellas—El improvisado teatro casero en los paseos de campo, en la ciudad en las largas noches de invierno—era un gusto arraigado en sus habitantes—Esto mismo manifiesta uno de los orijenes de la moralidad de las costumbres, de la suavidad de carácter; de la civilidad y cultura que forman el modo de ser, en jeneral, de los mendocinos, alegres, por lo demas, hospitalarios, injeniosos y de un espíritu emprendedor—Comunes son estas cualidades á los otros dos pueblos de la antigua Provincia de Cuyo.

Pero volvamos á los sucesos del órden político y administrativo, al despedirse el año de 1822.

VI

A mediados del mes de Agosto una tentativa de revolucion habia tenido lugar en San Juan contra su Gobernador Urdininea, en que se encontró complicado muy principal-

mente su antesesor Sanchez. Descubierto el plan, fué ella sofocada á tiempo, siendo este y los mas comprometidos, despues de seguírseles un breve sumario, desterrados fuera de la Provincia.

Por ese mismo tiempo, á insinuacion del Gobierno de Buenos Aires, que se interesaba en la reorganizacion de la antigua Provincia de Cuyo para que se presentase en la Union Argentina, como un estado fuerte, rico y de los mas poblados—se reunieron los tres Gobernadores, con sus respectivos Secretarios en el lugar de *San Miguel de las Lagunas*—territorio de Mendoza, promedia distancia, casi central entre las tres ciudades, á fin de conferenciar y acordar las bases de un tratado sobre tan importante y conveniente asunto.

San Juan y San Luis representados por sus Gobernadores, se encontraron de acuerdo en esa entrevista, opinando por la reorganizacion de la antigua Provincia de Cuyo—Empero, Mendoza bajo la influencia de la faccion retrograda (*pelucones*), resistente á la union nacional, cuyo centro estaba en Córdoba y otros puntos del Litoral, en el propósito de esos mandones que querian perpetuarse en el poder como una propiedad suya, Mendoza estuvo en dicidencia con sus cólegas—Alegaba pueriles y efímeras consideraciones, manifestándose abnegada, jenerosa y modesta en no ponerse al frente de la nueva reunion de Cuyo, como capital, que le acordaban los otros dos pueblos, tal como lo habia sido antes.

No obstante, el Gobernador de Mendoza subcribió el tratado, tratado que, por las sujestiones que acabamos de relatar, no se llevó á su realizacion y cumplimiento.

Entre tanto, la administracion de la Provincia de Men-

doza, marchaba á pasos rápidos en la mejora de sus instituciones—La Legislatura sanciona la organizacion de un tribunal de apelacion en el órden judicial.

Es aumentado el número de los representantes del pueblo. Se sanciona una ley de elecciones, mas conforme con los principios democráticos, con aquellos de asegurar el libre sufragio. Dictase una otra ley para el establecimiento de un cuño, cuya necesidad, era apremiante en esa actualidad.

Principiaba á notarse en las provincias de Cuyo una gran escasez de numerario, hasta el estremo de causar grandes dificultades para las transacciones comerciales y mucho mayores en aquellas del órden económico y menudo de las familias. Las causas de esta escasez, no podian atribuirse sino á la paralizacion de nuestro comercio con Buenas-Aires y demas pueblos del Litoral por el mal estado de los caminos inseguros por las contínuas invasiones sobre ellos de los indios de la Pampa, á las pocas trasacciones que en aquellas circunstancias hacíamos con Chile, absorvido, como aliado, en la guerra que sosteniamos contra el poder español en el Bajo Perú.

El conflicto que al respecto se esperimentaba en nuestras Provincias de Cuyo, llegaba ya al estremo de falsificar escandalosamente la moneda *cortada* española del tiempo de la colonia, obligando á los Gobiernos de Mendoza, San Juan, Rioja y de otros Pueblos, á dictar medidas fuertes para atajar tan perjudicial abuso, tan ruinoso desfalco de la riqueza publica y particular.

Como veremos despues, entre esas mismas providencias, los Gobernadores de aquellas dos primeras Provincias ocurrieron á Buenos Aires para que les cambiase una canti-

dad de su moneda de cobre, á fin de facilitar las transacciones de menudeo en sus respectivos mercados.

El de Mendoza fué á mayor apuro, estableciendo en dicha ciudad, por ley de su Lejislatura, un cuño para amonedar *pecetas* y *cuatros* de plata cortada, cuya determinacion precipitó poco despues á la Provincia á un alzamiento en masa, espantoso, contra el Gobernador Molina, cuando ya los talleres de falcificacion de esa moneda feble se multiplicaban por todas partas, Ya llegaremos á la narracion, por su órden, de esos funestos acontecimientos. El 23 de noviembre, entre tanto, fué el dia que inauguró Mendoza su cuño con grandes festejos y caloroso entusiasmo, creyendo alcanzar una gran prosperidad y riqueza. Las familias alucinadas, cedieado al incentivo de la novedad, corrian presurosas á la *Casa de moneda* con sus bajillas de plata, con los objetos de este metal que poseian para su lucimiento y servicio á convertirlos en esa moneda, que muy luego se convertiria en sus manos en cobre, plomo y estaño. ¡Asi pagan los pueblos su criminal abandono por no vijilar la conducta de los administradores de la cosa pública, por la mala eleccion que la mas veces hacen de sus delegados!

La reforma eclesiástica se habia operado en Mendoza por medio de oportunas y sabias leyes de su Legislatura, sin estrépito, ni alarmas de los timoratos; no obstante que el periódico *El Orden*, que redactaba el dominico Torres (chileno) en aquella ciudad, mantenia acaloradas discuciones sobre este tema con el «Verdadero Amigo del Pais», sostenedor de esa reforma, de todo principio y doctrina liberal. Los Conventos regularss volvieron á entrar, en virtud de las leyes citadas, á la vida comun, siendo estinguido el de los Agustinos con arreglo á los Cánones, por no tener el número

de relijiosos que ellos exijen, recayendo en el Estado sus propiedades y rentas.

El 19 de noviembre á las once, menos cinco minutos de la noche, un fuerte terremoto tuvo lugar en Mendoza, aterrorizando á sus habitantes. Los remesones de tierra duraron como cinco minutos en su mayor intensidad, pero sin ocasionar ruinas de edificios, ni ningun otro funesto accidente. Continuaron esa misma noche y durante dos dias seguidos movimientos de tierra mas ténues. Ese mismo terremoto habia arruinado la ciudad de Concepcion y otras villas en el sud de Chile, inundándolas el mar. Santiago, Valparaiso y otras ciudades de aquella república, tambien sufrieron ese terrible azote.

Al acabar el año de 1822, llegaban á Mendoza de paso á Buenos Aires el general don Juan Gregorio Las Heras, desde Lima, y en en su campaña el del mismo grado, colombiano, don Tomás Mosquera, ministro plenipotenciario de su patria cerca de algunas córtes de Europa.

Entremos yá á ocuparnos de narrar los sucesos que tuvieron lugar en Cuyo en el año siguiente de 1823, de mayor importancia y trascendencia aun que aquellos que nos habia dado el de 1822.

DAMIAN HUDSON.

(Continuará.)

LITERATURA.

EL CHANGO. (1)

(Fragmento del Album de viajes.)

Sobre las playas del desierto de Atacama cuyo centro corresponde á Bolivia y que se estiende hasta los confines de

1. El señor Quevedo cediendo á nuestra empeñosa solicitud, nos ha permitido tomar de su *album de reminiscencias*, el interesante fragmento que publicamos. Segun se verá, el *Chango* de Cobija, tipo del marino americano en los tiempos primitivos—merece ser estudiado como el último representante de una raza á cuya agonía asistimos, en el sentir de d'Orbigny, Philippi y otros sabios viajeros. La sencillez y maestria con que está tratado el punto, escusan todo comentario y solo sentimos que la modestia de su autor nos impida estraer varios trabajos igualmente curiosos que se encuentran en el manuscrito indicado, relativos á usos y costumbres de los *Kechuas*, *Aimarás*, *Mojos* y demás tribus que vagan en la estensa zona boliviana y cuya observacion y exámen han ocupado mas de una vez á nuestro distinguido huésped, en sus largas peregrinaciones ó en las horas angustiosas del destierro. A. J. C.

Copiapó en Chile y hasta la costa de Arequipa en el Perú, habitan diseminados y en muy cortas porciones, los restos indíjenas llamados *Changos*, hordas errantes oriundas de esas áridas rejiones, desde antes de la conquista de los Españoles.

Su oríjen primitivo es ignorado y parece no tener puntos de comunidad con los de la raza Inca ó Kechua, ni por sus costumbres, ni por su idioma. Verdad es que la historia habla del dominio de los hijos del Sol sobre esa costa, donde los primeros conquistadores españoles hallaron jentes sencillas y miserables sometidas á los Incas.

El *Chango*, pues, sin tradiciones de su pasado, bajo las mas tristes condiciones de miseria, habita esparcido en esas playas donde jamás cáe la lluvia; donde las muertas arenas se estremecen y se mojan solo al contacto de las olas del mar; donde la lava de los volcanes que coronan sus alturas, esparcida en fragmentos y en polvo bajo infinitas formas, bebe con los guijarros y las rocas el rocio de las nubes que en la primavera lo atraviesan. Él, sin estímulos y sin esperanzas, remeda con sus hábitos de indolencia, de atraso y de desnudez, las condiciones estériles y siniestras del desierto.

Vanamente para el *Chango* cruza por sus *fuegos*, casi cotidiano, el gran motor de la vida de los pueblos, el vapor.

Indiferente, apenas mira las gallardas evoluciones de esos vehículos de la civilizacion, acaso admirando solamente la seguridad de su carrera, su magnitud y el negro penacho de humo que arroja en caprichosas espirales.

Ni el palacio flotante se apercibe de que al frente de su camino, dentro de los áridos senos de esas playas ó bajo los

precipicios de las costas. erizadas de montañas yermas y calcinantes, existan esas familias humanas.

Las mismas poblaciones civilizadas que allí se han fundado á largas distancias, como oasis del desierto, bullen, se afanan y explotan las riquezas minerales de que abunda el suelo, como el cobre, la plata, el oro, el borraj, el salitre, el guano; ignorando que entre ellas tambien viven esas fracciones desheredadas que otro tiempo fueron pacíficos soberanos de aquella tierra.

En los puertos del Perú, de Bolivia y de Chile, se tiene del *Chango* una idea vaga y abstracta, y una cierta conciencia de mengua y de desprecio. Por eso sus relaciones son escasas, sus vínculos ningunos.

Así, el *Chango* es enemigo de los hábitos sociales y de las poblaciones. Así, vive errante, sin domicilio fijo en la larga estension de aquellas playas.

Cuando se aproxima á los suburbios de los puertos, es impelido por la necesidad de vender su pesca en ciertas temporadas, ó la leche de sus cabras, ó los huevos de sus aves.

El *Chango* no conoce mas industria que la pesca y el pastoreo. Por medio de ellas eslabona sus cortas relaciones con el mundo y se hace un poco social. El provée á los puertos de leche, huevos y quesos, de côngrios, de corvinas, de lenguados y de tantos otros peces que hay en la costa.

Posée el *Chango* el conocimiento de ciertos puntos que llaman *aguadas*, donde por medio de corta perforacion hace brotar de las arenas receptáculos pequeños de agua salobre. Con tal conocimiento se interna en las sinuosidades del desierto, seguro de hallar esa mezquina humedad para apagar la sed.

Imbuido en algunos principios jenerales de relijion, llámase cristiano.

Inclinado á las supersticiones de la ignorancia, tiene sus ritos y su fanatismo sin conocer bastante el culto.

Cuando el *Chango* llega á la edad viril y se casa con una *moza* de su raza, es feliz y constituye una familia. Esa familia criada á la intemperie y bajo los rigores de la desnudez y de la miseria, es una horda bruta y sin esperanzas.

Muchas veces no puede alcanzar ni esa felicidad, y envejece sin compañera, abandonado y solo, sino muere en sus correrias.

Entonces es una ave sin nido, es un viviente parásito, es una planta sin sávia, un árbol sin frutos, que se adhiere á alguno de los matrimonios de la raza.

La penuria de su vida, las privaciones á que está siempre sujeto, aniquilan y destruyen la casta de un modo sensible.

Por otro lado, la rapacidad de los mineros de la costa y la escasez de mujeres en los puertos y establecimientos, ha dado lugar á abusos de las hijas del *Chango* que, una vez refinadas, han huido del hogar paterno para renegar de su estirpe..! Ese es otro elemento de destruccion de la raza por el desequilibrio de los sexos.

Alejado el *Chango* del bullicio de la sociedad y sin mas estímulos que las necesidades materiales de la vida, dedica casi todo su afan á la pesca.

Con tal motivo, él, es el navegante mas rudo y mas atrevido de los mares.

Usa una embarcacion llamada *balsa*, formada de dos grandes chorizos de cuero de lobo marino, anchos, inflados

y unidos en el centro, con remates en puntas arqueados y salientes.

Apenas ofrecen esas balsas el espacio suficiente para contener dos hombres y acomodar la pesca y sus útiles.

Entre esos útiles tiene redes, anzuelos y arpones con largas y fuertes cuerdas.

Las balsas son jeneralmante de cuatro á cinco varas de largo, sobre un grueso del diámetro de dos tercias cada chorizo en su parte central.

Los lobos marinos, de que abunda la costa, suministran con su cuero beneficiado esa lijera embarcacion que, jeneralmente, se embetuna para cerrar sus costuras y tiene un color casi de ladrillo ó de suela.

Como una gran boya, la balsa flota sin esfuerzo sobre las ondas.

El *Chango* saca con facilidad su embarcacion á tierra, cuando gusta, para librarla de los temporales y resacas del mar.

En esa frájil embarcacion recorre las costas y se traslada de un punto á otro para verificar sus pescas.

Pasa en sus escursiones muchos dias sobre las mas furiosas olas sin recelo de siniestro:

En sus correrias se mantiene con un poco de agua, alguna galleta y pescado asado.

El hábito de su vida le ha dado la mas rijida parquedad, la fortaleza, la confianza y la seguridad que los mas intrépidos corazones del mundo civilizado, no podrian soportar en semejante embarcacion, en las noches de borrasca ó sobre los arrecifes.

Un mal remo de madera con dos palas á sus estremos, que á derecha é izquierda puja sobre las ondas, es su locomotora y su timon.

En las correrias que hace, llama la atencion el modo audaz con que pesca el peje-espada que dicen *albacora* y que es un cetáceo peligroso armado de una aguda espada de hueso sobre la frente, de cerca de tres cuartas de largo.

Con un arpon sujeto á una larga cuerda asegurada del otro estremo á la balsa, hiere al peje, que se le presenta.

El monstruo clavado por el arpon lánzase ciego entre las aguas y sumiéndose en direccion caprichosa, corre veloz como el rayo, arrastrando la balsa.

La balsa impelida de esa manera sigue con el *Chango* el vuelo de su víctima sobre las sinuosidades de las ondas y espuesta á cada instante á chocar contra los escollos, ó á volcarse.

Alguna vez, el monstruo, herido, con intencion ó casualmente, clava su espada en la balsa y la sumerje: entonces el *chango* es víctima de su audacia.

Pero felizmente, las mas de las ocasiones, resulta de esas partidas que, desangrado el peje-espada y aniquilados sus esfuerzos, cede por fin y muere; entonces el atrevido pescador sopado de agua, transido de frio y ajitado de cansancio, recoje satisfecho la cuerda en cuyo estremo arrastra al monstruo que poco antes le llevaba en sus impulsos como una veleta.

¡ Cuántas veces en esas escenas el pobre pescador ha desaparecido entre las embrabecidas olas ó se ha estrellado

y desecho al choque de una roca para servir su cuerpo de pasto á las voraces fieras del oceano, sin dejar ningun rastro, ni una lágrima! ....

Y sin embargo, el *chango* busca solícito esa partida donde se rifa su existencia por ocho dias de solaz, partida que, una vez realizaba le produce veinte ó treinta pesos.

Cuando el *chango* ha logrado un botin de esos, hay regocijo en su hogar, la fiesta y el placer están en su morada. Entonces dilijente, despues de partir y separar con prolijidod las fracciones del pescado y el aceite, conduce ese producto al mercado mas inmediato haciendo una competente reserva para su despensa.

Con el valor de la venta se echa en brazos del descanso, de la gula y de los licores.

No se acuerda de un vestido propio para cubrir su cuerpo ni construye casa. Todas esas comodidades le son supérfluas.

Una ropa vieja, raida y mugrienta, un mal sombrero sin forma, componen su abrigo personal. Una estera y una jerga rotosa, es su lecho. Su cabaña se sostiene sobre tápias abandonadas, en las cavidades de las rocas ó en forma de tienda de campaña, cuyo armazon aseguran las costillas de la ballena ó los *espinos* de los cerros. Los techos de su cabaña se componen de cotences y encerados y se complementan con tablas, latas y cueros que halla en los muladares. Sus muebles son la osamenta de los grandes peces y alguna mesa rota.

Asi se encuentran para un viajero curioso, entre aquellas soledados, algunas fracciones de esa raza que por su ru-

deza, por su indolencia, por su frugalidad, por su constancia, por su mezquindad y por su atrevimiento, forma el tipo mas orijinal y mas nulo del hombre americano que vejeta al lado de la civilizacion.

QUINTIN QUEVEDO.



LA SEÑORA DOÑA JUANA MANUELA GORRITI.

Me escribe desde Lima remitiéndome una coleccion de *El Nacional*, donde ha publicado un *año en California*, dedicado á mi hijo. No sé como agradecer á la distinguida escritora este recuerdo, que estimo y aprecio como padre y como amigo. Aunque sea indiscreto, voy á publicar esa carta que revela el estado del espíritu de esta escritora.

Lima, 11 de Enero de 1869.

....

« Cuantas lagunas en nuestra correspondencia! Por parte mia es el horroroso mal al corazon, que muy pronto va á dar cuenta de mi. Todos los dias se aumenta. Claro es lo que sucederá luego.

«Siento morir sin haber tenido la dicha de ver á usted y estrechar su mano con el cariño profundo que le he consagrado. Que hacer, sin embargo? No se puede sufrir tanto como yo he sufrido sin morir. Preciso es, pues, resignarse.

«Ademas, mis hijos me llaman: y por mas que me sea doloroso romper los lazos que me unen á la tierra, el alma ánsia ir á unirse á aquellos espíritus queridos que nos precedieron en el camino de la eternidad y que viven en la region de la paz.

«Cuan lúgubre estoy! Es un gran egoismo el consuelo que encontramos en desbordar nuestro dolor sobre el corazon de nuestros amigos.

«Para alegrar algo á usted le envio la coleccion de *El Nacional*, que contiene UN AÑO EN CALIFORNIA, dedicado á su Ernesto, que sé gustará de las aventuras de ese niño sério como él.»

....

Empiezo en esta entrega la reproduccion de esta narracion animada, viva é interesante. Considero intempestivo prevenir el ánimo del lector con ningun juicio sobre ella, y me limito á recomendar su lectura.

VICENTE G. QUESADA.

UN AÑO EN CALIFORNIA.

A ERNESTO QUESADA

I.

LA LEONTINA.

Un dia, á la última hora de la tarde, cansada, enferma y helada de frio, azuzaba yo mi caballo para llegar á la capilla subterránea de *Uchusuma*, larga y forzosa étapa de diez y ocho leguas, atravesada como un amenaza en el camino de Bolivia á Tacna.

Habia ya dejado atrás el Mauri, y las ásperas cerranias que lo aprisionan, y cruzaba corriendo las áridas llanuras barridas por el cierzo y cortadas de pantanos, que avecinan al grupo de piedras rocallosas, arrojadas por algun cataclismo, en cuyo centro se halla la entrada de esa especie de cueva, único albergue para el viajero en aquel frijido yermo.

De pronto, y al través de las ráfagas de viento que me cegaban, ví relumbrar un objeto entre los guijarros del camino.

Volvíme atrás, y desmontando, para examinar lo que era, recojí una elegante y escéntrica joya. Era una *leontina* compuesta de doce pepas de oro de forma y colores diversos. Engarzábanlas anillos mates del mismo metal, y en algunas de ellas habia incrustadas partículas de pizarra y cuerno.

Juzgué, desde luego, que aquella alhaja habia sido perdida recientemente, y me proponia averiguarlo adelante, cuando ví venir á lo léjos un hombre, que, inclinado sobre el cuello de su caballo, y apartando con la mano las ramas de los *tolares*, parecia buscar algo en el suelo.

Al divisarme, corrió hácia mí con visibles muestras de angustia, que yo abrevié yendo á su encuentro, y presentándole la joya.

Imposible sería pintar la espresion de gozo que al verla brilló en sus ojos. Me la arrebató, mas bien que la tomó de mis manos; estrechóla contra el corazon, y la enganchó en el reloj y el ojal de su chaleco con un anhelo que se balanceaba entre la veneracion y la codicia.

En seguida, y como si saliera de un éxtasis, volvióse á mí, y me saludó dándome gracias y rogándome perdonára su preocupacion.

—Motivo habia para ello, caballero—respondile con un tono de ironía—Perder doce lingotes de oro, no es asunto de poco mas ó menos.

—Ah!—replicó él con sentido acento—no es el valor intrínseco de esta prenda, lo que la hace preciosa para mí: es que cada una de esas pepas encierra, al lado de un recuerdo de sufrimientos, otro de inefable abnegacion.

Creilo fácilmente; pues aunque la oscuridad me impedia ver el rostro de mi interlocutor, la voz que me hablaba era jóven y tenia armoniosas inflexiones que anunciaban franqueza y expontancidad.

Seguimos juntos nuestro camino, y llegamos, en fin, al monton de peñascos que, hacia media hora, divisaba yo en el horizonte, como un *dolmen* druídico.

Desensillamos nuestros caballos, y ateridos de frio, nos refujiamos en la cueva, dejándolos al cuidado de un indio viejo, seco y negro como un árbol quemado, único resto de su familia devoraba por la *tifus.*

El desdichado se alzó de la piedra en que yacia, solo y acurrucado en la actitud de la mómia, para entregarse, con la diligente actividad de su raza, á los ciudados del hospedaje. Hizo beber á los caballos, dióles un pienso de cebada, y los cubrió con sus manteos. Fué en seguida á recojer las ramas secas de la tola, encendió una fogata, y concluyó trayéndonos luz y agua caliente.

Pude, entónces, echar una mirada sobre la persona de mi accidental compañero.

Era un jóven de abierta y simpática fisonomia. En lo alto de su frente, el abrigo del sombrero habia conservado, como una aureola, el color primitivo de su rostro, tostado por el sol de largos viajes ó rudos trabajos á la intemperie.

La hora, el lugar, la circunstancia fortuita de nuestro encnentro, y sobre todo la diferencia de nuestras edades, establecieron luego entre nosotros la confianza. Juntos hicimos el café, aplicando á su confeccion los conocimientos de ámbos, y riendo de nuestra ciençia á la Brillat-Saverin. Pero en el momento de servirlo, encontramos que no teniamos azùcar.

Mi compañero dejó tristemente su taza sobre la piedra que nos servia de mesa, y se puso á mirarme con envidia tomar mi café á la Turca.

Recordé entonces que llevaba en mi bolsillo una bombonera llena de esos microscópicos alfeñiques de azúcar que regalan á sus favorecidos, las monjas Concebidas de la Paz.

—Vámos, niño mimado,—le dije, vaciando en su taza el contenido de la bombonera, hé ahí endulzado el café. Tómelo usted y de hoy mas, habitúese á las amarguras del paladar y á las de la vida.

En los lábios del jóven vagó una triste sonrisa, que apagó la mia, recordándome las palabras con que acojió mi observacion, al recobrar la leontina.

Alentado por la amistosa familiaridad que reinaba ya entre ambos, pedíle me contara la historia de aquella joya, y él me refirió la siguiente:

II.

EL REGAZO MATERNAL.

Nací bajo la presion de un destino hostil. Mi padre murió en Uchumayo, cerca de Arequipa, defendiendo contra los invasores la entrada de la ciudad Santa, y yo vine al mundo entre las lágrimas de la viudez, y el desamparo de la orfandad....

Digo mal! Al ver la luz encontré los brazos cariñosos de una madre. Cuando un niño tiene madre, posée todos los tesoros de la tierra: es un monarca en su hogar, donde tiene un reino maravilloso: el corazon maternal.

Los primeros años de mi infancia deslizáronse risueños,

como una alborada de primavera. Nuestra casucha á orillas del Chili, aseada, fresca y sombreada de higueras y perales, tenia siempre un aire de fiesta; y en los ojos de mi madre brillaba una ternura tan ardiente, que yo equivocaba todo aquello con la felicidad. Asi, cuando habia pasado el dia jugando ó leyendo al lado de mi madre, entre los tiestos de flores, mientras ella hacia encajes, sentada á su telar, y que al cerrar la noche me dormia en sus brazos al plácido murmullo del rio, parecíame imposible una existencia mas feliz que la nuestra.

Pero á medida que crecia, y que la razon comenzó á derramar en mi espíritu su rayo severo y frio, aquellos hermosos mirajes fueron desvaneciéndose, y la realidad desnuda y triste, apareció á mis ojos. Vi á mi madre abrumada de trabajos para rodearme á mi de contento y bienestar. Mi blando lecho, mi delicado alimento, y la educacion que recibia en el primer colegio de Arequipa, comprábalos ella con vijilias y duras privaciones.

Esta revelacion produjo un gran cambio en mi ser moral. De turbulento que era, volvíme reflexivo; y á la perezosa indolencia de mi corta edad sucedió una actividad febril que llenó de asombro á mis profesores, descontentos hasta entónces por mi poca aplicacion al estudio.

Sin embargo, al regresar á casa, y traspasar sus umbrales, tornaba á ser el mismo niño egoista que se dejaba regalar á costa del descanso de su madre. Veíala tan contenta y diligente en torno mio, que me parecia natural que se sacrificára por mí.

Un incidente vino á operar mi entera transformacion.

Una noche que mi madre trabaja en su costura á la luz

de la vela, yo dormia á su lado, la cabeza apoyada en sus rodillas, me despertó de repente una voz que hablaba en destemplado tono.

Al abrir los ojos, ví una mugerona mofletuda y de aire masculino, que de pié y la mano en la cadera, dirijia á mi madre las mas irreverentes frases.

—Le digo á usted, doña María—gritaba alzando el dedo en son de amenaza, le digo á usted que no sufriré ya mas esas dilaciones de cuatro y seis dias que va usted entablando en el pago del alquiler. Cinco pesos se encuentran hasta bajo de las piedras y no seré yo quien espere á que se le antoje á usted llevármelos: mayormente habiendo solicitantes que me ofrecen ocho, lucientes y adelantados,

—Ah! señora Gervacia—respondió mi madre, con voz temblorosa, y los ojos llenos de lágrimas—espero qué no hará usted la crueldad de'arrojarme de la casa. Recuerde usted que en diez años que la habito,siempre me vió usted llegar el primero del mes llevándole su dinero. Pero hay! Usted sabe cuanto ha bajado, de algun tiempo á esta parte, el precio del trabajo, sobre todo en la costura. Vea usted estas camisas de *municion* con tantas *fuerzas*, tantas piezas y pespuntes, Y sin embargo, las pagan solo á real. Noventa y nueve llevo acabadas; y esta que estoy rematando es la última. Mañana recibiré doce pesos y medio. Cinco serán para usted y el resto para el colegio de mi hijo, y para comprarle calzado.

—Calzado! Y por qué, siendo tan pobre no le acostumbra á ir descalzo? Y porqué no pudiendo pagar la casa, le costea usted colegio? Póngale usted una lampa en la mano y alquílelo en alguna chacra.

—Ah! señora Gervacia! como se vé que usted no mantiene hijos!

—Hijos! Dios me libre de tal plaga. Se los regalo á usted. Por eso estoy tan gorda, y usted tan acartonada. Ese muchacho se la está tragando: si en él se le vá cuanto gana.

—Pobre hijo mio—esclamó mi madre, sonriéndo amargamente, y acariciando mi cabeza—qué le doy yo sino miseria. Ah! otra seria nuestra suerte, si viviera mi Solis!

—Sino hubiera ido á morir tontamente por servir ambciones ajenas. ¿Por que no hizo como mi marido, que apenas vió encresparse la política, colgó la casaca para mejor ocasion y negociaba que era un gusto con los unos y con los otros! Bah! un hombre, cargado con un hijo, y además la añadidura de haber contraido matrimonio sin la competente licencia, es decir: sin derecho á montepio. Mire usted cuantas razones para no esponer su vida!

—No me entrometo á juzgar lo que hizo el marido de usted; pero en cuanto al mio, era su deber combatir en defensa de la pátria invadida por un ejército estranjero.

—La pátria! ah! ah! ah! Todavia cree usted en esas patrañas? ¿Hay alguien que sirva otra cosa que su conveniencia? Vaya! que no la creia á usted tan simplonaza!

Al oír aquella insolencia, quize alzarme de un salto. Mi madre retuvo con fuerza mi cabeza sobre sus rodillas.

—Bien! bien! señora Gervacia—dijo con tanta dulzura, como aspereza empleaba con ella esa impertinente—mañana á las ocho llevaré esta obra al contratista, y á las nueve recibirá usted su dinero, que procuraré pagar puntualmente, en adelante.

—Cuento con ello; por que digo á usted que no aguanto mas dilaciones. Hasta mañana á las nueve, sin falta. Entiende usted?

Impedido de contentar mi enojo echando fuera á aquella bruja, me deshice en lágrimas que mi madre enjugaba procurando consolarme, pero llorando ella tambien furtivamente.

Al siguiente dia dejaba el colegio para entrar como dependiente en casa de un judio italiano, negociante en joyas y quincalleria.

Samuel Tradi era un hombre de voz dulcísima y cariñosas palabras; pero avaro y codicioso, como hijo de su raza. Habitando un pueblo donde las dulces virtudes de la mujer hacen de la vida doméstica un verdadere paraiso, vivia solo, y el corazon vacío de todo linaje de afecciones, colocado entre la caja y los espartas de su almacen.

Cuando se hubo convencido de mi aptitud en el manejo de los libros y la redaccion de su correspondencia comercial, me abrazó; me llamó *carisimo*, y concluyó ofreciéndome por el trabajo de quince horas diarias en el escritorio y el mostrador, alojamiento, mesa y un sueldo de diez pesos.

Sublevóme aquella propuesta que olia grandemente á las lentejas de Jacob; pero reflecciónando que aquel salario, aunque corto podia aliviar á mi madre, acepté inmediatamente, sin hacer la menor observacion.

Para mejor asegurarme el judio se apresuró á adelantarme un sueldo, que yo llevé triunfante á mi madre diciéndole que aquello era la mitad de mi haber mensual: piadosa mentira inventada para hacérselo aceptar todo entero,

Opusóse ella mucho á mi salida del colegio, pero acabó por ceder al apremio de las circunstancias; bien es verdad

que derramando amargas lágrimas, sobre todo cuando, por la noche al cerrar su puerta, se encontró sola en aquella casa que desde mi nacimiento habia habitado conmigo. No menos dolorosa fué para mi esa noche que por vez primera pasaba apartado de ella. Conté todas sus horas; y por mas que procuraba mezclar la serenidad á la firmeza de mi resolucion, tenía el corazon quebrantado, y los ojos llenos de lágrimas.

Pero á la mañana siguiente, cuando la primera luz del alba me mostró frente á mi cama el escritorio donde una parte de trabajo me aguardaba; y mas allá, colgadas á un clavo las llaves del almacen confiado á mi celo, comprendí la gravedad de mis deberes; y desde esa hora dejé de ser un niño y me volví un hombre.

Mi madre notó este cambio en el momento, cuando fui á verla. Su primera impresion se tradujo por una sonrisa de orgullo; pero luego la oi murmurar suspirando.

—Oh! pobreza! pobreza! que arrebatas á las madres la infancia de sus hijos, con sus gracias y sus risas; y en la edad de los juegos los condenas á sembrar los abrojos de Adan!

Sin embargo, ella y yo nos acostumbramos poco á poco á esa separacion, compensada, por otra parte, en mucho con el doble gozo del domingo, que pasábamos juntos, desde las seis de la mañana, hasta las nueve de la noche.

Aquellos dias eran para la pobre madre una verdadera fiesta. Privándose, quizá, de lo necesario, durante la semana, esperábame con toda suerte de regalos; y nuestras tres comidas eran otros tantos banquetes, tomados mano á mano, bajo la fronda de las higueras, cuyas ramas, movidas por el viento, dejaban caer en nuestra mesa sus deliciosos frutos, que saboreábamos, riendo y formando dulces proyectos para

el porvenir; proyectos en que, la fresca imajinacion de mi madre, jóven todavia, desarrollaba risueños cuadros, que como hija del Misti, engastaba siempre en la bella campiña de Arequipa.

Luego queriendo dar á estos sueños la apariencia de la realidad, ibamos á terminar en el campo aquellas encantadoras jornadas, señalando los sitios donde habia de alzarse nuestra casa de campo, rodeada de jardines y vergeles.

Así pasaron dos años. Samuel Tradi estaba cada dia mas contento de mi. La práctica me habia perfeccionado tanto en las especulaciones del mostrador, que el establecimiento prosperaba extraordinariamente. Sin embargo, por mas que me abrumaba de elogios y caricias, el judio se guardó bien de ofrecer el menor aumento en el sueldo miserable que me daba.

Un dia me anunció que iba á dejar Arequipa, y establecerse en Valparaiso, donde lo llamaba el interés de su comercio. Propúsome llevarme consigo; pero añadiendo inmediatamente, que le sirviera en Chile bajo las mismas condiciones que en Arequipa.

Duro me era apartarme de mi madre, y mas duro todavia darle el pesar de aquella separacion; pero era tambien necesario seguir la carrera comenzada, y en la que habia hecho tantos progresos. Ademas con Samuel tenia ya adquirido un crédito que solo encontraria en otra parte á costa de una larga prueba, en cuyo tiempo, mi madre carecia de aquel sueldo, que corto como era, le servia á ella de mucho.

Esta razon, mas que todas las otras, me determinó á seguir al judio en su nueva fortuna.

Mi madre, paciente y resignada al sufrimiento soportó

este dolor con santa resignacion. Para hacérmelo menos amargo, ocultó sus lágrimas; llamó á sus lábios la sonrisa, y con el corazon destrozado por mi partida, comenzó á hablarme de la alegria del regreso, del gozo de volver á vernos, para no separarnos mas.

En cuanto á mí, su aparente serenidad, y la novedad de los preparativos del viaje distrajeron mi pena; de manera que el dia de la separacion, me hallaba casi contento.

Salimos al oscurecer para atravesar en la noche el ardiente desierto que separa Arequipa de Islay.

Para abreviar los adioses, Samuel me acompañó á despedirme de mi madre.

Con gran sorpresa mia, no la encontramos en casa; y fuerza me fué seguir al judío que me arrancó de aquel umbral donde queria esperarla y tras del cual quedaba mi universo y mi felicidad.

Entónces, solamente comenzé á sentir cuanto dolor habia de costarme vivir separado de mi madre. Si hubiese sido posible desligarme del compromiso contraido con el judio, de seguro me habria quedado.

Partimos.

Habia anochecido, y la luna alumbraba con una luz triste las blancas bóvedas de la ciudad, cuyo aspecto oriental tenia en aquella hora, algo de fantástico, que aguzaba mi pena. No podia resignarme á partir sin haber visto á mi madre, y oraba en silencio, comprimiendo mis sollozos, mientras Samuel me esponia el programa de las operaciones comerciales que se proponia realizar en Chile, asi como el cuadro de mis nuevos deberes como dependiente, en aquel mercado. Y absorto en sus especulaciones de negociante, alejábase de aquella blanca ciudad que lo habia albergado, y

del magestuoso Misti y de la encantada campiña, sin darles ni una mirada, ni un recuerdo.

Asi dejarian sus padres la tierra de Canaan para acudir al olor de las cebollas de Egipto.

Al volver un recodo del camino, divisé una persona, sentada, inmóvil sobre un ribazo. Era mi madre. Queriéndome evitar el dolor de la despedida en el hogar doméstico, habia venido allí y me aguardaba llorando.

Al acercarme, se levantó, secó sus lágrimas, y me abrazó procurando afirmar su voz para darme sus últimos consejos. Despues me bendijo, y apartándose de mí, se puso de rodillas y oró, siguiéndome con los ojos, hasta que nos hubimos internado en las tortuosas callejuelas de Yanahuara.

A vueltas de mi pena, pensaba con estrañeza en el adios lacónico que mi madre dió á Samuel, absteniéndose de recomendarle su hijo. Pobre madre! El tiempo me hizo ver que ella sabia cuán inùtil era todo eso con aquella alma de piedra.

Un mes mas tarde, nos hallábamos establecidos en Valparaiso, y el almacen de Samuel Tradi gozaba de gran reputacion. El hijo de Israel poseia por línea recta la ciencia de los negocios lucrativos. Sin descuidar en lo menor las valiosas especulaciones de la joyeria, descendió al tráfico de víveres: compró un buque, y se dió al comercio de cabotaje asociado á un piloto, compatriota suyo: David Isacar, judio célebre, verdadera estampa de bandido, piel tostada, y ojos torvos, de traidora mirada.

Entre David y Samuel existian relaciones de largo data, interrumpidas en otra parte, y reanudadas un dia, en un repentino encuentro sobre la playa de Valparaiso.

Aquellos dos hombres, en apariencia tan diferentes,

tenian sin embargo un punto de semejanza que constituia en ámbos el fondo de su ser: la codicia. Pero á este sentimiento que, como todas las malas pasiones, debia separarlos mezclábase algo misterioso, que los unía en lazo estrecho, y hacia una sola de esas dos existencias.

Por aquel tiempo, como una ráfaga eléctrica las noticias de los tesoros descubiertos en California recorrió el mundo en todos sentidos, y atrajo hácia aquel país maravilloso una peregrinacion universal. Chile se despobló, y sus graneros se vaciaron, para ir á derramarse en esas auríferas playas abiertas á toda suerte de especulacion.

El minero, el agricultor, el mercader, el ajiotista, el jugador, todos formaron allí su castillo aéreo, y corrieron á realizarlo. El Pacífico se cubrió de velas que de todos los puntos del globo llevaban su contingente de brazos para arrancar á aquella tierra, el precioso metal que cobijaba.

Supónese desde luego que Samuel Tradi habia de ser uno de los primeros en acometer aquella empresa.

En efecto, combinada en largas conferencias con Isacar, alistó su buqne, cargólo de trigo, harinas y tasajo, embaló de su joyeria lo mas valioso, y traspasó el resto de su almacen. Organizó en seguida un cuerpo de trabajadores niños todos mas ó menos que yó, tomados entre las clases menesterosas: Embarcólos inmediatamente, y desde esa hora, apoderándose de ellos, los empleó en los trabajos de abordo.

JUANA MANUELA GORRITI.

(Continuará.)



DERECHO.



LOS LÍMITES DE LAS REPÚBLICAS

HISPANO-AMERICANAS Y EL PRINCIPIO DEL UTI POSIDETIS.



El territorio americano dominado por la España por mas de trescientos años, fué ocupado por aquella Nacion sin otro derecho que el de la fuerza. La conquista violenta ó pérfida fué el título para adquirir la posesion y el dominio del vasto imperio mejicano, de la tierra de los Incas, de los Zipas, y de otros reinos menos civilizados y mas pequeños, que existian antes de que Colon llegase á las playas del continente.

Culpa fué de la época el que este medio de adquirir se reputase como lejítimo, y no lo recordamos para baldon de nuestros padres, que obedecieron á las inspiraciones de una política que la Europa entera profesaba, y que la iglesia presidida por uno de los Borgias consagró con la sancion relijiosa. Tomamos en cuenta el origen de la posesion y del dominio adquiridos por la España, porque en la secuela

de nuestras reflexiones será necesario que lo tengamos presente para saber cual es la extension que tienen los derechos sobre la tierra americana, que la conquista reforzada por el tiempo pudo dar á los gobiernos que la dominaron; y si en una época en que el derecho público de las naciones reposa sobre principios mas conformes con la razon que los que le servian de apoyo en los siglos XV y XVI, pueden fundarse pretensiones de dominio sobre las mismas bases en que reposaban las de nuestros projenitores.

La conquista dió á la España posesion de una grande estension del continente americano, y la posesion sostenida por la fuerza fundó el dominio con el trascurso de los años. Sea en buena hora que la tierra pertenezca en propiedad á los que la poseen por siglos, y lejitímese el despojo, dándoles derecho á conservarla y disponer de ella. Hay razones de conveniencia notoria, que han hecho á la lei civil y la internacional consagrar la prescripcion como medio de adquirir la posesion y el dominio.

No disputamos, pues, á los Españoles el derecho que en 1810 tenian para poseer la tierra americana, y disponer de ella como de su propiedad, despues de haberla ocupado por siglos. Pero la posesion es la tenencia real de la cosa; y en tanto ella puede dar origen al dominio, en cuanto esté asegurado el medio de conservarla. El territorio ocupado por españoles, ó por sus descendientes, asegurado á ellos primero por la fuerza y despues por la lei, vino á ser propiedad de ellos; y tenian un titulo incontestable á poseerlo, despues que la prescripcion había borrado el derecho de los antiguos poseedores. Por esto, jamás se les ha disputado el derecho á poseer, y siempre se ha dicho: *gozad de la cosa como la poseis.*

Pero, pespecto de los territorios no ocupados, los títulos para poseer y adquirir dominio no pueden sostenerse con las mismas razones. La tenencia de ellos no es sino imajinaria, y el dominio á que da origen es de la misma clase. Uno y otro no dependen sino de la posibilidad y de los medios de ocuparlos realmente. En este caso se hallan las vastas rejiones regados por el Amazonas, el Orinoco, el Plata y sus afluentes. La posesion de aquellos paises ha sido imajinaria, desde que Gonzalo Pizarro llegó á las orillas del Napo, y Orellana se aventuró á buscar una salida del desierto por la corriente del Marañon. Ninguna colonia española pudo establecerse en aquellos paises, cultivar los campos y señalar los límites hasta donde alcanzaba el poder de los hombres civizados; ningun establecimiento se fundó para asegurar la posesion y el dominio; ningun acto de sumision de los incultos habitantes de las selvas traspasó á los conquistadores los derechos que aquellos tenian al suelo. La posesion y el dominio de la España eran *in potentia*, no *in actu*; dependian de la realizacion de la conquista, que nunca tuvo efecto, porque las tribus que vagan en las selvas de aquellas rejiones jamás se sometieron para formar una comunidad con los Europeos, ní estos pudieron fijar su asiento en medio de ellas. Los derechos de los conquistadores no tenian fundamento sino por la posibilidad mas ó menos remota de adquirir aquellos territorios, por los mismos medios de que habian hecho uso para obtener los que realmente ocupaban.

Mas los tiempos en que la conquista violenta ó pérfida era un medio de adquirir, aprobado por el derecho pùblico, pasaron con la barbarie que sancionaba aquel error. Tambien la época en que los Pontífices creian tener derecho á

distribuir el mundo entre los príncipes cristianos. Otros tiempos vinieron, y con ellos otras costumbres, otros principios mas conformes con la dignidad del hombre, mas compatibles con la paz en que deben vivir los diferentes pueblos de la tierra. Ante esos principios no puede sostenerse la posesion *in patentia* como un medio para adquirir el dominio; no puede usarse del poder pùblico para arrebatar por la fuerza á los habitantes de los paises no civilizados la tierra en que viven, bien sea que la cultiven, bien que la recorran buscando el alimento en la caza que les proporcionan las selvas. La España pudo pretender agrandar sus dominios de este modo; y las demas Naciones pudieron consentirlo, mientras el error de la conquista era considerado como un principio.

En 1810, cuando el grito de independencia se dejó oir en las colonias americanas, es verdad que un hombre, á quien los desaciertos de la democracia y la suerte de las batallas levantaron sobre un trono brillante, conquistaba con la espada y retenia por la fuerza el territorio ajeno; es verdad que los reyes coligados que triunfaron de él en Wasterloo variaron en el congreso de Viena la antigua jeografiia politica de la Europa, y distribuyeron el territorio adjudicándolo á los que lo habian obtenido por la fuerza ó por la astucia, sin tener en cuenta la voluntad de los habitantes. Así desapareció definitivamente la Polonia; así quedó absorvida por el Austria la República de Venecia, y una gran parte de la Italia, asi quedó Malta en posesion de los ingleses, y las islas jónicas fueron convertidas en una especie de colonias suyas. Los reyes aliados, que combatian en Napoleon la conquista y la fuerza, sancionaron en otras el derecho de aumentar sus dominios por la conquista y la fuerza. La ne-

cesidad de contrapesar las fuerzas de los Estados, de darles medios de conservar armonia entre ellos, la necesidad del equilibrio les sirvió de fundamento para dividir la tierra europea de la manera que lo hicieron en 1815. El *uti posidetis* de 1789, que era el que debia tenerse en cuenta por soberanos que pretendian deshacer lo que se habia realizado en los 25 años posteriores á aquella fecha, no se tuvo presente sino cuando facorecia á los mas fuertes, cuando contribuia á afianzar el poder del Austria, de la Rusía, de la Inglaterra, de la Prusia, ó de los monarcas de segundo órden protejidos por estas grandes Potencias, ó dependientes de ellas en realidad, aunque se les concediese una autonomia nominal. La Francia no entraba en cuenta como parte activa en la distribucion; habia sido vencida, y se la restablecia por gracia.

Despues de 1815, ha habido otros cambios, resultado de las conmociones políticas. El reino de los Paises Bajos fué derrumbado, y nació la monarquia Belga, el Austria absorvió la República de Cracovía, los húngaros han perdido transitoriamente su autonomía, despues de una lucha heroica por mantenerla, el Austria absorvió la República de Cracovia para que no quede ningun representante de la autonomia polaca, la Italía reasume su nacionalidad una, lanzando de su seno á los principes vasallos del Austria, y la Prusia prescinde jermanizar de nuevo los ducados semidaneses de Holstein y Schlewig.

Estos hechos no se han ejecutado, ó se estan ejecutando de acuerdo con el *uti posiditis*. *El uti posiditis* no ha sido un principio de derecho públic o europeo; ha sido solamente un espediente aceptado algunas veces para tratar; base convencional, y nada mas en ciertos casos, en que la

conveniencia podia aconsejar su adopcion. La historia nos lo viene diciendo desde sl siglo XV., en que la diplomacia empezó á tomar parte importante en el arreglo de los negocios internacionales; pues, antes de aquella época, la espada lo resolvia todo.

Asi debia ser, porque el *uti posidetis* debe ceder el campo á otras consideraciones de mayor peso para determinar los límites de los Estados. El equilibrio que proporciona la seguridad, tiene mas razones en su favor que la posesion; el equilibrio ha venido por este motivo á ser un principio de derecho público europeo; por que la conveniencia de conservarlo, para que todas las naciones de aquella parte del mundo puedan vivir en paz y tener segura su independencia, ha sido reconocida por ellas.

Y si en paises poblados y civilizados, en donde las fronteras son bien conocidas, en donde la posesion está averiguada y conocida, porque ha existido la tenencia de la cosa, y se ha estado ejerciendo *in actu* el dominio eminente sobre ella, el *uti posiditis* no se ha admitido como un principio de derecho internacional ¿cuales son las razones que pueden hacerlo admitir en América? Si entre naciones que han tenido gobierno independiente, que por siglos han respetado reciprocamente su autonomia, que han tenido una personalidad politica definida, no se ha admitido el *uti posiditis* como un principio de derecho público, en América no hay ni apariencia de razon para admitirlo.

¿Que habia en la América española en 1810? Colonias de una vasta monarquía. Colonias divididas en vireinatos, capitanias generales, ó presidencias sin consideracion á si unas divisiones quedaban separadas de otras

por fronteras seguras, si las necesidades de su comercio eran consultadas, si se podia proporcionar la buena administracion de justicia, si se podia atender á las conveniencias de los habitantes. En nada de esto se pensaba, ni se podia pensar, porque las leyes administrativas se dictaban de acuerdo con los informes de los virreyes ó capitanes generales, ó de comisionados interesados en que se adoptase esta ó aquella medida que podia favorecer sus intereses particulares, ó aumentar el poder de la especie de procónsules que administraban las colonías — Ahi están las actas de la independencia, y los documentos justificativos de ellas, que todos los nuevos gobiernos de América han publicado desde 1810, para probar que tenian razon para independizarse de la España. Es de tales documentos que resulta lo que acabamos de decir; no es una invencion de nuestra imaginacion.

Pero los gobiernos independientes de América, despues que las colonias vinieron á ser naciones independientes; despues de haber clamado por 50 años contra la conquista y la usurpacion; despues de haber condenado la conducta administrativa de la España y los errores en que la fundaba; despues de haber dicho en sus constituciones que tienen por objeto asegurar la paz, y fundar el imperio de la razon y la justicia; despues de protestar que quieren vivir en buena armonia y respetar recíprocamente su independencia, no pueden de ningun modo admitir como un principio de derecho público internacional el *uti posiditis* de 1810. El admitirlo seria aprobar los mismos errores que condenaron las actas de independencia, y arrojar en América la manzana de discordia en lugar de establecer una regla segura para conservar las relaciones

amistosas entre las naciones y aseguar su independencia.

Parecerá estraño el que los hombres quieran apoyarse hoy en lo que ayer impugnaron; pero desgraciadamente la historia nos acredita que esta es una de las mas frecuentes aberraciones en que incurre la humanidad. Los fundadores de la independencia americana tacharon á la España de torpe y desasertada en sus disposiciones administrativas, entre las cuales estaban compreddidas las que se referian á la division del territorio; y despues pretender que esta division absurda sirva de base para sus arreglos internacionales, y que sea un principio invariable sobre el cual reposen todas las estipulaciones sobre determinacion de límites. Esto es querer convertir las leyes adminstrativas en ley internacional, aunque las razones en que se apoyan las primeras no puedan de ningun modo servir de fundamento á la otra.

Para dividir un Estado en provincias, departamentos, regiones, ó cantones, ó como quiera llamarse á la llamarse á las secciones territoriales, no se tiene en cuenta sino la facilidad de administrar esas secciones. La division administrativa no induce ninguna novedad en la observancia de las mismas leyes, no produce modificaciones en la manera de hacer el comercio entre ellas, no tiene por objeto dar á unas secciones medios de mantener su independencia contra las otras. Al hacer la division no se tienen, pues, en cuenta estas consideraciones.

Pero no sucede lo mismo cuando el territorio ha de dividirse para formar de cada seccion una nacion independiente. Entonces hay que tener presentes otras consideraciones para hacer el deslinde, que no es simplemente

administrativo sino internacional. Hay que tener presente que una nacion debe tener fronteras seguras que la preserven de las invasiones de las vecinas, que le den medios de hacer efectivos sus impuestos, y que definan con exactitud sus dominios; que debe asegurar, el uso de aquellas vias de comunicacion qne la naturaleza facililita á todos, como los rios navegables; y mil otras consideraciones en que no es necesario pensar cuando se hacen demarcaciones administrativas para poner en práctica las leyes de un pais. Querer que las demarcaciones administrativas sirvan de base para los deslindes internacionales, es confundir la ciencia administrativa con el derecho internacional, es dislocar la aplicacion de los principios, y preparar dificultades para el porvenir que no pueden tener solucion posible sino deshaciendo todo lo que se haya hecho basándose en el error.

Por esto cceemos que el interdicto del *uti posidites*, tomado de la ley civil romana, no puede erigirse en un principio de derecho internacional americano, y que los diplomáticos que lo han tomado como base para resolver las cuestiones sobre límites han cometido un gravísimo error. Si el derecho internacional americano consagrase como un principio que las demarcaciones territòriales de los virreinatos y capitanías generales sirviesen de regla para fijar los límites de las Repúblicas que han tomado su nombre, esas Repúblicas aceptarian por el mismo hecho una posicion anómala, que las espondria á mil eventualidades adversas en el porvenir: porque las demarcaciones administrativas de las colonias españolas no son las que pueden convenirles para existir como Naciones independientes.

Y la conveniencia es la que en este caso puede únicamente establecer el principio; porque en ella y no en otra

cosa es que él puede apoyarse. Decimos esto; porque, examinando el orígen de la posesion y del dominio que los españoles pretendian tener en los territorios de que formaron sus provincias coloniales, si encontramos que la una ó el otro estuviesen apoyados en títulos que se consideran justos en donde la ocupacion era real, no pueden de ninguna manera admitirse como tales, respecto de territorios que realmente no hubiesen sido ocupados. Sobre ellos habia una posesion y un dominio *in potentia*, no *in actu*, que solo se consideraba como un derecho para reclamar la propiedad en virtud de las probabilidades de que pudiera ser conquistado. Se habia dado á la conquista una fuerza tal, que no solamente se la convertia en fundamento de los derechos que se hacian efectivos con la ocupacion real y efectiva, asegurada por la fuerza, sino que se le concedia la virtud de crear derechos sobre lo que habia alguna probabilidad de ocupar.

Este modo de adquirir territorio y aumentar los dominios de una Nacion era tan corriente, que ahi están llenos los archivos de Simausa, y otros de la monarquía española, de los contratos hechos por los reyes de España con innumerables aventureros, que se comprometian á conquistar vastos territorios á fuego y sangre, y eran hechos vireyes, capitanes generales, ó gobernadores de lo que conquistaban, exterminando ó reduciendo á vilservidumbre á los habitantes del territorio. Asi fundaban esas provincias españolas de que salieron despues las Naciones independientes de América, que han proclamado la soberanía del pueblo, la libertad, la igualdad, la fraternidad; y que se han constituido en República para asegurar el imperio de la justicia, y establecer vínculos de fraternidad entre los hispano-americanos. Risa causaria, si no diera lástima leer

estos preambulos de las actas de independencia y de las constituciones americanas, cuando se vén nuevos Estados disputando sobre los desiertos que los dividen; presentando, para sus apoyar pretensiones, los títulos de los conquistadores, ya por medio de sus diplomáticos en las negociaciones, ya con la punta de la espada de los caudillos que se han puesto á la cabeza de la barbarie contra la civilizacion, cuando han llegado á irse á las manos para establecer á sablazos el principio del *uti posidetis*. No, señor, el *uti posiditis* no es un principio de derecho internacional europeo, ni puede, ni debe serlo de derecho internacional americano.

En la cuestion entre la América y la España, se ha tratado de deshacer por la fuerza lo que por la fuerza se habia hecho. La fuerza ha tenido el derecho á su lado por parte de los americanos, porque siempre hay razon para romper con ella los vínculos que uncen al hombre al yugo de la servidumbre. Los americanos triunfaron en la contienda, y el continente se independizó de la España por los esfuerzos de todos. Los habitantes del virreinato de la Nueva Granada y Venezuela sufrieron los horrores de la mas cruda y cruel de las guerras; los argentinos lucharon con denuedo contra sus dominadores; los chilenos limpiaron de españoles la parte occidental del continente desde Copiapó hasta Magallanes, y todos unidos fueron á ayudar á los peruanos á sacudir un yugo que ellos solos no podian quebrantar.

La emancipacion es el resultado de un esfuerzo comun. La causa de la independencia era de todos los americanos. Asi lo entendieron, Bolivar, San Martin, O'Higgins, Sucre, Freire y todos los notables americanos que acaudillaron los ejércitos, que despedazaron las banderas españolas y enarbolaron en América el estandarte de la libertad.

Terminada la lucha, y rescatada la propiedad comun, vino la dificultad de dividirla y deslindar las secciones que debian formar el territorio de cada Nacion. No se pensó en las consideraciones de alto interés que para proceder á estos arreglos debieron tenerse presentes, y la mayor parte de las ex-colonias españolas adoptaron como base para la division el *uti posidetis* de 1810, creyendo que este seria un medio de dejar definida su situacion, y de evitar cuestiones sobre límites que en el porvenir pudieran ser de funestas consecuencias para la paz internacional. Se habló del *uti posidetis* como de una base sobre la cual debieran fundarse las estipulaciones, sin esplicarla, y sin acordarse de la division del territorio de una Nacion para sus conveniencias administrativas, no puede servir de regla para las demarcaciones internacionales.

Hace cincuenta años que las Naciones hispano-americanas estan hablando del *uti posidetis* de 1810, y queriendo algunas consagrarlo como un principio de derecho internacional, y nada se ha logrado. Las cuestiones de límites están todas por resolver. ¿Porqué? Porque el *uti posidetis* de 1810 no puede ser un principio del derecho internacional hispano-americano, que sirva de regla uniforme para hacer las demarcaciones territoriales de los Estados que se formaron de las colonias españolas,

No puede serlo, porque la posesion de los que se llamaban dominios españoles en 1810 no estaba definida con precision y realidad, ni aun en la parte aledaña del territorio portugués; porque las divisiones hechas para efectos administrativos eran impropia para efectos internacionales; porque la division hecha para efectos de la administracion militar ó eclesiástica, era muchas veces diferente de la hecha para eectos de la administracion puramente civil; porque en la

division administrativa muchas veces no se habia consultado las conveniencias de los administrados, sino los caprichos y orgullo de los procónsules que nos enviaban de allende el mar, y que lograban por indignos manejos, ó por el influjo de sus parientes, que se ensanchasen los límites de sus vireinatos, capitanias jenerales ó presidencias; porque se pretendia posser lo que no se habia ocupado y era disputado por sus dueños, los indijenas no sometidos por la conquista; y últimamente, porque gobiernos fundados sobre el principio de la soberania del pueblo, y que han protestado que desean consagrar los principios sanos de igualdad, libertad y fraternidad, y ser fieles observantes de la justicia, no pueden fundar sus derechos sobre el territorio en los mismo títulos que sirvieron de base á la dominacion española para arrebatarlo á sus dueños.

Ya lo dijimos antes; sea en hora buena que lo ocupado realmente y poseido por siglos por los españoles ó sus descendientes sea propiedad de los poseedores. Pero lo no ocupado realmente, lo que la España declaró que le pertenecia porque un Borgia coronado con la tiara se lo adjudicó sin ser suyo, no era poseido *in actu* por ella. Su posesion era imajinaria, y nada mas. Era la capacidad continjente de ocupar, si la perfidia ó la suerte de las armas le facilitaban la sumision de los habitantes dueños del suelo. ¿Que especie de posesion es la que en estos casos trasmite la colonia de los conquistadores al Gobierno independiente de los libertadores? No hay duda que es esa posesion *in potentia* que se apoyaba en títulos tan ilejítimos como la bula de un Papa, ó la espada de un desalmado que, como Pizarro, ocupase la tierra sacrificando á los dueños de ella. Estos títulos están poco de acuerdo con las constituciones de los Estados americanos, que se ha dado el pueblo para establecer la

libertad, la igualdad, la fraternidad, y asegurar el imperio de la justicia.

Pero al fin, los derechos que alegaba la España para incluir en sus dominios los territorios poblados por habitantes no reducidos á la vida civil, cuando mediaban entre los paises poblados por hombres civilizados, tenian en su favor razones que dejaron de existir cuando lo que antes formaba una sola Nacion se fraccionó en varias. Cuando los territorios no ocupados por la poblacion civilizada se hallaban enclavados entre las provincias de una misma Nacion, la accion podia ser disculpable como medida de seguridad respecto de la parte civilizada, que no podia tolerar en medio de ella una Nacion bárbara que perturbaria la administracion é impediria las relaciones que deben existir entre los miembros de una misma sociedad. Pero aun entonces la accesion no puede justificarse, si no se realiza por los medios que pusieron en práctica Guillermo Peun y los puritanos cuando se establecieron en el Norte del continente; es decir, tratando con las tribus poseedoras de la tierra que se desea adquirir. Esto es lo que aconseja la moral cristiana, y lo que está de acuerdo con los principios humanitarios que pretenden consagrar las constituciones de las Repúblicas americanas.

Mas cuando el colosal imperio español cayó en pedazos, y de estos se formaron nuevas Naciones independientes unas de otras; cuando los territorios habitados por las tribus salvajes ya no se hallaron enclavados entre provincias de una misma Nacion; cuando la independencia de que habian gozado de hecho esas tribus quedó asegurada por la cesacion del poder que constantemente amenazó avasallarlas; cuando los hombres civilizados de la colonia proclamaron la soberania del Pueblo despues de haber sido consultados sobre el modo como debian constituirse, y la Nacion se formó y el Gobierno

se constituyó porque en ello convinieron los que formaron aquella ¿con que derecho se pretende agregar á esta ó á aquella Nacion el territorio ocupado por hombres á quienes jamás se ha consultado si quieren pertenecer á ella? ¿Es que el derecho para formar nacionalidades y constituir gobiernos independientes es exclusivo de la jente de raza europea, y no pertenece á los que de tiempo inmemorial poseen el territorio? La razon que habia para impedirles usar de este derecho, cuando existia el grande imperio, porque tal derecho habria sido una solucion de continuidad de la monarquia, ha desaparecido desde que ese todo se dividió, y de sus secciones nacieron otros Estados fundados sobre principios, no solo diferentes sino del todo contrarios á los que servian de base á aquel á que antes pertenecian. Ya no hay necesidad de esa continuidad de las provincias que las exijencias de una buena administracion podian demandar cuando formaban un todo. Por el contrario, hay necesidad de fronteras que impidan los conflictos de jurisdiccion de los Estados independientes. Lejos de haber conveniencia en la accesion, hay un grandísimo peligro. Esos territorios ocupados por los salvajes son fronteras seguras que ponen recíprocamente á cubierto á los nuevos Estados de conflictos perjudiciales á la paz internacional. Reconozcan que no pertenecen á ninguna de las Naciones civilizadas que existen en el continente, y que no se pueden adquirir sino por el consentimiento de las tribus que los poseen, y se habrán evitado muchos motivos de guerras que ya se han llevado al cabo por disputar derechos imajinarios, que los republicanos liberales han declarado que les pertenecen por herencia de los monarquistas espoliadores. La Repùblica constitucional fundada sobre la voluntad del Pueblo, y que tiene por objeto establecer la libertad, y asegurar el imperio de la justi-

cia, no puede amalgamar los principios que proclama con los errores de la monarquia despótica que autorizó la conquista, la espoliacion y la violencia. Querer que la República siga poseyendo como pretendia poseer la monarquia despótica, está completamente en desacuerdo con el génio de las instituciones adoptadas por aquella; es un procedimiento contradictorio que nada puede justificar. El *uti posiditis* de 1810, consagrado como principio de derecho internacional hispano-americano, seria un contrasentido absurdo y disparatado, que nada podria justificar, ya porque la posesion estaba apoyada en hechos que los principios proclamados por las nuevas Naciones no autorizan; ya porque las demarcaciones administrativas no pueden servir de norma para deslindes internacionales, ya porque sancionar el dominio de lo que nunca se ha ocupado ni conocido suficientemente seria preparar un campo de dificultad recíproca entre las Naciones vecinas, ya porque seria obstruir las vias por donde la civilizacion puede penetrar entre las tribus que vagan por el país y condenarlas al exterminio, en vez de facilitar su reduccion á la vida civil.

¿Que sucederá respecto de los paises no civilizados que riegan el Orinoco, el Amazonas, el Plata y sus afluentes, si se consagra como un principio de derecho internacional hispano-americano el *uti posidetis* de 1810? Sucederá que las Repúblicas fundadas, segun dicen sus constituciones, para asegurar los derechos del hombre, y para obtener la observancia de los preceptos de la justicia, seguirán poseyendo de la manera que poseia la España. Pero la España poseia violando los derechos del hombre, y atropellando los preceptos de la justicia; se llamaba poseedora ó propietaria nada mas que porque se prometia someter por la fuerza á los habitantes incultos de aquellos territorios, y arrancarles

violentamente la propiedad que pertenecia á ellos como primeros ocupantes. Introducir en nuestro derecho público como un principio un error semejante, seria echar por tierra la obra de tantos sacrificios nobles y jenerosos como se han hecho por fundar un réjimen político conforme con los consejos de la razon y los preceptos de la justicia, y ponernos en contradiccion con nosotros mismos. Esto no puede, ni debe ser.

Pero ¿que se hace con esas hordas salvajes que ocupan inmensos territorios mas allá de los puntos ocupados por la poblacion civilizada? Atraerlas con los alicientes de la civilizacion, iluminarlas con las verdades de la religion, para que se agreguen voluntariamente á la Nacion que les proporciona estos bienes. Esto es lo que debiera consagrarse como un principio de derecho internacional hispano-americano, y lo que estaria de acuerdo con las instituciones políticas de los Estados del continente. Este principio daria lugar para que se emprendiese una lucha de esfuerzos recíprocos de todos ellos para civilizar los paises ocupados por los salvajes, y obtener la accesion de ellos por la voluntad de sus dueños. Sucederia entonces que se haria lo que Chile hace con los Araucanos, lo que la Nueva Granada hace con muy buen éxito con los Goajiros, que poco á poco van mezclándose con la poblacion de las vecinas provincias civilizadas y gustando del órden y demas bienes de la vida civil. Convéngase que no hay otro medio de obtener la accesion de los territorios ocupados por salvajes, sino por la voluntad de estos, y cada Nacion limítrofe de ellos tratará de granjearse esta voluntad, llevándoles las verdades de la religion, los beneficios del comercio, y la seguridad de la sociedad política, en lugar de convertir, con el exterminio de sus moradores, en tristes soledades las hermosas rejiones que poseen.

Si, por el contrario, la Nacion que, siendo un vireinato con límites arbitrarios fijados por una real cédula á territorios que se habian usurpado ó se tenia intencion de usurpar por la fuerza, pretende que esos territorios le pertenecen porque es heredera de los derechos que tenian los Reyes de España, y porque esa herencia la conquistó con las armas, el derecho á poseerla debe pertenecer con preferencia á los que mayor suma de esfuerzos hicieron para arráncarsela á nuestros antiguos dominadores. Colombia, las provincias argentinas y Chile, á quienes principalmente se debe la independencia de Sur América, son los que debieron tener la mejor parte, los que debiaron gozar tranquilamente de lo que con la sangre y el valor de sus hijos rescataron del poder del gobierno peninsular. Si la fuerza es la que ha de dar los derechos, los que mayor suma de ella emplearon y con mejor resultado, son los que deben tener la mejor parte. Puestas ciertas premisas y aceptadas, preciso es someterse á las consecuencias.

Pero no son Colombia, ni las provincias arjentinas, ni Chile las que ostentan pretensiones de someter á su soberanía una inmensa estension del continente. Son otros los que intentan incorporarla en sus dominios, apoyándose en una de esas reales cédulas en que se sometia á un virrey territorios y habitantes independientes con el mismo derecho con que en el contrato hecho con Francisco Pizarro se le concedió el dominio de todo lo que descubriese y conquistase con la gavilla de desalmados que le acompañaban. De esta especie son los títulos que ciertos gobiernos llamados republicanos, justos ó civilizados quieren hacer valer, no solo para apropiarse las vastas regiones que bañan el Amazonas y sus afluentes, sino aun para sustraer de la obedien-

cia á otras Naciones á provincias civilizadas que escojieron voluntariamente pertenecer á ellas.

Si el *uti posidetis* pudiera hacerse valer como un principio de derecho internacional hispano-americano para hacer las demarcaciones de las nuevas Repùblicas, seria sin duda porque lo rescatado por la fuerza de manos de los que por la fuerza lo tenia, debió pasar á manos de los nuevos poseedores tal como se hallaba en manos de los otros. Mas el derecho para poseer de este modo no ha podido empezar sino desde el momento en que la suerte de las armas hizo efectiva la adquisicion. Ese momento no llegó para las antiguas colonias americanas en 1810. En aquel año se oyeron es verdad los primeros rujidos de las revueltas populares precursoras de la conmocion jeneral; y los gobernantes españoles desprevenidos, y sin esperanza de ser ausiliados, cedieron en algunas partes el puesto á las autoridades que el pueblo escojió para reemplazarlos. El movimionto en favor de la independencia no fué general. Por el contrario, hubo una grande oposicion á él de parte de muchos de los americanos; y la serie de conbates que precedieron á la venida de Morillo á Colombia, dan testimonio de que en aquel año apenas empezó la lucha que debia traer por resultado la independencia. En algunas partes, como en el Perú, no se pensó siquiera en la independencia, hasta que San Martin llegó con sus fuerzas victoriosas de Lima; y aun entonces puede asegurarse que los que firmaron el acta de 28 de julio cedieron mas bien á infiuencia del hombre de génio que los habia convocado, que á la opinion de la jeneralidad de los habitantes del pais.

Si el rescatar con la fuerza lo que por la fuerza poseia el Gobierno Español, para obtenerlo de la manera que él poseia, es lo,queda derecho á conservarlo, el año 1810 no es el

que podria ni debia tenerse presente para fijar la época en que pudo tener orígen el derecho de los nuevos Estados para apropiarse ciertos territorios; seria el año en que el hecho de la emancipacion se hubiese consumado. Y entonces, lo que seria lógico, seria reconocer que cada cual poseyese lo que su gobierno revolucionario hubiese rescatado.

Esta es la consecuencia lógica que se deduce de la pretension de querer poseer y dominar como poseia y dominaba la España. Si tal pretension se admite como racional, es necesario reconocer que el que rescató por la fuerza lo que por la fuerza poseia el gobierno español, ese es quien debe conservarlo; y entonces hay que devolver á Colombia, á Chile y la República Argentina la tierra en que sus armas victoriosas triunfaron de las huestes españolas, y que dejaron libre para que en ella se erijiese una Nacion independiente.

De cualquier modo que se vean los sucesos que trajeron por resultado la independencia, y bajo cualquier aspecto que se considere la trancision de las colonias españolas al rango de Naciones independientes, es imposible resolver racionalmente las cuestiones sobre límites, tomando por base para la demarcacion territorial el *uti posidetis* de 1810, ni el de cualquiera otra época; el *uti posidetis* no puede ser un princípio de derecho internacional hispano-americano.

¿Pero sobre que base procedemos á hacer la demarcacion territorial, si ponémos á un lado el *uti posidetis*? Sobre la base racional y segura de la conveniencia recíproca.

La América española fué emancipada por el esfuerzo comun de todos sus hijos. No pensemos en los que hicieron mas por la independencia, ni en los que hicieron menos. Los americanos quedamos libres para formar Naciones independientes en el territorio que por la fuerza conquis-

tó y poseia un gobierno europeo. Considerémos ese territorio como una herencia comun, y dividamoslo pacificamente entre todos, teniendo en cuenta, para señalar las fronteras de la seccion que á cada uno toque, no las disposiciones administrativas del antiguo gobíerno, que son inaplicables en el caso, sino las consideraciones de seguridad y conveniencia que indican los escritores de derecho internacional.

Varios hechos se han consumado de acuerdo con esta seguridad y conveniencia, que estan en contradiccion con el *uti posidetis* de 1810, y aun con el *uti posidetis* posterior; y tal es la fuerza de la razon que ha habido para ejecutarlos, que aun los mas empeñados en convertir en un principio el *uti posidetis*, (que apenas puede ser un espediente acomodaticio) no se atreven á reclamar ostensiblemente contra ellos. Guayaquil pertenece á Colombia, Chiloe á Chile, varías provincias, antes peruanas, ó argentinas, formar la república de Bolivia, y todo esto se ha hecho en contravencion del *uti posidetis* de 1810. Se hizo asi, porque la conveniencia de los que antes eran colonos, y á quienes la victoria puso en capacidad de disponer de su suerte, asi lo quisieron, y por que de esta manera era que mas facilmente podia dividirse la herencia conquistada.

No hemos hecho distincion del *uti posidetis de hecho, y del derecho*, al hacer las reflexiones que preceden; porque solamente se contraen à las cuestiones sobre límites que puedan ocurrir entre las repúblicas que dependieron antes de la España. En este caso, y creyendo que las conveniencias recíprocas de los nuevos estados son las que deben reglar las diferencias que se susciten sobre límites, supuesto que eran poseidos por varios agentes de un mismo señor, y que no hay ley conforme á la cual hacer la particion; en tal caso, deci-

mos, no podemos aceptar como un principio el *uti posidetis* ni hacer distincion entre el *de hecho* y el *de derecho*. Lo mismo era uno que otro en 1810 respecto de nosotros; por que los gobiernos que se establecieron en las nuevas naciones independientes, no fueron sucesores de los virreyes, capitanes generales ó presidentes, sino representantes del pueblo hispano-americano, que con esfuerzos comunes se hizo independiente del antiguo dueño y señor de toda esta tierra. Los vireyes, capitanes generales ó presidentes no poseian como dueños, sino como meros agentes del dueño ó propietario, y como todos eran agentes de este y poseian en su nombre, poco ó nada hace al caso que un virrey ó capitan general poseyese lo que estaba dentro de la demarcacion administrativa de otro. Aquel poseia para el mismo dueño que este, y aunque no se guardase la ley administrativa que demarcaba lo que podia poseer, no por eso perdia la propiedad el dueño, que era el rey de España, no su virey ó capitan general.

Pero si en las cuestiones entre los pueblos hispano-americanos, que pertenecian antes á una misma monarquia, no hay para que hacer distincion entre el *uti posidetis* de hecho y el de derecho, (en caso de que se tome por base *como un espediente;* porque nunca puede tomarse como un principio), el caso varía cuando la cuestion es entre una república hispano-americana, y otra que antes haya dependido de otra potencia europea. En este caso, el *uti posidetis* no puede admitirse, ni como un espediente, cuando sea *de hecho*; por que si algun agente de otra manarquia que la española ha estado poseyendo de hecho, y no en virtud de cesion en forma, territorio comprendido dentro de la demarcacion de los dominios españoles, ese agente no ha estado poseyendo

para el señor de esos dominios, sino para otro. Es una usurpacion ejecutada al favor de la fuerza ó por la incuria de los agentes del dueño de la tierra; una conquista, que no puede fundar derecho para adquirir dominio. Las repúblicas hispano-americanas que admitiesen en tal caso el *uti posidetis de hecho* como un espediente para tratar, cometerian una gran falta, como la que ha cometido Bolivia en el tratado en que ha consentido el despojo que el Brasil le ha hecho de una parte de su territorio; porque implícitamente consumarian la usurpacion y la conquista.

Si se trata del *uti posidetis de derecho*, y se alega como un principio para resolver las cuestiones, la fuerza de él viene no de de la posesion, sino del título de derecho con que se posee. ¿Quien ha de contestarle la posesion ni el dominio al que posee con justo título? Pues esto es el *uti posidetis de derecho*, poseer como dueño legítimo.

El Portugal, como dice el señor Dominguez en su Historia Argentina, es quien, no teniendo títulos que alegar para las repetidas usurpaciones que hizo del territorio del Rio de la Plata, fué el que trató de introducir en el derecho internacional el *uti posidetis de hecho* como un principio para la la resolucion de sus cuestiones con España. Los españoles no lo admitieron; pero algunos gobernantes de los Estados hispano-americanos no han sido tan cuerdos, y han tenido indisculpables condescendencias con los sucesores de los portugueses. Esperamos que en lo sucesivo abrirán un poco mas los ojos.

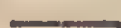
FLORENTINO GONZALEZ.



BIBLIOGRAFIA.



PUBLICACIONES RECIENTES.



En la entrega próxima publicaremos un artículo sobre la importante obra—*Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires, desde la época de la extincion de la Compañia de Jesus en el año de 1767 hasta despues de fundada la Universidad.* El autor de esta publicacion notable bajo todos aspectos, es el doctor don Juan Maria Gutierrez, y este libro exije un estudio para dar noticia de él á nuestros lectores.

Tenemos en nuestro poder la parte publicada de las *Lecciones de derecho Constitucional* por el doctor don Florentino Gonzalez, catedrático de la Universidad. La importancia de estas materias nos obliga á demorar hasta el número próximo el juicio que hemos formado. El doctor Gonzalez va á prestar un verdadero servicio al pais con esta publicacion.

La Revista Argentina fundada y dirijida con sano criterio por el señor don José Manuel Estrada, es otra publicacion sobre la cual llamaremos con especialidad la atencion de nuestros lectores, en los estudios que sobre ella vamos á publicar.

La Revista de Lejislacion y Jurisprudencia, recientemente fundada, viene á llenar en su especialidad, un vacio. Hábilmente dirijida, esperamos que contará largos años de vida en beneficio del foro y de la administracion de justicia.

El movimiento intelectual es visible: esto nos complace y nos anima, viendo surjir por todas partes obreros del pensamiento, que emprenden con fé las tareas de la prensa docente y doctrinaria. Una época nueva, de templanza y de labor, parece que se inicia; ojála podamos entonar pronto himnos á la Paz!

* *
*



LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho.

AÑO VII. BUENOS AIRES, FEBRERO DE 1869. N. 70

HISTORIA AMERICANA.

NOTICIAS SOBRE EL GOBIERNO DEL VIREY ARREDONDO.

(Con motivo de un informe muy reservado que dirijió al Rey)

SUMARIO—Contrabando oficial—Contrato con Romero—Disidencia con el fiscal Marquez de la Plata—Comercio de tabacos del Brasil—Introduccion de negros esclavos en buques estranjeros—Disposiciones Reales—Rentas en el Vireynato—Inversion de estas—Real Orden—Peticion de Romero—Resolucion del Virey—Informe muy reservado de 24 de octubre de 1792—Noticias auténticas sobre el estanco y renta de Tabacos.

El 4 de diciembre de 1789 tomaba posesion del mando del Vireynato de Buenos Aires, el teniente general de los ejércitos reales don Nicolas de Arredondo, cuyo gobierno ha sido juzgado en los términos siguientes por el señor Dominguez: «La administracion general del Vireynato solamente ofrece de notable en esta época la tentativa hecha por el

gobierno de la metrópoli de realizar la poblacion de las costas patagónicas, por medio de los privilegios ofrecidos á una compañia formada para la pesca de la ballena: y la concesion acordada á la marina estranjera, en 1791, para la introduccion de esclavos africanos en las colonias españolas, pudiendo sacar en retorno frutos del país.»

La atencion del Virey durante su gobierno (1789-95) se contrajo especialmente á la demarcacion de límites con las colonias portuguesas y sus insidencias. Es sobre la época de este Virey, cuyo juicio sintético acabamos de reproducir, que vamos á publicar una série de documentos curiosos, y especialmente el *infórme muy reservado* del mismo Virey, datado en esta capital en 24 de octubre de 1792.

Si la lectura de estos documentos difusos no es entretenida ni amena, múestra sin embargo como en relieve la situacion de la colonia, las condiciones de los que la gobernaban, y las trabas que producia el monopolio y las restricciones mercantiles. Tratándose de conservar un monopolio como el estanco del tabaco, se vé de que medios vedados, desleales, ocultos, se valia la autoridad para burlar á su vecino el portugués, no menos hartero, ni menos libre en su accion legal por trabas idénticas y prohibiciones de comerciar con los vecinos.

Este *infórme* revela el hecho de prohijar el Virey de Buenos Aires un contrato para contrabandear la estraccion del tabaco negro en el Brasil, cuya esportacion era allí prohibida, para introducirlo en el Vireynato donde estaba vedada la importacion legal. Y este negocio misterioso, aprobado empero por el Rey de España, es la causa de la memoria detallada, abundante en noticias y hechos, en juicios sobre hombres y sucesos, que pone ante los ojos la situa-

cion de los vireyes, su escasa autoridad en ciertas materias y el pernicioso centralismo del gobierno: revela el caracter intrigante de los personajes que figuran, lo desdoroso para la autoridad que ocurre al fraude para salvar lo que pretende pertenecer al Réy:

La *memoria* es difusa, repetimos, su lectura es pesada; pero es un documento caracteristico de la época, es un cuadro *d'après nature* hecho con la verdad del que refiere en reserva las llagas que oculta bajo el oropel y las insignias del mando.

Publicamos con gusto todos los documentos que justifican como los intereses económicos bajo la presion de restricciones absurdas, hacian forzosamente aspirar á la libertad de comercio, y como medio de obtenerla—la independencia.

Vireyes reprendidos acremente como el Marqués de Loreto por haber gastado trescientos y tantos pesos en refaccionar un edificio público sin prévia órden de la Metrópoli, ú obligados á negar la entrada á un buque estranjero que arribaba por fuerza mayor, y que casi sucumbe por falta de víveres; no eran empleados que pudieran hacer el bien del pais que gobernaban. Vireyes como Arredondo, que prohijan y estimulan el engaño y el contrabando en el estado vecino para evitar la pérdida de medio millon de fuertes á su Rey, y que tienen luego que disculparse en términos tan humillantes ante ese mismo Rey, cuya codicia le hacia aprobar la contrata para contrabandear los tabacos brasileros,—ejercian temblando una autoridad menguada y no podian hacer el bien de sus gobernados.

¡Que ejemplo para un pueblo donde las malas acciones parten del mandatario! ¿Como conservar en el poder

la dignidad del carácter, los que se humillan tan bajamente á los pies de su amo, como aparece del *Informe muy reservado*?

Si las instituciones de las colonías españolas producian estos males, no lo producian menos en las portuguesas. De allí partian los contrabandistas para introducir en el Vireynato de Buenos-Aires los efectos prohibidos, y de aqui el Virey mismo aconsejaba y contrataba para que violasen las leyes prohibitivas del vecino. Las malas leyes pervertian á pueblos y gobiernos y desarrollaban ese hábito de la mentira, oficial que hasta hoy es la plaga de estos pueblos.

Solo la libertad de comercio y la lealtad en las relaciones internacionales, dignifican á los mandatarios y á las naciones.

Esa *memoria,* pues, es apesar del estilo y de la minuciosidad de los detalles, un documento digno de estudio y rico en noticias sobre la época y los hombres. Estractarlo habria sido quitarle su importancia histórica, y defraudar á los lectores de *La Revista* de su conocimiento.

Cada vez que nuestras casuales investigaciones nos llevan hácia el pasado, nos parece ver mas claro como el monopolio y las restricciones mercantiles, empujaban estos pueblos hácia la independencia. La ceguedad del gobierno metropolitano le impidió estudiar el consejo del Conde de Aranda, que miraba la independencia de la América como un suceso venidero, fatal é inevitable. Pero sordo aquel gobierna al consejo de un hábil ministro, pretendia retener á los colonos con un centralismo gubernativo tan odioso como absurdo, y con restricciones mercantiles que, empobreciendo á la metrópoli, impedian sin provecho el progreso y las riquezas de las colonias.

Tan evidente es esto para nosotros, que en nuestro apoyo vamos á transcribir las siguientes palabras de Cornelis de Witt en su obra *Thomas Jefferson*, dice así: « En « 1769, era Mr. du Châtelet quien proponia á la Francia y á la España el sacrificio del antiguo réjimen colonial y la libre admision de los productos americanos en « las colonias de ambas coronas como el medio mas poderoso de segundar la revolucion que amenazaba á la Gran « Bretaña; M. de Choiseul se acaloró por la idea del embajador, la desarrolló con velocidad delante del consejo; « la sometió al exámen de las cámaras de comercio; la « comunicó al gobierno español. Pero este rehusaba aprobarla «no queriendo», decia el marqués de Grimaldi, « aumentar el poder y la prosperidad de un vecino ya demasiado terrible y que, si se separase de la metrópoli, « adoptaria el gobierno republicano, gobierno peligroso por « la sabiduria, por la consecuencia, por la solidez de las « medidas que tomaria para la ejecucion de los proyectos « de conquistas que naturalmente debe suponersele.»

Esta indicacion que se hacia al marqués de Grimaldi debia servirle de leccion, obligarlo á pensar que las restricciones mercantiles no podian jamás ser vínculo de union entre las colonias y la metrópoli, y el consejo dado por el ministro frances, era un aviso que un hombre de estado no podia olvidar.

Citamos estas palabras para demostrar como ya en esa época se veian claramente los peligros que engendraba el monopolio, y consideraban como un medio de cambiar aquel órden de cosas, desembarazar al comercio de esas restricciones odiosas.

Para que pueda apreciarse la importancia del suceso á que se refiere *el Informe muy reservado* del Virey Arredondo, bueno será que establezcamos aunque ligeramente cual era el estado de las rentas en la colonia durante su gobierno. Para fijar estos datos en presencia de documentos auténticos, publicamos el siguiente:

ESTADO mensual que forma la contaduria de la Real Aduana de los valores que han producido á S. M. los diferentes ramos de Real Hacienda, Sisa y Municipal de Guerra que se administran en en ella comprensivo desde 1.° hasta 31 de diciembre del año próximo pasado con inclusion de las deudas que quedaron pendientes en fin de noviembre último, y lo recaudado por cuenta de estas en el indicado tiempo de cuyos valores se descuentan las deudas que resultan pendientes en el citado dia de 27 de diciembre, y la Data General causada por sueldos y pensiones para deducir el líquido caudal que debe existir en la Tesoreria de esta Aduana en la siguiente forma:

Total de las deudas pendientes en 30 de diciembre de 1788.	Ramos.	Deudas existentes en 31 de diciembre de 1788.		Caudal en caja de Tesoreria. Pesos.
7,151 6 $\frac{6}{8}$	Almojarifazgo á 3 p% de géneros españoles..	5,214 4	Ha recaud. la Teso.	1,567 3 $\frac{6}{8}$
38,448 1 $\frac{6}{8}$	Almojarifazgo a 7 p% idem extranjeros.....	22,101 0 $\frac{6}{8}$	Idem............	15,056 5
30,486 2 $\frac{4}{8}$	Alcabala á 3 p% del comercio de España....	18,755 5	Idem............	11,100 4 $\frac{4}{8}$
1,730 5 $\frac{4}{8}$	Alcabala de entrada de efectos de la tierra...	1,481 0 $\frac{4}{8}$	Idem............	309 5
5,581	Cargo de debido y no cobrado al Apoderado de la comp. de Filipinas por derechos de entrada de los Negros introducidos hasta las resultas de S. M..................	5,481	....	0
82,358 0 $\frac{4}{8}$		53,033 2 $\frac{2}{8}$		28,034 2 $\frac{2}{8}$

(Véase el *estado* de la páj. 167.)

(Véase el *estado* de la páj. anterior.)

Producto de los ramos de que resultan deudas.	Productos desde el 1.° hasta 37 de diciembre.	Deudas existentes en 31 de diciembre de 1788.		Caudal en caja de Tesoreria. Pesos.
	Del estado de la páj. anterior	53,033 2 $\frac{2}{8}$		28,034 2 $\frac{2}{8}$
1,000 3 $\frac{6}{8}$	Almojarifazgo á 3 p% de géneros españoles..	554 3 $\frac{4}{8}$	Ha recaud. la Tes'a	446 0 $\frac{2}{8}$
1,939 5 $\frac{6}{8}$	Almojarifazgo á 7 p% idem extranjeros.....	778 4	Idem............	1,161 1 $\frac{6}{8}$
3,089 0 $\frac{2}{8}$	Alcabala á 3 p% del comercio de España......	1,633 4 $\frac{2}{8}$	Idem............	1,455 4
3,583 7 $\frac{4}{8}$	Alcabala de ent. á 4 p% de efectos de la tierra	1,570 1 $\frac{2}{8}$	Idem............	2,013 6 $\frac{2}{8}$
	Receptores de Alcabala..........			150 6 $\frac{4}{8}$
	Alcabala de contratos Públicos....			592 4
	Alcabala de salida...............			1,536 4
	3 p% de Almojarifazgo de salida....			42
	Derecho de Sisa.................			4,737 6 $\frac{4}{8}$
	Ramo municipal de guerra y carretas			4,581 0 $\frac{2}{8}$
		57,569 7 $\frac{2}{8}$		44,752 2 $\frac{6}{8}$
	Descuento de la data general de sueldos con inclusion de 283 pesos 3 reales pagados por los dos últimos meses de alquiler de la casa que sirve de Aduana, al respecto de 1700 pesos al año..........			1,539 1 $\frac{2}{8}$
				43,213 1 $\frac{4}{8}$
	Aumento por el derecho de media annata adeudado por empleos de esta Aduana....			47 4
			Total...........	43,260 5 $\frac{4}{8}$

Buenos Aires, 8 de enero de 1789.

Durante su administracion las rentas acrecieron á consecuencia de la resolucion que él tomó contra las pretensiones de los monopolistas. Concedido el permiso para que buques estranjeros introdujesen esclavos y pudiesen esportar frutos del país, los monopolistas peninsulares sostenian que las cueros no eran frutos, y que por lo tanto no estaban comprendidos en el permiso—El Virey decidió en contra de esta pretension y en los cuatro años subsiguientes la esportacion de cueros alcanzó, segun el señor Dominguez, á cuatro millones de cueros. Segun Azara, « jamás se han estraido, aun en el comercio libre, arriba de ochocientos mil cueros al año » (1).

Una felíz casualidad (2) ha puesto en nuestras manos un estado desde 1790 hasta 1794 de las rentas y gastos del vireynato, menos desgraciadamente lo producido por el estanco del tabaco, cuya renta se calcula sin embargo: pero daremos noticias exactísimas sobre el estanco, sus gastos y utilidades, valiéndonos de documentos auténticos. El estado está dividido en—*Ramos de la Real Hacienda—Ramos Particulares—Ramos Agenos—Resúmen de los valores en las tres clases—Cotejo de los valores y gastos del quinquenio.* Estas partidas forman en una columna lo que titula el estado—*valor entero.*

La columna de la derecha está titulada — *Data por clases y subdivision de ella segun sus clases.* La primera parte comprende los gastos que se detallan detenidamente, y ademas contiene tres divisiones llamadas—*Guerra—Político*

1. *Memorias* de don Felix de Azara. etc.

2. Debemos estos documentos á la amistosa deferencia del doctor don Angel J. Carranza, activo colaborador.

—*Eclesiástico.* Luego el resúmen de los gastos en sus cuatro clases comprendiendo los ordinarios y estraordinarios.

Las entradas del quinquenio ascienden á 20,227,258 ps. 5, 3[4. mt. Los gastos á 19,446.524 ps. 2. Resulta un sobrante de 780,734 5 ps. 1[4. El producto del estanco del tabaco se y sus ramos agregados, correos y temporalidades calculan en este estado en la suma de 600,000 pesos anuales, que en el quinquenio suman 3,000,000 de pesos.

De manera que resumiendo la renta en este periodo asciende á 23,227,258 ps. 5 rls. 3[4 ó 4,640,000 anuales.

La importancia de este documento nos hace reproducirlo integro—dice asi:

ESTADO en que se manifiesta los valores naturales que tuvieron todos los Ramos de la Real Hacienda, particulares y agenos en las cajas y administraciones de este vireinato (exclusos los que pertenecen á la Real Renta de tabacos y sus agregadas) en el quinquenio desde el año de 1790 hasta el de 94, y así mismo todos los gastos ordinarios y extraordinarios causados en dicho tiempo distinguidos por sus cuatro clases generales con demostracion de la diferencia que resulta del cotejo respectivo, que con arreglo á los superiores Oficios del exmo. señor Virey, de 18 de julio del año pasado y 14 del presente mes de la fecha, forma de órden del Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas el Contador de Rentas don Joaquin Bonet.

RAMOS DE LA REAL HACIENDA.	Valor entero.	
Cobos y Diezmos	2.368,232	6
Diezmos de plata labrada	31,685	0 ½
Tres por ciento de oro	75,839	6
Derecho de fundicion y ensaye	106,052	6
Ventas de minas	1,092	
Venta y composicion de tierras	106,193	6 ½
Comisos	10,100	2 ½
Estanco de nieve	69,200	0 ½
Composicion de pulperias	46,001	
Multas	344	3
Tributos	4.485,982	3 ¾
Arrendamiento de los cajones de Palacio	9,759	3 ½
Coliseo de gallos	34,605	5
Lanza de tributos	18,872	4 ½
Media annata secular	54,173	4
Productos de cruzada	288,608	7
Alcances de cuentas	55,899	7 ¼
Oficios vendibles y renunciables	112,402	0 ½
Azogue de Guancavélica	829,398	5 ½
Reales novenos	222,267	4 ¼
Donativo ordinario	18,658	7 ½
Derecho de toma de razon	3,175	6
Aprovechamientos	20,243	1 ½
Productos de Casa de Moneda	2.268,027	5 ½
Minas de Guancavélica	92,802	5 ½
Almojarifazgo	1.234,654	1
Alcabala	4.047,030	3 ½
Nuevo impuesto sobre aguardiente	683,819	4 ½
Almacenage	15,262	4 ½
Fábrica de cuarteles	10,114	6
Imválidos	97,590	5 ½
Imposiciones de principales	287,216	
Real Hacienda en comun	408,553	6
Total....$	18.123,864	6 ½

RAMOS PARTICULARES.

Mesadas eclesiásticas		35,087	2 ½
Vacantes mayores		40,496	7
Idem menores		69,787	7 ½
Azogues de Europa		1.134,399	7 ½
Ferreria		155	7
Asignaciones y reintegros para España		22,384	4
Donativo para la guerra		244,433	1 ½
Total	$	1.546,785	5

RAMOS AGENOS.

Media annata eclesiástica		37,827	1 ½
Monte Pio militar		49,011	4
Subsidio eclesiástico		136,168	3
Real Orden de Cárlos 3.°		47,229	4
Sisa		111,023	
Contribucion á hospitales		139,852	5 ½
Cuarta parte de comiso del Supremo Consejo y Ministerio de Indias		19,076	1
Producto del ramo de suerte		16,420	
Total	$	556,608	2 ¾

RESUMEN DE VALORES EN LAS TRES CLASES.

Ramo de Real Hacienda		18.123,864	6
Idem particulares		1.546,785	5
Idem agenos		556,608	2 ¾
Total	$	20.227,258	5 ¾

COTEJO DE VALORES Y GASTOS DEL QUINQUENIO.

Importe total de valores.	20.227,258 5 ¾
Idem de gastos	19.446,524 0 ½
Sobrante	780,734 5 ¼

DATA POR CLASES Y SUBDIVISION DE ELLAS.	*Ordinario.*	*Extraordinario.*	*Total.*
Tribunal de cuentas	229,162 6 ½		229,162 6 ½
Cajas Reales y ensayadores de ella	371,579 ½	459	372,038 ½
Gastos de fundiciones.	19,670 3		19,670 3
Contador de tributos	41,602 7		41,602 7
Sueldos supernumerarios	72,386 5 ½	4,000	76,386 5 ½
Gastos de azogue de Guancavélica	1.221,339 6 ½		1.221,339 6 ½
Gastos y fletes del de Europa.	107,940 6		107,940 6
Gastos de matricula	155,433		155,433
Devoluciones	294,466 2	74,378 3 ½	294,466 2
Gastos generales	288,521 5 ½	115,490 7	404,012 4 ½
Suplementos hechos de Real Hacienda		168,867 2	168,867 2
Sueldos y gastos de Casa de Moneda	755,075 6 ½		755,075 6 ½
Idem del ramo de crusada.	168,867 2 ½		168,967 2 ½
Créditos pasivos	280,664 5 ½		280,664 5 ½
Sueldos y premisas en las Administraciones de Alcabala.	833,687 ½	6,328 7	840,015 7 ½
Reintegros por suplementos hechos á la Real Hacienda.	37,087 6	399,571 3 ½	436,659 2
Pérdidas en las reducciones de moneda macuquina.		33,710 5	33,710 5
Remesa de caudales á España y fletes.	1.702,898 6 ½		1.702,898 6 ½
	6.580,384 6	802,384 4	7.383,191 2

GUERRA.	*Ordinario.*	*Extraordinario.*	*Total.*
Capitania general y Plana mayor	424,386 2		424,386 2
Guardias de á caballo y alabarderas	106,284 6 ½		106,284 6 ½
Tropa veterana de infanteria y artilleria	2.142,260 1 ½		2.142,260 1 ½
Asamblea y milicias provinciales	514,343 7		514,343 7
Sueldos y gastos de sala de Armas.	45,365 ½		45,265 ½
Oficialidad suelta.	159,277 5 ½	1,090 5 ½	160,386 3
Comisaria de guerra y sus agregaciones en el Callao	35,306 1 ½		35,306 1 ½
Gastos generales	461,467 1	226,572 4	688,039 5
Situados	2.151,467 1 ½		2.151,467 7 ½
Cuerpo de inválidos.	113,173 2 ½		113,173 2 ½
Monte Pio militar de viudas.	15,189 6 ½		15,189 6 ½
Pagos por créditos pasivos	42,818 2		42,818 2
Sueldos y gastos de marina	988,497 7 ½		988,497 7 ½
	7.203,839 ½	227,633 1 ½	7.431,502 2

POLITICO.	*Ordinario.*	*Extraordinario.*	*Total.*
Secretaria, Asesoria y Escribania mayor de Gobierno.	96,439 6		96,439 6
Intendencias	222,170 4		222,170 4
Reales Áudiencias y subalternos.	602,006 5 ½		602,006 5 ½
Mercedes y pensiones piadosas	318,455 2	12,427 4	330,882 6
Situaciones sobre el Coliseo de Gallos	1,774 7		1,774 7
Encomiendes sobre tributos.	227,586 4		227,586 4
Empleos sueltos y temporales	62,975 6 ½	14,681 7 ½	145,077 6
Gastos generales.	76,014	29,063 5	106,077 5
Réditos de generales	605,127 4 ½		605,127 4 ½
Créditos pasivos	155,951 6		155,951 6
Contribuciones de hospitales de indios.	157,576 7		157,576 7
Premisas de subdelegados y sueldos atrasados de Corregidores . .	284,554 4	23,323 1 ½	307,777 5 ½
Pensiones del ramo de Sisa	48,869 2		48,869 2
Rendencion de principales.	429,364		429,364
Expediccion Metalúrgica	24,576 1		24,576 1
	3.313,343 4 ½	119,496 2	3.432,639 5 ½

ECLESIÁSTICO.	*Ordinario.*	*Extraordinario.*	*Total.*
Capellanes Reales	10,982 1		10,982 1
Idem de la Iglesia Matriz.	14,577 2		14,577 2
Sinodos de curas	1.152,399 1 ½		1.152,899 1 ½
Fiestas dotadas de Iglesias	9,530 3		9,530 3
Reedificion de Iglesias de indios	11,501 7 ½		11,501 7 ½
	1.198,990 7		1.198,990 7

RESUMEN DE LOS GASTOS EN SUS CUATRO CLASES GENERALES.

De Real Hacienda	6.580,384 6	802,806 4	7.383,191 2
De Guerra.	7.203,839 ½	272,633 1 ½	7.431,502 2
De Político	3.313,343 3 ½	119,496 2	3.432,839 5 ½
De Eclesiástico	1.198,990		1.198,990 7
	18.296,538 1	1.149,935 7½	19.446,524 ½

PREVENCION.

No se incluyen en este Estado los valores del Real Estanco del Tabaco y sus ramos agregados, ni Temporalidades que pueden reputarse en 600,000 pesos annuales, que en un Quinquenio hacen la cantidad de 3 millones de pesos, que aumentados á los 20.227,258 pesos 5 ¾ reales, componen la suma general de 23.227,258 pesos 5 ¾ reales en el Quinquenio, que por año comun pasan de 4.640,000 pesos—Es cópia de su original.

Despues de estos antecedentes auténticos, fácil es comprender la importancia que tenia la Renta de Tabacos, cuyo producto anual se calcula con los otros ramos en seiscientos mil pesos. El mal estado de los tabacos del estanco amenazaba causar una pérdida efectiva de medio millon, por una parte, y por otra, abrir las mil puertas del contrabando y habituar á este fraude al comercio y los consumidores.

El Virey á quien se le representaba esta situacion grave, de séria responsabilidad, no tenia sino un medio para evitar la pérdida, hacer el contrabaudo oficialmente! Violar las propias y las agenas prohibiciones, y reagravar el mal, segun la legislacion vigente, permitiendo que el contrabando se hiciese bajo pabellon estranjero. Para aquellos tiempos y para magistrados tan estrechamente sometidos al centralismo gubernativo de la metrópoli, la situacion de la Renta de Tabacos que contaba con no largos años de existencia, era uno de los negocios mas sérios que podia ocurrir en el vireynato.

El Virey era la única autorídad que asumiendo la responsabilidad de aquella violacion, podia evitar la pérdida al Rey, y la Direccion de la Renta de Tabacos le pedia tomase una medida pronta ó se dispusiese á hacer efectiva la pérdida de los tabacos del pais—No habia tiempo para consultar á la Corte, y el Virey se decidió al fin á resolver el conflicto.

La instruccion para el gobierno, administracion, sueldos, jurisdiccion, exenciones, mecanismo etc. para la Real Renta de Tabacos en el vireynato de Buenos-Aires, fué dictada en el real sitio del Pardo á 17 de marzo de 1778, por don José de Galves. Arredondo sabia muy bien cuales eran las atribuciones de la direccion, y por tanto el remedio úni-

co que se ofrecia, era una violacion de leyes espresas.

Se necesitaba, pues, un comerciante con quien contratar el contrabando, que tuviese responsabilidad suficiente y fuese sujeto capaz de conservar aquel secreto de estado. Arredondo, despues de mil precauciones, celebró el contrato con don Tomás Antonio Romero en 17 de diciembre de 1790, para la introduccion de seis á ocho mil arrobas de tabaco negro torcido del Brasil, y de mil negros esclavos.

Respecto de los negros ninguna objeccion podia hacérsele, desde que existía la siguiente Real Orden.

Real Orden:

Enterado S. M. de la determinacion que ha tomado esa Real Audiencia en el Recurso de apelacion interpuesto á ella, por don Tomás Antonio Romero, de la providencia dada por el Virey y capitan general de esas provincias, acerca de la inteligencia del Real Permiso concedido al primero para la introduccion de cierto número de Negros: ha *desaprobado* S. M. la insinuada determinacion de ese Tribunal; y ha *estrañado la facilidad* y *poca atencion* con que examinó el asunto, y *la ligereza*, con que *aparentando*, que se debia consultar á su Real persona, acerca de la inteligencia de la Real Orden del Permiso, permitiese la *indefinida* entrada de naves estrangeras, que á la fecha de aquella Providencia se hallasen navegando.

«Por lo mismo, y teniendo S. M. declarado, la inteligencia que debe darse á aquella Real Orden, en la que se comunicó al propio Virey con fecha de 4 de setiembre último, reducida á prevenir, que Romero solo puede verificar la referida introduccion de negros en *embarcaciones españolas*, bien sean propias ó fletadas al efecto; se arreglará esa Au-

diencia *en todo y por todo*, á la mencionada disposicion, si ocurriese algun incidente acerca del mismo asunto; y en los demás casos, ó recursos de igual clase, que se introduzcan en ella por las partes interesadas, procederá *siempre con arreglo á las leyes* que tratan de la materia; guardando en los oficios, que páse al Virey, toda la *moderacion* y *respeto* que se deben á un *Gefe Superior* que representa *inmediatamete á la Real Persona.*

«Prevengolo á V. S. S. de órden de S. M. para su inteligencia y gobierno—Dios guarde á V. S. S. muchos años—Madrid 8 de abril de 1787—Sonora—Señor Regente y oidores de la Real Audiencia de Bnenos Aires.

Pero esta misma *Real Orden* resolvia de una manera terminante que el permiso para introducir esclavos concedido á Romero, debía entenderse bajo la condicion de hacerlo en *embarcaciones españolas.* ¿Como podia, pues, el Virey violar este mandato y precisamente pactar que se introdujecen bajo pabellon estranjero? Para llegar á este estremo, muy graves consideraciones pesaron en el ánimo de aquel magistrado: consíderaciones que largamente espone, y que es innecesario anticipemos.

Celebrado el contrato, Romero trajo en un bergantin portugués parte del tabaco y de los negros. Avisado el Rey de esta circunstancia, mandó suspender *por ahora*, decia, el contrato, que habia aprobado por Real Orden de 23 de julio de 1791, haciéndose asi responsable ante la corona de Portugal de la violacion de las leyes en las colonias portuguesas, incitando y estimulando el contrabando. Revelar entonces aquel hecho, habria sido dar márjen á reclamos entre los dos gobiernos.

El Rey no suspendia el contrato porque fuese un pacto

para violar las leyes del estado vecino, sino porque violaba las propias, haciendo la importacion en buques estranjeros.

Esa Real Orden fué el orígen del *Informe muy reservado* de 24 de octubre de 1792, que el Virey Arredondo envió á don Diego Gardoqui, y que ahora publicamos.

La penuria de la renta de Tabacos tenia por orígen el estanco y la prohibicion de importar tabacos estranjeros; para salvar de una pérdida fué preciso abrir la puerta al contrabando, tan cierto es que solo la libertad dignifica los gobiernos y moraliza los pueblos. Las restricciones y los privilegios obligaban al primer magistrado á violar la ley, á estimular el contrabando en sus subditos, á desmoralizar asi á sus subordinados, y á reconocer y confesar que la legislacion vigente entonces engendraba la inmoralidad ó la ruina.

Este contrato que no permaneció tan secreto como lo hubiera deseado el Virey, estimulada forzosamente las aspiraciones populares hácia el libre comercio, y á la abolicion de esos estancos, privilegios odiosos de la corona, en perjuicio de sus subditos consumidores. El mal gobierno colonial no dejaba otra puerta para entrar en quicio y progreso—que la independencia, de la misma manera que esos malos gobiernos que predican la doctrina de *gobernaré con mi partido* no dejan á los contrarios mas medios de hacerse escuchar, que la revolucion y la fuerza.

Atender todos los intereses lejitimos y hacer práctica la libertad dando á todos parte en la gestion de los intereses colectivos de la sociedad, aun hasta las mismas minorias, es una aspiracion de los hombres verdaderamente libres y republicanos: los que desconocen esta doctrina caen en el

desprestigio ó perecen. Asi como las trabas, les restricciones y los monopolios del gobierno colonial, forzaron á las colonias á emanciparse para vivir en libertad.

Los monopolistas entonces, como los sectarios de los gobiernos de partido y de círculo despues, desconocieron sus propios intereses, que no son otros que el beneficio del mayor número; y los unos como los otros terminaron necesaria y lójicamente su predominio.

Arredondo recordaba que en años anteriores el Virey de Buenos-Aires, don Juan José de Vertiz, habia permitido la introduccion de tabacos y de esclavos bajo pabellon estranjero. Entonces, en virtud de las causales que tuvo el Virey, fué aprobada su conducta por Real Orden de 16 de marzo de 1781—¿como habia de temer que el Rey, cuyas rentas trataba de conservar, lo apercibiese por ese contrato con Romero?

Pero el Virey no contaba con las intrigas de su palaciego el señor fiscal don José Marquez de la Plata, y es la historia de estas intrigas, es el jucio del carácter de este personaje, y á la vez la manifestacion de las calidades y antecedentes del Virey mismo, lo que dá colorido y animacion á su larguísimo informe.

Descubierta la denuncia á consecuencia de la Real Orden que mandaba suspender con calidad de *por ahora* el contrato, el Virey que no ignoraba que se criticaba el contrato, bajo el pretesto de que era escesivo el precio pagado por los tabacos, ofició el fiscal para que le informase si sabia quien se ofreciese á venderlo mas barato. Aqui empezaron las evasivas del fiscal, quien estrechado al fin, dijo que no sabia quien lo ofreciese con mejores condiciones; pero solicitaba la vista del espediente para deducir

las acciones fiscales. El Virey rehusó la vista por que no habia intervencion fiscal en disposiciones gubernativo-económicas, y sobre todo porque se habia dado cuenta al Rey, de quien dependia su resolucion. El fiscal apeló de esta providençia, queria conocer el espediente, el contrato y lo proveido en el asunto: Marquez de la Plata opinaba que no se admitiesen los tabacos llegados con posterioridad á la Real Orden que ordenó suspender los efectos del contrato, en una palabra, queria provocar el conflicto con el Virey Arredondo.

Entonces dió cuenta el Rey en otro informe sobre las apelaciones interpuestas por el fiscal, de los fundamentos para negarle los recursos entablados y de la necesidad de conservar secreto el contrato, y dice estas palabras:

« El negocio por si es reservadísimo, cuando se trata « de autorizar un comercio que puede ofender á una po- « tencia estranjera, y suspender para él el vigor de las le- « yes, y si como me prometo, el Rey nuestro señor recono- « ce á la vista de lo representado que este su humilde vasallo « no ha marecido el desagrado que se le manifiesta en la « espresada Real Orden, por haber esta dimanado de ca- « lumniosa sorpresa, ha sido propio de mi lealtad ocultar « en cuanto pueda este acaecimiento para no perjudicar « el concepto en que debo mantener estos dominios.»

Este informe está datado á 20 de diciembre de 1792, y dirijido al Exmo. señor don Diego de Gardoqui.

¿Cual fué la resolucion definitiva del Rey? Lo ignoramos; pero es de sospechar que aprobó la conducta del Virey, quien cesó en el mando en 16 de marzo de 1793, y falleció en Madrid en 1802.

II.

Noticias auténticas sobre la Real Renta de Tabacos en Buenos-Aires.

Nuestro amigo el doctor don Miguel Olaguer Feliu ha puesto en nuestras manos dos documentos, sumamente curiosos sobre la materia. El primero tiene por título:—« Plan « que forma la contaduria general para demostrar las mas « ó menos utilidades que resultan á la Renta ó á los Estan- « queros de seguirse el método de abonos con que se estable- « ció, ó variarlos arreglandolos á solo un 10 p% á los es- « tanqueros sobre el total de ventas que hagan, y un 2 p% « á los Administradores principales, ó particulares sobre « los caudales que de aquellos reciban líquidos, quedando « la Renta exenta con este 12 p% de otro algun gravámen « por razon de mermas en los tabacos de Polvo y rama de « todas clases porque estas habran de sufrirlas los Estan- « queros y Administradores principales ó particulares, por « lo que respectivamente venda cada uno y es como sigue.»

Este documento está firmado por—*Francisco de Urdaneta*, y datado en esta ciudad á 7 de mayo de 1785.

El otro es un largo informe remitido á don Francisco Gomez de Cos, Agente de los del número del Real y Supremo Consejo de Indias, con una sucinta represéntacion dirijida al Exmo señor Marqués de Sonora, secretario de Estado y del despacho Universal, remitido por el Director General de la Renta de Tabacos. Este larguísimo informe tiene diez y seis pájinas infolio, está firmado por don Pedro Dionicio Galvez y datado en esta ciudad á 16 de junio de 1787.

Ambos documentos son inéditos, y como el informe muy reservado del Virey Arredondo, orígen de estos apuntes, se refiere precisamente á la Renta de Tabacos, creemos conveniente terminar esta introduccion por las noticias que vamos á estractar de los dos referidos documentos inéditos, referentes á los productos del estanco. De esta manera completamos, en cuanto es posible, estos datos, y ponemos á los lectores en aptitud de apreciar el suceso que forma la base de este trabajo.

El movimiento de la Real Renta desde su orijen en agosto de 1778 hasta 31 de diciembre de 1784 en ventas, gastos y líquidos productos en Montevideo y Buenos Aires, es como sigue:

VENTAS Y GASTOS LÍQUIDOS

DÈ LA REÁL RENTA DÈ TABACOS EN MONTEVIDEO Y EN LA CAPITAL, DESDE SU ORIGEN HASTA 1784.

	Negro.	*Rama.*	*Polv. Scv.*	*D^to hechizo*	*Cig. puros*	*Id. de papel.*	*Tot. producto*	*Gastos.*	*Liq. prod.*
Motevid.	2,251 @	7,116 @	6,133 ℔	1,725 ℔	12,203 $	24,527 $	162,647	81,311	81,336
Bs. As.	4,048 @	41,910 @	35,230 ℔	4,523 ℔	39,101 $	123,472 $	955,028	102,558	852,470
	6,299 @	49,026 @	41,363 ℔	6,248 ℔	51,304 $	147,999 $	1.117,675	183,675	933,806

Bajanse en los gastos y aumentánse en los líquidos productos 28294 pesos para compras de tabacos en Montevideo, de manera qué asciende el liquido producto á 962,100 pesos metálicos, segun el referido estado.

Gastos y mermas que han causado las ventas de arriba, dice el estado.

A 1.117,675 pesos que constan vendidos corresponde por el premio de 5 p § sobre la venta 55.883, pesos 6.

A 41363 libras de polvillo sevillano corresponde el abono por una onza en libra, suponiendo que en los estancos se hallan vendido 3[4 partes al pormenor y solamente 1[4 al por mayor en las tercenas de las dos administraciones, de que vendrá á resultar que 31.022 libras son á razon de 1 onza y 10.341 libras á la de media onza y en todas compondrán 36,192, 1[2 onzas, y libras 2262 y 1[2 onza á 7 pesos 15,834 pesos 6 reales.

A 6248 libras polvo hechizo á razon de una onza en libra corresponden de abono 390 1[2 libras á 3 pesos, 1171 con 4.

A 49,026 arrobas de tabaco rama del Paraguay corresponden de mermas 5252 arrobas 59 libras que á 12 1[2 pesos importan 65.659, 4.

A 6.299 arrobas tabaco negro corresponden de mermas á razon de una onza en libra 9842 libras 3 onzas á 4 reales 4921.

Estas partidas que testuales copiamos del estado sin verificar las sumas, ascienden á 143.470 con 4.

Aumentánse, dice el estado, á los gastos antecedentes 15.455 pesos 2 reales que se pagaron por sueldos de empleados en las administraciones en los años espresados, á saber: 5.846 1[4 en la de Montevideo y 9609 en Buenos Aires por

estar comprendidos estos en el total de gastos de ambas. El total de gastos es 158.925 pesos, 6 reales.

Segun el mismo estado deben hacerse las deducciones siguientes:

Suponese que las 49026 arrobas tabaco de rama no fueran vendidas en los estancos, y que en las tercenas de las dos Administraciones se vendieron aunque no fuesen mas que 10.000 arrobas, por las cuales solo se abona al tercenista 1 1[2 libra en arroba y de este modo resultará que las 566 arrobas de menos abono valen 7070 pesos y el 5 p§ sobre su venta que arriba se halla cargado, importa 353 pesos 6 reales y ambas suman pesos 7428. 6 reales que deben deducirse.

Item debe rebajarse el 5 p§ que corresponde á la venta de 10.341 libras polvo de Sevilla á 7 pesos, importantes 12387 pesos que se suponen vendidos en los estancos como el todo, y que debe discurrirse que lo fueron en las dos tercenas donde no hay gravámen del 5 p§ y por lo mismo debe deducirse su importe 3619, 2.

Item se rebaja el 5 p§ que corresponde á la mitad de la venta de 51,304 pesos cigarros puros y 147,999 dichos de papel que ambas partidas suman 199,303 pesos por no deberse suponer toda verificada en los Estancos y si dicha mitad en las dos administraciones donde los tercenistas tienen sueldo fijo asignado, que vendrá á ser dicho 5 p§ sobre 99.651 1[2, la suma de 4982, 4.

Item 2260 1[2 pesos que deben considerarse como gastos menores en las dos Administraciones como son papel, luces, mozos que arruman etc. 2,260 p. 4.

Queda reducido el total de gastos que saca la contaduría á 140,634, p. 6, rebajándose de esta suma los 15455 pesos de

sueldos de empleados, queda como total líquido que ha desembolsado la Renta por premios y mermas en los tabacos de polvillo, rama y labrados la cantidad de 125.179, 4.

Hemos reproducido testualmente las partidas comprendidas en el estado demostrativo formado por don Francisco de Urdaneta, porque ellas demuestran de una manera auténtiva el movimiento de la Renta de tabacos aqui como en Montevideo. Estos datos curiosos se prestan á deducciones importantes.

Es sabido que en el Vireinato habia cuatro administraciones principales y setenta estanquillos, sujetos á la direccion establecida en la capital, cuyo superintendente era el Virey.

El Director don Pedro Dionisio Galvez en su informe dá las siguientes noticias, «que habiéndose reducido la venta de tabaco en rama á la tercena en el año de 1785 se vendieron 582 arrobas 12 libras 9 onzas mas que en el quinquenio de 79 á 83, en que indistintamente se vendia en tercena y Estancos el tabaco en rama del Paraguay. Resultaba ademas el siguiente beneficio en 1785, de haberse escedido la venta al quinquenio citado en 13986 pesos 7 reales de cigarros puros ó de hoja y 30.128 pesos 4 reales de cigarros de papel. Debe observarse, segun el mismo señor Galvez, que el precio de los tabacos en el citado quinquenio era por lo menos un 30 por ciento mayor que en 1785, como consta, dice, de los estados. De manera que el consumo habia acrecido considerablemente.

La Renta se ocupaba de la confeccion de cigarros de hoja, cigarrillos y rapé ó polvillo, y habiendo la superintendencia intentado disminuir estas operaciones, observa Galvez lo siguiente: « que en el último quinquenio de fábricas cons-

ta que los labores subieron de 6034 pesos 5 reales á 100.838, no quedando existentes en Buenos Aires y sus partidos mas que 27,747 pesos 7 reales en cigarros puros y de papel á fin de diciembre de 1786.

«En el estado que hoy tienen estos labores, decia 1787, no se estienden á mas que lo que se consume: que en los cinco meses vencidos de este año se labraron 13611 pesos 2 reales de puros y 23,192 de papel, y quedan de líquida utilidad 23.448 pesos 4 reales: Que no hay mas de 2603 pesos 6 reales de cigarros de papel, y 3898 pesos 4 reales de puros existentes en los Almacenes de la Direccion en este dia, de los cuales la mayor parte de los puros se van á encajonar para las administraciones de la Plata, Potosí y Puno: Que en 31 de mayo tenia distribuido la administracion del casco en las cuatro administraciones principales y setenta estanquillos de su dependencia 15597 pesos 1 real de cigarros de papel y 1271, 6 de puros, resultando precisamente vendidos en estos cinco meses 16132, 7 de papel y 14451 de puros, ó 30.583 pesos 7 reales.»

De estos antecedentes deducia la considerable utilidad de la elaboracion y venta de los cigarros, ganando en cada arroba de tabaco 5 pesos 4 reales metálicos líquidos, sin elaborar, y 19 pesos 3, 2|8 elaborada. El estanco era, pues, una mina: aumentar el consumo era todo el secreto para acrecentar aquella renta, considerable entonces entre las del vireinato.

Limitar la elaboracion al consumo de los años anteriores era suponer que no se generalizaba en el país el amor al cigarro ó al polvillo, mientras que el Director Galvez prueba por medio de cifras que ese consumo acrecentaba mas y mas.

Sucedia algunas veces que inutilizados los cigarros era indispensables quemarlos, especialmente los cigarrillos de papel; pero esta pérdida no era considerable atento que el consumo aumentaba siempre.

«Hasta el año de 1784, dice Galvez, que en mayo empezo el Director su manejo, costaba á la Renta 7 pesos cada arroba de Tabaco negro torcido á imitacion del Brasil, de él de las cosechas del Paraguay, y desde el de 79 al de 84 por abril, solamente se consiguió remitir á España 4466 arrobas 2 libras. Pero las cosechas y torcido subsiguienje fué:

en 1784—2729 arrobas
en 1785—3784 «
en 1786—6996 «

que suman 13.509 arrobas.

« De que es manifiesto el incremento que han tenido estos tres años los productos de la Renta, y el beneficio de haber bajado á 4 pesos el costo de cada arroba de este tabaco en la última y mas considerable partida, que viene navegando de la Asuncion y cargará la urca del Rey «Santa Amalia».

«La noticia de este ramo de considerable utilidad á la Provincia que le produce y de no menor momento al Estado por razones que ampliamente ha representado al Exmo señor Superintendente General se halla con la letra (X) (a), y allí se vé que ambos objetos han crecido á mas de un 350 por ciento cotejados los tres últimos años con los cuatro

(a) Este documento como muchísimos otros á que se refiere el informe, no los conocemos, ni los posee el archivo del doctor don Miguel Olaguer Feliú, á quien pertenece este informe.

primeros, con el acrecentamiento de utilidad en las 6995 arrobas de el de 1786, de 20985 pesos menos de costo, por ser el de estos 4 pesos arroba y el de 10.618 remitidas á España 7 pesos cada una».

Estractados asi estos dos documentos, reproducido casi íntegro el primero, creemos haber dado una noticia auténtica aunque incompleta del estado de la Renta de Tabacos en la fecha de su referencia. Hemos creido que, tratando de un suceso como el de la contrata con Romero para proveer al estanco de tabaco negro torcido del Brasil, por medio del contrabando, podiamos terminar la introduccion que hacemos á los documentos inéditos que vamos á publicar, con esta noticia somera de lo que producia el Estanco, su estado y los gastos. No es una noticia completa puesto que carecemos de fuentes para llenar los vacios; pero el periodo á que se refieren los dos documentos de Urdaneta y Galvez, nos parecen de un interés incontestable por los datos y las observaciones. (1)

Larga ha sido esta digresion, pero hémos querido aprovechar la oportunidad de hacer públicos estos datos históricos. Vamos á empezar, ahora, la publicacion de los documentos del Virey Arredondo, á que nos hemos referido en la primera parte estos apuntes.

VICENTE G. QUESADA.

(1) La benevolencia de nuestro amigo el doctor don Miguel Olaguer Feliú, que nos ha facilitado estos documentos, obliga nuestra amistad y cumplimos con un deber dandole aqui las gracias.

DON FELIX DE AZARA.

SU MÉRITO, SUS SERVICIOS, SU JUICIO SOBRE LAS MISIONES DEL PARANÁ Y URUGUAY.

....“ Nos parece que es bastante con todo esto para reducir á polvo lo opinion del señor Azara, súbdito del mismo Cárlos III, que habia espulsado los Jesuitas de la manera que hemos visto; y que escribiendo pocos años despues de ese suceso, no podia pensar acerca de ellos con la menor independencia. Era aquel escritor miembro de una sociedad en que no se disfrutaba mas que de dos libertades: la de callar y la de adular al absoluto soberano. Empleado del rey *su amo*, tenia presente en la memoria que la libertad de pensar *en materia de jesuitas*, era delito de traicion.

FELIX FRIAS—“*Correo del Domingo*“ N.° 184, correspondiente al dia 7 de junio de 1867—Artículo titulado: *Los derechos de los Frailes*; en 18 columnas.

I.

Cuando la posteridad agradecida debiera levantar un monumento á la memoria del primer europeo que ha dado á conocer la geografia y la historia natural del territorio argentino, vemos con sentimiento que se denueste esa memoria y que se haya intentado sublevar la opinion del vulgo

contra el carácter honrado, esencialmente veraz y equitativo de quien no puede nombrarse, conociéndosele, sino con el mayor respeto y reconocimiento.

No escribimos estos lijeros apuntes sobre don Felix de Azara, autor de los «Viages á la América Meridional», con el objeto de vindicar ante los hombres versados en los estudios en que aquel se ilustró. Bien saben los geógrafos y naturalistas cual es el lugar que deben dar en su aprecio al revelador de unas regiones que bajo el réjimen colonial de la España y el monacal de los misioneros, yacian envueltas en el mas completo misterio. Solo pretendemos modestamente evitar que las generaciones posteriores á la de don Bernardino Rivadavia y de don Florencio Varela, se estravien en la apreciacion de unos trabajos y de unos juicios que deben estudiar con frecuencia y empeñó, para conocer en buena fuente y á buena luz el pasado histórico y la naturaleza fisica del pais en que han nacido.

Nombramos á aquellos dos esclarecidos argentinos, no tanto porque naturalmente debiéramos volver la vista hácia sus tumbas cuando se pretende sacrificar á un meritorio de las verdades vivas ante el cadáver de instituciones que por sus propias manos se han cavado la sepultura, cuanto por que ellos se señalaron entre nosotros por la estimacion que acordaron á los servicios prestados por Azara á la ciencia universal y al pais.

Los viajes de Azara se dieron á luz por la primera vez en lengua francesa, al comenzar el siglo presente, y puede decirse que no eran conocidos entre nosotros, por estar en lengua estrangera y por que la edicion no era adecuada para popularizarse por su alto precio y por voluminosa. « Es vergonzoso, dijo Rivadavia, que tal obra no pueda leerse

en el idioma en que fué escrita y en el pais de cuyas cosas trata», y emprendió su traduccion con el objeto de prestar á su patria un servicio compatible con su situacion de proscripto, cuando residia en Paris, á mediados del año 1833. —Esa traduccion, manuscrita y autógrafa, con muchos otros papeles interesantes, fué regalada «por su ilustre amigo» el traductor, al doctor Varela, cuando en el año 1842 se dijeron adios en Rio Janeiro «para no volverse á ver en este mundo.»

Los amigos de la libertad, de la honra del periodismo y de la buena literatura, saben perfectamente que el doctor Varela fundó en 1845 el periódico que llevó con su nombre el título de *Comercio del Plata*; y que en esas páginas, palenque de nobles luchas, introdujo una seccion que llamó *Biblioteca*, porque estaba destinada á reunir y popularizar varias obras de mérito relativas á los intereses americanos y á la literatura de las repùblicas nacidas de la revolucion contra el poder peninsular.

En esa preciosa Biblioteca del *Comercio del Plata*, aparecieron por primera vez los «Viajes por la América del Sur», precedidos de una corta y discreta advertencia del Editor en la cual se hace la historia del manuscrito, tal cual acabamos de referirla, y se aprecia de pasada el mérito del autor y de la obra con las siguientes apreciaciones: «El libro que por primera vez publicamos en castellano, es un cargo vivo contra la administracion de la España en estos paises. Escrito originalmente en idioma de nuestros padres, el mundo literario y científico no le conoce todavia sino en francés; y ni asi le conoceria si su autor, *uno de los hombres dotados de mas fuerza de observacion y de razon mas despejada* aunque no enriquecida con muchos conocimientos ad-

quiridos, no se hubiese visto obligado á vender sus manuscritos á un librero de Paris, *á fuer de pobre y de abandonado de su gobierno*, á quien habia servido con mas utilidad y mas inteligencia que ningun otro en América.... A gran dicha tenemos y á mayor honor, el ser los primeros que publicamos *esta obra importante.*»

El ilustre editor de Azara se adelantaba veinte años á la época en que le hubiera sido necesario, si viviera, emplear su talento y su instruccion variada en defender á Azara contra los cargos de adulacion y de servilismo que ahora se le dirigen. Mal se avienen esos vicios de cortesano con la pobreza y desvalimiento, y no comprendemos cómo habiéndose mostrado tan dócil el viajero al yugo de las opiniones oficiales, obtenia de su gobierno, por toda recompensa á sus servicios y á su sumision, la miseria, el aislamiento y la pobreza. Cuando se adula es con el fin de medrar en honra ó en provecho, y la adulacion trasciende tanto ó mas que el incienso, y por eso es que rara vez quedan sin recompensa de los ídolos aquellos que devotamente les doblan la rodilla.

No quedaron sin premio, por ejemplo, las sumisiones y servicios prestados á Cárlos III, por uno de sus predicadores de Cámara. El señor S. Alberto, *de la órden de Carmelitas descalzos*, obtuvo primero el obispado de Tucuman y mas tarde el Arzobispado de la Plata, por haber escrito un catecismo politico-moral en que se inculcaba á los americanos la mas rendida obediencia al soberano, en momentos en que este temblaba ante el espectáculo de una sublevacion de indíjenas que habia puesto en peligro el fruto de la conquista en los antiguos dominios del Inca. Es verdad que la gratitud de San Alberto, para con su Rey no fué menos ge-

nerosa, y se prolongó mas allá de la tumba, pues en la oracion fùnebre que aquel pronunció en honra de su poderoso favorecedor, (1) aparece apoyada con habilidad, la medida de la espulsion de la Compañia de Jesus, cuyo orgullo la perdió para siempre, segun el orador, *por que quiso antes no ser absolutamente, que dejar de ser lo que era antes, ó lo que habia sido en otros tiempos.* (2)

Azara se educó principalmente para ingeniero y para marino: navegó poco en las llanuras del mar, pero recorrió con la brújula y el sextante en la mano las planicies desiertas del Paraguay y del Chaco Argentino, durante muchos años. Retirado á su país en el de 1801, llevó una vida austera y laboriosa en las montañas de su nacimiento, en compañia de su hermano mayor don Nicolàs, hombre de injenio y bien conocido en la república de las letras por sus notables produciones y por su decidída proteccion á las bellas artes.

No es, por cierto, una existencia semejante, capaz de tentar á las debilidades del cortesano, ni de inclinar al falseamiento de la verdad por consideraciones de egoismo. Su carácter le apartaba de los caminos tortuosos de la ambicion, y si aspiraba á la fama, bien sabia él que la tenia sólidamente adquirida con sus trabajos, salvados en gran parte y para siempre, en manos de Walckenaer, de Cuvier, de Zonnini y de otros sabios residentes en Francia.

1. Oracion fúnebre que en las solemnes exéquias del muy alto y muy poderoso señor Cárlos III, Rey de España y de las Indias, celebrada en la Santa Iglesia Metropolitana de la Plata, con asistencia de su real audiencia y Cabildo Eclesiàstico, Secular, dijo el Illmo. Sr. Dr. Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Arzobispo de la Plata. Buenos Aires—Imp. de Niños Expósitos—1789—128 pág. en 4.° menor.

2. Oracion fúnebre, cít. pág. 74.

Por el contrario, no hay mas que una opinion uniformemente formada sobre nuestro viajero, y esa opinion da fé en todas sus manifestaciones, del pulso, de la independencia, de la perspicacia, que lucen en todas sus observaciones y juicios, ya con respecto á la administracion gubernativa, ya á la historia de la conquista, ya á los fenómenos naturales del vasto pais que recorrió palmo á palmo. Se traslucen tanto estas raras calidades de Azara en sus escritos, y están tan identificadas con su personalidad, que no se puede leerlos sin esperimentar ese placer especial que proporciona la asociacion del talento con la sinceridad y la honradez sin jactancia. Su traductor y anotador francés, ha dado una prueba elocuente de la exactitud de lo que decimos, pues al querer elogiar, retrájose ante la figura severa de un hombre superior á los elogios, y se contentó con decir: « En el juicio que he pronunciado sobre sus obras, *he impuesto silencio á mi admiracion* por sus largos é importantes trabajos. No he prestado oidos sinó á los intereses de las ciencias y de la verdad. Estaba de este modo cierto de agradar á un hombre *cuya modestia es igual á su mérito* y que se complace en hallar en los demás la misma franqueza que él emplea siempre. » (1)

(1). El señor don Juan Thompson escribió en Madrid, en 1852, un elogio, en verso frances, de nuestro viagero; composicion noblemente inspirada por las virtudes y méritos de quien daba motivo para escribirla. Esta composicion titulada—*el viajero y la flor del aire*, se encuentra en las "Glorias de Azara" 2.ª parte pág. 635 y la que sigue en una de sus estrofas:

Un voyageur á l'ame pure,
errant sur son léger cousier,
sous le charme de la nature
s'arréte á l'ombre d'un palmier.
....
....

Don Félix de Azara fué escojido por su gobierno para entender en la demarcacion de límites entre los dominios de España y Portugal en América. Era gefe de una de las *Divisiones* demarcadoras, y con este carácter salió de Buenos Aires al frente de sus compañeros el dia 28 de diciembre de 1785. Fijamos esta fecha por ser poco conocida, y porque comparándola con la de su regreso á Europa, á fines de 1801, determinan el largo periodo de tareas y de servicios que consagró á los intereses de estos paises.

Hemos tenido ocasion, por decirlo asi, de seguirle las huellas casi un dia tras otro en esta larga peregrinacion, y podemos asegurar que á nadie cuadra mejor que á Azara el *nulla dies sine linea* de Ovidio. La pluma no le cayó de la mano durante sus diez y ocho años de América, y sus apuntes de viaje comienzan desde el momento en que salió de esta ciudad de Buenos Aires en el dia señalado arriba. Sus escritos pueden compararse con una sustancia primitiva, noble y rica en esencias, que se concentran al pasar por una série de transformaciones sucesivas. En presencia del objeto, con el ojo en la pínula de su brújula, ante el llano que mide, bordeando el bosque, ó atravesando su espesura virgen; guardando dificilmente el equilibrio sobre la *pelota* en que cruza el rio; en toda situacion y á cada momento, traza lineas y caractéres y acumula datos que jamás fia á la memoria. Despues de un naufragio ó de una lluvia tropical que le ha calado hasta las carnes el vestido, su primer cuidado es sacar al fuego del sol ó del hogar de las chozas sus preciosos manuscritos. En aquel momento se da tal prisa á redactar su impresion ó su idea, que sus notas son entonces un modelo de desnudez de formas y de laconismo casi imposible de imitar. No emplea jamás abreviaturas sino en los

casos que generalmente lo permite la escritura de nuestro idioma; pero sincopa las ideas, tortura la lengua, avizcaina, por decirlo asi, lo que hablando de Azara, no puede llamarse estilo, y sin embargo, cerrada su cartera, está él seguro que guarda en su bolsillo una imágen daguerreotípica estampada en el papel por la luz misma de la verdad.

Es preciso convenir en que á despecho de lo asentado por los maestros en el arte de escribir, hay percepciones del juicio que destinadas á obrar sobre la razon esclusivamente, ni ganan con los adornos ni los requieren. Qué mas artístico, por ejemplo, mas afiligranado, mas reflejador de tintas cambiantes al rayo de la imajinacion, que una página cualquiera del *Insecto* de M. Michelet? Y sin embargo, despues de haber seguido con placer al autor parisiense en sus escursiones al bosque de Monmorency y agoviádonos con él hasta la boca de los hormigueros, cuya organizacion y costumbres convierte en un cuento de las mil y una noches, mayor es el placer que esperimentamos acompañando á Azara en los desiertos americanos, en donde tambien él estudia á aquellos ingeniosos insectos. Es que en Azara no hay artificio sino verdad, y las realidades de la naturaleza dejan atrás á la poesia. Es que la labor subterránea de aquellos aradores observada por nuestro viagero, abraza un campo vastísimo que comprende en el mapa de un gran pedazo de este mundo, muchos grados de latitud. Al leer á Azara, que estudia lugares no labrados por la industria humana, comprendemos y admiramos la sabia economía de la naturaleza, que allí donde no hay arados guiados por seres racionales, el *drenage*, la aerificacion, el surco de que necesita toda simiente para convertirse en planta, están confiados al instinto de aquellos animalillos al parecer tan

contrarios á las mieses regadas con el sudor de la frente humana. Mientras tanto el menos observador comprende que sin la hormiga careceria de verdura tierna y espontánea el frágil diente del *Tatú*, y que la perdiz no podria abrigar sus polluelos entre las hojas blandas del trebol, si la semilla circular de esta planta no hubiera sido removida y espuesta al sol á su tiempo, por la porfiada antena del mismo insecto. Esto es lo que la reflexion estrae al leer las descarnadas descripciones del viagero que carece de estilo, pero que superabunda en dotes de observador sincero de la naturaleza.

II.

Qué tediosas son las largas siestas de las ciudades meridionales dominadas por las costumbres sedentarias del antiguo régimen!—Comienzan al tocar el sol en el meridiano y terminan casi con el crepúsculo de la tarde. Condénese á un hombre medianamente inquieto de espíritu y de cuerpo á vivir en esos panteones de vivos, y huirá; si puede, al desierto, á buscar entre los irracionales al menos, el movimiento, el vuelo, la carrera, y entre la naturaleza inerte, al arroyo que se desliza, á la catarata que hace ruido, al viento que silba entre las hojas.

En uno de aquellos presidios cayó por su martirio y su fortuna el señor don Félix de Azara. La Asuncion del Paraguay no se parece á Lóndres, ni á Buenos Aires siquiera en los dias del Virey Marqués de Loreto; y allí estaba condenado á consumirse en la inaccion á espera de los demarcadores portugueses, sus aliados geodésicos, que no aparecieron nunca sobre los confines del terreno en litigio.

Para desechar el fastidio, Azara se determinó á viajar por todos los departamentos del Paraguay, y viajando cazaba, levantaba planos y estendia las notas de sus derroteros y

observaciones. Acompañábanle á veces sus camaradas, pilotos é ingenieros como él, aunque le estaban subordinados, y los gastos de transporte y de manutencion los hacia siempre de su propia cuenta sin querer valerse de su influencia y empleo para obtener del Estado lo que podia conseguir con sus propios recursos.

Los resultados de estas correrias científicas al mismo tiempo que de esparcimiento del ánimo, son inmensos por su importancia misma y por su estension. Las obras impresas que encierran esos trabajos—son tres volúmenes de testo del viaje y sus atlas comprendiendo la carta geográfica del pais recorrido por el viajero, y las láminas de aves y de otros animales—(*Edicion de Paris*): cinco tomos de «Cuadrúpedos y pájaros del Paraguay y Rio de la Plata» —Memorias é informes, un volúmen. Esto es lo impreso en Europa. En la conocida coleccion de don Pedro de Angelis, se registran varios reconocimientos é informes facultativos pasados por Azara á las autoridades del Vireynato, que podrian proporcionar materiales para mas de un volùmen en 8.° Uno de esos informes se contrae á la interesante cuestion de defensa de la frontera, y su lectura, que acabamos de hacer de nuevo, nos despierta el deseo de que las ideas del esperimentado ingeniero y del cuerdo economista (que de ambas calidades da muestra Azara en ese informe) se vulgarizaran mas que lo que permite la circulacion de una coleccion ya rara y voluminosa cual lo es la citada de Angelis.

Los vastos territorios de las actuales provincias de Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios y Misiones; los Estados independientes del Uruguay y Paraguay y parte del Chaco hasta mas allá del Pilcomayo, cuyas bocas reconoció y cuyas aguas navegó por algunas leguas, fueron recorridos por él

con el objeto de determinar facultativamente su desconocida topografía. Sus afamadas cartas revelaron por primera vez al mundo la verdad geográfica de unas regiones que por su feracidad y por ser el centro del imperio jesuítico, despertaban la curiosidad de la ciencia y del comercio de la Europa.

Antes de la aparicion de los mapas de Azára, apenas existian unas malas configuraciones de esta inmensa region del nuevo mundo. El plano del Chaco que acompaña á la *Corografía* de este desierto, publicada en Córdoba de España por el P. Lozano, y la Carta del P. Francisco Retz (1732) son trabajos sumamente imperfectos que de manera alguna podian satisfacer sériamente la curiosidad de los amigos ilustrados de la geografía.

Igual cosa puede decirse, y con mayor exactitud aun, con respecto á la historia natural, á la etnografía, al conocimiento de los fenómenos atmosféricos, de la estadística y capacidad productora de esos mismos paises. Los hechos de la naturaleza habian sido absurdamente estudiados y descriptos por los cronistas de la Orden de Jesus. Uno de ellos, el P. Guevara, se ocupa sériamente de la existencia, en lo antiguo, de gigantes, «torres formidables de carne, dice, que en solo el nombre llevan el espanto y el asombro de las gentes,» y cree que estos monstruos humanos debieron poblar las orillas del rio Carcarañá despues del diluvio. «Es muy probable, añade, que en sus inmediaciones y barrancas tuviesen el lugar de su sepultura.» Este mismo *historiador* geógrafo y naturalista á su manera, parece que se complaciera en inventar maravillas y en dar pábulo á las supersticiones vulgares, como para envolver mas en la oscuridad los objetos mismos cuyo conocimiento se proponia genera-

lizar. Supone, por ejemplo, que la laguna *Tapucaray*, cuyo nombre segun él significa «laguna exorcizada,» salia antiguamente de madre, derramando por muchas leguas sus aguas, arrebatando hácia el centro á cuanto alcanzaban sus inundaciones. Un obispo «cuyo nombre no ha pasado á nuestros tiempos,» compadecido de los que habitan sus vencidades exorcizó á la laguna y cesaron las inundaciones, pero no los tristes jemidos y frecuentes clamores de hombres, mujeres y niños que gritaban lastimosamente desde el centro de las aguas.» Tal era el estado de nuestra geografía física, cuando Azara comenzó sus indagaciones. El ha derramado la luz sobre aquella noche de absurdos, y hasta hoy es considerado como un verdadero revelador cuyos juicios y observaciones no han sido contradichos por ningun viajero posterior á él.

Los estudios de Azara sobre los cuadrúpedos y aves del territorio paraguayo, le colocaron inmediatamente que fueron conocidos en Europa, en el número de los primeros zoólogos de su tiempo. Gracias á él se rectificaron muchos errores en que entonces habia incurrido la ciencia y se pudo demostrar como se habia equivocado el mismo Buffon en la clasificacion de animales cuyos ejemplares habian llegado á su conocimiento visiblemente adulterados. El famoso naturalista francés habia tomado por aves realmente existentes, algunas artificiosamente compuestas por manos poco honradas, con plumas de lindos colores arrancadas á especies qne ninguna conexion tenian entre si.

Este descubrimiento hecho por Azara visitando al Museo Natural de Paris, y que hizo público con toda sencillez, le trajo el ódio de aquellos que se consideraron ofendidos con semejante revelacion, y le maltrataron, llamándole desco-

medido y poco al cabo de las formas delicadas de la controversia científica.

Ahora sucédele igual cosa con los que no se avienen con los juicicios que formó sobre el sistema jesuítico en sus relaciones con la civilizacion de los indíjenas. Pero, qué hacer, si las plumas con que se quiere vestir á los individuos de la compañia no son las que les corresponde en la ornitologia de las comunidades! Buffon era un gran naturalista; pero no habia viajado en el Paraguay como Azara. Del mismo modo, Muratori, por ejemplo, puede ser un elocuente pintor de las *misiones* en las églogas de su «Cristianismo feliz»; pero no las vió ni las conoció sino por relaciones interesadas y parciales. *Ab un disce omnis.*

Azara visitó una á una esas misiones, cuando no eran aun ruinas del todo, y cuando vivian casi como en la época de los Padres, las comunidades de indijenas—Lo que se conoce de esa visita es muy poca cosa, porque el autor al redactar sus viajes para la prensa concentró en lacónicas palabras, las observaciones prolijas y los apuntes minuciosos que no han visto las luz pública, porque no era ese su destino; pero que nosotros conocemos, y tenemos en este momento delante los ojos.

Vamos á sorprender infraganti al autor, á penetrar en sus verdaderos adentros, á oir las confidencias que tenia consigo mismo. Cuando llegaba una mision, levantaba su plano, media su superficie, formaba su estadística y su crónica histórica, y sentado á la sombra de los corredores del *Colegio*, evocaba en su imajinacion á los antiguos moradores de aquellas pintorescas mansiones, y se preguntaba si realmente eran merecedores por sus obras de la fama rui-

dosa que disfrutaban en el mundo. En aquella situacion su juicio era completamente imparcial y desapasionado. En presencia de la naturaleza, sin presion alguna que deprimiera la libertad de sus opiniones, confiaba á su cartera lo que sentia, con mayor espontaneidad que cuando ante las responsabilidades de la prensa, se amoldaba un tanto á las exigencias de la generalidad de los lectores, que no están habituados á la luz llena de una verdad que se les presenta por la primera vez.

Tanto en la edicion francesa, como en la posterior de Madrid y muy en especial en esta última, Azara no se manifiesta sistemáticamente hostil á la Compañia de Jesus. Al contrario, hace justicia á sus miembros, y reconoce en sus personas calidades estimables que consigna de buena voluntad, aunque sin entusiasmo, sin la exagerada admiracion empleada por otros escritores que se han inspirado mas que en su propia observacion, en las opiniones ajenas.

Asi es como ha conquistado su crédito de imparcial en esta materia, como ha adquirido tambien el derecho á que se le crea sincero y no servil á los intereses de *su amo*, cuando censura el erróneo plan de reducir hombres á la vida civilizada sometiéndolos á la ley y organizacion del *comunismo*. Los que le detractan no le han leido ni quieren leerlo, porque huyen de buscar lo cierto en donde únicamente puede encontrarse en puntos que nos interesan, (si somos hombres sérios) no como tésis generales que se prestan á la declamacion y á la erudicion de nunca acabar, sino como casos particulares de nuestra histório casera, propia, peculiar á nosotros. Pero tenemos tanto amor á la verdad y deseamos de tal modo que sea conocida hasta de

aquellos que no piensan como nosotrosos, que acabamos de tentarles intencionalmente á que pequen con la lectura de Azara. Con ella aumentarán el arsenal de su erudicion; pero será erudicion oportuna, y tal vez puedan algo en ellos las demostraciones que con la historia en la mano, y con el sincronismo de los hechos; presenta nuestro autor para probar que los pueblos fundados bajo las reglas ordinarias por los gobernadores, ó lo que es lo mismo, por los medios puramente civiles, han sobrevivido á las creaciones tan decantadas del comunismo jesuítico; las cuales, como se sabe desaparecieron á la salida de los *curas,* tal cual se deshacen las colmenas cuando muere la abeja que encierra en su organizacion los misteriosos secretos de la comunidad de que es reina. Se convencerian tambien con la lectura que les brindamos, de que, los discípulos de Loyola, fueron poderosamente auxiliados al apriscar los primeros rebaños de indios, por el pavor que en estos habia introducido la rapaz codicia de los portugueses de San Pablo, quienes con armas y fuerzas irrisistibles les cautivan á centenares reduciéndoles á la servil condicion de esclavos. La necesidad de proteccion y de amparo, mas que el poder de la persuacion contribuyó en realidad á la obra, á primera vista sorprendente, de la fundacion en pocos años de todos los pueblos de *Misiones*, tanto de la parte del Paraná como del Uruguay.

Pero estas son verdades conquistadas ya para la historia; y esta, que progresa como todo en este mundo, y que se acrisola á medida que los siglos pasan, inscribirá en sus bronces las opiniones de Azara que vió las cosas con sus ojos y despreciará las de Cretineau Joly que solo pudo ver al través de las crónicas de las *Provincias* jesuíticas.

III.

Escribimos para la prensa diaria, (1) y quien abre un periódico no aplica la atencion á sus columnas para buscar un libro, sino para saborear un artículo: No tiene tiempo sino contado por minutos, para satisfacer su deseo de instruirse, porque le esperan y le llaman las herramientas del taller, los *marchantes* de su mostrador, ó la disipacion de los placeres. Es preciso satisfacer á este menestoroso impaciente que mendiga un poco de luz, en cortas palabras, en un abrir y cerrar de ojos, por que de lo contrario, se impacienta, arroja el diario, y deja al periodista con el renglon en la boca.

Y no está la monta en el desaire, que al fin la carrera de las letras humildes no es mas que una *via crucis de caidas* y de cetros de mofa, sino en que, con el lector que se fastidia, se pierde una alma que poco á poco y con maña pudiéramos haber redimido del *cautiverio de la ignorancia*. Y esta es la bienhechora mision que desempeña el periodismo, telégrafo eléctrico y fotografía á la vez del pensamiento, en los dias buenos ó malos que corren á par de nuestra vida de relámpago, y que constituyen el presente de las sociedades que en cada hombre, aun que se crea un gigante, no es mas que un átomo del raudal de la catarata que en cada siglo se desploma por el rumbo que Dios le señala.

Escribimos, deciamos, para un periódico y por lo tanto ni podemos estendernos como deseariamos ni demorar por mas tiempo el objeto principal que tuvimos al comenzar.

Nos dijimos entonces: la manera mas eficaz de resta-

1. Este artículo fué escrito para *El Inválido Argentino*.

blecer el bien adquirido brillo de la memoria de Azara, será aquella que le muestre tal cual él fué, y le presente armado con la vara mágica del buen sentido y del juicio recto; vara que al aplicarse sobre los palacios encantados del reino jesuítico, los disipa como las creaciones del delirio, asi que la razon recobra su imperio con la mejoria del enfermo.

La verdadera poblacion del Paraguay formada de las razas conquistadora y conquistada, no recibió ninguna influencia saludable de la moralidad ni de la sabiduria que se atribuye á los Jesuítas. Las relaciones de estos con las autoridades civiles fueron siempre frias, y mas de una vez causa de ruidosos escándalos que afean y entristecen las páginas históricas de aquella colonia.

La sociabilidad paraguaya en la época en que la estudió Azara, presenta un aspecto desconsolador. Apenas puede comprenderse cómo es que despues de cerca de tres siglos de una dominacion absoluta y ejercida sin resistencia por europeos cristianos y civilizados sobre gente dócil y despejada cual es la de orígen guaraní, se hallasen en el Paraguay tan mal cimentados y dirigidos los elementos que constituyen la riqueza y la felicidad de las sociedades. Era aquel el verdadero emporio de los vicios y de los errores del régimen colonial. Faltaban estímulos al comercio y á las industrias, la moneda era casi desconocida, el trabajo una pena, la ociosidad la aspiracion general. El terreno estaba intacto como en los dias del descubrimiento. Aquel suelo tan fértil y bien regado carecia de agricultura propiamente dicha, y sus productos casi esclusivamente consistian en ganados, que se beneficiaban de una manera verdaderamente bárbara. A este beneficio se llamaba con suma propiedad *matanzas ó cuereadas*. Para ejecutar esta

carniceria increible, se reunia, como dice nuestro viajero, una cuadrilla de gente, por lo comun perdida y facinerosa, que á veces se asociaba á algunas tribus bárbaras de las mas diestras en el uso del caballo, como la charrúa, por ejemplo. Armados de una media luna de acero bien cortante, colocada en el estremo de un palo largo acometian á todo el correr de los caballos á los toros, vacas y novillos, que caian *desgarretados* á centenares. En seguida tomaban unas lanzas ó *chusas* y volviendo sobre los animales que ya no podian salvarse con la huida, heríanles en las entrañas mas nobles, y les arrancaban la piel á cuchillo entre las convulsiones de la agonia.—Estas matanzas, segun Azara, eran fomentadas por los comerciantes de Buenos Aires y de Montevideo, quienes se entendian con los favoritos de los Gobernadores del Paraguay para que estos no las estorbasen por perjudiciales al aumento de la riqueza ganadera.

La condicion del hombre no era menos desgraciada que la de los animales, pues yacian en la mas completa ignorancia y lo que peor es, esclavizado y espoliado por los mandatarios del rey y por los ministros del altar.

Azara no menciona sino dos curas dignos de desempeñar tan delicado ejercicio en toda la estension del territorio Paraguayo que recorrió. Era el uno el Cura y Administrador del pueblo de *Atirá* doctor don Pedro Almada, «digno por su literatura y demas virtudes de mayor fortuna»; y el otro, don Pablo Blas Noceda, amigo particular de Azara y su cooperador en el estudio de las aves del Paraguay.

Los curas acumulaban las funciones espirituales y temporales, tenian bajo su cuidado las almas y los bienes comunales de los pueblos, casi todos vaciados, en cuanto á su régimen civil, en el molde jesuitico. La mayor parte de es-

tos curas-administradores, pertenecian á las órdenes religiosas de San Francisco, Santo Domingo y la Merced, ricos en campos, en ganados y esclavos negros y mulatos. De estos desgraciados tenian, solo en la ciudad de la Asuncion, trescientos treinta y ocho los dominicos, y ciento treinta y dos los mercedarios. En la famosa estancia de Tabapi, perteneciente á los mismos sacerdotes dominicanos, habia en clase de peones trescientos y tantos mulatos tambien esclavos de aquella comunidad.

Es por cierto ageno del espíritu de igualdad y de caridad la posesion del hombre como cosa; pero en aquellos ministros del Evangelio, era mas reprensible este abuso de la superioridad de una raza sobre otra considerada como inferior, por que ni siquiera podia justificarse con la legalidad del título.—«No faltan quienes digan (Escribe Azara en sus apuntes) que estos esclavos con otros muchos que aquellos Padres tienen en su rancheria y chácara de la Asuncion, no pertenecen al convento sino que unos son de la Cofradia del Rosario y otros libres, por que los *testadores* les dejaron para el servicio de la vírgen por solo su vida y no por la de su posteridad.»

La condicion del hombre de color en el Paraguay era mas pesada que en ninguna otra colonia española. Jamás podia salir de la dura condicion de esclavo el que por su orígen lo era desde el nacer. Si llegaba á conseguir la suspirada *carta de libertad*, este documento era ilusorio en sus manos, porque «al momento que alguno lo conseguia era tomado por el gobernador quien, lo entregaba á algun particular *en amparo* para que lo hiciera trabajar como á un verdadero esclavo». Como se vé, hasta se habia inventado en el Paraguay un nuevo derecho, una nueva condi-

cion del esclavo manumitido, para volverle por medio del *amparo* á la aborrecida cadena.

Pasemos á considerar las Misiones Jesuíticas bajo un corto número de aspectos curiosos y de suma importancia para estimar el verdadero mérito de equellas instituciones, ya como concepcion civivilizadora, ya como manifestacion de las ciencias y artes de la Europa, cuyos representantes eran en América los miembros de la Compañia, segun la creencia general.

Desde luego no puede atribuirse á obra de ellos sino de la naturaleza, el aspecto que de un jardin risueño y prolongado ofrecía la vasta estension de aquel Imperio. El naranjo espontáneo derramaba sus flores de nácar y sus frutos de oro sobre prados siempre verdes.

Al mecerse de la palmera exhalaba sus perfumes la parásita flor del aire. Las raices mas alimenticias que se conozcan hasta ahora, casi no necesitaban del auxilio del hombre para sazonar y ofrecerle sus sabrosas féculas. Los animales ùtiles, tanto indíjenas como importados, se multiplicaban prodijiosamente, y la abundancia reinaba en todos los ángulos de aquel territorio bendecido.

El Eden estada hecho por la mano del Creador. Los Jesuitas tuvieron la fortuna de conocerle y de comprender que sus frutos no les sérian vedados si los cosechaban con el esfuerzo de seres condenados eternamente á vivir en el limbo de la civilizacion.

Los conquistadores por la espada, habian inventando la encomienda y los Repartimientos de indíjenas, para gozar del usufructo del trabajo de estos infelices so pretesto de civilizarlos. Los conquistadores espirituales inventaron á su vez la Comunidad, esplotacion del sudor del hombre

americano en provecho del europeo, bajo la promesa ilusoria de los goces de la vida civil.

Los compañeros de Jesus declararon tácitamente que el indio no era mas que *un niño grande*, mostrándose con esta declaracion tan adelantados como los primivos conquistadores, que imaginaban que los habitantes del mundo recien descubierto no eran capaces ni dignos del bautismo. Concedíanles, cuando mas, una alma imperfecta, una razon apenas capaz de cultivo por el lado de los instintos, y en la cual la luz de la verdad no podria penetrar. Y para que jamás fuese desmentida esta absurda manera de comprender la especie humana, hecha por Dios, á su semejanza é imájen, condenaron á sus neófitos á vejetar dentro de una barrera que nadie podia traspasar, é impidieron que la raza guaraní, tan predispuesta á mezclarse ventajosamente con la raza Europea, se pusiera en contacto con ningun español ni con los descendientes de estos. De esta manera hicieron imposible la fusion providencialmente regeneradora de una sangre con otra, fusion á que debemos los únicos resultados sólidos de la conquista y que se manifiestan de bulto cuando recordamos que los célebres escritores Garcilaso el Inca, Pimentel, Rui Diaz de Guzman historiadores del Perú, de Méjico, y del mismo Paraguay, llevaron en sus venas la sangre de sus madres indijenas que no les inhabilitó, por cierto, para ejercitar la inteligencia en las mas altas funciones á que esta puede contraerse.

Los *niños grandes* no tuvieron jamás la mas leve nocion de la propiedad, ni del comercio. Como en la edad de oro celebrada por don Quijote, las palabras *mio* y *tuyo*, fueron desconocidas de aquellas almas mutiladas, que se resentian de la falta de los estímulos que nos mueven al trabajo y á la

actividad de la vida. Donde el hombre no goza de dignidad ni de independencia, la familia es un grupo de séres ligados por vínculos meramente materiales, en cuyo seno no arde ni brilla una sola centella de ese fuego que se manifiesta animándolo todo bajo los mágicos nombres de amor materno, de amor fraternal.—El cura era al único Padre del rebaño. Si en él no estaba concentrado todo el amor de sus hijos espirituales, estábalo de cierto todo el respeto, toda la admiracion que inspira un ser superior, ministro de Dios, omnipotente, código y juez, de cuyas manos pendian los castigos en este mundo y las penas ó recompensas eternas del otro.

Los actos del culto contribuian á exaltar la idea de superioridad que los indios tenian de sus curas. «Cuando se manifestaban en el templo, dice Azara, aunque fuese solo para decir misa rezada, era con una ostentacion que no cabia mayor, *vestidos de lo mas precioso*, rodeados y asistidos de sacristanes, monasillos y músicos que no bajaban de ciento.» —Es de advertir que los jesuitas que no ahorraban el brocato de seda en sus ornamentos sacerdotales y que no consumaban los altos misterios de que eran ministros, sino en vasos de finísimo oro reluciente, gastaban pocos metales preciosos en el adorno de las imájenes de los santos. El señor Doblas, en la interesante Memoria que escribió sobre los pueblos de Misiones, de que fué Teniente Gobernador, se escandaliza de esta desigualdad entre la pompa del sacerdote y la menesterosa desnudez de los bienaventurados colocados en los altares ó destinados á las andas de las procesiones. «Una de las cosas en que he reparado, dice aquel sincero observador, es que teniendo las iglesias de estos pueblos tantas halajas de plata, aun para usos poco necesarios,

no hayan empleado parte de esa plata en coronas de las imájenes de la madre de Dios, resplandores de crucifijos y aureolas de santos, siendo muy rara la imájen en que hayan empleado plata alguna.... *Todos estos son unos trozos de madera mal labrados y peor pintados,* sin ningun adorno, en sus cuerpos.... Es muy conveniente que los bustos de Jesus, la Virgen y demas santos sean bien formados y adornados, mayormente entre gentes á quienes mas les entran las especies por la vista que por el oido, *y pudieran haber empleado parte de las ricas telas que emplearon en los ornamentos,* en vestidos decentes de estas imájenes y otros adornos de ellas» ....

Doblas escribia trece años apenas despues de la espulsion (1768—1781) y todos los templos se conservaban en su tiempo en pié é intactos. ¿Cómo puede conciliarse con el buen gusto artístico que se atribuye á los jesuitas de América, este atraso en la escultura y en el tallado, que revelan «los trozos de madera mal labrados» que como imájenes religiosas hacian venerar á los indígenas?—La verdad es que Azara, testigo ocular tambien como Doblas, confirma lo que este nos refiere sobre la imperfeccion y aun ridiculez de los objetos artísticos de aquellos templos. Describiendo, uno de los principales y de los mas antiguos, pues su consagracion habia sido celebrada el 26 de junio de 1684, dice que era todo construido de madera; que de madera era la bóveda, la media naranja (bajas y sin luces ambas) y los pilares cuadrados que hacian el papel de columnas para sustentar los techos y dividir las tres naves.

Allí no se veia la piedra como material de construccion: solo el piso estaba bien pavimentado con ladrillo. La bóveda estaba muy pintada por mano de los indios discípulos

de los Padres, y segun las testuales palabras del viajero, esas pinturas eran «puros mamarrachos.» «Lo mismo digo, añade mas adelante, de las estátuas é imágenes y de la arquitectura de la iglesia y altares, porque nada hay arreglado. Todo es cargazon de tablas y ridiculeces sin gusto. Sin embargo, es la mayor iglesia que hasta aqui he visto en la provincia y la mas rica en ornamentos, candeleros y otras alhajas de plata.»

Sus muros son de adobe crudo y barro «...La Iglesia del pueblo de *Santa Rosa* que era considerada en Misiones como una de las mejores, y media noventa y tres varas de largo sin contar el presbiterio y cuarenta de anchura, no hizo mejor impresion en el ánimo de Azara. Segun él, era de órden romano, con estátuas, con columnas conyugadas de madera; pero *recargadisima* de feos adornos en las tallas de los altares. Pueblo habia, como el de *Santiago*, por ejemplo, cuya iglesia estaba reducida á «una cuadra ó galpon oscuro de ochenta y dos varas de largo sin el presbiterio, y diez y seis de ancho.» En *San Cosme* quedó la iglesia en cimientos cuando la espulsion. «El templo de *Itapua*, escribe nuestro viajero en sus apuntes, es de tres naves, largo, noventa varas sin el presbiterio, ancho treinta y ocho y por el estilo que los demas, mas *pintorroteado*, á lo que puede entenderse y con muchas tallas: adornos *cargados* y alhajas preciosas con ornamentos preciosos. La pila del bautismo es de mármol *bien ordinario*»....En la iglesia del pueblo de *Santa Ana*, que era una de las mejores, encontró Azara una novedad que no dejaremos pasar por alto y que él refiere así: «Los altares tenian cortinas de *angaripola* muy ordinaria, estampada en tiempo de los jesuitas, quienes tambien habian enseñado á los indios á tejer galones de

oro *bastante malo.*» Cuando este viajero estuvo dentro de la iglesia del pueblo de *Santo Angel*, cuyas «feas» efijies, altares y pilares, representan ángeles de todo tamaño y en toda actitud imaginables, con sus alas correspondientes, se imaginó encontrarse en el centro de una «inmensa jaula de pájaros.» Por último y para terminar esta revista de las maravillas artísticas de aquellos famosos templos, consignaremos aqui, que el del pueblo de la *Trinidad*, que fué segun la traidicion el mejor de Misiones, se arruinó á pocos años de levantado, porque habiendo sido construido de sîlleria con bóvedas de ladrillo y *con barro*, fué calado por las aguas llovedizas y poco á poco se convirtió en ruinas por imprevision del arquitecto.

En la historia de las Misiones del Paraguay, no hallamos huellas en el vasto campo de las ciencias sino de dos padres jesuitas. El uno era natural de Hungria, y el otro Argentino de la provincia de Santa-Fé. Movidos ambos por inclinaciones irresistibles á la indagacion de las leyes de la naturaleza, llegaron á crearse cierto renombre, sin que aparezcan auxiliados en sus trabajos ni con el influjo ni con los medios pecuniarios de que tan ámpliamente podia disponer la órden á que pertenecian é ilustraron.

El P. Segismundo Asperger, que segun se dice, era ya docto en el conocimiento de los vejetales aplicables al arte de curar cuando tomó el hábito de San Ignacio, se empleó durante cuarenta años en estudiar las plantas oficinales del territorio de Misiones.

El fué el inventor del famoso *bálsamo de aguaraybay*, del cual en cumplimiento de reales cédulas, se remitia anualmente para uso especial de la córte de Madrid una determinada cantidad de libras. Dejó escrito un recetario de vegetales

indijenas de aquella region, el cual desde los tiempos de Azara, hasta hoy mismo, tanto en el Paraguay como en Corrientes, constituye la farmacopea predilecta de los médicos de aficion y de los curanderos de oficio. Tenemos motivos para creer que el P. Asperger, escribió tambien sobre botánica descriptiva y aplicada pues son suyos algunos artículos bastante interesantes que sobre esta materia se leen en nuestro primer periódico, el «Telégrafo Mercantil» que comenzó á aparecer en el año 1801. Todos estos trabajos han quedado envueltos en la mas profunda oscuridad, si es que su parte mejor no se enterró para siempre con su autor que falleció de edad de cerca de cien años en uno de los pueblos de Misiones, despues de la dispersion de sus compañeros: fué respetado por su ancianidad, y quedó en América, como escepcion única á la severidad de las órdenes de estrañamiento.

La historia científica del P. Buenaventura Suarez, es un cargo grave contra la indiferencia de la Sociedad de Jesus por todo aquello que inmediatamente no redundara en su provecho material. Aquel héroe de la ciencia astronómica, aislado en el pueblo de San Cosme, venció cuanto obstáculo es imaginable para satisfacer las inclinaciones de su inteligencia que le llevaban á esplorar el firmamento.

El tuvo que construir con sus propias manos, los telescopios y demas instrumentos necesarios para observar los astros, sin que la Compañia, que tanto oro gastaba en ornamentos lujosos de fábrica europea, se moviese á proporcionar al astrónomo que dotó de cuadrantes solares á todos los pueblos de Misiones, ni una brújula, ni un sestante. En los desvanes y almacenes de trastos viejos de los pueblos de *Candelaria* y *Concepcion*, encontró Azara, un compas, una brú-

jula, un *astrolabio*, y un cuarto de circulo de catorce pulgadas de radio, *construidos de madera*; instrumentos todos debidos á la paciente destreza de aquel americano estraordinario, y que atestiguaban un martirio de naturaleza especial, pero fácil de comprender. El general don Diego de Alvear habla detenidamente, y en el lenguaje de persona competente, de los trabajos científicos del P. Suarez, que encomia y admira, como puede verse en uno de los tomos de la Coleccion de *Documentos* del señor de Angelis.

Tal es el aspecto bajo que se nos presenta el arte y la ciencia en el imperio jesuítico de las Misiones. ¿Estaban allí mas protejidos y adelantados, los oficios mecánicos, las manufacturas, la agricultura? Cuales son los inventos mecánicos, los telares, que se hallan encontrado en aquellas poblaciones en donde solo templos y colegios quedaron como testigos de la inteligencia de sus fundadores?

El cultivo de la yerba-mate no es descubrimiento jesuítico. Los indíjenas le conocian y practicaban desde antes del descubrimiento del Rio de la Plata. Los padres, ponderando la escelencia de la calidad de aquel *té americano* y produciéndole en gran cantidad con el sudor de sus neófitos, estendieron su uso hasta Potosí, el Perù y Quito, de manera que en el año de 1726 se estrajeron del Paraguay 12,500 quintales de yerba y 50,000, en el de 1798.

Otro ramo de la industria misionera, no menos importante que el anterior, consistia en la ganaderia. Todos los pueblos tenian sus estancias. El de *San Miguel*, cuyas tierras eran vastas, poseia ganados *sin cuento*, segun la espresion de Azára. La estancia jesuítica de Paraguarí, era riquísima en ganado vacuno, á cuyo cuidado asistian « *trescientos esclavos* repartidos en varios ranchos ó puestos para

embarazar la salida de los ganados y el tránsito á las gentes.»

La *yerba-mate*, los ganados y sus pieles, formaban como se vé la riqueza principal de los jesuitas y eran las minas de donde sacaban los caudales sobre que basaron su poder y su influencia. El sudor de los esclavos y de los indios fecundaba esas industrias primitivas, que no fueron, sin duda, ni importadas ni perfeccionadas por los Misioneros, y que si tomaron grandes dimensiones fué porque contaron con brazos abundantes y baratos.

« Muy poco ó nada costaba á los Padres el alimento de los indios, pues les sobraba la carne de toro ó vaca del procreo de sus estancias. Daban por vestido á los varones un gorro, una camisa, calzones y poncho, todo de lienzo de algodon grueso, claro y ordinario. El vestido de las mujeres reducíase al *Tipoi* ó camisa sin mangas del citado lienzo, ceñida á la cintura.» Ningun hijo de familia, ningun esclavo africano de las colonias europeas en América, fué menos oneroso á sus padres y á sus señores que lo fueron para los jesuitas aquellos *niños grandes* esplotados con tanta maña.

La condicion moral de aquellos infelices andaba á par de las comodidades materiales de que gozaban. La virtud que mas resplandecia en ellos era la de la obediencia: su humildad llegaba á tal estremo que tenian por costumbre, cuando les azotaban por alguna falta, levantarse del suelo para agradecer á su verdugo el haberles correjido. Si alguno omitia este requisito, dice Doblas, le hacian los demas cargos por semejante muestra de soberbia y le azotaban de nuevo para que se humillase.

Prohibiase sistemáticamente á los indios el aprender la

lengua española. A un número muy determinado de ellos se les enseñaba á escribir para que pudieran llevar la cuenta y razon de los almacenes y eso en lengua guarani. Aprendian de memoria el rezo de algunas oraciones, y aseguran los sucesores de los jesuitas, que «tenian poco fondo de religion;» y esto no es de estrañar añade Azara, porque segun el testimonio de los mismos indijenas, hubo pocos Padres capaces de predicar el evangelio en guarani. Para salvar en parte esta incompetencia hicieron los Jesuitas que algunos indios ladinos aprendiesen algunas pláticas y que las predicasen en las plazas despues de alguna fiesta ó torneo. Aseguran testigos presenciales de este hecho singular que estos predicadores y doctrineros por delegacion, añadian de su caletre algunos disparates de marca mayor.

Esta manera trivial de educar la inteligencia y el alma de seres bañados al nacer en la fuente del bautismo, á quienes se administraban los sacramentos de la iglesia y eran por tanto responsables de sus pecados en la vida eterna, se agrava mas aun, si se considera, que las formas de la justicia y de la autoridad se convertian en burla y en mera ostencion. Nada mas ridículo que los cabildos de aquellos pueblos. Los indios que para nada tenian voluntad propia, representaban con toda la formalidad de su carácter reservado, le comedia de la magistratura. Con este objeto tenian los Padres en sus guardarropas, casacas y chupas de tisú de oro y seda, galoneadas por todas las costuras, y con ellas vestian á los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos en

los dias de gala ó de asistencia solemne al templo. Azara presenció una de estas comparsas. Este lujo contrastaba con la costumbre general de los indios, sin escepcion de los alcaldes, de llevar en toda estacion desnudos el pié y la pierna.

Azara alcanzó vivos todavia á los Cabildos del tiempo jesuítico y describe menudamente las ceremonias y el traje con que una de aquellas corporaciones salió á recibirle á la entrada de uno de los pueblos que visitó. « Los trages eran de tisú de lo mas precioso que pueda verse pero hechos andrajos.»

Nosotros no podemos admirar este órden de cosas, ni tampoco persuadirnos á que por semejante camino pueda llevarse á los hijos inocentes de la naturaleza al goce de la civilizacion conquistada por las sociedades cristianas de los tiempos modernos. Sin dignificar al hombre, sin instruirle sériamente, sin despertar en él el amor á la independencia personal, sin inspirarle la aspiracion á comunicarse por medio del comercio y del cambio de servicios con sus semejantes, no puede fundarse un pueblo ni constituirse una sociedad de seres racionales. El sistema adoptado por los misioneros jesuitas no conducia á estos resultados y por consiguiente fué erróneo, intencional ó involuntariamente.

Ministros y compañeros por antonomasia de aquel que arrojó del templo á los mercaderes, que amó la pobreza y que declaró que su reino no era de este mundo, han dado ocasion para que todos sus actos como maestros y como misioneros, se atribuyan esclusivamente á sed de riquezas temporales y de predominio. Si don Felix de Azara relatando sencillamente lo que vió y lo que oyó en los lugares mismos

en donde tuvo su asiento la Compañia, ha roto el prisma al través del cual todo era color de rosa y de oro, este será un mérito mas contraido por aquel hombre ilustre que siempre halló la verdad, porque la persiguió incansable con la observacion y el compás.

JUAN MARIA GUTIERREZ.



APUNTES

RELATIVOS Á LOS PRINCIPIOS, PROGRESOS Y CONCLUSION DE LA IGLESIA Y APOSTÓLICO COLEGIO DE SAN CARLOS.

(Provincia de Santa Fé.)

Muy Ilustre y Reverendisimo señor Cura y Provisor Eclesiástico de la Parroquia del Paraná, doctor don Juan José Alvarez.

San Lorenzo, noviembre 7 de 1859.

De toda mi Veneracion.

En virtud de la solicitud que V. S. ha promovido á este Colegio á fin de conseguir unos apuntes relativos á la fundacion y adelanto de la fábrica de la Iglesia y del mismo Convento; me permito enviar á V. S. los siguientes detalles que he sacado de los críticos documentos que obran en este archivo. Y para que V. S. pueda formar una idea exacta de la fundacion de este Colegio, juzgo conveniente y útil hacer

preceder una relacion aunque breve del desaparecido Hospicio de San Miguel, que elevávase sobre las orillas del rio Carcarañá distante tres leguas de este punto. Pues allá proyectóse la idea de esta fábrica, y de allá salieron los primeros Misioneros que echaron sus cimientos y lo habitaron. Respecto pues de este Hospicio, los documentos relativos que tengo á mi vista refieren lo siguiente.

Año 1780—*Año I° del Colegio de San Miguel hasta á* 1786.

«El R.P. frai Juan Matud que desde el Colegio de Colamocha en la Provincia de Aragon, donde se hallaba Misionero apostólico, pasó á esta Santa provincia de la Asuncion del Paguay (cuyo Provincial reside ahora ordinariamente en Córdoba), en calidad de Presidente de una Mision colectada para la Provincia de Buenos Aires, despues de Guardian y definidador en esta misma Provincia conservando siempre el celo y amor al Ministerio apostólico que abrazó en sus principios, sin dejar de ejercitarle en las prácticas de las Misiones, formó el designio de procurar se erigiese en esta Provincia un Colegio de Misioneros. Puso esta laudable idea en ejecucion y con su zelosa eficacia consiguió permiso para que en el Rio 4.° se edificase una casa con su oratorio, donde junto con otro Sacerdote pudiese dedicarse al pasto espiritual de Misionero, y procurar algunas limosnas para adelantar su pretension. Pero suscitándose y aumentándose oposiciones y dificultades, tuvo que ceder á la fuerza de ellas, abandonar el proyecto y retirarse como se retiró al Colegio de San Ildefonso de Chillan, donde fué electo Comisario Colectador de una Mision de España, que en efecto realizó tan copiosa como fué la de 56 misioneros con quienes se embarcó en el año 1764.

«Cuatro años despues lo eligieron Comisario de Misiones, y despues de visitar los Colegios de Popayan y Ocopa, se volvió á Chillan, conservando los deseos de que esta Provincia tuviese un Colegio de Misioneros, y como el promover estas erecciones era caracteristico de su empleo de Comisario, segun las Bulas Innocencianas, vino á Buenos Aires, con el pretesto de recibir la Mision que traia para Chillan el Padre Colectador frai Alejandro Garcia, nombrado para este efecto por el mismo P. Matud.

«A pesar de las dificultades dió principio nuevamente á su antigua solicitud, con el favor del señor Gobiernador don Juan José Vertiz, por quien obtuvo por la junta Municipal de Santa-Fé y de la Privincial de Buenos Aires, que se destinase para colegio de Misiones la Iglesia ó capilla de la Estancia llamada «San Miguel» que habia sido de los extinguidos Jesuitas, situada sobre el Rio Carcarañal. Con el favor de dichas Juntas y su informe, dirijió dicho Padre su súplica al Rey, por mano del padre Sarlanga exguardiano del Convento de Córdoba, el cual habiéndose incorporado en el Colegio de Chillan, fué mandado por el Padre Matud á España para presentar al Rey dicha súplica y colectar una Mision de España. Pero destinado dicho Padre Sarlanga por el Consejo á otros destinos luego que entregó sus memoriales, sin pasar sus papeles y pretensiones de su comision á la oficina del Reverendisimo Nuestro Comisario General de Indias; quedó la causa única que lo condujo á España sin agente que promoviese la solicitud. Pero el Señor que inspiró este designio y resolucion al Padre Matud, movió al Consejo, para que, de oficio, promoviese la súplica al Rey y S. M. inmediatamente espidió su Real Cédu-

la en *Aranjuez* á 14 de diciembre de 1775. El consejo sin detencion, la despachó al Cabildo de Buenos Aires, y este pasó aviso al Padre Matud para que tomase posesion. Hallábase en las Misiones de Valdivia y sin demora se puso en camino para Buenos Aires, separándose del Colejio de Chillan en donde ya habia vivido mas de 15 años.

«Luego que llegó á Buenos Ayres y halló ya de Virey á su primer Protector el Exmo. señor don Juan José Vertiz, con su favor consiguió luego que se le híciese la entrega de la Capilla, casa,ornamentos de la dicha Estancia, y dejando la antigua denominacion de «San Miguel» por súplica del P. Matud, y aprobacion del Exmo. Virey se le á denominar de «*San Cárlos*» á quien eligió por titular del nuevo Colejio, del que tomó posesion el espresado Padre en el dia 1º de enero del año 1780 en compañia de dos Misioneros de Ocapa, que concluido su tiempo salieron para esta Provincia, y de un Donado, y asi principiaron á vivir como un Hospicio, sin mas vida regular».

« Poco despues de la posesion el Padre Matud, cayó en una incapacidad tan absoluta para el ejercicio del entendimiento y memoria, que inutil del todo, aun para las cosas mas ordinarias del trato humano, fué forzoso recogerle en la enfermeria de la Recoleta de Buenos Aires, donde á poco despues, murió.

«Ya no quedando pues quien tomase tan cuidadosa solicitud como la del dicho padre Matud para el adelanto del mismo Colejío, la Soberana Providencia que le dió los principios, movió al mismo Consejo de Indias, que «motu propio» pasó un oficio á N. Rmo. de Indias para que elijiese y nombrase un Relijioso apto para colectar une Mision y conducirla al nuevo colejio de «San Cárlos». En obedecimiento

comisionó N. Rmo. al R. P. fray Francisco Altolaguirre, ex-Custodio de esta Provincia de la Asuncion, que á la sazon se hallaba en la Corte de Madrid por asuntos de su Provincia y este Padre con eelosa dilijencia ejecutó su comision, colectó y trajo para la formal fundacion, adelantamiento y perfeccion de este Colejio, la primera Mision que se componia de *Trece* Relijiosos, todos, escepto uno, de la Provincia de Burgos de España. Diez eran Sacerdotes y tres Legos. Los 13 Misioneros llegaron al dicho Colejio con su colector y conductor. Y como venian con todas las autoridades á dar un ser Monástico formal de Misioneros al que hasta entonces no fué mas que un Hospicio de ninguna formalidad; hizo el Rmo. de Indias el primer nombramiento ó Creacion de Guardian, y Discretos elijiendo por cabeza y primer Prelado al Reverendo Padre fray *Tomas Orio*, digno de tal destino por todos respectos y conveniente en aquella circunstancia para dar todo el influjo que necesitaba el nuevo Colejio, vivificar y perfeccionarlo en lo material y espiritual. Electos pues el Guardian Discretos y los demas oficiales, y elevado el Hospicio al ser de Colejio, la comunidad en vista de un numeroso concurso de gente, con las necesarias formalidades, toma posesion del Colejio San Cárlos (que poco antes se denominaba de San Miguel) en el Rio Carcarañal el dia 27 de Julio del año 1786.

« En seguida el Guardian y Discretorio ocupáronse en hacer unos Estatutos ó Leyes Municipales que sirviesen como de murallas para conservar la perfeccion de la vida que prescriben las Bulas Inocencianas; y saliesen con los caracteres que les pone San Isidro cuando dice *erit lex honesta, justa, pos sibilis secumdum naturam, secundum Patriæ consuetudinem, loco, temporique conveniens, utilis, necesaria etc.*

Asi mismo tuvieron que pensar en los medios precisos para ocurrir á la suma necesidad de todas las cosas; pues solo tenian una casa pobrísima, estrecha, incómoda, y casi inhabitable, sin provision la mas mínima de todas las cosas necesarias á la vida. Enviaron pues á un Relijioso en calidad de Procurador á Buenos Aires, á fin de procurar alguna limosna y solicitar de aquella superioridad de trasladar el Colejio á la Colonia del *Sacramento*».

Año 1789 hasta al 1796.

Los antecedentes á la fundacion de este Colejio de San Lorenzo y sus principios.

« En este año habiendo sido electo el 2 ° Guardian R. P. fray Miguel Ruiz de Riaño de la Provincia de Cantabria, el cual habiéndo casi totalmente perdido la esperanza de fundar un Colejio en la Colonia del Sacramento; resolvióse engrandecer á la vieja habitacion en el mismo sitio á fin de salir de tantas incomodidades: á cuyo efecto ya habia construido un horno de ladrillos y cortados materiales; cuando el Padre mandado á Buenos Aires le escribió que muchas personas de intelijencia y autoridad habian reprobado la restauracion y ampliacion de este Colejio en sitio tan privado de toda comodidad y auxilio para la vida, y aconsejaban se trasladase ó fundase en el *Pago* llamado de *San Lorenzo*, paraje mas ventajoso que se consiguiria del Excmo. señor Virey don Nicolás de Arredondo, sin recurrir á otra autoridad por estar San Lorenzo dentro de la misma Estancia de *San Miguel*. La comunidad convino en el proyecto, en cuya consecuencia promoviose la Solicitud al Excmo. Virey,

el cual dictó el Decreto para que se erijiese el Colejio en *San Lorenzo*».

San Lorenzo en la época de que tratamos, hallábase reducido al Puerto de este nombre, una media legua al Norte del actual Convento. Una constante y uniforme tradicion atribuye sus principios á persecuciones políticas que arrojando á unos comprometidos en aquel punto, fabricaron allá unas chozas de paja malamente construidas, viviendo escondidos é ignorados como los arroyos del desierto ó mas bien como el Puerto que habitaban.

En vista de este Decreto del Virey, el señor don *Felix Aldao* hizo una donacion á los Padres Misioneros de dicho Colejio de un terreno de un cuarto legua de frente y una legua de fondo: (quienes aceptaron tal donacion en el modo y con las necesarias fórmulas en conformidad con su Regla y relativas constituciones Apostólicas), y que en este se plantase la nueva fábrica del Colejio. Dicho instrumento de donacion hecho con todas las formalidades y legalidades requeridas por los derechos civil y canónicos en el año 1790, consérvase orijinal en el archivo de esta casa. En seguida la comunidad religiosa despues de haber mandado á unos religiosos inteligentes para esplorar el lugar mas aparente de este terreno, presentan el proyecto á la Comunidad, la cual adoptándolo comisionó á uno de los relijiosos para que personalmente, principie y promueva la obra pues á tal efecto los Religiosos contaban con 5,000 pesos fuertes que la liberalidad de *Cárlos III*, Rey de España, habia regalado para la restauracion y ampliacion del antiguo Convento de San Miguel; y con unas limosnas que el Padre mandado á Buenos Aires habia conseguido de aquella Ciudad.

Unas viejas personas que dicen haber sido contemporá-

ñeas con la ereccion de este Convento, y vecinos de este Pueblo, colocan primeramente, por cuanto me aseguraron ellas mismas, al padre que vino á echar los fundamentos á una Legua al Norte arriba del Puerto de San Lorenzo sobre la costa del rio Paraná, y pretenden hacerle acudir desde allá á la fábrica. Estas aserciones que parecen confirmadas de la tradicion, no las veo apoyadas por las memorias que tengo bajo mis ojos. Pues en las cuentas que en 3 de Setiembre de 1792, la comunidad presentó al R. P. fray Tomas Orio, Visitador y Presidente del inmediato Capitulo, se lée que: « se ha levantado en el campo de San Lorenzo una « Capilla de 8 octavas y media de largo, 6 de ancho, con « que se ha hecho vivienda para el religioso, á saber: sala, « aposento todo techado de paja. Despues acto seguido, se lée inmediatamente sin distincion de lugar lo siguiente: « Se han levantado dos hornos de ladrillos para cocer ado- « bes; un Galpon, con dos cuartos de 40 varas de largo, « cancha, pozo de valde: se ha abierto la Bajada al Paraná « (que hasta al presente denomínasele Bajada de los Padres, en frente del Galpon, renovado poco ha, por cuidado del recien caido Gobernador de la Provincia Brigadier General de la Nacion don J. Pablo Lopez); « se han levantado dos « ranchos de los Capataces, un Galpon de 70 varas con « dos Cuartos. Se ha cercado la *Capilla*, la Laguna, la Can- « cha en que han entrado 4,000 adobes y postes etc.» De esta Estadística resulta, pues, que la relacion que coloca la primera habitacion del relijioso á una legua arriba de este Puerto es apócrifa. Pues no es tampoco probable que el religioso haya colocado la Capilla y vivienda interina á la distancia de 2 leguas del lugar de sus operaciones; cuyos re-

sultados arriba indicados existen aun al presente á poca distancia de este Convento.

En este año 1792 fué electo Guardian el Reverendísimo Padre frai Ramon Redrado, el cual acabando en 1795, presentó la cuenta de su administracion al P. Presidente del inmediato Capítulo, de la cual resulta por lo que se refiere á la fábrica de San Lorenzo, un adelanto muy considerable en el plazo de tres años. Pues ya aparece otra Iglesia Provisional de 26 varas de largo, 7 de ancho, 6 de alto (la que ahora sirve de sacristia), una sacristia de 8 varas y mas de largo, 4 de ancho, 5 de alto con sus correspondientes trastes y ornamentos y celdas de 4 varas en cuadro, y 5 de alto. Una cocina de 7 varas de largo, 5 1[2 de ancho y 6 de alto. Un Cláustro de oficinas de 34 varas de alto, 2 1[2 de ancho. El Cláustro de las Celdas de 49 varas de largo, 2 1[2 de ancho, el que corresponde al lado de la Iglesia 14 varas de largo. Añádese que todos las fábricas indicadas son de ladrillo y barro; los tirantes de cedro, las tijeras de palmas, el techo de tejuela y cal, el pavimento enladrillado.

De estas cuentas revelase asi mismo que este trienio dióse principio á la fábrica principal que forma el actual grande Convento. Pues ya aparece el lienzo que corresponde al O. cuyas paredes ya tenian de alto 9 varas y una de grueso, una escalera con 22 escalones, que es la que está en frente de la puerta de la actual sacristia, 14 celdas con bóvedas, de las que 7 son de arriba; aparece el cláustro del O. con 48 varas de largo, 3 1[2 de ancho. La Sala del «Deprofundis» que es el peristilo del Refectorio en la cual dicho Cláustro va á espirar, háblase del mismo Refectorio y

adelanto hecho en él, finalmente se nota que todo lo que se trabajó ha sido con ladrillo y cal, etc.

En el 1795 fué nombrado por la 2.ª vez á Guardian de aquel Colejio el P. frai Tomás Orio, el cual al fin de su administracion dá cuenta de los aumentos hechos sn la Iglesia, Sacristia, Coro, Infermeria, Refectorio, Panadería, Zapatería y Librería, la cual elévase sobre el peristilo del Refectorio. Detállanse los aumentos hechos en la fábrica, de los que los principales son las bóvedas á las libreria, á 4 celdas, á la escalera y á sus correspondientes Cláustros; el paso superior de la azotea con sus paredes y bóvedas; un campanario con tres arcos para las campanas. Al E. la pared del Refectorio hasta el arranque de la bóveda de 5 cuartas de grueso, todo de cal.

En otro libro análogo é indicado por este de las cuentas, refiriésе en este lugar la traslacion de la Comunidad de San Miguel á San Lorenzo, que sucedio en el año 2.° de la Guardiania de este Padre frai Tomas Orio con el modo y fecha siguiente.

Traslacion del Colegio, desde San Miguel á San Lorenzo, 6 mayo 1796.

« Llegó el punto en que esta pobrísima Comunidad despues de 10 años de estrechísima apretura, incomodidad suma y necesidad de casi todas las cosas, en un sitio donde se carecia especialmente de agua, vino, leña y pescado: saliese con la esperanza de poder existir, socorrida de lo que habia menester para la vida, trasladándose á la fábrica recien levantada en este sitio de San Lorenzo. A este fin, celebrada la Misa Conventual, y consumidas las especies Sacra-

mentales, se congregó toda la Comunidad á la puerta de la Iglesia, donde esperaba un numeroso concurso, especialmente los principales Bienhechores de los Curatos de la campaña y de Buenos-Aires, convidados por el Padre Guardian, y entre ellos los R. R. P. P. ex Provinciales frai Nicolás Palacio, primer Visitador de este Colejio, y frai José Basala, el Síndico de esta Comunidad en Buenos Aires don Manuel Martinez Garcia con toda su familia, don Julian Molino Torres, don Pablo Villarino, don Sebastian Lopez, y otros de dicha ciudad de Santa-Fé, de San Nicolás, y del Rosario que llegaron algunos dias antes para no faltar al de la translacion. Preparados para el intento algunos coches que la piedad religiosa de dichos señores llevó en su compañia, y condescendiendo con las afectuosas instancias de los personajes, entraron los Religiosos y se condujeron en dichos distinguidos y honrosos carruajes hácia su nueva habitacion. Pasado el camino real, se apeó la comitiva, caminando á pié hasta una cuadra antes de llegar al término; en cuyo intermedio ya los M. M. R. R. P. P. ante dichos, con el R. P. frai Miguel Ruíz de Riaño (el cual ya se habia salido del Colejio é incorporado en la Provincia, aunque pocos años despues se volvió á reincorporar en este Colejio donde murió), que era en aquella sazon rector de la Orden 3.ª de Santa-Fé, revestidos de Preste y Diáconos, esperaban con las Santas Imájenes de San José, N. S. P. S. Francisco, con las cuales se formó la Procesion, hasta el Colejio, entonando primero el himno «Te Joseph celebrent» y despues el «Plaude Turba paupercula» y manifestando su religioso júbilo los Bienhechores con salvas y cohetes hasta la Iglesia donde se cantó el «Te Deum» con una alegria tal y tan completa que fué mas fácil realizar entonces y describirla en to-

dos, que ahora describirse por alguno, terminandose con las oraciones correspondientes que dijo el M. R. P. Palacio como Preste.

«Sin disolverse la Comunidad pasó por la Sacristia á lo interior del Convento, siguiendo todo el gran concurso incluyéndose las mujeres. Pues aun no estaba formalizada la Clausura, bendijose la casa, y vuelta la Comunidad á la Sacristia quedó formada y notificada la Clausura. Despues de la comida como á las dos de la tarde se cantaron las vísperas con la posible solemnidad, y á su hora la Comunidad sola rezó los primeros Martinez, con lo cual quedaron principiados los actos de la Comunidad en toda forma. En el dia siguiente 7 de mayo se hizo la fiesta del Patrocinio de San José cantando su misa, y haciendo el Padre Guardian una plática tierna, con lo cual se concluyó la festividad eclesiástica, quedando realizada la traslacion y principiado el giro de la vida Monástica.

Desde el 1796 al 1828.

Despues de haber notado la traslacion sucedida en dicha época, siguen las cuentas detallando los aumentos de la fábrica « se han hecho, dicen, corredores (inferiores) el N. O. y S. de la fábrica principal; se ha cercado la huerta de 2 varas 1|3 de alto y de largo, los tres lienzos y medio, 649 varas; de grueso 3 cuartas, todo de ladrillo y barro; se ha hecho la segunda pared del refectorio al E, de cinco varas. Se ha abierto los cimientos para continuar la obra del lienzo del N. de 1 vara y media de hondo, vara y tercia de ancho etc. »

Al padre Tomás Orio sucedió el padre fray Rámon Miguel, á este el padre Tadeo Garcia; despues el padre fray

Antonio Jorje; en fin, cada tres años siguieron por órden cronológico los PP. fr. Juan Ignacio Ayzpuru, Pedro Garcia, Francisco Viaña, Pascual Serrano, Andrés Pegnenoles, Francisco Orellano, y últimamente por la 2.ª vez el P. Francisco Viaña que acabó en 1828, y murió poco despues en esta casa. Los adelantos promovidos sucesivamente bajo la respectiva administracion de dichos Guardianes están partidamente detallados en los libros indicados. De los cuales resulta que en este último año de 1828 la misma fábrica principal ya habia casi alcanzado á su total perfeccion. Pues no solamente contaba con todas las oficinas espresadas arriba, con todos los edificios bajos que á el O apegáпse á la fabrica principal y estiéndense al N. y S. sino tambien con los muros de las huertas, con el actual espacioso Refectorio capaz de caber de 70 á 80 personas; con los 4 claustros ó corredores largo cada uno mas de 60 varas, anchos como 3 1[2 con 4 1[2 de alto; con sus respectivas bóvedas. Cada cláustro ya tenia á su derecha, como al presente, los cuartos de bóveda para los relijiosos, que cada uno consta de 5 varas cuadradas y 4 1[2 de alto. En la parte superior (2.º piso) contaba con la libreria y muchos libros; con el corredor al O. completo en cuanto á la bóveda, ventanas y cuartos, y con el 2.º al N. asi mismo; al E. tenia acabada la mitad del corredor correspondiente. En fin, á la perfeccion del Convento con que actualmente se presenta, no faltaba mas sino la conclusion de este corredor al E. y todo entero él que corresponde al S. que ahora divide el Convento de la actual iglesia. Para conseguir su perfeccion era necesario alcanzase á ser gobernado por el padre fray Pedro Cortina.

Desde 1828 á 1859.

Desde 1828 hasta 1854, no habiendo ya podido tener el Colejio, eleccion canónica para un superior con el carácter de Guardian, por causa de la falta de un número suficiente de relijiosos para tal efecto. Pues los Misioneros de la ùltima Mision traida de España, unos habian muerto, otros habiendo acabado en el Colegio con los años que á los Misioneros asignan las Bulas Pontificias relativas, dirijiéronse á otros puntos; unos pocos continuaron asistiendo por algun tiempo á las Reducciones de indios. Por ello es que el Colegio fué en seguida gobernado por un religioso sacerdote en calidad de presidente que para tal objeto venia de otro punto.

Faltando despues estos mismos religiosos Presidentes, hubo menester que el Colegio llegase al caso de ser gobernado por los tres religiosos legos que únicamente quedaron, y que por algunos años conservaron esta casa. En todo este tiempo pues era natural no apareciera ningun trabajo y adelanto á favor de la fábrica; pues apenas podia la comunidad conseguir lo necesario para su subsistencia. Finalmente cuando nadie abrigaba alguna humana esperanza de ver perfeccionada esta obra, Dios mostró que el hombre nunca coloca inútilmente su confianza en su Soberana Providencia; pues destinó á gobernar en calidad de Presidente de este Colejio, nada menos que al M. R. P. fray Pedro Cortina, cuyas industrias habrian alcanzado á levantar otra fábrica de mayor mole y á perfeccionar esta.

Fray Pedro Cortina, pues, habiendo llegado á este destino en 1841 con unos sacérdotes y legos religiosos; su principal y primer cuidado fué el de reunir recursos, preparar

materiales para poner á la obra la perfeccion que invocaba. Preparado pues lo necesario á tal objeto, despues de haber levantado la alta torre del templo actual, como diráse á su lugar bajo la rúbrica «Iglesia» echó mano á los trabajos relativos á la fábrica del Colejio con tanto empeño que en 1853 había acabado con el 4.° corredor superior que correspondiendo al S. divide la iglesia del Convento y perfeccionado el corredor del E. ya principiado, como arriba dejé dicho. Con estos trabajos perfeccionóse pues la fábrica, que desde este punto quedó hasta al presente sin novedad en cuanto á su sustancia á fines de 1854. Fray Pedro Cortina habiendo entregado el Colegio á la actual Mision Italiana que acababa de llegar, los dos Guardianes que siguieron hasta la fecha, fray Diego Jimenez y fray Filiberto Dogliani ocupáronse á cerca de los accidentes de la fábrica é Iglesia erigida en Parroquia á fines de 1858, por S. S. Rma. el Vicario Apostólico doctor don Miguel Vidal.

IGLESIA

Desde 1810 hasta 1859.

Sus principios, progresos y conclusion.

Bajo la administracion del P. guardian fray *Juan Ignacio Ayzpuru* que principió desde 1807, y acaba en 1810 se han abierto y llenado los cimientos de la Iglesia actual y de la Torre, inclusive la pared interior de arrimo que divide el cláustro de la iglesia.

En el trienio siguiente desde 1810 á 1813, siendo Guardian de este Colejio fray *Pedro Garcia* se han levantado las paredes de la Iglesia sobre los cimientos que quedaron con

cluidos hasta la altura de 4 1/2 varas inclusos los pilares del Pórtico.

Desde el 1813 hasta el 1825, la Comunidad no pensó sino en conservar y aumentar los ornamentos y alhajas de la Iglesia provisional.

Desde 1825 hasta 1828, el padre guardian fray *Francisco Viaña*, completó lo que faltaba á la nueva fábrica de la iglesia actual. Pues, aunque en el libro de las cuentas que tengo á mi vista aparezcan solamente unos especiales aumentos relativos á dicha fábrica, es sin embargo cierto por muchos testigos oculares que afirman ser debida la conclusion de la Iglesia actual á las dilijencias de dicho Padre fray Francisco Viaña. La causa de no haber hecho aparecer en dicho libro de las cuentas la perfeccion de la obra, sin buscarla en su humildad, podemos atribuirla á la falta de motivos para registrarla. Pues al fin de su administracion el Colejio hallándose reducido á un solo sacerdote fray Martin Gorostidi, súbdito, y no habiéndose presentado algun visitador y Presidente para la celebracion de otro Capítulo, á que le humillase tales cuentas; juzgaria inútil cosa detallar y registrar cuentas conocidas por la Comunidad, para presentarlas á nadie. O mas bien es probable que despues de su trienio guardianal, siguiese gobernando la casa cual Presidente interino, y concluyese la obra inmediatamente despues de haber dejado de ser guardian; cuyos últimos trabajos no podria consignar al libro indicado por haberle arrebatado la la muerte.

En 1850 fray *Pedro Cortina* levantó la Torre, la obra mas artistica de todo el Convento sobre los cimientos que existian desde 1810 como dejo indicado.

En 1857 fray *Diego Jimenez*, y en 1859 fray *Filiberto*

Dogliani, Guardanes, hermosearon la Iglesia con nuevas Estátuas de hábiles autores, con nuevos dorados retablos de 3 altares laterales, con otro y mas espacioso Coro; en fin la enriquecieron con preciosos ornamentos y alhajas. La Iglesia es de 53 varas y 6 pulgadas de largo, la altura no está proporcionada con su largo. El órden á que pertenece es el *Dórico* por su solidez y el único que le convenia por el efecto que debe producir, porque toda la fábrica del Convento pertenece á este órden de arquitectura.

Los recursos y medios que elevaron edificios tan grandes y costosos,fueron el resultado de la piedad de muchos piadodosos bienhechores de los que fué el principal el Rey de España Cárlos III por los 5,000 mil duros regalados como se espresa arriba. Pero los principalísimos recursos que ayudaron á promover y perfeccionar estas obras son debidos á los derechos, trabajos, ahorros y economia doméstica de los relijiosos Misioneros Franciscanos,como resulta de todas las cuentas y detalles que obran en este archivo: economizaban los gastos diarios de la Comunidad para adelantar estos edificios!

El Convento y la Iglesia que están colocados al alt. de grad. 32, m. 44, corresponden perfectamente á los 4 vientos. Al S. y O. estiéndense fértiles campos sembrados de pobladas Estancias. Al N. despues de unas Estancias la inmensidad del Chaco. Al E. el rio Paraná á 3[4 legua. Al S S. E. la ciudad del Rosario distante 5 leguas; al N. N. E. la Capital de la Provincia Santafé, distante 30 leguas.

El aspecto que presentan estos edificios es totalmente romántico, eleva inmediatamente el alma de la tierra al Cielo, infunde una union, una paz inefable al corazon, suministra ideas á la mente y la obliga á pensar en las cosas inmor-

tales. Por ello es que, los que dijimos ser considerados como fundadores de este Pueblo, vinieron desde el Puerto acercándose poco á poco á las inmediaciones del Convento. Pues en el fondo de la humanidad siendo grabada la tristeza y la melancolía, y siendo naturalmente el hombre relijioso, simpatiza siempre con la soledad, dulcemente triste, con los himnos y cánticos celestiales que traen á la memoria, la Patria celeste con el melancólico deseo con que un dia, los hijos de Israel, asentados á las orillas de los rios de Babilonia acordaban, llorando, á Jerusalen y colgaban á los Sáuces sus músicos instrumentos; á estos primeros vecinos agregáronse otros, despues otros y otros hasta formar la presente poblacion que yo calculo compuesta de 800 vecinos cuyas casas divídense en dos Barrios, formando al S. y N. dos líneas curvas que van rayando, á los dos lados, la propiedad del terreno del Convento. En el centro y á la distancia como 6 cuadras de los Barrios, elévase el Convento á dominarlos. Asi la alta torre del baron de la edad dominaba á las humildes chozas que en derredor suyo iban amparándose á la sombra de su potencia. Muy poderosas razones habian aconsejado á los pasados religiosos de no permitir alguna habitacion de personas seglares, inmediatas en el terreno del Colejio. Pero otras razones mas poderosas que sobrevinieron, obligáron en el año pasado á una enajenacion de 25 Manzanas de este terreno al Exmo. Gobierno de la Provincia á efecto de destinarlas á la construccion de otras casas mas cercanas á los edificios del Colejio y con la esperanza de atraer con este medio mayores vecinos, y dar impulso al adelanto del Pueblo. Segun la delineacion últimamente practicada las fábricas de estas casas proyectadas, dejando al Est. todos los edificios del convento deben

partir de el Sur y acabar al Norte uniéndose por sus estremidades á los dos Barrios ya existentes. Efectivamente es muy probable que la realidad responderá como es debido, al proyecto en virtud de la benignidad de este cielo, salubridad del aire, fertilidad de la tierra, facilidad de comercio y especialmente de los beneficios espirituales que puede esperar del Colejio. La historia nos enseña que la cuna de las Comunidades civilizadas nació en parajes de aire purgatísimo, bajo un Cielo espléndido y sereno, en medio de luminosa atmósfera, á las orillas de un lago ó rio, circundado de frondosas selvas, de fértiles campiñas de donde eleváronse paulatinamente á esplendor, cuantas ciudades, no registra la historia, haberse fundado á la sombra de los Conventos y de las Iglesias. Los Pueblos atraidos por los himnos y cánticos espirituales aglomerábanse en derredor del Santuario, el cual por el influjo de una moral pura y culto civilizador, los despojaban de sus agrestes costumbres, consagraba al estudio, á las artes, á la agricultura, creaba y convertia en ricas ciudades y pobladas, los parajes que poco antes eran desiertos.

Antes de acabar con este pequeño trabajo quiero permitirme notar unas inexactitudes que encuentro en un opúsculo que cayó hoy dia en mis manos; cuyo título es « *El Isleño—Episodio de la guerra de la Independencia—por Manuel Romano—Buenos Ayres, imp. Americana* 1857 » al capítulo II, pues de tal episodio y bajo la rúbrica *Convento* páj. 17, se lee lo siguiente: « *El Convento de San Lorenzo fundado en* 1786 *por Real Cédula de* 14 *diciembre de* 1775, *bajo la advocacion de Colejio de San Cárlos, está en el centro de la poblacion á que dá su nombre, etc.* »

Ahora bien, noto 1.° que su autor no debia intitular este capítulo II con el nombre de *Convento* sinó con el de *Colejio*; pues los conventos que disfrutan de todas las prerogativas y cumplen con todos los deberes onerosos que las relativas Bulas Pontificias conceden é imponen á los Misioneros Franciscanos de estas Américas, denomínanse Colejios y no Conventos. 2.° Las épocas de la fundacion de este Colejio que refiere dicho autor son falsificadas. Pues en 1786, este Colejio no estaba tampoco en proyecto; por consiguiente no ha podido dimanar del Rey de España ninguna Cédula relativa, ni hay tal Cédula á favor del Colejio ó Convento de San Lorenzo bajo la denominacion de San Cárlos. Todas las épocas de dicho autor se refieren al antiguo Convento de San Miguel en el rio Carcarañal que fué despues elevado á ser de Colejio. En 1775, una Cédula Real concedia tal Convento al padre Matud, el cual tomó posesion de este en 1780. Y por un Decreto del Virey de Buenos Aires, como dejé dicho, y no del Rey de España, dejó la denominacion de San Miguel para tomar la de San Cárlos. Para la fundacion de este Colejio no se han dictado providencias por el Rey de España, por las razones espuestas mas arriba. 3.° El Colejio de San Cárlos no da el nombre de San Lorenzo á la poblacion sino por el contrario lo recibe de la poblacion ó mas bien participa de él.

Implorando de V. S. la deferencia por los errores de lengua, defectos de estilo y demás, causados por el sumo apuro con que he redactado estas pájinas, lo saludo respectuosamente y soy de V. S.

S. S. S. y Capellan Q. B. L. M. de V. S.

FRAY CONSTANCIO FERRERO.

LITERATURA



DON FELIPE PARDO Y ALIAGA. (1)

I.

La loza del sepulcro acaba de cerrarse sobre los restos mortales del que fué don Felipe Pardo y Aliaga. El 24 del corriente á las doce y media de la noche exaló el último aliento uno de los seres á quienes Dios adornó con la mas rica, elevada y singular inteligencia, con el carácter mas vigoroso y con el alma mas templada que jamás encontró la desgracia en su camino, para ceñirla con una corona de espinas.

El Perú, entre las muchas calamidades que lo han afligido en el presente año, cuenta una mas, porque hombres del mérito de Pardo, ni nacen todos los dias, ni por desgracia se multiplican; y cada hoja de esas arrancada al árbol de la sociedad, va agostando la sávia de su existencia.

1. Tomamos de *El Nacional* de Lima este artículo biográfico, sobre el distinguido escritor peruano señor Pardo y Aliaga.

Al triste catálogo donde inscribimos ayer el nombre querido de Pacheco, tenemos que agregar hoy con tristeza el de Pardo; y al tender la vista en derredor y aun mas allá del horizonte que nos rodea, no vemos asomar otras que reemplacen esas luminarias que se apagan para siempre, despues de haber dejado tras si un reguero de luz durante su paso por la tierra.

Una existencia combatida por todo género de dolores, acaba de dormirse en el seno amigo de la muerte, que ha apagado con su blanco sudario, el último latido de un sufrimiento perpétuo. La paz del eterno reposo ha desplegado al fin su diáfano resplandor ante el alma resignada del varon de dolores, y hoy gozará ya el cumplimiento de la divina promesa del apóstol que ofrece «la corona de vida á los que sufren con paciencia las tribulaciones».

II.

Nació don Felipe Pardo en Lima el 6 de junio de 1806, del matrimonio de don Manuel Pardo y doña Mariana Aliaga, hija segunda del marqués de Fuente Hermosa. En el régimen colonial gozó su padre de alta nombradía y de una elevada posicion social, pues era en la época del nacimiento de Felipe, Regente de la Real Audiencia del Cuzco; y mas tarde, cuando sucesos posteriores, le decidieron á trasladarse á la Península, obtuvo primero el cargo de Ministro de los consejos de Guerra y Hacienda y despues uno en el Tribunal Supremo de Justicia.

Las primeras impresiones del niño se desarrollaron en un teatro tempestuoso, cual era entonces el Perú, donde germinaban con vigor las ideas de independencia que muy

poco despues debian llevarse á un hecho práctico. El primer espectáculo que hirió su tierna imaginacion, fué la prision de su padre ordenada y llevada á cabo durante la revolucion de Angulo y Pomacahua; y este hecho revela con un solo rasgo, la entereza del carácter de aquel egregio patricio, pues amenazado de muerte por sostener los derechos de la corona ante los republicanos, dirijia al mismo tiempo, francas, leales y enérjicas representaciones al rey de España, haciéndole comprender cual era el verdadero orígen de la revolucion americana y lo absurdo de pretender encadenar semejante suceso, sin emplear otros medios que los de la fuerza.

Si las primeras impresiones gravan en el corazon humano sus rasgos indelebles, si el ejemplo del primer ser que guia los pasos vacilantes de la niñez, imprime en el alma ese temple que mas tarde nos hace felices ó desgraciados, es indudable que el elevado carácter del Rejente de la audiencia del Cuzco, reflejó en el alma de su hijo, el que tuvo durante su carrera, y que lo llevó al través de las tempestades de la vida, con la misma seguridad con que Minerva conducia al Ulises de Homero en medio de las borrascas de los mares.

Llegó por fin el dia, en que de caida en caida, la república se levantó armada y vigorosa, y el juramento de Independencia pronunciado en 1821, fué sellado con sangre generosa en los campos de Junin y Ayacucho. Don Manuel Pardo creyó concluida su mision en América, donde conforme á sus principios, no podia ya contribuir á la defensa de los derechos del monarca, en cuyo servicio habia pasado su vida, y se trasladó á la Península con su familia.

III.

Allí Felipe ya no era un niño. Los hombres como él sienten en la niñez el ardor de la juventud, y en la juventud la luminosa razon de la edad viril. Por fortuna suya tuvo por maestro á don Alberto Lista, cuya reputacion ha pasado las fronteras patrias y ha llegado desde hace mucho tiempo hasta nosotros. Lista fué el continuador de la buena y clásica escuela de Moratín, y dedicó á la enseñanza sus distinguidas dotes de literato, creando en el célebre colegio de San Mateo ese plantel de escritores que han ilustrado las letras españolas desde principios del siglo y que las ilustran todavia.

Con el objeto de abrir á sus alumnos una especie de gimnasia intelectual donde pudieran llevar á la práctica las doctrinas del colejio, se creó la academia del Mirto, que presidida por su venerable fundador, contó como su secretario al jóven Pardo, prueba evidente de la precosidad de su inteligencia.

Apenas frisaba este en los 20 años; y apesar de las tranquilas tareas literarias que ocupaban su existencia, apesar de la paz en que se deslizaban sus dias en medio de sus ejercicios intelectuales, la imájen de la patria se presentaba á su imajinacion, bella y seductora con las mil armonías que llevan al alma esa música divina, cuyas notas solo se encuentran en el aura que mueve los bosques y riza la superficie del rio á cuya márjen vimos la primera luz.

Su sábio maestro le vió partir con dolor, lo siguió en su mente al través de los mares y hacia llegar á los oidos del discípulo querido estos sentidos conceptos:

Yo recuerdo ¡ ay de mí ! los bellos dias
De tu primera juventud dichosa,
Cuando por mí adiestrado le pedias
A Horacio y Newton su laurel y rosa.

¿Por qué tan dulces, gratos devaneos
Trocó en fieros cuidados el destino,
Por qué en vez de los mirtos citereos
Presentaste, ambicion, tu rudo espino?

Andando el tiempo, cuando el torbellino politico habia arrastrado á Pardo en su vertiginoso movimiento, Lista, ya en el dintel de la vida, lo contempla con cariño y le dirige estas vigorosas estrofas dignas de Rioja y de Quintana:

No temas, mi Felipe, los furores
Del vulgo vil, alborotado y leve,
Si roto el freno, en trágicos horrores
La comun patria á sepultar se atreve.

Ni su ignorante aplauso te envanezca
Cuando mimosa la falaz fortuna
Fácil á tus deseos aparezca
Y te eleve hasta el cuerno de la luna.

Que el varon justo y grave, el ciudadano
Veraz, que tiene la virtud por guía,
Ni el dogal le amedranta del tirano,
Ni al aura popular su pecho fia.

IV.

Volvió Pardo á su patria en 1828, y á fé que el espectáculo que presentaba por entonces el Perú debió hacerle perder muchas de las ilusiones que habia alimentado en Es-

paña. En lugar de aquella aureola esplendente de gloria que debia rodear la jóven república, coronada todavia con los laureles de la guerra de la Independencia, se presentaba dividida y fraccionada en bandos y disturbios y llevando en la pica republicana el gorro funesto de la anarquía.

La guerra nacional acababa en el Portete y á esta jornada seguia la revolucion de Gamarra: Pardo vió aquel cuadro, lo contempló con la mirada segura del hombre superior, gimió en el fondo de su alma, y abandonó el torrente revolucionacio para concluir sus estudios forenses, tan útiles entonces como ahora, para entrar á tomar parte en la vida pública.

Su primera escuela, no podia ser mejor. Don José M. de Pando y don Andrés Martinez, eminentes repúblicanos, hombres muy superiores á sus contemporáneos y á su época, acojieron en su tertulia al jóven Pardo, cuya notable inteligencia, finos é insinuantes modades, inagotable chiste y gallarda locucion, tenian que hacerle necesariamente un lugar, tanto mas eminente, cuanto era mas elevada la inteligencia de aquellos que lo admitian en su seno. Allí empezó Pardo á formar su credo político, allí se robusteció en el comercio intelectual de aquellos hombres prominentes, y allí echaron sus convicciones las hondas raices que despues, en el curso de su vida, no dieron jamás muestra de la mas lijera variacion. Allí tambien contrajo con Martinez la amistad que le tuvo durante su vida y que despues de la muerte de tan ilustre personaje, conservó siempre Pardo como el mas sagrado y grato de sus recuerdos.

V.

¿Hay en el Perú partidos políticos?

¿Está bien definido el color de la bandera que divide á los hombres segun el credo de los principios, y que inclinan su ánimo en favor de tal ó cual sistema de gobierno?

Si es aventurada una respuesta negativa, seria tambien muy dificil sostener la afirmativa. La personalidad se da un lugar tan conspícuo en las luchas de partido, que durante muchos años los contendientes en la guerra civil han escrito nombres propios en sus banderas de combate. Estos nombres han sido Gamarra, Nieto, Salaverry, Orbegozo, Castilla, Vivanco, Echenique, etc; pero detras de estos nombres pocas veces han asomado programas completos de gobierno que se hayan propuesto llevar adelante estas ó aquellas ideas administrativas. Hoy invocando al pueblo y los principios mas radicales, mañana echando en la balanza de los destinos del pais el peso de una espada de combate; ya seduciendo una parte de la fuerza armada, ya haciendo servir con fines personales el ejército, confiado por el gobierno á la lealtad militar, hemos visto pasar el mando de una en otra mano, sin que el pais haya obtenido ventaja alguna; y antes, por el contrario, teniendo que sufrir males sin cuento y perdiendo en estériles combates las innumerables ventajas que con mano pródiga le dispensó la Providencia.

Sin embargo, si no puede decirse que haya habido ni haya partidos políticos bien definidos, es un hecho que el Perú ha tenido y tiene gran cópia de hombres que han consagrado y consagran su existencia á la realizacion de una idea.

Pardo fué uno de ellos.

Siempre creyó que en el Perú con sus actuales condiciones, con los hábitos adquiridos en la mala educacion colonial y en la escuela de la guerra civil, no podria nunca llegar á realizar sus altos fines sino por medio de un gobierno vigoroso é ilustrado, que teniendo en mira la justicia, trabajase por la prosperidad y progreso del pueblo, muchas veces á pesar del pueblo mismo.

Idea es esta que parecerá incomprensible á primera vista, pues apenas puede concebirse que haya pueblo alguno que trabaje en contra de sus propios intereses; pero para la jente reflexiva que ha seguido con ánimo desprevenido la historia de las repúblicas del nuevo continente, es una triste verdad. Cuando ciertos conocimientos no se han propagado en las masas del pueblo, y al brillo de su luz, no han desaparecido las preocupaciones de todo género, que son la ceguedad moral de las naciones, todos los esfuerzos de los gobernantes se detienen, cuando no se estrellan, contra la rémora inconmovible de la ignorancia.

Pardo y los hombres de su escuela creian por el contrario que la dictadura patriarcal é ilustrada que convierte al gobierno en el padre solícito de una numerosa familia, es suficiente para llevar á una nacion con mano firme por la senda del progreso y de la civilizacion; y estas ideas, que acarició durante su vida, formaron constantemente sus creencias políticas, sin haber sido parte á modificarlas los desengaños que ha sufrido el Perú cuando se han ensayado en la práctica. El talento, la ilustracion y la enerjia de los gobernantes en favor de los gobernados, creía él que eran la única esperanza del Perú, sin fijarse quizás su noble y vigorosa intelijencia en que las vastas arterias del cuerpo social son las que dan su mejor sangre á la cabeza, y esta sangre es po-

bre cuando brota de un pueblo sumido en la ignorancia.

Este credo político fué, sin embargo, su bello ideal; y en las altas posiciones que ocupó, en sus escritos de mas aliento y aun en aquellos en que la amargura del desengaño filtra al través de sus versos fáciles, castigados y lijeros, se vé dominar este pensamiento con absolutismo. Cuando leemos sus inimitables octavas sobre la constitucion política, escritas en la tarde de la vida, cuando la mirada del alma se dirije á lo pasado y se formula del pensamiento en un quejido del corazon, hallamos sus principios concentrados en estos versos:

Yo á un buen Ejecutivo le diria
Por toda atribucion: «coje un garrote,
Y cuidando sin vil hipocresía
Que tu celo ejemplar el mundo note,
Tu justicia, honradez y economía,
Y que nadie esté ocioso, ni alborote;
Haz al pueblo el mejor de los regalos:
Darle cultura y bienestar á palos».

No tomemos esta octava á la letra, ni busquemos en su forma nada que desfigure el pensamiento de su autor; pues esta esclamacion de despecho viene á la pluma del poeta despues de haber visto levantarse sistemas, leyes, constituciones y hombres, y no haber dejado al pais mas herencia ni ventaja que el doloroso recurso de su paso. No habla aquí el hombre escéptico, que toma la lira de Tirteo para llorar las desgracias de su patria, sino el patriota ardiente que sueña con un bello porvenir para su país, entregado á mano experta y robusta que sepa dirijirlo en el enmarañado camino de sus revueltas.

Bajo la forma lijera y burlona de esta estrofa se encierra un pensamiento que abraza un sistema completo, y que fué siempre el de Pardo. Analizarlo en lo que tenga de justo ó de erróneo nos llevaria mucho mas allá de nuestro objeto.

La carrera política de Pardo empezó en la secretaría de la legacion peruana en Bolivia, que se encargó á su reconocida habilidad, y cuando no habia cumplido todavía lo veintiseis años de su edad entró á servir la oficialía mayor del ministerio de relaciones exteriores á las órdenes de don Andres Martinez. Apesar de las labores de su cargo, se daba tiempo para escribir en el »Mercurio peruano» y el «Conciliador», sin descuidar la práctica forense y el culto de las musas que daban grato solaz á sus tareas administrativas.

Asi pasaron sus años hasta los sucesos de 1835, en cuya época, cambiado el teatro del Perú, apareció la gran figura de Salaverry dominando la desenfrenada anarquía que devoraba la nacion. Ese hombre verdaderamente extraordinario que con menos pasiones y menos impetuosidad pudo hacer mucho bien al Perú, concibió la gran idea de definir para siempre las relaciones del país con la madre patria. Este pensamiento que fué entonces motivo de agrias censuras por los que se hacen un vestido de oropel, ostentando un patriotismo mal entendido, no se llevó á cabo por circunstancias de otro jénero, y el tiempo con su inapelable enseñanza ha venido 30 años despues á probarnos su oportunidad y buen sentido.

Se hallaba Pardo en Chile, donde tambien desempeñaba algunas comisiones de su Gobierno, cuando un mal aconsejado Jefe de partido concibió la desgraciada idea de invo-

car el auxilio de fuerzas estranjeras para dar apoyo y sostener sus pretensiones. Ni entra en el plan de este escrito ni es nuestro ánimo presentar un cuadro de esa época de la historia contemporánea conocida con el nombre de «Confederacion Perú-Boliviana». Vive todavia gran parte de la generacion que entonces figuró: la sangre derramada á torrentes en esa lucha, todavia produce sus amargos frutos, y no están del todo cicatrizadas las heridas que la Confederacion abrió en el seno de la patria.

Pero sí nos importa seguir á Pardo en este nuevo terreno y hacer conocer una de las épocas en que mas brillaron las altas cualidades con que lo dotó la Providencia.

Gobernaba por entonces en Chile, con el carácter de Ministro del Interior, uno de esos hombres que como el Cardenal Cisneros, Richelieu y el Conde de Aranda han sido destinados por la Providencia para imprimir á los pueblos un impulso vigoroso y poner en sus leyes y hasta en sus costumbres, el sello de su génio. Don Diego Portales que se propuso encarrilar en Chile la máquina Gubernativa, desviada á impulsos de la anarquia que siguió á la guerra de la Independencia, y que estableció los cimientos á que debe Chile su creciente prosperidad, conoció á Pardo y desde luego se estableció entre ambos ese lazo de estimacion y simpatía, tan natural entre hombres de tal temple. Pardo cuyos principios politicos eran tan opuestos á la Confederacion, debia ser el enemigo natural de su Gobierno, por patriotismo, por principios y hasta por afecciones personales.

Poco esfuerzo le costó inclinar el ánimo de Portales á tomar una parte activa en los sucesos del Perú, pero era mucho mas ruda la tarea respecto á la opinion pública de Chile.

Pardo comprendió cuantas dificultades erizaban su camino, pero como todos los hombres superiores, lejos de contenerse ante el obstáculo, se enardeció en la lucha y emprendió un trabajo, cuya realizacion por un hombre solo, apenas puede concebirse. Fundó el «Intérprete», periódico destinado á este único y esclusivo objeto, y que por lo mismo fué recibido en Chile con frialdad, por no estar los ánimos dispuestos á formar causa comun con el partido nacional del Perú.

Aquí brilló en todo su esplendor la variedad del talento de Pardo: á los hombres sérios les dirijia artículos en el terreno de los principios y en la discusion de los altos intereses sud-americanos; á los patriotas les manifestaba la conveniencia de la union entre las dos Repúblicas; y los indiferentes eran atraidos por el chiste y donaire de sus letrillas satíricas que se repetian de memoria en los circulos de Chile, y en los del Perú, á pesar de la severidad con que se prohibia la internacion del «Intérprete.» En este periódico derramó Pardo á manos llenas todo el tesoro de su talento. Unico redactor, escribió en todos los estilos, y jamás obtuvo un triunfo mas completo la ilustrada perseverancia de su autor.

Al fin, en 1836, venciendo infinidad de obstáculos se decidió la espedicion militar de Chile destinada á combatir en el Perù contra las fuerzas de la Confederacion. Pardo instigador y alma de este movimiento la acompañó desembarcando en Islay, donde recibió del General La-Fuente el nombramiento de Ministro General.

Muy triste fué el resultado de una espedicion realizada á costa de tantos sacrificios; los tratados de la Paucarpata, celebrados entre el General Santa Cruz y el Jefe de espedicion chilena, dieron al traste con todas las esperanzas for-

madas, las naves chilenas tomaron la derrota de su patria dejando la Confederacion mas fuerte que nunca.

Volvió Pardo á tomar el camino del destierro, pero por fortuna el desconocimiento de los tratados de Paucarpata hizo volver una segunda espedicion al Perú que desembarcó en Ancon.

VII.

El partido nacional del Perù reconocia por Jefe al General Orbegozo, y Pardo creyó, como muchos otros patriotas, que las fuerzas de Chile debian limitarse á ser las àliadas de dicho partido, pero entónces sucedió lo que ha sucedido en el mundo siempre que un partido há invocado el auxilio del vecino para la decision de las contiendas domésticas. Los celos nacionales se hicieron conocer muy pronto y aun muchos peruanos creyeron que las exigencias é intereses de la nacion debian subordinarse á la mayor feerza auxiliar. Pardo y algunos mas declararon con noble franqueza que no habian venido con la espedicion chilena con el objeto de combatir la bandera peruana, sino á prestar ayuda al partido nacional en los conflictos que lo agoviaban.

Los que tienen esperiencia práctica en las revoluciones, los que han leido sus varios sucesos en las eternas pájinas de la historia, saben que en semejantes momentos los fueros de la razon desaparecen ante el clamor de las pasiones, y no estrañarán por consiguiente que la conducta de Pardo fuese juzgada desfavorablemente por uno y otro partido.

Aquellos que cobijan sus pretensiones particulares bajo el manto sagrado del patriotismo, los que sirven una

causa sin abandonar jamás lo que conviene á su propia ventaja, los que aplican á todas las acciones humanas la estrecha medida de su propio juicio, no pueden comprender que los hombres procedan, en momentos dados, á impulsos de su patriotismo y de sus principios. Por eso la conducta de Pardo fué censurada por uno y otro partido, y llegó á punto tal que el general Santa Cruz se creyó autorizado para atraérselo á su bandera con el cebo de una elevada posicion. Rechazó Pardo con indignacion la propuesta, y abrumado de desengaños prefirió esperar fuera de los linderos de la patria el desenvolvimiento de los sucesos.

Despues de un contraste sufrido por las fuerzas nacionales y las aliadas en Guia, la confederacion cayó para siempre en los campos de Ancahs, y el gobierno nacional quedó establecido sobre las ruinas de aquel aparente coloso.

La caida del gobierno de Santa Cruz venia á realizar una de las mas ardientes esperanzas de Pardo. Conocidos son sus esfuerzos, su empeño, sus vijilías para lograr este resultado, que al fin iba á colmar todos sus votos y aspiraciones. Lleno de júbilo se dirije con su familia á la pátria á buscar en su seno el reposo de tantos años de destierro, y el galardon que recibe es la órden terminante de nueva expatriacion. ¡Natural conducta de las Repúblicas, siempre conocidas por su gratitud!

No pudo Pardo volver á pisar el suelo de la patria hasta 1840, en cuyo año obtuvo del general Gamarra una majistratura en la Corte Superior de justicia de Lima, digno premio de los afanes y fatigas que le habia costado la restauracion del gobierno nacional.

En 1842 se retiró á los baños termales de Yura buscando alivio á los males físicos que ya por entonces empe-

zaban á invadirlo, pero desgraciadamente el uso de aquellas aguas, tan eficaces en gran número de enfermedades, solo sirvió para agravar las suyas; principiando desde entonces la parálisis que, invadiendo lentamente toda su constitucion concluyó por enclavarlo en un sillon durante 20 años.

VIII.

Mientras atendia á su salud en los baños de Yura, estalló en Arequipa el movimiento revelucionario que proclamó al general Vivanco, jefe supremo de la república, y á cuyo hecho contribuyó Pardo de cuantos modos le fué posible.

Es muy sabido el asentimiento universal con que acojió el pais el nuevo órden de cosas. Fatigado de largas y estériles luchas, en que la fuerza armada á estilo de las guardias Pretorianas de Roma, disponia de la suprema magistratura; empobrecido en casa y desacreditado fuera; perdida la fé en los hombres, que desde la guerra de la independencia se venian sucediendo en el mando, era natural que el Perú acojiese con entusiasmo un nuevo órden de cosas, que rompiendo con lo pasado, halagaba todas las esperanzas del porvenir. Confiado el mando de la república á un gefe de reconocido talento, en lo mas vigoroso de la edad, de palabra insinuante y fácil, y rodeado de un círculo escojido é ilustrado, habia mil motivos para creer que empezaba para el Perú una época segura de prosperidad y de progreso. Quizas el pais en su primer entusiasmo no pensó que, mas que la inteligencia, se necesita el buen sentido de los hombres prácticos para dirijir los destinos de las naciones; y muy pronto lo vino á probar el mas triste desengaño. Pero en-

tonces no se creyó asi y Pardo fué el primero en prestar sus servicios al nuevo gobierno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dos circunstancias dieron entonces ocasion á Pardo para ensayar los quilates de su talento en el desempeño de su difícil puesto. Los dos documentos que nos quedan escritos por él sobrevivirán al recuerdo del Directorio, por el vigor de su lenguaje, la exactitud de sus principios y la riqueza de sus conocimientos. Fué el primero la «Exposicion al cuerpo diplomático sobre la espulsion del Ministro residente de Bolivia», y versó el segundo sobre las «Reglas conforme al derecho de gentes acerca de la inmunidad civil de los ministros estranjeros.» Ambos escritos son obras de gran aliento, y dignos de figurar entre los buenos trabajos que se han emprendido sobre el derecho de las naciones.

Antes de la caida del Directorio se habia retirado Pardo de la vida pública á consecuencia de sus males físicos; y cuando tuvo lugar el último suceso pensó sériamente en establecer su domicilio en Chile donde era tan ventajosamente conocido. Entre otras buenas relaciones que contrajo en la vecina república, debemos mencionar la de don Andres Bello, honor de las letras americanas, cuyo trato fué muy provechoso á Pardo en sus tareas literarias.

Ejercia por entonces en Chile la práctica del foro con aquella mirada perspicaz y aquella facilidad de lenguaje que hicieron esclamar á Mora algunos años ántes, dirigiéndose al jóven abogado:

Pon á tan grande hazaña noble cima:
Pelea, no desmayes. De tu celo
Un nuevo Ciceron aguarda Lima.

Y cuando tu saber y tu desvelo,
Universal ventura galardone,
La que hoy excita tu amoroso anhelo
De pacífica oliva te corone.

IX.

El gobierno que sucedió al directorio queria entre tanto, con noble anhelo, borrar la huellas de las pasadas discordias, y al efecto llamó al servicio á los hombres de mérito que habian estado con el pasado órden de cosas. Esta conducta tan atinada y tan fácil de llevar á cabo en un país donde las impresiones son fugaces y volanderas, y donde los ódios de partido no echan raices, no ha sido por desgracia imitada en tiempos posteriores; pero es lo cierto que entónces produjo los sazonados frutos que eran de esperarse.

Pardo fué favorecido con la Legacion del Perú en Chile, cargo delicado siempre, y tanto mas en aquella época en que las repúblicas que baña el Sud-Pacífico estaban ojo avizor con la expedicion que el general Flores preparaba en España con rumbo á estas comarcas.

Desempeñó Pardo su cometido como era de esperarse de un hombre de su talla, adiestrado ademas en la práctica de los negocios, y conocedor como ninguno de las figuras políticas de su patria y de los hombres de Estado en Chile. De sus tareas diplomáticas fué separado para servir, año y medio despues, el Ministerio de Relaciones Exteriores en el gobierno del general Castilla que lo habia acreditado su plenipotenciario en la república hermana.

Aquí la escena presentaba caractéres alarmantes. Los

elementos hacinados en los últimos disturbios, las ambiciones burladas é impacientes, mal avenidas con el freno del gobierno constitucional, la natural tendencia del país á las variaciones de escena á que se habia habituado de larga fecha, y mil otros medios de combustion amontonados sobre el suelo del Perú, candente aún con el fuego de sus guerras civiles, hacian difícil y hasta bamboleante la posicion del gobierno. Pardo comprendió los riesgos del momento y se persuadió de que solo un golpe audaz, llevado á ejecucion con mano firme, y una política vigorosa, podian volver al carril la máquina que amenazaba desviarse de su recto sendero. Fué aceptado el consejo por el Jefe del Estado, con tanto mas gusto, cuanto que andaba muy en armonía con sus ideas y carácter; y todos saben el golpe de estado que se dió entonces, tanto mas sério en sus consecuencias, cuanto que estaba próxima la reunion de un Congreso, hostil en su mayoria á la administracion.

Pocas veces se ha visto un hombre público del Perú en situacion mas comprometida, y pocas veces se ha visto mayor esfuerzo de intelijencia venir en auxilio de la entereza de carácter. Pardo entonces se exedió á sí mismo, y la memoria presentada al Congreso en 1849 es un documento que detuvo á impulso de la admiracion la voz del Diputado en el momento de formular la acusacion contra el Gobierno. Estilo, dialéctica, argumentacion, apreciaciones admirables sobre el país, todo, hasta sus mismos sofismas, son extraordinarios en este documento, que llamó tan fuertemente la atencion del país. Si el orador griego desarmó los jueces del Areópago con la majia de la belleza, el repúblico peruano desarmó al Congreso con la majía del talento. La conviccion cedió á la elocuencia, y el Gobierno atravezó una

crisis erizada de peligros que habria envuelto al país en los horrores de la guerra civil sin el esfuerzo extraordinario del Ministro de Estado.

Aqui concluye su carrera politica. Devuelto á la majistratura por la mayoría del congreso, fué elevado á la presidencia del consejo de Estado, y cuatro años mas tarde fué llamado todavia al seno de este cuerpo respetable.

Pero ya era tarde.

Su naturaleza física se rindió abrumada al peso de los males; y solo la chispa divina que Dios puso en su cerebro mortal, permaneció brillante y vigorosa como la lámpara solitaria olvidada entre las ruinas del templo.

X.

La parálisis, como las tremendas ligaduras de las serpientes de Laoconte, invadió sus cuerpo y contuvo su movilidad, apoderándose de sus órganos uno tras otro. La vista desapareció completamente, y en medio de la profunda oscuridad de la noche de sus dias, su serena fisonomia, solo se contraia con la espresion de una sonrisa, siempre pronta á desplegarse á la voz de la santa y digna esposa, de los hijos y de sus amigos. Enflaquecido é inerte, su cuerpo inmóvil estaba constantemente reclinado en un sillon como un cadáver reanimado por la voz del ángel de la resurreccion; y veinte años, dia por dia, hora por hora, con sus instantes que son siglos cuando se cuentan con las pulsaciones del dolor, pasaron sobre aquella masa inerte, sin alterar ni un momento la serenidad del alma, ni el vigor de la inteligencia.

¡Ah! vosotros los que cegados por el satánicio orgullo

de una razon finita é incompleta, que no puede esplicar siquiera el mecanismo del cuerpo físico, no os atreveis á levantar la vista al cielo para reconocer con humildad el Dios de misericordia, ante cuyo poder somos apenas seres microscópicos, ¿por qué no os detuvisteis un momento ante aquella ruina física, galvanizada por la inteligencia, para comprender y estimar las dulzuras de la religion?—Aquella alma cristiana y creyente, cuya fé sincera se retemplaba pura y ardorosa, al fuego lento de sus desgracias, jamas se entregó á los accesos de la desesperacion, jamas dejó de encontrar á su lado el ángel de la resignacion que plegando sus diáfanas alas derramaba en sus perennes heridas el bálsamo divino de el evangelio.

Pardo no solo sufria á consecuencia de su parálisis; tambien le aquejaban frecuentes dolencias que hacian mas y mas desgraciada su existencia física, y él con muy triste derecho podia esclamar con Lamartine:

Frappe encor, oh Douleur, si tu trouves la place!

Nada, sín embargo, alteraba la serenidad de su alma ni su tranquila resignacion.

A su lado veló veinte años, hora tras hora, con abnegacion de hermana de caridad, con ternura de madre, con solicitud de amiga, su digna esposa doña Petronila de Lavalle, santa y noble matrona, que ha consumido su existencia al lado del pobre enfermo que no podia moverse. Cuantos han tenido la fortuna de tratar ese ángel que Dios puso al lado del infeliz paralítico en compensacion de sus dolores, saben que aquella alma derramaba sus lágrimas en silencio y cubria su serena fisonomía con esa majestad tranquila que ciñe la frente de las mujeres escogidas como una aureola. ¿Quién no se ha conmovido ante aquella dulce sonrisa

y aquella palabra siempre armoniosa y siempre tranquila que debieron tener los mártires en la infancia del cristianismo? ¿Quién no se ha descubierto con el mas humilde respeto ante la santa matrona que durante veinte años ha sido el ángel de luz de aquel varon de dolores? ¡Tan sublime abnegacion solo se encuentra en el alma de la mujer!

Al fin llegó la muerte á poner término á tantos sufrimientos, y la obra de destruccion empezada hace veinte y cinco años, se consumó el 24 de diciembre. Ni un momento flaqueó su espíritu en la hora solemne. Cuando se preparaba un altar para que se celebrase el Santo Sacrificio en su propio cuarto, el ilustre enfermo daba sus órdenes y disponia los menores detalles como si se tratara de un tercero. La agonia fué larga como lo habia sido su enfermedad. Su família desolada presenció por cuatro dias los últimos fulgores de la lámpara próxima á apagarse; hasta que al fin esa alma purificada por tantos sufrimientos dejó su miserable cubierta para volar al seno del Eterno.

XI.

En esta breve reseña hemos hablado del hombre público y hemos olvidado al poeta. No es posible abrazar esta faz del ilustre patricio en las dimensiones de un periódico. Los escritos literarios de Pardo merecen un estudio detenido, una consagracion mas séria y una suma de conocimientos que no poseemos. Quizás con mas solaz podamos un dia señalar sus bellezas á los jóvenes estudiosos, que con tanto talento entran al campo espinoso de la literatura, pues hay en los escritos de Pardo modelos de lenguaje, de bello estilo

y de gracia, de buen tono, muy dignos de fijar sériamente su atencion.

Por ahora basta á nuestro intento el desgreñado estudio biográfico que á grandes rasgos hemos presentado al lector. No creemos ni remotamente que el hombre ilustre que ha perdido el Perú haya sido dignamente representado en este trabajo, escrito con la rapidez que exijen las publicaciones de la prensa diaria; pero sí deseamos que, apesar de sus muchos defectos, se reciba este boceto de un gran cuadro, como un testimonio de respeto á la memoria de tan digno é ilustre personaje.



UN AÑO EN CALIFORNIA.

A ERNESTO QUESADA

(Continuacion.)

Entónces vino á mí con semblante cariñoso—Andresino mio—me dijo, acariciando mi mejilla—por supuesto, tú vendrás conmigo. Cómo habia yo de dejarte, ahora que se trata de recojer millones en aquella région del oro?

—Y mi madre?—pensé yo.

Pero la novedad de lo desconocido me sedujo con sus nebulosas lontananzas, y sin formular condicion alguna me decidí á seguir al judio á California, como lo habia seguido á Chile.

Escribí á mi madre dándola razones que pudieran hacerla aceptar ese ensanche inmenso en el espacio que nos separaba, y pocas horas despues dejábamos la rada de Valparaiso y nos haciamos á la mar.

1. Véase la pàj. 123 de este tomo.

Sentado á la popa del *Luiggi*, nombre de nuestro bergantin, y rodeado de los infantiles trabajadores de Samuel, miraba alejarse el puerto con sus verdes cerros sembrados de kioskos y risueños jardines.

Cuando hubo desaparecido la última cima y que el azul del cielo se juntó con el azul del oceano, los pobres chicos echaron á llorar.

Al ver sus harapos, conociase que casi todos eran huérfanos, que nada dejaban sino miseria. No obstante, dejaban el calor del suelo natal, las caricias del ambiente y los echaban de menos.

Debiendo completar nuestra carga en el Callao, hicimos escala en ese puerto. Entónces conocimos la hermosa Lima sentada en un oasis sobre abrasados eriales. Todavia el gas y el vapor no habian ido á quitarle las emociones del Carrizal y la perfumada sombra de sus noches; todavía podia llamarse la ciudad del enamorado Amat y de la linda Perricholi.

Allí tambien, como en Chile, la fiebre del oro se habia apoderado de las cabezas. Millares de hombres, arrancándose á sus hogares, á su familia, partian diariamente bajo toda suerte de condicion, en los buques que á toda hora zarpaban del Callao con destino á California.

Nosotros tuvimos dos pasajeros. Cuando ya izábamos para proseguir nuestra marcha, presentóse un jóven solicitando embarcarse con su hermana. Pagó el pasaje de ésta y él se contrató como marinero, habiendo préviamente manifestado á Daniel, que mandaba el buque, sus aptitudes como hombre de mar.

Alejandro S., era un oficial de marina separado de nuestra escuadra por las vicisitudes de la política. Pobre, y sin

tener á quien confiar aquella niña, su única familia, llevábale consigo, al ir en busca de una fortuna que le negaba su patria. Animoso y estóico en el infortunio, resignóse á su nueva posicion, cual si nunca hubiera hecho otra cosa que tirar cable y remendar velas.

En cuanto á su hermana, nunca vi una criatura tan preciosa. Verdadero tipo de limeña, todo en ella era gracia y belleza, desde su larga cabellera hasta su pulido pié. Su nombre—Estela—iba escrito en sus admirables ojos negros, cuya mirada á la vez casta y voluptuosa, tenia un fulgor, que á mí, niño, me hacia soñar con el cielo; pero que en corazones viriles debia encender pasiones violentas y terribles.

Desde la primera vista, una tierna simpatia nos llevó el uno hácia el otro, y en mi corazon comenzó á palpitar un sentimiento ignorado; el amor fraternal, bálsamo suave, que ensanchó mi alma, comprimida al frio contacto del egoismo y la avaricia.

Respirando ambos la celeste atmósfera de la infancia, nos amamos como se amarian dos tórtolas peregrinas; como se amaran dos ángeles perdidos en el espacio.

Siempre juntos en nuestros paseos, en nuestras lecturas, en nuestras plegarias, parecíanos imposible poder vivir de otre modo. Nuestras pláticas no tenian fin. Ella me hablaba de su madre muerta, yo de la mia ausente. A los recuerdos severos de mi infancia, devorada por el estudio y el trabajo, mezclaba ella las risueñas memorias de la suya, transcurrida entre alegres juegos entre los jazmines floridos del Rimac. En nuestras dos existencias, confundidas así, en el pasado y el presente, aquello que el uno conocia venia á suplir lo que el otro ignoraba. Yo tenia mas que Estela, la ciencia de los libros; ella mas que yo, la ciencia de

la vida. Yo le demostraba en que latitud vogábamos, guiando su mirada sobre los paralelos de la carta; ella me enseñaba á conocer los sórdidos instintos de Samuel y de David en el acento de su voz, y en la espresion de su semblante.

Alejandro S. acojió con benevolencia este afecto que lo reemplazaba á él en el cuidado de su hermana, permitiéndole entregarse sin zozobra á los deberes de su cargo.

En efecto, desde el primer dia de nuestro conocimiento, me declaré el caballero sirviente de Estela. La cedí mi camarote; servíale en la mesa; y contrariando la ruin cicatería de los judios, rodeábala de todo el bienestar que podia procurarse á bordo. Coloqué para ella mullidos asientos sobre cubierta, y allí pasábamos largas veladas en dulce contemplacion, siguiendo con los ojos el curso de las estrellas, y las fosforescentes olas del Oceano.......... .....

¡Perdon! estoy abusando de la atencion de usted con estos detalles pueriles. ¡Ah! ¡me es tan grato detener la mente en esos recuerdos, que han dejado un huella luminosa en mi existencia!

Una avería en el timon, nos obligó á hacer rumbo á Panamá y detenernos allí dos dias para repararla.

Encontramos las calles, casas y hoteles invadidos por un mundo de emigrantes yankees de todas clases y comuniones: militares, filibusteros, cazadores de las praderas; metodistas, kuákeros, mormones, espiritistas que de paso á California, hacian de la ciudad un verdadero pandemonium, entregándose á toda suerte de escentricidades.

Ya era uno que, formando un monton de piedras, subiase encima y predicaba su doctrina política ó religiosa; ya otros mil que llegaban, caian sobre él, lo derribaban de su pedestal, y con aquellas mismas piedras lo magullaban hasta

dejarlo semi-muerto. Por aqui, dos pujilistas se hacen saltar los ojos á puñadas; por allí un par de espadachines se atraviesan el cuerpo con una doble estocada, y cayendo sin vida, dejan sus armas á los testigos que continúan la pelea, despachan dos ó tres al otro mundo, y van á acabar aquel negocio bebiendo sendos tragos en honor de los difuntos.

Estas escenas, y el aspecto de sus protagonistas me llenaron de asombro; pero luego tuve ocasion de conocer que de todas esas formidables peripecias se compone la existencia normal de ese pueblo yankee, jigante en todo, desde las virtudes hasta la estravagancia.

Entre esos hombres, notábase uno, menos por su estatura atlética, que por la diferencia de raza y fisonomia. Tenia la tez cobriza, los cabellos negros, abundantes y lacios, los dientes blancos, apartados, agudos: y unos ojos de buitre, que se fijaron en Estela con ansiosa codicia.

Por una misteriosa intuicion, la vista de ese hombre produjo en mi un sentimiento de ódio, cual si hubiere reconocido en él un enemigo. Estela misma, acostumbrada como limeña, á arrostrar con régia serenidad las ardientes ojeadas que atrae la belleza, sintióse sobrecogida de espanto, bajo esa mirada negra, pertinaz, obstinada que encontraba á cada paso, y que la siguió hasta que nos embarcamos.

Cuando nos dábamos á la vela, divisamos todavia aquel hombre, apoyado en el tronco de un cocotero, inmóvil, y la vista fija en nuestro buque, hácia el puerto en que el blanco velo de Estela ondulaba con la brisa de la tarde.

Alejámonos, y bien pronto las costas de Panamá se desvanecieron entre la bruma del horizonte; pero no asi, la

impresion de terror que el emigrante habia dejado en el ánimo de Estela.

Apoderóse de ella una estraña inquietud, un miedo pueril que le obligaba á ir siempre asida al brazo de su hermano.

Cuando quise llevarla á nuestro paseo nocturno de costumbre, me detuvo con un ademan de terror.

—Qué temes? la dije—No estoy yo á tu lado?

—Ay! Andrés—respondió—tú eres un niño, y no podrias defenderme.

—Defenderte de qué? ¿No estás aquí en completa seguridad?

—Qué sé yo! Pero ya no me atreveria á quedar un momento allá arriba despues de entrada la noche. Me estremezco al pensar que hemos pasado largas veladas sobre cubierta, solos y envueltos en la sombra, dos débiles niños .... Andrés! .... qué mirada, la de aquel hombre color de cobre! Lo recuerdas? A mi se me ha quedado gravada en el cerebro. Dormida me aparece en sueños: despierta la veo reverberar en el fondo de mi pensamiento, y me turba á todas horas.

La medrosa preocupacion que atormentaba á Estela, derramó en nuestra intimidad fraternal una sombra de tristeza que neutralizaba su encanto.

Durante el dia, y cuando el sol lo doraba todo con sus alegres rayos, ella la primera reia de sus insensatos terrores, y me prometia desecharlos. Pero desde que caia la tarde, y que la sombra de nuestras velas se estendian en largas siluetas sobre el azul oscuro del mar, el gozo de Estela se desvanecia. La pobre niña, triste y meditabunda, encerrábase en su camarote, ó bien, pasaba las noches envuelta

en una capa, sentada al lado de su hermano, que velaba en el timon.

Alejandro se apercibió del sombrío humor de su compañera, y quiso averiguar la causa; pero ella le ocultó obstinadamente; y usando de la influencia que ejercia en mi, impúsome igual silencio.

La travesía, que hasta entonces fué para mi una série de dias deliciosos, volvióseme tediosa, insoportable, y aun á precio del dolor de alejarme de Estela, anhelaba el término del viaje, que debia separarnos en la esperanza de que el cambio de atmósfera, y la vista de nuevos objetos, disiparia el estraño pavor que le aquejaba.

En fin, al amanecer una mañana de mayo, vimos alzarse en el horizonte una selva de mástiles, sobre la que flotaban, las banderas de todas las naciones.

Era la bahia de San Francisco. Habíamos llegado á California, esa tierra, objeto de tantos dorados ensueños.

Al echar el ancla entre aquella innumerable multitud de naves notamos que la mayor parte de ellas estaban desiertas y abandonadas. Como esos navios fantásticos de los cuentos orientales, balanceábanse sobre sus anclas coquetamente empavesados, pero silenciosos y solitarios.

Muy luego, á nuestro mismo bordo tuvimos la solucion de aquel estraño enigma. Una hora despues de nuestra llegada, la tripulacion entera habia desertado, para ir á engrosar las falanges de aventureros que poblaban ya las cañadas auríferas del Sacramento.

Los judios encontraron reducido su equipaje á los niños chilenos, que, aislados y faltos de medios para fugarse, permanecieron tranquilos; bien es verdad que Samuel, en el temor de que siguieran el ejemplo de los marineros, á vuelta

de las mas paternales caricias, no los perdia de vista y los dejó encerrados en la bodega mientras desembarcamos para buscar alojamiento.

No poco nos costó atracar en los muelles cercados de embarcaciones cargadas de gente que pugnaban por saltar á tierra.

Al cabo, y despues de larga espera, logramos poner el pié sobre aquella anhelada ribera.

Encontramos la playa cubierta de bagajes abandonados de sus dueños, por la carencia de medios de trasporte y de sitios de depósito. Baules, cajas, sacos de rico tafilete, esparcidos por aquí y allí, obstruian el paso, sin que el pillaje hubiese tocado siquiera sus cerraduras oxidadas por la intemperie. De tal manera, la sed de oro, en su acepcion intrínseca habia absorbido toda codicia de detal.

El aspecto de la ciudad no se nos mostró ménos estraño que cuanto nos habia parecido desde que divisamos el puerto. Una inmensa tolderia de toda clase de telas y colores, desde el oscuro pelo del camello árabe hasta el brocado rojo de la China, se estendia en lineas paralelas á otras de elegantes construcciones de madera, formando calles interminables, que llenaba un pueblo mixto, turbulento, ajitado, cuyo susurro se componia de todos los idiomas de la tierra, desde la sonora lengua de Cervantes, hasta el desapasible cacareo de los *macaos*; desde el purísimo galo de la Turena hasta el salvaje gruñido del apache.

Pero en aquel cosmopolita emporio de nacionalidades, dominaba siempre el elemento yankee. Yankees eran las posadas; yankées los teatros; yankee la ùnica institucion que daba una sombra de garantía á la propiedad y á la vida de los individuos, en aquel formidable choque de personalidades y

de intereses contrarios. Todo, en fin, presagiaba que muy luego plantaría allí su estrellado pabellon esa raza de titanes, destinada á escalar el cielo ó à hundirse bajo el peso de su misma grandeza.

Caminábamos abriéndonos paso al través de la muchedumbre abigarraba que circulaba en todos sentidos. El teniente Alejandro me habia encargado el cuidado de conducir á su hermana: y cargando al hombro el lijero equipaje de esta y el suyo propio, marchaba delante, seguido de Samuel. Nosotros dos veníamos los ùltimos, asidos de las manos y platicando alegremente.

Estela, encantada de hallarse en tierra, aspiraba con delicia el ambiente perfumado que venía de las vecinas praderas.

Vestida de muselina blanca, y sobre sus largos rizos un sombrerillo de paja, bella y fresca como aquella mañana de primavera, reia, olvidada de sus terrores, con el confiado abandono de la infancia, mezclando á sus risas gozosas esclamaciones.

—Dios mio! qué pais tan bello! Mira esas lomas cubiertas de pinos tan altos! Repara en los piés de esa gringa: si creo que se ha calzado nuestras chalupas de á bordo! .... Y aquella que vá montada en un buey! Mira esa banda de aves blancas que cruzan el cielo: hasta aquí se oyen sus cantos. ¿Que es lo que hacen aquellos hombres en torno á una mesa tras de los cristales de este hotel? ¡Están jugando á los dados! Cada uno tiene delante un monton de piedras amarillas .... Bah! es oro! .... el oro de California! ¡Qué semblantes tan airados! De seguro, esta partida vá á parar en un combate. Todos esos hombres están armados de revolvers .... Ah! ....

La voz de Estela se ahogó derrepente en un grito de terror.

Uno de los jugadores, habia levantado la cabeza y fijado en ella sus ojos.

Era el hombre color de cobre que se quedó en Panamá, contemplándola apoyado al tronco de un cocotero.

Pálida, turbada, temblorosa, Estela huyó de allí y fué á colocarse delante de su hermano.

—Y ahora, Andres—me dijo—reirás todavia de mis temores? Tú lo has visto: ese hombre dispone de un poder infernal! ¿Como es qne lo encontramos aquí, habiéndolo dejado en Panamá?

—Nada mas sencillo. Recuerda que al dejar el istmo, vimos el vapor *Oregon*, de viaje á California, entrar en escala á ese puerto.

Pero estas razones, si fueron parte á ahuyentar del ánimo de Estela las ideas supersticiosas, nada pudieron contra el espanto que se habia apoderado de ella á la vista del emigrante.

Yo mismo, comenzé á sentirme profundamente inquieto del estado en que la veia. Habria dado la mitad de mi vida por tener dos años mas, para ir á encontrar á ese hombre y pedirle cuenta del miedo que inspiraba á Estela.

A la entrada de una plazoleta, entre la barraca de un aserrador, y la tienda de un licorista, hallamos al fin, un hueco bastante espacioso para plantar nuestras carpas en tanto que se negociaba la venta del cargamento y se hacian los preparativos de nuestro viaje á los *placeres* del Sacramento.

El momento de la separacion habia llegado. Alejandro, llevando consigo á su hermana, fuese en busca de Madama

Gerard, una modista de Lima recientemente establecida en San Francisco, con quien habia de quedar Estela, mientras él iba á las minas.

Seguílos hasta el consulado del Perú, donde se detuvieron, y triste, triste como en la hora que me separé de mi madre, aparteme de ellos para volver á bordo, llevando á Isacar la órden de desembarque.

El dia declinaba; la ciudad que comenzaba á iluminarse tomaba un aspecto fantástico, con sus improvisados palacios de madera, sus orientales tiendas, y el inmenso pueblo que llanaba sus calles.

Al atravesar una plaza, divisé un corro de hombres que conferenciaban con aire de misterio. Vestian el traje de los habitantes de Sonora, envolvíanse en anchos *serapes*, y hablaban una lengua estraña, compuesta de sonidos agrestes como los rumores de una selva.

Al costear el grupo, descubrí á pesar del embozo, rostros pintados con el tinte rojo y negro de los navajoes. Aquellos hombres eran salvajes disfrazados.

En el centro del corro, y hablando con vehemente ademan, un hombre de elevada estatura cautivaba la atencion de los rostros tatuados, que vueltos á él, y haciéndole círculo, escuchábanlo con muestras de entusiasmo y sumision.

El sombrero y el serape ocultaban su rostro; pero no tuve necesidad de verlo para reconocer al fatídico personaje que atemorizaba á Estela, al hombre color de cobre. Aun mas: en las facciones de este y las de sus compañeros noté una sorprendente afinidad de raza. Los ojos que relampagueaban á la sombra de los negros arabescos del tatuage, tenian el mismo resplandor bravio y siniestro de aquellos ojos que habian fasciuado á Estela; igualmente agudos y separa-

dos eran los dientes que blanqueaban entre aquellas bocas contraidas por la atencion dada á ese hombre que les hablaba en su bárbaro idioma, con la rapidez y soltura de la lengua materna.

Ayer, pasando del Atlántico al Pacífico unido á una falange de aventureros; hoy entre elegantes tahures, al rededor de un tapiz verde, jugando montones de oro; y ahora en fin, conferenciando, misteriosamente rebozado en un disfraz, con los hijos de una tribu réproba. ¿Quién era pues ese hombre?

Alejéme de allí, preocupado de una vaga zozobra. El estraño espanto que aquel hombre habia inspirado á Estela, comenzó á presentárseme como el presentimiento, ó por mejor decir, la intuicion de un peligro inminente. ¿Cual? Yo no podia señalarlo. Mirar á una mujer, sobre todo, si es linda; seguirla, nada mas natural. Sin embargo, recordando aquella mirada que habia sobrecogido á Estela en la plaza de Panamá, y que acababa de aterrerla al través de los cristales del hotel, encontré en ella, mezclada á impetuosos deseos, una resolucion decidida, inexorable, amenazante en su sombría fijeza.

En vez de ir abordo, regresé á buscar á Estela en el consulado peruano. Mas no estaba allí: su hermano la habia llevado á casa de madama Gerard. Pero aunque esta tenia un almacen de modas, fuéme imposible descubrirlo, en aquel dédalo de calles y callejuelas.

En fin, reflexionando que no era ya el compañero de Estela, sino el dependiente de Samuel Tradi, forzoso me fué sobreponerme al inquieto anhelo que me llamaba á velar cerca de ella; y poniendo, como dice el vulgo, *una piedra sobre el corazon*, volver al desempeño de mi comision abordo.

Entonces, solamente, conocí cuanto se habia apegado mi corazon á esa amiga de ayer, arrojada por la casualidad sobre mi camino; y nunca tampoco hasta entonces parecióme tan odiosa esa sujecion del albedrío á la agena voluntad, que hace del hombre un ser pasivo y una nulidad de su poderoso querer.

Encontré á Isacar sobre cubierta, en compañia de tres hombres tan parecidos á él en la espresion de la fisonomia, que se les habria creido parientes suyos, ó cuando menos, antiguos camaradas. Hablaban con animacion, y al parecer, discutian un proyecto.

El ruido de sus voces y la preocupacion que los absorvia, impidióles apercibirse de mi llegada, que de pronto desconcertó á Isacar. Pero el astuto calabrés se repuso luego, y reanudando, ó finjiendo reanudar la interrumpida plática, dió cima á una cuestion que versaba sobre náutica, y despidió así á sus mal encarados acompañantes.

Dos dias despues, nuestro cargamento estaba vendido y todo preparado para el viaje al interior.

Isacar quedaba al mando del buque, bergantin fuerte y velero, con el que hacia viajes de trasporte á los puertos del Sur. Samuel marchaba con nosotros á los placeres del Sacramento.

Temiendo los subidos precios del pasaje, el judio habia dispuesto el viaje por tierra, y comprado un carro en que debiamos ir amontonados él, yo, los muchachos y los útiles necesarios á la estraccion y lavaje del oro.

Pero cuando todo estaba preparado para la marcha, planteóse una nueva línea de vapores fluviales, que entró en competencia con la ya establecida; y hé aquí á esta, rebajando sus pasajes hasta lo infimo, y la otra dándolos gratis para desbancarla.

Esta circunstancia fué parte á que Samuel cambiára de idea, y resolviese embarcarse. Pero se guardó bien de tomar pasaje en los vapores que los obsequiaba; pues temia una revancha en aquella excéntrica liberalidad: concertólo, sobre manera módico á bordo del *Nuevo Mundo*, hermoso vapor, lujosamente condecorado, perteneciente á la primera empresa.

Entre tanto, yo ignoraba el paradero de Estela y hallábame devorado de ansiedad. ¿Partiria sin verla? Alejariame sin confiar á su hermano los siniestros recelos que me preocupaban?

Sin embargo, pasaban los dias, y el de la marcha se acercaba, y llegó la víspera sin que hubiese podido saber nada de ellos.

Dormia yo aquella noche, un sueño inquieto, poblado de visiones y pesadillas, cuando vino á despertarme un rumor estraño, mezclado de gritos, de imprecaciones y gemidos. Precipitéme hácia fuera; y la vista del espectáculo que se ofreció á mis ojos, me arrancó este grito de terror:

—¡Estela!

Un mar de fuego arremolinaba sobre la ciudad sus jigantescas llamas,que impelidas por una fuerte brisa del Este, envolvíanlo todo en humeantes torbellinos, estendiéndose con prodijiosa rapidez hasta el puerto. Bandadas del pueblo, agitándose entre el humo y los torrentes de chispas atravesaban la encendida zona, completando el infernal aspecto de aquel cuadro..

—¡Estela!—esclamé, y arrojéme á las llamas.

Los elegantes edificios que al llegar cautivaron mis miradas, desplomábanse en torno mio, sepultando bajo sus

ardientes escombros la multitud, que huyendo del fuego se precipitaba en las calles.

El corazon palpitante, el oido atento, los ojos deslumbrados por las llamas, el aliento sofocado por el humo, corria yo, abriéndome paso entre la muchedumbre clamorosa, vagando al acaso, sin saber dónde dirigir mis pasos, cayendo, alzándome, pero corriendo siempre, llamando á Estela con gritos ahogados por el hálito candente del incendio.

En un momento que, arrebatado por el empuje de la turba, corria con ella, sin que mis piés tocaran el suelo, crucéme con un hombre de alta estatura, que llevando en brazos un cuerpo envuelto en una sábana, marchaba en sentido inverso. Su imponente busto dominaba á la multitud, cuya corriente cortaba con seguro paso.

La ola humana que me arrebataba, llevóme cerca de él, y tuve tiempo de reconocerlo. Era el hombre cobrizo de los agudos dientes.

Un grito de rábia se exhaló de mi pecho; y haciendo un supremo esfuerzo, logré asir el cuerpo que llevaba entre sus brazos. Pero la fuerza que me arrastraba me impelió á larga distancia; y derramándose en el recinto de una plaza dejóme en tierra, con la rábia en el corazon y la desesperacion en el alma. No tenia duda: aquel cuerpo era Estela, que ese ser misterioso se robaba.

De repente noté que mis manos estrechaban convulsivamente un objeto. Era un trozo de aquella sábana que yo así al paso, en la esperanza de salvar á Estela.

Entre los dobleces que la crispacion de mis nérvios habia impreso en la tela, encontré un rizo de cabellos blondos. Este descubrimiento me tranquilizó un tanto. No era el cuerpo de Estela, lo que aquel sudario envolvia.

Sin embargo, ¿qué habia sido de esta querida niña, en la horrorosa catástrofe que tuvo lugar aquella noche?

El alba me encontró recorriendo las calles, chamuscados los cabellos y el vestido desgarrado, llamando inútilmente, entre el tumulto, á Estela y su hermano.

Fuerza era, no obstante, abandonar esas investigaciones, para reunirme á Samuel, pues la hora de partir habia llegado.

Pero ah! ¿cómo partir en tan horrible incertidumbre? ¡Imposible!

Así lo signifiqué á Samuel, que, dando á su melíflua voz un acento trágico:

—¡Ingrato!—esclamó—¡quieres abandonar por compañeros de un dia, á este viejo amigo, que compartió con tu madre el cuidado de tu infancia! ¡Yo iré á decírselo, pero antes te maldeciré en su nombre!

Estas palabras despertaron un sentimiento que vivia latente en mi alma: el remordimiento. En efecto, mecido por las dulces emociones de un nuevo cariño, comenzaba á olvidar el cariño de mi madre. La severa reconvencion del judío parecióme el éco de mi conciencia.

(Continuará.)

JUANA MANUELA GORRITI.



LA REVOLUCION DE CUBA

Y SUS POÉTAS.

Exigui numero, sed bello vivida virtus.
(Æn. lib. V.)

Les poëtes sont des prophètes. Placido a predit à sa belle patrie la liberté; la liberté viendra quand tous seront en état de la conquerir, de la pratiquer et de la conserver.

LOUIS JOURDAN—Autor del prefacio á la traduccion francesa de la obra de Gabriel de la Concepcion Valdez (alias Plácido)—Paris—1863.

«La Habana se va á perder.» Acompañado de un ritmo monótono y sensual oimos repetir á los chicos traviesos este estribillo por las calles de Buenos Aires. «La causa, añaden, es el dinero», es decir el lujo, la codicia, y la comitiva de males que estos vicios traen consigo.

Efectivamente, la Habana se hundiria en un abismo moral si continuara por mas tiempo siendo la tierra de promision para los mandones de ultramar; el cuartel de una soldadesca que la convierte en presidio; el foco del tráfico de la carne africana; el oasis en donde la pereza y las industrias rastreras de emigrantes atrasados, se hinchen de riquezas que no habrian logrado sin el monopolio y los privilegios del orígen europeo.

Cuba es la única colonia española en América que no ha logrado emanciparse. Las bayonetas y el oscurantismo la mantienen atada á su Metrópoli á pesar de la sorda fermentacion del patriotismo cubano, que ha protestado hasta con sangre contra la tutela abusiva de qne es víctima.

Ay! infeliz de la que nace hermosa!

Las delicias que ofrece la perla de las Antillas han contribuido á hacerla socialmente desventurada. Su seno abundante, sus palmeras, sus perfumados cafetales, el opio embriagador de sus vegas de la *vuelta de abajo*, la miel de sus cañas, la han convertido en una degradada odalisca de quien solo se exige placeres y oro.

Pero si aquella hermosura es carne y materia para el estraño, no es asi para sus nobles hijos. Para estos la madre tiene entrañas y tiene alma. La aman bella; pero quisieran verla tambien ennoblecida por la libertad y por la civilizacion: la quieren reina de sí misma y no sometida á la voluntad de los reyes: la quieren, en fin, independiente como toda la demas tierra que descubrió Colon para la corona de los monarcas católicos. En esta demanda han subido al patíbulo y suspirado en el destierro muchos cubanos dis-

tinguidos. Otros mas que por la muerte y la eusencia de la Patria han sido torturados por la impotencia de producir el bieu.

Ha pocos años que poesia la Habana á un sabio, modesto, patriota, cuya vida entera se consagró á derramar la luz de las ciencias entre sus compatriotas. Desdeñó los halagos de la fortuna por encerrarse dentro de las paredes de un Colegio para sembrar en la juventud la semilla de la verdad moral, de la buena filosofía, y del gusto literario, sin lo cual no fructifican las instituciones libres.

Apellidábase este benemérito americano Luz Caballero. Las autoridades civiles y religiosas de la isla espiaban su doctrina con ojos prevenidos y suspicases, porque el instinto de conservacion de que estan dotados todos los poderes abusivos, les hacia comprender que la palabra de Caballero era un clarin que llamaba á la revolucion futura de sus numerosos discípulos. A fuerza de prudencia pudo conservar su escuela hasta el dia de su muerte. Ese dia fué de luto para los habaneros; la multitud se agolpó á la puerta del hombre meritorio que sucumbia haciendo el mayor de los bienes.

Apenas podrá creerse por los que no están impuestos de cómo está gobernada Cuba, que aquellas manifestaciones de gratitud fueron sofocadas por la fuerza pública. Como una gracia especial acordada por el Capitan general de la isla fué concedido á corto número de personas de las mas allegadas al difunto y acompañar los restos del patriota hasta el lugar de su último descanso. Este acto del gefe español se consideró como una generosidad nunca vista y le conquistó el agradecimiento de los hijos del país, acostumbrados como estaban á ser violentados á cada momento hasta en el

ejercicio de los derechos mas inherentes al hombre en los paises civilizados.

Cuba tiene dos faces esteriores como sociedad. La una es antipática, la que puede llamarse oficial y gubernativa y que se resume en las palabras, coaccion, despotismo. La otra es lisonjera y atractiva para todos los hombres libres y especialmente para los sud-americanas, que miramos como causa propia la de la independencia de aquellos hermanos que aun aspiran sin conseguirlo al derecho de tener un gobierno propio. Esa faz es la que se muestra en el sentimiento pátrio representado por la litératura cubana, literatura santificada por la gloria y por la injusticia del suplicio con los nombres inmortales de Heredia y de Plácido.

Sea por la causa que fuere es un hecho que Cuba ha sido un semillero de poetas que han cantado, lamentándose, en liras de oro. Del seno mismo de la esclavitud, de entre el sexo poco halagado en paises españoles por el atractivo del estudio, han nacido en aquel suelo fertil escritores en verso que durarán tanto como la lengua en que escribieron y Heredia y la señora Avellaneda son conocidos donde quiera, y con ellos ha cundido por todas partes del mundo la fama de Cuba, sus dolores y su hermosura. Otros de menos fama han sabido espresar con nobles y sentidos acentos la pasion de su patriotismo, como el autor de los siguientes versos:

Oh Cuba dulce, perla abrillantada,
Tierra del sol, Eden resplandeciente!
Quien mas bella que tú? Mundo responde!
Un sol mas esplendente,
Una atmósfera azùl mas despejada
No existe bajo el cielo
Del Sur al Norte ni de Ocaso á Oriente,

Si alguna vez, acaso, patria mia,
Gimes de horror con pálidos afanes,
Al tronar sobre tí los huracanes,
Mas hermosa despiertas todavia,
Como levanta con orgullo nuevo,
Despues de la batalla,
La herida frente el lidiador mancebo.
Yo mísero cantor, solo y perdido,
Sin amores y en hondo desconsuelo
Padezco sin cesar, el alma presa
De fúnebre desvelo.
El corazon con rápido latido
«Cantor, con una amante
(Así me dice) encontrarás consuelo.»
Yo quiero obedecer. ¡Arda incesante
El fuego del amor! venid con rosas,
Oh Driadas de mis campos amorosas!
Alzad al cielo un himno delirante!
Mirad mi desposada! Lluevan flores!
Yo, Cuba, te proclamo
«La Virgen de mis últimos amores.»

La paradoja es una verdad que á primera vista parece un error, y la cometemos á sabiendas al afirmar que Cuba merece simpatias y ha conquistado el derecho de ser libre por el esfuerzo de sus poetas. Contaria entre sus hijos guerreros y oradores como les cuentan en crecido número las repúblicas de nuestro continente. Pero, donde no hay tribuna parlamentaria, donde la palabra y la conciencia están atadas, donde la espada no es del pueblo sino del condecorado con las insignias militares en la corte de Madrid; qué

otra manifestacion puede quedarle á la actividad del espíritu y al fervor de la sangre, sino la que toma la imaginacion y el sentimiento dentro del molde poético esencialmente multiforme y ductil?

J'aurais ètè soldat si je n'etais poëte,

puede repetir todo escritor cubano. Militan como pueden, y á fé que no manejan una arma sin filos. Ellos reclutan á favor de su pais numerosos soldados para el ejército que jamás perdió una batalla, para el ejército de la opinion. Donde quiera que una pájina de los poetas citados, ó de Foxá ó de Mendive ó de Milanés es leida, alli se conquista la causa de la libertad cubana una voluntad y un corazon, es decir un anhelo generoso que se incorpora como partícula de vida á la atmósfera de la opinion propicia á la independencia de aquella hermosa isla. Y en realidad, quién podrá mirar sin interés, esa confianza que manifiesta Palma en los dias de libertad que forzosamente debe cantarle un dia á su patria la Providencia que no contradice jamás sus leyes morales como no altera las físicas?

Oh Cuba! Cuba! cuyo inerme seno
Desgarran sin piedad tantos tiranos!
Con pecho fuerte y de constancia lleno,
Logren al fin las aherrojadas manos
Tus hijos libertar de sus cadenas,
Y un templo levantar á tu ventura,
Donde libre y segura
Descanses ¡ay! de tus profundas penas!
No eternamente sufrirás el yugo
Que impone á tu cerviz el europeo;

Si con tal suerte á Dios formarte plugo,
Renunciara de Dios.... mas no lo creo!
El no quisiera coronar tu frente
De palma triunfadora,
Ni colocarte sobre el mar rugiente
Dominando las olas cual Señora,
Y á esclava condenarte eternamente....

El corage no ha faltado á los hijos de Cuba. En medio de numerosas bayonetas han levantado sus armas y sus protestas contra su condicion de colonos, y ni la derrota ni el cadalso las ha descorazondo. *Estampes* cae víctima de su denuedo, toda Cuba llora sobre la víctima, y he aqui de qué manera entiende el poeta Llauces que debe honrarse la memoria de los que perecen cumpliendo su deber:

Con general lamento
Por qué llorais mugeres de Almendares?
Abrazais sollozando los altares?....
Por Estrampes tal vez? Crímen sería,
Que á los manes del héroe incontrastable,
Un ay! de indignacion arrancaria!
Ese llanto desdora
Del patriota inmortal la nombradía....
No sabe honrarle quien su muerte llora.
Matronas, enjugad estéril llanto,
Con duras manos, crueles,
No destroceis el delicado pecho,
Y á las selvas corriendo de la patria
Tejed guirnaldas; y con verdes ramos,
Que abata la segur de los donceles
Oculta quede la pesada losa
Bajo el peso triunfal de los laureles....

Tenemos, pues razon para haber dicho que la poesia cubana habia contribuido á la emancipacion de la mas bella de las Antillas, manteniendo siempre vivo el sentimiento patriótico, siempre alerta la esperanza en los dias que al fin parece que se acercan.

Cuba se halla hoy como el continente en 1810. Lucha brazo á brazo con el poder armado y con la accion oficial de su Metrópoli: ejércitos sobre ejércitos lanza la España sobre los *insurjentes* de 1869, y *Morillo* se levanta de la tumba para llevar allí á sangre y fuego la *guerra á muerte*. El resultado no es dudoso. Cuando un pueblo aspira á gozar del derecho de gobernarse por sí mismo, no hay fuerza que le venza, porque la justicia triunfa al fin é impera victoriosa sobre los que no la tienen de su parte.

La causa de Cuba es una cuestion americana. Interesa vivamente á todas las repùblicas que hablan la lengua que hablan aquellos isleños, porque el buen éxito de la emancipacion á que aspiran es el complemento, cuando menos, moral, de la independencia de todo el continente. Libre Cuba, queda afianzado para siempre nuestro derecho, adquirimos una hermana, una fuerza, un aliado mas en el sistema republicano que los pueblos antes españoles han proclamado en el nuevo mundo. Cuba sublevada viene como un testigo último á deponer contra la dominacion estraña y á justificar con su antipatia hacia su metrópoli los sentimientos que pusieron en manos de nuestros padres las armas de la gloriosa lucha de la independencia.

Nosotros que simpatizamos con las ideas politico-sociales, esactas y hermoseadas con una bella elocucion, que con frecuencia espone el Sr. Castelar ante los sud-americanos, sentimos de veras ver trazada por su pluma la condenacion

del movimiento revolucionario de Cuba. Este escritor asegura que nunca, ni en los tiempos de los Felipes y de los Borbones antiguos, fué peor gobernada que *ahora* la colonia del golfo mejicano, y tacha sin embargo á la insurreccion de los mal gobernados, de antipatrótica, de anti-humana y sobre todo de *impaciente*. Este punto de vista en que se coloca el distinguido publicista demócrata, cuadrará bien con su patriotismo de español y con la noble ilusion que padece creyendo posible el establecimiento de la república federativa en la vecindad del imperio levantado sobre una república que duró pocos dias; pero no cuadra con el nuestro ni con aquel en que la fuerza de las cosas y la geografía misma ha colocado á los hijos de Cuba. Cubá pertenece por su situacion en el globo al sistema americano, al sistema del *nuevo mundo*, y ni aun bajo la forma democrática, como Estado de una federacion republicana, puede considerarse bien servida en sus intereses permaneciendo unida á la política y á las vicisitudes internacionales á que está espuesta una nacion europea por razon de sus vecindades.

Pero si el patriotismo ha estraviado en este punto al publicista generoso, la justícia le ha inspirado cuando en la misma ocasion ha dicho con su acostumbrada elocuencia;

«Despues de declarar que (Cuba) no tiene razon por el momento (para sublevarse), declaro como si fuera á presentarme delante de Dios que tiene razon por todo cuanto hemos hecho contra ella en toda la sucesion de los tiempos y especialmente en los tiempos modernos. *No se confisca asi la conciencia humana sin que proteste.* No se condenan geneneraciones á vivir fuera de toda participacion en la vida pública sin que se alcen furiosas en armas henchidas por la aspiracion á la libertad como el oleaje por el viento. No

se aparta un pueblo de la participacion en la vida pública sin que la busquen por todos los caminos aun por el camino de las tempestades. Todo menos la muerte política. Se resisten los pueblos á morir políticamente como se resisten á morir naturalmente los individuos. Y cuando esos pueblos pertenecen al Nuevo Mundo, que es el mundo de la democracia, *cuando tienen cerca de la memoria el recuerdo de la independencia de sus hermanos*, cuando tienen cerca de la vista el espectáculo de los Estados Unidos, entonces su deseo es mas vivo y es mas imperiosa la necesidad que sienten de ejercer aquellos derechos fundamentales humanos, sin lo que es triste, es odiosa, es imposible la vida.»

Este cuadro ofusca y borra el que de la fealdad del alzamiento cubano habia trazado el mismo valiente pincel, y establece la solidaridad de causa entre cubanos é hispano sud-americanos del continente, recordando que nuestra independencia es un estímulo que obra constante y poderosamente en el ánimo de aquellos. Nosotros, por nuestra parte no podemos olvidar ni desentendernos de los que militan por la libertad con el pensamiento puesto en nosotros. Hagamos que les llegue como ráfagas de esperanza el eco de nuestra prensa siquiera, ya que la distancia nos veda prestar á la independencia cubana el auxilio que prestamos á Chile y al Perú cuando aspiraban á conseguirla en su tiempo.

Las presentes aspiraciones de la poblacion cubana datan de fecha muy atrasada: los sacudimientos políticos se han reproducido allí con intermitencia pero con intensidad y el patíbulo ha impuesto silencio despues de la victoria de la fuerza, desde mucho antes de 1820. En octubre del año 1823, escribia Heredia desde Méjico las siguientes valientes estro-

fas revolucionarias, con la pluma que no desmayó ni un momento en sus vuelos hacia la libertad:

... Nos combate feroz tiranía
Con aleve traicion conjurada,
Y la estrella de Cuba eclipsada
Para un siglo de horror queda ya.
Que si un pueblo su dura cadena
No se atreve á romper con sus manos,
Bien le es fácil mudar de tiranos
Pero nunca ser libre podrá.

Los cobardes ocultan su frente,
La vil plebe al tirano se inclina,
Y el soberbio amenaza, fulmina,
Y se goza en victoria fatal.
Libertad! A tus hijos tu aliento
En injusta prision mas inspira;
Colgaré de sus rejas mi lira,
Y la gloria templarla sabrá.

Si el cadalso me aguarda, en su altura
Mostrará mi sangrienta cabeza,
Monumento de hispana fiereza,
Al secarse á los rayos del sol.
El suplicio al patriota no infama;
Y desde él mi postrero gemido
Lanzará del tirano al oido
Fiero voto de eterno rencor.

Un año despues el mismo Heredia, dirigiéndose á una amiga de su infancia desde el destierro en climas lejanos y

frios, acertaba, como verdadero poeta que era, á resumir en versos que no conoce mas hermosos la lengua española, la situacion en que se encontraban todos los cubanos ilustrados y amantes de la civilizacion y de la libertad. El trozo que vamos á copiar en seguida, es una joya sin precio de la literatura americana y ha debido hacer latir durante cuarenta años, mil corazones cubanos manteniendo en ellos vivo y ardiente el fuego patrio que devoró la existencia de aquel poeta inmortal. Las chispas del incendio que hoy promete transformar la faz política de Cuba, han saltado de tan generosa hoguera, y el alma del poeta brilla en las espadas, estalla en los fusiles, y alienta el pecho de los que pelean por la libertad de la patria, desempeñando el mas imperioso de los deberes humanos. Hé aqui el fragmento de Heredia :

.... Mis ojos doloridos
no verán ya mecerse de la palma
la copa gallardisima, dorada
por los rayos del sol en occidente;
ni á la sombra de plátano sonante
el ardor burlaré del medio dia,
inundando mi faz en la frescura
que espira el blando céfiro. Mi oido
en lugar de tu acento regalado,
ó del éco apacible y cariñoso
de mi madre, mi hermana y mis amigos,
tan solo escucha de estrangero idioma
los bárbaros sonidos: *pero al ménos*
no lo fatiga del tirano infame
el clamor insolente, ni el gemido
del esclavo infeliz, ni del azote
el crujir execrable, que emponzoñan

la atmósfera de Cuba. Patria mia,
idolatrada patria! Tu hermosura
goce el mortal en cuyas torpes venas
gire con lentitud la yerta sangre,
sin alterarse al grito lastimoso
de la opresion. *En medio de tus campos*
de luz vestidos y genial belleza,
sentí mi pecho férvido agitado
por el dolor, como el Oceano brama
cuando le azota el Norte. Por las noches,
cuando la luz de la callada luna
y del limon el delicioso aroma,
llevado en alas de la tibia brisa,
á voluptuosa calma convidaban,
mil pensamientos de furor y saña
entre mi pecho hirviendo, me anublaban
el congojado espiritu, y el sueño
en mi abrasada frente no tendia
sus alas vaporosas. De mi patria
bajo el hermoso desnublado cielo
no pude resolverme á ser esclavo,
NI CONSENTIR QUE TODO EN LA NATURA
FUESE NOBLE Y FELIZ, MENOS EL HOMBRE.
Miraba ansioso al cielo y á los campos
que en derredor callados se tendian,
y en mi lánguida frente se veian
la palidez mortal y la esperanza.

Al brillar mi razon, su amor primero
fué la sublime dignidad del hombre,
y al murmurar de PATRIA el dulce nombre,
me llenaba de horror el estrangero.

Pluguiese al cielo, desdichada Cuba,
que tu suelo tan solo produjese
hierro y soldados! La codicia ibera
no tentàramos, no!—Patria adorada,
de tus bosques el aura embalsamada
es al valor, á la virtud funesta.
Cómo viendo tu sol, radioso, inmenso,
no se inflama en los pechos de tus hijos
generoso valor contra los viles
que te oprímen audaces y devoran?

Emilia! dulce Emilia! la esperanza
de inocencia, de paz y de ventura
acabó para mí. *Què gozo resta*
al que desde la nave fugitiva,
en el triste horizonte de la tarde,
hundirse vió los montes de su patria
por la postrera vez?—Á la mañana
alzóse el sol y me mostró desiertos
el firmamento y mar.... Oh! cuán odiosa
me pareció la misera existencia!
Bramaba en torno la tormenta fiera,
y yo sentado en la agitada popa
del náufrago bajel, triste y sombrio,
los torvos ojos en el mar fijando,
meditaba de Cuba en el destino,
y en sus tiranos viles y gemia,
y de rubor y cólera temblaba,
mientras el viento en derredor rujia
y mis sueltos cabellos agitaba.

Ah! tambien otros mártires... *Emilia!*
Do quier me sigue en ademan severo

del noble Hernandez la querida imágen.
Eterna paz á tu injuriada sombra
mi amigo malogrado! Largo tiempo
el gran flujo y reflujo de los años
por Cuba pasará, sin que produzca
otra alma cual la tuya, noble y fiera.
Víctima de cobardes y tiranos,
descansa en paz! Si nuestra patria ciega,
su largo sueño sacudiendo, llega
á despertar á libertad y gloria,
honraré como debo tu memoria.
Presto será que refuljente aurora
de libertad sobre su puro cielo
mire Cuba lucir! Tu amigo Emilia,
de hierro fiero y de venganza armado
á verte volverá, y en voz sublime
entonará de triunfo el himno bello.
Mas si en las lides enemiga fuerza
me postra ensangrentado, por lo menos
no obtendrá mi cadáver tierra estraña,
y regado en mi féretro glorioso
por el llanto de vírgenes y fuertes
me adormiré. La universal ternura
escitaré dichoso, y enlazada
mi lira de dolores con mi espada,
coronarán mi noble sepultura.

Esta *universal ternura*, la ha conquistado el poeta no solo para su tumba, tan temprana por desgracia, sino tambien para su pátria enterrada por tantos años bajo los baluartes de la conquista. Heredia consagró su vida á la redencion de su pais, despertando á favor de su causa las simpatías de

cuantos han leido conmovidos sus cantos en los cuales se enlazan con suma naturalidad los afectos individuales con el amor á la pátria. Heredia no ha consagrado sus pensamientos en un libro de publicista, como pudo hacerlo, demostrando los títulos que por derecho asistian á favor de Cuba para que se la reconociera independiente y justificar así las aspiraciones revolucionarias de sus hijos. Con un libro semejante habria hablado á la razon solamente. El tomó el camino del corazon y sedujo por consiguiente á las masas, al mayor número, sin cuyo concurso no triunfan jamás los propósitos árduos y las causas desesperadas.

Se espatrió y peregrinó por los pueblos libres de América en donde su alma podia encontrar eco y simpatías. Recorrió los Estados-Unidos y Méjico, dando idea ventajosa, por su conducta como hombre y por sus virtudes de ciudadano, del temple moral de los individuos de su mismo orígen. Escojió por teatro de su predicacion las eminencias creadas por la mano de Dios ó consagradas por la gloria humana. Cantó como nadie hasta aquí las maravillas del Niágara, contempló desde la pirámide de Cholula la estincion de su pueblo bajo la cuchilla de los soldados de Cárlos V., y miró de hito en hito al sol y pintó las tempestades del oceano y la intensidad de la luz del dia del Ecuador, asociando en todas ocasiones las palpitaciones de su alma con la idea de la degradacion y apocamiento social de la isla hermosa en donde habia amado por la primera vez.

La historia demuestra, desde Tirteo hasta Quintana y Hugo Foscalo, cuán grande es la influencia de los grandes poetas en el destino de los pueblos. En todas partes son ellos los profetas de lo que ha de venir y el foco en donde se concentran y acendran las pasiones generosas de todos

pára presentarse y derramarse luminosas y llenas de harmonía. En América, sobre todo, en donde los que han escrito en verso han sido á la vez vates, magistrados, pensadores y guerreros, por que han sido demócratas, es mas notable esa influencia y no pueden borrarse de la historia del progreso de la libertad americana, los nombres de Olmedo, de Madrid, de Heredia, de Lopez, de Varela, de Caro y de otros muchos que como estos son acreedores á la gratitud y al recuerdo de los americanos independientes. La imágen de la libertad no debiera tener por atributo en el nuevo mundo el gorro frígio sino la lira. El gorro es un signo material, la lira una imájen que habla á los afectos y á la inteligencia.

Marzo 28 de 1869.

JUAN MARIA GUTIERREZ.



VARIEDADES.

LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA.

Tenemos especial empeño en llamar la atencion de nuestros lectores sobre la importancia que debe tener esta útil asociacion, á fin de traer á su seno el mayor número de socios, no solo para aumentar su renta sino el caudal de observaciones prácticas, y recojer en un centro comun la esperiencia individual de los hacendados y agricultores. La suma de esos conocimientos bajo la accion colectiva de esa asociacion, es un contingente importantísimo para el progreso de estas industrias, y desde luego para la riqueza pública.

Se ha fundado esa sociedad para «velar sobre los intereses de la Campaña». Estas palabras son todo un programa, que envuelve la solucion de las cuestiones mas árduas que vienen agitando el país desde la época colonial.

Esos intereses son la fuente única de nuestras esportaciones, es decir, de allí unicamente sacamos las materias que damos en cambio de la importacion. La campaña, pues, merece toda nuestra consagracion; allí está la riqueza, y es allí que debe detenerse el ojo previsor del administrador y ejercitarse el talento del hombre de estado.

La campaña está mal administrada: los ganaderos están empobrecidos, la cria de ganados está en decadencia. ¿Que debemos hacer para protejer esas industrias, es decir, para asegurar el bienestar futuro? Este es precisamente el problema que se propone estudiar esta asociacion: problema complejo, difícil, grave.

En ese problema está envuelta la solucion de la cuestion de tierras públicas, de fronteras, de viavilidad, de administracion.

La sola cuestion de tierras fiscales merece la atencion mas detenida. Encarecer la tierra por el interés fiscal, es uno de esos absurdos desacreditados por la esperiencia; porque la tierra cara hace imposible su adquisicion por el pobre, y el rico no arriesga sus capitales en lo que nada vá á producirle. De ahí nace esa lentitud que se nota en la compra de las tierras del estado.

El doctor Avellaneda en sus *Estudios sobre las leyes de tierras públicas*, opina que el medio de poblar nuestros desiertos es convertirlos en propiedad privada por medio de la venta, sin que el precio sea tan ínfimo que lo convierta en donacion, ni tan subido que haga difícil la adquisicion.

Pero este problema no es nuevo, la solucion ha preocupado ya á muchos pensadores.

Azara en su *Memoria rural sobre el Rio de la Plata*, sostenia la donacion, y se espresa asi: «Verdad es que se oponia á estas ideas una ley ó real cédula que ordena no dar tierras sino al que las compre: ley la mas perjudicial y destructora de cuantas se podian imaginar, no solo por lo que es en si, sino igualmente por sus formalidades. Exije que el que quiera un campo lo pida en Buenos Aires. Alli le cuesta cincuenta y tres pesos con la vista fiscal y escribania el primer decreto, que se reduce á nombrar un juez que vaya á reconocer el terreno y un agrimensor para medirlo .... »

¿Estamos hoy mas adelantados? Procedimientos morosos y caros lo mismo que antes, y tierra vendida; luego por estos medios nos encontramos siempre en presencia del mismo mal. No es entonces este el camino aconsejado por la prudencia, desde que los enseñamientos de la historia nos están probando que, si hoy sienten los ganaderos y agricultores penuria estrema, tambien la sintieron en la época colonial, sin que ni entonces ni ahora se resuelva el poblema.

Si deseamos poblar el desierto convirtiéndolo en propiedad privada, no incurramos en los mismos errores que Azara criticaba tanto en 1801.

La sociedad rural está llamada á estudiar cual es el medio de poblar la tierra convirtiéndola en propiedad privada, así llena el primero de sus propósitos que es «velar sobre los intereses generales de la campaña.»

Hemos opinado antes de ahora en esta misma *Revista* en nuestros artículos «*Las fronteras y los indios*», que la tierra debe ser vendida á bajo precio, pero con dos condicio-

nes indispensables, ocupacion inmediata por el comprador y poblacion de ella con ganados y ranchos.»

Azara que estudiaba al principio de este siglo en la *Memoria* ya citada, el estado de la ganaderia y la agricultura, opinaba por la donacion de la tierra con la condicion de poblar. Pero hoy, despues de las leyes que han desconocido los derechos de los pobladores de las fronteras, muchos de los cuales han sido despojados de su posesion bajo pretestos, ora del interés fiscal ó del interés de partido, este medio se encuentra desprestigiado.

La sociedad rural en las reuniones trimestrales ó en el congreso anual que establecen las bases de la asociacion, debia ocuparse de tratar de estas cuestiones, fijando previamente un programa y abriendo un certámen á que concurriesen todos los amigos del progreso del pais. Asi se convierten en hechos lo que hasta ahora no son sino laudables deseos de sus iniciadores.

Resolver la cuestion de la venta de la tierra fiscal, es ponernos en el camino de resolver la cuestion de fronteras.

¿Porque se ocurre hasta ahora á espedientes mesquinos, ocupándose únicamente de la forma en que el pobre guardia nacional ha de contribuir á la defensa de la propiedad del rico y del estranjero? ¿Porque no se ocurre, como ya lo hemos indicado en nuestros referidos artículos, al interés individual para la solucion de este problema, que asusta solamente á los hombres tímidos ó sin fé en el pueblo?

Tenemos la conviccion profunda que la cuestion fronteras puede resolverse si se ocurre al interés individual: en vez de contingentes de guardias nacionales á la frontera—

¿por que no se llevan colonos militares, de todas nacionalidades, sacándolos del seno de nuestras ciudades para convertirlos en propietarios de las tierras que fuesen á poblar y defender?

Es injusto imponer únicamente esa carga al guardia nacional de la campaña: la defensa de la frontera no es propiamente una carga militar, es un servicio policial ó municipal al que debian contribuir todos los que tienen intereses que defender, sean nacionales ó estranjeros: es la defensa de la tierra, es la garantia de la propiedad, y si esa defensa importa la prestacion de un servicio personal, el propietario ó morador de la campaña, cualesquiera que sea su nacionalidad, debe prestarlo periódicamente; por que la igualdad debe ser la base del impuesto y de las cargas públicas, y á este respecto el estranjero está en igualdad con el ciudadano.

No es una guerra la que se sostiene con los indios, es la defensa de lo adquirido, y todos los que gozan de los beneficios de esa adquisicion deben soportar las cargas.

Pero si se cree que solo los ciudadanos están obligados á abandonar su hogar, para ír personalmente á defender la propiedad agena, no hagamos de ese servicio una carga onerosa y terrible: ofrezcámos al que libremente quiera convertirse en propietario de una área que se fije segun los grados, con condicion de poblar y de defenderla,—hagamoslos colonos militares. Colonos reunidos libremente y que tendrán la obligacion de vivir en la frontera bajo un régimen militar; pero con la halagadora perspectiva de formar alli con el trabajo el hogar apetecido y la propiedad ambicionada.

La idea no es nueva, Azara hablando de la frontera de

Batobi en su *Memoria* ya citada, dice: «Añadi que igualmente se debian repartir las tierras de valde á los pobladores voluntarios que se presentasen. Mi pensamiento pareció impracticable, y padeció muchas murmuraciones, pero lo adoptó el virey marqués de Avilés, ordenando lo verificase yo mismo» ..... «y habiéndome trasferido á *Batobi*, he logrado en pocos meses fundar la villa de este nombre, y distribuir á los pobladores voluntarios la tierra de la frontera desde Santa-Tecla al Monte-Grande, echando á muchos portugueses.»

Lo que Azara hizo en la frontera de Batobi creemos que puede hacerse en nuestra frontera, valiéndonos de los mismos medios y con la grandísima ventaja hoy de la abundancia de colonos que pueden encontrarse en nuestras ciudades y en las campañas, y contando por otra parte con rentas suficientes para atender á estos gastos.

Cada vez que deba avanzarse la frontera, nuevos colonos irán á conquistarla y á poblarla, prévia mensura y reparticion de los lotes de la tierra. Entonces la antigua línea desaparecerá, dejando á sus moradores, antiguos colonos militares, convertidos en estancieros y agricultores, vinculados á la tierra por el santo amor del trabajo y de la familia.

Pero no podrian enviarse esos colonos y abandonárles á su accion individual, la autoridad estaria obligada: 1.° á abrir los caminos: 2.° á mantener la comunicacion periódica y frecuente: 3.° á exonerarles de toda clase de impuestos y de cargas, en la zona que se trazase como fronteriza, mientras tuviére este carácter.

Antes de emprender el avanzar la línea de frontera utilizando la topografía de los lugares, debia empezarse por

una espedicion militar para el reconocimiento de los lugares, y científica para levantar un plano de los terrenos que debian poblarse. Luego, esa zona podria dividirse en lotes numerados. y entonces levantarse bandera para reunir libremente á los colonos. A medida que se fuesen inscribiendo, sin distincion de nacionalidades, se les irian fijandó por órden numérico el lote que á cada colono correspondia. Llenando el número para la primera colonia, debian ser trasportados por cuenta del tesoro al sitio que fuesen á poblar y defender; y cada colono emprenderia entonces la formacion de sus poblaciones, verificadas las cuales, empezaria recien la conduccion de los ganados. El nombramiento de gefes y el régimen militar bajo del cual debia vivirse en las fronteras, es materia que la autoridad debia reglamentar, y luego confiar la defensa de esa propiedad al interés personal de los colonos; al interés del que se vá á hacer propietario, que vá á defender lo suyo y si arriesga la vida lleva la esperanza de conquistar el bienestar para sus hijos.

Se formarian luego asociaciones para adquirir la tierra bajo esta forma, los unos prestarian el servicio personal y los otros el capital. De esta manera, las fronteras pueden defenderse sin erogaciones para el tesoro, sin ejércitos, sin contingentes.

Justo será exonerar durante algun tiempo al poblador de la frontera de toda clase de atribuciones, é indispensable la formacion de pueblos en sitios convenientes. En esos pueblos el gobierno costearia dos edificios públicos, rústicos y baratos—la Iglesia y la escuela. Iria el cura y el maestro, y en torno de aquel plantel, vendrian á agruparse los colonos esparcidos en una zona dada.

Si la frontera se estendiese sobre el rio Colorado, si se pusiere en contacto con el fuerte de San Rafael en Mendoza; cuantas ventajas para el comercio de aquellas provincias! Todos estos sitios están esplorados, y esto facilitaria inmensamente el estender hácia aquel punto la frontera sud.

Tratar la cuestion de fronteras es ponernos en presencia de la cuestion de las razas indígenas—¿que hacer con ellas? Nuestras ideas las hemos detallado en el tomo V. y VI, de esta *Revista;* lejos de modificarlas, hemos tenido motivo de ratificarlas, apoyados en la opinion de personas competentes.

Entonces proponiamos como medidas prévias:—

« 1.° Llamar á un concurso dentro de un término dado para que se presenten memorias sobre la organizacion y defensa de las fronteras, sometimiento de los indios y medios de realizarlo, fijando un premio y una distincion honrosa para la que fuese aprobada.

2.° Ordenar inmediatamente la organizacion administrativa del ejército de la frontera, para concluir con el cáncer de las proveduriasy el tráfico de las caballadas del estado, responsabilizando á cada gefe por su conservacion; que este entregue á cada soldado su caballo y sea mantenido á pesebre en los cuarteles, dándoles forrage.» (Este forraje se procura por la formacion de potreros para alfalfa y sembrados de maiz, hechos y conservados por la misma guarnicion.)

3.° Dictar una buena ley agraria, como base de la riqueza.»

Lo que no es dado al individuo es posible para las entidades colectivas, y desde luego emprender estos estudios

sistemadamente y con miras señaladas, es «velar por los intereses de la campaña.» *La sociedad Rural*, formada para este fin, puede y debe dar el ejemplo.

La asociacion que se propone.—«Promover por todos los medios posibles la mejora, órden y arreglo de nuestro pastoreo, por métodos mas razonados que los actuales y conformes á las necesidades económicas y climatológicas del pais,» no puede menos que estar interesada en asegurar de una manera permanente y estable la propiedad y la vida de los moradores de la campaña. Con fronteras inseguras y con invasiones frecuentes, la alarma cunde, y habiendo intranquilidad no es posible sino en una zona muy limitada «promover el órden y arreglo de nuestro pastoreo.»

Para promover el bienestar y la moralidad de los hombres de campo, que es otro de los fines de esta asociacion, es indispensable hacer sagrado el hogar del gaucho; pero mientras existan los contingentes para la frontera, es el gaucho que tiene hogar el que vive mas inseguro. Si la formacion de una familia que vincula á la tierra, aumenta los peligros para que el fundador de ese hogar sea remitido á la frontera, es evidente que el gaucho tiene que hacerse vagabundo. El que no tiene hogar elude con facilidad el hacer parte del contingente; pero el que tiene una familia no puede abandonarla. Entonces faltando los vagos, huyendo los solteros, es sobre el padre de familia que recae el servicio de la frontera, el contingente del partido para aquel servicio oneroso y sin gloria.

No puede ponerse en duda que para moralizar los hombres del campo es preciso propender á que establezcan la familia bajo condiciones lejitimas, y entonces convendría tener

por el padre de familia el miramiento de no obligarlo á servir fuera del partido, sinó en los grandes peligros. La frontera es un servicio ordinario, al que solo deberian concurrir los solteros.

La sociedad fundada para « velar por los intereses generales de la campaña» tiene la necesidad de estudiar estas cuestiones, y vemos con placer que algunos de sus miembros activos han emprendido la tarea. Entre otros, sabemos que el señor Viton, trabaja activamente por mejorar la administracion de la campaña y la reforma de los contingentes.

Los *Anales de la Sociedad Rural* son dignos de todo encomio; pero aun queda mucho por hacer. Es indispensable estender las relaciones en toda la campaña, trabajar por traer á ese centro á todos los ganaderos y agricultores, y repartir con profusion las publicaciones que haga la sociedad. Es indispensable que en el Congreso anual, que debe tener lugar segun las bases con que se fundó la asociacion, para « discutir todo aquello que esté ligado con la prosperidad y adelanto de nuestra campaña», se convierta en un verdadero certámen.

Si se propone— «Estimular por todos los medios al alcance de la Sociedad, los hombres de ciencia para que se ocupen de hacer estudios sobre los medios de proveernos de agua para nuestros campos, asi como los de agotar nuestros bañados», ningun medio mas sencillo que el llamar á un certámen, ofreciendo premios y distinciones.

En la *Sociedad* hay hombres laboriosos, de carácter decidido, á los cuales no pueden arredrar las dificultades, y por eso nos complacemos en pensar que allí está el jérmen que ha de dar la mejora de la situacion de los hacendados y labradores. Reformas en el sistema de los impuestos, en la

menera de administrar la campaña, en la organizacion de las fronteras y la enagenacion de la tierra baldia, de allí esperamos que salga la luz.

Seguiremos siempre con interés el desenvolvimiento y progreso de esta asociacion, que es digna del apoyo de todos los hombres de buena voluntad. Pero esta Sociedad quedará perdida el dia que asuma un carácter político: su mision es otra, como lo es el objeto con que fué formada.

VICENTE G. QUESADA.

BIBLIOGRAFIA.



EFEMERIDOGRAFÍA ARGIREPARQUIÓTICA

Ó SEA DE LAS

PROVINCIAS ARGENTINAS.

(Continuacion.)

Quejas del general Paz contra el gobierno y ley del directorio de la guerra, reproducido. núm. 38 y siguientes.

Correspondencia oficial del gobieruo con el director de la guerra, sobre subsidios para el ejército, núm. 39.

Mensage del P. E. núm. 43.

Memoria presentada al gobernador, don Pedro Ferré, sobre la creacion de un directorio de la guerra, (diciembre de 1841), núm. 52 y 54.

El Pacificador concluye en el núm. 85, con algunos estraordinarios y suplementos, registrando todas las pu-

1. Véase la pàj. 617 del tomo XVII.

blicaciones oficiales del año 1846, cartas y noticias referentes á la guerra y estracto de periódicos de Buenos Aires, Montevideo y otros puntos.

(C. Zinny, Carranza, Lagraña y Archivo de Corrientes.

R

10. EL REPUBLICANO—1843—1844—In fol—*Imprenta del Estado.* Desde el número, 9 *El Republicano* encabeza su titulo con el lema «¡Muera Rosas! Su redactor fué el doctor don Juan José Alsina.

El Prospecto vió la luz el 18 de junio y el periódico el 2 de julio de 1843, concluyendo, con el número 50, el domingo 9 de junio de 1844.

Era petiódico oficial y salia los domingos, sosteniendo doctrinas liberales. Se fundó á consecuencia del triunfo de *Laguna Brava* (mayo 6 de 1843), que acabó de restaurar la libertad perdida, despues de los de Bella Vista y Rio Corrientes.

Pubfica los documentos interceptados al enemigo, con observaciones del redactor, núm. 3 y 4.

Tratado celebrado entre el gobierno de Corrientes y Entre-Rios, en Villa Nueva á 9 de febrero de 1845, por los comisionados don Manuel Basabilbaso, don Martin Ramos, don Teodoro Gauna (1) y don Domingo Latorre, y ratifica-

1. Don Teodoro Gauna fué en abril de 1865, miembro de la Junta Gubernativa, nombrada, aparentemente por el pueblo de la capital de Corrientes, y, en realidad por el presidente Lopez (del Paraguay), cuyas fuerzas habian invadido la provincia el 13 (viérnes santo) del referido mes y año. El señor Gauna permaneció en su puesto hasta octubre, en que desocuparon la provincia los paraguayos, y, con ellos, todos los correntinos que seguian su causa. Entre las ejecuciones que fueron hechas

do por el gobernador de Corrientes don Pedro D. Cabral, y por el general Urquiza, con observaciones del redactor, núm. 8.

Cartas del general Urquiza, datadas en Santa Ana y dirigidas al coronel (hoy general) don José Miguel Galan, aconsejando á este las medidas que juzgaba convenientes para el triunfo de la causa que sostenia, número 9.

Ley del H. C. G. estraordinario concediendo, como premio de honor, á todos los que acompañaron al general en gefe á pasar el Uruguay, una medalla pendiente de una cinta azul y blanca, al lado izquierdo del pecho con la inscripcion, por el anverso «*Libertó la Patria 30 de agosto de 1843*», y por el reverso «*Provincia de Corrientes.*» La de los soldados, hasta sargento inclusive, de metal ordinario, los oficiales subalternos, de plata, los gefes, de oro, y la del general en gefe, del mismo metal, orleada en brillantes, con la inscripcion «*Libertador de su Pátria.*»—Decreto del gobernador, don Joaquin Madariaga, ordenando la celebracion, en el Egército y departamento de la Provincia, de una misa solemne de honras por el finado don Juan Lavalle, debiéndo las autoridades civiles y militares llevar luto por ocho dias, á contar desde el 10 de octubre. (El mal tiempo no permi-

en el Paraguay, 1868, por conato de revolucion, este señor aparece como uno de los complicados en ella, y por consiguiente incluido en el número de aquellos á quienes cupiera tan triste suerte. No garantimos este hecho, por cuanto no consta de un modo oficial, sino simplemente referido en las declaraciones de los prisioneros paraguayos y por relacion de otros que tuvieron la fortuna de salvar.

Igual suerte, se dice, cupo à los dos cólegas del señor Gauna, en la célebre Junta Gubernativa de Corrientes, durante la dominacion de los paraguayós, don Victor Silvero y don Sinforoso Cáceres.

tió la celebracion de las exequias fúnebres sino el 14, en la Matriz, cuyo cura, el señor don Juan Antonio Acevedo, pronunció una bella y elocuente oracion, de que *El Republicano* solo registra algunos breves trozos.) núm. 14.

A más de los (50) números ordinarios de *El Republicano*, hay un *estraordinario* de 13 de febrero de 1844 y 4 *suplementos* al núm. 9, al 12, al 30 y al 33.

(C. Lagraña, Zinny y Archivo de Corrientes.)

11. LA REVOLUCION—1845—in fol.—*Imprenta del Estado.* Aparecia los domingos y juéves, siendo sus redactores el doctor don Santiago Derqui (1) y don Marcelino Pareja.

La coleccion consta de *Prospecto*, 87 números y un *suplemento* al número 5, empezando el 16 de febrero y cesando el 28 de diciembre.

Para dar á este periódico el título que lleva, los redactores esplican, en el *Prospecto*, el fundamento que tuvieron, en los términos siguientes:—«La opinion de los pueblos»—dicen—«es el núcleo, es la palanca de la Revolucion, es la Revolucion misma, y á los patriotas incumbe el fomentarla sin cesar, y sostenerla á costa de todo sacrificio: por otra parte, no basta armar el brazo con la espada en pró de la

1. El doctor don Santiago Derqui, natural de la ciudad de Córdoba, fué secretario del general Paz, durante la campaña libertadora en la provincia de Corrientes; ministro de Estado de la Confederacion Argentina y presidente de la República, hasta que cayó, á consecuencia de la batalla de Pavon, que tuvo lugar el 23 de Octubre de 1861. Estuvo emigrado en el Estado Oriental del Uruguay, y habiendo obtenido permiso del gobierno nacional, regresó á esta república fijando su residencia en la ciudad de Corrientes, donde permaneció hasta que le sorprendió la muerte, el 5 de setiembre de 1867.

causa nacional, la inteligencia y la razon se pondrán tambien á su servicio para completar la obra: *Derrocar al tirano!* —consolidar el órden y los principios que van á hacer feliz á la república en el porvenir.»

La Revolucion empieza publicando, en su número 1.° y siguientes las piezas oficiales relativas á la creacion del directorio de la guerra, que vieron la luz en un folleto de 31 páginas en 4.°, con el título de «documentos oficiales con motivo de la creacion del Director de la guerra por el H. C. G. de la Provincia de Corrientes, á propuesta del Poder Ejecutivo. Año 1845. Imprenta del Estado.»

Estos documentos son de fecha posterior á la cesacion de *El Republicano* y anterior á la aparicion de *La Revolucion*, que omite los que se refieren á la prestacion del juramento del brigadier general don José Maria Paz, como Director de la guerra, el 20 de enero, así como las alocuciones pronunciadas por el gobernador y dicho Director.

El redactor hace reflexiones sobre la convencion del 2 de diciembre de 1844, entre los gobiernos correntinos y paraguayo, y sobre la independencia del Estado del Paraguay desconocidas y atacadas por el dictador de Buenos Aires, en documentos oficiales y en la *Gaceta Mercantil* de 15 y 16 de enero de 1845, núm. 11 á 15.

Republicacion de un interesante folleto dado á luz en Montevideo, titulado: «Demostracion de la lejitimidad de la independencia de la República del Paraguay y de la legalidad del tratado de comercio especial, celebrado entre su gobierno y el de la provincia de Corrientes, por don José Rivera Indarte, Editor del *Nacional* de Montevideo», número 16 al 25.

Mensage del Gobierno de Corrientes á la octava Legislatura en el 3er. periodo de sus sesiones, núm. 24.

Establecimiento de los jesuitas en el Paraguay, tomado de la *Revue de Paris*, núm. 31 á 33.

Himno nacional paraguayo, núm. 34.

Necrologia del teniente coronel don José Maria Pizarro, núm. 42.

«Diario de operaciones de la division que marcha por el Chaco con direccion á Santa Fé, á las órdenes del general don Juan Pablo Lopez, llevado en la division correntina por don Antonio Madariaga», núm. 45.

Honorífica hoja de servicios del general don Roman Antonio Deheza (1), núm. 65.

Necrologia de don José Rivera Indarte, arrebatado á la vida el 19 de Agosto, á las 8 de la noche, de 1845,en Santa Catalina, Brasil, y otra del coronel Olabarría, tomadas del *Nacional* de Montevideo.

Necrologia del coronel don José Antonio Esteche, paraguayo de nacimiento y ciudadano argentino, tomada del núm. 1885 del referido *Nacional*, núm. 73.

Decreto del director de la guerra y general en gefe del ejército libertador, disponiendo honores fúnebres por don J. R. Indarte, núm. 77.

Biografía del referido Rivera Indarte, escrita por don Bartolomé Mitre, tomada del *Nacional* de Montevideo, núm.

1. Por la imprenta de *La Tribuna* de Buenos Aires se publicó en 1855 una "Memoria de los servicios prestados en la guerra de la Independencia, en las repúblicas sud-americanas" por el coronel mayor don Roman A. Deheza en 11 pág, en 8°, no solo diferente, sino que contiene además documentos que acreditan sus servicios, no contenidos en este periódico.

2039. Empieza en el núm. 80, se suspende en el 83 y se continúa en *El Pacificador*, que sucedió á esta (1).

Tratado de alianza ofensiva y defensiva, ajustado y concluido en la Asuncion el 11 de noviembre de 1845, entre los gobiernos del Paraguay y Corrientes con el general Paz, director de la guerra contra el gobernador de Buenos Aires, núm. 84.

Manifiesto del gobierno del Paraguay, número 85 y siguientes.

La mayor parte de las materias publicadas en La Revolucion son trascripciones del *Nacional* de Montevideo, del *Progreso* de Chile, del *Paraguayo Independiente* y de otros periódicos americanos y europeos.

La Revolucion anuncia su cesacion con las palabras siguientes: «Concluida la publicacion de los principales documentos referentes al tratado de 11 de noviembre, con que hemos querido enriquecer las columnas de La Revolucion: cambiada la faz de la guerra contra el tirano de Buenos Aires, por el inmenso poder con que hoy contamos, y consecuentes en nuestras opiniones con la mision santa y la denominacion de nuestro ejército aliado, nos ha parecido conveniente adoptar otro título, para nuestro periódico, que siendo á la vez mas nacional, dé una idea de la conducta y de los objetos que se proponen nuestras armas.

«La denominacion de nuestro ejército es, *Ejército Aliado Pacificador*: su objeto, pacificar la República, destruyendo al tirano que la oprime y ultraja; y que nuestra patria sea re-

1. El señor Mitre publicó por la *imprenta de Mayo*, en 1853 corregida y anmentada, le cuarta edicion de la Biografía de R. Indarte en LXXXV pág. en 4°, encomendada á él por el gobieruo oriental, con el objeto de honrar la memoria de este notable escritor.

gida por leyes sabias y liberales, sancionadas por un Congreso Nacional.

«Nosotros, pues, siguiendo la política adoptada por los Gobiernos aliados, tomamos para título de nuestro periódico el del Ejército aliado: *El Pacificador.*»

(C. Lagraña, Zinny, archivo de Corrientes).

V

12. LA VERDAD SIN RODEOS—1826—1829—in 4.° —*Imprenta del Estado*—Don Ramon Felix Beaudot fué su redactor. Apareció el primer número en Buenos Aires el 28 de febrero de 1826, suspendiéndose en el núm. 10, para reaparecer en Córdoba bajo el número 11, siguiendo hasta el número 48, en que vuelve á suspenderse para ver la luz de nuevo en Corrientes con el número 49, continuando hasta el 99, en que cesó del todo, el 14 de noviembre del 1829.

Este periódico era opositor acérrimo de los hombres cuya política dominaba á la sazon en Buenos Aires. Al ilustre Rivadavia, le califica de *monstruo infernal.* Asevera que se ejecutaban fusilamientos diarios en la Banda Oriental con los provincianos, primero por órden del general don Martin Rodriguez, y luego por la de su sucesor Alvear, *acreditando así la hidrópica sed de sangre americana que tenia ese caribe* (Rivadavia), y *la batalla de Ituzaingó, dada con el fin esclusivo de hacer matar orientales, demuestra suficientemente lo que las provincias podian esperar de una tan ridicula figura y de sus fátuos adoradores.*» Encuentra que el doctor Francia, dictador del Paraguay, no ha sido un tirano, y que «si á veces el señor Francia usó de remedios estraordinarios, así lo exigiría la gravedad del mal; y como por conservar la sa-

lud pública TODO ES LÍCITO, *nada* hay que argüirle pues que de otro modo le habria sido quizá imposible conservarla.» (1)

El número 81 registra una breve necrologia sobre el distinguido diputado don Bernardo Igarzabal, fellecido el 9 de diciembre de 1828.

Nosotros tenemos á *La Verdnd sin rodeos* por el primer periódico de Corrientes, y por consiguiente somos de opinion que la prensa correntina no fué muy feliz en su *debut* (2).

(C. Zinny.

15. REGISTRO OFICIAL DE LA PROVINCIA—in 4º —*Imprenta del Estado*—Empezó en 1825 y sigue, aunque no con regularidad.

En vista de la confusion que presentaban los Registros Oficiales de la Provincia, el señor don Antonino Segovia hizo una compilacion de los documentos que, como gefe de policia á la sazon (1840), tenia que consultar á cada momento, bajo el titulo de «Manual de Policía de la Provincia de Corrientes», ó coleccion de las disposicionas vijentes, concernientes á este departamento. Comprende desde el año 25, hasta Agosto 20 de 1840. Corrientes (59 págs. 4. º).

Posteriormente y durante la administracion del señor Lagraña, el doctor don Gonzalo Figueroa (natural de Córdova, ahora finado), oficial mayor de la secretaría general de Gobierno, sometió á la autoridad competente y fué aprobado, un folleto de 35 páginas, 4. º, de que se hizo una publicacion oficial en Corrientes, en 1865, por la *Imprenta de «El Progreso»*, con el titulo de Formulario para los

1. V. números 92 y 253 de la *Efemeridografia* de Buenos Aires.
2. V. número 3 de la *Efemeridografia* de Santa-Fé.

procedimientos judiciales de los jueces pedáneos y jueces de paz, arreglado á lo dispuesto por el Reglamento de Administracion de Justicia vigente.»

Esta publicacion venia á llenar un vacío que se sentia entre esos funcionarios que carecian de norma para proceder con acierto en los asuntos de su competencia.

(C. Archivo de Corrientes, Mitre, Quesada, Carranza, Zinny.)

EFEMERIDOGRAFIA DE LAS PROVINCIAS DEL CENTRO.

EFEMERIDOGRAFIA DE CÓRDOBA.

Núm.	*Año.*	*Título.*
I.	1823-1824	Observador Eclesiástico.
II.	« «	Montonero.
III.	« «	Investigador.
IV.	1824	Filantrópico ó el Amigo de los hombres.
V.	«	Teofilantrópico ó el Amigo de Dios y de los hombres.
VI.	1825	Intolerante.
VII.	«	Sol de Córdoba.
VIII.	«	Imparcial.
IX.	«	Chasco Completo.
X.	«	Grito de un Solitario.
XI.	«	Solitario, Varon de Cascales.
XII.	«	Cristiano Viejo.

Núm.	*Año.*		*Titulo.*
XIII.	«	1826	Derechos del hombre.
XIV.	«	1827	Pensador Político-Religioso.
XV.	1826		Cordobés.
XVI.	«		Terno del Sud.
XVII.	«	1827	Federal.
XVIII.	«	«	Consejero Argentino.
XIX.	«	1829	Verdad sin rodeos.
XX.	1827		Apéndice al Pensador Político-Relijioso.
XXI.	«		De la Necesidad Virtud.
XXII.	1829		Monitor de la Campaña.
XXIII.	«	1830	Argentino.
XXIV.	«	«	Córboba Libre.
XXV.	1830		Serrano.
XXVI.	«		Aurora Nacional.
XXVII.	«		Republicano.
XXVIII.	1831		Cometa de 1832.
XXIX.	«		Mujer del clamor cordobés.
XXX.	«		Hijo mayor del clamor cordobés.
XXXI.	1834		Narrador.
XXXII.	1835		Cordobés.
XXXIII.	1841		Estandarte Nacional.
XXXIV.	«		Federal.
XXXV.	«		Federacion y Verdad.
XXXVI.	1842		Restaurador Federal.
XXXVII.	«		Iris Cordobés.

CÓRDOBA.

Capital de la provincia de Córdoba. (1) Se gobernaba por un gobierno intendencia que lo ejercia en 1818 el camarista doctor don Manuel Antonio Castro. En lo espiritual por un obispo cuyas ausencias se suplian por un provisor gobernador del mismo. En lo judicial por un cabildo secular, un diputado de comercio y un juez de alzadas. Tenia una tesoreria de Hacienda y una administracion de correos. Tambien varios colegios escelentes y ademas la famosa Universidad conocida por la *Uneversidad mayor de Córdoba*. La ciudad estaba dividida en doce cuarteles con otros tantos alcaldes de barrio y consta de 16 á 18,000 almas. Su jurisdiccion alcanza con poca diferencia á 120 leguas de norte á sur, y poco mas ó menos de naciente á poniente. Linda por el naciente con Buenos Aires y Santa Fé por el sur, y por el poniente con la Punta de San Luis y La Rioja, y por el norte con Santiago del Estero.

ANTONIO ZINNY.

(Continuará.)

1. Debemos à la bondad de nuestro amigo Carranza que nos facilitó un manuscrito curioso, el cual perteneció á un caballero español, cuyos datos históricos y estadísticos hemos aprovechado en esta como en las demas provincias del interior. El año en que el referido español visitó nuestras provincias fué el de 1818.

LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho.

AÑO VII. BUENOS AIRES, MARZO DE 1869. N. 71

HISTORIA AMERICANA.



NOTICIAS SOBRE LOS ILUSTRISIMOS OBISPOS

DEL RIO DE LA PLATA.

SUMARIO—Antecedentes sobre la edificacion de la iglesia matriz, convertida despues en Catedral—Manuscrito del señor Posadas—Manuscrito del Canónigo Segurola—Suceso singular durante el obispado del señor Carranza—Conflicto con el Gobernador Céspedes—Biografía del Obispo—Constituciones del Obispado de 12 de mayo de 1622.

I.

Hemos sido favorecidos con una sucinta relacion cronológica de los prelados de esta diócesis y lijeras noticias biográficas sobre cada uno de ellos, formada por el notario mayor don Gervacio Antonio de Posadas, posteriormente Director Supremo del Estado, despues de la independencia. Apesar de lo deficiente de los datos, y que noticias análogas trae Alcedo en su *Diccionario geográfico-històrico de las Indias Occidentales ò Amèrica*, no hemos querido privar á nuestros

lectoras de este trabajo inédito, por cuanto las noticias de Alcedo solo alcanzan hasta el Obispo Azamor y Ramirez, y porque difiere en fechas y otras circuntancias de las referidas por Posadas.

Es sabido que Buenos Aires estuvo primitivamente bajo la jurisdiccion del Obispo del Paraguay, hasta que Felipe III solicitó del Papa Paulo V, la bula de ereccion del nuevo obispado del Rio de la Plata. Esto fué concedido en 1620 y la ereccion se verificó en 1622, por el Obispo Carranza.

En 27 de enero de 1620 el licenciado Gabriel Sanchez de Ojeda propuso que era conveniente se escribiese á S. M. y al Supremo Consejo de Indias, pidiendo obispo para esta provincia. El Gobernador á la sazon, manifestó que ya tenia escrito á S. M. Oida esta esposicion por los capitulares del Cabildo, acordaron se escribiese nuevamente y encomendaron la redaccion del memorial al licenciado Sanchez y Vergara.

Estos antecedeutes que tomamos de los M. S. del Canónigo Segurola, espresan que los colonos fueron los que tomaron la iniciativa para la division del antiguo Obispado y la creacion de el del Rio de la Plata, y ademas prueban que no hay verosimilitud en la fecha que asigna el biógrafo del Obispo Carranza, de su presentacion por el Rey en 1618. No es de suponerse que el Cabildo ignorase que el gobierno metropolitano habia presentado obispo para la nueva diócesis, cuando se trataba en 1620 de solicitar la ereccion.

Las diferencias crónolojicas en esta materia son tan crasas, que tendremos ocasion de hacerlas notar con frecuencia entrando en las biografías de los obispos.

Hemos creido necesario y útil anotar las deficientes noticias del escrito del señor Posadas con el objeto de llamar

la atencion del clero para que se consagre á estas investigaciones curiosas para la historia de la diócesis, y á la vez dignas de sacerdotes ilustrados. Esto probará ademas cuan indisculpable es el egoismo de no consentir que los ciudadanos estudien en los archivos del senado del clero los antecedentes para esa misma historia: egoismo retrógrado y esclusivismo pernicioso. Nosotros solicitamos se nos permitiese ese estudio para escribir apuntes históricos sobre la fundacion y edificacion de la Catedral, y tenemos el sentimiento de decirlo, que solo encontramos apoyo en el ilustrado doctor don Federico Aneiros.

Por motivos pueriles se nos cerraron las puertas de ese archivo, y apesar de que instamos porque esa tarea fuese desempeñada por algun sacerdote, tampoco fuimos atendidos. Por esta causa no hemos historiado la edificion de este hermoso templo.

Cerrado para nosotros el archivo del senado del clero, y sin cooperacion para indagar los antecedentes que deben existir en el Obispado, nos dirijimos á nuestro erudito amigo el señor don Manuel Ricardo Trelles, quien por carta de 9 de julio de 1864, nos comunicó las siguientes noticias sobre la edificacion de la iglesia matriz, convertida despues en Catedral.

«El primer Obispo, nos decia, nombrado por S. S. Paulo V., en el año de 1620, para la nueva diócesis del Rio de la Plata, el dia que se recibió, 19 de enero de 1621, en la espresada iglesia mayor, la eligió para Catedral del Obispado. El año siguiente, en 12 de mayo, pronunció el auto de ereccion de la catedral, estableciendo las dignidades y disponiendo todo lo demás de que se impondrá usted por la copia que tambien acompaño de este primer código de nuestra iglesia

del Rio de la Plata, despues de la division del primer Obispado. Será muy conveniente que usted publique integro ese documento fundamental. »

Recibimos ademas del mismo señor Trelles, copia de los dos cabildos siguientes:

Cabildo de 13 de febrero de 1618.

«En la ciudad de la Trinidad, en trece dias del mes de febrero de mil y seiscientos y diez y ocho años, se juntaron á cabildo en las casas de la Justicia y Regimiento de esta ciudad, el Capitan Pedro Gutierrez, Teniente de Gobernador, los Capitanes Anton Higueras de Santana y Francisno Muñoz, Alcaldes ordinarios, Bernardo de Leon, Depositario General de esta ciudad, Miguel de Rivadeneyra, Receptor General de Penas de Cámara, Juan Nieto de Humanes, Pedro Sanchez de Luque, Francisco Garcia de Villamayor, Diego Ruiz de Ocaña, Juan Barragan, Regidores; Caballero Bazan, Cura y Vicario de esta ciudad.

«En este cabildo se trató que por cuanto ayer en la junta que se hizo en la iglesia de San Francisco de la gente del pueblo, se juntó en reales, demás de otros géneros, para la obra de la Iglesia mayor de esta ciudad, cuatrocientos y treinta y nueve pesos con reales, menos de mandas, en que entran los cien pesos de la manda del dicho señor Vicario; los cuales, con ciento y cincuenta pesos que dá de la fábrica de la dicha Iglesia el dicho Vicario, son quinientos y ochenta y nueve pesos, de manera que restan quinientos y once pesos, para los mil y ciento en que se concertó la dicha obra con Pascual Ramirez, carpintero; y habiéndose tratado y conferido sobre la paga de lo que se ha de dar de contado al dicho

maestro y quien se le ha de obligar por lo fiado, se acordó que se le den agora de contado los cuatrocientos y treinta y nueve pesos de las mandas, y que el dicho Vicario se obligue por los otros ciento y cincuenta pesos de la fábrica, y la ciudad por los quinientos y once pesos restantes á toda la dicha cantidad y que se hagan el concierto y escrituras para que tenga efeto el hacerse la dicha obra.

«Y luego incontinente fué llamado y entró en este Cabildo el dicho Pascual Ramirez, carpintero, á quien yo el escribano doy fé conozco, para tomar con él asiento y hacer la dicha obra y que esta ciudad y el dicho Vicario se le obliguen por la cantidad del precio de ella, lo cual se hizo y asentó en la forma y manera siguiente:

«El dicho Pascual Ramirez se obligó de que con la madera que está expuesta y demás materiales y clavazon que se ha de dar para la dicha obra, por que él no ha de poner mas que sus manos y los oficiales y indios carpinteros á quien ha de pagar por su cuenta y su costa, hará la obra de la dicha Santa Iglesia, y la labrará y enmaderará hasta que esté para poderse poner encima la caña y teja; la cual obra hará por la traza y en la forma que el señor gobernador Hernando Arias de Saavedra les ordenare y mandare, por que esto queda á su eleccion, con que no ha de ser obligado á hacer puertas ni ventanas, ni á entablar mas que la mitad de la capilla mayor, para la cual dicha obra no se señala tiempo, porque se obliga á no alzar mano de ella con su persona y dos oficiales españoles y nueve oficiales indios que al presente andan con ella hasta darla acabada en el dicho sentido de poderse encañar y cubrir.

«Con condicion que á lo que es los indios que trabajaren en la dicha carpintería de la dicha obra, les ha de dar el

sustento necesario la parte de la ciudad é iglesía, por que á cargo del dicho maestro no es mas que pagar á los oficiales españoles é indios su jornal, y la ciudad no ha de sustentar á ninguno de los oficiales españoles; con condicion que la dicha obra, despues de acabada, sea la bondad de ella á satisfacion del señor gobernador, y no safaciéndose se enmiende la falta que tuviere por costa y cuenta del dicho maestro.

«En la dicha forma el dicho Pascual Ramirez, se obligó de hacer la dicha obra por precio y cuantía de un mil y cien pesos corrientes de á ocho reales, que se le han de pagar en esta manera........

Cabildo de 17 *de Junio de* 1619.

....

«En este Cabildo, el dicho Alcalde Sebastian de Orduña propuso como habia cuatro años que se derribó la Iglesia Mayor de esta ciudad, siendo Gobernador Hernando Arias de Saavedra y se hizo de otra forma, que antes se estaba haciéndose mas corta y mas angosta, y que para la dicha obra ayudó este Cabildo y sus propios con mucha cantidad de pesos, y se repartió entre los vecinos y moradores otra mucha cantidad, y otros de su voluntad ayudaron y se envió á traer la madera á la costa del Paraguay y por mucha cantidad de cañas y otros pertrechos á mucha cantidad, que sobró, despues de hecha la obra, muchos materiales, y hachas y azuelas y otras herramientas de valor, y asi mismo se quitó mucha madera y tablazon y puertas y ventanas que la dicha iglesía tenia, que todo era de mucho valor; y por que todo corrió por mando de dicho Hernando Arias de Saavedra y de Miguel de Rivadeneyra, Regidor y Mayordomo que era de los propios de este Cabildo y la dicha Iglesia Mayor le faltan

puertas y ventanas y no se ha tomado cuenta del todo lo referido, y es público que ha sobrado mucha cantidad, y conviene se recoja y cobre para acabar la dicha obra de la dicha Iglesia y su Cementerio y saber si están pagados los oficiales y en que cantidad y dióse la voz al procurador general de esta ciudad para que pida la dicha cuenta á las personas de suso nombradas y á los demas que les pareciere convenir, y vista por los dichos capitulares la proposicion fecha por el dicho Alcalde mandaron que Alonso de Vergara procurador de esta ciudad que estaba presente, juntamente con el dicho Alcalde, de Sebastian Orduña á quien se nombró por diputado de este negocio, pidan sobre él todo lo que les pareciere que conviene con brevedad para que se averigüe como la obra de la Iglesia Mayor de esta ciudad se hizo á costa ds este Cabildo y ciudad y alguna parte dió la fábrica de la Iglesia y se cobre todo lo que pareciere haberse gastado en la dicha obra y se acabe con perfeccion lo que falta de ella y dén noticia en este Cabildo lo que hicieren para que se informe de la verdad á donde convenga, y los dichos alcalde y procurador general lo aceptaron y prometieron de acudir á ello como se les manda.

«En este Cabildo, el dicho Capitan Juan de Vergara propuso, como los montes circunvecinos de esta ciudad están talados y gastados por la prisa que estos años se ha dado en sacar leña y madera de ellos y agora se vá muy lejos por la leña y hay gran falta y necesidad de ella, y conviene se ponga remedio breve y que se cometa á quien lo ejecute y compela á todos los chacareros y estancieros á que siembren huesos de duraznos pos ser árboles que con brevedad crecen y buenos para leña, que se prohiba que no se corten renuevos ni leña sino fuere señalándoles el sitio y

monte donde la han de cortar; y visto por los dichos capitulares esta proposicion, mandaron que el Capitan Mateo Leal de Ayala que este Cabildo le tiene nombrado á el presente por visitador de los caminos y para su aderezo y reparo, acuda á ver lo contenido en la dicha proposicion y provea de remedio para lo de adelante como quien tiene la cosa presente por andar visitando los dichos caminos por que para ello se le dá comision y para que haga aderezar el bajo y paso de los rios del camino de Córdoba; y este acuerdo y comision se le despache con carta que se le escriba sobre ello y si viniere á esta ciudad se le notifique en persona.»

Hemos pensado que, tratanto de los obispos de las diócesis, debiamos utilizar y publicar todos los antecedentes que hemos reunido sobre la edificacion de la Catedral, por cuya razon hemos dado un lugar á los dos precedentes cabildos. Publicaremos ademas á medida que la ocasion se vaya presentando, documentos curiosos é inéditos que se relacionan con los prelados, que refieren las competencias y rencillas jnrisdiccionales tan frecuentes en la vida sin agitacion de la colonia. Referiremos, pues, estas competencias, narraremos los sucesos, segun los antecedentes que poseemos. No abrigamos la pretension de hacer biografías de los obispos, sino compilar documentos y reunir datos para que sirvan á los que quieran y puedan indagar con mas tiempo los archivos públicos.

La biografía ó los apuntes biográficos del primer obispo del Rio de la Plata, los hemos tomado de los manuscritos del canónigo Segurola, y los publicamos en este nùmero; pero como esas noticias son muy someras, vamos á referir lo que ha llegado á nuestro conocimiento, tomado de otras fuentes.

El Obispo Carranza trajo consigo dos religiosos de su hábito, que lo ayudaron á enriquecer la catedral con adornos y vasos sagrados. La Custodia que regaló se evaluaba en cien ducados.

Durante el obispado de este prelado tuvo lugar uno de esos hechos riudosos en la vida de la colonia, uno de esos conflictos frecuentes y perniciosos en los paises que sostienen un culto oficial y esclusivo.

Don Francisco de Céspedes, habia sido nombrado gobernador de Buenos Aires en 1624. El Obispo Carranza hacia pocos años que habia entrado en el ejercicio de su ministerio, y entablaron francas y amistosas relaciones. Pero por intrigas que ignoramos, la armonia cesó y vino la malquerencia. Vivia á la sazon Juan de Vergara, notario del Santo Oficio, tesorero de Cruzada, rico, relacionado é intrigante. El gobernador lo hizo poner preso por causa que nosabemos, y no faltó quien hiciese entender al Obispo que esa prision tenia por objeto humillar al Prelado y atentar á sus fueros. El Obispo reclamó de esa prision, y no siendo atendido, mandó ponerlo en libertad por su órden. Resistió Céspedes la inusitada pretension, y el Obispo apeló al recurso de las *censuras*. El conflicto hízose entonces grave.

Céspedes dobló los rigores de la prision, y se dice que se temió por la vida del preso. Entonces se «puso la ciudad en entre dicho », segun el Dean Funes, « tocóse á rebato, pero sin fruto. » Irritado el Obispo, armó el clero y poniéndose á su cabeza se dirijió á la cárcel y puso en libertad á Vergara. Céspedes por su parte llevó dos piezas de artilleria al Palacios del Obispo, probablemente de techo de paja. El Obispo lanzó el anatema.

El pueblo fanático se espantaba, el conflicto se hacia

alarmante: el gobernador estaba á la cabeza de las fuerzas frente al Obispo con el clero en armas. La escena no podia ser mas trájica; pero la calma volvió poco á poco á los ánimos agitados, y terminó quedando el preso en libertad. Ocurrió Céspedes á la corte y esta calificó de escesos el proceder del Obispo.

Para que muestros lectores se formen una idea clara del suceso, vamos á transcribir testualmente las noticias que hemos encontrado en libros curiosos; tanto mas cuanto que, el biógrafo no detalla los hechos y los apunta someramente.

El Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Gaspar Villarroel, en un libro tan original y caracterisco como curioso y raro, cuyo título es—*Gobierno Ecleciástico-pacífico, y union de los dos cuchillos pontificio y régio*, reimpresion de Madrid en 1738, refiere el hecho en los siguientes términos:

«Era obispo de Buenos-Aires, dice, el señor don Pedro de Carranza, persona de muy buenas letras, de la sagrada religion Carmelita. Gobernaba aquella ciudad don Francisco de Céspedes (1) un caballero andaluz, muy apacible de condicion, que dejó de ser veinte y cuatro de Sevilla, por aviarse para el gobierno de aquella tierra. Tenian conformidad el obispo y el gobernador; pero como no hay amistades tan sólidas, que no estén sugetas á quiebras, si intervienen chismerias, fueron poderosos ruines terceros, para desunir estos dos grandes amigos. Desabrióse el gobernador (ocasion no la sé, aunque poco despues del suceso que dió ocasion á este artículo, llegué á aquella ciudad) con un Juan de Vergara, hombre rico, emparentado, y bastante-

1. Céspedes tomó posesion del mando en 18 de octubre de 1624.

mente caviloso. Parecióle á este, que para todo acontecimiento era apropósito la gracia del Obispo, y no le salió mal el pensamiento, por que le prendió el gobernador, achacándole no sé que delito. Pusóle en un calabozo, y corrió voz vivamente de que le quería dar garrote; y á lo que conocí de él, se lo diera, como se lo diera yo; porque era un caballero enojadizo, pero de tan lindo pecho, y de corazon tan ahidalgado, que nunca pasaba su enojo mas allá de lo que era justo, y templábase tan presto, como se habia enojado. Y como entre la ira, y la clemencia no habia distancia, pudiera el Obispo, pues le conocia, haber tenido alguna mas espera. Era vehemente en ejecutar lo que aprendia, y precipitado en lo que determinaba: arrojóse en persona él á la Cárcel Real, y rodeado de clérigos armados, rompió las puertas, y abriendo el calabozo, sacó violentamente el preso, y vió aquella ciudad en prodigioso triunfo un delincuente lego en hombros de eclesiásticos. Este es el suceso: iremos viendo la justificacion que tuvo, y si procedió el obispo conforme á derecho.»

Entra luego en grandes discuciones para establecer que la autoridad eclesiástica no debe entrometerse en la jurisdiccion real: cita muchas leyes terminantes sobre la materia, diciendo: «De este porte hay millares de leyes, que aunque para los juristas son muy prévias, no harán daño á los Obispos teólogos: porque las leyes civiles no se hallan en la Escritura Sagrada, ni las puso Santo Tomas en la Suma de la Teología.»

El Obispo Carranza sacó el reo; pero no le fué en saga el gobernador Céspedes «quien mandó asestar dos tiros de artilleria al Palacio del señor don Fray Pedro de Carranza» (obra citada pág. 13 tomo II.)

Este escándalo ruidoso, grave por las preocupaciones religiosas de entonces, y atentatorio á la jurisdiccion del Rey, ha dado motivo para ejercitar doctas plumas de seglares y eclesiásticos.

Don Juan de Solorzano en su obra—*Politica Indiana*, se espresa en los siguientes términos:

«Lo mismo dá á entender el propio Bobadilla en otro lugar, diciendo: Caso 48. *Es quando el corregidor, ú otro Juez seglar tuviesse presso en la cárcel á alguno injustamente, que entonces podia el Obispo ordenarle, que le soltasse.* La cual doctrina fué tambien de Baldo y otros autores, que refiere un moderno. Y se puede confirmar con algunos ejemples, y decretos antíguos de la Iglesia, que juntan Antonio Agustino, y Severino Binio.»

«Y de ella, segun parece, se quiso valer en dias pasados el Reverendísimo Obispo del Rio de la Plata don Fray Pedro Carranza, para escusar en el Supremo Consejo de las Indias el esceso de jurisdiccion, que se le imputaba, por haber sacado de la cárcel Real á un Juan de Vergara, á quien el Gorbernador de aquella ciudad, segun el Obispo decia, querria dar garrote en la misma cárcel sin oirle, ni admitir sus defensas, ni aun permitir que recibiese los sacramentos.»

«Y verdaderamente, verificadas estas circunstancias dignas fueran de admitir sus escusas. Pero como en primer lugar toca el conocimiento de las causas civiles, y criminales de los súbditos legos al Rey, y á sus justicias Reales, aun que sean huérfanos, viudas, ó encarcelados, como por sus leyes está dispuesto, no se ha de dejar facilmente al arbitrio de los prelados y jueces eclesiásticos, mezclarse en ellas» ....

El atentado del Obispo Carranza fué á ventilarse ante el Supremo Consejo de Indias, y es de creer, que ante él ocurrió tambien el Gobernador Céspedes. La conducta del Obispo fué desaprobada, como lo hemos ya dicho.

La crónica eclesiástica de la colonia no es tan desprovista de incidentes y cuestiones mas ó menos singulares, y tendremos ocasion de notar en el curso de estas biografías, las continuas rencillas y competencias jurisdiccionales entre los eclesiásticos y los empleados civiles.

Empezaremos, pues, estas noticias por la publicacion de la biografía inédita, á la cual nos referimos al comenzar este artículo, y publicamos los documentos sobre la ereccion del obispado: despues continuaremos con el manuscrito del señor Posadas, que anotaremos é ilustraremos con documentos curiosos.

VICENTE G. QUESADA.

II.

Don fray Pedro Carranza, Obispo del Rio de la Plata.

De la órden del Cármen calzado, natural de la ciudad de Sevilla, donde nació el año de 1567 y bautisado en la parroquia de San Roman, fué el primer Obispo de esta Diócesis, despues que se dividió de la del Paraguay. A los 15 años de su edad, cuando apenas conocia el mundo, lo abandonó alistándose entre los hijos de María Santísima del Cármen en el convento observante de su Patria, en el que profesó á 25 de noviembre de 1583. Su florido injenio cultivado con el estudio, sobresalió entre sus compañeros, y graduado en

la Universidad de Osuna, leyó Artes y muchos años Theologia con mucho aplauso. Aplicóse tambien al ministerio de la predicacion, y como su ingenio era sobresaliente, su estudiosidad incansable, su elocuencia copiosísima, y su gracia singular, era oido con aclamaciones de la discrecion, deseado para honrar las primeras funciones de su tiempo, en que desempeñó siempre la expectacion que se tenia de sus aciertos, con tal aire que el gusto de haberle oido, quedaba con nuevos deseos de merecerle. Empleóle su religion para disfrutar los aciertos de su gobierno en los prioratos de Antequera, Ezija, Jaen, y Granada, útil siempre á los conventos, y á este último mejor en la fábrica de su Iglesia. Fué tambien Defenidor y últimamente Provincial de Andalucia, por lo cual asistió á dos Capítulos Generales, y el Tribunal de la Santa Cruzada le honró haciéndole su Consultor. Preséntele la Majestad de Felipe III á 7 de agosto de 1627, como escribió el Maestro Gil Gonzalez fol. 28 sinó por enero de 1618 para el obispado del Rio de la Plata, de que se recibió á 15 de enero de 1621, y esa misma tarde con facultad Apostólica erijió en Catedral la Iglesia Mayor de aquel puerto, confiriendo por nombramiento de S. M. la Dignidad de Dean al Licenciado Francisco de Saldivar. La primera Canonjía al Licenciado Márcos Caballero Bazan (1), cura actual de aquella Iglesia, quedando vaco el Arcedianato porque el Licenciado Narra Mallea, en quien venia provisto había ya fallecido, y el pliego de provision se volvió cerrado á S. M.

1. En 1616 se trasladó el Santísimo á la Iglesia de San Francisco desde la Matriz á peticion del cura Caballero y Bazan, para reedificarla porque amenazaba ruina. Daremos las noticias que tengamos sobre la edificacion de este templo al ocuparnos de cada obispo.

V. G. Q.

Consagrado el señor Carranza en la Catedral del Tucuman, que residia entonces en Santiago del Estero, recibiendo el báculo Episcopal por mano del Ilustrísimo señor don Julian de Costazar, Obispo entonces de aquella Diócesis, y despues Arzobispo del nuevo Reino de Granada. Por Bula Pontificia de Paulo V y Cédula de Felipe III se le concedió al señor Carranza la division de los dos obispados del Paraguay y del Rio de la Plata y asignacion de sus términos, lo que ejercitó poniéndoles por linderos el rio Paraná, en cuyo estado hoy permanecen. Gobernó su Iglesia casi 12 años con gran prudencia, siendo al mismo tiempo padre verdadero de los Pobres, como señaladísimo en darles limosna; de que participó no poco su Catedral, que adornó con una custodia muy rica, órganos, pinturas, ornamentos, colgaduras, y retablo costoso para el Altar Mayor, estendiéndose aun mas su benevolencia á la Europa en dádivas de precio que hizo á su convento de Granada, y á los Carmelitas Descalsos de Sevilla. Fué devotísimo de María Santísima, y para propagar su devocion instituyó en su Diócesis la cofradia del Cármen, y en sus fiestas predicaba con admirable ternura. Asistió al concilio que se celebró en Chuquisaca en 1623 y se le encargó el Sermon para dar principio á aquella célebre junta. Para fomentar el adelantamiento en virtud y buena crianza de la juventud de Buenos Aires, dotó en el Colegio de Jesus de sus ténues rentas la Cátedra de de gramática latina. Promovió mucho los Bautismos de los negros que se traian de Angola, y para que quedasen bien instruidos en los sagrados misterios, velaba con todo empeño acudiesen á la esplicacion de la doctrina Cristiana, exhortando fervoroso á sus amos al efecto, y comminando con penas eclesiásticas á los que eran negligentes; y para autori-

zar ministerio tan importante, unas veces él mismo esplicaba la doctrina con grande espiritu, zelo y gracia; y otras asistia con mucha humildad entre lo oyentes.

En la justicia de los debates que tuvo con el Gobernador de aquel puerto se notan diferentes opiniones, por que el señor Solorzano parece escusa á nuestro Obispo; pero el Ilmo. Villarroel no deja de culparlo en algo. Sin embargo, es innegable que aunque se hubiese escedido el señor Carranza, se adelantó mucho mas el Gobernador y le dió mucho ejercicio al sufrimiento, perdiendo el respeto á su sagrada dignidad en las demostraciones escandalosas que constan de varios escritos, y en los pasquines públicos que contra su persona publicó en los cantones de la ciudad; pero lo que mas admira es la insolencia desalmada de los parciales del Gobernador; quienes por despique de sus pasiones, intentaron desdorar su persona, y amansillar su fama, hiriendo en lo mas vivo del honor, y en una de las prendas que mas resplandecieron en este prelado, por que siendo varon castísimo, le calumniaron escribiendo al Real Consejo, que le habian visto con una mujer en las faldas, y era que hacia fiestas á una niña de dos años, hija del Secretario, divirtiendo tal vez sus grandes ocupaciones, con oirla sus donaires. Despues de tiempo se reconciliaron el Gobernador y el Obispo, y á este fin se llegó el término de sus dias, de que fué precursora una prolija enfermedad de 7 meses con retencion de la orina, que toleró con grande igualdad de ánimo, sin permitir se asomase á sus lábios aun una leve queja en que desahogar su crecido dolor, de que asombrados algunos, y aconsejándole mostrase que aun sentia, respondió apasible: «no puedo permitirme ese desahogo por que Dios me ha enviado ese dolor para disponerme al último trance, con condicion de que no

me queje.» Fortalecido su espíritu con todos los Sacramentos se desató por agosto del año de 1632 de las prisiones del cuerpo, al que se le dió sepultura en la iglesia debajo del Altar de la capilla mayor.

NOTA—El señor Carranza fué electo Obispo el año de 1620 segun los documentos que existen en esta Curia Episcopal. La creacion de esta Iglesia se hizo á 12 de mayo de 1622 y se publicó domingo 26 de junio del mismo año, segun consta de la misma creacion.

Carranza entró consagrado en Buenos Aires en 1621.

(Acuerdo de Cabildo secular.)

Fué albacea del señor Carranza, el Padre Juan Pastor de la Compañia de Jesus, segun consta de los documentos de su testamentaria que he visto originales.

M. S. del Canónigo Segurola.
(Biblioteca Pública.)

III.

Existe en la Biblioteca Pública un libro inédito con los retratos de todos los Obispos, dibujados toscamente é iluminados, y al pié de cada uno, noticias brevisimas biográficas. Este libro pertenece á los M. S. del Canónigo Segurola.

IV.

Ereccion de esta Santa Iglesia Catedral.

Ereccion de la Iglesia Primera Catedral: Puerto de Buenos Aires, Ciudad de la Santisima Trinidad en el Reino del Perú, y Rio de la Plata, hecha con autoridad apostólica concedida por N. M. S. Padre Paulo Papa V. de felice recordacion, á instancia y peticion del Católico Rey y gran Monarca Felipe 3.° de gloriosa memoria.

Nos Don Fray Pedro de Carranza, Comisario Apostólico en esta parte para el buen acierto que habemos de tener en materia tan importante, como es la ereccion de nuestra iglesia Catedral, habiendo dicho por nuestra misma parte una misa al espíritu Santo para que nos gobierne y encamine en su santo servicio: universis et singulis Christi fidelibus presentes litteros inspectuvis pariter, et audituris frater Petrus de Carranza in Sacra Theologia Magister, et alias profesus in Santa Religione Carmelitarum, et Sancti Oficii Qualificator, Dei et Apostolicœ sedis gratia episcopus Fluminis Argentini Indiarum marís Occeani, Regiusque consiliarius etc. Spiritus Sancti consolationem.

Como seamos hijos de obediencia y ejecutores de mandatos apostólicos de nuestro Santo Padre Paulo Papa V.º á Nos enderezados, y de que gozamos en esta parte á instancia y peticion de la Magestad Real: in nomine Santissime Trinitatis, Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, á cuya gloría, y debajo de cuya invocacion, y título es dirijida Nuestra Iglesia Catedral, y honra de la virgen Santisima Madre de Dios Maria concebida sin pecado original, y á la honra, y gloria de los Santos apóstoles San Pedro y San Pablo.

1º—Nombramos, y señalamos la dicha iglesia por Catedral, y en ella nombramos un deanato que es la primera dignidad despues de la Pontifical, el cual Dean cuide y mire el oficio Divino y todas las demas cosas pertenecientes al culto Divino asi en el coro y Altar como en las procesiones y donde quiera que la Iglesia se congregase para celebrar, se haga todo con decencia, silencio, modestia y ejemplo conforme al ceremonial de su Santidad. Y al dicho Dean pertenecerá tambien conceder facultad á quien conviniese para salir del coro espresando las causas, el cual Dean haya

de ser licenciado graduado por Universidad, aprobado en Canones ó Teologia escolástica, si al Prelado no le pareciere otra cosa en algun sugeto en quien concurran otras partes.

2 º—Item. Señalamos y nombramos una dignidad para un Arcediano de la misma Nuestra Iglesia el cual es tenido por ojos del Obispo, para advertir las cosas que fuesen dignas de remedio y correrá por su cuenta que se dispongan con puntualidad cuando el Prelado hubiere de celebrar, por que en ninguna cosa haga falta, y considerar los que á su oficio pertenecen. Y esté dicho arcediano haya de ser graduado de Bachiller en alguna facultad, y puede el prelado dispensar con alguna persona que no sea graduado, teniendo otras partes y requisitos, y pueda tambien dispensar teniendo órdenes menores aunque no sea graduado.

3 º—Item. Señalamos y nombramos otra dignidad de chantre para la cual ninguna pueda ser presentado sino fuere diestro, y esperimentado en la música, por lo menos en canto llano: cuyo oficio será cantar en el Facistol y enseñar á cantar á los que sirven en la iglesia, y enmendar los yerros del canto en el coro.

4 º—Item: Nombramos una dignidad de Maestre Escuela, que cuide de todo lo necesario para celebrar.

5 º Item Nombramos una tesoreria para un tesorero, á quien tocará hacer cerrar y abrir la Iglesia y tocar las campanas.

6 º—Item: Nombramos cuatro canongias para cuatro canónigos, los cuales sean sacerdotes y por lo menos Diaconos la mitad de ellos: y con alguna persona de otras habilidades pueda dispensar el prelado.

7 º—Item: Nombramos para servicio de la Iglesia y altar tres acólitos, los cuales asistan á este ministerio, y

ayudar á las misas pagándoles el salario que al prelado le pareciere conveniente.

8 = —Item: Señalamos un oficio de sacristan de canónigos, á quien tocará servir y administrar á los Prebendados solo cuando celebrasen, dándoles con puntualidad recaudo y poniendo en ejecucion las cosas que el Cabildo les ordenare.

9 = —Item: Instituimos un oficio de organista el cual tocará el órgano todos los dias de fiesta y sus vísperas, y siempre que sea necesario y por el Cabildo le fuere ordenado y toque el órgano todas las veces que el Prelado entrase en la Iglesia, conforme lo dispone el ceremonial.

10—Item: Señalamos un oficio de pertiguero, cuyo oficio será poner en órden las Procesiones, é ir delante del Prelado, y delante del que dice la misa, y acompañar á los diáconos, y á todos los demas que sirven en el altar, á la misma sacristia en forma de coro.

11—Item: Ordenamos, é instituimos un oficio de perrero, que cuide de echar los perros de la iglesia, y ejecutar lo demas que le fuere ordenado por el Cabildo, y perteneciente á su oficio.

12—Item: Ordenamos un maestre de capilla, que sea diestro en canto llano, y canto de órgano, y cuatro cantores, á los cuales llevará el compás cantando á punto de órgano los oficios en los dias principales desde sus primeras vísperas, y para dar una leccion de canto llano á los estudiantes del Seminario.

13—Item: Instituimos un oficio de Mayordomo, ó procurador de la fábrica el cual asistirá á los Maestros de obras, albaniles, carpinteros, y á los demas oficiales que trabajaren en la obra de la iglesia: y por si ó por otros tendrá cuidado

de coger y gastar las rentas y acrecentamientos para la dicha fábrica, y ha de dar cuenta cada año de gastos y recibos al prelado con uno del Cabildo á quien el Obispo mandare ó nombrare, y el dicho mayordomo será puesto y quitado á voluntad del prelado consultándolo con el cabildo.

14—Item: Instituimos el oficio de cancelario ó notario de la Iglesia y Cabildo, el cual tenga á su cargo escribir los actos capitulares, y cualesquier contrato entre la iglesia y el obispo, y tener un libro en que se escriban las donaciones, posesiones, censos, y limosnas y guarde las escrituras, distribuya las rentas y reciba las cuentas.

15—item: Ordenamos é instituimos un apuntador de las faltas de las horas, y para ello señalamos á los prebendados por meses, y les encargamos la conciencia para el dia del señor, multando las faltas de cada dia.

16—Item: Instituimos un maestro de ceremonias, á cuya disposicion estarán todas las de la Iglesia y el que lo hubiere de ser, ha de ser virtuoso, ejemplar, y entendido en las ceremonias.

17—Item. Instituimos en todas las iglesias de nuestro obispado un cura de españoles y otro de naturales, á cuyo cargo estará administrar á los fieles los Santos Sacramentos, y enseñar la Doctrina Cristiana á sus feligreses, y catequizarlos el cura de los españoles y consolarles á los españoles y negros llamándolos los dias de fiesta á la iglesia á hora acomodada para este Santo ejercicio, y lo mismo haga el cura de los naturales, y al uno y al otro encargamos las conciencias para el dia del Señor, que acudan con cuidado y puntualidad á sus oficios.

18—Item: Por cuanto este curato de Nuestra Catedral del Puerto de Buenos Aires es de sustancia mas aventajada

que todos los demas de Nuestro Obispado dejamos á nos tan solamente si nos pareciere, conveniente el poner dos curas, que por mitad lleven los derechos y estipendios que resultaren de tal oficio, acudiendo á él por semanas, y poniendo en una caja todo lo que entrare, y sacadas las cuartas del Obispo, lo demas se reparta entre los dos por iguales partes, asi de lo que entrare por la Iglesia, como de la parte de los novenos, sin diferencia ninguna. Y esta division sola la reservamos á nos con autoridad apostólica. Por todo lo cual escluimos la sede vacante, y mandamos so pena de escomunion mayor lata sententiæ, una pro trinia canónica monitione promissa, que ninguno otro que nos y nuestros sucesores solo puedan dividir este curato en dos y asi solo á nuestra disposicion lo reservamos.

19—Item: Instituimos un oficio de sacristan de la Iglesia, para que con puntualidad acuda al servicio de ella, componiendo los altares y cuidando de la limpieza y aseo del culto divino, y mirar por los ornamentos, servir al cura, y acompañarle en todo lo que fuere necesario para su oficio, y le encargamos la conciencia, que la lámpara del Smo. Sacramento esté siempre encendida dia y noche, y toque las campanas, para que recen á las ánimas del purgatorio los fieles una hora despues de la oracion.

20—Item: Ordenamos que todas las dignidades y canónigos tengan obligacion de residir en el coro á todos los oficios divinos, y conforme al Decreto del Santo Concilio Tridentino, sino fuere por legítimo impedimento, del cual ha de tener noticia el Prelado, y si alguno faltare de la asistencía, y residencia del coro, sea privado del salario y estipendio de aquella hora á que faltare en proporcion. Y asi mismo el oficial que hiciere falta en la ejecucion de su oficio

en las horas y tiempo conveniente, sea multado pro-rata en cantidad de su salario.

21—Item: Ordenamos y mandamos que todos los prebendados de nuestra Catedral tengan obligacion de residir y servir en ella por diez meses contínuos ó interpolados, y de otra suerte, nos y nuestros sucesores del Cabildo en sede vacante sean obligados á multarlos pro-rata; siendo primero llamados y oidos y no habiendo dado causa alguna justa de su ausencia, y las penas que por ellas se les diere, las aplicamos perpetuamente desde ahora para entonces para la fábrica de la Iglesia y si creciese la contumacia sea declarada la dignidad ó canonicato por vacante conforme al decreto del Santo Concilio Tridentino, y advertimos por causa justa de ausencia, la falta de salud ó cuando por mandado del Obispo estuviere ausente, y por causa de utilidad de la iglesia ù ocupacion del Prelado. Y el que fuese privado por rebeldia se le ha de dar cuenta á S. M. para que nombre otro canónigo ó prebendado en lugar del que se quitó, y en cuanto á las ausencias y á proveer personas en lugar de los prebendados ausentes, nos remitimos á lo que S. M. tiene mandado y ordenado en su patronato Real.

22—Item: Ordenamos y mandamos que en nuestra Iglesia Catedral se predique la palabra de Dios los dias siguientes. conviene á saber, todos los dias de los apóstoles, y todas las Pascuas del año en sus segundos dias, y en la de Pentecostes el primero, y el dia de los Santos, y dia de la Encarnacion, dia de la Purificacion, dia de la Natividad de nuestra Señora y de su gloriosa Asumpcion, dia de la Ascension de Cristo, dia de la Transfiguracion, dia de la Santísima Trinidad, dia de San Juan Bautista, dia de San Lorenzo, y dia de San Martin Patron, y dia de San Miguel, y en la in-

fran octava del Santísimo Sacramento, y todos los Domingos de Adviento, Septuagésima, Sexagésima, y quincuagésima, y todos los Domingos de Adviento. y el sermon del mandato Jueves santo en la tarde.

23—Item: Ordenamos y mandamos que todos los prebendados que hubieren de serlo en nuestra Catedral, sean virtuosos y ejemplares, y limpios conforme á derecho: cristianos viejos y agenos de toda mala raza, y que no hayan estado en ninguna religion, y en especial de la Compañia de Jesus, profeso ni Novicio. Demas de esto, no pueden ser recibidos por prebendados dos hermanos, por evitar muchos inconvenientes, y de presente dispensamos por esta sola vez con los hermanos Francisco Caballero Bazan y Márcos Caballero, por haberse recibido antes de la ereccion.

24—Item: Ordenamos y mandamos que todos los clérigos y ordenante aunque no tengan beneficio, acudan todos los domingos y fiestas de guardar á primeras y segundas vísperas y á la misa cantada, y los sábados con sobrepellices en la salve como está dicho.

25—Item: Ordenamos y mandamos que cualquiera de los clérigos de Primera Tonsura de toda nuestra diocesis, para que puedan gozar de todos los privilegios eclesiásticos traigan la corona abierta de tamaño de un real de plata, y corto el cabello, han de traer manteo, ó Sotana abierta ó cerrada que llegue hasta la tierra de color negro, ú otro que sea honesto.

26—Item: Ordenamos y mandamos que todos los beneficios simples, asi el de Nuestra Catedral de Buenos Aires, como el de Santa Fé y el del Rio Bermejo y las Corrientes, queden siempre reservados á nuestra voluntad y disposicion y de todos nuestros sucesores tan solamente, y no á la sede

vacante: con la autorida apostólica de que usamos adjudicamos la distribucion de ellos para los poder dar á las personas que mas á propósito nos parezcan, aunque sean á nuestros criados, que tengan las partes necesarias, declarando como declaramos que los tales beneficios simples no están anejos á los curatos, sinó que es como distinta y separada á la disposicion de los SS. Obispos.

27—Ordenamos y mandamos que toda primicia de trigo y maiz, cebada, y todos las demas cosas, de que se pagare primicia, se divida en tres partes y las dos adjudicamos para nuestro sustento por la gran pobreza que tenemos, y la tercera parte sea para el cura, y esto llevamos por subsidio caritativo; mientras no llegaren nuestras rentas á cuatro mil pesos y que entonces dejamos toda la primicia al cura, ó curas que fueren.

28—Item: Declaramos y ordenamos que todos los curatos de nuestro Obispado se den por oposicion, la cual se haga ante el obispo y ante quien él llamare para que asista, guardando en todo la Real Cédula y Cédulas del Patronazgo Real: y los que hubieren de ser admitidos á la dicha oposicion encargamos la concienecia de nuestros sucesores, que adviertan en que sean virtuosos y ejemplares, y los mas dignos que se hallaren para los tales curatos.

29—Item: Ordenamos y mandamos que en Nuestra Iglesia Catedral todos los dias se canten las horas y la misa del dia Conventual, y todos los Sábados se diga una misa á Nuestra Señora que sirva de Conventual, con que la primera de cada mes de estas misas de Nuestra Señora sea por la salud del Rey Nuestro Señor, y se diga todos los juéves del año una misa cantada al SSmo. Sacramento.

30—Item: Recibimos á todos los vecinos, asi de esta ciudad, como á los demas de este nuestro obispado por nuestros feligreses, hijos parroquianos de la dicha iglesia que hemos erigido, no solo á los que hoy son, sino á los que de aqui en adelante habitaren dentro de la misma ciudad, ó en sus arrabales, á los cuales mandamos con autoridad apostólica y sopena de escomunion mayor lata sententiæ, una pro trina canóniga monitione promisa sean obligados á pagar los derechos tocantes á la iglesia parroquial, como son diezmos y primicias, y ofrecer ofrendas, y recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristia, y los demas de manos de curas, ó rectores de dicha iglesia, y concedemos á los dichos curas ó rectores licencia cumplida para esto, y debajo de la misma censura mandamos á todos los fieles paguen á la Iglesia los diezmos y primicias cabal y enteramente de todos los frutos, que Dios les diere en los campos y en la ciudad de todo género de cosas, y de cal y ladrillo, y de cualesquiera otros materiales que en la Diócesis se obraren y hicieren para la fábrica de la dicha iglesia y tambien paguen los diezmos del ganado cimarron, de cueros y sebo, y maderas en la forma que se determinare en el sínodo, y en el intérin paguen el veinte y uno.

31—Item: Los salarios de los acólitos y sacristan de canónigos, y organista, pertiguero, perrero, maestro de capilla, cantores, mayordomo, procurador de la fábrica, concelario, ó notario de la Iglesia, ó Cabildo, apuntador, ó Maestro de ceremonias, y maestro de canto y sacristan de la iglesia reservamos en nos, y en los señores obispos nuestros sucesores, señalar la cantidad que cada un año se les hubiere de pagar, y por ahora para

los oficios que de los sobre dichos se han de ejecutar, porque todo no se puede por ser la renta corta ó tenue hasta que crezcan, señalamos trescientos pesos corrientes de ocho reales cada uno, y adelante como fuere creciendo la renta irán entrando los oficios.

32—Item: Et quia dignas esto Mercenarius mercede sua et deus dixit, non obligabis os bobi trituranti, dividimos en tres partes iguales toda la gruesa de los diezmos de esto nuestro obispado, de los cuales se ha de sacar tres por ciento para el Seminario que habemos de instituir y una de las dichas tres adjudicamos para nuestra mesa episcopal, para sustentar la autoridad pontifical, y con mayor decencia nuestro estado. Y de las otras dos tercias partes juntas, demas del dicho Seminario se han de sacar todos los salarios de los dichos ministros, que están nombrados á nuestro parecer, y de los SS. obispos nuestros sucesores. Y por ahora hasta que crezcan las rentas, tan solamente los trescientos pesos cada un año que están nombrados, y sacados los dichos salarios, lo que quedare de las dos dichas tercias partes, la una adjudicamos á la mesa capitular, advirtiendo que á la dignidad del Dean, cuando hayan crecido las rentas hasta cantidad de ochocientos pesos cada uno, se le ha de pagar tres por ciento de las rentas de las otras prebendas, y al arcediano el dos por ciento; y la otra tercera parte que sobra de la dicha gruesa de los diezmos, se ha de hacer nueve partes que son nueve novenos, y de ellos señalamos dos novenos para S. M. en reconociento de vasallos leales por ser nuestro patrono y señor, dos novenos para el cura de la parroquia, y noveno y médico para la fábrica de la iglesia, y otro noveno y medio pera el hospital de cada ciudad, y otro medio noveno para el sa-

cristan de la Iglesia, y el noveno y medio restante para el beneficio simple.

33—Item: por lo que toca á la institucion del Seminario, y en que forma pueda haber por ahora alguna ereccion, ponemos despues de esta ereccion lo que con el Reverendísimo Padre Pedro Oñate, Provincial de la Compañia de Jesús hemos tratado, y eso queremos se guarde á la letra.

34—Y por cuanto por ahora es muy tenue la renta de que hoy goza la iglesia en el interin que los diezmos no crecen, ni llegan las prebendas à ochocientos pesos para cada prebendado, suspendemos todas las dignidades y canongias señaladas, y solo dejamos cuatro prebendas, un Dean, un arcediano, y dos canónigos y como fuere creciendo la renta, pueden ir entrando conforme el órden de las dignidades.

35—Dejamos á nuestra disposicion el órden de las misas cantadas, asi de cofradia como de devocion, y por que nos hallamos esta iglesia tan pobre y tan mal parada, con grande indecencia y sin coro, ni sacristia apropósito la cubrimos de nuevo y retejamos, é hicimos sacristia nueva y coro, y pusimos pila de agua bendita en medio de la iglesia, y tragimos de Esapaña con la limosna que S. M. dió ; y nosotros en parte, tafetanes de colgaduras y ternos, y otros adornos para el servicio del culto divino, é hicimos fuera de esto donacion á la catedral de dos cuadros grandes con guarniciones doradas, el uno del glorioso S. José y el otro de la Magdalena, que dimos á la Santa Iglesia para que los tuviese y hubiese como cosa propia, sin que de ella pudiesen salir prestados ni de otra manera á parte ninguna, é instituimos por todo esto una fiesta por San

José cantada en su dia con sermon por nuestra ánima, y esta misa cantada ha de ser perpetuamente, y mandamos se diga el dicho dia con sus responsos al fin, con oracion por nuestra ánima, y asi lo mandamos virtute sanctae obedientia á los del Cabildo.

36—Item: Ordenamos y mandamos que todos los curas y clérigos de este nuestro obispado y todos los prebendados de esta nuestra Catedral, que son ó por tiempo fueren nos paguen la cuarta funeral y la porcion canónica de todas cuantas misas cantadas dijeren asi de cofradias, como de cualesquiera otras que por devocion se dijeren en la Nuestra Iglesia Catedral de personas particulares. Asi mismo de las misas que se dijeren por legados de difuntos, ó por otro título, y lo mismo se pague de la ofrenda del Manipulo y de las demás ofrendas de la pascua, conforme á la costumbre de las Indias, y lo que manda el Concilio de Lima y asi lo mandamos so pena de excomunion mayor lata sententiæ.

37—Item: Usando de la dicha autoridad apostólica señalamos para la fábrica de nuestra Iglesia Catedral el diezmo de la segunda casa de esta ciudad de la Trinidad, para que se cobre, beneficie ó arrende para el dicho efecto desde el dia de Santa Catalina próximo venidero de este presente año de 1622, que es el dia en que arrendan los diezmos de cada año siguiente y esta casa que señalamos de ordinario se llama *casa excusada*, y con esto declaramos que no se ha de dar al mayordomo de la Iglesia su casa libre de diezmos, como hasta aquí se le ha hecho; pero permitimos que el Cabildo de la Iglesia, si le pareciere puede señalar por salario del mayordomo la renta de la dicha casa excusada, y en este caso la Iglesia lleve el salario que por nos ó nuestros sucesores se señalare al tal mayordomo, y en cuanto

á las iglesias parroquiales de las demas ciudades de nuestro obispado, reservamos á nos y á nuestros sucesores, ordedenar, hacer, y ejecutar lo que nos pareciere acerca de los mayordomos de sus fábricas, y del salario que se les hubiere de dar por ello.

38—Item: Ordenamos que los salarios que se han de dar á los oficiales que hubieren de servir siempre en la iglesia de los oficios señalados, hayan de correr por órden sola del Prelado, y asi los salarios, como el nombramiento de las personas para ello, y el quitar y el poner algunas y suspender otras, haya de correr por nuestra mano y por la de nuestros sucesores sin que el cabildo de la iglesia se entrometa en cosa de estas.

39—Item: Ordenamos y mandamos que todos los años á 29 del mes de enero se haga solemne fiesta con su misa cantada y sermon de la dedicacion de nuestra Iglesia, por cuanto tal dia, como este tomamos la posesion y nombramos por Catedral la dicha nuestra Iglesia en presencia de todos los moradores y se rece el oficio divino con octava de la dedicacion.

40—Es nuestra voluntad, que algun dia infra octavo de los difuntos, no impedido con otra ocupacion, algun canónigo ó dignidad de la Iglesia á arbitrio del Prelado cante una misa por el ánima de todos los Obispos y canónigos difuntos de la Iglesia Catedral, como lo manda el ceremonial de los Obispos libro 2, cap. 37.

41—Y por quitar diferencias que puedan suceder al entrar prebendados nuevos, mandamos y ordenamos desde ahora para entonces que cualquiera prebendado que hubiere de entrar gane solo desde el dia que tomare posesion rata

temporis, y no mas, por que el mercenario es digno de su premio y trabajo.

42—Item: Si sucediere estar todas las prebendas vavantes, mientras S. M. los nombra ordenamos y mandamos que el Prelado como cabeza del Cabildo haya de gozar y goce de todo lo vacante de las prebendas, mientras no vienen á ellas prebendados nombrados por S. M. guardando el órden de la cédula Real de poner Beneficiado con congrua sustentacion y lo que resultare de las prebendas lo pueda llevar el Prelado pues representa en primer lugar todo el Cabildo.

43—Item: Por cuanto pende el buen gobierno de esta Santa Iglesia de esta ereccion, mandamos con censura de Escomunion mayor lata sententiæ, una pro trina canónica monitione premisa, que ninguno quite, ni borre, ni suponga letra ni renglon ninguno, ni esconda hoja de esta ereccion, la cual estará en un archivo que se hará en dicha Iglesia sacada de verbo ad verbum y puesta en un libro que para esto tenemos dedicado y un traslado de ella en romance fielmente sacado se guarde en lugar de Protocolo en la Caja Real, para que en adelante si aconteciere perderse la latina, sea gobierno de los venideros.

44—Item: Ordenamos y mandamos que en la forma y por el órden que está referido en estos escritos en virtud de la dicha autoridad apostólica, hemos hecho y hacemos esta ereccion de la dicha Nuestra Iglesia Catedral, la cual y los capitulos y constituciones y demas cosas en ellos contenidos, mandamos que desde el dia de su publicacion se guarden, observen, cumplan, y ejecuten sin los alterar, ni invocar, ni dar mas sentido, ni declaracion que el que suena so pena de escomunion mayor lata sententiæ, pero si de alguno ó algunos de los dichos capitulos, y constituciones resultare

ahora, ó de aqui adelante alguna duda, reservamos á nos y á nuestros sucesores tan solamente su declaracion ó esposicion y no otra persona, y de ello mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestros nombres, sellada con el sello de nuestras armas, refrendada del infrascripto secretario y notario apostólico, que es fecha en Nuestro Palacio Episcopal de esta ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires á doce dias del mes de mayo de mil seiscientos veinte y dos—El Obispo del Rio de la Plata—Por mandado de SS. Iltma. Pedro de Ledesma—Notario y Secretario.

Se publicó esta ereccion en la Catedral en presencia del señor Obispo, cabildo eclesiéstico, Provisor, Clero, Gobernador, Cabildo secular, como tambien de todos los prelados de las Religiones, y todo el pueblo dia Domingo veinte y seis de junio del año de mil seiscientos veinte y dos, como á hora de las tres de la tarde.

Publicacion.

En la ciudad de la Trinidad, puerto de Santa Maria de Buenos Aires, Provincia del Rio de la Plata, Domingo veinte y seís del mes de Junio de mil seiscientos veinte y dos años, podia ser á hora de las tres de la tarde despues de medio dia poco mas ó menos estando en la Iglesia Catedral el Illmo. y Reverendísimo señor don Fray Pedro de Carranza Obispo de este Obispado de el Rio de la Plata, del consejo de S. M. y el Dean y Cabildo eclesiástico, Provisor, Prelados, y Clero y el Cabildo secular llamados y congregados por órden de su señoria Reverendísima todos en sus lugares, y asientos, es á saber, el licenciado don Francisco Soldivar Dean, Francisco Caballero Bazan, el padre Maestro Fray Miguel de Espinosa de la órden de nuestra señora del Cármen, compa-

ñero del dicho señor Obispo y su provisor, el licenciado don Francisco Trejo Chantre de la Catedral del Tucuman y comisario del Santo Oficio de la Inquisicion de esta ciudad y Provincia, el licenciado Gabriel de Peralta comisario de la santa Cruzada, el padre Alonso de Torrijos cura de los españoles, el padre Diego Cordon cura de los naturales, el padre presentado Fray Enrique de Mendoza prior del Convento de Santo Domingo, el padre Fray Bernardino de Guzman guardian del Convento de san Francisco, el padre Fray Juan Martinez provincial de la órden de Nuestra Señora de las Mercedes, y el padre presentado Fray Francisco de Torres comendador de el convento de esta ciudad y el padre Francisco Velazquez Rector de el Colegio de la Compañia de Jesus, y don Diego de Góngora de la órden de Santiago, Gobernanador y Capitan General de estas Provincias por S. M., y el capitan Pedro de Izarra, y el capitan don Diego Paez Clavijo, Alcaldes ordinarios y el capitan Simon de Valdez Alferez Real y el capitan Juan de Vergara regidor perpetuo, y Francisco Manzanares Alguacil mayor de gobernacion, y Bernardo de Leon depositario general y Miguel de Rivadeneyra Receptor General de penas de Cámara y Diego de Trigueros, Juan de Barragan y Juan Bautista Angel todos los capitulares y Regidores del Cabildo secular y otros muchos vecinos y moradores de esta dicha ciudad, en presencia de todos mandó al dicho Sr. Obispo leer y se leyó de *verbo ad verbum* la ereccion por SS. hecha en virtud de las bulas de su Santidad, que están al principio de ellas, firmada en su nombre ante mí el infrascripto notario Apostólico, escrito en las fojas antes de esta y habiéndolas todos oido y entendido, mandó SS. Illma. se pusiese por testimonio aquí: y así lo doy de haberse leido y publicado como está escrito de su-

so, porque pasó en mi presencia y de todos los que están nombrados, demás de los cuales fueron presentes por testigos el padre Diego de Vaitos sacristan y el padre Pedro de Aranda presbítero y el capitan Juan de Tapia de Vargas y otras personas y de todo lo dicho doy fé—*Pedro Ledesma*, Notario y Secretario.

Contrato sobre el Seminario.

Somos convenidos el Illmo. señor don Fray Pedro Carranza Obispo del Rio de la Plata y del Padre Pedro de Oñate, Provincial de la compañia de Jesus en la Provincia del Paraguay, en esta manera; que su Illma. viendo que la renta de tres por ciento de este su obispado es tan tenue y corta que con ella no solo no se puede fundar colejio Seminario en forma para criar estudiantes para eclesiásticos conforme el órden del Sacro Concilio Tridentino, sinó que tampoco alcanza para la congrua sustentacion de un Maestro que les lea Gramática y por otra parte sabiendo su señoria cuan aventajadamente cria la compañia de Jesus en virtud y letras conforme á su instituto los estudiantes de que se encarga y que no pondran los ojos en lo poco que se les dá de renta para sustentar el Maestro, sinó en el gran servicio que se hace á nuestro Señor en la buena educacion de los dichos seminaristas eclesiásticos, encarga y entrega su Illma. los estudiantes de Gramática de esta ciudad de Buenos Aires al Colejio de la Compañia de Jesus de ella, y juntamente la renta de tres por ciento, que conforme al sobre dicho santo Concilio está señalada por el colejio seminario eclesiástico para el sustento del maestro de latinidad, que la dicha compañia ha de tener siempre puesto en los dichos estudios sin faltar á este ministerio confiado en lo que la esperiencia

muestra de las veras con que la Compañia toma este asunto, que por este medio los dichos estudiantes serán mas aprovechados que por otro ninguno y la dicha renta tendria mas útil empleo.

Pero por que los dichos estudiantes se han de criar y enderezar desde sús principios para buenos eclesiásticos, para lo cual importa mucho que sepan cantar canto llano y de órgano es condicion que asi el padre Maestro de Gramática, como el padre rector del dicho colejio, ha de permitir, persuadir, y exhortar á los dichos estudiantes que hayan de cantar con el Maestro que Su Señoria hubiere señalado en la Iglesia mayor, como no sea á las horas señaladas para las lecciones de sus estudios.

Item: es condicion que para que se vayan criando como eclesiásticos conforme al Santo Concilio Tridentino, y sepan servir á la Iglesia acudan allá tres estudiantes todos los Domingos y fiestas de guardar desde las primeras visperas hasta las segundas y misa mayor, los cuales deben ser escogidos principalmente de los ordenandos de primera tonsura, y otras órdenes, y fuera de esto acudan todos los dias de las Pascuas, la fiesta de Corpus Cristi y su octava, y el dia de San Pedro y fiesta titular de la iglesia; los dias de las procesiones generales, en todos los cuales dias, no solo no los impidan los padres que acudan á la iglesia, antes los enviarán, persuadiran y exhortarán á que vayan.

Item: es condicion, que si con el tiempo creciere la renta, queda el alterar, el modo que se haya de guardar á la disposicion, y órden de los señores Obispos solos, sin que otro tribunal eclesiástico, ni secular, se entrometa en esto, sinó con el órden espresa de S. M.

Item: que los que se hubieren de recibir el dicho semi-

nario cuando entraren por via de colegiales seminaristas creciendo las rentas, han de ser aprobados por el señor Obispo, ó su provisor.

Item: de parte del padre provincial, y del dicho colegio de la Compañia, es condicion que fuera de los dichos dias arriba señalados, en que los estudiantes han de acudir á la iglesia, con todos los demas, el dicho señor Obispo, ni su provisor, no han de mandar á los dichos estudiantes de la Compañia, que acudan á servir á la iglesia mayor, á cantar misa ó ayudarlas á ser acólitos, ó entierros, ú otras cualesquiera ministerios, ó servicios de la Iglesia, atento que lo principal en que se ponen los ojos, asi de su señoria Ilustrísima de esta Santa Iglesia. como de parte de la Compañia de Jesus, es que se crien buenos eclesiásticos en las letras y virtud, lo cual no se podria conseguir si fuera de lo dicho se ocuparen mas en el servicio y Ministerio de la Iglesia; y por que asi estamos convenidos y lo cumpliremos ambas las partes dichas, lo firmamos de nuestros nombres. Fecha en Buenos Aires en veinte y nueve dias del mes de marzo de mil seiscientos veinte y dos—El Obispo del Rio de la Plata. Pedro de Oñate Provincial.

Y nos don Fray Pedro de Carranza, Obispo de el Rio de la Plata, de el consejo de S. M. y comisario apostólico, por cuanto en tiempo de sede vacante se suelen turbar las cosas que están serenas, y firmes en las iglesias, y esconderse y hundirse los estatutos de ella, y las erecciones, que las dichas Iglesias tienen por particulares fines ó intereses, lo cual seria en gran daño y perjuicio de la reformacion y buen gobierno y en detrimento del Patronazgo Real de S. M.: Por tanto con autoridad apostólica de que en esta parte usamos, desde ahora para entonces, que se ofrecieren las dichas vacantes,

invocamos el auxilio Real de las fuerzas de todas las Justicias asi Gobernadores, como Alcaldes, y Oficiales Reales que son, ó por tiempo fueren, para que esta dicha nuestra ereccion la hagan guardar en todo, y en parte, siendo advertidos, de que hay sede vacante. Y los mandamos so pena de escomunion mayor *lata sententiæ, una protrina canonica monitione premisa* hagan observar, todo lo en esta nuestra ereccion contenido, si vieren ó les constare que en alguna cosa se altera, trueca, ó muda en el dicho tiempo de sede vacante tan solamente. Y esta nuestra dicha ereccion originalmente firmada y sellada con nuestro sello y firma se deposite en la casa Real para que sea el protocolo, y gobierno sino acaso faltare la ereccion en latin que corresponde á esta de romance; fecha en nuestro palacio episcopal á doce de mayo de mil seiscientos veinte y dos.

Concuerda con el original de donde se sacó que está en poder de dicho señor Obispo á que me refiero y en fé de ello lo firmé en Buenos Aires en doce de mayo de mil seiscientos veinte y dos—En testimonio de verdad—Pedro de Ledezma, notario y secretario.

Auto anulando el cap. 32, sobre repartimientos de diezmos.

Y por cuanto el apóstol dice: que debe vivir del altar el que al altar sirve; y en capítulo treinta y dos de nuestra ereccion decimos que el jornalero es digno de su paga: aplicamos y señalamos á las dignidades y canónigos de esta nuestra iglesia por prebenda y salario todos los frutos, rentas y aprovechamientos que les portenecen y pertenecer pueden asi de diezmos como en otra cualquiera manera dividiéndolos por la forma, modo, y órden siguiente: Por cada doscientos y cincuenta pesos de á cuatrocientos y ochenta y cinco mara-

vedises de las monedas usuales de España cada uno, que vienen al Dean, llevará el arcediano, chantre y las demas dignidades cada uno doscientos y veinte reales por cantidad, y cada canónigo doscientos pesos á este respecto, y por este órden, se repartirá entre las dichas dignidades y canónigos los dichos frutos, rentas y aprovechamientos desde el dia de la fecha de esta nuestra constitucion, porque en cuanto á esto nos conformamos con la iglesia Catedral del Obispado de Tucuman á quien en esto seguimos por su antiguedad y ser la mas cercana, guardando en la division y repartimiento de los dichos frutos y rentas entre las dignidades y canónigos el modo, forma y órden de la dicha Iglesia, lo cual todo mandamos que se cumpla y guarde inviolablemente sin embargo de otro cualquier decreto de esta nuestra ereccion en contrario, el cual por la presente anulamos. Fecha en nuestro palacio episcopal en veinte y cinco de noviembre de mil seiscientos veinte y cuatro años, firmada de nuestra propia mano y refrendada de nuestro secretario y notario apostólico.

El Obispo del Rio de la Plata.

Por mandado de Su Señoria Ilma. Pedro de Ledesma Notario y Secretario.

En la Congregacion del Santo Concilio de la Plata que hizo viérnes ocho de junio de este año, y en otras congregaciones siguientes se vió la ereccion que el Iltmo. señor fray Pedro de Carranza Obispo del Rio de la Plata, hizo en la ciudad puerto de Buenos Aires en doce dias del mes de mayo de mil seiscientos veinte y dos años, la cual vista por el señor Arzobispo de la Plata, y por los Iltmos. señores don fray Fernando de Campo, obispo de Santa Cruz, y don fray Pedro

de Carranza, obispo del Rio de la Plata, y don fray Tomás de Torres, obispo del Paraguay y electo del Tucuman, capítulo por capítulo se aprobaron con las condiciones siguientes:

1.ᵒ—En cuanto al primer capitulo que se dice que el Dean haya de ser licenciado graduado en Cánones ó theología escolástica, se quite este gravámen, por que en las erecciones de las Indias solo se obliga al arcediano que sea graduado de Licenciado, ó á lo menos de Bachiller en Theologia ó Cánones.

2.ᵒ—En cuanto al capitulo 18, en que se incluye el Cabildo sede vacante que no pueda dividir el curato la Iglesia mayor, con censura, se declara que atento á que el Cabildo sede vacante sucede al prelado se debe quitar de la dicha cláusula la prohibicion y censura.

3.ᵒ—En cuanto á la cláusula 21 declara por causa justa de ausencia en los prebendados, cuando por mandado del prelado estuviesen ausentes, se declara no ser bastante causa el mandado del Prelado para justificar la ausencia del Prebendado, por no ser de las espresas en Derecho y en el Santo Concilio de Trento.

4.ᵒ—En cuanto á la cláusula 26, reserva al Prelado la provision de los Beneficios simples de la Catedral de Buenos Aires, de Santa Fé, del Rio Bermejo, de las Corrientes, rereservándolas á su voluntad y disposicion y de todos los sucesores y escluye á la sede vacante, se debe quitar por que estos beneficios se han de proveer ó por la Sede vacante, conforme al Real Patronazgo:

5.ᵒ—En cuanto á la cláusula 28, declara que el exámen para las Doctrinas se haga por ante las personas que el Prelado llamare, se entiende que han de ser las tales perso-

nas los examinadores sinodales conforme al Concilio de Trento y á la Real Cédula de S. M. del Real Patronazgo del año de 1609.

6. ᵒ—Item: en cuanto á la cláusula 30, manda con censura, que los fieles ofrezcan ofrendas, se quite lo susodicho porque las ofrendas han de ser voluntarias.

7. ᵒ—En cuanto á la cláusula 36, ordena que todos los curas y clérigos del obispado paguen la cuarta de todas cuantas misas cantadas dijeren, así de cofradias como de cualesquiera otras, que por devocion se dijeren en la Iglesia Catedral de personas particulares, se declara que las misas que dicen clérigos particulares no siendo curas, no deben pagar cuarta, y de las misas de cofradias, ó que se dicen por devocion por los dichos curas, tampoco deben pagar cuarta.

8. ᵒ—Item: en cuanto á la cláusula 38, declara que los salarios que se han de dar á los oficiales que hubieran de servir en la iglesia hayan de correr por órden sola del Prelado, y el nombramiento, de las personas para ellos, y el quitar y poner algunos y suspender otros, así mismo se declara, que todo lo susodicho haya de correr por el Prelado y Cabildo conforme á Derecho, escepto si el Prelado procediere por algun delito contra algun oficial, que entonces el Prelado solo y su Provisor han de administrar justicia.

Y por no estar dispuesto en la dicha ereccion que se hagan Cabildos ordinarios, se declara que cada semana haya Cabildo el mártes y viérnes, y en el Cabildo del mártes se trate de los negocios que ocurriesen, así de hacienda como de otros y en el Cabildo del viérnes no se trate de otra cosa sino de correccion de costumbres, y de enmendar las faltas que en la celebracion del culto divino se hicieren, y en que los clérigos que asisten en la iglesia proceden decentemente

así en el vestido como en todas sus acciones, y no se pueda hacer Cabildo en otro dia, sino se ofreciere cosa tan urgente que obligue á ello; sin que por lo contenido en esta cláusula se derrogue la jurisdiccion episcopal; en cuanto á la correccion, y castigo de los prebendados y otras personas eclesiásticas por que los dichos Prelados tienen conforme al Derecho la omnimodo jurisdiccion para correccion y punicion en las dichas personas; con las cuales dichas declaraciones los dichos señores ordenaron y mandaron se guarde la dicha ereccion como en ella se contiene, y lo firmaron en la ciudad de la Plata en trece dias del mes de octubre de mil seiscientos veinte y nueve años—Fernando, arzobispo de la Plata—Fray Hernando, obispo de Santa Cruz—El Obispo del Rio de la Plata—Fray Tomás, obispo del Paraguay, gobernador Eclesiástico y electo del Tucuman—Ante mí Matias de Vocanegra, secretario—Concuerda con su original.

Es cópia del que nos prestó el señor doctor Aneiros, perteneciente al Obispo de Buenos Aires, igual á la que tuvo la benevolencia de facilitarnos el señor don Manuel R. Trelles; pero la presente copia es mas completa, contiene el el contrato para el Seminario, y la aprobacion y reforma de la ereccion.

VICENTE G. QUESADA.



EL VIREY ARREDONDO

DOCUMENTOS SOBRE SU GOBIERNO.

Real Orden.

El Exmo. señor don Diego de Gardoqui nos dice de órden de S. M. con fecha 12 de junio de este año lo siguiente: —Exmo. Señor—Enterado el Rey por la carta de V. E. de 19 de enero ultimo núm. 212 de haber llegado á este puerto un Bergantin portugués con parte del tabaco contratado con don Tomás Antonio Romero, y de los negros que se le habia prometido introducir en este reino, se ha servido desaprobar el permiso que V. E. dió á Romero para traer los negros y el tabaco en embarcaciones estranjeras, mandándome no solo que manifieste á V. E. como lo hago, la estrañeza que ha causado á S. M. su demasiada condescendencia en esta parte, contra tan espresas prohibiciones de admitirse en nuestros puertos de Indias todo buque estranjero, y el que no hubiese oido al Fiscal y á la Direccion sobre el modo de conducir el tabaco y precio á que correspondia pagarse; sino tambien que por ahora y hasta nueva providencia haga, V. E. cesar el uso del permiso concedido á Romero para la introduccion de los mil negros,

igualmente que el de la compra de los tabacos del Brasil, sin que pueda introducirse la menor cantidad sobre la ya introducida.

Prevéngolo á V. E. de su Real órden para su inteligencia y cumplimiento, y de quedar en ejecutarlo me dará aviso.

Dios guarde á Vm. muchos años.

Buenos-Aires, 31 de agosto de 1792.

DON NICOLÁS DE ARREDONDO.

A don Tomás Antonio Romero.

Exmo. Señor: con fecha de 31 de agosto último se sirve V. E. comunicarme la suspension del permiso que tenia yo para la introduccion de mil negros y de la contrata para conduccion de tabacos del Brasil que ha resuelto S. M. con calidad de por ahora, previniéndome que de quedar en ejecutarla dé á V. E. pronto aviso.

A presencia de este soberano precepto no debe titubear mi obediencia; y desde luego me comprometo á dar las órdenes mas estrechas para que mis comisionados suspendan todas las compras, y tratos relativos á estos negocios; pero al mismo tiempo no puedo dejar de poner en la consideracion de V. E. la imposibilidad en que me halla esta real disposicion para deshacer lo ya hecho de un modo irremediable. A V. E consta que á consecuencia de lo contratado obtuve permiso en 14 de abril para la estraccion de cuarenta mil pesos, que rejistré despues de satisfechos los derechos reales para ir á verificar la compra del resto de tabacos á que estaba obligado y á la hora de esta puedo afirmar que está efectuada, y acaso los barcos conductores están de camino, ó cuando no lo estén que lo

harán sin que sea posible advertirles la novedad incidente. Este desembolso que agregados á los antecedentes asciende á una suma cerca de 70,000 pesos, como acreditaré en caso necesario, vá á perderse inevitablemente si al arribo de los barcos se impide la introduccion de los tabacos que conducen.

Por desgracia mia los buques conductores son ya Españoles como incorporados en el rol de nuestra marina, en virtud de la compra que de ellos hice pagando los derechos prevenidos; y esta circunstancia que debia serme favorable, es la que causa mi mayor embarazo, por ser ella la que notoriamente impide su regreso á los puertos á donde llegaron de arribada, y en donde será ya notoria su estraccion clandestina y punible. En este caso ignoro que efecto debe producir la suspension del contrato que se me previene. La admision de tabacos en estos almacenes parece contraria á la letra de la real órden, y el retorno á los puertos del Brasil claro está que me será mas perjudicial que la pérdida del tabaco, pues alli perderia á mas de los costos del transporte, los barcos mismos y cuanto se hallase mio.

A poder persuadirme que la real determinacion tenia por objeto penarme de algun crimen ó cuasi delito escondido en mis procedimientos, aun cuando me juzgase inculpado fácil me fuera someter la inocencia al beneplácito soberano. Mas cuando en la real disposicion advierto los leuitivos de por ahora y basta nueva providencia, no se puede ocultar en ella todo aquel fondo de equidad que caracteriza los reales rescriptos. Aquellas cláusulas esplican bastantemente que la real volutad es que el curso de este nogocio se deten-

ga en el estado que se halle, mientras con instruccion mas completa resuelve su continuacion ó rescision.

Siendo esto así claro está que por la misma razon que esta Real Orden precave por ahora el perjuicio que para lo sucesivo pudiera inferir mi contrata al real erario, debe con mayor fuerza precaver los daños y menoscabos que me amenazan mas de cerca. Unos deben ser los efectos de la rescision de un contrato, otros los de su mera suspension; aquella corta de raiz los efectos del contrato; esta los deja en aptitud, aquella destruye, esta nada puede añadir.

Por esto pues la suspension no debe ni puede parar perjuicio á ninguno de los contrayentes, y principalmente, á aquel contra cuya voluntad se hace. De manera que á mi entender S. M. podrá disponer como ha dispuesto que cesen las prestaciones recíprocras de este contrato cuando no estén ya principiadas á poner en ejecucion por alguno de los contrayentes; pero en el caso contrario, no debe presumirse que el monarca mas justo, quiera desentenderse de ellas, y de la inevitable ruina que padeceria el vasallo contratante con unas pérdidas tan considerables.

Nadie podria recelar que S. M. por lo que respecta á mi intervencion en asunto que arguïla de engaño, ú otro punible manejo. El allanamiento del soberano á no hacer novedad con lo pasado y abonarme el tabaco ya introducido, prueba inevitablemente, que elcontrato por mi parte es hecho con pureza y buena fé.

De aquí infiero lejitimamente que la suspension debe entenderse sin perjuicio mio y que será atropellar todas las reglas de la razon y de la equidad, cuando se pretendiese que la mera suspension de un contrato de buena fé abortase

los efectos de una total rescision, cual suelen sufrir los negocios delincuentes.

Y si la observacion de que no mandando S. M. suspender la paga de lo introducido, no bastase á esclarecer el concepto que merezco ante el Soberano, nadie puede mejor que V. E. atestiguar la sencillez de mi contrata. Yo procedí á este negocio en virtud de la eleccion que V. E. quiso hacer de mi por su oficio de 13 de diciembre de 1790, como de un comerciante de fondos y correspandencias bastantes para su desempeño. A consecuencia prestando mi allanamiento, propuse las condiciones que me parecieron oportunas ó necesarias. Una fué la de la conducion en buques estranjeros, y es la 4.ª de mi contrata. Por ella estipulé que el tabaco que se reconociese averiado ó de mala calidad, se habia de permitir retornarle abordo sin precisarme á mi ni á los conductores á arrojarlo al mar, sino que le podrian volver á las colonias estranjeras como desecho de su cargamento, bajo cuyo concepto celebraria mis contratos con aquellos naturales; los que aun desechados para estos almacenes podrian despacharse bien en las costas de Africa donde hasta el inferior es apreciable. Podrá estenderse esta condicion para barcos españoles? Como retornan estos el desecho de su cargamento á colonias estranjeras? ¿que utilidad podrian prometerse retornando un poco de tabaco averiado y de mala calidad con crecidos costos; con riesgos de mar, y de comisos al pais de su cosecha?

Por otra condicion me obligué á no conducir mas efectos que tabaco—¿y con que pretesto llegarian de vacio los barcos españoles al Brasil antes de la libertad concedida por nuestra corte para el comercio de negros? En el dia han podido arribar en virtud de esta franqueza que ha

puesto en ejercicio los tratados de amistad y comercio, saliendo de aqui con destino á la costa de Africa; pero cuando celebré mi contrata estaba privado de este arbitrio. Bien claro está que yo contraté para barcos estranjeros, y admitida esta condicion por V. E. en quien sé yo que residen omnímodas facultades para casos en que se versaba una necesidad notoria y utilidad del real erario, debo estar seguro de todo reato: Por lo que respecta al precio, que no es el que yo designé sinó el que la real direccion exijió, no tengo el mas mínimo escrúpulo de su regularidad. Prescindo de que para el valor de los efectos debe atenderse al lugar del contrato, por la que no puede haber lesion en que yo venda á 11 1|2 pesos á la Real Renta lo que puede revender á como quiera, y lo está haciendo á 37 1|2 en cuerda, y á mas de 50 en cigarrillos. Bástame haber considerado que yo no podia estar cierto del precio á que le compraria por las vicisitudes de las cosechas que tanto influyen en los valores: que para comprarle todo de calidad superior habia de pagarle mas caro que en surtimiento, que valiéndome para la compra de manos desconocidas estaba espuesto á pasar por su dicho aunque me fuese gravoso: que para el transporte de caudales habia de sufrir grandes menoscabos en el pago de los derechos en los intereses del cambio, en la satifaccion de comisionados, y en el cese de las ganancias que entre tanto podria reportar: que para ser preferido en las compras á otros comerciantes allí conocidos, y habilitadores de los cosecheros, que con ellas viven y se miran como sus dependientes debia subsanarles este perjuicio con el aumento del precio; que para lograr la estraccion prohibida alli con rigurosas penas, y celada con atenta vijilancia debian derramar mis apoderados el dinero á manos llenas, y yo pasar por

sus partidas sobre su palabra: que despues de todo correria los riesgos de mar, robos, averias y otros fraudes, como el que aquí se ha descubierto, pues se han hallado varios rollos abultados en su interior con tabaco ínfimo.

Este fraude es inevitable porque si se desenrolla para reconocerle se avienta, y pierde el todo; y si así no se hace no se averigua. Asi ha sucedido que la direccion no le pudo advertir hasta el desenrrollo para picarle, y no hago mérito de la franqueza con que me he prestado á subsanar á S. M. este perjuicio, sin embargo de que otra condicion de mi contrata me eximia de él. Es pues mas que claro que no hay exhorbitancia en vender á 11 1\|2 lo que orijinariamente pude comprar á 4, pero cuya estraccion y conduccion sufria desembolsos y riesgos ilimitados. La última prueba de la equidad de este precio es la observacion lisonjera de que desde la venta, que ha abierto la direccion á mas del triple del valor á que ha comprado el tabaco, han cesado los contrabandos y no habido ya denuncia alguna ni sospecha de que le haya.

Supuesta, pues, mi inculpabilidad que S. M. reconoce en el mismo hecho de abonarme lo ya introducido, y convencido á mi modo de entender que la suspension prevenida no puede estenderse á lo que es ya insuspendible, sirvase la bondad de V. E. llamar su atencion al caso de que los barcos conductores no puedan ser advertidos del estorbo que ha sobrevenido. El hecho de que un barco mio del Janeyro llegue dentro de un mes poco mas ó menos y que otro desde Bahia de Todos Santos arribe dentro de dos, prueba con física certidumbre la imposibilidad de la conducente noticia. En este caso sinó se se me admiten los tabacos con arreglo á contrata pierdo tan sin culpa como sin remedio una canti-

dad capaz de llevar tras de si mi total ruina, y el Real erario nada gana en ello antes bien, pierde mucho en el cese del giro grueso de cualquiera comerciante. Si se admiten los tabacos suspendiendo su pago conforme á contrata, despues que no será esto cumplir en la recíproca suspension que se previene, el estanco de mi caudal trastorna mis combinaciones, pone en compromiso mi crédito, y me espone á una quiebra inculpable. Como podría pues surtir unos efectos que solo son propios de la rescision de un contrato delincuente, la sola suspension de una contrata, de cuya buena fé no solo no se duda sinó que aun se arguye del mismo contesto de la Real órden? Los barcos que conducen el tabaco no pueden regresar porqué siendo ya Españoles, no es aquel el puerto de su estada y retorno; y porque cuando yo intentase volver á entrar á los puertos del Brasil con la prohibida carga, despues que la entrada es naturalmente mas descubierta que la salida, el precio á que podria vender recibiendo la ley de los compradores, no podria sufragar los costos del transporte y o ros que son consiguientes á un negocio clandestino.

En este estado la razon y la justicia dictan que la suspension del contrato no comprenda los tabacos que puedan venir del Janeiro dentro de un mes, ni los de que de la Bahía lleguen dentro de dos, poco mas ó menos, por cuanto mis órdenes podrán llegar á estos Puertos cuando mas en los mismos plazos como es notorio. Para este caso me prevengo esponiendo á V. E. que no estando en mi mano la suspension, deben estos tabacos reputarse por introducidos y entregárse el precio contratado en lo que solo trato de evitar mi perjuicio, no solo sin detrimento, sinó con ventaja conocida del real erario.

Y por lo que concierne á la introduccion de esclavos, no tengo embarazo en que los que llegasen de mi cuenta se introduzcan bajo el método, y reglas con que se concede esta libertad á todos los vasallos de S. M. por su real cédula de 24 de noviembre de 1791, «suspendiéndose por ahora las particulares franquícias que la bondad del Rey nuestro señor se habia servido dispensarme en su Real Orden de 14 de noviembre de 1790, hasta que por nueva providencia continúe como me prometo este privilejio; en cuyo caso se deberá rehacer cualquier liquidacion que por ahora se haga, respecto á que para usar de dicho real permiso me he visto en la necesidad de comprar barcos propios que están en el mar, y en que se conducirá considerable número de esclavos arreglando su compra, y condicion á la espresada real órden. Todo lo que me parece oportuno poner en la superior consideracion de V. E. en cumplimiento de la prevencion que se ha dignado hacerme.

Dios guarde á V. E. los muchos años que deseo. Buenos Aires, 4 setiembre de 1792 —Exmo. señor:—

Tomás Antonio Romero.

Exmo. señor virey don Nicolás de Arredondo.

Decreto.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1792.

Respecto á que por la Real Orden de 12 de junio de este año, se manda espresamente cesar por ahora y hasta nueva providencia el uso del contrato celebrado con don Tomás Antonio Romero para traer tabaco del Brasil; con prevencion de que no pueda introducirse la menor cantidad de este género, sobre la ya introducida, sin embargo de los principios, razones y fundamentos de justicia en que el interesado

sostiene su instancia, sobre que en la suspension prevenida de esta contrata no pueden entenderse ni ser comprendidos los tabacos que vengan del Janeiro dentro de un mes, ni de los que de la Bahia de Todos los Santos lleguen dentro de dos poco mas ó menos, por que no estando como no está en su arbitrio el detenertos por considerarlos ya no solo comprados sinó estando en camino para estos puertos, deben reputarse por introducidos; y de consiguiente entregársele el precio estipulado y ser estos los términos de justicia y buena fé con que debe entenderse la citada Real Orden, se declara no haber por ahorá lugar á dicha solicitud; pero en atencion á que de no recibirse y custodiarse los tabacos que lleguen en los plazos indicados, podrian seguirse considerables perjuicios á los intereses del Rey, por mas precauciones que se tomasen para alejarlos é impedir su clandestina introduccion; con este fin y con el de pracaver tambien los perjuicios que el interesado representa y el de dejar salvos sus derechos y espeditas sus acciones, hagásele saber que esta superioridad, se reserva dar las órdenes correspondientes cuando lleguen los tabacos de que hace relacion en su instancia para que reconociéndose, y siendo de la calidad convenida en su contrata se admitan y pongan en los reales almacenes de la Renta, quedando depositado su total importe en la tesoreria general de ella hasta que S. M. se sirva resolver lo que sea de su soberano agrado: y en cuanto á las introducciones de negros, suspendiéndose por dicha Real Orden el permiso particular que fué concedido al citado Romero por la de 14 de noviembre de 1790, se le hará tambien entender que solo podrá verificarlas á consecuencia de la Real Cédula de 24 de noviembre de 91 y bajo de las reglas que en ella se prescriben, y es permitida á todo va-

sallo ó estranjero generalmente le libre introduccion de negros y desé de todo cuenta á S. M. con la consulta y documentos competentes.

Rúbrica de S. E.

Velazco—Almagro.

Representacion.

Exmo. señor:

Don Tomás Antonio Romero en el espediente sobre compra y venta de tabacos del Brasil para surtimiento de los reales almacenes, como mas haya lugar en derecho digo: Que á consecuencia de la Real Orden de 12 de junio último relativa á la suspension de nuestro contrato y del permiso que obtengo para introduccion de negros representé á V. E. los perjuicios que me inferia dicha suspension á entenderse compreosiva del caso de no admitirse los tabacos que ya estarian comprados y quizá en camino para estos puertos, como mas por estenso aparece de dicha mi representacion, que reproduzco, y á consecuencia fundando con sólidas razones deberse reputar introducido los tabacos que esperaba del Janeiro dentro de un mes, y de la Bahia dentro de dos, pedí que verificándose este caso se sirviese V. E. declarar la admision que debia hacerse de dichos tabacos y consiguiente satisfaccion de su valor conforme á lo estipulado. La justificacion de V. E. en vista de esta representacion hallando por bastantes los principios y fundamentos que la servian de apoyo, se ha dignado por su superior decreto de 20 del corriente acceder á la solicitada admision, mas con calidad de que su total importe se deposite en la tesoreria general de la renta, hasta que S. M. se digne resolver lo que sea de su soberano agrado.

Esta providencia hablando con la mas sumisa veneracion debida, siéndome á todas luces gravosa por estancar para mucho tiempo un grueso caudal mio, sobre que han jirado mis correspondiencias, y que sostiene mis créditos, es además contraria á la rigurosa justicia de que me juzgo merecedor. En esta real disposicion al mismo tiempo que se manda por ahora cesar el contrato, se probibe la introduccion de la menor cantidad de tabacos sobre la ya introcida, de manera que segun mi corto alcance, ó no deben admitirse los tabacos, ó si en virtud de mis irrevocables derechos no se puede escusar su admision debe ser consiguiente la pronta y puntual satisfaccion de su importe. Quiero decir que ó mi contrata cesa en virtud de la Real Orden suspensiva, ó no cesa por no comprender el caso que he representado: si lo primero no pueden admitirse los tabacos, y si lo segundo, admitidos que sean se me deben pagar por ser ambos efectos de una misma causa.

En medio de todo debo confesar de buena fé que la providencia de V.E. en los términos en que está concebida me evita un perjuicio incomparablemente mayor que el que me orijina escusando la pérdida absoluta de mi principal; pero con toda su detencion y la de las ganancias bien visto está, que gravan sobremanera el jiro de un comerciante. V. E. se hará facilmente cargo que en la arculacion de mi crédito deba haber considerado este caudal con que contaba para fin de este año.

El atraso de un caudal esperado obliga á un comerciante á girar letras con pérdida conocida sobre su crédito, y una protesta basta para desacreditarle.

Al mismo tiempo me hallo tambien perjudicado por lo respectivo á negros, pues cuando V. E. se sirve declarar que

solo podré verificar su introduccion con arreglo á la Real Cédula de 24 de noviembre de 1791 por quedar suspenso el Real permiso que obtengo particularmente; no hace mencion del derecho que pedí me quedase á salvo para que las liquidaciones que se formasen ahora con arreglo á dicha Real Cédula, se retrotrayesen y formasen conforme á mi permiso cuando S. M. se sirviese alzar la suspension, impuesto de mi inculpabilidad.

En este estado pues parece que la justa vijilancia por mis intereses y crédito, sin ofender la justificacion que reconozco en V. E. me autoriza para que de nuevo importune su atencion, suplicando se sirva estender la dicha providencia al pago de los tabacos que se introduzcan respecto á que se halla fundamento justo para que no cese su admision, y en atencion á que como demostré en mi anterior representacion S. M. no ha puesto en cuestion mi buena fé y la que debe guardarse con miramiento al sagrado de los contratos, y que así mismo se me deje salvo mi derecho por la reserva de retractar á su tiempo las liquidaciones que ocacione la introduccion de negros bajo la aprobacion de S. M. Esta súplica que hago reverentemente, no debe formar artículo ni causar grado por serme mucho mas perjudicial que toda cualquier rémora de los clamores que debo elevar á los piés del trono para que la justicia de S. M. me haga guardar el contrato celebrado de buena fé, beneficioso á la renta, y cumplido por mi parte con mas exactitud de la que estipulé, por lo que en el caso de que V. E. no tenga á bien suplir, enmendar ó añadir su superior providencia, me contentaré con que se sirva mandar que con la brevedad posible se me dé testimonio íntegro del espediente y por tanto

A V. E. suplico sin grado ni instancia se sirva dar la

providencia que insinúo, supliendo, añadiendo ó corrijiendo la del dia 20 del presente ó en su defecto mandar se me dén los testimonios del espediente que me conviniere pedir, pido justicia juro etc. Exmo. señor:

Tomás Antonio Romero.

Decreto.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1792.

No ha lugar y guárdese lo proveido, dándose al suplicante los testimonios que pida para que pueda ocurrir á usar de su derecho donde le convenga.

Hay una rúbrica de S. E.

Velazco—Almagro.

Representacion.

Exmo. Señor: Don Tomás Antonio Romero en el espediente sobre compra y renta de tabacos del Brasil: digo que á consecuencia de lo que anteriormente tengo espuesto sobre hallarse en camino los que debia conducir del puerto del Janeyro, se ha verificado asi por haber fondeado en las balizas de este rio las lanchas de Aguirre y Cordero que conducen un mil setecientos diez rollos de tabaco negro recibido de mi cuenta de la carga del buque Portugués San Joseph, que entró en Montevideo conduciendo negros pertenecientes á varios portugueses en virtud de la libertad que S. M. ha concedido al efecto.

Esta partida era la que yo esperaba dentro de un mes de Rio Janeiro en el Bergantin español «Cármen y Animas» á quien V. E. libró patente de navegacion en 28 de marzo último; pero habiéndose reconocido muy mal tratado en los fondos, se halla en dicho puerto tratando de habilitarse, y

en caso de que se pueda no deberá traer ya mas negros con arreglo á la real cédula que autoriza libremente este comercio:

El barco conductor salió de Parati el dia 7 de Agosto último como deberá constar en la dilijencia de su vista, y á no haberle detenido los malos tiempos hubiera podido prevenir la llegada de la Real Orden que motiva este espediente.

En este estado y con la satisfaccion que debe causarme la constancia de que acreditando el efecto los supuestos de mis últimas representaciones, de modo que no se pueda recelar hayan sido partes de alguna maliciosa cautela, ocurro á la superior justificacion de V. E. dando parte de lo acaecido para que á aconsecuencia de su último superior decreto se sirva dar las órdenes correspondientes á la Direccion de Tabacos, y demas á quien V. E. contemple necesario á fin de que se proceda al desembarco, reconocimiento y recibo de dichos tabacos y para ello

A V. E. suplico se sirva dar la providencia oportuna, para lo que pido, que siendo consiguiente á las anteriores de la materia lo será tambien á la notoria justificacion de V. E. etc. Exmo. Señor.

Tomás Antonio Romero.

Decreto.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1792.

Por lo proveido en decreto de 20 del corriente mes á consecuencia de lo que representa don Tomás Antonio Romero de resultas de lo prevenido en Real Orden de 12 de junio último, pásese órden á la Direccion general de la Real Renta del Tabaco para que disponga se ponga y admitan en los reales almacenes de la renta los un mil setecientos diez

rollos de tabaco negro que se espresan, reconociéndose antes por los peritos de la misma renta y siendo de la calidad convenida en la contrata celebrada con el citado Romero, en el concepto y espresa prevencion de que el importe (que deberá liquidarse) del que sea de recibo ha de quedar depositado en la tesorería general por ahora y hasta la resolucion de S. M. á que se dá cuenta en el correo que está para salir y á fin de que en el desembarco de dicho tabaco se tomen todas las precauciones conducentes á impedir cualquier desórden ó fraude, pásense las órdenes correspondientes al ministerio de esta Real Aduana y al comandante de los resguardos, hay una rúbrica de S. E.

Velazco—Almagro.

Representacion.

Exmo. Señor: Don Tomás Antonio Romero en el espediente sobre compra y venta de tabacos del Brasil digo: Que posteriormente al auto de 22, del presente en que V. E. se sirve mandarme dar los testimonios que pidiere de dicho espediente para ocurrir á S. M. ha acaecido la llegada de porcion de tabacos que se van á entregar en los almacenes de esta direccion á consecuencia de dicho superior decreto, y del que V. E. se sirvió proveer á presencia de la representacion en que dí noticia de su arribo: y por que esta ocurrencia al mismo tiempo qne convence la certidumbre de mi anterior representacion, funda mas terminantemente la solicitud que intento llevar á los piés de S. M. á fin de que se me cumpla el contrato que de buena fé he celebrado mandándome entregar el importe de los tabacos y obtener las franquicias, y demas gracias que se digne dispensarme por los conocidos perjuicios que se me irrogan de esta detencion,

se ha de servir la justificacion de V. E, mandar que para completo de dicho espediente se agreguen á los testimonios que me hubieren dado los que pida de la dicha mí última representacion, decreto y dilijencias consiguientes: y por tanto.

A V. E. suplico se sirva mandar se me den los testimonios qus significo en la forma que pido y es de justicia etc. Exmo. Señor.

Tomás Antonio Romero.

Decreto.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1792.

Désele Rúbrica de S. E.

Velazco—Almagro.

Representacion.

Exmo. Señor: Don Tomás Antonio Romero en el espediente sobre compra y venta de tabacos del Brasil para surtimiento de los almacenes de esta real direccion digo: Que habiéndose servido la justificacion de V. E. atendidas las justas y sólidas razones de mi representacion mandar que los tabacos conducidos ultimamente en el barco portugués nombrado San Joseph y San Antonio se recibiesen en ellos para quedar despositado su importe en la tesoreria general de la misma renta hasta la resolucion de S. M. se ha cumplido asi, y de esta dilijencia ha resultado que de los mil setecientos diez rollos que condujo dicho buque, dá la direccion por recibidas mil ciento noventa y tres por haberse hallado en su reconocimiento de la calidad superior estipulada: ciento noventa y ocho de 2ª clase cuyo valor se regulará cuando V. E. lo disponga, si lo conceptuase conveniente con aquella

rebaja que corresponda á su calidad, y trescientos diez y nueve de desecho que se han hallado tocados de humedad cuyas dos últimas partidas componen la de quinientos diez y siete rollos, como aparece del recibo que me han dado los ministros de la misma direccion que presento en debida forma; y siendo una de las condiciones de mi contrata que el tabaco desechado no deba ser botado al agua, ni quemarse sinó que se me debe devolver para los usos que de él pudiera hacer en Africa, se halla la direccion en la obligacion de haberme de entregar los trescientos diez y nueve rollos de desecho para retornarlos al Brasil y tambien los ciento noventa y ocho sinó fuesen á propósito para los consumos de la renta, pero me hallo en la situacion de hacer presente á V. E. serme imposible el retorno del tabaco desechado porque la Zumaca conductora tuvo precision de zarpar del puerto de Montevideo antes de cumplir los tres dias de su arribo, aprovechando el tiempo para cubrir su falta en los puertos del Brasil de donde salió.

El único arbitrio que me quedaba para resarcir parte de esta pérdida era el de aprovecharle en las espediciones á Africa para la compra de esclavos; pero no pudiendo tampoco valerme de este medio por hallarse mis embarcaciones en viaje he resuelto dejar los enunciados trescientos diez y nueve royos á disposicion de la espresada direccion para que haga de ellos el uso que le convenga; bien entendido que si fuese este el de quemarlo en el todo ó parte porqué lo gradue absolutamente por inútil, á efecto de que no se crea pueda ser mi intencion escusarme de los gastos que pudiere ocasionar esta dilijencia, desde luego me comprometo á satisfacerlos si llegase el caso de su quema, cuyo importe entregaré

inmediatamente que por los ministros de la direccion se me avise de él: Por todo lo que

A V. E. suplico que con vista de la propuesta que llevo hecha se sirva tomar la superior determinacion que le parezca serme conveniente mandando se me den los testimonios que pido de ella, de este escrito y documento que la acompaña por convenir á mi derecho y defensa, en los recursos que tengo pendientes, lo que asi espero de la notoria justificacion de V. E.—Exmo. Señor.

Tomás Antonio Romero.

Decreto.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1792.

Informe la direccion general de la Real Renta del tabaco con la brevedad posible, y hágase saber esta providencia á don Tomás Antonio Romero dándosele de ella y del escrito y documento que presenta los testimonios que solicita—Una rúbrica de S. E.

Velazco—Almagro.

Informe muy reservado núm. 72.

Exmo señor—con fecha de 12 de junio de este año se sirve V. E. decirme de órden del Rey que enterado S. M. por mi carta de 19 de enero último núm. 212, de haber llegado á este puerto un bergantin portugués con parte del tabaco contratado con don Tomás Antonio Romero y de los negros que se le habia permitido introducir en este reino, se habia servido desaprobar el permiso que yo di á Romero para traer los negros y el tabaco en embarcacion estranjera, mandando á V. E. no solo que me manifieste como lo eje-

cuta la estrañeza que ha causado á S. M. mi demasiada condescendencia en esta parte contra tan espresas prohibiciones de admitirse en nuestros puertos de Indias todo buque estranjero y el que no hubiese oido al fiscal, y á la Direccion sobre el modo de conducir el tabaco y precio á que correspondía pagarse, sinó tambien que por ahora y hasta nueva providencia haga yo cesar el uso del permiso concedido á Romero para la introduccion de los mil negros, igualmente que el de la compra de los tabacos del Brasil, sin que pueda introducirse la menor cantidad sobre la ya introducida.

La Direccion de Tabacos en representacion que me hizo en 6 de octubre de 1790, formó un concepto bien diferente de la citada Real Orden de 12 de junio. Me exitó la Direccion con repetidas instancias á la celebracion de la contrata para reparar los tabacos del Paraguay que iban á su ruina: disolvió las dificultades, y ocurrió á los inconvenientes que podian orijinarse como en la estraccion de moneda á Portugal, la saca de géneros prohibidos, la introduccion de otros iguales, y finalmente opinó que si la causa de no tomarse por mi la resolucion que proponian como único remedio, era la de admitir en los puertos de estos dominios embarcaciones de bandera estranjera, podia vencerse este inconveniente con que de cuenta del que se obligase á la contrata, saliese el buque aparente del puerto de Montevideo para los del Brasil bajo de las precauciones que tenian indicadas, y demas necesarias á el logro de que con la debida reserva y sin perjuicio del estado, comercio, ni real hacienda, corriese absolutamente á su riesgo la consecucion del mencionado tabaco negro del Brasil.

Luego en seguida para darme la Direccion como el último impulso, y desvanecer el justo recelo que me detenia de

que podia desagradar al ministerio, y al Rey si condescendiese con su propuesta, quiso anunciarme como por aliciente el mérito y los elojios que lograría de su ejecucion, diciéndome allí mismo: « aunque por nuestra parte nos hallamos muy á « cubierto de toda resulta, no podemos mirar con indife- « rencia los perjuicios que se originan á esta Renta, y per- « suadidos intimamente de que su resolucion conviene al « Real Servicio y de que por ella lograría V. E. los corres- « pondientes elojios por evitar con la providencia solicitada « los males representados y proporcionar con ella las ven- « tajas manifestadas, le suplicamos se digne tomarla. »

Estas eran las esperanzas de la Direccion y mias; mas á vista de la Real Orden en que S. M. se sirve desaprobar mis providencias conozco que me engañé yo, y se engañó la Direccion, pues lo que creiamos digno del Real agrado se ha estimado por desmérito, y cuando se esperaba el elogio, ha venido la desaprobacion. Desgracia es esta de los que gobernamos á tan largas distancias, desde donde no podemos trasladar inmediatamente al trono nuestros pensamientos como ellos son, y con el honor con que los concebimos. Asi es que mis continuas atenciones, desvelos y eficaces conatos sobre hacer revivir ó reflorecer la Renta del Tabaco que habia llegado ya casi á los ùltimos periodos de su existencia, se desestiman como un mérito fantástico y aparente y un círculo de conatos estériles (por no decir nocivos) que si se consideran fructuosos es solo de propia conveniencia y no del Real Erario. Los que con siniestros informes y falsas noticias han dado causa para que del trono haya salido este rayo y han fijado en V. E. una impresion desagradable acerca de mi conducta, me deben este juicio; porque me parece imposible que, certificado V.

E. de la verdad y bien instruido el Rey por medio de V. E. (como lo sabrá hacer y le suplico rendidamente lo haga) de cuanto hé practicado, y de las razones, medios y fines por donde he gobernado mis resoluciones en esta materia, no me juzgue S. M. acreedor á su Real benevolencia, y V. E. digno de mejor recomendacion.

Bien sabia yo, Señor Exmo., que las leyes, cédulas, ordenanzas reales, instrucciones sobre materia de Real Hacienda, circunscriben á ciertos limites el poder de los Vireyes, ligándoles las manos para que no dispongan de ellas por si solos sin proceder órden de S. M.. Conocia que las prohibiciones son estrechas y repetidas; que la transgresion trae graves resultas y es grande la responsabilidad.

Tengo á la mano y á la vista la Real Orden de 19 de setiembre de 1789 que escribió el Exmo. Señor Baylio Fray don Antonio Valdés, dirijida al Marqués de Loreto, mi inmediato antecesor, reprendiéndole gravisimamente en ella por haber dispuesto se librasen 534 pesos para el reparo de la casa en que se hallaban las cajas reales de Potosi, por voto separado que habia hecho don José Antonio Hurtado, uno de los tres contadores, y contra el dictámen del Tribunal de Cuentas que justamente habia espuesto con arreglo á las leyes y Ordenanzas de Intendentes, la necesidad de que se tratase y resolviese el punto en Junta Superior de hacienda. Me llenaban de temor y cuidado las duras, amargas y conminatorias espresiones con que al Marqués de Loreto se le reprendia en la misma Real Orden por el abuso que hacia de la autoridad, que no era suya, sino depositada y encargada á su confianza por gracia del Soberano que la comunicara á los Vireyes; y no podia olvidarme de que tan severa prevencion se le hizo á dicho Mar-

qués con estas formales y gravisimas palabras: « En su in-
« telijencia me manda el Rey prevenir á V. E. que ni co-
« mo Virey ni como superintendente subdelegado de Real
« Hacienda, ha podido por las leyes, ni puede por la Or-
« denanza de Intendentes decretar gasto alguno estraordi-
« nario ni establecer ninguno en calidad de ordinario,
« sin preceder acuerdo de la Junta Superior, en cuyo concep-
« to, y en el de que la regla que debe gobernar á V. E. es
« la citada ordenanza, y las leyes á que ella se remite y se-
« ñala tocantes á este punto, no dé lugar á que el Tribu-
« nal de Cuentas en cumplimiento del artículo 97 produz-
« ca cargos de resultas contra V. E., y á que S. M. mire
« con desagradado y castigue con la severidad que corres-
« ponde el abuso de la superior autoridad que solo le ha
« confiado bajo aquellos justos límites. » Supuesto pues
este conocimiento y las reflecciones que me ofrecia el dis-
curso sobre la Real Orden dirijida á mi antecesor. ¿Cómo
no acomodaria yo mi resolucion y no ajustaria mi obedien-
cia á las reales prohibiciones de admitirse en nuestros
puertos de Indias todo buque estranjero, à no creerme autori-
zado para su admision por la urgente necesidad de la Ren-
ta y el interés crecidísimo de la Real Hacienda, por el be-
neficio evidente del Erario, y por las facultades que se
me conceden como Virey para grandes casos que no su-
fren larga demora sin peligro de considerable pérdida en
los caudales del Rey? Si en esto erré, admitaseme por
disculpa mi celo y sana intencion y aun tambien el error
de haber creido que las amplísimas facultades que se dan
á un Virey en el poder general y honroso título de su
empleo habian de tener lugar alguna vez, y que esta de-
beria ser forzosamente cuando se presentaba muy grande

utilidad y ventaja á la Real Hacienda en un ramo que hallándose ya cercano á su estincion, la demora del remedio aumentaba el peligro, y el recurso á la Córte hasta su resolucion, agravaba el mal al estremo de incurable.

No se hallaba ni se halló alguna vez mi antesor en semejantes apuros, por que es un escelente modo de no salir mal ni bien de los negocios no entrar jamás en ellos. Su esceso ó su abuso en materia libre que sufria tiempo y consulta, pudieron hacerle acreedor á la Real Orden de 19 de setiembre de 1789, pero yo estoy en caso bien diferente. Na era en mi mano impedir la corrupcion y pérdida de los tabacos, ni abreviar la distancia de Buenos Aires á Madrid: en fin, no era árbitro para suspender la ruina de la Renta. la Direccion me repetia las instancias sobre precaver el daño y aplicar el remedio: pedia pronta ejecucion; me anunciaba el cargo de las resultas; me reconvenia con las facultades de Virey; y en medio de este conflicto de las providencias que por desgracia mia han merecido la desaprobacion de S. M. en su Real Orden de 12 de junio que V. E. se sirvió comunicarme. Ignoro como haya satisfecho mi antecesor y no sé como ha hecho lugar para ser creido; pero yo, con tanta mas esperanza cuanto es mejor mi causa, mas cierta mi defensa, y mi inocencia mas probable, me atrevo á poner por crédito de mi fidelidad esta representacion en las dignas y benéficas manos de V. E. para que elevando mis descargos hasta los pies del trono, triunfe la verdad de la calumnia, y la envidia encubierta sea confundida de la noble sencillez.

Dígnese, pues, V. E. por su bondad, por el decoro de mi persona y empleo, y aun por la condicion de la causa, atender á la reverente esposicion que voy ha hacerle de este negocio,

órden progresivo de los hechos y razones que motivaron mi deliberacion. La Renta del tabaco de este Vireynato se hallaba cuando yo vine á servirlo, en tal estado de decadencia que para repararla y restituirla á su acrecentamiento era necesaria una mano activa, eficaz, obradora, sobre-poderosa y autorizada. Era preciso que esta mano para precaver la inminente ruina, tomase de pronto las providencias ordinarias ó estrordinarias que estimase oportunas, y quizá no lo serian, habiendose de observar fórmulas ó métodos judiciales, trámites, contestaciones, y esperar al fin la aprobacion de lo actuado y resuelto para ponerlo en ejecucion. La distancia de Buenos Aires á la Córte es bastante para malograr las mejores ocasiones en lances que no dan tiempo, y si añadimos la contingencia del mar, añadiremos facilidad al malogro y pérdida del negocio.

En efecto iba á arruinarse la Renta del Tabaco, como así lo conoció y me lo significó el Director General de este ramo en representacion que me hizo con fecha 22 de marzo de 1790, esplicándome en ella las causas que influian para este conocimiento con que ya presentia su próxima ruina, proponiéndome tambien que para evitarla no se le ocurria mas arbitrio que el de poveer la Renta con veinte ó veinticinco mil arrobas de tabaco negro torcido del Brasil, y que esto debia ejecutarse con la mayor presteza. Pedí sobre ello informe á la Direccion, y lo evacuó en 5 de mayo siguiente, apoyando y esforzando la propuesta del Director. No quise despreciar este aviso y mandé reconocer todo el tabaco negro torcido del Paraguay que existia en los almacenes generales, cuya total pérdida era lo que justamente se temia sino se beneficiaba, mezclándolo con el del Brasil que le diese fuerza, virtud y consistencia. Mandé tambien que la misma

Direccion me informase cuanto tiempo consideraba, segun sus conocimientos y los de peritos ó intelijentes, que podria durar el tabaco del Paraguay sin venir á putrefaccion y á desvirtuarse enteramente, de suerte que fuese útil la mezcla del del Brasil. Esta providencia tomada á los primeros pasos de este negocio, queda justificada por si sola pues el reconocimiento del estado y calidad del género, y el informe de su duracion para proporcionar su utilidad, eran muy precisos ó muy convenientes.

Practicose el reconocimiento en 17 de mayo de 1790, y la Direccion con referencia al resultado de esta diligencia y con testimonio de ella, me informó en 18 siguiente que aquel tabaco del Paraguay apenas podria durar de seis á ocho meses sin esperimentar su total pérdida. Eran mas de sesenta mil arrobas las que iban á perderse, contando el tabaco en rama, que al cabo sino se precavia estaba cierta su corrupcion, y tratándose de repararlas en beneficio del Real Erario, no seria fuera de razon que acordándome de las altas facultades que las leyes de Indias confian á los Vireyes, y de los amplísimos poderes, que S. M. me confirió cuando se sirvió nombrarme para este destino, me creyese bastantemente autorizado á espedir por mi mismo un negocio en que faltaba tiempo para ocurrir á la Córte y esperar su decision, en una urgencia tan estrecha y peligrosa como la que me representaba el Director y apoyaba la Direccion.

Así que pudiera yo desde luego haber condescendido con sus vivísimas instancias, disponiendo por cualesquier medio el acopio y conduccion del tabaco que me pedia. Pero, la circunspeccion que exijia la materia por su gravedad y estrañeza y mi miramiento hácia otras leyes, reales instruc-

ciones y ordenanzas, me detuvieron entonces, aun á costa de mi recelo sobre las pérdida de los tabacos existentes, y por mi carta de 10 de junio de 1790 núm. 71, di cuenta de lo ocurrido y obrado al Ministerio que V. E. sirve, en lo cual procedí como debia.

Entre tanto que se esperaba resolucion de la Córte iba apocándose el consumo de tabacos por falta de géneros gratos á los consumidores, y en medio de mis cuidados, y sin separarme de entender y proveer la multitud de graves negocios que están á mi cargo, respectivos á justicia, policia, hacienda y guerra, procuraba ocupar ciertos ratos en discurrir y meditar algunas subsidiarias providencias que fuesen capaces de sostener el crédito y valimiento de esta considerable renta, mientras que yo recibia resolucion de S. M. sobre este importante negocio de tabacos. Parecióme arreglar y publicar un bando con varios capítulos que miraban al mejor resguardo de dicha Renta y á la posible estirpacion del contrabando, tomándose estas medidas por si acaso doblando la diligencia y escitando el cuidado y vijilancia de los subalternos se conseguia hacer aprehension de porsiones competentes que por algun tiempo entretuviesen los consumos de los apasionados al tabaco negro torcido del Brasil. En efecto, arreglóse y publicóse el bando y de él tambien se dió cuenta á ese Supremo Ministerio con mi carta de 16 de julio de 91. Sin embargo, la Direccion me repetia sus respresentaciones inculcando siempre en la propuesta que me tenia hecha sobre que se proveyera la Renta con la cantidad de veinte ó veinticinco mil arrobas de la mencionada especie de tabaco, como indispensables para los fines que ya habia manifestado y ella creia necesarios como yo tambien lo conocia. Reiteró las instancias, esforzó la necesidad de remedio y lle-

gó al estremo de decirme abiertamente en representacion de 6 de octubre de 1790, que ya, por su parte, se hallaba muy á cubierto de toda resulta, lo cual era insinuar que las que hubiese correrian de mi cuenta, y con esto vine á entrar en nuevo y mayor cuidado.

Perplejo enteramente y sin saber á que lado me volveria, permanecí en este conflicto. Consideraba por una parte el rigor de las leyes, la prohibicion de las ordenanzas y reales instrucciones en materia de Hacienda, que coartan y limitan la potestad de los Vireyes; no queria dar lugar á que la Junta de Direccion produjese cargos de resultas contra mí, que fué la prevencion hecha á mi antecesor en la citada real ordenanza de 19 de setiembre de 1789 con respecto al Tribunal de Cuentas de esta capital. Resonaban en mi interior las durísimas palabras con que al mismo se le dijo: *No dè lugar á que S. M. mire con desagrado y castigue con la severidad que corresponde el abuso de la superior autoridad que solo le ha confiado bajo de aquellos justos límites;* y por tanto recelaba se entendiese como abuso de autoridad lo que era pura fidelidad y celo.

Por otra parte, contemplaba que la Renta del tabaco es un Ramo de los mas considerables de la Real Hacienda, y de los mas precisos que forman el Erario, encargado continuamente, recomendado por repetidas órdenes, favorecido y privilejiado para su conservacion y aumento; pero que este ramo tan estimado y de tan crecidos intereses se hallaba en estas provincias á punto de su total esterminio. Conocia que en algun modo estaba en mi mano el remedio y no en la del Rey que no remedia lo que no llega á su Real noticia; veia que la Direccion me reconvenia, me instaba, me apuraba, y en representacion de 6 de octubre de 1790, me de-

cia: « La pérdida que debe considerarse en el tabaco del
« Paraguay, no es solamente la de los ciento veinte mil y
« mas pesos de su costo, sino la de cerca de trescientos mil
« que produciria en su venta interpolándolo con el del Bra-
« sil, y la de mas de doscientos mil que en el líquido ren-
« dirá en su consumo total este; de manera que puede com-
« putarse en uno y otro á quinientos mil. Por la falta de
« este efecto hemos manifestado á V. E. cuantos males so-
« brevienen á la Renta, y cuantas las ventajas que seguirian
« de proveer de él al público que tanto lo apetece. »

Veia finalmente que perdia la hacienda de mi amo; que se arruinaba gran parte del caudal de mi Señor; que casi hasta la suma de medio millon de pesos menguaba al erario de mi Rey, y que yo podia evitar la mengua, impedir la ruina y precaver la pérdida. Yo que como su Virey estoy en su lugar y obro á su Real nombre en estas remotísimas regiones, en cuya mano únicamente se hallaba la facultad de ocurrir á tantos males y de proporcionar tantos bienes.

¿Que hacia, pues, en este caso el vasallo mas delicado en fidelidad, el mas escrupuloso en la obediencia, y el mas fino en el amor á su soberano? ¿Sentarse despacio con ánimo pasivo á mirar la ruina del nérvio del Estado que es el Erario real? ¿Mantenerse en una cobarde indolencia cubierta con la observancia de las leyes? ¿Seria fiel el criado que pudiendo por si mismo atajar el fuego se estuviese mirando el incendio y esperando el estrago y ruina de la casa, solo por no haber tiempo de avisar al amo? ¿Y si este criado era el primer apoderado, el principal defensor, el mayordomo, el económo (que esto y mas es un Virey) á quien ha fiado el amo el cuidado de su casa? Y si es el úni-

co de cuya mano pende impedir la ruina y escusar la pérdida?

En estas circunstancias, exelentísimo señor, en estas angustias, parecia que ese Supremo Ministerio de Hacienda me animaba, y como que el Rey me decia lo que Ciceron á Planco:—*Ypse tibi siv senatur quo cunque te ratio reipublicæ ducet, sequare.* Entonces y para este caso me consideré revestido de los altos poderes de Virey. Tuve por vergonzosa irresolucion permitir por el temor de las leyes que se causasen tan notables perjuicios al legislador, y no entendí se me prohibia salvar la ruina de los caudales y hacienda del mismo autor de la prohibicion. Me pareció que no era transgresor de sus leyes, porque no me separaba de su espíritu, ni contravenia á su real intencion; y no pensé incurrir en su desagrado, porque yo no obraba con desprecio de sus reales órdenes, sino con aprecio y estimacion de sus reales intereses. En suma, hice juicio de aquellas hermosas y significantes palabras *Alter ego*, que se leen en el artículo con que me autorizó y condecoró S. M., se habian escrito para este caso, con lo que me crei en obligacion de cortar tan grande y rápido mal con un prontísimo remedio, y llevar á este reverente tributo de mi fidelidad hasta las puertas de la benignidad del monarca.

Sobre estas reflecciones y discursos resolví acceder á la propuesta de la Direccion, celebrar la contrata y dar las ulteriores providencias que fuesen necesarias para surtir la Renta, continuándolas hasta conseguir el fin de reparar la Hacienda Real en el ramo de tabacos. Diéronse las providencias desde luego, por no parecerme á aquel siervo ocioso que de tímido y negligente dejó de emplear el Talen-

to de su amo, y con una fria inaccion le dió de pérdidas todo lo que pudo haber vuelto de ganancia. Temió el enojo de su señor, y le malogró la Hacienda con lo que se granjeó otro mayor enojo, la nota de mentecato que en la materia, tanto vale como inútil. El señor que tomó cuentas y le hizo el cargo era Rey, y no parece que le irritó por no haber percibido las ganancias que produciria el Talento sino por la inaccion del criado, pues no siempre es dichosa la suerte ni fructuosa la mas exacta diligencia. Es verdad que al siervo perezoso le obligaba un mandato, y al Virey de Buenos Aires le coarta una prohibicion. Pero al dueño que vé perecer su hacienda ¿que mas le dá perderla porque se falta á lo que manda que porque se guarda lo que prohibe? ¿Acaso con la prohibicion mejora de semblante la ruina? O la pérdida se hace apetecible por que no haya permiso para aplicar el remedio? Seria grata satisfaccion para el soberano echar la culpa á sus leyes? El Rey no impone preceptos, ni prohibiciones para ruina ó desmejora de su Real Erario: con que en ocasiones apretadas y en lances casi perdidos como el presente, nos pareció á la Direccion y á mi que cesaba toda la prohibicion y tenian lugar las amplísimas facultades de Virey para anticipar las providencias que cortasen los grandes perjuicios de la Renta.

Firme ya en este concepto las di sin mas demora ni recelo; que como no esperaba desaprobacion de S. M. no me detuvo el temor de su Real desagrado: ni yo alcanzo como por no sufrir este dolor el buen servidor y fiel vasallo deje de prestar el justo y debido servicio á su Rey. Solo haberle servido bien es alta recompensa: y la misma obra es el premio por ser deuda que se paga á la Magestad. Por último para llevar adelante lo resuelto tomé aquellos informes

mes verbales que estimé oportunos, y hallándolos confor-á las ideas mas justas y prontas á reparar la Renta, celebré solenme cortrata con don Tomás Antonio Romero, vecino de esta capital,. Que fuese Romero ú otro vasallo el nombrado para ejercitar la contrata es circunstancia muy acridental para los reales intereses. Sin embargo, espondré las razones que me indujeron á echar mano de su persona para esta reservada y delicada negociacion.

Romero es un comerciante de crecidos y seguros fondos, á quien no acobardan riesgos y dificultades; por que la sucesiva y constante felicidad en sus negocios le ha hecho atrevido para cualquiera empresa, y sobre ser naturalmente de espíritu emprendedor y mañoso para asuntos reservados y de grandes consecuencias é intereses,se le junta un bien discernimiento de lo que le tiene cuenta y utilidad; á que tambien añade varias correspondencias confidenciales en diversas partes con ocasion de estenderse el giro de su comercio á negociaciones en Europa, Africa, Asia y ambas Américas: con lo que se ha adquido muchos amigos y enemigos que le hacen animoso y cauto. Esta es la definicion ó descripcion de Romero en calidad de contratante, y las proporciones que consideré y me informaron para celebrar con él y no con otro la contrata del tabaco del Brasil.

Concurren á mas de esto dos atendibles circunstancias: la 1ª que Romero es ya probado en la exactitud y cumplimiento de sus contratas, pues por muchos años ha desempeñado con particularidad el asiento de la conduccion de Azogues y caudales del Rey, con otras comisiones particulares del real servicio. La 2ª que en vista de los informes que tenia tamados, quise tambien oir á la Direccion, á quien propuse á don Tomás Antonio Romero para efectuar

la contrata, si ella no encontrase otro sujeto que reuniese las circunstancias que en aquel se reconocen para el efecto, suponiendo yo que en la Direccion residian mejores conocimientos para discernir un punto de cuyo acierto dependia el logro de tan importante como difícil negocio.

Esta propuesta respectiva á la persona de Romero la hice á la Direccion en oficio de 26 de octubre de 1790, acompañándole el Decreto que con la propia fecha habia proveido sobre la misma, é instruyéndola cuidadosamente con la siguiente prevencion: « entendido de que han de obrar sin « consideracion á nadie, y solo contraidos precisamente al « bien y utilidad de la Renta, en que deben acreditar mas y « mas su celo con S. M. y esta superioridad. »

En 30 del mismo mes contestó la Direccion, diciendo: « Debemos esponer á V. E. que segun comprendemos, es « don Tomas Antonio Romero sujeto muy apropósito para « este encargo; y que por ahora no encontramos otro mas « al caso ni que reuna en si mas cumplidamente las calida- « des que espusimos á V. E. en nuestras anteriores repre- « sentaciones; pero si no obstante esto hallare su superiori- « dad algun otro que sin aventurar el negocio ni el secreto « de él, lo verifique con mas ventajas de la Renta que aquel, « esperamos que en tal caso se sirva V. E. preferir al que « mas beneficio haga á los intereses de S. M. que están á « nuestro cuidado. » De cuya contestacion como de mi Decreto y oficio que le precedieron, dí cuenta á ese Supremo Ministerio con carta de 31 de enero de 1791 núm. 18.

Abonada ya por la Direccion la persona de Romero, y no presentándose ni descubriéndose otra con mayores ni aun iguales proporciones, restaba solo dar curso al espediente y celebrar la contrata para poner en accion lo meditado

y resuelto. Para verificarlo pasé á la Direccion con fecha de 16 de diciembre de 1790 la órden siguiente: « Como me halle solicitando el medio y modos de proveer á la Renta del cargo de ustedes del tabaco negro del Brasil de que necesitan para los fines sobre que me tienen representado con repeticion, y sea indispensable para entrar en los primeros pasos de la contrata que ha de celebrarse, saber yo el precio á que pueda pagarse la arroba castellana, puesta á la puerta de los almacenes generales, al sujeto elejido para la empresa, prevengo á ustedes que sin demora me pasen esta noticia la cual debe comprender con distincion, si el tabaco es de Rio Janeyro ó de la Bahía, y que sea de la mejor calidad, teniendo ustedes presentes tambien las demas circunstancias de desembolso de caudales, riesgos, mermas del género, y cuanto pueda convenir á graduar con la exactitud posible el cuanto deberá pagar la Renta por cada arroba castellana del tabaco del Brasil ó Bahía, sin que quede gravada y que logre al mismo tiempo el sujeto que se haga cargo de este importante negocio una moderada utilidad correspondiente á su trabajo, á los fondos que debe espender para efectuar el acopio, y á los riesgos á que se espone sinó tuviese en la empresa, por algun impedimento accidental, todo el buen éxito que desea. » Este solo documento de que se dió cuenta con cópia á ese alto Ministerio en carta de 31 de enero de 1791, parece suficiente á satisfacer del cargo que se me hace en la Real Orden de 12 de junio del corriente año, de que yo no hubiese oido á la Direccion sobre el precio á que correspondia pagarse el tabaco contratado con don Tomás Antonio Romero. No hallo que pueda darse mas claro ni mas espresivo.

Contestando la Direccion en 14 de diciembre de 1790,

y asignando varias causas de que provenia la diferencia del valor del tabaco y la incertidumbre del precio, como eran la abundancia ó escasez de cosecha, la mas ó ménos saca que se hace de él para Europa y costa del Africa, el contrabando de este pais, el consumo de la poblaciones cercanas á otras donde se labra, la diferencia de calidades, el paraje donde se cria, dificultad de sacarlo y lo mucho que se espone el que lo estrae, no se atrevió por último á decidir sobre el valor del tabaco, ni á prefijar precio cierto. De suerte que despues de especificadas dichas causas, vino la Direccion á decirme: « Por cuyas razones cualquier precio que nos avanzáramos á designar seria falible, y por lo mismo hemos manifestado á V. E. unicamente aquel á que la Renta lo satisface y paga conforme á su calidad. No obstante ser duplicado el precio del de superior ó primera clase, que el de la segunda, es aquel preferible y mucho mas á propósito en las actuales circunstancias, porque con él se asegura mas venta. Se remediaria mejor el tabaco negro torcido del Paraguay que amenaza total ruina; se daria gusto á los consumidores, se evitaria en mucha parte el contrabando, y se conservaria mucho mas tiempo en perfecto estado para su uso y consumo; cuyos beneficios no se deben esperar del de la clase mediana ó de segunda por no ser de tan buenas calidades. Con atencion á todo lo cual, y á que siendo el tabaco del Janeyro de la superior calidad que tenemos pedido, de mas estimacion y aprecio que el de la Bahía, suplicamos á V. E. se sirva determinar el precio á que la Renta deberá pagar la arroba castellana del que se pusiese á la puerta de los almacenes reales de esta Direccion esperando del acreditado celo de V. E. por los intereses de S. M. que proporcione

sobre el precio insinuado del de primera ó superior calidad le ventaja posible en favor del ramo de nuestro cargo. »

Con este documento tambien di cuenta á la Córte junto con el anterior; y sin embargo que de él resulta que la Direccion, aun requerida por mi, ni señaló el precio, ni se atrevió á señalarlo, antes bien me encargó, ó mas propiamente me cargó con el cuidado de su asignacion, y que yo lo determinase todavia se me considera reo del disgusto de S. M. por no haber oido á la Direccion sobre el precio á que correspondia pagarse el tabaco contratado.

A consecuencia de esta respuesta indecisa de la Direccion proveí un decreto en el mismo dia 14, en el cual, despues de varias razones y consideraciones que espuse y tuve presentes, me espresé con bastante claridad en estos términos: « En cuya virtud y siéndome ya forzoso decidirme á favor de las reiteradas solicitudes de la Direccion porque no encuentro medio que evite las consecuencias que amenazan á la Renta en la pérdida de sus intereses sinó me promuevo á precaverlas por el medio indicado, apesar de la repugnancia con que desde que se me propuso lo he mirado, persuadido hallaria otros capaces de subrogarlo; frustrado este importante justo fin, he resuelto que se traiga del Janeyro la porcion de tabaco de la mas sobresaliente calidad, pedido por la Direccion, en aquella parte que sea correspondiente á remediar el daño propuesto, y elijo para esta importante comision al espresado don Tomás Antonio Romero, atendidas sus circunstancias y lo informado por la nominada Direccion; y en este concepto se le pasará, con calidad de muy reservada, la órden correspondiente para su intelijencia, previniéndole al mismo tiempo, que formalize y me presente el pliego de contrata bajo de la cual se obli-

gue á hacerse cargo de este importantísimo negocio, instruyéndosele para ello por mí, de las condiciones propuestas por la Direccion para este caso, y manifestando las demas que crea le son convenientes al asunto. »

Cualquiera notará en este decreto que hasta las condiciones que se habian de insinuar á Romero para que instruido de ellas presentase las suyas; se dictaron y propusieron por la Direccion. Pero lo que mas resalta á primera vista es mi respeto á las leyes y soberanas órdenes del Rey. ¿De qué provendría mi indecision en un negocio de tanta importancia y conocido interés? El se presentaba con aspecto de suma necesidad y crecidísima utilidad. ¿En qué estaría la demora? La Real Hacienda no sufria desembolso ni quebranto. ¿Quién, pues, detenia la mano de un Virey para que no fuese árbitra de una resolucion en todo ventajosa y en nada perjudicial al Real Erario? Esta contrata no fué pensamiento mio: la Direccion la propuso, la esforzó y la persuadió; ella rogaba, suplicaba, instaba y casi protestaba por la resolucion, ejecucion y cumplimiento de este negocio. ¿Por qué causa, pues, desde que se propuso lo he mirado con repugnancia? Fácil es entender era el respeto y deferencia á las leyes y Reales órdenes prohibitivas que me ligaban las manos, pero tambien me apuraban el discurso y ajitaban el espiritu entre los dos estremos de suma ruina ó acrecida ventaja, sin que yo estando en medio pudiese con ser Virey, tener arbitrio de impedir la una ni aprender la otra, y aun permaneceria en esta peligrosa indecision, sino me hubiese desatado las manos en beneficio de los reales intereses una justa epiqueya de la presunta voluntad del Soberano. En ejecucion del citado decreto de 14 de diciembre, pasé papel á Romero con la propia fecha, haciéndole enten-

der como lo habia elejido para esta importante comision, asegurado de que sabria desempeñarla con el honor, celo y reserva que convenia, previniéndole que en el caso de aceptarla, se acercase luego á mi para que le instruyese de las condiciones dictadas en este asunto por la Direccion, bajo las cuales y las demás que tuviese por conducentes me presentase su pliego de contrata.

DON NICOLÁS DE ARREDONDO.

(Continuará.)

LITERATURA



USOS LITERARIOS

DE LA AMÉRICA COLONIAL.

(Un Certámen poético en Chile en el siglo XVII.)



Las huellas milagrosas de San Francisco Solano, se ven todavia, á la luz de la fé, estampadas en varios lugares de esta parte de América civilizada por españoles. Los trabajos evanjélicos de aquel Apóstol del Perú, fueron tantos y tan milagrosos, que llenan muchos volúmenes in folio y le granjearon la veneracion de los fieles aun antes que la palabra infalible le declarara digno de los altares.

Por los años de 1635, adolecia de una grave enfermedad el Gobernador y Capitan General del Reyno de Chile, don Francisco Laso de la Vega, y estando allí ya muy asentada la

fama de la santidad del venerable P. Solano, quiso el noble enfermo obtener una de sus reliquias, esperanzado en que con tan eficaz intervencion recobraria la salud y la *muerte se desaria de su presa*, como dice la antigua crónica de donde se toman estas noticias.

El Gobernador obtuvo la reliquia y con ella una completa mejoria de sus dolencias físicas.

Agradecido á tan señalado favor no pudo contenerlo en el pecho y le abrió al Cabildo, Justicia y Regimiento de Santiago, siendo Corregidor el general don Diego Xaraquemada, Estas dos autoridades, deseosas de agradar al que estaba mas arriba de ambas, promovieron una Junta de teólogo para que consultada decidiese acerca de lo que podria hacerse en honra y veneracion del P. F. Francisco Solano, « sin contravenir á lo que el Romano Pontífice observa al celebrar las memorias de los que en eternas viven. » La Junta despues de un maduro exámen de la cuestion sometida á su sabiduria, fué de parecer que á imitacion de lo que habia hecho la Ciudad de los Reyes, Metropolitana del Perú y de Chile, declarase y reconociese la ciudad de Santiago, como á "Patron y abogado de la Paz del *Reino*" al venerable siervo de Dios cuya intervencion habia sido de tanta eficacia en la enfermedad del Capitan General.

En celebridad de esta eleccion que daba á un pueblo entero, crédulo y timorato, un nuevo protector en el cielo en caso de aflicciones pùblicas, de temblores y de epidemias, se dispusieron fiestas y regocijos en que tomaron parte calorosa todos los habitantes de Santiago, fiestas cuyos pormenores, un tanto candorosos y aldeanos refiere por estenso la sabrosa crónica peruana de fray Diego de Córdoba Salinas. Entre las ideas felices que concibió el Cabildo Secular de

Santiago, para dar mayor solemnidad á la honra pública decretada á favor del venerable Solano, se contaba un Certámen poético en que fueron jueces el Gobernador y el Obispo, y tuvo lugar en un intermedio dejado por los alardes marciales, las corridas de toros y de cañas, las representaciones de comedias y los fuegos artificiales.

En la tarde del Domingo 28 de agosto del año mencionado de 1633, salió á Palacio una como á manera de procesion profana, compuesta de las autoridades y de lo mas granado del vecindario, á cuya cabeza se levantaba un lienzo en forma de guion en que se veia pintada la Fama con sus atributos mitológicos, su gran clarin y sus alas correspondientes.

En aquella época y en pais tan militar como Chile en donde existió constantemente un enemigo indomable en las fronteras, todos los actos públicos tomaban naturalmente cierto aire bélico que á veces les sentaba muy mal.

Así fué que la publicacion del Certámen, campo del lucha en que en vez de sangre habia de correr el agua de la fuente castalia, se practicó con el mismo aparato de tambores y espadas desnudas que era de usanza en el paseo del Estandarte Real.

Iba por delante, como dijimos, la imájen de la Fama, con el clarin en una mano y con el índice de la derecha señalando y llamando la atencion hacía una inscripcion en letras gordas que combinada segun las ingeniosas reglas de un *Laberinto*, decian, de arriba abajo y de derecha á izquierda:—PATRON DE CHILE SOLANO. Uno de los capitanes del ejército montado en un alazan ricamente enjaezado, con riendas, pretales y silla cubiertos de diamantes, llevaba en una asta de plata, otro gran cartel de azul y oro, en que se

leian las *Cuartetas* que debian glozarse por los sostenedores de la justa literaria, y eran parto de la devocion y del ingenio de don Cristobal de la Cerda Sotomayor, oidor mas antiguo de la Audiencia de Chile. Este es el único nombre propio que haya llegado hasta nosotros, de cuantos intervinieron como poétas en aquel acto: sobre los demas pesa el mas negro olvido, y no hemos podido encontrar rastro alguno de las glosas premiadas compuestos por aquellos ingenios americanos de ahora dos y medio siglos.

Quince dias despues del indicado domingo tuvo lugar la adjudicacion de los premios. Los sonetos, canciones y romances que habian llevádose la palma, se escribieron en primorosas *tarjas* y se colocaron bajo dosel en una especie de teatro que se habia levantado con maderas y revistido con telas de damasco y brocato, en uno de los frentes de la plaza principal, y que sirvió tambien para representar las comedias. Los premios brillaban al pié de las composiciones, y decimos que brillaban porque eran exelentes y valiosas alhajas de oro y de plata, á imitacion de lo que en iguales casos se practicaba en Lima, ciudad clásica por entonces en esta clase de ofrendas á la literatura y á las musas.

Un *secretario*, subió al tablado en donde se hallaban estos objetos y despues de pronunciar una oracion panegírica muy ingeniosa, en loor de Solano, introdujo á la escena un personaje vestido con traje y atributos de Apolo, el cual juzgó las glosas y demas poesias y distribuyó los premios *con donaire y placer*, segun el testimonio del cronista que nos ha conservado este rasgo ficonómico de la época colonial.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

LAMARTINE. (1)

La noticia de la muerte de M. de Lamartine, cundió por el mundo como un relámpago que iluminase una tumba; tumba sagrada del génio para quien ha empezado la posteridad. La gran voz que se ha apagado para siempre no resonó solamente en el corazon de la Francia. Esa voz pura y melodiosa en sus cantos, atronadora y sublime en las borrascas políticas y en la defensa de la humanidad, de la libertad, de la justicia y de la patria, se derramó por los ámbitos de la tierra durante medio siglo, en ondas vibrantes de grandiosa elocuencia.

1. Reproducimos gustosos el artículo *Lamartine,* escrito por nuestro amigo y colaborador don Cárlos Guido y Spano, y publicado en LA LIRA; como un justo homenaje al intelijente escritor que ha sabido interpretar con elocuencia el sentimiento que ha causado la muerte del ilustre poéta. *La Revista* no reproduce sino rarísimas veces lo que publica la prensa de actualidad, y cuando lo hace, como en el presente caso, es como un testimonio de respeto al verdadero mérito y al talento distinguido.

Y tambien nosotros poniamos el oido á esos acentos inspirados, ya nos llegasen bajo la forma de tiernas elejias, de flamantes odas, ya en oraciones magníficas, y fijos los ojos en la brillante constelacion de las obras del insigne escritor, no nos cansábamos de admirar hasta en las negligencias y en las rápidas improvisaciones de su fecunda vena, la variedad maravillosa, y la vasta plenitud de su talento. El manantial copioso donde todos hemos ido á refrescar, á ennoblecer nuestro espíritu, ha cesado ya de brindarnos sus cristalinas aguas. Lamartine no existe! ....

Si la naturaleza tuviese el sentimiento de las cosas, lloraria sin duda al mas gentil de sus amantes. El meditó sobre sus secretos augustos, la comtempló reconcentrado en si mismo con el pensamiento en las alturas, desde donde bajaba fortalecido á sondear los abismos del corazon humano; habló de ella en el idioma de Platon cuando á orillas del Iliso, bajo el famoso plátano, dejaba correr su libre y generosa facundia; la pintó con los colores arrebatados al íris; aprendió para traducirnoslo en versos fáciles, imitativos y cadentes, el murmullo de los vientos, el canto de los pájaros, el fragor de los torrentes en la agreste montaña, y las ondulaciones armónicas de aquel lago romántico, tranquilo espejo de los cielos, donde todos hemos navegado alguna vez, y que columpió en sus olas suspirantes la frágil barca de su felicidad y de su amor, eternizado por su númen divino.

¿En que tiempos, bajo que estrella apareció en las letras el inspirado vate? ¿Cual fué el carácter de sus obras, su influencia literaria y el papel que le tocó representar en su peregrinacion por este mundo? He ahi interrogaciones á que apenas se puede contestar en el limitado espacio de un

periódico. Pero haremos lo que los viajeros que pasan rápidamente por las costas de la Atica: dibujaremos las clásicas cumbres á la vísta y las columnas en pié de los templos derruidos.

Alejandro, dice Séneca, arrebató á las ciudades de la Grecia lo mejor que tenian, la libertad á los Lacedemonios, la elocuencia á los Atenienses. Otro tanto pudo decirse de Napoleon I y de la Francia. Alli el cañon tenia la palabra. El éstro radiante de juventud de Andrés Chénier se habia eclipsado entre vapores de sangre, mientras el éco de sus himnos se perdía entre el estrépito de los clarine de Austerlitz y Marengo: las musas estremecidas habian huido al fondo de los bosques sagrados. Entretanto las huestes imperiales en la embriaguez de su gloria soñaban con avasallar el universo, olvidando lastimosamente el César, su soberbio caudillo, que no las armas, sino las ideas, tienen solo el poder de perpetuar sus conquistas. Vino la Restauracion y con ella una especie de renacimiento de las buenas letras, que hacia recordar la época de Luis XIV ó de los Médicis. Lamartine ha narrado con maestria ese periódo brillante de la historia y de la literatura de su pais, pero sin asignarse en él la parte principal que le cupo en la direccion de los espiritus, al lado de Madama de Staël y de M. de Chateaubriand, ni señalar el encanto con que mas profundamente que nadie penetró en las almas y se inmortalizó en la memoria de los hombres.

Sus «Meditaciones» cayeron sobre la frente dolorida de la Francia como una guirnalda de flores desprendida de un olimpo cristiano. Todos se apresuraron á aspirar aquellos perfumes nuevos y agrestes, que al dia signiente de las pavorosas refriegas, hacian soñar con las delicias de la Ar-

cadia. Aquellos versos saturados de luz y de rocio refrescaban el alma. Las armonias de la radiante juventud se desprendian de aquella lira de oro, como de un manantial guardado por el ángel de los dulces recuerdos y de las lágrimas espontáneas y puras. El Parnaso francés no conocia esos acordes. Ronsard coronado en los juegos florales, que apesar de su pedantesca erudicion y de sus estravagantes neolojismos, tuvo en la oda titulada «De la eleccion de mi sepulcro» acentos de verdadera ternura: Du Bellay ensalzando á Vénus en sus «Juegos rústicos» con lijereza y gracia inimitables: Bertaut cantando en ondulantes estrofas que un siglo entero ha repetido, el recuerdo de la felicidad pasada: Malherbe el severo y cadencioso depurador de la lengua: Juan Bautista Rousseau en sus odas solemnes y sus anjélicas cantatas; Lefranc de Pompignan en los raptos líricos de sus poesias sagradas, tomadas de los salmos y de las profecias: los enamorados caballeros Bertin y de Parny comparado por sus contemporáneos á Tibulo: Millevoye el conmovido cantor de «El poeta moribundo» y de «La caida de las hojas»: Andrés Chénier bañado en los esplendores inmortales de la musa antigua; todos ellos representantes del lirismo francés en su mas alta espresion, no daban una idea de la nueva poesia que se presentaba llena de uncion patética, de elegante molicie, de voluptuosa morbidez, de incensado misticismo, de melancolia arrobadora y estática. Circulaba en esos versos radiosos el soplo virginal de la aurora, y brillaba en ellos como un reflejo del alma tierna de Petrarca. Tenian la transparencia melodiosa que se admira en las composiciones de Racine y á veces la vigorosa entonacion y la sublimidad de Corneille. El bardo habia bebido en todas las fuentes de la inspiracion: Dios, la naturaleza, el arte y el amor; empero

lo que dominaba en sus cuadros era principalmente el colorido, la frescura y la luz. El númen de Lamartine flotaba en el éter como en su elemento natural. El conocia las altas cumbres donde tronaba el génio volcánico de Byron, y donde mas tarde debia remontarse el génio de Hugo, para recorrer los espacios como el profeta Elías en su carro de fuego; pero amaba mas los valles nativos, llenos de recuerdos y de apacibles sombras,—la gruta musgosa donde la Náyade murmura á las violetas pálidas sus mas dulces secretos,—el penacho de humo de la cabaña del pastor perdiéndose entre los celajes de una tarde de otoño,—las frescas islas del golfo de Nápoles donde un dia debia encontrar á Graziella, semejantes en su perpétuo júbilo á las cestas de flores que las canéforas griegas alzaban graciosamente en sus brazos en las fiestas de las Panateneas. Confidente de la naturaleza dejábase arrullar por todas sus caricias. La índole de su talento se avenia mal á los impetuosos arranques de la imaginacion, de donde proviene que el horror, las pasiones en convulsivo tumulto, no entraban en el dominio de su imperio. La poesia, decia él, «es la emocion por lo bello,» y bajo el influjo de esta idea ó de este sentimiento, hermoseó cuantos objetos rozaron las alas de su rutilante fantasía. No es esto decir que no se encumbrase á elevadas esferas. Su vuelo sin embargo no es él vuelo del águila sino el de la paloma; pero es la paloma que lleva en el pico la rama de olivo, símbolo de paz y de esperanza. Lamartine entró pues triunfante por las puertas de la vida. A sus primeros ensayos acogidos con tan calorosos aplausos, siguiéronse multitud de poemas ora coleccionados, ora sueltos, raudal armonioso de noble y elevada poesía.

¿A que reflexiones, á que influjo se sometió su ingenio?

¿Qué rayo celeste coloreó y maduró el fruto de sn imaginacion? ¿Cuál era segun él la mision escelsa reservada á la poesía en la sociedad moderna? Nosotros antes que todo creemos en los instintos soberanos que en las naturalezas superiores atizan el fuego de la inspiracion. No obstante dejemos hablar á Lamartine; él nos dará la clave de sus convicciones artísticas. En el prólogo de las «Meditaciones,» interrogándose sobre el carácter que debe tener la poesia en nuestros dias, y sobre su tendencia mas natural y declarada, se eontesta á sí propio «la poesia será la razon cantada, he ahí por largo tiempo su destino; será filosófica, religiosa, política, social, como las épocas que el género humano va á atravesar; será íntima sobre todo, personal, meditativa y grave; no ya un juego del espíritu, un capricho melodioso del pensamiento ligero y superficial, sino el eco profundo, real, sincero, de las mas altas concepciones de la inteligencia, de las impresiones mas misteriosas del alma; será el hombre mismo y no ya su imágen, el hombre sencillo y todo entero.»

No bastaba á la poderosa organizacion del poeta, el dulce clima de las verdes colinas donde le coronaron las musas. Necesitaba masámbito y mas luz: partió para el Oriente. Luego él mismo escribió su espléndida odisea, llena de interesantes peripecias, de mórbidos y pastosos paisajes, de resplandecientes descripciones, de reflecciones profundas, de amena y galana erudicion. De vuelta á sus hogares, despues de la revolucion de Julio el voto de sus conciudadanos lo elevó al parlamento. La tribuna fué para Lamartine el Sinai donde la libertad vino á inspirarle sus consejos. Allí el idealista soñador, esparciendo tesoros de sublime doctrina, mientras hombres prácticos discuten las cuestiones políticas, se ocupa

de las cuestiones sociales bajo el punto de vista humanitario y filosófico. Sus cólegas que admiran su facundia se sonrien de su fé candorosa. Mas el mundo que atiende poco á los detalles administrativos que tanto acaloraban los debates de la cámara francesa, escucha con entusiasmo creciente al fervoroso tribuno que defiende la libertad en las costumbres y en las leyes, y que inspirándose en el evangelio propugna en magníficas, arengas por la emancipacion de los esclavos, la abolicion de la pena de muerte y la fraternidad universal.

Cercano estaba el tiempo en que conquistando la opinion, hablaria al pueblo desde una mas encumbrada eminencia. El orador como si quisiera levantar un pórtico por donde pasase en triunfo la República, escribe la Historia de los Girondinos, que no es sino la dramática epopeya de la revolucion francesa. En vano ha de buscarse en este libro famoso aquella famosa simplicidad tan recomendada por Quintiliano y por Lonjino. En él el pensamiento, á modo de una ave de riquísimo plumaje, se guarece en la frondosidad del estilo, que corre con un clarísimo resplandor de palabras, fluido, insinuante y vivaz, á través de las atrevidas metáforas, y de deslumbrantes hipérboles, buscando el cauce profundo de las ideas que por todas partes se desbordan. En esa obra monumental y escesiva, que seduce contra los preceptos del arte, y en que el historiador parece haber escrito sus juicios sobre la trípode ardiente de la pitonisa, todo, hasta el crímen, se encuentra embellecido.—Si hiciéramos una crítica condenariamos esa falta de energía moral. Pero lo que por una parte es censurable, viene por otra á atestiguar el mágico poder del escritor, que en su bondad ingénita, en su candoroso optimismo, se incli-

na con frecuencia á las atenuaciones, haciéndonos partícipes de sus sentimientos, como si el hombre, frágil instrumento de la voluntad suprema, arrastrado por la ola sangrienta de las revoluciones, no mereciese sino la compasion aqui abajo y el perdon en el seno de la misericordia divina.

Sea como fuere, los Girondinos son mas que un libro. En ese drama se encuentra una galeria de estátuas severas, iracundas, nobles, bellas, gloriosas; las sombras de los verdugos y las víctimas contemplan con asombro la patria regenerada al resplandor del incendio que los unos atizan y en que la mayor parte perecen: inmolacion espiatoria de muchos siglos de degradacion y esclavitud. En el fondo del tremendo cuadro, se alza velado entre nubes el templo egrégio de la libertad, y en el santuario de ese templo, como un lábaro de redencion, la bandera de la República, que el pueblo enardecido ante el grandioso espectáculo y los heroicos recuerdos del pasado, se lanza á arrebatar para ir á golpear con su asta fuerte el viego alcázar de los reyes, que antes de preguntar quien les demanda, huyen despavoridos entre la turba de sus fámulos azorados, á ocultar en el estranjero su derrota y su afrenta.

La revolucion del 48 llevó al poder á Mr. de Lamartine: nueva y culminante faz de su tempestuosa carrera.—Una vez dueño de la autoridad, fortalecida por su elocuencia que se ha tornado formidable, realiza inmediatamente en comunidad con sus cólegas, los bellos ensueños que los incrédulos calificaban ayer no mas de pueriles utopias. Proclámase la República, las penas mas bárbaras desaparecen de la lejislacion, suprímese el juramento, y la pena de muerte por delitos políticos, dictándose al mismo tiempo la libertad de los esclavos; los huérfanos, los proletarios y los desvalidos, en

cuentran en el gobierno provisorio proteccion y amparo. Semejante reaccion no podia efectuarse sin un sacudimiento terrible. Las corrientes subterraneas que minan el suelo de la Francia estallaron á la vez y remontaron en olas aterrantes hasta el ejecutivo, amenazando inundar la nacion entera con desoladora pujanza. En el momentó supremo Lamartine tomó sobre sí el empeño de conjurar la tempestad. Armándose de la espada de la palabra, segun la espresion bíblica, fulminó la anarquía, conquistando para si en el panteon de la historia, un puesto al lado de Ciceron y de Demóstenes.

Algunos han abrigado dudas respecto á sus facultades de gobierno, y hasta se le ha acusado sériamente de haber torcido el curso de la revolucion. La historia dará su fallo sobre tan graves hechos. En cuanto á nosotros no nos sentimos en disposicion de acriminarle hoy estemporáneamente. Si acaso cometió alguna falta, la Francia no podria exhonerarse de su responsabilidad. Solo los pueblos envilecidos acusan de sus errores á sus dueños. El que tiene en sus manos el destino de las naciones, es el único juez imparcial de los sucesos sancionados por la multitud.

Destruida la República, Lamartine cayó envuelto en sus ruinas. Empero su ánimo robusto no se dejó abatir. El hacha que hirió el tronco del árbol generoso, hizo brotar de nuevo su perfume y su savia. Lamartine salva su pluma de entre el polvo del combate, en que sus virtudes cívicas y su valor antiguo le han servido de aureola, y recorriendo con rapidez pasmosa la escala del pensamiento humano, nos dá esa série no interrumpida hasta su muerte, de historias, de biografias, de sentimentales novelas, de espansiones íntimas, de trabajos literarios de toda especie, magnificas pinturas al fresco ó graciosas aguadas, que

llevan, cual mas cual menos, el sello de su ingenio vivaz y de la florida belleza de su estilo. En esta ímproba labor las fuerzas de la vida se fueron agotando. El grande obrero que en la prodigiosa actividad de su mente, no tuvo tiempo de ocuparse de sus intereses materiales, se vió de súbito en la necesidad de vender hasta el sagrado recinto de sus antepasados. Entonces no pudo contener un grito de dolor. La vanidad humana no consiente sin sarcasmo estas humillaciones del génio; gózase en el espectáculo de las grandes caidas, habiendo llegado en este caso hasta el estremo de mofarse de la debilidad y la miseria del varon ilustre que reclamaba en voz alta el pan de cada dia, despues de haber dado alimento intelectual durante una larga vida á millares de sus semejantes. Seamos sin embargo nosotros mas indulgentes con ese peregrino descarriado en busca de la Jerusalen celeste; quizá consideró que era demasiado tarde para viajar mendicante de ciudad en ciudad como el ciego de Esmirna; quizá el que habia emancipado tantos hombres, no tuvo como Camoens un esclavo, un amigo diremos mejor, que pidiese limosna por las calles para socorrerle en su penuria. La voz de su angustia fué al fin escuchada por su pais natal;—la Francia no quiso deshonrarse desatendiendo el clamor de la ancianidad de uno de sus hijos mas preclaros.

Estas nubes aglomeradas sobre una existencia tan llena y luminosa, las ha disipado ya el viento de la muerte. Queda solo frente á frente de la posteridad su noble imájen. Ella dirá que si M. de Lamartine no fué un faro inconmovible en medio del océano, habiendo participado de las oscilaciones de su siglo, hubo en él la unidad del pensamiento en la virtud; dirá que fué una de las inteligencias mas vastas, de las

naturalezas mas prodigiosas, conjunto múltiple de facultades eminentes, y que en su pecho tierno y varonil latió un corazon formado para comprender y para amar todas las cosas grandes de la tierra y del cielo.

Si ya en la decadencia de su vida y en el eclipse de sus facultades mentales, fué alguna vez injusto hácia la América, no seamos demasiado severos con ese augusto anciano de viaje al infinito. Antes bien estemos persuadidos que á haber fijado la vista en nuestro continente, la rectitud de su juicio nos habria hecho justicia, mayormente cuando llegase á convencerse que él era el padre intelectual de toda una familia de poetas, ornato y prez de la naciente literatura americana. Es especialmente bajo la faz literaria que le hemos amado á la distancia, y que nuestro pensamiento le acompaña con veneracion hasta el humilde sepulcro de sus padres donde reposan sus cenizas. Ese sepulcro que se alza en el fondo del fresco valle de Saint Point, donde corrió su infancia, fué levantado por él mismo. "Entre el cementerio y el jardin, dice en su carta á M. de Esgrigny que sirve de introduccion á sus *Armonias*, he fabricado yo, (siendo este el único edificio que haya fabricado en este mundo) un monumento fúnebre; una capilla de arquitectura gótica, rodeada de un cláustro, con piedras esculpidas que se elevan sobre tumbas y protejen algunas flores tristes. Tal fué el paraje en que deposité los negros ataudes de las personas que mas habia amado, y cuya pérdida me habia causado mas desolacion en este valle de lágrimas. Cada vez que voy á Saint Point, agrega con ternura, ó me ausento de esta heredad, voy solo, al ponerse el sol, á decir de rodillas una palabra de despedida á esos huéspedes de la paz eterna, en ese umbral intermedio entre el destierro y la felicidad; y con la

frente apoyada contra la piedra que me separa de sus restos, les hablo en voz baja, suplicándoles que amenicen la aridez de nuestra existencia con un rayo de amor, con un rayo de paz nuestras dudas, con un rayo de verdad nuestras tinieblas."

Hoy nos toca á nosotros el inclinarnos ante esa fosa veneranda, meditando en la frajilidad de las cosas humanas, y en los misterios inescrutables de la eternidad. No lo haremos sin embargo, sin repetir á nuestros compatriotas aquella voz solemne que oyó el Dante en la mansion del dolor, cuando vió venir hácia él el grupo glorioso en que descollaba la figura de Homero:

Onorate l'altissimo poeta.

Cárlos Guido y Spano.



UN AÑO EN CALIFORNIA.

A ERNESTO QUESADA

(Conclusion.)

—Partamos! partamos!—le dije—y me apresuré á seguirlo.

Como he dicho ya, el «Nuevo Mundo» éra un hermoso vapor, provisto no solo de toda suerte de comodidades, sino de lo supérfluo del lujo. Su toldilla era una elegante galeria, colgada de ricas cortinas y adornada como un salon. Llenábala una multitud de pasageros que iban, venian, reian y hablaban á la vez, formando el mas animado cuadro, en tanto que el vapor se deslizaba suavemente entre las pintorescas márgenes del Sacramento.

Recostado en la borda, cubierta de floridos tiestos, contemplaba yo tristemente la ciudad, que se destacaba á lo léjos como un mirage sobre el azul del oceano. ¡Estela! ¡Estela! murmuraba suspirando.

1. Véase la pàj. 264 de tomo.

Una mano se posó en mi hombro. Volvíme, y dí un grito de gozo. Era Estela. Abrazámonos como quienes vuelven á verse, pasado un gran peligro.

Cuando la emocion me permitió hablar:

—¿Cómo es que te hallas aquí—la dije—despues de haberte buscado tanto, inútilmente?

—Mi hermano está empleado á bordo—respondió ella—En cuanto al motivo que me ha hecho dejar la casa de madama Gerard.... Ay! Andres!.... ¡Siempre el hombre color de cobre! ¡Siempre esè fantasma amenazador que me sigue á todas partes! Ah! ¡Tú no sabes lo que anoche aconteció!

Figúrate que dormiamos, Emilia Gerard y yo en un cuartito separado del de madama Gerard por un tabique de lienzo y por otro de tabla de la casa vecina por donde principió el fuego.

Despiértome, sofocado el aliento por una atmósfera densa y saturada de un fuerte olor de alquitran. Casi al mismo tiempo, un resplandor rojizo iluminó el cuarto, y torrentes de humo se introdujeron por los intersticios de las tablas.

Iba á despertar á Emilia, cuando de súbito, un golpe, asestado sin duda con un mazo, hundió el tabique, y en un fondo de llama ví dibujarse una figura colosal, que asomó la cabeza, haciendo blanquear á la luz de las llamas unos dientes agudos como los de un perro. Era el hombre color de cobre!

Apénas tuve tiempo para deslizarme debajo de la cama. Muy luego sentí sus pasos en el cuarto. Yerta de terror, no me atrevia á respirar.

Y Emilia dormia siempre.

El hombre cobrizo palpó mi cama: la encontró vacía y

dirijiéndose donde dormia Emilia, levantóla en sus brazos, y saliendo por la brecha practicada en el tabique envuelto ya en las llamas, traspúsolo y desapareció.

Al sentirse asida, Emilia dió un grito que despertó á su madre; pero cuando ésta acudió encontró el cuarto vacio é incendiado por las llamas: su hija habia desaparecido, y yo oculta bajo de la cama estaba desmayada.

Los gritos de la pobre madre me despertaron del profundo desvanecimiento en que yacia. Era tiempo: las llamas iban ya á consumirlo todo.

En ese momento, mi hermano y el cónsul del Perú llegaron trayendo á Emilia, á quien encontraron sola entre la multitud.

Al sentirse arrebatada de su cama en medio del sueño, la pobre niña perdió el conocimiento. Vuelta en sí á impulsos de su mismo terror, dió gritos llamándome en su auxilio. Pero al escuchar el nombre que Emilia invocaba, su raptor la puso bruscamente en tierra; miróla con unos ojos que la hicieron estremecer y se alejó, perdiéndose entre la multitud.

El establecimiento de madama Gerard ha sido devorado por el fuego. Felizmente, su hijo ha llegado de las minas trayendo consigo un millon, y van á regresar á Francia. Me habria muerto de pesar si hubiera ocasionado su ruina. Porque estoy persuadida que ese hombre es el autor del incendio. Juzga si debo apartarme un punto de mi hermano. Ocultándole mis terrores y la persecucion de ese hombre, para evitar un conflicto, he obtenido de él que me lleve consigo. Andres, hermano mio, quédate con nosotros.

—Harto lo anhela el corazon, tú lo sabes bien; pero el

deber me llama léjos de tí. Samuel confia en mí para realizar sus proyectos.

—Ese avaro te sacrificará. ¿Es capaz él de buena fé con nadie? Cortaria las álas á su mismo ángel de guarda, por vender sus blancas plumas. Ah! y por este descreido nos quieres abandonar!

Esto, y aun mas, me decia á mí el corazon; pero Samuel habia invocado un nombre que desarrollaba en el recuerdo una encantada lontananza; y la casita de las orillas de Chile, y su solitaria habitante me aparecían llamándome, y echándome en cara mi ingrato olvido.

Estela comprendió lo que pasaba en mi alma y no insistió mas.

Apoyados en la borda, el uno al lado del otro; sobre nuestra cabeza el cielo estrellado, y á nuestros piés la rizada corriente; gozosos de hallarnos reunidos cuando menos lo esperábamos; bogando, sobre un palacio de hadas, en un magnífico rio, encerrado entre floridas praderas, volvimos á ser los niños alegres de ántes. Nuestra separacion, el incendio y sus horribles peripecias; y hasta el recuerdo del ser estraño, cuya obsesion atormentaba á Estela, se borraron de nuestra mente, para dar lugar á las plácidas imájenes con que la dicha acaricia á sus elejidos.

Habíase iluminado la galeria con vistosas lámparas, y presentaba un aspecto animado y pintoresco.

Estela y yo, asidos de las manos recorríamosla, inspeccionando los heterogéneos grupos que la llenaban. Aquí un corro de fumadores yankees, estirados en mullidos sillones, y los piés sobre una mesa, enviaban al aire en perfumadas espirales el humo de sus habanos; allí, sobre los cojines de un divan, un congreso femenino discutia á media voz, sobre

modas y saraos. Mas allá, en medio de un círculo de curiosos, sosteníase con encarnizamiento una partida de ajedrez. Mas léjos, aún, el ruido fatídico del cubilete, ajitado por manos calenturientas, anunciaba el juego supremo, el terrible *monte*.

Detuvímonos á contemplar este grupo. Componianlo: el capitan del vapor, dos canadenses y un mejicano. El juego se hallaba fuertemente interesado, y mediaban crecidas puestas. Muy luego, la suerte se inclinó con un favor obstinado del lado del capitan y de uno de los canadenses, á cuyas manos fué á parar todo el oro de la mesa.

El mejicano se levantó al parecer sofocado por una violenta emocion; pidió permiso para ir un momento á tomar el aire, y se alejó. En ese momento trajeron té, y hubo un corto receso.

A poco, volvió el mejicano. Habíase tranquilizado; y con las manos cruzadas á la espalda miraba fijamente los dados, arrojados sobre el tapiz.

—Capitan—dijo, volviéndose á éste—deme usted un gusto.

—No tiene usted sino pedir.

—Permítame usted besar estos dados, que tanto oro me han quitado.

—Dueño es usted de hacerlo.

Entónces, cruzado de brazos como se hallaba, el mejicano, inclinándose hasta tocar con el lábio los dados, besólos con gravedad cómica.

Todos, hasta el otro perdido se rieron de aquella excentricidad. Pero el mejicano, imperturbablemente sério, fué á sentarse al lado de éste.

—Pues, señor—dijo, marcando con lentitud cada una

de sus palabras—no siento perder mi dinero; sino perderlo, ganado con dados falsos.

—Falsos!—esclamó indignado el capitan, arrojando su taza—¿Quién osa dudar de mí? Los dados son mios, y yo los declaro buenos.

—Y bien!—replicó el mejicano en son de burla—si tal conviccion asiste á usted, nada mas fácil que partirlos.

—¡Un cuchillo!—gritó el capitan—Pero, ten entendido, infame calumniador, que su segunda funcion será cortarte la lengua.

Traido el cuchillo, cojiólo el capitan, y del primer machetazo dividió un dado en dos partes, que mostraron su diá netro del marfil limpio de toda culpa.

El capitan asestó un golpe al otro dado; pero el cuchillo se le cayó de la mano. El dado estaba relleno de azogue.

—Infamia!—exclamó el capitan, pálido de rábia—¡Cómo han podido hacerme este cambio! mis dados estan guardados bajo esta llave.

Y mostró una que llevaba entre los sellos del reloj.

Pero Estela, cuyos ojos eran tan despavilados como bellos, habia visto que el mejicano, en vez de besar el dado lo engullia, dejando otro en lugar suyo.

El capitan devolvió las sumas que habia ganado, y en un arrebato de caballeresca indignacion, arrojó al agua el dinero en que entrára en juego.

Era un yankee en toda la espléndida acepcion de esta palabra; estremado en todo, esencialmente en lo que mira al honor.

Con él viajaba su hija, una lindísima jóven, que desde la primera vista se aficionó tiernamente de Estela, quien no ménos se prendó de la graciosa yenkecita.

Entre este doble cariño, mediaba una dificultad; ninguna de las dos sabia la lengua de la otra. Pero sus ojos, negros y azules, hablaban el mismo idioma de sonrisas, y se comprendian á maravilla.

En ese momento las señoras del divan se cansaron de charlar, y se acercaron al piano. Una de ellas, preludiando con un diestro arpegio, tocó el valse *la festa* del cuarto acto de Hernani.

Al escuchar aquella música, de tan profundo efecto para los oidos americanos, las dos amigas se miraron sonriendo. —Ambas se habian adivinado.

Estela, con la rapidéz de ademan que le era habitual, arrebató de la blonda cabeza de la yankee el calañez de terciopelo azul qne la adornaba, quitóle el largo velo blanco, y lo prendió sobre aquellos rubios cabellos, calándose ella el gracioso sombrerito. Luego puso el brazo de su amiga sobre el suyo, y dando á su actitud un aire teatral de cortesana galanteria, adelantóse con ella al centro del círculo.

Su llegada produjo un grande entusiasmo. Las señoras despejaron; y retirándose entre las columnas de la galeria, entonaron el canto lejano de los coros.

La pianista, encantada de aquella feliz ocurrencia que le permitia lucirse en su acompañamiento, comenzó su ejecion.

«Cessari y suoni» ....

cantó Estela, en un contralto admirable.

.... «He come gli astri, Elvira mia,»
«Sorrider sembrano al felice imené .... »

continuó, arrebatando de entusiasmo al auditorio.

«Cosi brillar vedeali» ....

respondió el soprano dulcísimo de la jóven yankee.

Imposible seria pintar el mágico efecto producido por ese canto, que se elevaba en medio de la noche mezclándose al murmullo de la corriente y al rumor de los vecinos bosques, á favor del silencio con que se le escuchaba. Pasada la primera emocion, numerosos bravos estallaron en toda la estension de la galeria, en tanto que el acompañamiento ejecutaba el *ritornello.*

.... «Si, si, per sempre tuo,» ....

cantó, en fin, Estela. Y uniéndose las dos voces, entonaron el duo.

«Fino al sospiro estremo,»

terminando con la terrible imprecacion

«¡Maledizione di Dio!»

Y uniendo á la voz el ademan, Estela tendió la mano hácia el vacío, y cantó:

«Non vedi, Elvira, un infernal sogghigno?»

Pero de súbdito, le vimos palidecer, dar un grito y caer sin sentido.

Mientras los pasajeros del «Nuevo Mundo,» atraidos por las melodías de Verdi, escuchaban á las jóvenes *delettanti*, un vapor de la nueva línea, forzando sus máquinas para adelantársele, pasó pegándose tan cerca á sus costados, que uno de sus pasajeros dió un salto y se trasbordó.

Era el hombre color de cobre, que apareció derrepente á Estela, como el fatídico enmascarado del drama.

Hé ahi Falkand el filibustero—dijo al verlo, un viejo marinero.

—Qué! si es Murder, ojo de azor—replicó un cazador de panteras.

—Si no fuera un imposible—observó un jóven sono-

rense, diria que estoy viendo al jefe de las bandas navajoes, al terrible Tobahoa, el de las mil cabelleras.... que casi, casi, con la mia contó las mil y una.

Y mostró, á los que esto decia, lo alto de su frente rayada por una cicatriz profunda.

Pero el hombre reconocido en tan diversas personalidades, desapareció como habia venido.

En tanto que nos ocupábamos en socorrer á Estela, el vapor se detenia en *San Pablo* y en *Venecia*, donde se embarcaron nuevos pasajeros.

Al volver de un largo desmayo, Estela fijó en mí una mirada angustiosa, que comprendí desde luego: temia que yo le hubiera dicho todo á su hermano. Estreché su mano para tranquilizarla, y ella me dió gracias por mi silencio. Pero desde entónces tornóse triste y meditabunda, sin que los cuidados de su hermano ni la tierna amistad de la hija del capitan, pudieran arrancarla á la sombria preocupacion que la embargaba.

Llegamos, en fin, al Sacramento, preciosa ciudad, que comenzaba á crecer y derramarse en una florida y pintoresca llanura, tendida como un tapiz al pié de los altos montes que le envian mezclados á las aguas que lo riegan, los tesoros que esconde su seno.

Forzoso fué separarme de mis amigos. Estela se echó llorando en mis brazos.

—Andres—me dijo—Un presentimiento me advierte que tengo cerca una gran desgracia. Ruega á Dios por mi.

Abrazóme otra vez, y se alejó sollozando.

En tanto que mi jóven compañero me referia sus recuerdos, la capilla subterránea habia recibido nuevos huéspedes. Dos mineros de Corocoro, y un baritono italiano,

cargados de sus sacos de noche y las caronas de sus cabalgaduras, coláronse dentro; formaron de todo ello una especie de divan, y cómodamente arrellenados, fumando sus cigarros, escuchaban ellos tambien, con profundo interés aquella historia.

Sin embargo, el narrador, absorto en las visiones del pasado, ni siquiera se apercibió de aquel aumento de auditorio.

Pocos dias despues—continuó—nos hallábamos á orillas del rio *Americano*, haciendo parte de un pueblo estraño, hosco, taciturno, haraposo, diseminado entre las quiebras pizarrosas de aquellas márgenes, y excavándolas con febril actividad.

Dividíase en dos campos, formados por nacionalidades recíprocamente hostiles.

Era el uno el campo de los chilenos: el otro era el de los yankees.

Sangrientos combates habian ya tenido lugar antes de nuestra llegada; combates cuyas funestas consecuencias señalaban numerosas cruces plantadas sobre montículos de tierra al borde de los senderos.

Un puesto, ó *placer*, la posesion de un utensilio, la mirada de una mujer, todo esto, y mucho menos, era pretesto á tremendas riñas, en que los norte-americanos caian sobre los chilenos, ó vice-versa; y los revolvers de los unos, y los puñales de los otros, dejaban sangrientas huellas en ambos cuerpos.

Los chilenos cortaban las orejas á sus prisioneros; los yankees, volviendo oprobio por oprobio, los marcaban en la frente.

Sin embargo, y al través de tantos peligros, millares de

hombres, encorvados sobre esa tierra bañada de sangre, los ojos encandilados por la codicia, mudos, desconfiados, sombrios, buscaban entra la arena húmeda que removia su barreta, la áurea centella que arrancaba un grito de gozo, reprimido por el temor. Sí, porque ay! de aquel que siquiera dejara sospechar un hallazgo: su muerte era segura: pululaban allí centenares de bandidos, que disfrazados con la bluza del obrero, se arrojaban sobre él, y hacian desaparecer hasta su mismo cadáver.

Al llegar á los *placeres*, era necesario elegir entre uno ù otro campo. El que aislaba su habitacion queriendo permanecer neutral, era perdido: unos y otros lo arruinaban. Achacábanle todos los desmanes anónimos cometidos allí, y aplicándole la ley de linch, en dos por tres lo despabilaban.

En vista de estas consideraciones, y no queriendó llevar entre los suyos á sus jóvenes trabajadores, por razones que yacian en su mente, Samuel se situó en *Black-hill*, donde los norte-americanos tenian sus *placeres* y su campo.

A la mañana siguiente, antes de ponernos al trabajo, Samuel reunió á los niños.

Amiguitos les dijo—véome forzado á modificar mis condiciones anteriores, condiciones dictadas por esperanzas que la realidad ha tambien grandemente modificado. El salario estipulado en nuestras convenciones, lo tomareis en el trabajo del domingo, que os cedo todo entero, é condicion de que será para mi en el resto de la semana.

—Pero, si nosotros somos libres, y queremos trabajar por cuenta nuestra.

—Libres? ah! hijos mios, y quién me paga á mí el viaje de cada uno de vosotros, que me cuesta un dineral? Libres!

nadie lo es en este mundo, en donde, mas ó menos todos dependemos los unos de los otros. Por lo demás, nada tendreis que echar de menos: estareis bien alimentados, cómodamente alojados, vijilados, para apartaros de las malas compañias, y sobre todo, queridos.

Los pobres muchachos agacharon la cabeza.

—En cuanto á ti, mi Andresino, oh! en cuanto á tí es diferente. Mírate como hijo mio. Y ¿no es natural que el hijo trabaje para su padre, sin restriccion ni interés?

—Y mi madre?—dije yo, profundamente inquieto por el sesgo que el judio daba á sus palabras.

—Tu madre! No sabes pues, cuántos recursos tiene á su disposicion aquella escelente señora? En primer lugar su amor al trabajo: la actividad y fortaleza de su ánimo; y mas que todo, su sobriedad. ¿Para qué quiere ella nada?

—Cómo! ha de carecer mi madre del sueldo que debo ganar para ella?

—Conságrale el trabajo del domingo. Tu religion, menos severa que la mia, no lo proscribe del dia del Señor.

Comprendí cuan inútil era discutir sobre tal asunto con aquel miserable especulador, y resolví atenerme á mi solo para aliviar la suerte de mi madre.

Bajo la direccion de Samuel, los noveles trabajadores tuvieron aquel dia un magnífico resultado. Desviada la corriente de un arroyuelo que se arrastraba formando numerosas meandras entre las quiebras de *Black-hill*, encontráronse bajo su lecho de cuarzo, ricos depósitos, que se prolongaban, aumentándose, hasta los bordes del rio.

Al cabo de un mes, Samuel habia realizado fuertes sumas, que enviaba sucesivamente á Isacar, destinadas á las especulaciones de su comercio. Al fin de cada semana, ha-

cia su viaje de remesa á Sacramento de donde volvia cada vez mas contento por las noticias que le daba su socio.

Apesar del buen suceso obtenido por mis compañeros en la parte baja de la cañada, yo rehusé siempre asociarme á sus trabajos. Gustábame aislar el mio; y remontaba el curso del arroyo, hasta donde la cañada, estrechándose derepente, encajonaba la corriente entre dos muros de pizarra, que aglomeraban sus negras capas en un declive rápido formando al agua elevados saltos.

En las cavidades de esta especie de cataratas habia yo encontrado gruesas pepas de oro, que aunque raras me hacian creer en la existencia de uno de esos maravillosos *bolsones*, ensueño de los buscadores de oro en aquellas regiones.

Mi trabajo prosperaba estraordinariamente. En ménos de tres meses las cascadas del arroyo me habian dado mas oro del que hubiera necesitado para hacer mi fortuna. Pero, del que mis manos extraian solo me pertenecia el que hallara el domingo. Y como si un poder enemigo se mezclase en ello, el producto de mi jornada, cuantioso los otros dias, era en este, exiguo y mezquino.

Guardábalo, sin embargo, religiosamente y privándome hasta de lo mas preciso, podia al fin del mes cambiarlo por una gruesa pepa de oro, que enviaba al cónsul del Perú en San Francisco, para que la remitiera á mi madre.

Entre tanto la época del desyelo habia llegado; y las inundaciones cubriendo los campos, destruyeron las vias de comunicacion, é hicieron casi imposible el tránsito.

La escasez no tardó en hacerse sentir, y el hambre le siguió de cerca. Los víveres subieron á un precio fabuloso; el pan y la carne fueron solo para el que podia poner en la

balanza su peso en oro; y aun así, se los disputaban, revólvers ó puñal en mano.

La penuria general fué para nosotros una verdadera calamidad. Samuel faltó al artículo capital de su segundo tratado. Arrastrado por la codicia, vendió los víveres que guardaba para nuestra manutencion, y nos mataba de hambre, bien es verdad, que procurando sazonar con pintoresca elocuencia nuestro raquítico alimento:

—Probad, queriditos mios — decia con su dulcísima voz—probad este arroz tan esquisito, que para vosotros han aderezado mis manos. ¿Hay algo tan limpio y tan sabroso? ¿Sentis el rico perfume que exhala? Es un manojito de tomillo que cogí en aquella hondonada, y lo hice cocer á vapor entre el grano y la cubierta de la olla. Paladead su parte grasosa: es mantequilla de Suiza (eran chorreras de velas de esperma que le vendia por nada el sirviente de un tivoli,) que ayer compré al fondista del *Gran Pino*. Comed, comed, hijos, que para ello se hacen las cosas buenas.

Y uniendo á sus palabras el ejempro, comia, con un regodeo, que habria despertado el apetito á un muerto.

Sin embargo, al cabo de quince dias de aquel régimen cenobítico, Samuel y yo nos habíamos quedado solos en Black-hill. Los muchachos habian desertado, uno tras otro, al campo de sus compatriotas.

El judio deploraba aquella desercion con apasionadas palabras.

—Ingratos!—decia—¡criaturas hechas por mal! ¡Preferir á la amorosa blandura de mi trato, la compañia de esos desalmados! Oh! recoged, educad, habituaos á seres, que os abandonarán el mejor dia, dejándoos una herida en el corazon!

Sin embargo, aquellos niños le habian dado en un trabajo de cuatro meses, cantidades inmensas de oro, que elevaban muy alto la cifra de su fortuna.

Samuel imitó mi ejemplo, y llevó su trabajo á la angostura del arroyo.

Cedile mi puesto, y subí hasta un paraje donde el arroyo formaba un recodo socavado en la roca por el curso torrentoso de las aguas, que corrian allí con rapidez, sobre un lecho de pizarra y de cuarzo.

Un poco mas abajo, esta capa de pizarra quebrada en anchos trozos, abria á la corriente numerosas cavidades en que se perdia murmurando, para reaparecer despues derramándose entre pintados guijarros.

Dejé á un lado mi barreta, y sentándome sobre un trozo de pizarra hundí la mano en uno de esos pequeños remansos. Retiréla llena de oro. Hundila sucesivamente en todos los otros. Oro! oro! siempre oro!

Aquel dia fué magnífico. Era un sábado.

Un sábado: es decir: víspera del dia consagrado á mi madre.

El resultado de mi jornada pasmó á Samnel, que esclamó:

—¡Una semana mas, y compramos Canaan, la perdida patria!

El pensaba en su patria: yo en mi madre.

Aquella noche no pude dormir. Las rientes visiones de una felicidad próxima, revoloteaban en torno mio, tendiéndome los brazos y señalándome la luz del nuevo dia, que iba á realizarla.

Hácia el amanecer, entre el pesado marasmo que sucedió al insomnio, parecióme escuchar un ruido confuso, se-

mejante al de un torrente, que yo creí el zumbido de la sangre en mi cerebro.

El primer albor de la mañana me encontró á la orilla del arroyo; los brazos caidos, y en actitud de desaliento.

Las auríferas cavidades de donde la víspera estraje tantas riquezas, habian desaparecido, con los trozos de roca que las formaban. El ruido que en sueños escuché, era una avalancha, que despeñándose de lo alto de las montañas, lo habia arrastrado todo hácia las olas tumultuosas del rio *Americano.*

El radiante ensueño de la víspera se habia desvanecido en el momento que iba á asirlo y tornarlo realidad. La hora con tanto anhelo deseada de ver á Estela, y volver al lado de mi madre, retrocedia hasta perderse en vagas lontananzas.

Sentéme en el recodo sombrío del arroyo con el cuerpo y alma quebrantados, y la mirada maquinalmente fija en el negro cauce, cuyos bordes, dejados en seco; pasado el ímpetu de la avalancha, comenzaban á orearse, y tomar su azulado tinte.

Ignoro cuanto tiempo permanecí allí, abismado en negros pensamientos. El sol penetrando entre las ramas de un pino que se alzaba sobre la roca, deslizó uno de sus rayos en la oscuridad del recodo.

De repente, un pensamiento rápido y fulgoroso como un relámpago, cruzó mi mente.

Alcéme de un salto, y cogiendo la barreta, dí un fuerte golpe en el borde saliente del cauce. La capa de pizarra que lo formaba saltó en trozos, descubriendo un ancho hueco de cuyo fondo salieron resplandores que me deslumbraron.

Producian las enormes cantidades de oro, depositadas

allí, aglomeradas sin duda, durante siglos por la accion de alguna corriente subterránea.

El fabuloso bolson buscado en vano por mineros de profesion, habíalo encontrado yo, niño débil é inesperto; lo tenia delante, y de pié inmóvil, contemplaba aquella materia preciosa; que el sol hacia irradiar bajo la negra pizarra del cauce; y las alegrias y temores del rico, invadia mi alma. No era oro lo que mis ojos veian en el tesoro maravilloso que tenia á los piés: era la felicidad de mi madre, la de Estela; el gozo de ser libre para volver á verlas, unirnos en una sola familia, y no separarnos jamás.

Pero ¿cómo estraer aquel tesoro? ¿cómo ocultar su posesion á millares de aventureros que rodeaban en torno á los *placeres* simulando los hábitos del trabajo, para mejor acechar la ocasion de entregarse á sus rapiñas?

Sin embargo, preciso era decidirse, y sobre todo, darse prisa.

Con el cuello tendido y la mirada alerta, descendi el curso del arroyo, y ms adelanté hasta el campo.

Hallábase silencioso, casi desierto: los trabajadores festejaban el domingo en las tabernas vecinas, ó en los bosques, dando caza á las aves y á las fieras. Samuel mismo, encantado de la valiosa cosecha de la víspera, habiase dado asueto, y jugaba al dominó en la fonda de un paisano.

Corrí á nuestra habitacion, que era una tienda de esteras, donde Samuel y yo dormiámos: aparté la piel de búfalo que me servia de cama, y abrí en el snelo un hoyo de profundidad suficiente para guardar mi tesore. Volvi á colocar la piel en su lugar; y paro disimular la tierra estraida eché sobre ella un monton de ropa.

En seguida, enrrollando una blusa de lona guarnecida

de fuertes bolsillos, embozéme en un serape mejicano, y volví al recodo del arroyo.

Siete veces los anchos y profundos bolsillos de mi blusa, y el paño delantero del serape llenáronse de oro, y otras tantas desapareció en el hoyo oculto bajo la piel de búfalo.

Pero el receptáculo era inmenso. Estendíase al parecer bajo todo el lecho del arroyo, en la anchura del recodo; y su profundidad en la márjen hacia conjeturar lo que tendria al centro del cauce.

Aquello era maravilloso. La deslumbrante realidad dejaba muy atrás las esperanzas del judio: no en una semana: en las doce horas del lúnes que llegaba, Canaan era suyo.

Entre tanto, el sol se habia puesto y rumores lejanos anunciaban la vuelta de los trabajadores.

Corrí al campo, deposité en el hoyo el contenido de mi último viaje; arrojé lejos la tierra, que ahora reemplazaban masas enormes de oro, y volviéndolo todo á su órden habitual en la tienda, rendido de fatiga, pero el alma cerniéndose en espacios infinitos, tendíme en mi cama y cerré los ojos, menos que para dormir para entregarme á mis pensamientos. Interrumpiolos Samuel, entrando en la tienda muy alegre, en una mano un pastel, y en la otra una botella de Champagne.

—Andresino mio, dijo con acento cariñoso. El suizo del Encenar me ha referido el contratiempo que ha sufrido tu trabajo en la pasada noche: la avalancha te lo ha inutilizado. Pero no importa: eres inteligente: buscarás otro, y lo hallarás. Lo principal está ganado. ¿No has dado ayer á tu amigo una verdadera riqueza? Catorce libras de oro he mandado hoy á Isacar, incluida á la remesa de la compañia

Hobber. A esta hora están marchando á San Francisco.

Entre tanto, hijo mio, gusta este bocadito que separé para tí, y mójalo con un vaso de Champagne que tan bien debe sentar despues de un dia de trabajo.

Recordé entónces que me hallaba en ayunas. Las emociones tumultuosas del dia habian hecho enmudecer la voz siempre tan exijente del estómago infantil.

Comí el pastel sin apetito; pero en cuanto al Champagne, levanté en alto el vaso; y convidando á Samuel:

--A la salud de mi madre! á la de Estela! á la dicha que va á darnos la opulencia!

Samuel creyó ver en este último brindis, una alusion inquietante, y lo terminó, contestando:

--Cuando la hayas encontrado!

Reí de aquella observacion, pensando en la espléndida sorpresa que reservaba yo al judío, y apuré con ansia calenturienta el contenido del vaso.

Los humos del champagne paralizaron poco á poco en mi mente, la accion febril del pensamiento. Quedéme, al fin, dormido; pero con un sueño pesado como un letargo, y poblado de caprichosas visiones.

Bandadas de salteadores, puñal en mano, escalando las paredes de mi cerebro, se arrojaban sobre mí; los unos, mirándome con los siniestros ojos del judío Isacar: los otros haciendo brillar en satánicas sonrisas los dientes agudos del hombre color de cobre. Y con la avidez de la codicia pintada en el semblante abrian mi pecho, para buscar al través de mis entrañas el escondido tesoro.

Una mano, posándose en mi hombro, disipó aquella fatigosa pesadilla.

Era Samuel, que estaba gritándome—Andres, Andres!.

.... la avalancha, desprendida otra vez de las montañas; pero ahora desbordándose en torrentes, cae sobre nuestro campo. No ves? .... Todo está inundado! Los yankes han huido: huyamos.... ! Mira el agua que sube, y va luego á alcanzarnos.... huyamos! .... qué tardas? huyamos.

Y tomó cuesta arriba, las alturas de Black-hill coronadas de gente.

Pero yo no pensaba huir. Si perdia el tesoro que me habia hecho soñar tanta dicha, no queria ya la vida. Inmóvil como un centinela entre el sitio que lo guardaba, y la inundacion que iba á arrebatármelo, miraba las olas que avanzaban rugientes sobre la falda de la colina. Unas toesas mas, y me envolvian en sus negros torbellinos.

La luz del alba que comenzaba á asomar tras de las negras copas de los abetos aumentaban la desolacion de aquel cuadro, presentándolo con todo su horror.

La cañada pintoresca, tendida al pié de Black-hill, á cuyo abrigo alzaba sus tiendas el campo americano, habia desaparecido con sus grupos de árboles y las habitaciones que estos sombreaban. Llenábanla las aguas del arroyo, convertido en torrente impetuoso, cuyas cascadas se despeñaban zumbando con ruido aterrador.

Por dicha, las primeras olas de la inundacion arrojáron no lejos de nuestra tienda, en una especie de sibayo, grandes masas de árboles y trozos de rocas que desviaron la corriente hácia la vecina hondonada, salvando nuestra habitacion del estrago general.

Cuando, pasada la fuerza de la inundacion, pude subir al recodo del arroyo, encontré su lecho de pizarra en seco. La impetuosa avalancha lo habia socavado, abriendo el arroyo un nuevo cauce, por el cual corria ahora como bajo

un puente natural. Otro habria caido en tierra, aniquilado ante aquella incalculable pérdida. A mi me hizo muy poca impresion. Era todavia niño; y mi ambicion no podia convertirse en codicia. Pesóme solamente ver defraudado á Samuel en el logro de la enorme riqueza que, sin saberlo, iba á venirle á las manos.

Cuatro dias despues, el campo de los yankes se situaba mas arriba; y el fondo de la cañada, en toda la estension, bañada por las aguas de la avalancha, hallábase cubierta de trabajadores que, hundiendo las manos en el lodo de los charcos, recogian el oro en gruesas pepas.

Era el contenido del inmenso receptáculo depositado por los siglos bajo el lecho del arroyo.

Nadie como yo tenía derecho á esas riquezrs en tan pocas horas descubiertas y perdidas; mas siguiendo el sistema de aislamiento en el trabajo, llevé mis investigaciones á la hondonada.

Alli el agua habia dejado un ancho lodazal cuya superficie comenzaba á verdear con una naciente grama, indicando con esto, que nadie se habia acercado á aquel pasaje.

En efecto, á la primera paletada de barro extraje multitud de trozos de oro; ya enclavados en fragmentos de cuarzo, ya sueltos, y como fundidos al crisol.

Cuando á la caida de la tarde volvia á la tienda, apénas puede subir el repecho de la hondada: tal era el peso que llevaba conmigo.

Cuánto gozo iba á inundar el alma metalizada de Samuel á vista del cuantioso producto de aquella jornada, que era suya!

Pero con gran sorpresa mia, no respondió á la señal

convenida entre nosotros para anunciarle un hallazgo. Apresuro el paso; entro en la tienda, y lo encuentro caido en tierra, las facciones descompuestas, fijos y estraviados los ojos y el cuerpo torcido en horribles convulsiones. A su lado yacia una carta abierta y estrujada.

Levantélo en mis brazos, y logré, aunque con gran dificultad, ponerlo en la cama. Su cuerpo tenia la rijidez del cadáver.

Procuré hacerle tragar unas gotas de agua y corrí en busca de un médico francés que por casualidad se hallaba de paso allí.

Desde que lo vió, el doctor declaró al enfermo atacado del cólera.

—Pero—añadió, examinando las mandíbulas, cerradas por una fuerte contraccion—el accidente ha sido provocado por emociones de dolor ó de cólera.... Y.... justamente, he aquí una carta que vá á ponernos en vía de lo que el sujeto ha sentido antes de ser atacado por el mal que se lo lleva, porque, no se engañe usted, que es, sin duda su hijo, ó su dependiente: este es un hombre muerto. Con esta bebida que le dará usted en dos porciones recobrará el habla.

Y volviéndose al pobre Samuel, que estaba al parecer sin conocimiento—¿No es verdad, señor,—le dijo—que usted me oye y se halla en el uso de sus sentidos?

Un suspiro fatigoso fué la respuesta.

—Y bien! continuó el doctor, con un aplomo de esculapio—luego tendrá usted devuelto el uso de la palabra. Aprovechélo, se lo aconsejo.

Y se fué muy fresco, despues de arrojar aquella terrible receta.

Como habia dicho el doctor, la accion de la bebida hizo recobrar el habla á Samuel, que volviendo hácia mi sus apagados ojos,

—El Dios de mis padres se ha apartado de mí—exclamó—porque yo me he apartado de sus caminos, por seguir los de la iniquidad!

El semblante de Samuel se descomponia cada vez mas, y la huella de la muerte se marcaba profundamente en los contornos de su boca.

—Si—continuó con apagada voz—hé cambiado al Dios de Abraham por el becerro de oro; y á éste hé sacrificado mi juventud, mi vida, y todos los afectos de mi alma.... Ahora mismo, que las fuerzas me abandonan, y que el dolor se ha posado en mi cuerpo, la idea de dejar mis tesoros, es el mayor de mis sufrimientos....Pero.... qué digo?.... Ah!!! infame Isacar!.... vuélveme mi oro.... mi oro.... mi oro!.... ....

Un horrible calambre contrajo todo su cuerpo y ahogó la voz en su garganta.

—En nombre del cielo,—esclamé, asustado de aquella ajitacion desesperada—Samuel! cálmate, amigo. Deseas mas oro? Yo te daré todo el que quieras. Tú no sabes! lo he encontrado á montones en los cenegales de la hondonada.... Mira!

Y le presenté mi gamella casi colmada del oro que habia extraido en la jornada.

A su vista los ojos del judio ya vidriosos y estraviados brillaron con un fulgor sombrío, casi feroz.

—Dios de Jacob!—esclamó alargando su crispada mano y hundiéndola en la resplandeciente masa—dame de tu eternidad un corto espacio para gozar con la vista y el tacto de

esta maravilla; y despues lleva mi alma donde plazca á tu voluntad........

Una horrible convulsion ahogó la voz de Samuel, que se agitó algunos instantes en violentos espasmos, quedando luego sin movimiento.

Creilo dormido.

Entónces me acordé que al lado de Samuel, caido y moribundo, habia una carta abierta y estrujada. Busquéla y la hallé á mis piés. La letra era de Isacar; y gracias al conocimiento del dialecto calabrés, pude leer lo que sigue; que extracto de un cúmulo de esas injurias y denuestos atroces que abundan en el diccionario popular italiano.

«Demasiado tiempo abusaste de nuestra ignorancia en achaque de números, infiel depositario de unas piezas ganadas á riesgo de nuestra vida, á precio de nuestra sangre, y robadas por tí, miserable poltron, que solo contabas el mérito de ocultarlas; y que las ocultabas tan bien á fé, que parecian luego una ilusion á las manos que las habian conquistado. Pero no hay plazo que no se cumpla; y el que dimos á tus depredaciones hoy se ha vencido, y vamos á cancelar nuestras cuentas, aunque no á tu manera, allá, en los Abruzgos, sino limpia y netamente.

En primer lugar, yo, que he tenido el talento de conducirte á la trampa en que has caido, yo me he apoderado de tu oro, recibido en diez remesas; y Bepo, Estefano Bambino y Testa di Fuoco, caidos como llovidos del cielo, han echado el harpon al Luiggi, nuestro bueno y velero Luiggi, con el que batirán las aguas del Pacífico, dando tantos zabullones á los pasajeros incautos, que muy luego llenarán sus arcas.

En cuánto á este servidor tuyo, vase á Italia. Comprará un palacio en Nápoles la bella, y pasará la vida deliciosa-

mente tendido al sol bajo los floridos naranjos de sus jardines. »

—Un ladron! ¡miembro de una banda de salteadores! esclamé volviendo mis ojos hácia Samuel, que estaba inmóvil, y su rostro súbitamente enflaquecido, cubierto de una palidez azulada y livida.

Acerquéme á él y lo toqué. Estaba muerto.

Aunque la revelacion que acababa de tener me hacia mirar con horror á ese hombre, era ya un cadáver; y el prestigio de la muerte, aureola luminosa para la virtud, es para el crimen un velo que atenúa su deformidad,

Vivo, Samuel hubiese sido á mis ojos un malvado, y me habria alejado de él con repugnancia; muerto, olvidé que era un infame encubridor de robos; que fué un avaro sin conciencia; que se habia conducido villanamente conmigo, defraudándome el precio de mi trabajo en perjuicio de mi madre. Todo esto olvidé para recordar sus cariñosas palabras, y el encanto de su voz. Sentí que me habian apegado á él esos lazos invisibles pero fuertes de la costumbre, que tan profundamente arraigan en el alma de los niños; y lloré por él lágrimas de verdadero dolor; y pasé la noche velando al lado de su cadáver.

A la mañana siguiente, cuando salí á buscar quien me ayudase á sepultar el muerto, encontré un grande vacío en torno á nuestra tienda. El terror al contagio la habia aislado completamente.

Nadie quiso prestarme su ausilio; y fuerza me fué cumplir solo este deber.

Pero, como dice el adajio, no hay mal que por bien no venga. Asi, este espanto, fuéme tan favorable, que me per-

mitió, al abrir la sepultura bajo la tienda misma, extraer mi tesoro y alejarme sin escitar sospecha alguna.

Valime para ello del carro en que habiamos traido de Sacramento nuestros útiles de trabajo. Era una especie de caja, colocada sobre dos ruedas altas, á propósito para atravesar las cenagosas llanuras.

Compré á un aleman, que acababa de llegar, el caballo en que vino, que era una bestia fuerte y en buenas carnes. Coloqué mi oro entre el fondo del carro, y una tabla del mismo grandor; eché encima mis ropas y algunas provisiones, y me puse en camino, despues de haber, á pesar del mosaismo, colocado una cruz sobre su tumba.

Poco despues, por una calurosa tarde de junio, entraba yo con mi carro, hecho un cuento de harapos, pero sentado sobre un tesoro, en las populosas calles de Sacramento. Mi facha hacia reir a los impertinentes, y las muchachas me mostraban con el dedo. ¡Cuántos de ellos y ellas, si hubieran adivinado mi secreto, se habrian inclinado ante mi!

Estacion de tránsito á las minas y teniendo en sus contornos mismos, ricos veneros, la ciudad de Sacramento hallábase ocupada por millares de huéspedes, que llenaban sus hoteles, y sus casas, albergándose hasta bajo los árboles de sns arrabales.

Dicho esto, inútil es añadir que un muchacho andrajoso como yo habia de tener que resignarse á ese último partido; tanto mas cuanto que no pudiendo confiar á nadie la existencia de mi tesoro, érame imposible apartarme de aquel carro que lo guardaba.

Pasé pues de largo y atravesé la ciudad sin pensar siquiera en pedir hospedaje; deteniéndome solo para comprar algunas provisiones en la tienda de un mercader de comes-

tibles que estaba leyendo un periódico á dos vecinos, y hacia grandes esclamaciones sobre algun suceso trájico allí referido.

—¡Perderse un tan hermoso buque!—esclamaba—era sin duda el mejor de la antigua compañía.

—Y pensar que tantas desgracias las ocasionó sólo el descuido de un fogonero!

—Descuido?—Llámele usted mala intencion y lo habrá acertado: oiga usted, sino este párrafo.

«Por mas investigaciones que se han hecho, imposible ha sido encontrar al fogonero que ocasionó este horrible incidente que ha costado la vida á mas de veinte personas. Su desaparicion hace sospechar en él una intencion criminal.

Al escuchar aquella lectura, mi corazon se estremeció: un horrible pensamiento cruzó mi mente.

—En nombre del cielo—dije al mercader—dígnese usted sacarme de una cruel ansiedad. En ese trájido incidente ¿se trata del «Nuevo Mundo»?

El mercader (todavia un yankee) miróme de pié á cabeza; y por no derogar, hablando á un desconocido; y ainda mais, á un desconocido tan indijente, mostróme la puerta, entregándome mis compras y guardándose el dinero.

Fuerza me fué alejarme, aunque llevaba el alma agoviada por un lúgubre presentimiento.

Sin embargo, cuando dejadas atrás las últimas calles de la ciudad, me encontré en aquella bellísima campiña cubierta de flores y sombreada por grupos de árboles, las nubes que escurecian mi espiritu se disiparon. Nada vi en el aviso de aquel periódico, ni en las palabras del mercader que pu-

diera inducirme a pensar que el «Nuevo Mundo», ese buque donde Estela y su hermano se hallaban, fuera la víctima de aquel desastre.

Reflecionando asi, tranquilicéme gradualmente; y la calma de aquella hermosa naturaleza se apoderó de mi alma, que se abrió de nuevo á la esperanza.

Entre tanto, la noche habia venido; el cielo se poblaba de estrellas, y la brisa cargada de perfume, hacia de la pradera una inmensa cazoleta.

A media hora de la ciudad y á corta distancia del rio, una caravana habia hecho alto al abrigo de un grupo de sicomoros. Era una colonia de alemanes que llevaban sus hogares á las cañadas vecinas del Sacramento.

Fuíme á ellos y les pedí me permitieran pasar la noche en su compañia.

Acogiéronme con bondad y me hicieron lugar al lado del fuego, necesario en aquellas latitudes por la frialdad de las noches.

Una vez establecido mi hospedaje, los alemanes se dieron á una grave charla, abandonándome á mis pensamientos. Pensamientos color de rosa, que poblaban de rientes imájenes las lontananzas del porvenir; que acortaban las distancias del tiempo y del espacio, y traian al presente la dicha que para lo venidero forjaba el corazon.

La luz de la fogata, reflejándose en las móviles ramas de los sicomoros, daba á aquella fantasmagoria una prestigiosa decoracion.

En un momento que, la azulada llama impelida por la brisa, esparcia en torno una claridad mas viva divisé una forma blanca, que saliendo de entre los matorrales del lado del rio, avanzó vacilante, indecisa, hasta la zona luminosa proyectada por el fuego.

A su vista, pasé la mano por mi frente y me restregué los ojos, creyendo que soñaba. Pero convencido en fin de que estaba despierto, lancé un grito y corrí hácia aquella aparicion.

Era Eslela! Estela, no fresca, risueña y elegante; sino triste, sombria, espantada y los vestidos desgarrados.

Desconocióme de pronto y quiso huir; pero al escuchar mi voz se arrojó en mis brazos. Quiso hablar; pero le faltaron las fuerzas y se desmayó.

Las mujeres de la colonia se apiadaron de ella: lleváronla á su tienda y le dieron toda suerte de auxilio.

Ocupado estaba yo con ellas en hacerla volver en si, cuando de súbdito oimos un gran ruido en el campo. Invadiólo una turba de ginetes armados que, sin desmontar, se arremolinaron silenciosos en torno á nuestros bagajes, escudriñándolo todo con la vista, cual si buscaran á alguien.

Uno de ellos, inclinado sobre el flanco de su caballo, levantó el paño de la tienda donde las mujeres rodeaban á Estela, ocultando de este modo su cuerpo, que yacia tirado en tierra.

La luz de una lámpara que nos alumbraba dió en el rostro del estraño visitante haciendo brillar unos ojos fosfóricos y unos dientes agudos y apartados.

Era el hómbre color de cobre.

Envolvíase en la manta rayada de blanco y negro de los apaches, llevaba la cabeza desnuda y sus cabellos abundosos y lácios, contenidos sobre las sienes por una banda roja.

Su aspecto era tan feroz, que al verlo las mujeres exhalaron un grito.

En cuanto á él, hundió su mirada de buitre en el interior de la tienda; paseóla en rededor y enderezándose hizo dar un bote á su caballo; hizo oir un aullido ronco y gutural, y partió seguido de su banda alejándose como un sombrio torbellino.

A ese grito, el cuerpo de Estela, que yacia sin movimiento, se estremeció, como sacudido por una descarga eléctrica; sus lábios yertos, movidos por un supremo esfuerzo, pronunciaron, mezclado á un gemido, el nombre de su hermano. Aquel lamento fué para mi una dolorosa revelacion; y el relato que el mercader leia aquella tarde, apareció á mi mente con su lúgubre complemento.

Estela volvió al fin de su largo desmayo. Como despertada por el terror, y alzose derepente y mirando en torno con anonadados ojos,—Andrés! esclamó, encontrándome á su lado—¿has oido ese grito? Es una señala, Es····el hombre color de cobre, que incendió el vapor; que mató á mi hermano; que me arrebató de entre sus brazos yertos, y de quien me he escapado por un milagro, pero que me sigue y vá á alcanzarme····

Y quiso huir arrancándose á nuestros brazos. La detuve.

—Nada temas, le dije, estás conmigo.

Estela volvió en torno una triste mirada, y dijo con acento dolorido:

—¡Sola en el mundo!

—¿Y yo?—esclamé—¿no te amo, y soy tambien tu hermano?

—Oh! Andrés! la vida comienza para ti, y te debes á tu madre que te espera. Si quieres volver á verla, huye de mi. El ser infernal que me persigue, mata á cuantos se

me acercan: mató á Alejandro; mató á la hija del capitan, y te matará á ti si no me huyes.

—Al contrario. Héme aqui á tu lado, y para siempre. Pero ¿qué es lo que ha sucedido? ¿Como han tenido lugar tan espantosos acontecimientos? Por qué te encuentro en estos parajes, sola, en medio de la noche?

—Oh!—respondió ella ¡es una horrible historia! ¡El bien hundiéndose de repente en los abismos del mal; la dicha naufragando á las puertas de una venturosa realidad! ..... ¡Y todo esto por culpa mia!

—¿Qué dices?

—Escucha. ¿Mis cartas no te decian cuán felices éramos, Alejandro, Lucy y yo? Y bien, la existencia, pasada asi, entre dos seres queridos, recorriendo sobre las hondas, en su perpétuo viaje, los floridos campos, era para mi un encantado sueño. Alejandro y Lucy se amaban; yo era un vínculo mas entre ellos, y su union no estaba léjos. Solo tú faltabas á nuestra dicha; pero te hallabas cerca, y nos halagaban la esperanza de que pronto vendrias á reunírtenos.

Asi, dividiendo el tiempo entre la música, las dulces pláticas y los halagüeños propósitos, ha pasado este año, el mas dichoso de mi vida.

El capitan, unida su hija á mi hermano, contaba formar una compañia para una linea de vapores destinada á la navegacion de San Francisco, á los puertos meridionales del Pacífico. El mandaria uno de aquellos buques; Alejandro, otro, y Lucy conmigo se estableceria en Lima. ¡Que perspectiva! ¡La patria, la amistad, la familia! ....

Pero ¡ay! todo aquello fué solo un encantado miraje, contemplado y desvanecido como la niebla al soplo de los vientos.

Ante ayer, á la entrada de la noche, el «Nuevo Mundo,» con sus máquinas encendidas, sus pesajeros embarcados y llevando á su bordo fuertes caudales en oro, aprestábase á zarpar del muelle del Sacramento.

Habia yo dejado para ti una carta. En ella te daba parte de este programa encantador. Asignábate en él un hermoso lugar; y gozosa con el gozo que te enviaba, llena el alma de rientes sensaciones, hallábame recostada en la borda, en el mismo sitio donde te encontré al partir para Sacramento.

Como entonces, ahora tambien, la galeria hallábase llena de gente que iba y venia, hablaba y se agitaba; pero yo me encontraba tan absorta en mis pensamientos, que escuchaba, sin oir aquel murmullo atronador.

A causa de la construccion particular del buque, desde el sitio donde me hallaba, tenía delante las ornillas del vapor, ardiendo en toda su intensidad.

Mis ojos distraidos y vagorosos, atraidos por la reverberacion del fuego, fijáronse al fin en aquel foco luminoso que brillaba en la noche como un infierno. Nada faltaba á la ilusion de aquel espectáculo. Dos hombres cuyas facciones desaparecian bajo una espesa capa de carbon, atizaban aquel fuego; y sus rostros enrojecidos por la llama tenian una apariencia terrífica.

Uno de ellos, sobre todo, de estatura colosal, tenia unos cabellos tupidos y lácios, que el fuego erizaba, y que hacian adivinar un semblante diabólico.

Pero cual seria mi espanto, cuando al volverse aquel hombre, vi dos ojos de buitre, relampaguear en la sombra; y bajo unos lábios gruesos y contraidos dos hileras de dientos agudos y apartados: en fin una figura que la irradiacion de la dicha comenzaba á borrar de mi mente.

¡El hombre color de cobre!

Cuando la reaccion del terror, que pegó mis piés al suelo, les hubo restituido su movimiento, huí de aquel sitio, y fuíme á refugiar entre Lucy y Alejandro, que se espantaron de mi palidez.

Iba á hablar; iba á decirlo todo á mi hermano, pero como siempre detúvome el temor de suscitar un conflicto entre él y ese hombre espantoso: temor fatal que ha causado todo este desastre.

Callé, pues, y aterrada encerréme en mi camarote.

La fatiga del espíritu habíame adormecido y me agobiaba una horrible pesadilla. Un mar de fuego rielaba sobre mi cabeza en torbellinos de llamas; gritos tumultuosos me ensordecian, mezclándose á ellos lamentos y maldiciones. El aire que aspiraba era cálido y sofocante; y una estraña opresion abrumaba mi pecho.

De sùbito despertóme un fruerte golpe.

La puerta del camarote cayó, dando paso, entre una bocanada de fuego, á un hombre que llevaba en uno de sus brazos el cuerpo inerte de una mujer desmayada y que tomándome á mi en el otro, arráncome á las voraces llamas del incendio que devoraba el buque.

Era Alejandro que salvaba á su esposa y á su hermana.

Pero en el momento que llegaba al portalon para arrojarse con nosotros al agua, yo que me reclinaba en su hombro vi alzarse una figura negra, colosal terrible que haciendo remolinear en el aire dos mazas de plomo pendientes de dos cordeles, dejólas caer sobre las cabezas reunidas de mi hermano y su novia, derribándolos muertos á sus piés....

El frio del agua me volvió en mi acuerdo. Abrí los

ojos, y vi fulgurar, casi pegados á mi rostro, dos ojos de buitre y una espantosa sonrisa mostróme los dientes agudos del hombre color de cobre.

Me llevaba en sus brazos y nadaba á la orilla donde enviaba una señal, con un grito ronco y siniestro.

El terror me dió fuezas. Hice un movimiento brusco; escapéme de entre sus manos y me dejé caer al fondo del agua.

Cuando mis piés tocaron la arena limosa del fondo—continuó Estela—dejéme arrastrar corriente abajo por el ímpetu de la onda, hasta que exhausta de aliento, hube de ir á buscarlo á la superficie del agua.

Encóntréme en medio del rio, envuelta en profunda oscuridad, escuchando por todos lados gritos de angustia, gemidos de agonía. La memoria me habia abandonado. ¿Cómo me encontraba allí? ¿Qué habia sucedido? Lo ignoraba. Sabia, solo, que huia de un espíritu maléfico á cuyo poder habia escapado. ¿Cómo? Ignorábalo igualmente: mas, poseida de terror, apenas osaba asomar la cabeza fuera del agua lo bastante para aspirar un poco de aire; y nadaba, cortando la corriente con la fuerza que me prestaba el miedo. Ah! cuando en dias mas felices, triscando con mis compañeras en las deliciosa ensenada de Chorrillos, aprendia de Ceferino el arte de la natacion, ¿quién me dijera que habia de servirme para salvar la vida y la honra?

Alcancé por fin, la orilla, escarpada en aquel paraje y cubierta de zarzas, que hundian en el agua sus espinosas ramas.

Fatigada, exánime, falta de aliento, asílas con ansiosa mano; pero las solté al punto y retrocedí espantada.

Enredábase en ellas una larga cabellera, que sostenia flotante el cuerpo de una mujer ya cadáver....

Al volver de un síncope cuya duracion no puedo calcular, encontréme arrojada por las olas sobre una playa desierta sombreada de altos jarales. Mis miembros entumecidos, carecian de movimiento. Un silencio sepulcral reinaba en torno, interrumpido, solo, por el murmullo de la corriente y el chillido de las aves nocturnas.

Procuré levantarme, y me arrastré hasta lo mas tupido de la maleza. La oscuridad, el dolor y el miedo, forjaban en torno mio visiones que me aterraban.

Derepente llegó á mis oidos, lejano, pero distinto, aterrador, el grito salvaje del hombre color de cobre; y á poco, un grupo de ginetes pasó cerca de mi, haciendo chispear los guijarros con los acerados cascos de sus caballos.

El terror me dió las fuerzas que no tenia: eché á huir en opuesta direccion y llegué cerca de aqui, á una espesura donde me oculté, y de donde el frio de la noche me hizo salir, atraida por la lumbre. ¿Qué milagro de la Providencia te ha traido á mi?

Al siguiente dia, todos partimos juntos: los alemanes á su nuevo establecimiento: al puerto de San Francisco.

Sin el dolor que amagaba el alma de mi compañera y mi propio corazon, cuán delicioso habria sido aquel viaje!

Sentados el uno al lado del otro, muellemente llevados al través de bellísimas praderas, á nuestros piés un tesoro y sobre nuestras cabezas el esplendor de un cielo de verano, surcado de nacaradas nubes, y de bandadas de aves que llenaban el espacio con variadas armonias.

Pero Estela no era ahora ni sombra de si misma. Su

pena tenia un carácter siniestro; era muda y sin lágrimas.

Invitábala algunas veces á bajar del carro y marchar á pié. Cedia á mi ruego con una complacencia triste; y caminábamos, literalmente, sobre una alfombra de flores. Pero ella, cuya alma era tan entusiasta, pasaba ante estas magnificencias de la naturaleza con la mas fria indiferencia.

En fin, la ciudad de San Francisco y su bahia cubierta de buques nos aparecieron una mañana á la primera luz del alba; y poco despues atravesábamos sus calles dirigiéndonos al puerto, donde esperábamos encontrar algun buque próximo á darse á la vela para el Callao, pues Estela anhelaba alejarse de aquellos lugares, que tan funesta influencia habian tenido en su destino. Yo mismo agitado por una estraña inquietud deseaba ardientemente el regreso á la patria.

Como para servir á nuestros propósitos, un gran cartelon pegado á una de las columnas del pórtico en una casa de consignaciones, anunciaba para aquella tarde la salida del bergantin «Pietranera,» con direccion al Callao; añadiendo que ofrecia escelentes comodidades para carga y pasajeros.

A esta noticia el rostro de Estela, por vez primera, despues de la horrorosa catástrofe del Sacramento, se coloreó con una sombra de alegria.

Encantado con aquel signo de bonanza, dime apenas el tiempo necesario para cambiar nuestro oro en letras, y comprar á Estela esas ropas, cintas y fruslerias que forman el equipaje obligatorio de una jóven. Tomé pasajes en la misma casa de consignaciones, y al caer la tarde nos embarcamos.

Cuando llegamos á bordo, estaban aparejando. Era aquel un buque recientemente pintado de negro; conociase

que le habian dado un nuevo velámen, y cambiado los principales mástiles de su arboladura.

Al pisar sus escaleras, al bajar á su cámara, parecióme aspirar un aire de antiguo conocimiemto; y cuando me presenté al capitan que se hallaba á proa con el piloto y el sobrecargo, creí haber visto ya otra vez, y así, juntos, aquellos rostros morenos y solapados.

Paseábame sobre cubierta preocupado por la idea importuna de un recuerdo que se alejaba al llegar á los bordes de la memoria, y que volvia, para alejarse otra vez, cuando Estela que me habia dejado para ir á tomar posesion de su camarote, acercóse á mi, y murmuró á mi oido—*El Kuiggi* !

—Un relámpago iluminó mi mente.

Nos hallábamos en el buque de Samuel, y en poder de los bandidos que lo habian robado; que contaban para enriquecer, con el oro de los pasajeros que arrojaran al mar, y que no tardarian en comenzar por nosotros.

Por mas que me pesara alarmar á Estela, tuve que instruirla de nuestra desesperada situacion.

Pero con gran asombro mio, su semblante abatido por el dolor, serenóse derrepente revistiéndose de admirable tranquilidad.

—Señor—dijo al capitan, sonriendo con pueril indiferencia—estoy consultando á mi hermano si me será permitido pedir á usted un favor.

Al traer á bordo nuestro equipaje, una ola lo ha mojado todo. ¿Me dará usted licencia para estenderlo al aire libre sobre cubierta?

Yo escuchaba aterrado. En el baúl que encerraba las ropas de Estela se hallaban nuestras letras de cambio; y en mi saco de noche una gran cantidad de gruesas pepas de oro que yó habia separado para llevarlas á mi madre.

Mi espanto creció cuando obtenido el permiso, Estela volviéndose á un marinero que estaba allí cerca le rogó fuera á tomarlos en el camarote.

Traidos á cubierta el saco y el baul, Estela buscó en su bolsillo y encontró con gran trabajo las llaves de uno y otro. Luego, en presencia del capitan y de sus compañeros, á quienes procuraba mantener allí cerca, abrió y vació el saco y el baul, y estendió las ropas, que en efecto estaban todas mojadas. Estela les habia arrojado toda la provision de agua que halló en el camarote.

El oro y las letras habian desaparecido !

Yo estaba absorto.

Estela sin desconcertarse exhalaba mil esclamaciones de dolor á la vista de cada una de sus prendas; rizaba en sus dedos las blondas ajadas por el agua, y me preguntaba con voz lamentable si en la vida, podria volver á comprar lo que aquella perversa oleada le habia inutilizado.

Aquella astucia nos salvó.

Estela con la curiosidad inquieta de las mujeres para registrarlo todo, habia reconocido su antíguo camarote en un hueco, especie de escondite, formado por casualidad en la construccion del buque, y tan disimulado por el ajuste de dos tablas, que solo ojos tan perspicaces como los suyos podrian descubrirlo. Aterrada como yo, al recuerdo de la carta de Isacar, ocultó allí el oro y las letras, y formó el plan de aquella farsa con la que echó tierra en los ojos de aquellos bribones redomados.

Sin embargo, apesar de la seguridad en que nos dejaba el engaño en que yacian los bandidos, la presencia de Estela, entre ellos, me llenaba de inquietud. El sueño habia huido de mis ojos y pasaba la noche á la puerta del camarote de

Estela, de pié, inmóvil, el oido atento, la mirada perdida en las tinieblas y apretando en la mano el mango de un puñal.

En fin, un dia al través de la primeras nieblas del otoño, divisamos la bandera del Perú izada en lo alto de un torreon.

Una hora despues habiamos llegado al Callao.

A vista de este puerto, de donde habia partido con su hermano, una lágrima rodó de los ojos de Estela. Pero ella la enjugó con prontitud y volvió á su triste serenidad.

A penas echada el ancla llegó la visita de la aduana.

Un pensamiento vino á asaltarme, importunándome bajo la forma de un doloroso deber. Alli estában tres bandidos que habian robado un buque y que se proponian hacerlo teatro de robos y asesinatos. ¿Los denunciaria entregándolos al brazo de la ley? ¿Callaria haciéndome responsable de la sangre que iban á derramar?

Miré á Estela, que me comprendió.

—Dejemos siempre á Dios el castigo de los malos, y no manchemos nuestro lábio con una delacion.

Aprovechamos, sin embargo, de la presencia de la aduana para extraer nuestros fondos.

Cuando los bandidos vieron en mis manos un saco de oro y una cartera llena de letras de cambio, una llaramada de cólera ardió en sus ojos y fijaron en Estela una mirada fulminante.

El ferro-carríl, establecido en nuestra ausencia, nos llevó á Lima.

Al poner el pié en las baldosas de la estacion, Estela asió mi mano y me guió.

—Dónde me llevas?—la pregunté:

—A mi morada—respondióme.

Y caminamos largo rato.

Al pasar delante de una Iglesia—Santa Ana!—dijo Estela.—Aquí hice mi primera comunion. Entró en aquel templo, se arrodilló y oró.

Alzóse luego, y observé que me miraba furtivamente con ojos llenos de lágrimas.

Una cuadra mas arriba, vi, una gran piedra agujereada de parte á parte sin duda por la accion del agua.

—La Piedra Horadada!—esclamó Estela—Cuando yo era niña, en nuestros bailes del domingo, danzábamos al son de graciosos cantos, en los que estos sitios eran nombrados, entre armoniosas cadencias. Quien me dijera que en ellos habia de dar mis últimos pasos en el mundo!

—¡Tus últimos pasos en el mundo!—¿Que dices?

Espera!—dijo mi compañera, entrando conmigo en la porteria del monasterio del Cármen, y llamando al postigo. La puerta se abrió.

—Estela!—gritó una monja anciana que á la sazon atravesaba el claustro, y que corrió á la puerta.

—Sí, madre abadesa, Estela, que pasó los primeros dias de su vida á la sombra de estos muros, y vuelve á ellos para siempre. Dadme el velo de novicia.

Estela, se volvió á mi, me abrazó y desapareció trás de aquella puerta, ántes que hubiese podido volver en mi del estupor en que me dejó aquella repentina separacion. Un rayo que hubiese caido sobre mi cabeza, una puñalada en mitad del corazon, no me hubiera hecho tanto daño. Arrojéme contra aquella puerta, en la esperanza de derribarla; lloré, grité, llamé á Estela con todos los gemidos de la deses-

peracion, y pasé la noche tendido en tierra ante aquella puerta cerrada y muda como un sepulcro.

Arranquéme al fin de allí, y algunas horas despues, el vapor que marchaba al sur me llevaba á su bordo.

En el momento me desembarqué en Islay, monté á caballo y llegué á Arequipa, sin haber descansado una hora en el tránsito.

—Madre!—murmuraban mis lábios, mientras corria por la arenosa sábana que se estiende entre el puerto y la ciudad—madre mia! tus sueños de dicha van á realizarse. Hé aquí tu hijo que lleva un tesoro para ponerlo á tus piés.

Habia dejado atras el desierto—continuó el jóven, con voz cada vez mas conmovida—habia pasado las quebradas estériles, y entrando en las que comenzaban ya á vestirse con las fragantes yerbas de nuestra hermosa campiña, subia el repecho del primer Alto. Al llegar á la cima, el Misti, imponente y lóbrego, me apareció todo entero, desde su negro pié hasta su nevada cumbre.

La vista del monte sagrado, esa vista que estremece de alegría á todo arequipeño, hízome estremecer de estraño terror; y mis ojos, anhelantes, lo interrogaban, y el alma contristada creia ver en sus sombras siniestros augurios.

Cuando mi caballo, jadeante y sin aliento, se paraba relinchando en el segundo Alto, la noche comenzaba á estenderse sobre el inmenso paisaje. Sin embargo, los rayos de la luna me mostraban, aunque confusos, todos sus detalles; y allá, en su lejano fondo, reflejábase en una larga hilera de blancas cúpulas:

Arequipa!

Atravesé rápido como una exhalacion el valle de Con-

gata y los callejones de Tiabaya, asustando á las gentes que se encontraban á mi paso, y se apartaban temerosas, creyéndome un alma en pena. Mi caballo caia de cansancio; pero yo lo alzaba con la voz y con la espuela, y corria adelante.

De repente, á la vuelta de un recodo, la blanca ciudad me apareció otra vez, pero esta, del todo cercana: veia sus luces, oia sus rumores.

Azuzo mi caballo, que se precipita dando saltos desesperados; toco los arrabales; atravieso el puente; subo la márjen del rio, llego! ....

La casita yacía allí, oscura y silenciosa, y las higueras tendian sobre ella su negra sombra.

La puerta estaba cerrada.

—Duerme—dije; y arrojándome del caballo, llamé con los golpes que solia en otro tiempo anunciarme á mi madre. La puerta permaneció cerrada, y el ecó solo me respondió de adentro, sonoro y vacio.

—Madre! madre!—grité, pegando el rostro contra aquella puerta muda.

Una mujer salió á mis voces, de una casa vecina y vino á mi.

—Ayer la llevamos al cementerio—me dijo—Las penas y el trabajo han dado fin á su existencia. Hé aqui la llave de su casa, que ella me encargó recojiese para entregarla á su hijo.

Viéndome inmóvil y mudo, caido sobre el umbral, aquella mujer se compadeció de mi, y quiso llevarme á su casa; pero no pudiendo obtener que la siguiese, dejome solo y se retiró.

Ignoro cuanto tiempo quedé alli, caido en tierra y la

frente apoyada en la piedra del umbral. La brisa helada de la noche me hizo volver del profundo anonadamiento en que yacia. Alcéme del suelo con los miembros entumedecidos y el cuerpo como aniquilado por una larga enfermedad. Busqué la llave sin poder encontrarla, hasta que la senti apretada entre mis dedos.

Abrí la puerta y entré en aquella casa, donde corrieron tan dichosos los dias de mi infancia, bajo el ála del ángel que habia volado al cielo, despues de haberme llorado y esperado en vano.

Encendi luz, y tendi en torno una dolorosa mirada.

Todo estaba como ántes en aquella morada solitaria, y la presencia de mi madre se hacia sentir en todas partes. Aqui estaba su telar, alli su taburete y su labor; mas allá mi cama, hecha, y pronta á recibirme, frente á la suya, revuelta, y mostrando en su desórden el paso de la muerte. En la cabecera de esa cáma, al pié de un crucifijo, y sobre una hoja de palma bendita, encontré esta joya, que contenia todo el oro que yo le envié de California, y que la pobre madre, disfrazando bajo aquella graciosa forma su tierna abnegacion, guardaba siempre para mi.

Sentéme al lado de aquel lecho vacio, apoyé la cabeza en las manos y me hundi en un abismo de dolor.

No era ya el niño que cuatro dias antes lloraba á su compañera en la puerta del monasterio, llamándole con gritos y sollozos. El golpe que ahora me habia herido era tan rudo que paralizó toda expansion; y las lágrimas, ese bálsamo supremo del alma, habianse coagulado en mi corazon.

La luz del siguiente dia me encontró en la misma actitud, el labio mudo y los ojos secos; pero mis cabellos sedosos y

húmedos, aun, con la sávia de la infancia, estaban sembrados de canas.

Y el jóven pasó su mano sobre su negra cabellera, entre cuyos bucles brillaban algunas hebras blancas.

—Aquella noche entre los desvarios de mi dolor—continuó, pasado un momento de sombrio silencio—formé un proyecto, que un mes despues, habia del todo realizado. Era este proyecto, cumplir los votos de mi madre; sus deseos para el porvenir, desarrollados por ella en diferentes perspectivas y gravados en mi mente al calor de su palabra.

Compré en la campiña todos los sitios que le eran agradables, y donde gustaba llevar sus pasos; construi la casa de campo rodeada de vergeles que su pintoresca imaginacion ideaba, y llenéla de todos los bellos objetos que solian recrear sus ojos. Adquiri á fuerza de oro los terrenos vecinos á nuestra casita de las orillas del Chili, y haciendo de ellos un vasto jardin, encerréla en su perfumada fronda, como el santuario de un idolo.

En el recinto de este jardin, al centro de un bosquecillo de rosales, y no lejos del grupo de higueras, mandé erigir un sepulcro.

En él reposan los restos de mi madre, que yo robé una noche á la helada tierra del cementerio.

Asi, morando al lado de su tumba, rodeándome de todo lo que de ella queda, fórjome la ilusion de que vive todavia.

Hé ahi porqué, ayer estaba profundamente aflijido por la pérdida de esta joya.

Alargué la mano á mi compañero, y estreché la suya profundamente conmovida.

Entre tanto, habia amanecido, y el indio vino á decirnos que estaban ya ensillados nuestros caballos.

Dejamos la capilla subterránea y partiendo juntos, seguimos el mismo camino quebrado y rocalloso, que se estiende en rápido descenso desde las alturas de Tacora, hasta el llano de Pachia.

Al llegar á la Portada, el jóven arequipeño se despidió para entrar al Ingenio que se hallaba en una hondonada á la derecha del camino.

Los dos mineros de Corocoro, el barítono y yo, seguimos nuestro camino, y marchábamos silenciosos. La historia de la noche nos habia impresionado á todos.

—¿En qué piensa usted, señora?—díjome uno de los mineros, presentándome un vaso de cerveza—en el hombre color de cobre?

— Oh! si! Sus ojos de buitre y sus agudos dientes están bailando en mi mente. Ser infernal! ¿Seguirá todavia la carrera de sus crímines ó habrá ya recibido el merecido castigo?

—¿Quién puede decirnoslo!

—Yo!—respondió el barítono, dejándonos mudos de sorpresa.

Pasada la sorpresa producida por aquella palabra, el barítono fué asaltado por un coro de reconvenciones.

— Cómo ¡lo sabia usted y callaba!

—¿Porqué dejó usted ir al narrador, sin ponerle el punto final?

—Sin darle á saber en qué paró aquel malvado que tan buenos ratos le aguó!

—Guárdeme bien de incurrir en tal indiscrecion. Lo que tengo que decir habria contristado mas á ese jóven, ya tan conmovido por su propio relato. Asi, aun que reconocí, desde luego en el retrato de aquel que él llama el hombre

color de cobre, al horrible proteo de quien voy á hablar, callé, para evitarle nuevas y penosas emociones.

Era en 1853. Hallábame en San Francisco, haciendo parte de la compañia lírica que Catalina Hayes llevó á California. Era una noche de carnaval, y cantábamos «I Masnadieri» en el teatro principal de la ciudad.

Desde un ángulo oscuro, donde, pegado á un bastidor, aguardaba mi salida, contemplaba yo la inmensa concurrencia que llenaba los ámbitos de la sala, y en aquel momento, escuchando á Catalina, prorrumpia en frenéticos aplausos.

Entregado me hallaba al estudio en detal de ese cómputo heterogéneo de semblantes, actitudes y espresion, que constituye el público, potencia temible, á cuyo aspecto el artista interroga con terror, cuando vino á desviar mi ocupacion, una escena muda que se representaba en la sala.

Desde que el telon se levantó, habia llamado mi atencion la estraña figura de un hombre, sentado al centro de la platea. Sobre un busto que anunciaba una estatura colosal, alzábase con salvaje arrogancia una cabeza que habria hecho huir de espanto al doctor Gall, de tal modo estaban en ella aglomeradas, en pasmoso desarrollo las siniestras protuberancias. Una masa enorme de cabellos largos, erizados y lacios, coronaba esta cabeza y añadia sombras al rostro de un color oscuro y sangriento donde relanpagueaban con rabiosa fiereza unos ojos profundamente negros. Para completar este horrible conjunto, un labio naturalmente contraido, mostraba dos hileras de dientes blancos, apartados y agudos.

Tanto me impresionó la vista de ese hombre que no encontré estraño hubiera producido el mismo efecto en varios

individuos, que, diseminados en diferentes puntos de la sala, se le iban insensiblemente acercando, por medio de un cambio de asiento, y habiendo acabado por formar un círculo en torno suyo. Situado en mi escondite, al fondo del escenario, abrazaba yo con una ojeada todos estos detalles.

A la derecha, un poco distante del círculo tirado al rededor del hombre cobrizo, un anciano, al parecer oficial de marina, mirábale tambien fijamente; pero aquella mirada estaba impregnada de rencor doloroso, visible en todos sus movimientos.

Mi entrada en escena precedia el fin del acto. Canté con una distraccion que me falseó todos los finales. Pero por mas que me esforzaba para atender á la orquesta, mis ojos y mi pensamiento no se apartaban del drama que se representaba en la platea, y que comenzaba á tomar proporciones inquietantes. Porque, al fin comprendi que los curiosos del circulo, eran empleados de policia disfrazados.

Al frente, mudo y amenazador, como un navio de guerra preparado al abordaje, el viejo obserbaba, con la mano escondida en las solapas de su casaca.

Todavia no habia caido el telon, cuando á un movimiento del hombre cobrizo para dejar su asiento, doce agentes de policia se alzaron para arrojarse sobre él.

—Nadie toque á ese hombre ¡gritó de derepente el viejo marino—es mio: me debe su sangre!

Y saltando, veloz como el pensamiento, asiólo por sus largos cabellos y le atravesó el cráneo con una bala de su revolver.

Al siguiente dia, haciendo frente al pórtico de la cárcel, alzábase una horca, en la que estaba colgado el cadáver de un hombre sentenciado á aquel suplicio; y sustraido á él por una venganza.

Delante de aquel horrible espectáculo arremolinábanse tumultuosos grupos incesantemente renovados, en los que se referian del sentenciado historias espantosas.

—Falkland!—esclamaba uno—sí: no me engaño. Este es el filibustero incendiario del Centro América; el que gustaba de quemar á las familiás, encerradas en sus casas.

—Ojo de Azor! el cazador que arrojamos de las praderas, por connivencia con los salvajes. Si, es él. Tenia unos ojos que hacian parar á los gamos en la mitad de la carrera.

—Tobaboa! Al fin caiste malvado indio navajó, que has robado mas niñas á nuestros pueblos que dias cuentas en tu perversa vida. Desollador de cabezas! ¡lástima que han roto la tuya! Comprara yo tu cabellera para consolar al pobre sonorense de la larga cicatriz con que le hiciste perder su bellísima novia.

—Lástima, en efecto!— dijo, apartando el gentio, un hombre vestido de negro, que llegó seguido de dos cargadores—Consigo el permiso para disecar este cráneo, y lo encuentro fracturado! No obstante, quedan las mandíbulas, cuyos dientes, á lo que veo, son una especialidad.

Muy luego el gabinete público de historia natural, dirijido por el doctor Smith, poseia una nueva joya: un par de mandíbulas humanas, cuyos dientes blancos y apartados, eran puntiagudos como agujas.

Poco despues, los periodicos de San Francisco anunciaron el suicidio de Mr. Scot, capitan del "Nuevo Mundo" vapor perteneciente á la antigua compañia de navegacion en el Sacramento, incendiado por un fogonero con la intencion de robar los caudales que conducia.

Las crónicas atribuian la accion desesperada del capitan

al pesar en que vivia hundido desde la muerte de su hija, que pereció en aquel siniestro.

Una alegre cabalgata de hermosas tacneñas residentes en Pachia, salió derepente debajo los "molles" de una quebrada, invadió el camino, arrebatónos en su carrera y disipó con sus alegres carcajadas la tétrica impresion producida por aquel relato ....

....

........Agosto habia pasado, sembrando en pos suya el luto y la desolacion. Las ciudades de la costa habian sido barridas por las olas, arrastrando consigo á sus míseros habitantes: Arica, Iquique, Pisagua, no existian, y Arequipa, la blanca ciudad de las mil cúpulas se habia desplomado. Sus hijos vagando en torno á los escombros, como almas en pena, aquejados por el frio y el hambre alejábanse, al fin, y venian á buscar entre nosotros nuevos hogares.

Los que habíamos sido huéspedes de la bella ciudad, corríamos á la estacion cada vez que llegaba el vapor del Sur, con la esperanza de encontrar entre los tristes emigrados, algunos rostros amigos; y escenas patéticas de abrazos y lágrimas se repetian sin cesar.

Un dia entre los pasajeros que desembarcaba el tren, vi un hombre cuyas facciones me pareció reconocer, sin poder no obstante recordar su nombre. Un tropel de jente lo ocultó á mi vista, y aquel recuerdo se borró.

Algunos dias despues, hallábame en el templo de las carmelitas, asistiendo á la misa solemne de una fiesta.

El altar estaba cubierto de luces y flores; ardia el incienso; y el órgano hacia oir sus acordes magestuosos.

En el rincon oscuro de la cancela donde me habia colocado, noté de repente, que no estaba sola. Cerca de mí,

sentado al estremo de un escaño, y la frente apoyada en la mano, hallábase un jóven hundido en profunda meditacion.

En cualquier otro lugar, no habria podido reconocer aquel rostro invadido por una barba abundante y negra; pero el sitio, y la emocion impresa en sus facciones, trajeron á mi memoria el viajero de la capilla de Uchusuma.

Al nombre de Estela, que pronuncié en voz baja, el jóven volvió la cabeza, reconocióme y estrechó mi mano.

—En nombre del cielo—le dije—apresúrese usted á decirme qué suerte ha cabido en el horroroso cataclismo, á la casita sagrada de las orillas del Chili?

—El ángel que hizo allá su morada, estiende todavia sobre ella su ála protectora—respondió con acento fervoroso el jóven arequipeño.

—Las bóvedas soberbias de los palacios se han hundido: ella conserva ileso su humilde techo, que hoy abriga á muchos infelices.

—Y ¿no ha pensado usted, al fin, en llevar á ella una esposa?

—No!—respondió—En mi afecto fraternal por Estela debió existir el gérmen de una pasion, que interpone siempre su imájen entre mi corazon y el amor, llenándolo del sacro pavor que inspira el santuario.

—La ha visto usted?

—No he podido lograr esta dicha. Está en retiro, y su reclusion durará mas tiempo del que puedo disponer yo, que he venido á comprar ropas y víveres para mis desventurados hermanos.

Mas ya que no me sea dado verla, voy á oir su voz.

En ese momento las campanillas y las nubes de incien-

so anunciaron que iba á levantarse el velo del tabernáculo; el pueblo adoró de rodillas, y en medio del silencio producido por la mental plegaria, elevóse de repente, intensa, dulcísima, una voz maravillosa, entonando un himno al Eterno.

Volvíme hácia el jóven; pero no tuve necesidad de preguntarle: la expresion de su semblante me decia que estaba oyendo á Estela.

Dejélo postrado en tierra sumerjido en un éxtasis, en que tendria una bella parte aquella dulce y dolorosa odisea comenzada en el Pacífico, y continuada en las praderas del "Sacramento".

JUANA MANUELA GORRITI.

—•—

BIBLIOGRAFIA.



LECCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL

POR

FLORENTINO GONZALEZ.

Se ha impreso por la imprenta de Bernheim, la notable é importante obra cuyo título encabeza estas líneas. Su autor ha tenido la amistosa deferencia de obsequiarnos con un ejemplar.

Este libro ha sido escrito por el catedrático de derecho constitucional de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de que sirva de testo á sus discípulos. La materia está tratada con claridad y lójica, y la buena doctrina abunda en las interesantes pajinas de este libro.

Notable falta hacia en los estudios universitarios la cátedra creada durante una administracion progresista, y el libro que tenemos á la vista confirma el juicio formado de la acertada eleccion del catedrático que debe dirijirla. Era preciso buscar una persona ajena á los intereses de los partidos, para que enseñase sin mira interesada, la verdadera doctrina constitucional federal. El doctor Gonzalez es com-

petente, tiene por este sistema el amor de los que han estudiado con conciencia las instituciones libres de la república modelo. El doctor Gonzalez conoce bien la índole de las instituciones del gobierno constitucional; y republicano sincero y austero, no busca establecer principios acomodaticios que sirvan al interés de los bandos, sino que establece la verdadera doctrina del gobierno federal.

Pocos libros mas útiles pueden publicarse en nuestro país, ni puede hacerse enseñanza mas provechosa para asegurar los beneficios de la libertad.

Hasta ahora hemos visto á los mismos hombres predicar con calor unas veces la defensa de las autonomias provinciales, erigiéndose en sus heraldos y llegando hasta la rebelion; para sostener despues la omnipotencia del Ejecutivo, para establecer la obediencia pasiva de los gobiernos locales. Los vemos entonar himnos á la libertad, de que se decian idólatras, y falsearla y suspender su ejercicio en nombre de no sabemos que intereses. Esta inconsecuencia en los principios sostenidos por los mismos individuos, y aparentando siempre convicciones profundas, produce el estravio de la opinion.

Por eso era necesario establecer cuanto antes la enseñanza del derecho constitucional, para que generalizando la doctrina verdadera, se conozca sin esfuerzo á los falsos partidarios de la libertad; los que á sabiendas y calculadamente han engañado al pueblo, para escalar los altos puestos y constituir oligarquias, en nombre del *interés de partido.*

La ciencia que pone en el camino de la verdad, vá á mostrar á la juventud como se hacen prácticos los beneficios de la libertad, no en favor de un circulo, sino en beneficio de un pueblo: no para ventaja de los menos sino en bien de todos, puesto que la aspiracion de los verdaderos demó-

cratas, es dar participacion en la jestion de los intereses colectivos hasta á las minorías.

El libro del señor Gonzalez merece leerse y estudiarse, y él augura, por las doctrinas liberales que profesa, grandes esperanzas para los discípulos que van á seguir ese estudio. Preparar á los hombres para el ejercicio de las instituciones libres, es garantir la libertad: enseñar la verdadera doctrina con prescindencia de los intereses de los bandos, es facilitar el imperio de la justicia y el progreso del país.

En los pueblos libres no basta decantar amor y respeto por la libertad, es necesario hacerla práctica para que sea benéfica. Y no comprendemos ese amor en los que se apresuran á falsearla, abusando de las influencias y del poder.

Preciso es ponernos en el camino de la democracia pacífica y laboriosa para abandonar la república militarizada y á la francesa, haciendo profícuo para el país el ejercicio de las instituciones libres é inspirando respeto á los vecinos por el culto que tengamos por ella, y la lealtad en las relaciones internacionales, sin pretender predominio ni anexiones.

Las veinte y tres primeras lecciones, tratan de las siguientes materias: *La nacion y la soberania—II. El gobierno—Sus diferentes formas—III. Poder que la sociedad delega al Gobierno y libertades y derechos que se reservan á los individuos—IV. Libertad religiosa—V. Libertad de la palabra y de la prensa. Derecho de reunion—VI. Derecho de tener y llevar armas—VII. Igualdad, propiedad, inviolabilidad del domicilio y la correspondencia, seguridad personal—VIII. Cual es el criterio de una buena forma de gobierno—IX. Cual es el gobierno que realiza el ideal de la mejor forma de gobierno—X. Formacion del personal del gobierno—XIII. Eleccion á dos grados—XIV. Eleccion directa—XV. Calificacion de los electores. Medidas para que ejerzan su encargo—*

XVI. Modo de votar—XVII. Distribucion del poder entre un gobierno general y gobiernos seccionales—XVIII. Division de las funciones del poder—XIX. Departamento Legislativo—XX. Formacion de las dos Cámaras legislativas—XXI. ¿Deben los representantes ser sometidos al mandato imperativo de los electores? XXII. Duracion de la representacion—XXIII. Formacion de las leyes.

Tales son los tópicos de que se ocupa en las veinte y tres lecciones de que vamos á ocuparnos, por ahora.

Analizar las múltiples cuestiones que desarrolla, seria entrar en un trabajo tan ímprobo como estenso, cuando nuestra mira es sencillamente dar noticia de la aparicion de este libro, y llamar sobre él, como sobre la cátedra recien inaugurada, la atencion de los espíritus reflexivos.

Para que pueda sinembargo formarse una idea de las adelantadas doctrinas que profesa el catedrático de derecho constitucional, nós limitaremos por ahora, á dar cuenta del capítulo IV que trata de la *libertad religiosa*.

El autor comienza este capítulo citando á Kent. «La libertad civil y la libertad religiosa siempre andan juntas.» Recuerda la ley de Maryland en 1649, que establecia que ninguna persona podia ser molestaba por razon de su religion ó del libre ejercicio de ella, ni obligado á creer en otra contra su voluntad. Recuerda que á los esfuerzos de los católicos en Irlanda y la Gran Bretaña por la libertad religiosa, se debe el adelanto en la obra de abolir, como religion oficial, la creencia anglicana.

Cita el ejemplo de los Estados Unidos de Colombia.

El autor dice;

«Empiezo esta leccion citando estos ejemplos, porque ellos prueban que el catolicismo no es incompatible con la libertad religiosa; pues ni los católicos americanos, ni los

Irlandeses é Ingleses y Colombianos que la han defendido, han dejado por eso de ser católicos. Por el contrario, la iglesia católica americana, la irlandesa, la inglesa y la colombiana, que ninguna conexion tienen con el estado, son las que mejor llenan su mision moral.»

El autor se coloca el en terreno de la verdad, y su doctrina liberal y benéfica para la iglesia que adquiere independencia, no es menos propicia para el estado, que sosteniendo un culto oficial, sostiene el patronato y la provision de los beneficios, entrometiéndose así en lo que debe ser la accion libre de la iglesia.

«Nadie ignora, dice el doctor Gonzalez, que una de las rémoras que han impedido el progreso de las instituciones libres en todos los paises cristianos, ha sido la iglesia unida al Estado. Ella es la que facilitó á los Reyes de España los medios de mantener por siglos su poder despótico; y cuando el pais pudo respirar un momento y darse una constitucion representativa, fué por medio del clero principalmente que se la echó en tierra y se restableció á Fernando en el trono absoluto. Su hijo apesar que á la constitucion debia el trono, fué impelido á anular casi completamente esta por los ministros de la religion del estado. En Italia y en Austria son ellos los que embarazan todas las reformas emprendidas por Cavour y Beust.»

«Esto es natural. Una Iglesia unida al Estado es una institucion religiosa-politica, en lugar de ser pura y simplemente una institucion religiosa, como lo es en los Estados-Unidos y en Colombia. Los intereses de los ministros de esa iglesia son los intereses de la autoridad, no los del pueblo; por que es de la autoridad y no de este que dependen para el pago de sus asignaciones para las promociones de la gerarquía eclesiástica, para todo lo

que puede de halagar su ambicion ó vanidad. En consecuencia están siempre por la autoridad y contra la libertad. Una iglesia semejante es de todo punto incompatible con las instituciones democráticas.

«Por el contrario, la iglesia libre es una institucion puramente religiosa y la natural aliada de la democracia; porque la libertad, no la autoridad, es la que le dá vida; y por lo mismo será defensora de ella, lo mismo que del derecho de reunion y de todos los demas que son para los cuidadanos el medio de preservarse de los atentados de los que ejercen el poder.

«Basta echar una lijera mirada sobre el mundo, y observar lo que pasa en él, para convencerse de esta verdad. El clero católico practica en los Estados-Unidos los principios mas liberales, y en los paises donde la iglesia está unida al Estado apoya y sostiene las doctrinas del *silabus*, contrarias á la soberania del pueblo y á todas las verdades políticas que sirven de base á las instituciones libres. Sucede esto, porque esa union sacrilega del poder espiritual con el temporal, ha pervertido, la institucion fundada por el Redentor para regenerar la humanidad.

Cita el ejemplo de las ventajas que Napoleon 1.° supo sacar de la religion oficial para consolidar el primer imperio. Despues de varias consideraciones fundadas en la situacion de la Francia, dice:

«Si pudiera prescindirse de las razones políticas que aconsejan la separacion de la iglesia del Estado y establecimiento de la mas completa libertad religiosa, las razones morales serian bastantes para que todo verdadero cristiano se empeñe en que cese esa union sacrílega, que no se ha efectuado sino en virtud de la concesion que el clero ha hecho á los gobiernos de facultades eclesiásticas, en cambio de

facultades temporales, que los sacerdotes no deben ni pueden ejercer. Se ha hecho asi del clero una entidad gubernamental, y dádole motivo para que piense mas en los negocios temporales que en los espirituales. Esto lo corrompe necesariamente, y hace de él la piedra del escándalo, en lugar del ejemplo digno de imitarse. Compárese la iglesia americana con las de los paises en que hay uno iglesia de estado, y se hallará que la comunion católica de estos no puede bajo ningun aspecto sufrir la comparacion con la de los Estados-Unidos. Es allí únicamente en donde se encuentra una iglesia católica digna de este nombre: una iglesia abstraida de los negocios temporales, y ocupada en buscar la salvacion eterna de sus miembros, y en hacer conocer su doctrina á los que están fuera de su gremio.

«Es de esperarse que en la primera ocasion en que se trate de mejorar la Constitucion argentina, se elimine de ella el artículo 2.°, dejando solo subsistente el 14; pero sin la condicion de que la ley pueda reglar el uso de la libertad religiosa, porque este es uno de los derechos absolutos de los ciudadanos, que debe dejarse completamente á cubierto de la accion de los poderes constituidos. Si una constitucion hace una declaracion de derechos á favor de los ciudadanos, no debe dejarla espuesta á ser anulada por la ley, que es lo que sucede con esas declaraciones de libertades y derechos que contienen las constituciones de casi todas las repùblicas hispano-americanas, que terminan diciendo que se ejercerán segun lo disponga la ley. No hay una sola de esas constituciones que no sea muy rica en declaraciones de derechos y libertades, y pocos son los paises que gocen de ellas, por que la ley las ha reglamentado de tal modo que serán cualquier cosa, pero no libertades.

«Un americano sabe que nunca el Congreso, ni el Presi-

dente pueden mezclarse en reglamentar el modo como debe adorar á Dios, ni impedirle espresar sus pensamientos por la prensa, ni reunirse con otros cuando quiera pedir justicia. Esos son derechos absolutos que no están sujetos á ser reglamentados por la ley, que no pueden ser alterados sino por el pueblo mismo, cuando por medio de una convencion reforme la constitucion. Es con este carácter que debe existir la libertad religiosa en una república democrática representativa, para que la religion sea un apoyo de las demas libertades, y no un medio de anularlas.

«Los que en la América española quieren que se conserve la iglesia unida al estado, dicen que el clero católico no podria mantenerse con contribuciones voluntarias de los fieles; haciendo á estos la injuria de suponerlos menos celosos que los protestantes, para sostener con esplendor su culto. A esta objecion contesto con el ejemplo, no solo de los Estados Unidos y de Inglaterra é Irlanda, en donde los gastos del culto católico y dotacion de sus ministros se hacen con contribuciones voluntarias, sino de Colombia, en donde desde mil ochocientos cincuenta y tres se hacen de la misma manera. No es de presumirse que los católicos de los demas paises de América dejasen de hacer lo mismo que los colombianos para mantener su culto, el dia en que cesase la liga de la iglesia y del estado.

«La igualdad sin la cual no hai justicia, reclama tambien esa separacion. Es un absurdo emplear los impuestos que pagan los protestantes en pagar el clero católico; tan absurdo como el que los católicos sean obligados en Irlanda á pagar el clero protestante. Los católicos que allá reclaman contra esa injusticia, no serian consecuentes pretendiendo que aquí siga cometiéndose contra los protestantes.»

La leccion siguiente no es menos interesante, trata de la libertad de la palabra y de la prensa, y del derecho de reunion.

Las doctrinas que el señor Gonzalez establece sobre el derecho de reunion, nos parecen escelentes; las únicas verdaderas para asegurar los beneficios de la libertad, sobre todo donde tanto se ha estraviado la opinion por el *interès de partido*, menguada doctrina de politiquistas sin conciencia. La verdadera libertad no es monopolio de un partido ni de un círculo, puesto que los partidos y los círculos solo pueden tener por mira la manera de hacerla efectiva y real, y esta disidencia en los medios no da derecho para ese cinismo de pretenderse monopolizadores de la libertad; por que á este partido pertenecen todos los ciudadanos, al menos no conocemos á los partidarios del despotismo, como fin. Los que mas abusan de la libertad, para desprestigiarla, son los que mas ostentan amarla con pasion; porque no son sino traficantes de las posiciones oficiales como medio de ganar la vida, para ostentar luego los enriquecidos en el poder un lujo escandaloso.

Los amigos verdaderos del gobierno libre, son los que saben soportar con calma los inconvenientes del ejercicio de la libertad.

Pero oigamos al doctor Gonzalez: «En cuanto al derecho de reunion, diré con Story, que apenas parece necesario dar disposiciones espresas acerca de él en un gobierno republicano, supuesto que él resulta de la misma naturaleza de su estructura é instituciones. Es imposible que pueda negarse practicamente, hasta que el espíritu de libertad haya desaparecido totalmente, y el pueblo haya venido á ser tan servil y abyecto, que sea completamente inepto para ejercer ninguno de los privilegios de los hombres libres. »

«Sin embargo, hay una opinion que debemos tomar en séria consideracion, y que es la que prácticamente se sigue en los Estados Unidos, como si ella fuese la esplicacion de la disposicion constitucional. Washington, hablando sobre el derecho de reunion, dijo, segun Spencer: «El verdadero pueblo reunido ocasionalmente para espresar sus sentimientos sobre asuntos políticos, jamás debe confundirse con sociedades permanentes nombradas por si mismas, que usurpan el derecho de fiscalizar á las autoridades constituidas y dictar la opinion pública. Entretanto que el primero es acreedor á respeto, las últimas son incompatibles con todo gobierno, y ó cáen en absoluto desprecio, ó concluyen por destruir el órden de cosas establecido.»

« En efecto, esos clubs permanentes que, como los Jacobinos en Francia, se arrogan la voz del pueblo y el derecho de dictar la opinion pública, lejos de ser conformes con la naturaleza de la democracia representativa, son por el contrario el medio de falsearla completamente. Son una verdadera oligarquia, y de la peor clase, organizada por sí, ante sí y para su esclusivo provecho en medio del pueblo; porque en sus resoluciones no tienen parte sino los afiliados que de antemano se han suscrito en sus listas, con esclusion de toda otra persona.»

« El derecho de reunion debe garantirse al pueblo por la constitucion; porque es uno de los medios de espresar la opinion pública. Debe, por consiguiente, consultarse el que en las reuniones todas las opiniones estén representadas, dejando abierto el campo á todos los ciudadanos para que puedan concurrir á ellas.

« Un club permanente, que tiene por oficio tratar de todos los negocios políticos, no admitiendo sino á sus afiliados á la discusion de ellos, es una faccion organizada para

imponer su voluntad al pueblo. El ejemplo lo hemos tenido en Francia en la revolucion de 1789, y despues en la de 1848. En ambas épocas, esos clubs permanentes tuvieron siempre propension á sustituirse al gobierno ó á dirigir sus operaciones, y fueron una de las principales causas de la ruina de la libertad; porque los escesos que hicieron cometer á aquellos de sus afiliados que tenian parte en el gobierno, fueron el pretesto para destruir con ellos las instituciones republicanas. Tales clubs vienen á ser en las democracias mucho mas funestos que las camarillas en las monarquias, que tratan de monopolizar los beneficios del gobierno para sus afiliados, y no solamente excluyen de ellos á los demas, sino que los persiguen.»

« No deben confundirse con tales clubs esas sociedades políticas para promover reformas especiales, y cuyos miembros van por el país convocando al pueblo á meetings en que manifieste su adhesion á esas reformas, como ha sucedido en Inglaterra con las sociedades que han promovido la reforma electoral, la abolicion de las leyes sobre los cereales, y la qne actualmente ha emprendido la separacion de la iglesia del estado. Es el modelo que debe seguirse para ejercer el derecho de reunion, y que está exento de los inconvenientes que indica Washington. Que todo ciudadano por si solo, ó asociado con otros, pueda convocar al pueblo para que se reuna á manifestar su opinion sobre cualquiera censura que se proponga de los actos del gobierno, anunciando de ante mano de una manera pública el objeto de la reunion; que sobre ese objeto anunciado cada ciudadano pueda manifestar libremente su opinion; esto es lo que no solo es útil, sino necesario en un pais libre, para que el pueblo pueda inspirar al gobierno medidas convenientes, y hacerlo abstenerse de las que sean perjudiciales.

« Asi han entendido los ingleses y los americanos el derecho de reunion; y apesar de que ni las leyes inglesas ni la constitucion de los Estados Unidos [illegible] ninguna limitacion para el ejercicio de ese derecho, [illegible] en la Gran Bretaña ni la Union [illegible] parecidos á los de los jac[illegible] de la revolucion francesa de [illegible] de 1848, que tanto mal hicieron [illegible]

« El articulo 14 de la Constitucion Argentina concede el derecho de [illegible] a ser reglamentado por la ley, pero [illegible] 28 dice que los derechos [illegible] no podrán ser alterados por la ley, el derecho del pueblo para reunirse es tan inviolable en este país como en los Estados Unidos y que le y debe practicarse de la misma manera que [illegible]do que él pueda estenderse á formar [illegible] clubs condenados por Washington y que [illegible] resultados trajeron para la libertad en Francia.

« En Inglaterra, para que pueda celebrarse una reunion con el objeto de hacer alguna peticion al Rey ó al Parlamento, firmada por mas de veinte personas, es menester que la materia de ella sea aprobada por tres jueces de paz ó por la mayoria del gran jurado, segun las leyes del reinado de Cárlos II y de Guillermo y Maria. Pero por lo mismo que este permiso de los jueces de Paz ó de la mayoria del gran jurado, para celebrar una reunion solo se exije cuando se ha de formar una peticion por mas de veinte personas, se deduce que cuando no se trata de hacer tal peticion, sino simplemente de manifestar una opinion, no se necesita de autorizacion semejante.»

«Siguiendo la práctica de los americanos, que la esperiencia de ochenta años ha justificado, hacemos lo mejor

para que el ejercicio del derecho de reunir produzca los mejores resultados.»

Por las largas trascripciones que acabamos de hacer, es fácil comprender cual es el sistema adoptado por el doctor Gonzalez en sus lecciones: espone la teoria, la funda en la historia y la justifica por medio de la legislacion comparada. Este sistema es útil, ameno y benéfico. No solo la razon del maestro obra sobre la inteligencia del discípulo, sino que la comparacion con las prácticas y los usos del pueblo norte americano y del pueblo ingles, dá mayor autoridad á la palabra del que enseña, despierta mayor interés en los oyentes, y les muestra de una manera práctica y sencilla la conveniencia y la utilidad de la historia y de la legislacion comparada. Sobre estas materias no se pretende originalidad, sino establecer las bases y la doctrina del gobierno libre, y nada mas provechoso que mostrar los resultados, para apropiarnos la esperiencia de aquellos pueblos, que mas se admiran por sus instituciones libres.

Es de esperarse que en las lecciones orales del doctor Gonzalez, concrete sus doctrinas y las aplique á nuestros usos, comentando con detencion las disposiciones de la constitucion.

Hemos trascripto estos fragmentos de las dos lecciones referidas, por que ellos muestran la independencia del carácter del profesor, y revelan al hombre de doctrina y de convicciones arraigadas.

Mucho provecho esperamos de esta cátedra, y estamos ciertos que los discípulos aficionándose á estos estudios, se remontaran á indagar y resolver los problemas que traen en agitacion á estos pueblos, víctimas de las facciones ó de los pretendientes á empleos y posiciones oficiales.

Lo que debe preocupar á los demócratas, es el bien

del pueblo, y no el interés de los círculos ó de los partidos.

La manera como el doctor Gonzalez espone los principios en que se funda el derecho de reunion, pone á la juventud en el camino de abandonar preocupaciones inculcadas por los que no tienen otro móvil que el interés del partido, y en este vinculado el interés personal, de modo que no hay para tales ciudadanos sino esta disyuntiva—ó revoltosos ó en el poder. Abrase nuestra historia, estúdiense los hombres, no por las palabras que dijeron sino por sus hechos, por las instituciones que fundaron, por la doctrina que enseñaron, y muchos ídolos de pies de barro han de caer ante el estudio tranquilo del pasado.

Deseariamos disponer de espacio suficiente para dar cuenta á nuestros lectores de las otras lecciones, especialmente de la que trata de la distribucion del poder entre un gobierno general y gobiernos seccionales; pero este análisis nos llevaria demasiado lejos, porque tendriamos que hacer largas trascripciones para que se comprenda bien la manera como está trataba esta importante cuestion.

El señor Gonzalez ha iniciado su curso por la publicacion de un libro que le hace alto honor.

Muchas de esas lecciones merecen el honor de la reproduccion, y deseariamos que la prensa periódica consagrase algunas columnas á popularizar esas buenas doctrinas, especialmente la leccion que trata de la naturaleza del sufragio.

En otro artículo nos ocuparemos de las lecciones siguientes.

VICENTE G. QUESADA.



LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho.

AÑO VII. BUENOS AIRES, ABRIL DE 1869. N. 72

HISTORIA AMERICANA.



INICIACIONES FILOLÓJICAS.

Al dar el título de *iniciaciones* á esta serie de cartas que voy á dirigir á ustedes sobre la filologia americana, no es mi ánimo plantarme en el rol de iniciador con mengua del amor propio ageno. Pero, como en ellas me propongo servir á la propagacion entre nosotros de este importantisimo ramo de los estudios modernos, exitando la ardiente emulacion de nuestra vivacisima juventud, me ha parecido que ningun método podia emplear mas oportuno para ello, que el de esponer los procederes con que yo mismo me habia iniciado en esos estudios, que constituyen la verdadera filosofía de la historia y que son la verdadera CIENCIA NUEVA de nuestro siglo.

Cuanta haya sido la fuerza de voluntad y de paciencia que yo haya necesitado para vencer á mi edad y por mi

mismo, las ásperas dificultades de mi propósito, es cosa que podrá juzgarse cuando se medite—qué para darle cima, me ha sido necesario iniciarme no solo en los secretos íntimos y fisiológicos (permítaseme decirlo) de los idiomas cultos americanos como el quichua y el aimará, sino tambien en el laboriosísimo mecanismo de la gramática comparada de las tres lenguas clásicas del mundo antiguo—el Sanscristo, el latin y el griego.

Las idiomas son una vegetacion espontánea del espíritu y de la voz humana; y las combinaciones de los sonidos que en cada uno de ellos realiza la voz, obedecen á leyes fijas en su desarrollo sucesivo é histórico, que producen géneros, especies y familias como las que se producen en el vasto sistema de la vegetacion territorial.

Esto depende de que el desarrollo de cada una de las lenguas cultas forma una corriente que al través de las épocas históricas remonta á ciertos y determinados puntos de bifurcacion, como las confluencias de los rios que atraviesan un territorio; y en cada uno de esos puntos los elementos fluidos que constituyen una lengua cruzan sus procederes con otras corrientes que simplificándose á medida que se remonta su pendiente, encuentran su orígen en las alturas supremas de la Historia que son fuentes lengüísticas, como las montañas son la fuente de donde parten las aguas de los rios. Cada familia obedece pues á las leyes de su inclinacion respectiva.

Con solo examinar que los idiomas modernos se bifurcan en la edad média con el latin y con los dialectos asiáticos de los bárbaros que invadieron y derrocaron el Imperio Romano; y que en los tiempos que precedieron á la cultura romana las lenguas itálicas se habian bifurcado con los dia-

lectos célticos hablados por las razas autoctónicas, con los elementos primitivos de la cultura griega, y con los de las tradiciones indianas, se comprenderá que lo que llamamos la civilizacion y la literatura moderna, es uno de esos grandes rios de la inteligencia humana cuyas aguas traen mezcladas en su corriente, la vida y las tradiciones mas remotas de la humanidad.

Es un error deducir de estos principios como lo han deducido algunos sabios que el estudio de la filologia comparada haya de concluir por demostrar la unidad personal del orígen del hombre, contra la teoria de otros sabios que defienden la multiplicidad de este orígen, sosteniendo que la tierra ha producido espontáneamente las criaturas humanas como ha producido los vegetales en todos los territorios que se han encontrado en ciertas situaciones climatéricas apropiadas para esa produccion. La filologia comparada es agena á esta cuestion. Ya sea que se proponga la unidad del orígen humano, ya sea su diversidad, lo que la filologia puede unicamente demostrar es que la historia de la civilizacion consiste en el desarrollo de una sola lengua primitiva; lo cual puede muy bien depender de que la raza ó las tribus que la hablaron son las que imprimieron su dominio sobre las tribus de diverso orígen imponiéndole su lengua, sus hábitos, y trasmitiéndoles el gérmen de sus facultades intelectuales y artísticas. Se puede pues concebir la unidad originaria de todas las faces de la civilizacion humana sin que por eso haya de convenirse en la unidad de todas las razas, puesto que el idioma es un elemento del pensamiento que se impone por la conquista y que los vencidos lo toman de los vencedores.

La filologia de la historia no tiene pues que preocupar-

se, sino secundariamente de las cuestiones etnológicas: lo importante para ella es poder demostrar las confluencias históricas de las diversas corrientes que fertilizan el teatro de la civilizacion humana, dándole sus rasgos y los elementos de su vida progresiva; y esos secretos se patentizan en el estudio de la palabra, porque es en ella donde la tradicion intelectual que unos pueblos han recibido de otros, se deja sorprender en los procederes mismos con que han espresado las ideas que constituyeron el fondo y el caudal de esa misma tradicion.

Lo que se necesita para descubrirlo es el estudio analitico del mecanismo gramatical con que los pueblos que se trata de conocer, han dado forma á la espresion de sus ideas uniéndolos con las raices que contiene el tema de cada sentido. No basta por consiguiente que sean análogos los sonidos con que se esprese la misma idea, sino que es preciso que esa analogia sea constante, y que esté regida ademas por las leyes gramaticales de la palabra: por que solo la palabra *viva* y *combinada* puede demostrar que la accion intelectual que la produjo es igual y paralela entre las lenguas que se comparan: solo ella puede darnos la prueba efectiva del parentezco que envuelva á dos lenguas diversas con los lazos de la familia haciéndoles miembros de una misma civilizacion, ó si se quiere afluentes del mismo rio.

Propongámonos algunos ejemplos, y se comprenderá con ellos no solo la manera práctica de obtener el resultado, sino tambien las dificultades, la suma laboriosidad y la importancia del método que hay que emplear para conseguirlo.

Los elementos de la palabra viva, de la palabra en accion, que es la palabra gramatical ó combinada,

son dos; la raiz y la flexion. La raiz es la forma fónica del sentido absoluto ó si se quiere del sentido sin aplicacion: así, *leg* es la raiz de *legere*, *sens* es la raiz de *sensus*; y aunque esas raices contienen el gérmen del sentido, carecen sin embargo de la idea de relacion y en su forma de radical nada espresan de práctico ó de efectivo. La flexion es la parte adherente á la raiz con que terminan los casos modificando la relacion del nombre ó del verbo: asi *del hombre* es una modificacion de la raiz hombre, y CON EL *hombre* es otra modificacion de la misma raiz; *homin-is homin-e, sens-us, sens-u.*

Comparemos ahora y por via solo de ejemplo, los fenómenos lingüisticos del idioma latino con los fenómenos lingüisticos del idioma quichua; y por mucho que se sorprendan los que no se hallen preparados á la audacia de esta tentativa, ellos mismos, cuando vean lo sorprendente del resultado, juzgarán de la importancia de los hechos; y sea dicho de paso, en toda la serie de estas cartas me propongo hacer pasar por esta comparacion con el quichua á la lengua latina, que es la única de las lenguas clásicas que puede contar entre nosotros con algunos conocedores bien informados y competentes.

Empezaremos por esplicar el carácter ariaco (ario-pelasgo) del ablativo latino *sens-ibus*: radical *sens*, flexion *ibus*. ¿Porqué es que *bus* es el rasgo caracteristico de ese ablativo, ó mejor dicho, de ese caso *locativo*, como le llaman con mayor propiedad los filólogos modernos? Si traducimos el radical modificado por una flexion, tendremos que decir: *en* los sentidos, *por* los sentidos; *con* los sentidos, *de* los sentidos; de modo que esa partícula *ibus* es á la vez un radical, ó bien una palabra con el sentido de *en*, *con*, *por*, *de*, que se

adhiere al radical *sens*, para darle la vida de relacion ó si se quiere la forma constitucional del caso.

¿De donde viene pues su forma fónica y su valor relativo en el mecanismo gramatical? Esa forma es acaso una especialidad de la lengua latina, ó constituye un medio general que *todas* las lenguas ariacas *emplean con el mismo objeto* y con el mismo resultado? Toda la importancia de la cuestion estriba en que se pueda dar la prueba afirmativa de esta duda, porque de su afirmacion resultaria el carácter ariaco de la civilizacion y de la lengoa latina; y ella seria la prueba de que les romanos bifurcaban sus tradiciones con las de las tribus asiáticas que no pudieron trasmitirles los secretos de su lenguaje sin trasmitirles tambien el gérmen de sus razas y de su espíritu. Véamos:

Si de la lengua clásica de los Romanos pasamos á la lengua muerta de las Brahamas, encontraremos que el ablativo plural sanscrito se distingue por una flexion *bhyas*, que linguisticamente hallando es la misma flexion *bus* de los latinos, pues que linguisticamente hablando la escala de las vocales es frágil al pasar de la lengua de una tribu á la de otra, y porque el cambio de *bhyas* en *bus* es un fenómeno regular y orgánico que la filologia moderna esplica satisfactoriamente. El uso comun de esa flexion en el juego del mecanismo declinatorio, es un acto deliberado de la mente que no puede nacer de una mera casualidad del fonismo: él constituye un artificio, una combinacion elaborada por el espíritu de las tribus que lo emplearon, y no puede concebirse que no haya nacido en un momento de su historia comun que precediera á su separacion posterior; de modo que ese solo fenómeno prueba que ambas lenguas partieron de un origen comun, y que esos dos miembros de una mis-

ma familia ariaca se separaron despues de haber estado unidos bajo la misma tienda patriarcal en el suelo asiástico para tomar diversos rumbos y para seguir diversas fortunas.

Esa flexion que caracteriza al ablativo plural en *bus* es acaso constante en la lenguna latina? A primera vista deberiamos decir que no; porque si bien tenemos *sermoni—bus, sensi—bus, dix—bus*, tenemos tambien *mus—sis, domin—is*. Sin embargo, la filologia moderna ha resuelto el problema demostrando lo contrario; es decir, que la flexion *is* es una simple alteracion fónica de la flexion *bhyas*, y que esa alteracion misma es una prueba de que la gramática latina subordina todo su mecanismo á las leyes comunes del lenguage ariaco (aris-plasgo). »En la *declinacion genérica* «de que procede la primera y la segunda declinacion la«tina (dice Mr. de Caix) *aBhyas* se contrae, y queda en «*aHyas*, dejando caer la letra esplosiva *B*; *Hyas* se redu«ce á *ayas* y queda en ays, y en fin se reduce á *eis* que mas «tarde queda en *is: ros—is* por *ros—ais*; *domin—is* por *do«min—ais*; y esto depende de que en sanscrito tambien *dat«ta*—Bhis se reduce á *datta*—is.» Sobre esto no hay, ni es posible que haya la menor divergencia entre los maestros; de modo que la radical *bhyas* es la forma orgánica de todos los ablativos del plural latino; ya sea bajo la forma *bus*, ya sea bajo la forma *is*, que se reduce á la misma.

Bhyas es un vocablo sanscrito cuyo radical es *Bhi* ó *Phi*, y por eso es que en vez de mantener siempre su forma de *bus*, en el ablativo latino, toma algunas veces la de *bis*, como en *no—bis, vo—bis*. Esa radical *Bhi bi* ó *Pi* (por que *P*. es igual á *B*.) significa *en, donde, con, por, de*, con referencia siempre al lugar dado en que se coloca la relacion del nombre que se declina; y como toda relacion de lugar

produce un ablativo en las lenguas ariacas, viene de ahí que la flexion de ese ablativo se caracterice con ese radical *Bi*, *Buis*, *Bus*, *is* (phi ó ... en griego). Desde entonces la flexion *bus* no es una adherencia muda que formula el caso, sino una palabra radical perfecta que significa por sí sola el sentido mismo del caso, que es *con*, *en*, *por*, *como*, *de*; esplicando con solo eso el secreto de su rol en el mecanismo de la declinacion.

¿Qué diríamos, si comparando ahora este resultado y poseyendo la esplicacion del ablativo en *bus* de las lenguas ariacas, buscásemos y encontrásemos en la lengua quichua que ese radical y que esa flexion gramatical eran enteramente idénticas á las de la lengua latina? Veamos.

El mismo radical *Bi* (*Bhi*) que esplica el caso latino esplica tambien el caso ablativo quichua. *Pi* es un adverbio de las lenguas cultas del Perú, que tambien puede escribirse correctamente con la forma *Bi*, *Bhi*; porque la *P* peruana responde á la *B* cuya existencia se confunde totalmente con ella: y desde que decimos Apolo—*bamba* por Apolo—*pampa*, cocha—*bambà* por cocha—*pampa*, *tambo* por *tampo*, podemos escribir lejítimamente *Bi* ó *Bhi* por *Pi*, como puede verse en la obra del mismo Garcilaso (1), y con tanta mayor razon cuanto que ese vocablo mismo se escribe *Phi* (....) en griego.

«*Pi* (dice el P. Mossi) es un adverbio que significa *en*, «*con*, *por*, *de*, y sirve por eso de preposicion *instrumental de* «*ablativo*: *maqui—y—pi—n* dice *está* (*n*) EN (*pi*) *mi*(*y*) mano «(maoqui): *maqui—y*—PI *maccani*: le pegué CON mi mano. A

1 Com. Real: Lib. 1.°, cap. IV, donde declara que la *B* y la *P*. son letras idénticas en la lengua quichua, como lo son en todas las radicales ariacas.

«veces *pi* significa *por* ó *de*, v. gr. *de* pura vergüenza, ó *por* «pura vergüenza: *ppenccay—n—y*—PI.» Gonzalez Holguin en la página 297 de la gramática quichua dice: «—cPi (es«te apóstrofe pretende evidentemente caracterizar la forma «Bhi) significa *en*, *con*, y sirve para dar el sentido instru«mental al nombre á que se adhiere, siendo por esto *particu* «*la de ablativo.*» De modo que asi como el ablativo latino y el ablativo sanscrito hacen *bus* y *bhyas*, porque la raiz *bi* ó *bhi* significa *en* ó *con*, *por*, ó *de*, asi tambien el ablativo quichua hace en *bi* ó *pi*, porque este radical tiene *el mismo sentido* y el mismo juego en los resortes del artificio gramatical. Me parece que la paridad no puede ser mas concluyente ni mas notoria en el terreno severo y exacto de la ciencia estricta.

En efecto, todos los ablativos quichuas hacen en *pi*, como *runa*PI, *rumi*PI, *soncco*PI. *por* el hombre, *con* la piedra, *en* el corazon, ó mas bien, *en* la conciencia.

Recordemos ahora que habiamos tomado por ejemplo la forma del ablativo *sens*—IBUS, y comparémosla con la forma peruana *soncco*—PI, que contiene el mismo sentido, el mismo mecanismo y la misma terminacion *flexional.* Ya hemos visto que lo mismo es *bus* que *bis* en el latin, puesto que decimos *vo*—BIS, *no*—BIS, y para aquellos que hayan adquirido un conocimiento de este idioma mas profundo que el del comun, no es una novedad la forma *manubis*, *manubus* por *manibus*: *sensubus*, *sensubis* por *sencibus*; ni lo es la forma *obos*, *ofos* que emplean algunas de las otras lenguas congenéreas.

En *sensus* tenemos un tema lingüistico (sensus), procedente de un radical *sent*, *son*, *sum*, porque nace de la raiz ariaca *su* ó zu, que en todas las lenguas de la misma

parentela significa *vida animada, sentimiento*: zulogia ó zoologia: animalidad sensitiva. *Sens* como radical latino tiene una *s* final cuyo carácter es flotante y frágil, puesto que en el mismo tema la vemos cambiar en *t* cuando decimos *sentire*; y en efecto, esa *s* es una adherencia característica del nominativo latino, que no pertenece de ninguna manera al radical.

Este radical es *sen* + *sen* (*sen* + *sum*) y pertenece á los idiomas celto-itálicos que produjeron el latin: su forma es *syn* que equivale á *sum*, por que para los romanos *sylla*, era lo mismo que *sülla*. Pero penetremos un poco mas en los secretos de ese vocablo, y veremos que el cambio de radical *sensus* por la fama *sen*TIO, supone la intervencion de una letra gutural dura *g* ó *k*, no solo por que *tio* equivale á *cio*, sino porque en esa forma *sentio* entra el pronombre *ego*, y se reduce lingüísticamente á *sent—ego*, *sent—jo*, *sent—io*. De manera que el radical *sensus* al cambiar la *s* en *t* presupone una forma necesaria *sunc* ó *sung* para decir *opino*, juzgo, *opinion*, *juicio*, *conciencia*, *corazon*.

De esta forma á la forma quichua *sunccu* ó *soncco* para producir el mismo sentido no hay pues la mas leve disparidad; y tenemos que ha bastado llevar la forma latina á su orígen céltico para haber hecho palmaria la demostracion de la paridad radical de *sensus* y de *soncco*. Si el *uno* hace el ablativo instrumental en *bus* ó *Bhi* (sensibus) el otro lo hace tambien en PI ó BHI, *soncco*—PI, *soncco*—BHI.

Como antes hemos dicho, la diferencia de las dos vocales (*i*,—*u*) de *bus* y de *Pi*, asi como la diferencia de los consonantes *b* y *p*, no tienen importancia ninguna; porque si bien la forma latina es *bus*, la forma sanscrita es *bis*, sin que esta diferencia haga vacilar en lo mínimo la perfec-

la identidad de la raiz *Bhi*, que sirve de orígen á una y otra forma. La forma quichua en *i* (*pi*) contiene pues la vocal sanscrita; y esto probaria cuando mas que la forma quichua en *i* tiene mas estrecho parentezco con la familia ariaca y la forma latina en *u* (bus).

Del mismo modo, aunque Garcilaso (que de filólogo tenia ménos todavia que de historiador) no nos hubiese informado de la identidad de la P y de la B, en quichua, y de que lo mismo era escribir *Pi* que *Bi*, bastaria que tomásemos las lenguas arias, para que viésemos que podíamos llenar un volúmen con los ejemplos que ellos nos dan de ese mismo cambio. Esa forma *Bhis* del ablativo (locativo) sanscrito, que como hemos visto viene del adverbio *Bhi* ó *Bi*, cambia la *b* en *p* al pasar á la lengua griega, convirtiéndose en ... (phi) y conservando el mismo sentido y la misma forma de adverbio de lugar que tiene en el *phi* quichua; decimos *phi* porque en las primeras ediciones de Gonzalez Holguin se vé escrita la palabra con apóstrofe en la *p;* lo que significa una ligera aspiracion concordante con la *ph* de los griegos (...), que nuestra lengua vierte imperfectamente por f. Los griegos vierten tambien por ...(ph) la b' (bh) de los arios de la India.

No se vaya á creer tampoco que las leyes del parentezco lingüistico exigen que los idiomas congenéreos reproduzcan entre si la *igualdad* en vez de la *paridad* ó de la *análogias* orgánicas del mecanismo gramatical. Para que la ciencia del lenguaje dé por comprobados los vínculos de la familia entre dos lenguas dadas, no se necesita que cada caso y que cada accidente del verbo se reproduzcan materialmente *iguales*, de la una á la otra, sino que basta que los accidentes análogos y diversos se espliquen por medio de algu-

nas formas semejantes: basta que las raices se reduzcan á un orígen comun, y basta que esa paridad resulte de *algunos hechos* gramaticales bien comprobados, *aunque falte, ó sea inesplicable en otros hechos.*

La razon es bien clara: nadie puede pretender que el latin sea *igual* al griego y que el uno y el otro sean *iguales* no solo al sanscrito, sino tambien á todas las lenguas europeas modernas que forman con ellas UNA MISMA FAMILIA bien y acabadamente, comprobada por la ciencia. El desenvolvimiento histórico de cada una de las lenguas ha sido diversísimo: su mezcla y sus conflictos con razas estranjeras, con civilizaciones y tribus diverjentes, en épocas apartadísimas entre sí, introduce en cada una medios de espresion anómalos, hábitos de pronunciacion especiales, formas de gramática complejas é incoherentes, que cuando las tribus acaban de organizarse políticamente en naciones, se convierten poco á poco en leyes lingüísticas y en *formas literarias consumadas;* sin que eso impida que al principio y con razon fueran el escándalo abominable de la cultura que alcanzáron á sostituir con los siglos.

En medio de estas nuevas elaboraciones de la palabra que pasa de los idiomas caidos á los idiomas vivos, los casos cambian, las leyes de la conjugacion se invierten, se corrompe el antiguo cuerpo como se corrompe un cadáver: las formas del pronombre pasan al nombre, el neutro se convierte en femenino; todo se confunde hasta que la vivaz facultad analítica del espíritu humano trabaja esa misma corrupcion y la supera regularizando *las formas nuevas* con las fuerzas reparadoras de la lógica. Si supusiésemos que el idoma español habia de sufrir una trasformacion por medio del idioma inglés: los primeros ingleses que lo hablasen

dirian «yo *trai* la libertad: nosotros *traerti* libertad á vos;» y es casi cierto que siguiendo ellos las *analogias lógicas* en su vigoróso idioma hiciesen desaparecer del nuestro todos los accidentes de nuestras conjugaciones, como los Bárbaros hicieron desaparecer todos los accidentes de las conjugaciones y declinaciones latinas. Y sin embargo, en muchos casos reaparecia el rastro de esos accidentes; y bastaria que normalmente se hubiese conservado en un acusativo, en un tiempo, en una série de raices, para que la ciencia del lenguage pudiese tomar ese rastro por base de sus trabajos y restablecer el vínculo de su familia, *aunque ignorase* el acontecimiento histórico que produjo la transformacion, como lo hemos de ver despues.

Hé aqui la importancia histórica que tendría el análisis comparativo que acabamos de hacer entre el ablativo quichua y el ablativo plural latino, aun en el caso en que esa paridad estuviese confinada á ese solo caso. ¡Cuanto mas importante no será como documento del parentezco histórico de las razas peruanas con las razas italianas primitivas, si se vé, como va á verse, que esa paridad se continúa en casi todos los otros casos fundamentales de una y otra fórmula declinatoria!

Voy, sin embargo, á cortar aquí esta carta, en prevision del espacio que pueda darle la Revista, para continuar la materia en otras que enviaré á ustedes para los próximos números. Por lo que antes he esperimentado la Revista tiene inconvenientes insuperables de espacio y de administracion que no le permiten subdividir con oportunidad trabajos como estos, que requieren vastos horizontes, muchos detalles minuciosísimos, y una cierta estension de plan que

permita esponer orgánicamente la materia. En vista de esto he creido, pues, que adoptando la forma de cartas, me procuraba toda la libertad con que el pensamiento marcha dentro de esa forma, para espresar las ideas y para hacer concurrir los materiales de su propósito.

Soy de ustedes affmo. colaborador y amigo,

VICENTE FIDEL LOPEZ.

NOTICIAS SOBRE LOS OBISPOS DE BUENOS AIRES. (1)

II.

Don Fray Cristóbal de Aresti.

Escasas y deficientes son las noticias que hemos podido reunir sobre este prelado.

El M. S. del señor Posadas (2), dice solamente: «visitó este obispado desde el dia 26 de abril de 1636 y se firmaba Obispo del Paraguay, electo y gobernador de el del Rio de la Plata, en el cual no se halla razon de su fallecimiento.»

Alcedo dá mayores datos, « religioso del órden de San Benito, dice, natural de Valladolid, tomó el hábito en el monasterio real de San Julian de Samos, en Galicia, el año

1. Véase la páj. 321 de este tomo.

2. No publicamos los apuntes del señor Posadas sobre el Obispo Carranza; porque el m. s. del señor Segurola, publicado en el número anterior, quita todo interés á las incompletas apuntaciones de aquel. Observaremos en adelante el método de reproducir en el testo lo que sobre cada obispo contenga el m. s. del señor Posadas.

de 1585, fué lector de Artes en Sao Vicente de Oviedo, Abad de Corneliana, catedrático de escritura, dos veces Abad de Samos, y definidor general, electo Obispo del Paraguay, y promovido á este en 1635, murió en 1640. »

Segun otros, Aresti fué promovido del obispado del Paraguay á este, en 7 de agosto de 1635, y falleció en Potosí en 1638.

Estas noticias muestran tantas disidencias cronolójicas que, sin tener fuentes auténticas para rectificarlas, hemos juzgado mejor referirlas.

Por estos tiempos los canónigos quitaron de la iglesia Catedral la reja que separaba en las funciones, al Gobernador y Ayuntamiento del resto del pueblo. Esta medida fué orígen de un conflicto entre la autoridad civil y la eclesiástica.

El Cabildo y Regimiento por acuerdo de 7 de octubre de 1635, resolvió que si no se restituia la tal reja, pasarian á hacer sus funciones en San Francisco. Sentimos no tener cópia de este Cabildo que hemos leido en los libros originales. Allí se vé la importancia que dieron á esta puerilidad. La trascendencia que tuviese el negocio la ignoramos; pero nos llama la atencion la siguientes palabras del Obispo Villarroel, en su obra *Gobierno eclesiástico-pacífico* etc.

Para demostrar que los obispos están interesados en la existencia de las Reales Audiencias, por que apesar de los conflictos que ocurren, no son tan graves como los que han existido con los gobernadores, refiere varios casos singularísimos y llenos de originalidad, y dice:

« Al señor Aresti, monje Benito, de buenas letras y grandes virtudes, obispo de Buenos Aires, porque no quiso consentir que en su iglesia pusiese sitial un gobernador, vi-

-mos ayer arrastrado por las plazas, por manos de soldados y alguaciles, para embarcarlo en un navio, como extraño de estos reinos. »

De manera que los conflictos se producian ya porque quitasen una reja en la Iglesia Catedral, ya porque no se permitiese sitial al gobernador. Nimiedades de este género revelan los peligros en que estas dos autoridades estaban durante la vida colonial, asechándose y tratando de usurpar la una las vanas preeminencias de la otra. Estos conflictos producian honda division en el pueblo, se formaban bandos, y legos y eclesiásticos acaudillaban las turbas fanáticas é ignorantes.

Si el obispo Aresti fué estrañado del obispado, y fué embarcado en un navio—¿cómo se dice que falleció en Potosí en 1638? ¿Fué repuesto, promovido ó desterrado á Potosí?

Nada sabemos de positivo, y referimos las noticias incompletas y deficientes que han llegado á nuestro poder: no nos queda otro temperamento sino llamar la atencion de los indagadores para que compulsando documentos, puedan escribir biografias de los obispos de esta diócesis. Estos estudios no son de mera curiosidad, son antecedentes que servirán para apreciar la justicia del programa del conde de Cavour—*la Iglesia libre en el Estado libre.*

Cuando la iglesia viva separada é independiente del gobierno civil, cuando éste bajo el pretesto de protector oficial de un culto, no se entrometa en jurisdiccion ajena, es de esperar que la autoridad eclesiástica se mueva dentro de la esfera espiritual, gobernándose libremente y sin otro apoyo que la espontánea cooperacion de los creyentes.

III.

Don Frai Cristóbal de la Mancha y Velazco.

Si deficientes ó incompletas son las noticias que tenemos del Obispo Aresti, mas escasas son las que conocemos sobre el obispo de la Mancha y Velazco.

En el m. s. del señor Posadas leemos estas líneas: « gobernó desde el año de 1645 y falleció á 8 de abril de 1673. »

De manera que la sede vacante duró algunos años, desde 1638 en que se dice falleció Aresti hasta 1645.

Segun Alcedo «era religioso domínico, natural de Lima, fué lector de teologia en el convento del Cuzco, doce años doctrinero en varios pueblos, eminente teólogo y predicador del Consejo Supremo de la Inquisicion, Procurador general de su provincia á las Córtes de Madrid y Roma, volvió á Indias con comision de visitar las iglesias del reino de Chile, fué electo obispo de Buenos Aires en 1641, murió en 1658. »

La disidencia en las fechas no puede ser mayor; el uno supone que gobernó la diócesis desde 1645, el otro que fué electo en 1641: el uno fija su fallecimiento en 1673 el otro en 1658. ¿Cuál es la verdad? La ignoramos, hacemos el papel de simples compiladores; puesto que carecemos de datos para establecer los hechos.

IV.

Ilustrísimo señor don Antonio Azcona Imberto.

« El ilustrísimo señor don Antonio Azcona Imberto; dice el señor Posadas en su manuscrito, entró á gobernar en el año de 1677 y falleció en 19 de febrero de 1700. Hizo la Catedral que despues se arruinó en el año de 1753. Tambien hizo trabajar este prelado su Palacio ó casa para los dichos obispos, el cual está tambien arruinado é incapaz de habitarse, y como el terreno de dicho palacio está contiguo á la Iglesia Catedral, fué preciso quitarle casi la mitad y todo el dormitorio para ensanchar la dicha iglesia nueva de bóveda, y de bastante magnificencia que es la que existe en el dia y se estrenó ó colocó el 25 de marzo de 1791. »

Segun Alcedo, Azcona Imberto fué electo en 1660 y murió en 1681.

Es sabido que don Juan de Garay al fundar esta ciudad señaló sitio para la iglesia matriz, que es el mismo que hoy ocupa la catedral. La primera iglesia era de paredes de tierra, probablemente de tapia, la cual fué retejada por el obispo Carranza, quién le hizo coro y sacristia.

Este edificio se hallaba ruinoso, y el obispo Azcona Imberto lo reconstruyó, poniéndole techo de cedro del Paraguay, y en su reedificacion se gastaron sobre ochenta mil pesos metálicos.

Fué para este edificio, segun el señor Pellegrini, que se quemaron los primeros ladrillos en esta poblacion. Tenia dos torres en la fachada, que se adelantaban sobre la actual plaza de la Victoria,

No fué fácil al obispo realizar la obra por falta de recursos, y tuvo que paralizarse. Entonces entre los arbitrios que se adoptaron, uno de ellos fué, mandar el gobernador don Agustin de Robles hacer en las campañas una recojida de hacienda para conducirlas al Perú en beneficio de la obra de la catedral.

Tenemos á la vista el espediente formado con este objeto en 25 de enero de 1695. El capitan Lope Bravo recibió en el rio de los Arrecifes 33,683 cabezas de ganado vacuno, que comenzó á recibir en julio de 1694 y se obligó á entregar en las tabladas de Salta 14,196 al capitan Ruiz de la Fuente, que fué la persona nombrada por el Obispo para este negocio, del cual dá sin embargo cuenta el capitan Riblos.

En la escritura otorgada al efecto, se lee: « Señor capitan Juan Ruiz: hallándome con el desconsuelo de ver parada la obra de esta Santa Iglesia Catedral por la dificultad de poder proseguir su fábrica el Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Antonio Azcona Imberto, del Consejo de S. M., dignisimo Prelado, respecto de faltarle los medios para poderla continuar por haber consumido en ella su patrimonio y cortas rentas, sin que la pueda adelantar á mas del estado que tiene con lástima de toda esta ciudad, y sumo sentimiento de mi parte por la consideracion que obra tan singular, quede sin la última perfeccion que solo le podria dar la gran actividad, celo, intelijencia de dicho señor: deseando concurrir por mi parte á tan urgente, grave y pia necesidad de una obra tan del agrado de Dios, y del encargue y servicio de S. M.: atendiendo á lo referido y con especialidad á librarle á la obligacion de suministrar los medios proporcionados á este fin: Discurri por el mejor de los que

se pudieron hallar para remediar en parte la necesidad referida, el que se hiciese una recojida de ganado vacuno en las campañas de esta jurisdiccion para que conducido á las provincias del Perú se aplique á esta obra cuanto fructificase su procedido. »

Esos ganados produjeron 21,588 fuertes, y se gastó en conducirlos 7,408 fuertes, de manera que el líquido producto fué 17,180 fuertes.

De este arbitrio y negociaciones se valian para procurarse recursos para las escasas obras que á la sazon emprendia la reducida y pobre poblacion de la Colonia. Los templos eran los únicos monumentos que levantaban, y en ello se interesaba la cándida piedad de los creyentes, á veces la vanidad de los ricos y no pócas lôs intereses de los que gobernaban.

A medida que vamos avanzando en las noticias sobre los obispos de la diócesis, tendremos ocasion de ocuparnos de la obra de la Catedral y veremos los medios y arbitrios á que recurrieron para esta obra monumental de la Colonia.

VICENTE G. QUESADA.

EL VIREY ARREDONDO.

DOCUMENTOS SOBRE SU GOBIERNO.

(Continuacion.) (1)

Era asi que la Direccion en 6 de octubre anterior me habia representado espresando ciertas condiciones con que debia celebrarse la contrata, guardándolas el sujeto que se obligase á la conduccion del tabaco del Brasil y dominios de Portugal; cuyas condiciones dictadas por la Direccion con mucho exámen y oportunas combinaciones en favor de la Real Hacienda, me parecieron dignas de sujetar á ellas á Romero y me sirvieron de luz y guia para las posteriores providencias. En el miércoles siguiente, 15 de diciembre, se apersonó Romero y verbalmente le instruí por mi mismo de cuanto me pareció conducente y en especial de las condiciones que habia propuesto la Direccion en 6 de octubre anterior sobre traer el tabaco del Brasil, para que con respecto á todo formase su pliego de contrata como le conviniese, y él por su parte trató tambien de palabra acerca de las embarcaciones de aquellos dominios como necesarias por la contingencia y

1. Véase la pàj. 321 de este tomo.

riesgo del negocio y suma dificultad de la empresa, de suerte que sobre el modo y forma de la salida de los buques de las colonias portuguesas, y de su regreso á ellas, se reservó decir en la contrata, porque aun no tenia resueltas en su ánimo algunas combinaciones que pedian reflexion.

Con fecha 18 de diciembre me contestó y presentó Romero su pliego de contrata, comprensivo de diez capitulos ó condiciones que exíjia se le admitiesen y guardasen para quedar obligado á la conduccion del tabaco. Continuando la décima condicion se lee en dicha contrata la cláusula siguiente: « Bajo el concepto esplicado en las diez condiciones que anteceden me obligo á realízar la compra y conduccion de los seis á ocho mil arrobas castellanas de tabaco negro torcido ó de la mas porcion que ya queda espresada, siendo las dos tercias partes del todo que introduzca del Rio Janeiro, Mapandí y demas puertos del Sud, de la calidad superior, y la otra tercera parte de la Bahia de Todos los Santos, del que se nombra de primera hoja, que es el propio que se consume en España, y está considerado de igual estimacion que el del Rio Janeiro, con la ventaja de ser de mayor duracion, pagándoseme por el uno y el otra á razon de doce y medio pesos fuertes por cada arroba castellana, puesto de mi cuenta, costo y riesgo en la puerta de los almacenes de esta capital, sín gravárme en cantidad alguna por razon de introduccion, alcabala ni otros derechos, declarándolo por libre como comprado de cuenta de la Real Hacienda, y para consumo de sus administraciones. » En seguida trató Romero de modificar el precio, pero con calidad de la concesion de cierto permiso en estos términos: « Si la justificacion de V. E. me concediese la gracia de poder introducir en cada buque de los que ocupe en este trasporte cien ne-

gros esclavos de ambos sexos, convendré en hacer rebaja de medio peso en cada arroba de tabaco, reduciendo su precio a 12 fuertes arroba castellana de 25 libras, de lo que resultará á la Renta un ahorro de tres á cuatro mil pesos fuertes, ó talvez mas, sin que pueda ocultarse á la penetracion de V. E. serán de mucha utilidad para estas provincias por la falta que hacen; bien entendido que la indicada rebaja del medio peso por arroba ha de ser el único gravámen que deberán sufrir los referidos esclavos, declarándolos libres de todos derechos y aun de los quince pesos por pieza á que S. M. los redujo últimamente. » Bien pudiera yo deliberar por mí solo sobre el precio á que se debia pagar el tabaco de la contrata, puesto que la Direccion se remitió á mi juicio, sin resolver sobre ello, pidiéndome que yo lo determinase. No obstante, como la convencion en el precio era el punto capital de este negocio, y el artículo de mayor consideracion, por el mas ó menos desembolso que sufriria el Real Erario, quise oir antes á la Direccion, remitiéndole la contrata y condiciones estipuladas por Romero, como en efecto se las remití con oficio de 28 de diciembre de 1790, diciéndole: « Por decreto de 14 del corriente, y con presencia al espediente promovido por ustedes para traer de los dominios de Portugal porcion de tabaco negro torcido á fin de evitar con ese arbitrio la considerable pérdida que amenaza á la Renta de su cargo por las exhorbitantes existencias con que se halla de los del Paraguay, y su próxima ruina, segun que con repeticion me tienen ustedes representado, hé resuelto, atendida la grave necesidad de admitir este medio, apesar de no haber hallado otros que le subroguen, se traiga del Janeyro la porcion de dicho tabaco de la mas superior calidad que ustedes tienen pedido con aquel impor-

tante objeto á la que sea correspondiente á remediar el daño; elijiendo como tengo elejido para tan importante comision á don Tomás Antonio Romero, por lo que ustedes me tienen informado de sus buenas calidades para el desempeño, y por lo que tengo entendido por otras vias antes de decidirme en su eleccion.»

Hasta aqui no hice otra cosa en las cláusulas de este oficio que reiterar de nuevo las repugnancias y el pesar con que me dejaba llevar á esta negociacion, que en sustancia era como una nueva protesta de mi obsequio y miramientos á las leyes y reales órdenes prohibitivas de la materia á las cuales prestaba en mi ánimo y fidelidad toda obediencia y rendimiento hasta que la estrema necesidad abrió camino y me autorizó para preservar y no perder con abandono los intereses del Rey. Pero en la cláusula siguiente hablé á la Direccion sobre la contrata que le remitia, advirtiéndole de lo que debia hacer por las siguientes palabras: «En este concepto, y teniendo presente cuanto ustedes me tenian espuesto para este caso, le hice la prevencion correspondiente, y á consecuencia ha puesto en mis manos el adjunto pliego de contrata el cual paso á ustedes para que bien instruidos de sus condiciones, y no perdiendo de vista, sin consideracion á nadie, el interés de la Renta, me informen con la plena liberlad cuanto se les ofrezca sobre su admision ó modificacion en lo qne sea conveniente.» Pasado este oficio con la contrata á la Direccion, contestó en 31 de diciembre del mismo año y en órden de la condicion décima que trata del precio y del permiso para conduccion de negros espuse lo siguiente: «Sin embargo de que esta Renta paga el tabaco de la calidad que ahora se solicita cuando se aprehende de contrabando al respecto de

12 ½ $ arroba castellana, y de los muchos motivos que influyen á favor de la propuesta de don Tomás Antonio Romero, nos es indispensable, consultando las mayores ventajas de este ramo de nuestro cargo, suplicar á V. E. se sirva hacer todo el esfuerzo que sea dable, á fin de que se rebaje de este mismo precio á que se propone en la condicion décima cuando sea posible, de manera que venga á quedar el que se recibiese de superior calidad en el precio de once y medio pesos por cada arroba neta de 25 libras castellanas, á cuyo fin deberá ser sin gravámen de cantidad alguna por su introduccion, alcabala, ni otro derecho, como lo esplica en el final del 2.° capitulo de la citada décima condicion. Como de la introduccion de negros que propone en el 2.° párrafo de esta haya de seguirse en esta Renta el beneficio que en él se manifiesta, si V. E. no encontrase inconveniente que lo impida, esperamos se sirva determinarlo así con la declaracion que justamente hallare por conveniente.» Con esta respuesta, habiendo ya la misma Direccion propuesto, asignado y determinado el precio á que podia pagarse el tabaco contratado con Romero, que era á razon de once y medio pesos fuertes arroba castellana, no obstante que aconsejaba haber muchos motivos que influian á favor de la propuesta de Romero, me resolví á aprobar, aceptar la décima condicion bajo la modificacion indicada por la Junta, y aunque esta me esponía que la introduccion de negros traeria beneficios á la Renta y esperaba que yo determinase este artículo como Romero lo pedia, tuve entónces por oportuno excluir enteramente la condicion del transporte de esclavatura. Vista la contrata, y lo que sobre ella me habia espuesto la Direccion remití con fecha 4 de enero de 1791, al mismo don Tomás A. Romero otro pliego

de condiciones y aceptacion de su contrata; y cuanto á la décima condicion que trata del precio del tabaco y conduccion de negros, le fué admitida con la siguiente prevencion: «Décima: Concedida, y teniéndose por escesivo el precio de los 12 1[2 pesos fuertes por arroba castellana de 25 libras, puesto el tabaco á la puerta de los almacenes generales de la Renta en esta capital, deberá usted rebajar un peso en arroba, quedando reducido al de 11 1[2 pesos fuertes, pues no es interesable á la Real Hacienda la baja de 4 reales en arroba que usted hace, concedido el permiso que pretende de traer cien negros en cada barco, libres de derechos, por que nada aventajaria el Erario cuando si por una parte usted trata de beneficiar á la Renta, por el mismo medio infiere perjuicios á otros intereses de S. M. en el ramo acreedor á ellos, por esto y otros fundamentos con que me hallo procedentes de soberanas determinaciones, queda escluido de esta contrata el artículo de esclavatura.» En 7 del mismo mes y año me contestó Romero diciendo. «Quedo enterado por el superior oficio de V. E. de 4 del corriente de las modificaciones ó alteraciones que V. E. se ha servido poner á algunos capítulos de la contrata que presenté á V. E. para encargarme de traer del Rio Janeyro y Bahía de Todos los Santos seis á ocho mil arrobas castellanas, poco mas ó menos, de tabaco negro torcido superior, despues de haber oido á la Direccion de la Renta, y aunque una de ellas es la baja de un peso en cada arroba del precio de 12 1[2 pesos que propuse, quedando por consiguiente reducido á 11 1[2, desde luego me comprometo á desempeñar este encargo con las alteraciones y bajo los términos que V. E. apetece, porque lo mas satisfactorio que tiene para mi este asunto es que V. E. me haya contemplado digno de

su confianza, y por lo mismo me merecerá mas atencion su buen desempeño que la utilidad y que mis propios intereses.»

Para que ya no hubiese mas demora y la Renta no sufriese por mas tiempo el perjuicio con la dilacion del remedio, proveí en 9 de enero de 1791 este decreto: «Habiéndose conformado don Tomás Antonio Romero con las prevenciones de esta superioridad á consecuencia de la contrata que presentó para traer del Rio Janeyro y Bahía de Todos los Santos de seis á ocho mil arrobas castellanas de tabaco negro, en virtud de haberle elejido para esta importante comision, atendido su mérito y demás calidades que se requieren para su desempeño, y siendo ya urgente la práctica de esta diligencia, por lo que tiene espuesto á este superior mando la Direccion general de la Renta con repeticion en cuanto á la urgentisima necesidad de verificar esta idea por conveniencia de la misma Renta y del mejor servicio del Rey; en esta virtud el espresado Romero dispondrá desde luego el modo y medios de verificar su contrata en los términos que está acordada por el pliego que tiene presentado con fecha de 18 de diciembre último, lo que se le previno por esta superiodidad, despues de oída la Direccion general de la Renta en 4 del corriente con que se ha conformado en 7 del mismo, quedando muy á la mira de hacer con oportunidad las prevenciones que correspondan, al cumplimiento de la condicion 5.ª, apersonándoseme el contratante Romero para tratar del modo y medios de evacuar la décima, y á la Direccion general se les darán los debidos conocimientos de quedar evacuada esta importancia en el modo posible cuando convenga.»

Romero, à quien se le pasó una cópia de este decreto para su inteligencia, contestó en la misma fecha diciendo:

«Voy á dedicarme con la mas viva eficacia á su exacto desempeño, y con oportunidad tendré el honor de instruir á V. E. verbalmente en lo que concierne á la condicion décima á fin de que se sirva disponer lo conveniente sobre el particular de que se trata.» En vista de cuanto llevo espuesto, Exmo. señor, ¿se me podrá justamente hacer cargo de que no he oido á la Direccion sobre el precio á que correspondia pagarse el tabaco del Brasil? Tantas órdenes y oficios mios pasados á esta Junta, tantas respuestas y contestaciones de ella, en fin tantos documentos como ván aqui notados, y con cuyas cópias testimoniadas está dada cuenta á ese supremo ministerio una vez con carta de 1.° junio de 1790, núm. 71, otra con la de 16 de junio de 1791, núm. 35, y otra finalmente con la de 31 de enero del propio año núm. 8, ¿no me indemnizarán delante del Rey y de V. E. de semejante cargo? Yo estoy cierto de que me indemnizarán delante de Dios, que no necesita de testigos ni de testimonios. Quien hubiese leido que antes de presentar Romero su contrata, pedí informe á la Direccion sobre el precio, que ella no resolvió ni se atrevió á designarlo, y me pidió que yo lo determinase, no tendria ánimo para informar á V. E. que no he oido á la Direccion sobre el precio del tabaco.

Ménos lo tendria para la manifiesta impostura si hubiese leido la contrata, mi oficio á la Direccion, su contestacion, las modificaciones propuestas por ella, manifestadas por mí, y aceptadas por Romero. Este pretendió en la décima condicion que por cada arroba castellana de tabaco se le pagase doce y medio pesos, y no obstante haber ya oido sobre el precio á la Direccion, quise volver á oirla. Se pasó la contrata para que me espusiese su dictá-

men sobre las diez condiciones, y me dijese lo conveniente en órden á su admision ó modificacion con indiferencia y plena libertad sin mas atencion que el interés de la Renta. Conoció la Direccion que la propuesta del precio designado por Romero tenia de su parte muchos motivos que influyesen en su favor. No obstante me suplicó hiciese lo posible por que bajase hasta 11 1[2 pesos por arroba castellana, y á consecuencia le puse por condicion el precio señalado por la Junta. Romero lo aceptó, y convenidos mutuamente quedó estipulado el precio, y en este artículo cerrada la contrata. No el Virey sino la misma Direccion fué que señaló el precio de 11 1[2 pesos que convendria pagarse por arroba castellana.

Sino fuese asi ó esta Junta no hubiese intervenido en la asignacion del precio, no tendria ella, como realmente tuvo, por ofensivos de su pureza y fidelidad los rumores que corrian esparcidos de ser escesivo y alto el pactado en la contrata. Con el motivo de una falsa noticia comunicada por don José Alvarez de Toledo, Administrador de la Renta en Montevideo (de quien hablaré despues) cuyo espediente remití á la Direccion, me contestó esta en 9 de agosto próximo (que es 19 dias ántes de recibirse en Buenos Aires la Real órden de 12 de junio) y por conclusion me dijo, «Esta incidencia nos presta la ocasion de elevar al superior conocimiento de V. E. los rumores que se han esparcido entre algunos que, ó celosos del mejor servicio del Rey ó émulos de esta Junta censuran el alto precio en que se contrató el tabaco negro del Brasil.» ¿Cómo podria la Direccion llamar émulos suyos á los qne esparcian los rumores, si ella no fuese autora ni cooperadora en el alto precio de la contrata? De otra suerte no tenia que temer la cen-

sura de los engañados celosos ni de los mal contentos. Ni estos serian émulos de la Junta, sinó del Virey. Digo del Virey que contrató tan caro, pudiendo haberse logrado mas de la mitad de baja. Yo sin errar mucho, y acaso sin aventurar la verdad pudiera decir que los censuradores, mas bien murmuradores del precio de la contrata, son émulos de la Direccion que lo designó, del Virey que lo aprobó y de Romero que lo aceptó, y asi cojen á todos los que intervenimos en ello, por que el celo fiel, justo é imparcial de los tales que consultan suponer entre nosotros una sórdida intelijencia, (que es una verdadera intriga) la cual, por lo que respecta al Virey y á la Direccion tendria tanto de criminal cuanto tuviese de cierta. Este crédito les merece el gefe que los gobierna en paz y sin opresiones, y la Direccion que cela con eficacia los intereses del Rey. Y luego, si ya siquiera descubrieran el rostro, y dieran algunas pruebas, se pudiera sufrir, pero, creerlos sobre su palabra y su vana sospecha?.... cierto que no lo merecen. Por último, señor Exmo., sobre este punto del precio del tabaco, vuelvo á llamar la atencion sobre los documentos que tengo remitidos á ese supremo ministerio que V. E. tan dignamente sirve. Si en el estracto que se hizo de ellos en esa secretaría para instruir á V. E. á fin de dar cuenta al Rey, se omitió tal vez la sustancia de los hechos sobre que recayó la real resolucion (que estoy cierto seria por haberme yo esplicado mal y con poca claridad, pues no tengo motivo para creer lo contrario) me parece no se habria desaprobado mi conducta relativa al precio de la contrata, porque la justificacion de V. E. pondria en noticia de S. M. como y cuan reiteradas veces habia oido yo á la Direccion sobre ello, y en tal caso ni á su real ánimo, causa-

ria estrañeza ni recaeria su soberana desaprobacion, ni la benignidad de V. E. tendria el desabrimiento de causarme este pesar, ni yo el de padecer la pena y pasar la amargura con mengua de mi honor y á vista de cuantos mal intencionados se aprovechan de semejantes ocasiones para desabrochar su pecho, vertiendo la ponzoña con la lengua y con la pluma.

Los demas cargos que se hacen no me son tan dolorosos, porque ni para mi estimacion y honor ni para el interés del Rey son de tanto peso como el antecedente. En órden á conducir el tabaco del Brasil por tierra ó por agua, con estas ó las otras precauciones, en tales ó cuales buques y los modos y señales, parajes, trámites y disposiciones para su conduccion, no parece tenia la Direccion tan inmediato derecho á entender ó intervenir como en el precio y calidad del tabaco porque todo lo otro, mas bien es propio del gefe que gobierna que de la misma Junta, y aunque por razon de la materia se le conceda alguna intervencion esta es muy remota, y el no habérsela dado no hace al Virey sospechoso en su conducta, sinó cuando más ó imprówido ó independiente de la Direccion en lo gubernativo del negocio. No sucede asi en cuanto á la calidad del tabaco y su respectivo precio. Para esto la Direccion es como el tribunal de tales conocimientos, esperiencias, pruebas, combinaciones y cálculos, y segregarse el Virey de la Direccion en este punto, desentenderse de ella, no darle parte ni oirla sinó proceder por si solo á la contrata, manejándose como árbitro de los caudales del Rey (siendo esta Junta en quien reside la mayor inteligencia y aun cierto fondo de buenas ideas acerca del género, calidad y valor de los tabacos) seria dar márgen á una sospecha indigna de su persona y

empleo, como si hubiese hecho clandestinamente un negocio lucrativo de sus propios intereses, con agravio y perjuicio del real erario y aun de su buena reputacion.

No por esto omitiré satisfacer como pueda á los demas cargos que contiene la Real Orden de 12 de junio. Otro de ellos (y que sea el segundo) consiste en que yo no hubiese oido á la Direccion sobre el modo de conducir el tabaco. Este modo segun se colije de la citada Real Orden, parece está reducido á su conduccion por tierra ó por agua. No por un modo ni por otro creo he faltado á oir la Direccion ni cuanto ella ha querido representarme, porque siempre me propuse proceder con su dictámen. Por lo que mira á traer los tabacos por tierra, tengo pronta la justificacion de este punto con solo referirme á la representacion de 22 de octubre de 1791 que me hizo don Tomás Antonio Romero, y providencias espedidas por mí á su consecuencia de que di cuenta á ese ministerio con copia, en carta de 19 de enero de 1792 n.° 212. Mientras que se esperaban los buenos efectos de la contrata y de las providencias tomadas en su virtud, tuve el consuelo de recibir en 13 de mayo de 1791 la Real Orden espedida en 4 de enero del mismo año, comunicada por el señor Conde de Casa Valencia, por la cual S. M. se dignaba aprobar el reparar la Renta de tabacos con los del Brasil, en los términos que yo habia significado y propuesto, cuya Real Orden dice asi : « Atendiendo el Rey á que segun los reconocimientos é informes de la Direccion general de rentas estancadas que V. E incluye en su carta de 10 de julio último n.° 71, estaban espuestos á perderse los crecidos repuestos de tabaco de hoja y negro del Paraguay que existen en esos almacenes sinó se adoptase el medio de comprar de veinte á veinte y cinco mil arrobas del

de mejor calidad del Brasil, para mezclarlo y poder con este ausilio darle salida reducido á cigarros, y á que de no abrazar este arbitrio no se halla otro capaz de producir las mismas ventajas, se ha servido S. M. aprobar lo determinado por V. E. en el asunto y tambien las demás providencias que tenia meditadas para cortar el contrabando que se hace con el referido tabaco del Brasil, en inteligencia de que solo por los motivos que han intervenido dispensa S. M. su real aprobacion para semejante compra ó introduccion de tabaco estranjero, y manda se encargue estrechamente á V. E. aplique todo su celo y atencion á que no se abuse de este permiso, y para que las siembras y cultivo del género para surtimiento de las administraciones de ese Vireinato se hagan en aquellos terrenos que lo produzcan de la mejor calidad, y con respecto á los consumos para evitar de este modo la pérdida del sobrante, encargando estrechamente á la Direccion observe lo que en este particular se halla prevenido en las ordenanzas de la Renta. Comunícolo á V. E. de órden de S. M. que me ha comunicado el exmo. señor don Pedro de Serena para su intelijencia y cumplimiento. »

Con esta Real Orden tomé ánimo para vencer cuantos obstáculos se me ofreciesen contra lo proyectado, puesto que S. M. estimaba de tanta necesidad é importancia el reparo de la Renta, que por no dejarla llegar á su total ruina dispensaba en que se ejecutase este negocio, aun contra tantas prohibiciones, y tan solemnes tratados y convenciones de las cortes, y en este firme concepto he dado la consiguientes providencias en los casos ocurrentes, oida la Direccion como aconteció en la mencionada solicitud que hizo don Tomás Antonio Romero en 22 de octubre de 1791. Por ella verá V. E. como Romero me hizo presente que á efecto

de cumplir su contrata tenia compradas en el Rio Grande de San Pedro mil arrobas de tabaco de superior calidad, y el único de esta clase que en el mes de mayo de 1791 habia en aquella colonia portuguesa. Que tomó esta deliberacion atendiendo á que serian menos los obstáculos para sacarlo de allí, que los que forzosamente se habian de esperimentar en la Bahia de Todos los Santos, Janeyro, Mapandí y demas puertos del Sud donde se cosecha, por ser en ellos mayor la prohibicion asi de estraerlo, como de comerciarlo aun entre las mismas colonias, mediante las rigurosas prevenciones de S. M. F.

Pero que habiendo practicado desde el citado mes de mayo cuantas dilijencias son posibles para sacar del Rio Grande las referidas mil arrobas sin perdonar medio alguno por muy gravoso que fuese, no habia podido ni esperaba conseguirlo sinó de un modo que lo espresa en los términos siguientes : « Conforme á lo que se me escribe últimamente no queda otro recurso para sacar de allí las referidas mil arrobas de tabaco (si es que todo existe, pues se recela que teniéndolo yo pagado, algo se ha vendido á contrabandistas) sinó el de que se traiga por la Laguna como camino el mas seguro y único que he podido exijirme franque en los Portugueses, prestándose estos á su conduccion en un lanchon de su soberana, y canoas hasta ponerlo en el puerto de Yatarí en el rio Cebollati, para que descargado se reciba en carros que deberé tener prontos para su transporte hasta Montevideo.» Sobre lo cual me pidió espidiese las providencias conducentes, y que se tomasen ciertas precauciones para evitar el fraude y cumplir su contrata con exactitud y pureza que habia ofrecido. A cuya representacion puse en 24 del propio mes de octubre este decreto: «Informe la Direccion

general de la renta del tabaco lo que se le ofrezca y parezca con la reserva y brevedad que exije la naturaleza del asunto.» Con efecto la Direccion evacuó su informe en el dia siguiente 25 del mismo, y con reflexion á cuanto esponia Romero en su representacion me hace la suya en la forma siguiente: «La Junta de Direccion impuesta de cuanto representa á V. E. don Tomás Antonio Romero acerca de conducir el tabaco negro torcido del Brasil que ha comprado en el Rio Grande para cumplir en parte la contrata que tiene celebrada, dice: que no se le presenta inconveniente para que, siendo V. E. servido, permita la conduccion de dicho efecto por el paraje y modo que solicita el mencionado Romero. Las precauciones y medios que propone para su ejecucion parece que son bastantes á precaver y evitar el que al abrigo del mencionado efecto se introduzca otro alguno, y si no obstante esto, hállase la perspicaz penetracion de V. E. alguna otra que si es posible, afianze mejor esta seguridad, allanará mas y mas el único inconveniente que se pudiera presentar para no escojer como prudente el medio propuesto para la conduccion del tabaco precitado. La esperiencia ha acreditado ya el concepto en que se esplicó la Junta, de no ser fácil la conduccion del tabaco negro de la buena ó superior calidad que la Direccion ha menester para el fomento de la Renta de su cargo, y este motivo y el de la urgencia con que para abastecer al público se mira deben tambien servir de sólidos fundamentos para que V. E. permita á don Tomás Antonio Romero que traiga bajo las precauciones manifestadas no solo la cantidad que espresa habérsele comprado en el Rio Grande, sino aún cualquiera otra que en aquel destino se encontrase de la superior calidad insinuada, pues facilitado por este medio en algun mo-

do el socorro que tanto há menester la Renta, se evitaria tambien el que se pueda vender en aquel destino á los contrabandistas para su ilícito comercio, arbitrio que producirá aun mejor efecto y ventajas que el mas celoso resguardo. Si V. E. se dignase determinar la conduccion segun es espuesto, parece seria muy propio que para ella se sirviera ordenar al señor gobernador de Montevideo, escojiera al ministro ó empleado del resguardo en quien tuviera mas confianza para el desempeño de esta comision, pues como que la inmediacion de su trato le habrá facilitado el conocimiento de quien sea el mas á propósito para desempeñar con la seguridad debida esta confianza, se afianzaria mejor por este modo el cumplimiento de las justas providencias de V. E.»

Consiguiente al informe de la Direccion sobre lo representado y pedido por Romero, provei en 31 de octubre del citado año el siguiente decreto: «Visto lo espuesto por don Tomás Antonio Romero en cuanto á la imposibilidad en que se halla de conducir por mar á este puerto y al de Montevideo las mil arrobas de tabaco negro torcido del Brasil que tiene compradas en el Rio Grande de San Pedro, dominios de Portugal, para cumplir la contrata que tiene hecha para surtir la Renta del tabaco, de este efecto de que tanto necesita á fin de ocurrir á los importantes fines que constan en el espediente de su materia por la dificultad de estraerlo por agua segun las prohibiciones con que se halla el gobernador de aquel continente y visto tambien lo informado por la Direccion general de la Renta sobre el asunto, concedo al nominado Romero el que pueda conducir por tierra las enunciadas mil y mas arrobas de tabaco negro torcido en consideracion á la urgentísima necesidad que de este efecto

tiene la Renta segun ha acreditado la espresada Direccion en el referido espediente dándose al efecto el pasaporte que pide á favor del sujeto que nombra para reconocedor y escojedor de dicho tabaco, con dos peones y los caballos correspondientes á su transporte, y en cuanto á la persona que haya de recibirlo y conducirlo hasta los almacenes generales, y la custodia de Rentas y tropas que haya de acompañarlo, y evitar todo fraude, pues que absolutamente solo tabaco ha de traerse y no ningun otro género, efecto ni especie que no lo sea, se harán las prevenciones correspondientes al gobernador Delegado de Real Hacienda de Montevideo, cuya cópia se agregará al enunciado espediente, así como este, para su constancia y demas que corresponda.»

En seguida y con la misma fecha se espidieron las órdenes decretadas y sucesivamente otras, segun lo exijian las circunstancias, con arreglo á las prevenciones dictadas por la Junta, con lo cual se satisface el cargo que parece me resulta de no haber oido á la Direccion sobre el modo de conducir el tabaco por tierra. La segunda parte de este mismo cargo consiste en no haberla oido sobre el modo de conducirlo por mar, es decir, en embarcacion española ó estrangera; antes de celebrarse con Romero la contrata me representó la Direccion en 6 de octubre de 90 solicitando el surtimiento de la Renta con el tabaco del Brasil, esponiendo las causas que lo exijian, y esforzando cuanto pudo su celo, y estrechándome con unas como compulsivas instancias me dijo: «Estas causas exijen las providencias pedidas y al paso que en V. E. se hallan las omnimodas facultades para disponer su ejecucion, consideramos que no le será menos sensible tan escesivo quebranto, y mas cuando atendidas todas las circunstancias no dá lugar la necesidad á esperar

el permiso de la corte, porque por muy breve que este arribe, será cuando ya se hayan sufrido los males y perjuicios que se van á evitar, sin que obste para tener la Real aprobacion aquellas causas que á la prudente moderacion de V. E. se le habrán presentado.» Luego refiere algunas causas que pudieran demorar mi ánimo para la resolucion, y satisfaciendo á ellas dice en órden á una lo siguiente: «Y si fuese tambien la causa la de admitir en los puertos de estos dominios embarcaciones de bandera estranjera, puede vencerse con que salga de cuenta y riesgo del que se obligase el buque aparente del puerto de Montevideo para los del Brasil, bajo las precauciones indicadas y demas necesarias al logro de que con la debida reserva, y sin perjuicio del Estado, comercio ni real hacienda, corra absolutamente á su riesgo la consecucion del mencionado tabaco negro del Brasil.» Esto que le pareció á la Direccion que podia vencerse con que saliese de cuenta y riesgo del que se obligase el buque aparente del puerto de Montevideo para los de Brasil, no se venció ni se pudo vencer, porque Romero que fué el que se obligó, jamás pensó en enviar de vacio un buque español al Brasil para la conduccion de los tabacos. Ni él se convenia á superar tantas dificultades, á tanto riesgo y á mayor contingencia de perderse y perder el negocio. En la conferencia que tuvo conmigo el dia 15 de diciembre de 1790 (como ya he notado) le impuse de esta condicion que la Direccion propuso y se manifestó tan distante de aceptarla como cercano á abandonar la empresa, y no entrar en contrata siempre que se tratase de la condicion propuesta, porque no pudiendo entrar en aquellos puertos buque español, sino á pretesto de una arribada finjida, á cada paso estaria espuesto á denuncias y á una confiscacion abso-

luta de que se le seguiria gravísimo perjuicio sobre no remediarse la Renta ni quedar servido el Rey.

Por otra parte añadió, era mucho mas dificil, y de mayor retardacion efectuar el negocio en embarcacion española contra la mente de la Direccion que exigia una rápida diligencia, tal que fuese eficaz, y viniese en tiempo oportuno á impedir la ruina del tabaco del Paraguay. Que no seria fácil que un capitan español y de embarcacion nacional suya, hállase confidentes portugueses que le ausiliasen sin inminente riesgo de denuncia, cuando por el contrario el capitan portugués podria tenerlos en su mano y confianza para la empresa sin esponerse tanto y tan conocidamente. Que el precio de doce y medio pesos fuertes que tenia intencion de pedir por cada arroba (que es como la paga el Rey á los aprehensores del contrabando) no le rendia utilidad alguna, habiendo de enviar por su cuenta los buques españoles desde Montevideo vacios y descargados enteramente y con absoluta prohibicion de conducir géneros ni frutos á las colonias del Brasil, y que no auxiliándole, como no le auxiliaba el Real Erario con algunas cantidades anticipadas no se hallaba en ánimo de aventurarse á tan grande peligro ni á tan notable costo sin otra recompensa en la pérdida que la de sufrir su desgracia. Que para conocer con evidencia cuanta sea la contingencia y dificultad que hay en estraer el tabaco de las colonias del Brasil bastaba reflexionar que los contrabandistas que tienen entrada y salida frecuente en aquellos puertos los compran allí á un precio escesivo que los pone en necesidad de venderlo en nuestras provincias á otro mucho mas alto como de 35 pesos, y aun mas, por cada arroba, y que pensar de otro modo, persuadiéndose es cosa fácil en todo tiempo hacer de allí la estrac-

cion del tabaco, es una ligereza nacida del poco conocimiento que se tiene sobre el sistèma y gobierno de aquellos paises.

Que hallándose las prohibiciones y penas, contra los estractores del tabaco tan vigorosas, sino mas estrechas en los dominios de Portugal que en los nuestros, de suerte que ni aun entre sus propias colonias es permitido su comercio, podia acontecer allí al capitan español de su embarcacion lo que esperimentó acá don José Joaquin de Freitas, capitan y sobre cargo de la zumaca portuguesa llamada *Nuestra Señora de las Nieves*, á quien mi antecesor el Marqués de Loreto, no permitió anclar en Montevideo, y negó los ausilios mas precisos, obligándole á volver á la mar, por lo cual estuvieron espuestos á parecer, faltándoles el agua, y al fin quedaron arruinados el citado capitan y pasajeros cargadores, entre ellos don Agustin de la Cuesta. Que como esta repulsa dada por mi antecesor al buque portugués, pudo ser originada de Real Orden de 20 de enero de 1784, asi tambien en virtud de otra igual de aquella corona podia acontecer lo mismo á su buque español y padecer semejante repulsa, y con ella notable penalidad y mudanza en la derrota con gravísimo peligro de la embarcacion y vidas de los que fuesen á su bordo,

Que estos inconvenientes ó la mayor parte de ellos cesarian haciéndose la conduccion de tabacos en embarcacion portuguesa que salga de los puertos del Brasil figurando viaje para Santa Catalina ú otras colonias nacionales, á cuyo efecto tenia actualmente la buena proporcion de poder ocupar en este árduo negocio un bergantin portugués llamado el *Buen Jardin*, que se hallaba en el Rio Grande y del que era dueño y capitan don José Rodriguez de Silva de-

la misma nacion, natural de la Colonia del Sacramento, á quien seria mas fácil como nacional estraer tabaco de los mencionados puertos con pretesto de conducirlo á otro de los permitidos en aquellos dominios, y disponer todas las cosas segun y como apetecian.

Por último me propuso que tratando á la embarcacion portuguesa con todo el rigor del registro, visita y custodia como si no viniese cargada de cuenta de un español y con género que se habia de emplear en beneficio é interés del rey de España, poniéndola el resguardo mas celoso y vigilante, sugetándola al exámen de su buque en el modo mas escrupuloso y apurado, á la manera que se haria cuando el dueño, capitan, tripulacion, cargamento y negocio fuesen totalmente de nacion portuguesa, sin relacion ni intervencion alguna con español ni España, tratándose así (dijo) no habria el reparo de que pudiera perjudicarse el Rey, ni recelo de fraude sino el mismo que se tiene con los buques españoles, y de consiguiente podia muy bien traerse el tabaco en embarcacion estranjera.

Estas reflexiones espuestas por Romero me parecieron fuertes y eficaces, pero nunca serian bastantes á resolverme hasta el estremo de permitir que el tabaco se condujese en embarcacion estranjera, si de resultas de mi resistencia no las tuviese muy peligrosas la Renta en la pérdida de las porciones almacenadas del Paraguay, porque retrayéndose Romero, como se retraeria, ¿á quien iriamos á brindar con esta negociacion que la quisiese aceptar á nuestro gusto? ¿Quién se haria cargo de ella con las condiciones que Romero desechaba? Aunque por accidente se ha hecho mas pública la contrata de lo que era razon y pedia la reserva con que se mandó tratar desde los principios; el suceso ha de-

mostrado que hasta ahora no se ha presentado uno á cara descubierta á mejorar ninguna de sus condiciones entrando la del precio.

Cuando quisiésemos buscar, ó nos detuviésemos á esperar causariamos mas dilacion al negocio y al remedio y cuando despues de lo pasado hallásemos alguno que emprendiese la contrata ¿tendria esta la seguridad de fondos y ventajosas proporciones que en Romero hallaba la Direccion? No buscábamos hombre que puramente aceptase la contrata sino que la cumpliese, porque no se satisfacia al Rey ni á su Renta con no pagarle el contratante, si ella venia por fin á su ruina. Al mismo tiempo la Direccion, comó hemos visto, me decia que atendidas todas las circunstancias no daba lugar la necesidad á esperar el permiso de la Córte, por que por muy breve que este arribase, seria cuando ya su hubiese sufrido los males y perjuicios que se iban á evitar, y anteviendo la Junta que yo me mantenia irresoluto, tal vez por el recelo que el Rey no aprobase mis providencias, me animó diciendo no obstarian para obtener real aprobacion aquellas causas que se me habian presentado ó la consideracion como en efecto me inducian á demorar un negocio de tanta utilidad é importancia y una de ellas era la de admitir en los puertos de estos dominios embarcaciones de bandera estrangera, cuya dificultad tocó la Direccion y emprendió desatarla con mejor celo que fruto, porque su solucion era un buen medio de imposibilitar la ejecucion de sus deseos, ó de alejarla sin provecho ni esperanza. Viéndome en tales circunstancias condescendí fácilmente y sin temor con la propuesta de Romero. La razon mas principal y de mas peso que tuve para ello fué que en medio de tantas órdenes reales, leyes y pro-

hibiciones, yo no tenia Real Orden alguna para dejar perecer y arruinar la hacienda del Rey, antes por el contrario tengo estrechos y repetidos encargos de que promueva con todo el celo posible su conservacion y aumento. Esta ha sido la razon capital y la regla por donde despues acá he gobernado mis providencias, y con esta mira creo me recordó la Direccion en su representacion de 6 de octubre de 1790 las omnímodas facultades que se hallaban en mí como Virey para su ejecucion.

En el concepto, pues, de ser necesarios buques portugueses para verificar la empresa, contrató Romero, obligándose á cumplirla y con este objeto se pactó en la cuarta condicion de la contrata que el tabaco que se hallase de deshecho pudiese volverlo el mismo buque á las colonias estranjeras. Dice, pues, asi: «Cuarta—Que si en el reconocimiento del que conduzca cada buque resultase comprobado ser una porcion averiada ó de mala calidad se haya de permitir volver á llevar abordo, sin precisarme ni á los conductores á su quema ni arrojo al mar; conviniendo en que se tomen las precauciones necesarias para que de él no se haga uso, y si pueda volverlo el mismo buque á las colonias estranjeras, como deshecho de su cargamento, pues bajo este concepto celebraré mis contratos con aquellos naturales, que aun desechado para el consumo de estos almacenes, podrán darle buen despacho en las costas del Africa, donde aun el inferior es apreciado; de lo que se privarian con perjuicio si les precisasen á la quema ú arrojo al mar.»

Como la vuelta es relativa á la salida, fácil es entender que esta condicion se puso con respecto á que el buque conductor debia ser enbarcacion portuguesa que hiciese la vuelta á las colonias nacionales de donde hubiese salido

para descargar en ellas el tabaco desechado que llevase de regreso y entregarlo á los naturales que contrataron con Romero para que satisfaciendo á este su quebranto, pudiesen aquellos aprovecharlo, vendiéndolo con estimacion en las costas del Africa. De otro modo no era practicable la vuelta del tabaco de inferior calidad, que habiéndose contratado solamente del de superior, no era fácil que de aquella se hallase tanto, ni de tanto valor é interés que mereciese un nuevo viaje al Brasil con tan grandes continjencias y peligros ¿ni que embarcacion española que ya una vez escapó del riesgo habia de volver á él sin mas objeto que la conduccion del tabaco desechado por de inferior calidad? Y si el sobrante ó desechado no fuese mucho seria preciso quemarlo y perder su producto por no aventurar una embarcacion española, sin mayor interés, á los riesgos del contrabando y navegacion á las colonias portuguesas.

Con atencion á lo dicho se contrató tambien el capítulo primero de la condicion décima y dice asi: «Décima— La salida y regreso de los dos buques que son indispensables para verificar el transporte se arreglará privadamente por V. E. sin necesidad de dar conocimiento de ello á persona alguna, disponiéndolo de manera que sin faltar á lo prevenido por S. M. en esta razon, pueda V. E. dispensar lo que, es de su superior facultad.» Era preciso arreglar que á la salida del Brasil tuviesen ya los buques portugueses el pasaporte mio para cuando entrasen en nuestros mares y orillasen resguardados en cualquier acontecimiento y pudiesen ser admitidos sin esperimentar el trabajo y repulsa que sufrió la zumaca *Nuestra Señora de las Nieves* de que tengo dicho, y con efecto, para obviar estos inconvenientes despaché mi pasaporte y permiso en

26 de enero de 1791 á favor del citado don José Rodriguez de Silva, capitan y dueño del bergantin llamado el *Buen Jardin*, que condujo tabaco del Brasil por cuenta de Romero. Habia tambien que arreglar sobre las embarcaciones conductoras disponiendo que al tiempo de salir de las colonias portugueses tuviesen licencia mia para entrar con bandera española en nuestros puertos como buques españoles por el destino de su cargamento y venir fletados de cuenta de un vasallo del Rey de España. Finalmente debia arreglarse el tiempo de la salida que dichas embarcaciones habian de hacer de aquellos dominios, para que calculando el que podian tardar en su arribo á nuestras costas, se preparasen con oportunidad los resguardos y estuviesen prontos á efectuar el respectivo registro y custodia, se tomasen las precauciones conducentes á evitar el fraude, y se espidiese con anticipacion órden al gobernador Subdelegado de Montevideo y ministros de la Renta, á fin de que advertidos del cercano arribo de los buques, celasen con mayor vijilancia los intereses del Rey.

En órden al regreso que dichas embarcaciones portuguesas habian de hacer á las colonias estranjeras de donde saliesen, se debia igualmente arreglar por mi como asiento gubernativo el tiempo de su vuelta y lo demás que fuese necesario para efectuarla conforme á la cuarta y decima condicion, lo cual se practicaria cuando arribasen á este puerto.

Mas de cualquier suerte, bien fuese para salir los buques desde las mencionadas colonias portugueses, ó bien para volverse á ellas, era muy conveniente que sin dar conocimiento á persona alguna se arreglase por mi privadamente con el mayor secreto y reserva el tiempo de su salida y re-

greso, como tambien la Direccion que llevasen á los puestos de su destino, si era en la vuelta, ó el paraje de donde se haria á la vela, si fuese á la venida, para evitar la contingencia de que pudiéndose traslucir uno y otro, corriese alguna oculta denuncia anticipadamente y en los propios puertos portugueses, ó en los mares de sus costas docomisasen el tabaco que de ellas condujesen los buques, ó el que como desecho de su cargamento devolviesen á sus colonias.

Propuesta que fué la contrata por Romero la pasé á la Direccion general para su dictámen, y aunque en 6 de octubre de 1790 opinó que el buque conductor del tabaco podria salir de Montevideo, pareciéndole vencible de este modo la dificultad que se presentaba de admitir en nuestros puertos bandera estranjera; con todo habiendo visto la cuarta condicion de la contrata, el primer capítulo de la décima, conociendo que no se trataba de hacer su conduccion en embarcacion española, pues el regreso y vuelta á las colonias estranjeras, suponia que el buque saldria de ellas y no de Montevideo, dejó intactas la Direccion estas dos condiciones, sin consumo ni reforma.

Y en realidad, si los buques salen de España, será á España y nó á otros dominios el regreso y la vuelta, porque lo demas no seria regreso sinó estravio ó diversa rumbo, y en estos términos de consentir á la cuarta y décima condicion de la contrata, fué oida igualmente la Direccion sobre el modo de conducir el tabaco por mar en embarcacion estranjera.

Teniendo, pues, consideracion á su regreso, y á la reconduccion del tabaco desechado de inferior calidad que debía volverse á bordo, admite que la citada cuarta condicion con la prevencion siguiente: « Segunda, tercera y

cuarta: concedidas, pero tratándose de la última, si se verificare que hubiere tabaco de desecho, se dará cuenta á esta superioridad con número de arrobas para prevenir á su reembarco lo conducente.» La contrata de Romero con las alteraciones, modificaciones puestas por mí y aceptadas por él, fué aprobada por S. M. en Real Orden de 23 de julio de 1791 que me comunicó el Exmo. señor Conde de Lerena, la que dice así: «Por la carta de V. E. de 31 de enero último, n.º 8, queda enterado el Rey de la contrata que V. E. ha celebrado con don Tomás Antonio Romero para conducir bajo las condiciones estipuladas de seis á ocho mil arrobas de tabaco del Brasil, á fin de mezclarlo con el del Pais, y evitar de esta suerte la pérdida de las grandes porciones que se hallan casi inutilizadas en esos almacenes, y espera del celo de V. E. que tomará las providencias mas oportunas para la prosperidad de la Renta, y que no tenga en lo sucesivo necesidad de semejantes recursos.» Cuya Real Orden se recibió en esta citado en 14 de noviembre del citado año de 1791.

No es de omitir aquí que habiendo considerado la Direccion ser justo y lejítimo el precio de doce y medio pesos que pedia Romero por arroba, puesto que en su oficio de 31 de diciembre de 1790 confesó la misma Junta que habia muchos motivos á favor de la propuesta de Romero sobre el precio; este no obstante me suplicó que lo moderase á razon de once y medio pesos, llevando la mira, (segun he comprendido) de indemnizar al Rey de cualquier perjuicio, aunque remoto, que pudiera prevenir á sus reales intereses, de conducirse el tabaco en embarcacion estranjera, y hacer que Romero pagase por este equitativo y disimulado medio el permiso que para ello se le concedia en la misma aproba-

cion de su contrata; de modo que en las ocho mil arrobas contratadas, ganase ocho mil pesos el Erario, y efectuándose la venida de las veinticinco mil arrobas percibiese la ganancia fija y segura hasta veinticinco mil.

Por la mencionada real órden de 12 de junio de este año, me manifiesta V. E. que S. M. se ha servido desaprobar el permiso que yo dí á Romero para traer los negros en embarcacion estranjera. Aunque esta real desaprobacion viene absoluta, sin contraerse á que sobre ello haya oido ó no á la Direccion, no obstante, haré presente á V. E. como habiendo remitido á ella la contrata de Romero, de cuya cuarta condicion se evidenciaba que el tabaco contratado no habia de traerse en embarcaciones españolas que saliesen de estos dominios (pues si fuese así, no se trataria como realmente se trató de su vuelta ó regreso á las colonias estranjeras) parecen á la Direccion era de permitir la conduccion de negros en ellos como lo pedia Romero en uno de los capítulos de la décima condicion, ofreciendo la baja de medio peso fuerte en arroba si obtuviese el permiso de traer esclavatura, á razon de cien negros en cada buque, libres de todos derechos.

Aunque la Direccion en su informe de 31 de diciembre de 1790 sobre las condiciones de la contrata, propuso que si yo no hallaba inconveniente, me sirviese de determinar este punto de la introduccion de negros, como Romero lo pedia, haciendo sobre ello la declaracion conveniente; sin embargo, no tuve á bien conceder por entonces esta gracia, sino escluir como quedó escluso de la contrata el artículo de esclavatura. El motivo de mi repulsa fué no hallar justa razon que me obligase á obrar contra las reales prohibiciones. Para proceder en esta materia sin suje-

cion á las leyes y órdenes reales, no he llevado por regla la utilidad de la Renta sino su necesidad, y como esta no la habia ó no se me representaba sino solo el ahorro de la Renta y utilidad de estas provincias por la falta que hacen los negros, no la tuve por bastante causa para conceder el permiso de su introduccion en buques estranjeros.

Cuatro meses despues de la contrata, esto es, en 5 de Mayo de 1791, me presentó Romero nueva solicitud diciendo: «Acabo de recibir la carta que acompaño á V. E. escrita por don Pedro de Chaves en el Rio Grande, su fecha 1.° de abril, por la cual se impondrá V. E. de las dificultades que recela para conseguir sacar de los establecimientos de S. M. F. porcion alguna de tabaco negro torcido sin que lo resguarde el pretesto de la de negros para conducir á otras colonias de los propios dominios, y porque á la verdad advertí este inconveniente cuando remití á V. E. el pliego de contrata con fecha de 18 de diciembre último para la introduccion del tabaco, solicité el permiso de traer en cada buque cien negros, á que no accedió la superioridad de V. E. por justas consideraciones; pero habiendolo posteriormente obtenido yo real concesion para introducir en esta mil negros, parece queda removido el inconveniente que motivó la negativa de V. E. Por esto, y considerando lo interesado que se halla V. E. en que se verifique la empresa del tabaco negro del Brasil, como único medio para precaver los perjuicios de la Renta, y aumentar considerablemente sus valores en beneficio del Real Erario, vuelvo á instar á la justificacion de V. E. para que se digne permitir á que el Bergantin el *Buen Jardin* del cargo de don José Rodriguez de Silva, á cuyo favor espidió V. E.

pasaporte con fecha de 26 de enero, permitiendo su entrada en este puerto y el de Montevideo, pueda traer de doscientos á doscientos cincuenta negros de ambos sexos; que desde luego convengo se consideren á cuenta de los que me están concedidos introducir; con lo que conocerá V. E. sacrificó en parte las utilidades para verificer mi promesa, dejando desempeñada la confianza de V. E., pues de otro modo acaso no se logrará, y si se consigue, precisamente habia de ser con notable gravámen de mis intereses por el subido flete que sufrirá solo el tabaco, y lo costoso para allanar su estraccion prohibida por graves penas, sin que pueda ser obstáculo la calidad del buque estranjero pues se halla habilitado por V. E. para la conduccion del referido tabaco. Espero se dignará V. E. condescender con mi solicitud, porqne á mi corto entender no se presenta causa que lo embarace; conformándome, sin embargo, con lo que V. E. se digne resolver.»

La carta de que hace mencion Romero firmada de Pedro Chaves, segun parece de nacion portugués, escrita en Rio Grande, 1.º de abril, contiene el capitulo siguiente, reducido á buen castellano: Aunque ofrezco que por mi parte no escederé de las órdenes de usted, con todo, debo hacerle presente que en estos dias me he informado mas de cerca del rigor con que se cela en estos dominios la estraccion del consabido encargo, y que es difícil estraer siempre ocultamente, y aun para lograrlo de este modo es necesario que sea con otro pretesto, esto es, como que la embarcacion emprende el viaje de un puerto á otro con carga permitida, pues de lo contrario no la dejarian salir. En esto no hay duda, y por lo mismo, teniendo presente el empeño de usted en cumplir, no deberá es-

trañar si para lograrlo me determino á comprar setenta ú ochenta negritos ó negritas, para que con este colorido el Virey del Janeyro dé licencia como que ván á Santa Catalina ó para este puerto; bien entendido que por si dicha mia y para complacer á usted por sus repetidos encargos, pudiere escusarlo, no emprenderé semejante compra; pero desde ahora tambien le dijo que no la hé de omitir si veo que no haciéndolo se imposibilita la compra del efecto contratado.»

Ya aquí mudaron las cosas de semblante. No tratamos ya de utilidad sinó de necesidad, porque no la imposibilidad ni la mayor dificultad, sinó aun la demora sola, hacia necesaria la concesion del permiso. Los tabacos del Paraguay iban de dia en dia desvirtuandose á toda prisa, y no habia lugar á esperar otros arbitrios que facilitasen la salida del tabaco de los puertos del Brasil sin un cargamento que sirviese de pretesto y encubriese el verdadero motivo. Cualquiera otro género era tan prohibido en embarcacion estranjera como la esclavatura, y la prohibicion de esta habia cesado con respecto á Romero en virtud del Real permiso concedido para introducir mil negros en estas provincias. Por consecuencia venia á ser la esclavatura el cargamento que se consideraba de menos inconveniente, y el mas oportuno en las actuales circunstancias; lo uno, porque esta provincia se halla falta de negros con detrimento de las labores y cultivo de los campos, y lo otro porque con este permiso se favorecia á un vasallo que por medio del propio género con que le favorecian trataba de cumplir la contrata en beneficio del Rey, al mismo tiempo que traia espuesto y aventurado gran parte de su caudal á todo riesgo y sin el menor desembolso del Real Erario.

Si esta necesidad de conceder el permiso me la imponia el temor de una simple demora, ¿cuál me impondria una manifiesta dificultad que ya se presentaba con todas las señas de verosimil? Y cuál, si llegaba á cierta imposibilidad moral, nacida de las muchas precauciones tomadas por el gobierno de aquellas colonias en fuerza de órdenes de su córte, ó de repetidas aprensiones del contrabando? Cualquier accidente que retardase mas la venida del tabaco del Brasil, adelantaba mas la pérdida de el del Paraguay y la ruina de la Renta.

Pero demos que no fuese cierto lo que Chaves escribia y representaba Romero; yo, sinembargo, debia recelar qúe lo fuese y no fijarme mucho en la sospecha contraria; porque esponiéndome por incrédulo á que saliese cierto, aventuraba los tabacos almacenados á una pérdida considerable ó absoluta ruina. ¿Y con que razon habia yo de permitir que despues de tantos cuidados, providencias, informes, consultas y dar tan repetidas veces cuenta de todo á S. M. se dejase de efectuar la contrata (conforme á la nona condicion) por no poder estraerse el tabaco de las colonias portuguesas, y mas que esta falta de poder consistia en la prohibicion de traer negros en embarcaciones estrangeras?

Don Nicolás de Arredondo.

(Continuará.)

LITERATURA.



BIOGRAFIAS DE AMERICANOS.



DON PEDRO BRAVO DE LAGUNAS Y CASTILLA.

I.

Entre los mas notables injenios que ha producido, asi en estos como en los pasados tiempos, la antigua Ciudad de los Reyes, hoy capital de la malaventura República del Perú, merece un lugar distinguido el personaje cuyo nombre encabeza estas líneas. Bravo de Lagunas es notable bajo cualquier aspecto que se le considere, ya sea como magistrado, como jurisconsulto, como escritor, como hombre privado, ó como aficionado y protector celoso de las bellas artes. Un estudio sério y detenido que de su vida y sus obras se hiciese, corroboraria ámpliamente estas aserciones, y haría que en la memoria y el aprecio de los contemporáneos y de los pósteros ocupase un lugar preferente entre los

Peraltas, Olavides y tantos otros, con cuyas glorias puede nuestra patria estar justamente envanecida. Sin pretensiones de realizar ese estudio, vamos hoy únicamente á bosquejar á grandes rasgos la bella y respetable figura de don Pedro Bravo de Lagunas y Castilla.

Fué éste, vástago de una de las mas respetables y aristocráticas familias que hubiese por entónces en Lima. Su padre don Pedro Bravo de Lagunas, Capitan de Arqueros de de la Guardia de los Vireyes del Perú y despues Maestre de Campo del Presidio y fortaleza del Callao, descendia de un Príncipe sajon llamado Hustin, próximo pariente del Rey Harold, que se refujió en España despues de la derrota de Hastings y consiguiente conquista de la Inglaterra por los normandos, que capitaneaba Guillermo, hijo del Duque Roberto de Normandia, conocido en la historia con el nombre de *Conquistador*; y su madre, doña Mariana de Castilla y Altamirano, preciábase tambien de tener un orígen real, pues el fundador de su familia fué uno de los frutos que hubo en sus románticas correrias el Rey don Pedro de Castilla, apellidado por unos el *Cruel*, por otros el *justiciero*. Don Pedro Bravo de Lagunas y Castilla, nació en Lima en el año de 1704, y fué segundogénito de su familia.

Como era costumbre entre las de su clase, el mayor, don José, fué destinado á la carrera de las armas; y el segundo, don Pedro, á la de las letras, para que, una vez terminados sus estudios, abrazase, segun se sintiese mas inclinado, la de la toga ó la del altar. Al efecto ingresó al Colegio Real de San Martin, en el que hizo los estudios que sus Constituciones designaban; y concluidos estos, con distincion y aprovechamiento, pasó al Colegio Real y Mayor de San Felipe, á cursar los que correspondian á la enseñan-

za superior. Hallábase este establecimiento bajo la direccion de los Padres de la Compañia de Jesus, y haciánse en él estudios profundos y sérios, considerándosele, con razon sobrada, como un plantel científico, en nada inferior á los cuatro Colegios Mayores de España, de cuyos privilegios y regalias gozaba por especial concesion de Su Magestad. En las aulas de San Felipe consolidó Bravo la reputacion que se habia conquistado en los cláustros de San Martin, por la brillantez de su injenio, la madurez de su juicio y su asidua é incansable aplicacion.

Cuando hubo terminado sus estudios en ambos Colegios, se recibió de Abogado ante la Real Audiencia de Lima y se graduó de doctor en ambos Derechos en la tan floreciente entónces, como hoy desbarajustada, Universidad de San Marcos, dedicándose en seguida á la práctica del foro.

Por poco tiempo pudo hacerlo, pues apenas comenzaba, cuando fué nombrado en 1729, Fiscal Protector de Indios en la Real Audiencia de Lima. A este cargo se unió el de Asesor general del Vireynato que le confió el enérjico y entendido Virey don José de Aremendaris, Marqués de Castelfuerte, y en el que lo continuó, durante todo su largo gobierno, su sucesor, el no menos entendido don Antonio de Mendoza Marqués de Villagarcia. Cuando terminó el doble periodo de este mandatario, recompensó el Rey don Felipe V. el celo y talento de su Asesor, nombrándole Oidor de la Audiencia de Lima y Juez eclesiástico de testamentos, legados y obras pias. A estos cargos en la magistratura, se unieron los cargos científicos de Catedrático de Dijesto viejo, de Código, de Vísperas, de Sagrados Cánones, y de Prima de Leyes, cátedras que rejentó sucesivamente con singular aceptacion y plauso, siendo posterior-

mente nombrado Rector del Colegio Real de San Felipe.

Como el Conde de Superunda dispensase á Bravo la misma confianza que le habian concedido sus predecesores, y lo tuviese como ellos en alta estima, siempre le conferia distintas comisiones y apelaba á su voto y consejo en todos los casos árduos que se le ofrecian en el curso de su gobierno. Entre las varias comisiones que le confió, que pueden verse menudamente detalladas en la vasta *Relacion de mando* del Conde, y que pasamos por alto en gracia de la brevedad, fué una de las principales, el descubrimiento de una vasta conjuracion que tramaron los Indios en 1750 y que debia haber estallado con el asesinato del Virey, y el proseguimiento del juicio formado á los conjurados, concluido el cual, fué nombrado Bravo por el Rey, Consejero honorario del Real y Supremo Consejo de las Indias, en mérito de su buen desempeño. Otra fué la organizacion y arreglo del Estanco de Tabacos, mandado establecer por Real Cédula de 1746 y solemnemente instalado en 24 de abril de 1752.

Apesar de estas tareas y de las consiguientes á sus varios empleos, se dedicaba Bravo asíduamente al cultivo de las letras. Fruto de esa contraccion fueron varias obras, de las cuales solo tres han llegado á nuestras manos. La principal es, el *Voto consultivo sobre el cultivo de los trigos en el Perú*, que elevó al Virey Conde de Superunda, en un tomo de 250 páginas en 4.°, y que fué impreso en Lima en 1755; la segunda es, el *Informe histórico jurídico del origen, fundacion, reedificacion, derechos y exenciones del Hospital de San Lázaro de Lima*, que en un tomo de 27 páginas en 4.°, se publicó en 1761; y la tercera es, la *Coleccion legal de cartas, dictámenes y otros papeles en derecho;* que

años despues dió á luz, reunidas y coordinadas, prévio permiso del autor, su amigo y discipulo don Felipe Colmenares, Marqués de la Celada de la Fuente. En el *Voto consultivo* luce Bravo sus talentos económicos y financieros, de una manera que haria honor á cualquier economista moderno: en el *Informe histórico*, brillan su erudicion y su ciencia en la historia profana y sagrada: en la *Coleccion legal*, se manifiestan su sabiduria y juicío profundo en materias legales, y en todas ellas se notan las galas de su diccion pura y castiza, la claridad, sencillez, facilidad y elegancia de su estilo. No fueron estas únicamente las obras que produjo la laboriosidad de Bravo: muchas otras que tenía en manuscrito se perdieron en la famosa ruina de 1746. «En ella, nos dice él mismo, perecieron varias que se escribieron con el destino de darlas algun dia á la prensa. La pérdida de éstas entibió el ánimo para trabajar otras, y me fué muy desabrido tratar de nuevo los mismos asuntos que ya habia concluido, desconfiando que pudiesen salir como los primeros, cuya memoria, no sé por que, me embarazaba mas que me servia.»

Enteramente entregado á las ocupaciones de sus variados destinos, al estudio y al goce de las obras del arte, Bravo no dió nunca en su vida entrada al amor ni permitió que las preocupaciones domésticas, compañeras inseparables de las dulzuras de la familia, viníesen á distraerlo de sus tareas favoritas. Su casa, situada en la calle del Capon, era el templo de las letras y de las artes. Poseia una copiosa y bien formada biblioteca, compuesta de los mejores autores en ciencias y letras, latinos, españoles y franceses, cuyas mejores y mas curiosas ediciones se procuraba á toda costa. Los salones que no estaban dedicados á la biblioteca, esta-

ban consagrados á la vasta galeria de magníficas pinturas que habia logrado formar. Constaba ésta de doscientos y tantos cuadros de las escuelas españolas, flamenca é italiana, y algunos de la Francesa de Lebrun, perfectamente clasificados y ordenados. El catálogo razonado de ellos que incluye Bravo en su testamento, manifiesta, á la vez que su aficion á las artes, sus poco comunes conocimientos en materia de pintura. Ademas de la ilustrada mania de libros y cuadros tenia Bravo la de las porcelanas, de las que formó tambien una valiosa coleccion, y la de los muebles ricos y artísticos. Era tal su aficion á estos objetos, que, queriendo se mantuviesen perpetuamente reunidos, los dejó unidos al vínculo de su casa, cuando, como despues veremos, se retiró de la vida social. ¡Lástima es, que la abolicion de los mayorazgos y la incuria de sus herederos, hubiesen hecho desaparecer riquezas literarias y artísticas á tanta costa atesoradas!

Don Pedro Bravo de Lagunas, en el apojeo de su reputacion, cuando gozaba de elevados empleos, y de una fortuna que le permitia disfrutar de sus goces favoritos, lleno aún de vida, de salud y fuerza, abiertos ante él magníficos horizontes, dijo de repente, y sin causa que esplicase tan extraña resolucion, un *adios* eterno al mundo y á la sociedad. Pidió su jubilacion del empleo de Oidor y del de Catedrático de Leyes, hizo su testamento, legó sus bienes y sus colecciones al mayorazgo de su casa, y desprendiéndose de cuanto podia ligarlo á la vida, tomó la sotana de San Felipe Neri y entró en el Oratorio el 19 de marzo de 1759, cuando apenas contaba cincuenta y cinco años de edad. Allí vivió algunos años entregado á la práctica de las mas austeras virtudes y ocupado en los mas humildes oficios de la Congrega-

cion, y allí murió, oscuro y olvidado, en una desnuda celda y sobre una dura tarima, cubierto con una tosca sotana, el descendiente de Harold y de don Pedro el Cruel, el Consejero de Indias, el Oidor de Lima, el apasionado admirador de las bellas obras del arte. Poco antes de morir disfrutó de una gran satisfaccion. El Rey Cárlos III le mandó su retrato en una caja de rapé, haciéndole decir por su Secretario que, «ya que nada podia hacer por él, justo era que la imájen del soberano estuviera en manos del mejor de los vasallos que habia tenido en América.»

Tres retratos se conservan de Bravo de Lagunas: el uno en poder de su familia: el otro en el *General* de la Universidad; y el tercero en los claustros del Oratorio. El primero es un magnífico original de Antonio Lozano, notable artista español que fué grande amigo de Bravo, pintado en 1752 cuando tenia éste 48 años. Está el modelo representado de cuerpo entero y de pié, cubierto con la toga de los Ministros de la Audiencia, al lado de una mesa que cubre un tapiz de terciopelo verde y que llenan libros, tinteros y papeles: en el fondo se vé una biblioteca atestada de libros, y á medias cubierta por un cortinaje carmesi, en el que se destacan las armas de los Bravo de Lagunas. La composicion general del cuadro, la viveza y brillantez del colorido y la perfeccion de los detalles, recuerdan los magníficos retratos venecianos, que aún se conservan en los afiligranados palacios del Gran Canal, en la destronada Reina del Adriático. Segun el retrato que acabamos de describir, en obsequio al arte y al artista, Bravo era de estatura un tanto elevada y bastante grueso: de rostro lleno y sonrosado: mirada dulce é inteligente: frente alta y despejada: de piés y manos finísimos y de un aire lleno de distincion. El retrato que se

vé en la Universidad es una cópia, *discreta*, como se dice en términos de taller, del que nos ha ocupado; y el que se mantiene en San Pedro, es una detestable pintura, hecha en los últimos años, ó quizas despues de la muerte de Bravo. Comparado este con el primero, se vé cuanto habia variado su naturaleza y su vida austera y penitente que llevó, desde que se cubrió con la sotana sacerdotal.

Al concluir este ligero estudio sobre uno de nuestros hombres mas notables, nos asiste el temor de no haber sido tan latos y estensos, como debiéramos haberlo sido, en la relacion de su vida y en el juicio de sus obras; pero, nos alienta la esperanza de que, cuando se exhumen las glorias nacionales del panteon del olvido y del desden donde yacen, estos ligeros apuntes, índice mas bien que historia de su existencia y trabajos, puedan servir de guia y de indicacion para revindicar para don Pedro Bravo de Lagunas y Castilla, el lugar que su ciencia y su virtud le deparan entre los hombres ilustres del Perú.

J. A. DE LAVALLE.

Lima.



II.

EL VOTO CONSULTIVO

POR

DON PEDRO BRAVO DE LAGUNAS.

(Lima—1780.)

No hace mucho tiempo que ocupamos las pájinas de este periódico, con un lijero bosquejo biográfico del autor del libro que hoy nos ocupa: (1) nos concretamos en él á indicar únicamente los titulos y el objeto de las obras que compuso y publicó, porque otra cosa no cumplia al cuadro que nos habíamos prescripto, y porque abrigábamos la idea de consagrar á cada una de ellas un estudio especial y separado; mas, diversas causas nos distrajeron entonces de nuestro intento.

1. Es el estudio biográfico que precede à este trabajo bibliográfico, y que hemos creido conveniente reproducirlos ambos en una misma entrega. Nuestro colaborador el señor Lavalle, tan justamente apreciado por nuestros lectores, es uno de los escritores peruanos mas labariosos, dado con especialidad al estudio del pasado.

Sin darle enteramente de mano, nos limitáremos por el momento á estudiar el *Voto Consultivo*, ya por ser la obra capital de su autor, ya por estar consagrada á la dilucidacion de una cuestion que puede considerarse vigente todavia, cual es, la de la conveniencia y facilidad de que los agricultores de los valles circunvecinos de Lima, apliquen sus esfuerzos y dediquen sus campos al cultivo y produccion del trigo. Sin la pretension de revivir, ni menos de resolver esta cuestion, vamos únicamente á indicar estudiando el *Voto consultivo*, cual era su estado, cual la atencion que se le prestaba y cual el modo como se le apreciaba en Lima á fines del pasado siglo, con la esperanza de procurar con ello algun interés á los que se dediquen al estudio de la ciencia económica, y á los que, aficionados á conocer nuestra pasada historia, gustan de considerarla, no solo bajo su aspecto social y político, sino á la vez bajo su aspecto económico. Pudiera servir tal vez este pequeño trabajo sobre una obra harto notable en la época en que apareció, para dar la medida del estado en que se hallaba por aquellos años en el Perú, la ciencia que los modernos conocen con el nombre de Economía Política.

I.

Hasta el año de 1687 proveíase esta ciudad para el consumo de sus habitantes, del trigo que se cosechaba superabundantemente en los campos circunvecinos; mas, habiendo acaecido el 20 de octubre de aquel año uno de aquellos terribles terremotos que, por desgracia, la han algunas veces aflijido, por uno de aquellos fenómenos de la naturaleza, que solo podrán esplicarse mediante los progresos de las ciencias naturales, se esterilizaron los campos para la produccion del trigo de tal modo, que, perdidas repetidas veces

las cosechas y convertidas las hinchadas espigas en un polvillo semejante al tabaco, fué preciso acudir á otros climas por cereal tan necesario, con lo que subió su precio de tal manera, que llegó á 25 y aún alcanzó á 30 pesos el valor de la fanega. A consecuencia de esta alza extraordinaria, se resolvió por el *Auto acordado* de 17 de mayo de 1707, que se rebajasen los réditos de los capitales censiticos que gravaban los fondos rústicos, al dos y tres por ciento: al dos, para aquellos que no tuviesen alfalfares, ni montes, ni olivares, y al tres para los que los tuviesen, y se animaron los comerciantes á hacer venir grandes cargamentos de trigo del entonces Reyno de Chile.

Creidos los agricultores que los campos habian vuelto á su primitiva fecundidad, solicitaron que al trigo que ellos produjesen se les diese en la venta preferencia sobre los importados; mas solo consiguieron que se les equiparase, nombrándose al efecto jueces especiales. Esta providencia se hizo ilusoria por tres causas: primera, porque los panaderos—de acuerdo con los importadores á quienes debian por adelantos gruesas sumas—se resistian á admitir los trigos del pais: segunda, por que los importadores, contándose con ganar el flete de sus embarcaciones, rebajaron el valor del trigo chileno á punto, que vendido el de Lima á igual precio no alcanzaba á cobrir los gastos de su cultivo: tercera, porque los panaderos sostenian la superioridad del trigo chileno, asegurando que hacia mas harina y daba por consiguiente mas pan que el nuestro, aunque no era en realidad asi.

Los buenos resultados del comercio de trigos de Chile, hicieron que se aumentase el número de las embarcaciones que hacian ese tráfico, y que se construyesen algunas

con dimensiones tales, que fácilmente podian traer cada una de ellas, toda la cantidad de trigo necesaria para el consumo de la ciudad. Esta demanda en el mercado de Chile fué causa natural y necesaria de que subiese allí notablemente el precio del trigo, y la abundancia de este cereal en el mercado de Lima, ocasionó precisamente su depreciacion aquí; de lo que resultó que los importadores por colocar su mercaderia se vieron en la necesidad de darla á crédito con largo plazo á los panaderos, los que no siempre ni todos cumplian con religiosidad sus compromisos. Falta era esta que no dependia solo de la mala voluntad de estos, sino que era principalmente proveniente de la misma abundancia del trigo; pues así como los importadores de este artículo tenian que venderlo de confianza y á bajo precio para asegurar compradores, así los panaderos tenian tambien que dar el pan al fiado y á bajo precio á repartidores y revendedores, habiendo llegado por esto las cosas á punto de darse por un peso el valor de doce reales de pan, depreciacion que dió por resultado la quiebra de cuarenta y dos abastecedores en un corto espacio de tiempo.

Para asegurar su lucro "formaron, dice Bravo, los dueños de navíos algunos proyectos especiosos, tan ajustados en el papel, como de impracticable ejecucion." El que prevaleció fué el de la formacion de una compañia de importadores ó *navieros*, como se les llamaba, por la cual se comprometieron estos á regular los viajes de las embarcaciones, de manera que nunca hubiese en plaza mas trigo que el preciso: comprometiéronse ademas, á que una vez importado el trigo, su venta se hiciese por una Diputacion del gremio, á un precio igual y al contado: á que esta Diputacion recibiese el producto de las ventas y lo depositase en una caja comun; y por

último, á que los beneficios líquidos se repartiesen en proporcion al número de fanegas importadas por cada *naviero.*

Esta liga llamó naturalmente la atencion de los Alcaldes de Lima que se quejaron de ella al Virey, el cual ordenó que no pudiese elevarse el valor del trigo á mas del precio que se fijó; y alarmó á los panaderos de Lima, y mucho mas que á estos, á los comerciantes de Chile. "Estos, dice Bravo, recelaron que cambiaba ya la suerte, siendo abundantes sus cosechas y rezagadas dos en un año, reglados los viajes de los navios y dependientes de la diputacion, se les daria la ley que se quisiese y se tomaria el trigo á bajo precio. Así se defendieron por los mismos filos formando otra diputacion, mas autorizada con las providencias positivas de aquel gobierno, y, bajo el pretesto de que no faltase trigo para el abasto de aquel reino, dieron á los *navieros* la ley que temieron recibir. Oprimieron á los labradores á quienes tomaban las cosechas para embarcarlas: precisarón á los maestres de navios á que les comprasen el trigo rezagado del año anterior, y ya espuesto á corrupcion en el puerto de Valparaiso: pusiéronle levantado y fijo precio, manejando las ventas por medio de personas señaladas, con lo que hicieron detener los navios; y hubiera esta ciudad sentido el daño de la escasez inevitable y corrupcion de trigos, si el Virey, con parecer del Real Acuerdo, no hubiese, usando de sus superiores facultades, mandado deshacer la diputacion de Chile, dejando á los labradores en libertad y habilitando la conduccion de trigos recientes al Callao.»

Mientras los comerciantes chilenos tomaban contra la liga de los *navieros* las providencias que llevamos apuntadas, los abastecedores de Lima tomaban las suyas á su tur-

no. Entre los varios avisos que tomaron y que por distintos causas abortaron, fué el principal el de exitar el cultivo de esos trigos de Lima que antes tanto despreciaron, ensalzándolos tanto cuanto los habian deprimido, pagándolo á fuertes precios y «vendiendo pan muy delicado de solo trigo del pais, descubriéndose la verdad con la desunion de ese gremio y de los que antes eran sus aviadores y sus dependientes.» Asi alentados, los agricultores de Lima se dedicaron á la siembra de trigos, y en el año de 1755 fué la cosecha tan rica y de buena calidad, que en los valles de Lima alcanzó á 50,000 fanegas de una calidad en nada de inferior bondad á la de los trigos de Chile.»

Los de la liga abandonaron entonces sus pretensiones, volviendo á bajar el precio del trigo y á darlo al fiado á los abastecedores, con lo que los agricultores de Lima se vieron en la dura alternativa de perder sus trigos ó de venderlo á un precio incapaz de costear sus gastos, para poder hacer competencia á los de Chile. En tal conflicto acudieron al Virey, que lo era entónces el señor Manso de Velazco Conde de Superunda, (1) con la pretension de que se diese preferencia en la venta al trigo de Lima sobre el trigo de Chile. El Virey pidió parecer al Real Acuerdo «donde se examinó la materia con toda la proligidad que pedia su importancia, y segun lo que informaron los Cabildos eclesiástico y secular, se concedió á los labradores la prelacion que solicitaban.» (2) Los *navieros* pidieron la revocacion de esta providencia, y el Virey pidió su opinion á la Audiencia: esta comisionó para que formulase su opinion al Oidor Bra-

1. Véase sobre este Virey la *Revista de Lima* tomo II, pág. 679.

2. Memorias de los Vireyes. Tomo IV. pág. 128.

vo de Lagunas, y el informe que éste leyó en el Real Acuerdo es la obra que nos ocupa.

II.

Divídese la indicada obra en ocho párrafos precedidos de una introduccion, en la que se detallan menuda y detenidamente todos los hechos que en compendio acabamos de esponer.

El párrafo primero está dedicado á dilucidar estas dos cuestiones que en su principio se enuncian: primera, si era justa ó no la prelacion en la venta del trigo de Lima al de Chile, segun lo solicitaban los agricultores: segunda, si esa prelacion era conveniente. Estas dos cuestiones las decide Bravo de un modo afirmativo, fundándose respecto á la primera, en multitud de ejemplos históricos, en diversas leyes de distintos pueblos asi antiguos como modernos, en la legislacion entonces vigente, y en la opinion de autores que gozaban de conocida é indisputable autoridad; y en cuanto á la segunda, en las circunstancias especiales de la agricultura de Lima, en sus necesidades manifestadas por las corporaciones y vecinos del pais, y, finalmente, en que «si se exceptuaban los pocos dueños de navios que sentian el natural dolor de lo que se atrasaba el comercio entablado de trigos de Chile, y de lo que podian perder en embarcaciones y bodegas que les fueran menos útiles, por lo que no era de extrañar que levantasen el grito y los acompañasen sus dependientes ó los que tenian particulares motivos, en lo general del pueblo y vecinos de recto juicio, se estimaba la providencia por muy justa y conveniente al bien

comun y al universal deseo de los que vivian y de los que le precedieron y participaron en la ruina de sus casas y familias los daños de la esterilidad, aunque no fuese su única causa, y la lamentaban y clamaban porque cesase y se repusiese con los trigos la agricultura.»

Las ideas económicas de Bravo pueden parecer extrañas hoy que tan propagado se halla el principio del *libre cambio*; mas, para bien juzgarlas, es necesario tener en cuenta la época en que las emitió, época dominada por las ideas de Colbert, época en que apenas se comenzaba á hablar de la libertad del comercio, época en fin, en la que se creia como una incontrovertible verdad, que el mejor modo de desarrollar la riqueza de un pueblo, era poner trabas á la introduccion de los artículos que ese pueblo producia ó era susceptible de producir, para evitar toda competencia en sus mercados. No pretendémos con lo que llevamos dicho apoyar las ideas del autor del *Voto consultivo*; nos limitamos únicamente á colocarlas bajo su verdadero punto de vista para qne se les juzgue segun él.

En el segundo párrafo se contrae Bravo á dar mas fuerza á sus anteriores raciocinios con la opinion de diversos tratadistas, que fundan y apoyan las leyes que prohiben la introduccion de mercaderias extrañas, bajo del supuesto que en el caso que lo ocupaba, «no se impedia á los dueños de navios la introduccion de trigos de Chile, sino se daba solamente preferencia á los de la tierra, lo que era mucho menos.» Pasa luego á examinar «si los Estatutos que prohibian introducir á un pais trigo, vino ú otras semejantes especies obligaban tambien á los eclesiásticos, lo que, contrariando la opinion de varios autores, afirma Bravo estableciendo, «que cuando el Estatuto mira á la utili-

dad pública, lo que se deduce de los motivos y fines con que se establece, de modo que el beneficio sea comun, los mas acérrimos defensores de la inmunidad de la Iglesia admite que comprende á los clérigos.»

El párrafo tercero está consagrado á combatir las dos objeciones mas fuertes que se habian hecho á los principios proteccionistas establecidos por Bravo: «era la primera y mas decantada, la que se tomaba de la libertad de los comercios que no pueden justamente impedirse por ser de derecho de jentes, y se impediria esa libertad, prefiriendo en la venta los trigos de este distrito y embarazando que interin se vendiesen los de Chile, y por consiguiente que se condujesen.» Combátese esta objecion con la mencion de todos los publicistas entonces conocidos que establecian, «que los comercios se restrinjen segun el mismo derecho de gentes, atendiendo á la necesidad ó pública utilidad de los habitantes y súbditos y á conservarlos en la abundancia.» Los publicistas citados son Puffendorf, Grocio y el *cèlebre moderno* Juan Heinecio. La segunda objecion la desprendian de la Ley 8.ª, Libro 4.º de la Recopilacion de Indias, que en el Título 18, *del Comercio y mantenimientos*, manda, «que los mantenimientos, *bastimentos* y viandas, se puedan comerciar y trajinar libremente por las Provincias de las Indias.» A esta objecion contesta Bravo con las escepciones que tenia en España una Ley semejante de Castilla, y con las que en la misma América, tenia la Ley citada, y concluye diciendo: «sin embargo de la ley general octava que manda el comercio libre de mantenimientos, se puede impedir la extraccion haciendo falta en el propio Distrito, segun la ley 12. Es asi que, segun la opinion comun de los doctores, por los mismos fundamentos de la pública utilidad

ó necesidad que se puede prohibir la extraccion se puede prohibir la introduccion, y corren con igualdad los extremos activo y pasivo, como lo explica el P. Debene; luego segun la inteligencia verdadera de las mismas Leyes de Indias y derecho municipal, se puede prohibir tambien la introduccion de mantenimientos, habiendo justas causas de pública utilidad que la persuadan; y por consiguiente, lo que se deberá examinar es, si hay tal causa y si es conveniente al público ó no, y la Ley general de Indias nada embaraza á la providencia.»

En el párrafo cuarto plantea y resuelve Bravo esta cuestion—«¿hay tales inconvenientes en la providencia de dar prelacion á los trigos de la tierra, que la hagan impracticable, perjudicial ó impeditiva de alguna mayor utilidad?» Al efecto indica los argumentos que se hacian en favor de la contestacion afirmativa, y uno por uno los refuta. Los que mas consistencia ofrecian eran lo siguientes: primero, que á los campos de Lima no les habia restituido su antigua fecundidad: segundo, que el territorio que rodeaba esta ciudad no era bastante para producir el trigo necesario á la alimentacion de sus habitantes. A estos argumentos opone Bravo una multitud de datos, noticias, observaciones é investigaciones, que dejan á todas luces resuelta la cuestion en el sentido en que él la sostenia. Entre los datos estadísticos que á su propósito apunta, encontramos los siguientes que no carecen de interés. La poblacion de Lima, segun el censo que mandó ejecutar el Virey Marqués de Salinas en 1600, era de 14,262 habitantes. Cien años despues, esto es, en 1700, mandó practicar nuevo censo el Conde de la Monclova, el cual dió un resultado de 37,234 habitantes asi repartidos: Palacio del Virey—95: Palacio del Arzobispo—42: Inquisicion—

36: en los once cuarteles en que se divida la ciudad— 29,293: en el Cercado—333: en los hospitales—1,209: en los Conventos de Frailes—1,155: en los de Monjas—3865: en los Beaterios—206. De la comparacion del total del censo de 1600 con la suma del de 1700 resulta una diferencia de 22,972; y de ese aumento que en cien años recibió la poblacion, toma pié el autor del *Voto Consultivo*, para calcularla en 70,000 habitantes en el de 1755 en que escribia. Otro cuadro estadístico que no deja de ser curioso, es el de los nacimientos y defunciones ocurridas en los años corridos de 1749 á 1753, que acompaña al anterior. En estos cinco años la mortalidad varió de 471 á 168, y los nacimientos de 675 á 316, quedando de aumento á la poblacion 878 individuos en el qninquenio.

Establecido una vez el número de habitantes de Lima, se ocupa Bravo en el párrafo quinto, en calcular el número de fanegas de trigo que necesitaria la ciudad anualmente para la alimentacion de sus pobladores, y despues de muchos cálculos y fundadísimos observaciones, se fija en la suma de 130,000 fanegas como *minimum*, y 150,000 como *máximum*.

En el párrafo sexto se demuestra que los terrenos de los valles de Lima por su naturaleza y fecundidad, pueden producir no solo eso, sino una mayor cantidad de trigo, si así lo exijiesen las crecientes necesidades de la poblacion; mas, los opositores á la providencia en cuestion decian: «eso puede suceder, pero no es un hecho aún, y las doctrinas en que se ha fundado la preferencia proceden cuando hay *nimia* abundancia en la tierra, lo que no sucedia entonces»; y como á Bravo no se le ocultaba la fuerza de este argumento, dedica á su refutacion todo el párrafo sép-

timo, en el que se nota el siguiente acápite que es, por decirlo asi, el resúmen de su doctrina.

«Se puede dar la preferencia á los trigos y frutos del propio territorio, prohibiendo absolutamente la introduccíon de los de fuera; ó no permitiendo la venta de estos sin que se hayan consumido los del pais. Para la primera se requiere la abundancia actual, porque de otro modo fuera perjudicar al público y no auxiliarlo, privándolo de lo que actualmente necesita: para lo segundo, basta que deje de haber abundancia de frutos de la tierra, por la introduccion de los de otro territorio. La razon es bien clara: porque como todo el motivo que justifica estas providencias es la utilidad pùblica, que consiste en fomentar la cultura de los campos y que en ellos haya útil abundancía, y se alienten los ciudadanos y nó se retraigan, y que sus caudales circulen entre los del pais y no se extraigan de él, igualmente se deja de lograr un fin tan importante, si se introducen frutos extrangeros con perjuicio de los del pais que hay en abundancia, ó no dándose á estos la preferencia; porque asi se impide ó imposibilita esa misma abundancia, y se siguen los inconvenientes que en tales Estatutos procuran evitarse. Ambas providencias miran á un fin: que no padezcan daño los ciudadanos; pero la una lo impide y la otra lo remedia. Y, si es justo precaverlo, ¿por qué no lo será remediarlo, y reponer la ciudad en estado de que no dependa de que de fuera le entre un efecto que le es tan necesario?»

El párrafo octavo y último está consagrado á averiguar, «cuales eran las utilidades que se ofrecian de que los trigos no se sembrasen, y los daños que se pronosticaban de que esta ciudad no quedase sujeta á que del Reyno de Chile se les trajesen.» Despues de dedicar á estas cuestiones una

larga disertacion en la que se vale de ejemplos y doctrinas de varias naciones y de diversos escritores, y en la que emplea cálculos exactos y ceñidos razonamientos, concluye Bravo su obra opinando, porque se mantuviese el auto por el cual se daba la prelacion en las ventas de los trigos de Lima sobre los que de otros paises se importasen.

III.

Conformóse el Acuerdo con el parecer del Oidor Bravo y se confirmó el Auto de vista cuya revocacion se pedia, quedando asi establecida la prelacion en la venta de los trigos de Lima.

«La ejecucion de esta providencia, dice el Conde de Superunda, no tiene pequeños embarazos en su práctica. He sometido este cuidado á dos Ministros togados que celen su cumplimiento y corten los medios con que se intenta eludir la resolucion y reducir á los labradores á su antiguo abatimiento, y es necesaria siempre la atencion del gobierno para evitar los artificios con que se procura desalentarlos y marchitar igualmente los ánimos y los campos. Los buenos efectos de la prelacion concedida están ya á la vista, reconociéndose en las cosechas de trigos de un año á otro considerable aumento, mayor fervor en la cultura y habilitacíon de tierras en que adelantarlas; y puede esperarse que consiga esta ciudad un insigne beneficio, si continuándose aquella aplicacion sin desmayo, (1) asegura con la abundancia de trigos su independencia.»

1 Memorias de los Vireyes, Tomo IV, pág, 128.

De como se hizo estéril esta medida y no se realizaron las esperanzas del Virey Manso, es cosa que no cumple á nuestro propósito tratar.

JOSÉ A. DE LAVALLE.

Lima—1862



VARIEDADES.



LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN PORTUGAL.

MIRADA RETROSPECTIVA SOBRE EL RIO DE LA PLATA.

Cesse tudo o que a Musa antigua canta,
Que outro valor mais alto se alevanta.
Lusiada, Canto I.

I.

Legado odioso de la barbárie antigua, como llama Patricio Larroque á la esclavitud, ahi está ella todavia en el mundo con la casi imperceptible transicion que esperimentó, sobre todo del siglo 6 al 10. Llámesele esclavitud ó servidumbre, ahi está antes y despues de aquel periodo esa lepra antigua para avergonzar á la civilizacion moderna, y hacer compadecer el menguado orgullo de la raza humana en todos los tiempos.

Flamante está el recuerdo de la guerra colosal porque

acaban de pasar los Estados Unidos; guerra gloriosamente emprendida por los del Norte, aunque providencialmente iniciada por los del Sud, para la abolicion de la esclavatura que ese mismo Sud conservaba como el cáncer de pueblos que ni Washington habia, por lo tanto, concluido de libertar; guerra titánica, digna de la humanidad del porvenir, y complementaria á la vez de dos grandes revoluciones: el cristianismo, y la emancipacion de la América del Norte; de dos grandes triunfos: el obtenido por medios sobre humanos contra el paganismo, y el obtenido por esfuerzos sobrehumanos contra el vasallaje: la obra del Cristo, y la obra de Washington por el Cristo: cristianismo é independencia de los Pueblos; inconcebibles uno y otro con la existencia de esclavo; de hermanos dueños del hermano, como los perversos hermanos de José.

Hácia la época de la última guerra de los Estados Unidos, habia en ellos, en el Brasil, y en Colonias pertenecientes á España, Portugal y Holanda, de siete á ocho millones de esclavos: de siete á ocho millones de hombres, cuyos *propietarios* eran cinco *Naciones cristianas*! Porque no hablo sino de ellas. Por que fuera de ellas, la mitad de toda la poblacion de la Rusia, por ejemplo, que contaba en esa misma época ochenta millones de hombres, era por consiguiente, de cuarenta millones de siervos!

Pero volviendo á las Naciones que no se ruborizan de llamarse cristianas, y que no pasan de ser los fariseos del cristianismo, mucho hay ya felizmente que rebajar de aquella cifra aterradora de millones de cristianos esclavos, despues del éxito de la revolucion portentosa en que los Estados Unidos de América con el Evangelio en una mano y

el testamento de Washington en la otra, sellaron la rehabilitacion del hermano, con la sangre de Lyncoln.

Esta era ademas, demasiado preciosa y demasiado poderosa, y habia sido derramada demasiado tarde, y solo como por lujo de crímen y como quien se vengaba del Salvador que dejaba arraigada su doctrina en la tierra,—para que el viejo continente no fuese tambien tocado por las convulsiones de aquel martirio, eléctrico y fecundo como todos los grandes martirios.

De las cuatro Naciones cristianas dueñas todavia de millones de esclavos, fué Portugal, esa segunda Inglaterra en el positivismo de sus libertades, la primera en seguir el rastro luminoso marcado por las estrellas dos veces resplandecientes del lábaro que emancipó á los pueblos, del maquinismo político y del maquinismo material; de la servidumbre metropolitana, y de la esclavatura americana.

II.

Portugal es tanto mas grande proclamando la abolicion de los esclavos, cuanto que el ejemplo de los Estados Unidos está revelando cuan difícil ha sido, aun respecto de aquellos para quienes pareceria que querer es poder; de aquellos cuya pujanza nada encontró difícil, arrebatando el cetro á los tiranos y el rayo á los cielos, segun el precioso dístico consagrado con tanta verdad á Franklin (1); de los que tuvieron á ese Franklin y á ese Washington, que pocas Naciones han tenido, y á despecho de los cuales y de sus dignos sucesores, duró, sin embargo, medio siglo todavia la propiedad del hombre por el hombre.

1. *Eripuit cœlo fulmen, sceptrumque tyrannis.*

La esclavitud es un crimen atroz; pero tan antiguo y pertinaz, que aun en teoría, la han disculpado filósofos como Aristóteles y Platon; santos como san Agustin, quien la considera verdadera pena del pecado, olvidando el eminente doctor de la Iglesia su propia aseveracion, de que por derecho natural no hay hombre que pueda pertenecer á otro hombre.

Muy bellos pensamientos se han gravado, sin embargo, en el corazon de la humanidad sobre esa su degradacion, su abominacion: y como en todos los asuntos, no poco han contribuido las palabras sublimes á penetrar como la gota certera la dureza de las cosas y producir la revolucion de los hechos.

«La esclavitud (dice M. Cochin, uno de los últimos abogados de la causa de la humanidad, en su hermoso libro *L'abolition de l' esclavage*) la esclavitud es ante todo la negacion de la familia. Verdad es que el hombre está dotado de una asombrosa capacidad para el sufrimiento: él sabe vivir bajo la tierra y sobre las aguas; Indio, en los bosques, Chino, en su embarcacion; Lapon, en sus tinieblas, pero siempre á condicion de poder decir: mi mujer, mi hijo, mi madre, mi cabaña, mis útiles. El esclavo carece de familia: no está seguro de guardar á su mujer, ni de conocer á su padre. No es suya su azada; ni cuando pone la mano contra su pecho, puede siquiera decir: esta piel es mia. Pero sin estos derechos, el hombre no es en realidad hombre: la naturaleza se encuentra violada en su persona. En vez de familia, es solo rodeos de animales lo que forma la esclavatura....

«Es menester, para anonadar la trata de esclavos, abolir ó disminuir al menos, dos males: la esclavitud en Amé-

rica y la barbárie en Africa. El estado afrentoso de todo un continente condenado desde el principio del mundo á que no se civilice, á que no se le liberte, á que no se le eduque en la tendencia al trabajo y á las artes: mas abajo del nivel de todos: destinado á suministrar, á la manera que una mina produce carbon, esclavos negros al resto de la tierra: tal es la primera y la última consecuencia de la esclavitud.

.... «*No* hay prueba física que pueda demostrar, que el color de un hombre es una librea de servidumbre: y el hombre no lleva sus títulos de nobleza sobre el pergamino de su cútis. ¿Tiene una alma? Hé ahi toda la cuestion. Un hombre no puede ser esclavo, por el hecho de ser hombre: ¿y merece, por ventura, el nombre de tal, quien esto no alcanza á comprender?

«Juan Wesley ha llamado á la esclavitud *el compendio de todas las infamias.* Canning ha definido un buque negrero, *la mas grande reunion de crímenes en el mas pequeño espacio.* Roberto Peel ha dicho, que ese tráfico fomenta mas crímenes *que ningun acto público cometido por Nacion alguna, cualquiera que haya sido su desprecio por las leyes divinas y humanas.* Yo creo que puede tambien llamarse la historia del tráfico de esclavos, y la abolicion de ese tráfico, un resumen de la vergüenza y de la grandeza del género humano.»

III.

Así las palabras de los filósofos y de los políticos han propendido á esa cruzada que acaso un dia emprenderá la humanidad en grande escala, no de otra suerte que en punto menor lo han hecho los Estados Unidos del Norte.

¡Dichosos los que á las palabras humanitarias han podido, como Lyncoln, añadir los hechos!

¡Dichosos los que á la cabeza de los pueblos, han podido imprimir su palabra salvadora en el código y en el alma de su Patria!

«Legisladores!» esclama Bolivar, dotado por Dios, á semejanza de Napoleon I, de palabra tan irresistible como su espada: Bolivar á quien los historiadores de las letras americanas han de colocar en la galeria de sus primeros oradores, como Cormenin coloca á Napoleon:—«Legisladores! La infraccion de todas las leyes es la esclavitud. La ley que la conservára seria la mas sacrílega. ¿Qué derecho se alegaria para su conservacion? Mírese este delito por todos aspectos, y no me persuado que haya un solo Boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la mas insigne violacion de la dignidad humana. ¡Un hombre poseido por otro! Un hombre propiedad! Una imágen de Dios puesta al yugo como el bruto! Digasenos donde están los títulos de los usurpadores del hombre? La Guinea no los ha mandado; pues el Africa desvastada por el fratricidio, no ofrece mas que crímenes. Trasplantadas aqui estas reliquias de aquellas tribus Africanas, ¿qué ley ó potestad será capaz de sancionar el dominio sobre esas víctimas? Trasmitir, prorogar, eternizar este crimen mezclado de suplicios, es el ultraje mas chocante. Fundar un principio de posesion sobre la mas atroz delincuencia, no podria concebirse sin el trastorno de los elementos del derecho y sin la perversion mas absoluta de las nociones del deber. Nadie puede romper el santo dogma de la *igualdad*: Y ¿habrá esclavitud donde reina la igualdad? Tales contradicciones formarian mas bien el vituperio de nuestra razon, que el de nuestra justicia: seriamos reputados por mas dementes que usurpadores.

«Si no hubiera un Díos protector de la inocencia y de la libertad, prefiriera la suerte de un leon generoso dominando en los desiertos y en los bosques, á la de un cautivo al servicio de un infame tirano, que cómplice de sus crímenes, provocára la cólera del cielo. Pero no: Dios ha destinado el hombre á la libertad; él lo proteje para que ejerza la celeste funcion del *albedrio.*»

Así hablaba Bolivar en 25 de mayo de 1826 al Congreso Constituyente de su Patria presentándole el Proyecto de Constitucion, cuyo art. 10 dice así: «Son Bolivianos.... 5.° Todos los que hasta el dia han sido esclavos; y por lo mismo quedarán de hecho libres en el acto de publicarse esta Constitucion. Por una ley especial se determina la indemnizacion que se debe hacer á sus antiguos dueños.»

Y Bolivia, como felizmente todas las secciones de América que fueron colonias de España, arrojaron esa ignominia de los siglos, de su suelo todavia convulsivo por los laboriosos esfuerzos de la guerra de emancipacion.

Pero todas, inclusa la seccion del Rio de la Plata, que fué una de las primeras en dar esa santa iniciativa, tuvieron que bregar por largo tiempo para poder arrancar de raiz el árbol secular de maldicion que sustentaban los intereses pecunarios de los traficantes del ser humano. Véase, si no, la paciencia con que el Pueblo Argentino formó su legislacion en la materia.

IV.

Antes de concluidos dos años del grito de libertad dado en Buenos Aires y repercutido en casi todo el antiguo Vireinato, el gobierno dictaba ya en 15 de mayo de 1812 el si-

guiente Decreto con el que inauguraba la Legislacion de esclavos, cuyo porvenir era fácil preveer:

« Art.° 1.°—Se prohibe absolutamente la introduccion de espediciones de esclavatura en el territorio de las Provincias Unidas.

2—Las que lleguen dentro de un año contado desde el dia 25 del corriente mes de mayo, se mandarán salir inmediatamente de nuestros puertos.

3—Cumplido el año serán confiscadas las espediciones de esta clase que arriben á nuestras costas, los esclavos que conduzcan se declararán en estado de libertad, y el gobierno cuidará de aplicarlos á ocupaciones útiles.

4—Todas las autoridades del Estado quedan estrechamente encargadas de la observáncia y ejecucion del presente decreto, que se publicará y circulará, archivándose en la Secretaria de Gobierno. »

En dos de febrero de 1813 la Asamblea General dictó esta otra ley primordial: « Siendo tan desdoroso como ultrajante á la humanidad, el que en los mismos pueblos que con tanto teson y esfuerzo caminan hácia su libertad, permanezcan por mas tiempo en la esclavitud los niños que nacen en todo el territorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ordenamos: sean considerados y tenidos por libres todos los que en dicho territorio hubiesen nacido desde el 31 de enero de 1813 inclusive en adelante, dia consagrado á la libertad por la feliz instalacion de la Asamblea General bajo las reglas y disposiciones que al efecto decretará la Asamblea General Constituyente. Lo tendrá asi entendido el Supremo Poder Ejecutivo para su debida observancia. »

Dos dias despues, en 4 de febrero, « La Asamblea general ordena que todos los esclavos de paises estranjeros,

que de cualquier modo se introduzcan desde este dia en adelante, *quedan libres por solo el hecho de pisar el territorio de las Provincias Unidas.* »

En 6 de marzo de aquel año dictó la misma Asamblea en 22 artículos un precioso Reglamento para la educacion y ejercicio de los libertos.

Como se hubiese hecho notable el empeño en sacar sus dueños los esclavos de Buenos Aires, así por las últimas disposiciones, como por las sucesivas que los amenazaban en la esfera de libertades que el pais iba conquistando, el gobierno en 3 de diciembre de 1816 prohibió la extraccion de esclavos, declarando comprendidos en esta prohibicion «los esclavos que pertenezcan á personas que residan fuera de estas Provincias. «

Siguiendo estos trabajos esenciales para la completa libertad de los esclavos, que las circunstancias porque el pais atravesaba, no permitian todavia dictar, el Reglamento Provisional de Corso de 15 de mayo de 1817 dice: « Art. 16. Los negros apresados serán remitidos á nuestros puertos, y el gobierno gratificará cincuenta pesos por cada uno de los que sean útiles para las armas, de doce años á cuarenta inclusive, con solo el cargo de servir cuatro años en el ejército, y serán libres de derechos. Excediendo aquella edad, bajando de la de doce, ó si fuesen inútiles en la de servicio, serán absolutamente libres y el gobierno los distribuirá á tutela.

« Art. 17. Los negros apresados que no se puedan introducir en nuestros puertos por su bloqueo, inutilidad del buque etc. serán remitidos á puertos de las Naciones libres de América, y entregados allí á disposicion de aquellos gobiernos, con la precisa calidad de no poder ser vendidos co-

mo esclavos bajo las penas de ser escluidos los contraventores, de todo privilegio, sean cuantos fuesen sus servicios, y del amparo de las leyes de un pais *que detesta la esclavitud y ha prohibido este cruel comercio de la humanidad.* »

Conpréndese todavia años despues la resistencia que los intereses sórdiddos oponian á la causa de la humanidad tomada bajo el amparo de los Poderes Públicos del Pueblo de Buenos Aires, por el siguiente Decreto dictado por su gobierno en so de noviembre de 1821.

« Art. 1.°—Ninguna criada esclava embarazada podrá salir de la Provincia para territorio estranjero.

2—Tampoco podrá salir ningun liberto hasta no cumplir la edad de emancipacion que señala el Reglamento de 1813.

3—No se dará permiso para estraer criado esclavo chico de cualqnier sexo, sin que el amo presente la fé de bautismo respectiva.

4—En los pasaporte ó permisos que se libren, deberá anotarse, haberse cumplido con el requisito que prescribe el artículo anterior.

En 1824 no se habia arribado aún sino á impedir por Decreto de 3 de setiembre la venta de los esclavos que se introdujesen en calidad de sirvientes; cuando en 15 de noviembre se dictó esta Ley:

« Art. 1.°—Se declara ecto de pirateria la trata de negros en la costa de Africa.

2—Los ciudadanos de Buenos Aires que despues de la publicacion de esta ley, se ocupen de la trata de negros, serán castigados como piratas. »

Sobrevino el tratado de 2 de febrero de 1825 con la Gran Bretaña cuyo artículo 11 dice: « Deseando S. M. an-

siosamente la abolicion total del comercio de esclavos, las Provincias Unidas del Rio de la Plata se obligan á cooperar con S. M. B. al complemento de obra tan benéfica, y á prohibir á todas las personas residentes en las dichas Provincias Unidas, ó sujetas á su jurisdiccion, del modo mas eficaz, y por las leyes mas solemnes, de tomar parte alguna en dicho tráfico. »

Así son los Tratados de las grandes con las pepueñas Potencias. Se invoca *el deseo ansioso* de S. M. B., y ni una palabra se dice de esas Provincias que desde el dia siguiente de dar el grito de libertad, no parece se hubiesen ocupado de otra cosa, que de abolir la esclavitud. Se les compromete en el Tratado por S. M. B. á dictar leyes contra el tráfico de esclavos en 2 de febrero de 1825, cuando como se ha visto, de esas mismas Provincias habia partido la iniciativa hacia *poco mas de dos meses*!—Paciencia!

Porque hay que tenerla respecto de ese artículo del Tratado con la Inglaterra, que hace ir á remolque á nuestras Provincias abolicionistas, de la corona que apesar de sus *ansiosos deseos*, no ha dejado por eso de merecer esta suave admonicion del autor de *La esclavitud en las Naciones cristianas*—«Despues de haberse locupletado hasta la saciedad con la venta de hombres, la Inglaterra ha sido entre las Naciones europeas, una de las mas decididas en abjurarla solemnemente y proscribirla. Se ha dicho con tal motivo, que era bueno no aplaudir sino con gran reserva esta súbita contradiccion; y que la abolicion del tráfico de negros habia sido sugerida á nuestros hábiles vecinos (habla Patricio Larroque) por el cálculo de sus intereses bien entendidos. Esto es posible y hasta probable. Si así fuese, el motivo disminuiria en gran manera el mérito de la ac-

cion; pero no estoy en posesion de la prueba, y me limito simplemente á alabar la iniciativa tomada por la Inglaterra.»

Como se ve, es el testo mas blando con que ha podido indemnizarse un Arjentino que escribe sobre esclavatura, de aquel articulo 14 del Tratado, en que parece que S. M. B. habia sido siempre impecable, y que el que lo era en verdad, porque no habia podido hacer mas sino nacer maldiciendo ya el infame tráfico, aceptaba por norma de sus actos respecto de este, el buen deseo de la alta Potencia contratante, deseo que á estar á la redaccion del articulo 14, no habia pasado hasta entónces por las mientes de las Provincias Unidas!

Ó somos demasiado susceptibles, ó algunas consideraciones mas se debia á sí mismo un pueblo naciente que tan esforzado y noble se habia presentado al mundo al dar el ejemplo de la liberacion de los esclavos en medio mismo de los mayores conflictos; peleando de dia, y redactando por la noche las cien leyes en favor de aquellos; leyes para cuyo cumplimiento se reservaban con sacrificio los restos de un erario casi exhausto.

Y luego, la Gran Bretaña que databa aquel progreso de su derecho pùblico recien de 1807; y cuando en toda Europa solo habia el efímero ejemplo de la República Francesa que proclamó la abolicion, para que en 1802 Napoleon la revocase, ¿como no veia aquella monarquia perspicaz, que comparativamente habia mérito mas positivo en lo hecho por estos pueblos cuando no eran República todavia, ni pasaban de ser una colonia flotante empezada recien á desprender de la Metrópoli?

Las disposiciones legales que respecto de esclavos tu-

vieron lugar en lo sucesivo, carecen como es regular, de verdadera importancia, conquistados como estaban por el Rio de la Plata los estremos de la gran reforma, á saber: que nadie naciese ya esclavo en su territorio, ni lo pisase nadie sin convertirse en hombre libre.

En 10 de marzo de 1826 refiriéndose el gobierno al decreto de 4 de febrero de 1813 declaró libres a los negros desembarcados en Patagones por el buque corsario *Lavalleja* durante nuestra guerra con el Brasil. El gobierno estatuye: «que los espresados negros introducidos por este corsario sean tenidos como hombres verdaderamente libres, segun lo dispuesto en el presitado decreto; y que á los armadores se les abone por el tesoro público cincuenta pesos por cada uno, librandose á este efecto las órdenes que corresponden.»

El decreto de 26 de noviembre de 1833 declara «que están en todo su vigor las disposiciones que prohiben el comercio de negros, y muy particularmente la ley de 15 de noviembre de 1824,» y adopta en los cinco artículos siguientes medidas relativas á su afectividad.

En 25 de abril de 1837 fué confiscado en nuestro puerto el bergantin brasilero *Eloisa* con todo el dinero y cargamento que contenia, por salir á hacer el tráfico de esclavos bajo la direccion de su dueño, don Manuel Acevedo Ramos.

Continuando siempre la paulatina amortizacion de los esclavos, ellos ya no figurarán felizmente en la Legislacion ulterior, sino bajo ese punto de vista. Es asi como el decreto reglamentario del Ministerio de pobres y menores de 1.° de abril de 1840 contiene algunas disposiciones tendentes á reducir el precio de los antiguos esclavos aún vendibles, y á hacer mas soportarble su situacion.

Uno de los últimos documentos públicos que cierra la larga lista de los relativos á la esclavitud, es el prolijo Tratado especial celebrado con la Gran Bretaña y ratificado en 15 de mayo de 1840 para la abolicion del tráfico de esclavos.

Mas justo en la actitud que se hace asumir en él á nuestro pais, ese tratado no habla ya del deseo de una sola de las altas partes contratantes, sino que con arreglo á las conveniencias y á las prácticas usuales entre las Naciones, cualquiera que sea por otro lado su rango, comienza así "Estando S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y le República Argentina, *igualmente animadas por un deseo sincero* de cooperar á la extincion completa del infame y pirático tráfico de esclavos, han resuelto concluir un Tratado con el fin especial de obtener este objeto en cuanto tenga relacion á la total y absoluta abolicion del tráfico de esclavos en la Confederacion Argentina.

V.

Véase cuanto tiempo fué menester invertir, cuantas medidas adoptar, de las cuales solo van recordadas las mas esenciales, y contra cuantos obstáculos luchar, aun para conseguir uno de los primeros propósitos de la Revolucion de 1810.

Así es tambien como se comprenden las condiciones y reservas, y sobre todo, los largos periodos señalados á la liberacion de los esclavos en los pueblos de una esperiencia antigua, como el lusitano. Así es como á los ojos de los hombres de Estado prácticos y sensatos, el Decreto con que el Gobierno Portugués acaba de dar cima á trabajos que da-

tan desde 1854, es un gran Decreto, y si mejor pudiera redactársele entre utopistas, ó pensadores de Universidad, nada mas eficaz pudiera haberse acordado en las frias regiones donde se decreta la felicidad de los pueblos para que ella no sea una palabra vana.

« Tomando en consideracion (dice ese Decreto que paso á copiar íntegro) la esposicion de los Ministros y Secretarios de Estado de los diferentes Departamentos, y usando de la autorizacion concedida por el art. 15 del acto adicional, á la carta constitucional de la monarquia, tengo á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Queda abolido el estado de esclavitud en todos los territorios de la monarquia portuguesa desde el dia de la publicacion del presente decreto.

Art. 2.° Todos los individuos de ambos sexos, sin escepcion alguna, que en el mencionado dia se hallaren en las condiciones de esclavos, pasarán á la de libertos, y gozarán de todos los derechos, y quedarán sujetos á todos los deberes concedidos é impuestos á los libertos por el decreto de 14 de diciembre de 1854.

Art. 3.° Los servicios á que los mencionados libertos quedan obligados, en conformidad con el referido decreto, pertenecerán á las personas de que ellos en el mismo dia hubiesen sido esclavos.

§ 1.°—El derecho á estos servicios cesará el dia 29 de abril del año de 1878, dia en que tendrá que acabar enteramente el estado de esclavitud, en virtud del Decreto de 29 de abril de 1858.

§ 2.°—En el referido dia 29 de abril de 1878 cesará para todos los individuos que fueren libértos la obligacion que por el presente decreto les es impuesta.

Art. 4.° Queda revocada toda lejislacion en contrario.

Los Ministros y Secretarios de Estado de los diferentes Departamentos ténganlo así entendido, y háganlo ejecutar.—Palacio, en 25 de febrero de 1869—REY—Marqués de Sa da Bandeira—Antonio, obispo de Visco—Antonio Pequito Seixas de Andrade—Conde de Samodaes—José María Latino Coelho—Sebastian Lopez de Calheiros é Meneses.

Este Decreto ha venido acompañado de la siguiente comunicacion que nos hacemos un deber en trascribir junto con la respuesta del Gobierno Argentino, por mas modestos que ambos documentos sean, si se les coteja con la magnitud del acontecimiento que refieren. Al publicar esas notas, nos complace en sumo grado el poder felicitar á nuestro particular amigo el respetable Décano del Cuerpo Diplomático en el Plata, Baron de Souza, señor don Eduardo Lebitte Acevedo, por el honor que le ha cabido de participar á nuestro gobierno, el mas meritorio, el mas encumbrado suceso que una corte liberal como la actual corte Portuguesa, pueda hacer saber á una República como la Argentina, ávida del progreso y de las libertades públicas. Que Dios prolongue los dias del diplomático portugués, y no otro que él participe á la República en 1878—que Portugal no tiene esclavos.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Legacion y Consulado General de Portugal en la República Argentina.

TRADUCCION.

Montevideo, 16 de Abril de 1869.

Exmo. Señor Ministro:

Tengo la honra de enviar á V. E. el incluso fragmento del «Diario do Goberno» de 27 de febrero último, en el cual verá V. E. publicado el decreto de mi ilustrado gobierno, con fecha 25 de dicho mes, y la esposicion que lo precedió, aboliendo el estado de esclavitud en todos los territorios de la monarquia portuguesa, desde el dia de la publicacion del mismo decreto.

S. E. el señor Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Estranjeros, marqués de Sa da Bandeira, al remitirme el referido decreto, me ordena que dé conocimiento al Superior Gobierno de la República Argentina de las disposiciones del mismo decreto, llamando su especial atencion sobre los constantes esfuerzos que el gobierno de S. M. Fidelísima ha hecho, desde 1854, para conseguir tan trascendente y humanitario resultado.

Ruego pues, á V. E., que se sirva dar conocimiento al Exmo. Señor Presidente de la República, de los citados documentos, y de la presente nota, y si en su ilustracion considera oportuna la publicanion de dichos documentos, agradeceré á V. E. este servicio.

Esta ocasion me proporciona la de saludar atentamente á V. E. reiterando las seguridades de mi respetuosa consideracion y particular estima.

BARON DE SOUZA.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1869.

Al Señor Baron de Souza, Encargado de negocios de S. M. Fidelisima.

He recibido y elevado á conocimiento del señor Presidente de la República la nota de V. E. de 16 de abril próximo anterior, acompañando de órden de su gobierno el decreto que ha espedido para abolir la esclavitud en todo el territorio de la monarquía.

Ninguna comunicacion podria ser mas grata á este gobierno, y á este pais, que la que V. E. le dirije sobre un suceso que es para la humanidad entera un motivo de júbilo, para la nacion portuguesa una conquista moral, y para su soberano un titulo predilecto á la admiracion de propios y de estraños.

Tanto la nota de V. S., como el real decreto á que se refiere, serán publicados, segun V. S. lo desea, como uno de los documentos mas dignos de la simpatía del pueblo argentino, siempre fiel al sentimiento de la la libertad humana, que fué el dogma sagrado de su revolucion.

Aprovecho tan plausible ocasion para renovar al señor Baron de Souza la espresion de mi consideracion distinguida.

MARIANO VARÈLA.

A los votos oficiales siga el hurrah del pueblo al pueblo de Camoes y de Pombal!

De hoy mas, ni los Papas como Pio II, tendrán que escomulgar á los portugueses vecinos de Guinea, por reducir á esclavitud á los neófitos negros; ni los poetas como Byron

en su Childe—Harold, saludarán despechados al Portugal: «¡Pueblo de esclavos! pueblo desgraciado! ¿de qué te sirve haber nacido bajo tan bello clima? ¿Porqué ha prodigado sus dones á semejantes hombres la naturaleza?»

Poor, paltry slaves! yet born 'midst noblest scenes—
Why, Nature waste thy wonderst on such ment?

C. I, XVIII.

El Portugal sin esclavos, recordará hoy con honorable orgullo á sus antiguos contendores en América, los Holandeses, que tambien ellos estan obligados á escribir esa pájina de luz en su derecho público, y recordará á la España revolucionaria, que antes que la Monarquía, cumple á las Naciones de corazon abolir la esclavatura; y recordará al Brasil, que hay menos bochorno para la España en recibir la leccion de la libertad de los esclavos que le dan sus antiguas colonias, que para él el recibirla de su antigua Metrópoli.

Buenos Aires, mayo de 1869.

M. Navarro Viola.

BIBLIOGRAFIA.



NOTICIAS HISTÓRICAS

SOBRE

el origen y desarrollo de la enseñanza superior

en Buenos Aires,

desde la época de la extincion de la Compañia de Jesus en el
año de 1767, hasta poco despues de fundada la
Universidad en 1821.
Con notas, biografias, datos estadísticos y documentos curiosos
inéditos ó poco conocidos,
por
Juan Maria Gutierrez.



Tnnemos delante de nuestra vista una de esas obras notables por el propósito, y altamente meritorias por el paciente trabajo con que han sido formadas. Remontarse hácia el pasado para indagar como y porque medios se desarrollaba la intelijencia de los colonos, seguir ese movimiento embrionario en medio de las trabas de aquel gobierno, descubrir cual fué la enseñanza oficial, que bienes produjo, que tendencias servia, para esplicarse luego como se encontraba preparada la minoria intelijente y mas ilustrada al separar-

se de la Colonia; es un propósito de alto interés histórico, y eminentemente filosófico. A esa luz que alumbra débilmente la oscuridad del pasado, parece se han evocado sin esfuerzo y como sombras, los nombres de los maestros y los discípulos, y multitud de noticias biográficas y datos curiosos, se agrupan en torno del gran cuadro, le dan movimiento y despiertan mayor interés al conocer á los que nos han precedido, enseñando, aprendiendo y cultivando la intelijencia para mejorarse sin cesar por el trabajo.

Para algunos que creían que la historia colonial no tenia interés ni novedad, que estaba limitada á rencillas y r yertas, este libro puede servirles como una revelacion. Para otros, que suponian un profundo sueño intelectual y una esterilidad sin escepciones, el libro que nos ocupa les muestra los obreros del pensamiento, oscurecidos y olvidados, pero renaciendo al contacto del indagador y del estudioso.

«Es un error imajinarse, dice el doctor Gutierrez, que el pensamiento argentino durmió profundamente y que no latió en ninguna de sus arterias durante la sombria existencia de la colonia. No, su actividad relativa, recorrió como le fué posible, la órbita, es verdad limitadisima, que le trazaba el oscurantismo de la metrópoli y los celos con que esta miraba en esas estenuadas colonias todo sintoma de animacion y de progreso.»

¿Cual era la enseñanza oficial superior durante el gobierno colonial? Esta pregunta antes sin respuesta, la tiene ahora luminosa y auténtica por las noticias contenidas en este libro. Los bienes que produjo se sienten en las ideas que jerminaban, y el encadenamiento del progreso intelectual se descubre fácilmente, cuando dá cuenta el autor

de las doctrinas enseñadas despues de la independencia. Aquella enseñanza adolecia de los vicios y de la estrechez de miras de la metrópoli, pero apesar de la presion ejercida por las mezquindades de aquel centralísmo pernicioso, la semilla se derramaba en un suelo feraz.

«En ninguna época faltaron entre nosotros, dice el autor, formados por sus propios esfuerzos, oradores sagrados, eruditos, elocuentes y hasta de buena literatura; jurisconsultos sábios é integros; teólogos casuistas de injenio agudo y versados en la escolástica: aficionados á las letras y aun poétas empapados en las bellezas clásicas de los maestros de la antigüedad. Si fueron estos pocos en número, por que tampoco el pais rebosaba en poblacion y por que los talentos carecian de estimulo para esforzarse por levantarse del nivel comun, no por eso debe desdeñarse á esos pocos de ánimo selecto, ni echar sobre sus nombres la tierra de un olvido eterno. El brillo de sus nombres se refleja sobre sus compatriotas de hoy y de siempre, y trae consigo un nuevo testimonio para probar que la raza europea lejos de bastardear en América, adquiere bajo el sol de nuestras latitudes, mayor vigor intelectual y mayor desembarazo de espíritu y de concepcion. Las pruebas de este aserto se encuentran diseminadas en el presente libro. En él se verá, entre otros ejemplos, que cuando Cárlos III ó mas bien sus ilustrados ministros, intentaron las reformas de las universidades de España, los miembros de la afamadísima de Salamanca, se hallaban mas atrasados en el conocimiento de las ideas de su siglo, que los canónigos del Cabildo elesiástico de la catedral de Buenos-Aires; que cuando las ciencias matemáticas eran allí tenidas por cosas de hechiceria, y muy mal vistas por los

teólogos y los filósofos, eran consideradas aquí como indispensables para fomentar las industrias y hasta para dar al hombre medios de acierto en la conducta de la vida practica; que la geometria y el cálculo aplicados á la navegacion y al diseño, se saludaron en Buenos-Aires con entusiásmo desde antes de la revolucion, como la mejor dádiva que podria hacer á la pátria el celo de uno de sus mejores hijos; que la medicina, apenas comenzó á ser enseñada en los primeros dias del presente siglo, derramó sus árduos principios sobre terreno generoso y perfectamente preparado para recibir y fecundar la semilla de esta ciencia, esencialmente de observacion.»

Para estudiar estos hechos, laboriosas y pacientes han sido las indagaciones, y el libro que es el fruto de este estudio, forma una de las compilaciones mas curiosas é importantes.

Buenos-Aires á fines del siglo pasado era apenas una pequeñísima ciudad, tan reducida y en tan mal estado, que durante el gobierno del Virey Vertiz, le preocupaba la idea que durante las lluvias del invierno las familias quedaban en sus casas sin poder comunicarse por los pantanos y lodazales de las calles: el estado de estas era tan malo, que muchas no se transitaban sino con riesgo, y en otras era imposible el tránsito de las carretas y cabalgaduras. El teatro, pues, era hasta en lo material reducido y pobre—¿como se podria exijir entonces un desarrollo intelectual avanzado, en lo que apenas era una gran aldea?

Comercio limitado, comunicaciones con el esterior llenas de trabas, inmigracion vedada y solo permitida la introduccion de negros esclavos, el pais estaba pobre. Ni

medios materiales poseian los colonos para poder instruirse, ni tenian los estímulos de las grandes ciudades, ni las facilidades que ofrece la riqueza acumulada; colonos acostumbrados á moverse en un circulo estrechisimo, nada podia aquí estimular las aspiraciones del espíritu. Y sin embargo del pobrísimo escenario de la colonía, el doctor Gutierrez, ha podido mostrarnos como el culto del espíritu tenia sus escuelas, sus maestros y sus sectarios: como la intelijencia vislumbraba en medio de la holgazanería y la pobreza, las aspiraciones del porvenir.

Es preciso, pues, para juzgar aquel tiempo y los estudios públicos en la colonia, no olvidar el teatro de los sucesos y los medios de que podia disponerse.

II.

La primera parte del libro está consagrada á la —*Fundacion del Real Colegio de San Cárlos en 1783.*

El Virey Vertiz, á quien mucho debe el progreso material é intelectual de esta ciudad, consultaba á los Cabildos eclesiástico y secular, por oficio de 16 de noviembre de 1771, acerca de los medios de establecer escuelas y estudios generales para la enseñanza de la juventud; y hacia esta consulta para cumplir la voluntad del Rey en la aplicacion de los bienes secuestrados á los Jesuitas.

La respuesta de los dos Cabildos, que integras publica el autor, tienen verdadero interés. Fueron favorables, y este es el origen del colegio de San Cárlos ó Carolino. El colegio se instaló el 3 de noviembre de 1783. Antes de esa fecha y desde 1773, existian estudios públicos superiores para alumnos esternos. El edificio destinado para el cole-

gio era el mismo edificio construido por los Jesuitas, donde hoy están la Universidad y el colegio Nacional.

En 1783 habia 57 colegiales, apesar que el Virey Vertiz manifestó á su sucesor el marqués de Loreto, que el colegio se habia abierto con cien alumnos.

Este establecimiento estaba á cargo del clero secular, y dependia del Virey. El primer rector fué el doctor don Vicente Atanacio Juanzaras, y por su muerte, lo sostituyó en 1786 don Luis José Chorroarin, quien ejerció este cargo por largos años.

En 1792 las materias de enseñanza y las cátedras eran las siguientes: Teología—Filosofía—Poética y propiedad de la lengua latina—Sintáxis y rudimentos. En 1803 las cátedras estaban divididas como sigue: cátedra de prima teología—de vísperas de teología—de nona—de metafisica—de lójica—latinidad y retórica—sintáxis y rudimentos. En este año habia sesenta y nueve colegiales.

La pobreza del plan de estudio salta á la vista con la simple nomenclatura de las cátedras. El colegio fué perdiendo su importancia, y el doctor Gutierrez esplica las causas. Al fin fué abandonado por la juventud y se convirtió en cuartel.

Mas tarde, despues de la independencia, la Asamblea reunia en un solo cuerpo los estudios que se hacian en el colegio de San Cárlos y el seminario. La asamblea nombró una comision para la formacion de un plan general de estudios; pero recien se realizó bajo el gobierno del Director Pueyrredon. Por decreto de 2 de junio de 1817, se declaró que era necesario ensanchar el plan de estudios en proporcion de los destinos del pais.

El Colegio de San Cárlos se transformó en colegio de

la Union del Sud, cuya apertura tuvo lugar el 16 de julio de 1818.

«La institncion de Vertiz, dice el doctor Gutierrez, vivió, como se vé, treinta y cinco años, mas de un tercio de siglo, y durante este periodo se educaron en el colegio de San Cárlos casi todos los hombres que encabezaron y sostuvieron la revolucion y honraron la patria con sus talentos.»

III.

El autor se ocupa en el apéndice de la compilacion de todos los documentos relativos á este establecimiento de enseñanza.

IV.

Bajo el tiulo de—*orígenes de la enseñanza de la lengua latina en Buenos Aires*, el doctor Gutierrez entra en curiosas indagaciones. Juzga que debió ser coetanea su enseñanza al establecimiento de los noviciados de los conventos regulares.

El primer Obispo de Buenos Aires, don Frai Pedro Carranza, dotó de su renta particular una cátedra de gramática en el colegio de la compañia de Jesus, entre 1621 y 1633—En 1625 los jesuitas enseñaban gramática, doctrina y urbanidad. (1)

En 1733 habia cincuenta y cinco estudiantes de latin en los conventos de la Merced, Santo Domingo y San Francisco, que segun el autor eran los mas concurridos.

1. Véase la pájina 354 de este tomo donde hemos publicado por la primera vez el contrato celebrado por el obispo Carranza con el padre Oñate de la Compañia de Jesus, para el establecimiento del Seminario Conciliar.

A solicitud del señor Basavilbaso se fundó una clase pública y gratuita con los fondos de Temporalidades, por resolucion de 28 de febrero de 1772. Se hizo esa creacion, por el «poco aprovechamiento que alcanzaba la juventud en las escuelas claustrales.»

Antes habia tenido escuela pública de latinidad don Cipriano Santiago Villota, para lo cual obtuvo licencia del Obispo, despues de la expulsion de los Jesuitas.

En 1773 contaba con ochenta y nueve discipulos. El curso era de dos años, dividido en dos clases. la primera de sintáxis y rudimentos: la segunda de propiedad latina y poética.

El doctor Gutierrez entra en curiosos detalles sobre el número de alumnos, y nombre de los maestros desde 1772 hasta 1819.

V.

El siguiente capítulo tiene por título—*Estudio de la filosofía desde su fundacion en 1773, hasta el fallecimiento del profesor de este ramo doctor don Diego Alcorta.*

El primer curso de filosofía se abrió el 25 de febrero de 1773, bajo la direccion del doctor don Cárlos José Montero. En este capítulo hay una estadística del movimiento de los discípulos de filosofía, durante un periodo de cuarenta y cinco años.

Figuran muchos que se distinguieron mas tarde en la revolucion.

El doctor Gutierrez examina las innovaciones en este estudio introducidas en 1819, por el profesor Lafinur.

Da noticias sobre su curso y sus doctrinas. Lafinur fué el primer seglar que regenteó esta cátedra.

Algunos de los cursos dictados por los profesores se conservan hoy en la Biblioteca de la Universidad, fundada por el doctor Gutierrez.

El autor entra en detalles y dá noticias de las doctrinas filosóficas enseñadas por los profesores subsiguientes, y en esta parte este libro tiene interés, y muestra criterio y sano juicio en el autor.

El doctor Gutierrez habla detenidamente del profesor doctor don Diego Alcorta, que durante catorce años rejenteó la cátedra, dá noticias estensas sobre sus doctrinas y muestra los progresos que las ideas habian hecho.

Este capítulo tiene un largo apéndice de documentos que completan los que da el autor.

VI.

El siguiente capítulo tiene por título—*Estudios de Teologia desde el primer curso dictado en el año de* 1776, *hasta la ereccion de la Universidad.*

Segun el autor las cátedras de teologia se crearon como parte de los estudios públicos del Colegio de San Cárlos, en 28 de mayo de 1776. Eran tres, dos de teologia escolástica, y una de moral. Se abrieron el 21 de febrero del mismo año, de manera que la fecha anterior se refiere ùnicamente á la sancion que prestó la junta de Temporalidades, aprobándolas. La enseñanza se limitaba á leer las materias teológicas y á ejercitar á los discípulos en los actos literarios. El doctor Gutierrez juzga sin embargo que la enseñanza de

la Teología se remonta al año 1772 ó 73, segun documentos que ha podido consultar; pero la enseñanza se hacia entonces en las casas de los Regulares.

Este estudio no fué interrumpido desde 1776 hasta 1818, salvo el periodo de las invasiones inglesas.

El doctor Gutierrez publica un cuadro que manifiesta el número de estudiantes matriculados y de los examinados anualmente. En este número se encuentran nombres que despues adquirieron justa celebridad en el pais. Abraza el periodo comprendido de 1776 á 1818.

Un estenso apéndice termina el capítulo.

VII.

Náutica y matemáticas desde el año de 1745, es el título del inmediato estudio. Curiosas son las noticias que contiene.

El jesuita santafecino Suarez estableció un observatorio astronómico en el pueblo de San Cosme y San Damian de las misiones del Uruguay, construyendo él mismo los instrumentos para sus observaciones. Desde aquel apartado lugar, dice el autor, se puso en relacion con sabios europeos y determinó la posicion geográfica de aquel paraje con relacion á los meridianos conocidos. Los inconvenientes que venció y la manera como procedia en sus estudios, están relacionados en la introduccion del *Lunario perpetuo* que publicó en Lisboa en 1748. El astrónomo de una de las partidas españolas para la demarcacion de límites, examinó los cuadrantes solares construidos por el jesuita, y hace cumplidos elojios á los trabajos de este padre.

«Los vecinos de la campaña de Buenos Aires, dice el

doctor Gutierrez, se encontraban enredados en cuestiones sobre límites de sus propiedades territoriales, por falta de una regla científica, acertada y general sobre el arrumbamiento que debia darse á los deslindes de sus fundos. El Cabildo se encontraba perplejo para tomar una resolucion sobre la materia, y permanecia en este embarazo administrativo cuando se presentó en el año de 1745, el padre José Quiroga, de la compañia de Jesus, con el titulo de «maestro de matemáticas.» Y como cuadrase la casualidad que al mismo tiempo arribasen á este puerto varias naves de la marina real española, tuvo el Cabildo la buena idea de convocar una junta de «pilotos de altura» á que asoció, prévio permiso del superior, al maestro de matemáticas recien venido.»

«Esta junta resolvió la cuestion sometida á sus luces, y dejó consignado el hecho de que la variacion de la aguja de aquel tiempo (año de 1745) era en esta ciudad de Buenos Aires de 16. ° Declaró la misma junta que debian medirse las tierras de la provincia á rumbos *verdaderos*, ó correjidos de variacion, y dió reglas facultativas para que se sujetasen á ellas los pilotos, que eran los agrimensores de entonces, al practicar las mensuras que les encomendasen los propietarios de tierras. Estas reglas se convirtieron en ley y se consignaron en la resolucion de 27 de abril de 1746, conocida con el nombre de *auto de Moreyres*, por haberla dado el licenciado dón Florencio Antonio Moreyras, del consejo de S M., oidor de la audiencia de Charcas, teniente general y auditor de guerra de de esta provincia del Rio de la Plata, y *juez privativo para la composicion de tierras y baldios en ella.*»

El padre Quiroga, segun el autor, tenia treinta y seis

años de edad, en la plenitud del desarrollo intelectual. Destinado á reconocer la costa Patagónica, asociado al P. Cardiel, en sus trabajos facultativos, rectificaron las descripciones geográficas de aquel importante territorio y las posiciones astronómicas de los lugares.

El P. Quiroga, pues, hubiera sido apropiado para regentear una cátedra de matemáticas, pero no fué creada puesto que, en 1771 se sentia la necesidad de fundar escuelas en que se enseñase la náutica, la jeometria y la mecánica. La idea de esta fundacion revela un pensamiento elevado en sus autores, y fué formulado en el informe dirijido al gobernador sobre los estudios públicos en Buenos Aires. Sin embargo, en el colegio de San Cárlos no se estableció su enseñanza.

Fué en el consulado donde mas tarde surjió esta idea, por empeños del secretario Belgrano, quien indujo á don José Antonio Hernandez á que fundase una escuela de geometria, arquitectura, perspectiva y toda clase de dibujo; pero solo este último ramo se llegó á enseñar.

Los estudios de matemáticas aplicadas á la navegacion comensaron recien el 26 de noviembre de 1779. La escuela de náutica se abrió con quince discipulos, bajo la direccion del injeniero jógrafo don Pedro Cerviño y del piloto don Juan Alsina, bajo los auspicios del consulado.

Efímera fué la existencia de estas aulas; por que la suspicaz corte de Madrid mandó suprimirlas por que *eran de mero lujo*, reconviniendo severamente al consulado por su creacion.

Sin embargo, ya en 1802 se hicieron exámenes públicos del primero y único curso de la Academia de Náutica, presidiéndolos el mismo Virey. En este acto el secretario

del consulado leyó un notable discurso, despues de la distribucion de los premios.

Establecer estos hechos es mostrar como hostilizaba la metrópoli todo lo que hiciese progresar á sus colonos americanos, estorbando hasta la enseñanza de materias ùtiles y de aplicacion: solo dejaba que la teologia dominase en las aulas de la capital de esta colonia.

Despues de la revolucion, la Junta de Gobierno trató de llenar este vacio, y en 12 de setiembre de 1810 se abrió con solemnidad una escuela de matemáticas, bajo la direccion del teniente coronel don Felidee Santenach, costeada por el consulado.

«El Gobierno patrio, dice el doctor Gutierrez, quiso hacer comprender al público por medio de demostraciones materiales, cuán grande era la importancia que daba al cultivo de una ciencia que habia de influir en el lustre y en la capacidad de los defensores de las nuevas instituciones. El dia que tuvo lugar la inauguracion de la Escuela de matemáticas, fué de verdadera fiesta. Los salones de la casa del consulado se abrieron para la ceremonia, á que concurrió la junta Gubernativa, la Real Audiencia el Exmo. Cabildo y una numerosa oficialidad. Las músicas militares atraian hácia aquel lugar á la poblacion y la entusiasmaban con armonias de guerra y de triunfo. El protector de la Escuela y vocal de la Junta, don Manuel Belgrano, el Director y el padre Zambrana, que se distinguia por su patriotismo, tomaron sucesivamente la palabra y pronunciaron discursos análogos á las circunstancias de aquel acto. El futuro vencedor de Salta y Tucuman, dijo entre otras cosas notables: «En este establecimiento hallará el jóven que se dedica á la her-

mosa carrera de las armas, por sentir en su corazon aquellos afectos varoniles que son los introductores al camino del heroismo, todos los auxilios que puede suministrar la ciencia matemática aplicada al *arte mortifero, bien que necesario de la guerra.*»

El plan para este importante estudio se encuentra esplicado en el informe que el director de la Academia elevó á la Junta, y que publica el autor en el apéndice.

Preocupados entonces los espíritus por la guerra de la independencia, es bajo el punto de vista de la utilidad científica de este estudio aplicado á la guerra, que se consideraba como de indispensable necesidad. Formar militares instruidos, injenieros, artilleros, capaces de comprender y desarrollar estratéjicamente un plan, era la aplicacion inmediata que ofrecia el estudio cuya enseñanza se establecia. No se le consideraba como un estudio indispensable para un estado de paz y de progreso.

« En los albores de la revolucion, dice el doctor Gutierrez, no se solicitaba el ausilio de la ciencia para construir puentes, para trazar caminos, para adelantar en el conocimiento de la geografía patria; solicitábase, sí, para proveer á las necesidades de la defensa y para formar militares intelijentes. »

Santenach debió enseñar hasta 1812, en que fué fusilado, por estar complicado en la reaccion realista en aquella fecha.

Deseoso el gobiernó patrio de establecer un vasto plan de estudios públicos en los cuales tuviesen la parte merecida las ciencias físico-matemáticas, publicó un aviso oficial en la Gaceta de 7 de agosto de aquel año, en el cual esponia:—"ha decidido el gobierno á promover, en medio de

sus graves y notorias atenciones, un establecimiento literario en que se enseñe el derecho, la economia politica, la agricultura, las ciencias exactas, la geografia, la mineralogia, el dibujo, lenguas, etc." Se proponia traer catedráticos de Europa, y solicitaba una suscripcion en todos los pueblos de la nacion. Recien al comenzar el año de 1813 se decretó el establecimiento de la Academia en la que se enseñaba ademas de las matemáticas puras, la arquitectura civil y naval, bajo la direccion del maestro de náutica don Pedro Cerviño. A esta Academia estaban obligados á asistir los cadetes de la guarnicion. El autor ignora si el curso se abrió efectivamente.

En 1816 el gobierno nombró á don Felipe Senillosa, director y preceptor de la *Academia de matemáticos*, cuya apertura tuvo lugar pocos dias despues.

La antigua Academia Consular habia empezado su curso bajo la direccion del sargento mayor don Manuel Herrera.

En mayo de 1817 se presentaron á exámen 21 discipulos, 14 de primer año y 7 de segundo, pertenecientes á la Academia Nacional. El primer año comprendia: aritmética—cuatro reglas de áljebra—propiedades de la linea recta. El segundo año abrazaba lo siguiente: aplicacion del áljebra á la aritmética—tricgonometria reetilinea y esférica—aplicaciones del áljebra á la geometria—secciones cónicas—principios de geometria descriptiva.

En 1820 completó el señor Senillosa su cuarto curso, empezando el quinto en 1.° de marzo del mismo año.

En 1819 se abrió la aula de pilotaje dirijida por don Antonio Castellini.

El doctor Gntierrez espone estas noticias con claridad,

abundando en apreciaciones oportunas y termina esta parte con un apéndice de documentos muy ilustrativos.

VIII.

En esta parte se ocupa el doctor Gutierrez del *Colegio de la Union del Sud*, fundado bajo el directorio de don Juan Martin Pueyrredon en 1817.

Por decreto de 2 de junio de 1817 se dictaron las medidas para restablecer el colegio de San Cárlos y por otro de 15 de junio del siguiente año se señala el dia para la apertura de este establecimiento, que tuvo lugar con toda solemnidad el dia 16 de junio del mismo año. El doctor don Domingo Achega fué su Rector, y en aquel acto pronunció el discurso inaugural.

Para sostener este establecimiento se afectó el producto del derecho sobre herencias transversales, del cual habia recaudado ya la suma de 20,419 pesos.

Este colegio, despues de varias reformas en las rentas, subsistió bajo este nombre hasta 1823.

El doctor Gutierrez refiere una anécdota conmovedora, con motivo de un desvalido que pidió se le diese un rincon en el colegio para educarse, por no tener recursos con que pagar su enseñanza, cotizándose entonces noblemente cuarenta colegiales para costear al desvalido, la enseñanza que ambicionaba. Nobilísimo proceder, tiernamente narrado. Termina esta parte con un apéndice de documentos.

IX.

Fundacion del colegio de Ciencias morales —1823.

El Colegio de la Union del Sud cambió el nombre por el que encabeza este párrafo, por resolucion gubernativa de 1823. No fué un mero cambio de nombre sino de organizacion y plan de estudios. Se puso bajo la direccion de don Miguel de Belgrano, asociado de los presbíteros Boneo y Peña. Habia alumnos cuya educacion costeaba el Estado y otros que pagaban ciento veinte pesos anuales. La educacion científica la recibian en las clases públicas de la Universidad; la jimnástica, la música, el baile se ejercitaba en el interior del colejio bajo la direccion de maestros especiales.

Despues de los exámenes anuales de la Universidad los alumnos preparaban trabajos artísticos y literarios para presentarlos al gobierno en la distribucion de premios. Despues tenian un mes de vacaciones.

Segun el doctor Gutierrez el periódo de apogeo de este colegio fué de 1825 á 1826, y contaba entonces con 25 pensionistar, 12 alumnos de becas civiles, 18 de militares y 55 de las provincias.

El autor critica con justicia la medida gubernativa que suprimio este establecimiento de enseñanza. Termina esta parte por un apéndice de documentos.

X.

Escuela de dibujo desde su orijen en 1799.

Segun el autor, dos son los promovedores de esta enseñanza elemental: el doctor don Manuel Belgrano, y frai Francisco Castañeda.

Don Juan Antonio Hernandez, á indicacion del Secretario perpétuo del Consulado, pidió á este su proteccion para establecer una *Escuela de geometria perspectiva y de toda clase de dibujo.* Fué autorizado á presentar su presupuesto, no sin temor por los miembros del Consulado por no considerarse facultados para estos gastos. El Consulado lo aprobó, pero con la espresa reserva de dar cuenta á la corte. La escuela se abrió en marzo de 1799, con áprobacion del Virey. Como siempre, la Corte de Madrid no aprobó el paso dado por el Consulado, como no aprobaba nada que tendiese al desarrollo intelectual de la Colonía. La escuela tuvo que cerrarse.

Desde entonces no se pensó en este estudio hasta 1815, que el R. P. Castañeda estableció en el convento de la Recoleccion, dos pequeñas academias de dibujo Cuando supo el Cabildo el pensamiento del fraile, se puso de acuerdo con el Consulado y le facilitaron una sala capaz de contener hasta doscientos discípulos. Esta escuela era nocturna y muy concurrida.

Existia esta escuela cuando se fundó otra en el Colegio de la Union en 1823.

La primera no seguia un método acertado, no dió por ello los resultados prácticos que debian esperarse. Se interrumpió esta en 1820, por las convulsiones politicas; pero volvió abrirse, despues de empeños del P. Castaneda, en 25 de octubre del mismo año.

La actual sala de grados de la Universidad fué destinada para este objeto, y la escuela se puso bajo la direccion de un sueco, don José Guth. Este profesor como el anterior Rousseau, hacia consistir el progreso y la aspiracion de los discípulos en la perfeccion con que hiciesen las sombras y perfi-

les al lapiz, tardándose en ello largo tiempo. Faltaba el tiempo para adquirir destreza en el contorno y en el claro-oscuro, como dice el autor.

Esta escuela hace parte actualmente de los estudios preparatorios de la Universidad, á la cual se trasladó cuando se le designó por lugar lo que es hoy cárcel de deudores,

Este capítulo, como todos los anteriores, tiene su apéndice de documentos.

XI.

Estudio de los idiomas vivos—Noticias sobre los primeros maestros de este ramo de enseñanza.

Innecesario es recordar que, cerradas las puertas al estranjero, el gobierno de la metrópoli no veia con buen ojo la circulacion de libros estranjeros, ni podria protejer la enseñanza de los idiomas vivos.

El doctor Gutierrez entra con este motivo en reflexiones adecuadas, citando ejemplos del estado en que á este respecto se encontraba la colonia.

Las invasiones inglesas, el libre comercio y la revolucion, trajeron la necesidad de aprender los idiomas vivos, y segun el señor Rodney, citado por el autor, aseguraba que en 1816 el idioma francés habia comenzado á generalizarse.

En 1821 el señor Belgrano era profesor de francés en el Colegio de la Union, y este es el primer hecho que cita al autor, de un profesor de idiomas vivos rentado por el gobierno.

Algunas noticias sobre los primero profesores de idiomas vivos y el apéndice de documentos, termina esta parte del libro del doctor Gutierrez.

XII.

Ereccion de la Universidad, 12 *de agosto de* 1821.

El doctor Gutierrez publicó en el tomo II de esta misma *Revista* (1), un interesante estudio que lleva por título—"*Noticia histórica sobre los estudios y colegios públicos en Buenos Aires, desde el* 16 *de noviembre de* 1771, *hasta la ereccion de la Universidad, con documentos inéditos y biografías.* Allí encontrarán nuestros lectores muchas de las noticias y datos que contiene la obra de que damos cuenta, y especialmente lo que se refiere al presente capítulo.

Suprimida la Compañia de Jesus, espulsados sus miembros de los dominios españoles, Cárlos III quiso que sus bienes secuestrados sirviesen para mejorar los establecimientos de enseñanza.

Para cumplir la voluntad del Rey, el gobernador Vertiz se dirijió á los cabildos regular y secular, adjuntándoles un estado de lo que producian los bienes de los relijiosos espulsos, pidiéndoles su parecer sobre el destino que debia darse á la iglesia y casas de Ejercicios, como sobre los medios de establecer escuelas y estudios generales para la enseñanza y educacion de la juventud.

Aconsejaron estos la creacion de un *Colegio Convictorio* y una *Universidad.*

Basavilbaso proponia, segun el doctor Gutierrez, las siguientes cátedras para la proyectada Universidad: Pre-

1. *Revista de Buenos Aires,* tomo II páj. 321.

ceptor de gramática, otro de *mínimos*, maestro de filosofía, id. para desempeñar la aula de prima de teologia escolástica, id. de vísperas, id. de teologia dogmática, de derecho canónico, de derecho civil, de derecho de Castilla.

Observa el autor que en este modesto plan de estudios no se habla de las matemáticas: pero no fué por ignorancia del síndico Basavilbaso, sinó por temor de que en la corte fracasase el proyecto, pues tanto el síndico como la corporacion, esponian que era conveniente por ser este puerto de mar, capital y barrera de esta América, que sus vecinos « adquiriesen una *tintura* siquiera de matemáticas, geometria y náutica», por las razones que espresaban.

Estos trabajos dieron por resultado la Real Orden dada en Madrid á 31 de diciembre de 1779, que se considera, segun el autor, como la ereccional de la Universidad, en la cual se refiere á la de 1778, por la que se encargó al Consejo de Indias procediese al arreglo y ejecucion de las *aplicaciones* que se proponian por la junta principal de Buenos Aires, de las casas y colejios de los Jesuitas, como el Colejio llamado de San Ignacio, para erijir en él un Seminario Real y una Universidad Públlca. Se pedian nuevos informes al Virey sobre el valor de las fincas destinadas al sosten de la Universidad y un plan del colegio Convictorio, donde debia situarse aquella.

Por 1779 y 1780 el Virey y Obispo instaron nuevamente al Rey por la resolucion definitiva en estas materias, solicitando cuando menos se autorizase al Seminario de San Cárlos para conferir á los alumnos, los grados mayores y menores en filosofia, teologia y cánones.

El doctor Gutierrez refiere con detalles las dilaciones que sufrió la ereccion de la Universidad, esplicando las cau-

sas que á su juicio influyeron en ello. El resultado es que, solo se fundó el Colejio de San Cárlos, pero no se creó cláustro universitario que confiriese grados de licenciado y doctor.

En aquella época los que aspiraban á estos grados tenian que recibirlos en Charcas ó Santiago de Chile, lo que aumentaba sobre manera los gastos.

El espediente formado para la creacion de la Universidad solo volvió á seguir su curso, cuando de la oficina de *Temporalidades* pasó á las del gobierno patrio del Directorio.

El gobierno de Pueyrredon deseoso de levantar los estudios públicos á la altura que merecian, despues de indagaciones oficiales sobre el estado de la enseñanza tanto en los conventos como en el colegio de San Cárlos, nombró al ministro de gobierno doctor don Vicente Lopez y al de hacienda don Domingo Trillo, para que acordasen y dispusiesen lo necesario para realizar esta empresa. Entre estas fué, la reforma del colegio de San Cárlos para establecerlo bajo el nombre de colegio de la *Union del Sud*.

En 18 de mayo pasó una nota al Congreso en la cual espone los pasos dados desde 1778 para la ereccion de la Universidad, proponiendo su inmediato establecimiento. Aquel cuerpo autorizó al Director para su inmediata realizacion. Apesar que los deseos de Pueyrredon eran no descender del poder sin haber establecido la Universidad, no pudo conseguirlo.

El doctor don Antonio Saenz habia recibido del Director en 1816, un diploma confiriéndole poderes para negociar con la autoridad eclesiástica sobre jurisdiccion y rentas á fin de realizar el establecimiento de la Universidad. En

14 de febrero de 1821 dió cuenta de haber celebrado el *concordato*, y dió aviso de haber redactado en el año mismo de su nombramiento, un reglamento provisional universitario. Aceptado por el gobierno el negociado y el reglamento, fué autorizado para formar la *corporacion.* Esta comunicacion tiene la fecha de 15 de febrero del mismo año. El doctor Gutierrez la reproduce íntegra.

El edicto ereccional de la Universidad tiene la fecha de 9 de agosto de 1821, por el cual se concedia á esta la jurisdiccion y facultades concedidas á las universidades mayores y á sus miembros, poniéndola en posesion de las fincas y edificios aplicados á los estudios públicos. El doctor Gutierrez refiere como se formó el cuerpo universitario y entra en los detalles convenientes para dar una idea de la institucion recien creada. La inauguracion tuvo lugar en el templo de San Ignacio el dia 12 de agosto del referido año. Asistieron al acto treinta y seis miembros del cláustro, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, el gobernador y sus ministros y el cuerpo diplomático. El rector y doctores prestaron juramento en manos del gobernador. Hablaron en aquel acto el cancelario y el ministro Rivadavia.

«Uno de los efectos inmediatos que produjo la Universidad, dice el autor, fué dar unidad y centro á la enseñanza, reuniendo bajo una sola direccion las aulas dispersas. El Consulado mantenia bajo su proteccion y vijilancia las escuelas de matemáticas, de náutica, de idiomas vivos y de dibujo, pagando los respectivos maestros con sus fondos particulares. El cabildo eclesiástico parece que dirijia y sostenia por su parte con rentas propias las clases de ciencias sagradas, segun se infiere de la nota del doctor Saenz

de 14 de febrero de 1821 de que dejamos hecha mencion. El gobierno por su parte tenia bajo su inmediata custodia al colegio de la Union.»

Para reunirlos en un centro, se celebraron acuerdos y concordatos. El Consulado convino en que pasasen á la Universidad las aulas que dirijia, pero siendo los maestros que habia nombrado considerados catedráticos de la Universidad, y nombrando un Diputado con voz y voto en el tribunal literario.

El doctor Gutierrez enumera con claridad las aulas, los profesores y la dotacion de estos, al comenzar la administracion del general don Martin Rodriguez, y trae un estado interesante.

Bajo la proteccion del Consulado existian las siguientes clases.

Historia natural, matemáticas, náutica, dibujo. Eran profesores—don Amado Bonpland—don Pedro Bonoit, don Felipe Senillosa, don Antonio Castellini y don José Rousseau.

Instituto médico.

Se enseñaba: medicina, cirujia, materia médica, instituciones médicas, anatomia.

Colegio de la Union.

Teologia, filosofia, gramática latina, id de menores y frances.

Se gastaba en profesores y empleados 21,160 pesos.

El autor hace notar que los vacios que dejaba la resolucion de 13 de junio de 1821, fueron correjidos por el decreto de 8 de febrero de 1822, en cuyo exordio se decia que la situacion del erario no permitia señalar una suma sufi-

ciente para la creacion de todas las clases que exijia la enseñanza y educacion de la juventud.

«Era la Universidad, dice el autor, á la vez un cuerpo docente y directivo: un verdadero poder público al cual estaba sometida la direccion de la inteligencia en sus relaciones con el estudio de las ciencias y de las artes y cuyos inmediatos subordinados eran los profesores y los jóvenes desde que comenzaban á asistir á las escuelas primarias hasta que vestian las insignias de graduados en facultades mayores.» Se creó por ese decreto un departamento de primeras letras y quedaron bajo la direccion del cancelario y tribunal literario todas las escuelas existentes en la ciudad y campaña. Tenia ademas una escuela normal bajo el sistema de Lancaster, mandado observar en todas las del estado y particulares. Diez mil pesos se señalaron para los gastos de este departamento.

El de estudios preparatorios tenia seis catedráticos; el de ciencias exactas dos catedráticos y dos ayudantes: el de medicina tres, el de ciencias sagradas se creó sin dotacion ni ejercicio de clases, hasta que hubiese alumnos.-

Sin embargo este vacio fué llenado por los decretos de 7 y 12 de abril de 1824. El primero creaba tres cátedras en el local del colegio de estudios eclesiásticos, formando el departamento de la Universidad. La primera de moral evangélica y derecho pùblico eclesiástico: la segunda de historia y disciplina eclesiástica y la tercera de griego y latin. Por el segundo decreto se nombran los profesores y se les señalan los sueldos.

Entre las varias medidas que el autor recuerda fueron dictadas por el gobierno para estimular los estudios, señala los premios universitarios, y que los profesores escribiesen

sus lecciones, las que debian publicarse á espensas del estado y en provecho de los autores.

Esos premios eran tres, distribuidos por la sala de doctores, por la Academia de Medicina y por la sociedad literaria; debian adjudicarse en los aniversarios patrios de Mayo y Julio. Las medallas no fueron distribuidas—y existen hoy en la coleccion numismática de Buenos Aires, como testimonio de los laudables esfuerzos de la administracion que inició el pensamiento.

Tales son las noticias que estensamente contiene este capítulo, que termina por un largo apéndice de documentos curiosos é importantes para el estudio de estas materias, considerados históricamente. Esta coleccion es completa y digna de los honores de la impresion.

La historia de la Universidad de Buenos Aires está, pues completa, alcanzando un período estenso y comprendiendo desde las tentativas hechas para fundarla, hasta que, fundada, se abren sus aulas y entra en el ejercicio de la alta enseñanza.

XIII.

Noticias sobre el estudio de la fisica desde el año de 1795.

En el plan de estudios del tiempo de la colonia el estudio de la *Fisica general*, era la segunda materia del curso de filosofia. Las lecciones, dice el autor, no eran sino principios, aforismos, resnltados aceptados por el maestro, que los discipulos aprendian de memoria, puesto que no empleaban el cálculo, la esperimentacion, los instrumentos y los aparatos adecuados.

Los primeros instrumentos de física fueron encargados á Europa en 1823, y el mensaje del P. E. al cuerpo legislativo, anunciaba que habia llegado un elaboratorio de química y los instrumentos para el estudio de la física, para servir á la enseñanza de las ciencias naturales.

Vino entonces como profesor un sabio italiano, el señor Carta Molina, bajo cuya hábil direccion se completaron las colecciones de instrumentos de mineralojía é historia natural.

Fué en el abandonado entonces convento de Santo Domingo donde se estableció aquella escuela y los objetos relativos á la enseñanza de las ciencias naturales. «Debia comprender, dice el autor, un elaboratorio de química, un gabinete de física y museo de zoolojía, de mineralojía y de botánica.»

La apertura del curso de física esperimental se hizo e 17 de junio de 1827.

Cuando se separó el doctor Costa de la enseñanza, se hizo cargo de la aula el señor don Octavio Fabricio Mossoti.

Despues se ausentó tambien Mossoti, y quedó en suspenso el estudio de estas materias como parte de los preparatorios en la Universidad.

Los instrumentos y utensilios para el estudio de la química se sacaron casi inservibles de la Fortaleza en 1852, y este solo rasgo forma el proceso de la atrasada administracion de Rosas. Los de física se encontraron en igual estado en 1853, en las celdas del cólegio que dirijieron primero los jesuitas y despues particulares.

En 1853 empezó la escuela de física en la Universidad, despues de haber estado cerrada durante un largo periodo.

Hoy cuenta con los instrumentos y aparatos que es-

presamente han sido encargados á Europa por cuenta del gobierno.

El doctor Gutierrez termina este capítulo por un apéndice de documentos, sumamente curioso, contiene fragmentos del curso dictado por Mossoti, y la introduccion á los principios de física esperimental por don Avelino Diaz.

XIV.

Estudios eclesiásticos—Primeros Seminarios.

Bajo este título el autor nos hace conocer cuales fueron las tentativas hechas para cumplir el mandato del Concilio de Trento, de establecer Seminarios en todas las catedrales.

Por real cédula de 30 de junio de 1774, se ordenaba al Virey prestase al obispo toda cooperacion y auxilio para establecer el Seminario. El Virey se limitó entonces á comunicar al obispo esta resolucion.

El doctor don Juan Baltazar Maciel, magistral de esta catedral, una vez concluida la obra material del templo, solicitó de don Pedro de Ceballos se verificase el formal establecimiento del seminario. Se formó espediente, trámite necesario entonces hasta para crear un establecimiento de enseñanza.

El Virey Vertiz, á quien cita el doctor Gutierrez, dice que el obispo en vez de empeñarse en dar cumplimiento á lo mandado, convirtió el edificio en habitacion particular, por cuya razon el Virey le pasó oficio para que se cumpliese el mandato del Concilio y el del Rey.

El obispo don Manuel Antonio de Latorre encargó á don Pedro Picazarri, de la realizacion de la obra; pero sin mejor éxito que los anteriores.

Era el Virey quien instaba á la autoridad eclesiástica para que cumpliese con su deber.

En 21 de junio el obispo comunicó al Virey que era indispensable tener presente el estado sobre las rentas para este establecimiento, pero que en el interin pedia se le proporcionase de Charcas, el sistema adoptado en aquel Seminario. Nunca dió otra noticia.

Irritado sin duda el Virey con las evasivas del obispo y del Chantre Picazarri, dió vista al fiscal, remitiéndole el espediente de la materia para que agitase la instalacion del seminario.

Cuando la Junta de Temporalidades en sesion de 24 de setiembre de 1773 acordó la definitiva aplicacion de los bienes secuestrados á los jesuitas, resolvió que la *Residencia* ó colegio de Belen se destinase á un Seminario de clérigos, como lo propuso el obispo.

El doctor Gutierrez fundándose en el libro que cita (Guia de forasteros etc.) dá como existente desde 1793 el Seminario conciliar, bajo el rectorado del mismo Picazarri; pero solo tenia entonces seis escolares. El autor espresa que no ha podido averiguar la fecha del establecimiento del Seminario, pero que este ocupaba la casa de la actual Policia y Municipalidad.

El Seminario no se organizó convenientemente sino en el obispado del Iustrísimo don Benito Lue y Riega, en 1802. El primer rector fué el doctor Riestra, y se mantenia con fondos del clero que contribuia con el 6 p.% de los beneficios eclesiásticos. Este establecimiento fué trasladado á

la casa de niños expósitos á la muerte del obispo Lue y Riega; de allí pasó á la casa que habia en el lugar en que hoy está la casa del general Pacheco, calle de San Martin, y de este lugar, á la de Arguibel cerca del actual teatro de Colon.

En 1815 los estudios del Seminario se incorporaron, por resolucion de la Asamblea, al colegio de San Cárlos, donde empezaron las aulas en 20 de junio de 1818, trasladadas al nuevo *colegio de la Union del Sud.*

Tales son las noticias contenidas en esta parte del libro del doctor Gutierrez.

XV.

Estudios de jurisprudencia y carrera forense en Buenos Aires

1778—1821.

Bajo este título hace el doctor Gutierrez curiosas indagaciones sobre el orígen de estos estudios en el gobierno colonial, y despues habla del establecimiento de la Universidad.

El procurador general don Manuel de Basavilbaso, propuso la creacion de los estudios de derecho al tratarse de la fundacion del colegio de San Cárlos, con los bienes confiscados á los jesuitas espulsos. En la sesion de la Junta de Temporalidades, 23 de setiembre de 1773, en que se adoptó el plan de Basavilbaso, el teniente gobernador Labarden propuso una modificacion en los estudios de derecho. Basavilbaso proponia establecer las cátedras siguientes: derecho canónico, derecho civil y derecho de Castilla. Labarden sostuvo que se creasen dos cátedras para la enseñanza de la

jurisprudencia civil, otra con el nombre de *derecho de los romanos*, y otra para el de Castilla, servidas estas últimas por un mismo profesor, para la instruccion del derecho real, y del romano como ilustracion y doctrina para apreciar las leyes españolas.

Este proyecto empero no se realizó, esperando que el colegio Carolino se elevase al rango de Universidad, debiendo estudiar y graduarse en las Universidades creadas en la colonia, mientras esta capital carecia de ella.

De estos antecedentes puede deducirse que el estudio teórico del derecho no empezó en esta capital sino con la Universidad, uno de cuyos departamentos se titulaba de jurisprudencia.

Sin embargo, dice el doctor Gutierrez, antes de existir la Universidad se formaban abogados para el foro de Buenos Aires, con sujecion al régimen establecido en la Academia de jurisprudencia promovida en 17 de febrero de 1814, por los camaristas don Francisco del Sar, don José Gavino Blanco, don José Miguel Diaz Velez y don Manuel Antonio Castro. El director del Estado aprobó la idea, y los estatutos son los que rigen todavia la Academia teórico práctica de jurisprudencia.

XVI.

El autor se ocupa de la creacion de la clase de economía política establecida como parte de los estudios preparatorios segun el plan adoptado por la Universidad. Empezó recien en 1823, siendo catedrático el doctor don Pedro José Agrelo. El testo de la enseñanza fué los *Elementos de Economia* por Santiago Mill, traducidos al español y publica-

dos por cuenta del gobierno. El curso se dividia en dos años, y en el segundo se enseñaba la aplicacion de los principios á la economia doméstica, comercial y social y á la estadística y administracion de la hacienda pùblica, segun el decreto de 28 de noviembre de 1823. El catedrático debia redactar las lecciones del curso del segundo año.

XVII.

Fundacion de las escuelas de Medicina y Cirujia y noticia de la Academia de Medicina de Buenos Aires—1799-1823.

Por Real Orden de 18 de setiembre de 1799 se creó el Tribunal del proto-medicato, y una cátedra de medicina y otra de cirujia, nombrando para dirijir la primera al doctor don Miguel O'Gorman y para la segunda á don Agustin Eusebio Fabre. La instalacion tuvo lugar en 1781, con nueve alumnos.

En 1802 la cátedra de medicina fué desempeñada por el doctor don Cosme Argerich.

Los fundadores de la escuela de medicina carecian de un lugar para anfiteatro anatómico y elaboratorio de quimica; mas aun, no tenian los instrumentos para la diseccion de los cadáveres. El señor Fabre tuvo que comprar con su dinero los instrumentos, y luchando ambos con grandes dificultades comenzaron sus cursos. El primer curso terminó en 1806.

La Asamblea de 1813 modificó estos estudios, creó cinco cátedras y mandó establecer el anfiteatno anatómico. El director del Estado denominó entonces á la escuela de medicon el nombre de *Instituto Mèdico*, y bajo las necesidades de la época la organizó con el carácter de cuerpo militar.

Instalada la Universidad se estableció entonces el Departamento de medicina, anexándose al instituto médico, bajo la direccion del doctor Montufar. La apertura de los estudios médicos bajo este plan tuvo lugar el 7 de marzo de 1822, comprendiendo—instituciones médicas—id. quirúrjicas—clínica médica y clínica quirúrjica.

Se creó á la sazon la Academia de Medicina, que se instaló el 18 de abril de 1822. Los anales de esta asociacion se han publicado en 1827 en un volúmen de cerca de 100 pájinas.

El doctor Gutierrez da noticia de esta publicacion.

El apéndice de documentos con que termina esta parte del libro, es curioso.

XVIII.

Este capítulo está consagrado al *Catálogo de los libros didácticos que se han publicado ó escrito en Buenos Aires, desde el año de* 1790 *hasta el de* 1867, *inclusive.*

Este largo catálogo bibliográfico no carece de interés, para los que quieran indagar los métodos adoptados para la enseñanza; pero contiene algunas publicaciones que no son propiamente para este objeto.

En el siguiente capítulo se ocupa de la série cronolójica de los rectores, vice-rectores, catedráticos, etc. etc.

Termina el doctor Gutierrez su estensa obra por *Rasgos biográficos de algunos rectores, catedráticos é individuos que se han señalado como favorecedores de la enseñanza superior en Buenos Aires.*

Estas biografias, inéditas unas y reimpresas las otras, tienen datos y noticias de verdadero interés para la historia.

El indice general alfabético facilita la lectura de esta obra voluminosa.

Hemos dado cuenta detenida de este libro, impreso por la imprenta del *Siglo*, de 941 pájinas in cuarto mayor; porque creemos que de esta manera puede formarse idea de su importancia y de la multitud de las noticias que contiene, útiles para la historia social de estos paises.

El gobierno que mandó imprimirlo, ha mostrado que supo honrar la laboriosidad y el ingenio, y es una merecida y digna recompensa al Rector mas infatigable en las tareas de su empleo y mas empeñoso por mostrarse digno del puesto que desempeña.

VICENTE G. QUESADA.

HISTORIA DE ROSAS. (1)

POR MANUEL BILBAO.

Edicion en 4.° mayor.

(ARTÍCULO BIBLIOGRÁFICO.)

Es una coincidencia singular que las dos veces que hemos estado en el Rio 4.°, hayamos tenido que ocuparnos de don Juan Manuel de Rozas.

1. El señor Bilbao no ha debido intitular su libro: *Historia de Rosas*,—sino: *Historia de Rozas* (con z), ó: *Historia de don Juan Manuel Ortiz de Rôzas*, que es como realmente se llamaba el personaje histórico, aunque él, caprichoso en todas sus cosas, unas veces firmaba sus autógrafos con *s*, y otros con *z*. Es estraño que un espíritu investigador, como parece ser el señor Bilbao, y que debe haber tenido à la vista muchos papeles privados de la familia de Rozas, no sepa lo que por el interès histórico voy á decir:

Cuando Gonzalo de Córdoba regresaba de sus campañas contra los moros, cierto noble de su séquito elijió para tender sus reales un lindo valle que está en el centro de Castilla, y, como el pasto y malezas estaban muy crecidos, mandó *rozar* todo aquello (*rozar*, segun el diccionario de la lengua castellana, es: «limpiar la tierra, de las matas y yerbas. "para que retoñen las plantas, ó para otros fines"), y de ahí le quedó á dicho valle, el nombre de *Rozas*, vinculándose despues en él un Mayorazgo, etc. etc. Todo esto consta de los papeles ó pruebas de la familia noble ya, à la sazon del regreso de Gonzalo de Córdoba de sus campañas. Por manera que *Ortiz* era el patronímico, y *de Rozas*, el título. A partir de la época determinada, la familia de Ortiz, modificó sus armas, enlazando una corona de marqués á la de conde, y agregando campo azul al gules de aquellas.

El año de 1865 nos ocupamos de él con motivo de un artículo bibliográfico que escribimos á propósito del libro de nuestro escelente amigo Santiago Arcos, publicado en Europa en francés, bajo el título de *La Plata* (1), y ahora lo hacemos con motivo del primer tomo que ha dado á luz la estampa de Buenos Aires, bajo el título que encabeza estos renglones.

Querer esplicarse el por qué de esta coincidencia, ó lo que tanto vale, por qué siempre la vida tranquila del Rio 4.° nos incita á la lectura y á la meditacion, es pretender descifrar uno de tantos enigmas de la vida, lójica, aun en los fenómenos que se ha convenido atribuir al génio de la fatalidad.

Dejamos pues, á espíritus mas cavilosos que el mio, la descifracion de la coincidencia apuntada, que hemos mentado, mas que por otras razones, por seguir la costumbre literaria de no entrar en materia sin el exordio consabido.

Si se tratara del libro de un historiador universalmente conocido, seria ocioso, ó petulante, examinarlo bajo el punto de vista de la forma y del estilo.

Bastaria ocuparse del fondo de él.

Quien no sabe que Thiers es brillante, animado; que Macanley es sóbrio, elocuente: que Washington Irving es correcto, vivaz, profuso: que Motley es conciso, orijinal?

Pero, tratándose de un escritor jóven, aunque ventajosamente reputado, como publicista y diarista, no es posible prescindir ni de la forma, ni del estilo.

Los libros, no solo enseñan las ciencias, la historia, la literatura, las artes, sino tambien á escribir bien.

De manera que los mejores libros son aquellos que á

1. Ver la "Revista de Buenos Aires"—Año 1865.

la vez que hacen adelantar el pensamiento humano en su múltiple desarrollo y manifestaciones, nos inician en las bellezas del arte de escribir con propiedad, pudiendo servir de modelo á la estudiosa juventud.

Montesquieu es grande y eminente historiador, no solo porque nadie ha pintado la Grandeza y Decadencia del Imperio Romano como él, sino porque nadie ha sobrepasado su estilo.

Cuando él relata los hechos, relata la verdad. Cuando los comenta, satisface el criterio de la mas austera filosofia.

Y es un hablista y un estilista tan consumado, que sus páginas solo se parecen á sí mismas; de tal modo que quien intentára alterarlas, no hallaria ni frases mas adecuadas, ni espresiones mas correctas que emplear.

Yo sé bien que el señor Bilbao no ha aspirado á calzar el coturno de ninguno de los grandes maestros de la literatura y de la historia; pero proponiéndonos hacer un breve comentario de su libro no podemos dejar de decir que, encarado bajo el aspecto de la forma y del estilo, es muy inferior á Lastarria escribiendo *La América*, á Mitre escribiendo la *Historia de Belgrano*, á Dominguez escribiendo la *Historia Argentina*.

Su estilo es fácil, corriente, pero incorrecto y pálido. Carece, ademas, de unidad, resintiéndose visiblemente de la forma monotona, oficial y añeja de las *Gacetas*, como el *Archivo Americano* y el *Registro oficial*, fuentes en que el historiador ha bebido una gran parte de su erudicion sobre las cosas del Rio de la Plata.

Si fuéramos á ser prolijos, podriamos determinar las pájinas en que el escritor no ha hecho mas que copiar, cálamo currente, *mutatis mutandi*, lo dicho por otros; las páji-

nas en que la forma de una corta contestacion á una série de preguntas le ha impuesto el estilo: las pájinas, en fin, en que se trasunta la conversacion tenida con un contemporáneo mas ó menos imparcial.

En dos palabras, y para entrar cuanto antes al fondo de este nuevo libro: la *Historia de Rozas* es escrita de prisa.

El escritor ha encerrado lo que mas bien que *Historia de Rozas* podria llamarse *Historia de la Revolucion arjentina*, en doce capítulos, precedidos de una introduccion, cuyo objeto capital es probar que las ideas, los hábitos y costumbres del coloniaje, han ejercido una influencia decisiva en el curso de los acontecimientos históricos desde 1810 hasta nuestros dias.

Aceptamos este criterio, teniendo que criticar solámente que el historiador haya preferido recargar su introduccion con larguísimas citas, en vez de disertar de su cuenta y riesgo sobre los efectos inevitables y persistentes de la intolerancia relijiosa y de la tiranía sobre la libertad racional del hombre, pues, nosotros creemos, como el señor Bilbao, que:

« Mas tiranos han hecho los esclavos,
« Que esclavos han hecho los tiranos. »

Si el señor Bilbao fuese arjentino, nos atreveríamos á decir que la *Historia de Rozas* es escrita de propósito deliberado, con el fin de vindicar á un partido, dándole, al través del tiempo y de la lucha, la razon teórica que los hechos le han negado.

Pero, el señor Bilbao no es arjentino; no ha tenido todavia suficiente tiempo para apasionarse por nuestras cuestiones, y no podemos dirijirle aquella acusacion, so pena de olvidar que solo Dios conoce el corazon humano, que á él

solo le es dado dasenredar la embrollada madeja de los motivos que obligan al hombre á discurrir de cierta manera.

Y sinembargo, tenemos que decir que el señor Bilbao ha escrito su libro bajo la influencia de un plan convencional, ó de una preocupacion.

Este defecto campea en todo él.

El señor Bilbao, por ejemplo, afirma, en alguna parte, que Rozas era cobarde, y aunque despues refiere hechos revestidos de todo el carácter de la autenticidad que prueban lo contrario, no modifica su opinion, siguiendo en esto la vulgar corriente que pinta á todos los tiranos, sombrios y desconfiados, pusilánimes y falaces.

Y porque don Domingo Ortiz de Rozas, abuelo paterno de Rozas, fué español, Mariscal de campo de los ejércitos de Felipe V, gobernador de Buenos Aires en 1742 y Presidente de Chile, en seguida; y porque don Clemente Lopez de Osornio, fué tambien español, comandante Jeneral de campaña en 1765, y gefe espedicionario á Misiones; y porque Rozas no fué patriota, es decir, porque no fué soldado de la Independencia, ni exaltado de los de 1810, clubista del café de Márcos, pretende que la familia Rozas fué goda, y que este simpatizaba con las ideas de la colonia.

El historiador se olvida de cual fué la educacion de Rozas, de su infancia y de su juventud; se olvida de que, desde la mas temprana edad se entregó á los trabajos de campo, y que, viviendo lejos de Buenos Aires, dominado por la pasion de hacer una rápida fortuna, no podia pensar, como Moreno, como Rivadavia, ó mejor dicho, como pensaba la juventud criolla de la ciudad iniciadora.

Tanto valiera decir que todos los hijos de los estancieros ricos de Buenos Aires, que, durante las ajitaciones que

ha esperimentado la Provincia desde la caida de Rozas hasta nuestros dias, han vivido en el campo pensando en trabajar y en labrarse un porvenir material, han sido partidarios de la Dictadura, porque no han cooperado activamente con las armas á fundar la libertad conquistada.

Tanto valiera decir que todos los indiferentes, que durante ese mismo tiempo se han ocupado del comercio en la ciudad, sin jamás enrolarse en la Guardia Nacional, ni asistir á un club, sin participar de una sola zozobra, de una sola esperanza por la suerte del pais, han vivido suspirando por la vuelta del chaleco y del cintillo colorado.

Y el señor Bilbao pretende que conoce á la familia de Rozas!

Mal lo prueba cuando afirma que los antepasados de este daban bien poca importancia á la ilustracion del espíritu.

El señor Bilbao, sin duda, no ha oido mentar ni á doña Andrea Rozas, ni á doña Gregoria Rozas, (1) dos matronas llenas de instruccion, herencia que ellas no disputaron jamás á sus projenitores.

Rozas, estanciero, gaucho si se quiere, arguye tanto en el sentido de la tésis del señor Bilbao—la familia de Rozas era realista—como si dijéramos: los hijos de Rivadavia prueban lo que él fué.

Yo me permitiria aquí un argumento *ad hominem*, ya que la *Historia de Rozas*, conteniendo algunas pájinas de crónica contemporánea, se roza con mi familia; y es justo y natural que la vindicacion se alze al lado de la caprichosa acusacion. Mas mi objeto no es defender á Rozas ni á su familia, sino dar cuenta sumariamente de un libro recientemente publicado.

1. Se concebirá sin esfuerzo, porque delicados motivos no continúo a enumeracion de las hermanas menores.

II

El señor Bilbao, queriendo caracterizar á los partidos, establece tres filiaciones:

El partido federal, ó Dorrego;

El partido unitario, ó Rivadavia;

El partido separatista, ó Rozas.

Y como una consecuencia de estas filiaciones, su libro traspira en todas sus pájinas esta idea: el partido de Dorrego es el que se encuentra triunfante en la República, ó, lo que es lo mismo, el alma de Dorrego nos gobierna, desde que hemos planteado el réjimen republicano federal.

De modo que Rivadavia, con sus tendencias centralistas, y Rozas, con sus pretendidas aspiraciones separatistas, resultan los representantes del antiguo réjimen colonial.

Rozas separatista, y Rivadavia godo, he ahí dos ideas orijinales, por no decir raras.

Rozas era tan separatista, que si algo aparece de relieve en su política sórdida es el pensamiento de anexar la República Oriental al cuerpo á que en otros tiempos perteneciera.

Por eso, en las espadas que venian de Europa para el ejército de Oribe, se leia esta inscripcion: *República Oriental Confederada.*

La federacion no es la obra de Dorrego, no es la obra de nadie. Es el instinto de la muchedumbre que se ha hecho institucion.

Con Dorrego, ó sin Dorrego, la federacion habria triunfado, impuesta por la jeografia, y como consecuencia del mismo réjimen colonial, en donde se puede encontrar el

rastro de la federacion del porvenir, pues el monarca de España no concedia á los Virreyes el patronato de las gobernaciones, sino que él las determinaba desde lo alto de su sólio.

Todas las revoluciones son embrionarias y endójenas.

Los Paises Bajos empezaron por ajitarse contra Cárlos V y Felipe II, por suplicios de la Inquisicion.

El virtuoso Guillermo el Taciturno, tan patriota como Washington, aun en medio de las mas grandes convulsiones, protestaba sinceramente su adhesion al Rey. Y sin embargo, aquellas ajitaciones acabaron por convertirse en un movimiento poderoso de independencia y de libertad, y haciendo surjir del fango, por decirlo así, una república sabia y conservadora, bautizada por la sangre y el fuego de déspotas feroces, como Alba y Requesens, legaron á la historia las pájinas mas instructivas y fecundas para la libertad de los tiempos modernos y enseñanza del linaje humano.

La revolucion arjentina, como todas las revoluciones sociales, pudo saber donde empezaba; pero no podia calcular siquiera donde se habia de detener.

Asi, su primer grito, no fué independencia, sino libertad.

La libertad era incompatible con la dependencia de España por causas suficientemente dilucidadas por el señor Bilbao en su introduccion. De ahí el grito de independencia del Congreso de Tucuman.

La libertad y la independencia eran incompatibles con la monarquía, porque teniamos al lado el ejemplo del Brasil con sus esclavos. De ahí el unitarismo republicano.

Pero el unitarismo, á su vez, era incompatible con la libertad provincial, comunal, é individual. De ahí el grito

de federacion, turbulento é incoherente al principio, cuando era proferido por Artigas, quien, á no dudarlo, ni concebia, ni entendia, como Rivadavia, la significacion política y trascendental de *federacion.*

En una palabra, somos federales, no por Dorrego, sino porque somos libres.

La federacion es la fórmula definitiva de la libertad.

Querer revindicar para un hombre, para un círculo, para un partido, las glorias de nuestras actuales instituciones, es lo mismo que pretender que San Martin, sus generales y un partido, fundaron la Independencia que es el resultado de los esfuerzos comunes, jenerosos, pero anónimos del pueblo arjentino.

Esa es la verdadera filosofía de la historia; fuera de ella no hay sino caprichosas apreciaciones, que revelan mas exaltacion y entusiasmo por los personajes que deslumbran al mundo con sus hazañas, que observacion y alta imparcialidad.

La Historia de Rozas por el señor Bilbao, es pues, un libro en el que hay algunos detalles interesantes que aprender; pero que contemplado del punto de vista grave de la filosofia, encierra una falsificacion de la historia.

El señor Bilbao no ha tenido presente que en el pueblo argentino ha habido alguien que sabia mas que Dorrego y su sequela: *todo el mundo.*

III.

Será mas feliz el señor Bilbao en su tomo segundo, ó tercero, que lo que ha sido en el primero?

Ni lo dudamos, ni lo creemos.

Escribir la historia contemporánea sustrayéndose á las mil influencias del tiempo y del lugar, y á las afinidades sociales, es una de las mas árduas tareas.

Agreguemos, para concluir, que, á nuestro juicio, la historia de los hombres como Rozas, no se debe escribir sino despues que ellos han muerto; cuando sus papeles, públicos é íntimos, pueden servir de faro al historiador.

Toda personalidad es un dualismo, llámese Franklin ó Robespierre.

Rozas ha sido un tirano,—convenido.

Pero, tambien los tiranos derrocados tienen derecho á la libertad de hablar.

Aquel que los juzga antes de la tumba, sin haber oido su póstuma confesion, se espone á ser injusto ó severo.

Lamartine ha dicho, al escribir la historia de Julio César: «séamos implacables ante la gloria.»

Y el señor Bilbao, al escribir la *Historia de Rozas*, parafraseando á Lamartine: «seámos implacables ante la justicia.»

Nosotros, terminamos preguntando: *si no es tambien un deber moral ser implacables ante la injusticia.*

Lucio V. Mansilla.

Rio 4.° Marzo 29 de 1869.



PUBLICACIONES RECIENTES.

Handbook of the River Plate.

Los señores M. G. y E. F. Mulhall, redactores y propietarios del *Standard*, han editado bajo el título que encabeza estas líneas, un volúmen en 8.° mayor de 200 pájinas, que es el primer tomo de la obra que están escribiendo.

Este libro es ùtil, curioso y lleno de noticias y datos estadísticos, geográficos y mercantiles.

Los autores han dividido el libro en tres secciones. la primera tiene XVII capitulos: la segunda XI, y la tercera IX.

En la primera seccion se ocupan de las Repúblicas del Rio de la Plata, argentina, oriental y paraguaya.

El capitulo segundo está consagrado á la Républica Argentina y contiene importantes datos estadísticos.

Se ocupa despues de la poblacion estranjera, de las colonias agricolas, de la colonizacion del Chaco, de la de Patagonia. Tratan despues del Rio de la Plata y sus tributa-

rios. Dan una idea de los itinerarios de la república al Norte y Oeste; de las empresas existentes, concesiones y proyectos.

A los tratados con la Gran Bretaña y los Estados Unidos consagran un capítulo.

Se ocupan de lo que llaman biografías de los hombres públicos, es decir, de los que forman el Ejecutivo nacional. Este capítulo no tiene importancia, son elogios á los que están en el poder.

El capítulo XII, está consagrado á una cuestion de verdadero interés:—las minas en las provincias de Cuyo. En el siguiente tratan someramente de la historia y literatura del Rio de la Plata. La bibliografía sobre esta parte es deficiente y muy inexacta; falsa idea se formará cualquiera de lo que se ha publicado sobre el Rio de la Plata, si dá crédito á esta noticia, y mas triste si las publicaciones hechas en el pais no fuesen otras que las que aparecen en esta lijera referencia. Sin embargo, es una lista útil.

En el siguiente capítulo se ocupan de las monedas, pesos, medidas y distancias. Es de utilidad práctica las noticias que contiene.

El capítulo XV es escrito en obsequio de los inmigrantes, tiene noticias y detalles adecuados al objeto, y con los cuales prestan los autores de este libro un verdadero servicio. En el subsiguiente capitulo se ocupan de los itinerarios desde Inglaterra y Nueva York á Buenos Aires.

Este libro escrito evidentemente para servir á la inmigracion inglesa y norte americana, prestará servicios muy útiles y benéficos al pais y al estranjero que venga á avecindarse y gozar de las franquicias que las leyes acuerdan á todos los habitantes.

El capítulo XVII es una verdadera miscelanea como su titulo lo indica.

La seccion segunda está dedicada especialmente á la ciudad de Buenos Aires, y dá una noticia verdadera de la poblacion. El libro es una verdadera *guia*. El capítulo segundo se ocupa de los hoteles, clubs, teatros y plazas, es de verdadera utilidad por sus detalles, y será de provechosa consulta para un estrangero. El inmediato capítulo trata de las oficinas públicas, casa de gobierno, correos y policia.

En los establecimientos provinciales se ocupa de la biblioteca, la casa de gobierno, la de la legislatura, Departamento topográfico, archivos y comisarías.

Noticias sobre el *Parque*, casa del congreso y capitanía, en una palabra, sobre los establecimientos públicos nacionales y provinciales.

Despues los señores Malhall consagran el capítulo que sigue á las iglesias é instituciones de caridad. Las noticias que dan son buenas y compiladas con labor. No encontramos noticias nuevas sobre las iglesias del Colegio, San Telmo, San Nicolás, la Piedad, Balvanera y el Socorro, pero de los demas templos los autores de este libro han utilizado las noticias que hemos publicado en esta *Revista*.

Podemos decir que es una de las mejores guias que se han publicado, y sus autores habrian podido utilizar las noticias que contienen las antiguas, el *Lazarrillo de ciegos caminantes*, la «Guia para el Vireynato en 1803» por Araujo, las de Blondel y el *Diccionario de Buenos Aires* por don Antonio Pillado, y tantas otras publicaciones sobre la materia. Hubiéramos deseado que los señores Mulhall, que son tan laboriosos como asiduos, hubiesen agregado á su guia una bibliografia sobre las publicaciones de este género

hechas en el pais. No solo como curiosidad, sino por que aquellas completan las deficiencias que pudiera tener el presente libro.

Los señores Mulhall hacen pues, una publicacion útil, tanto mas cuanto que, ella está destinada á servir á la poblacion inglesa y norte americana que desearíamos ver acrecentar para el bien del pais.

II.

Aguas corrientes—Juicio sobre las obras que construye el Gobierno de la provincia en el Bajo de la Recoleta.

El señor don Jaime Arrufó ha publicado un folleto de 21 pájinas dando cuenta de las obras para la alimentacion de agua en la ciudad de Buenos Aires. Los que deseen formarse una idea de estas obras encontrarán exactas noticias en este folleto.

III.

Apuntes históricos sobre el Partido de San Isidro.

Don Rómulo Avendaño, jóven laborioso y muy dado á los estudios sérios, acaba de publicar bajo el título que encabeza estas líneas un folleto de 30 pájinas, sobre uno de los partidos de la campaña de la provincia.

Las noticias históricas que contiene están tomadas en documentos auténticos y tienen por ello el mérito de la verdad histórica. Datos estadísticos, cronolojia de las autoridades locales, civiles y eclesiásticas, instruccion pública, poblacion, estado de la propiedad, todo está comprendido en este folleto.

Deseamos que el señor Avendaño continúe en el camino que ha emprendido, seguro que recojerá lauros.

IV.

Estudios estadísticos.

El señor don G. de la Fuente ha publicado un folleto de 42 pájinas, escrito concienzudo y sério. que revela en su autor conocimiento de la materia que trata y calidades de escritor.

El escrito del señor la Fuente es de aplicacion para el censo de la República, y nos complacémos que el que vá á levantarse, sea bajo su intelijente direccion. Ese escrito debia circular con profusion para desvanecer las preocupaciones existentes, y propender á que todos cooperen á que el cénso se levante con la exactitud posible.

Sentimos no poder disponer de mas espacio para dar una noticia de las ideas que el autor espone con claridad; pero nos limitamos á recomendar su lectura.

V.

Trozos selectos de literatura y mètodo de composicion literaria, sacados de autores argentinos y estranjeros, por Alfredo Cosson. (1)

El autor de este libro es direcctor del Colegio Nacional de Buenos Aires, y ha tenido por objeto al escribirlo, que él sirva para la enseñanza de la juventud.

El libro está dividido en cuatro partes—*Mètodo de composicion literaria—Narraciones—Descripciones y cuadros—Caractères, retratos y paralelos.*

1. Imprenta de E. Coni, 1 vol. in 8. ° de 367 páj.

El plan de la obra nos parece acertado, es sencillo y adecuado al objeto. El señor Cosson presta con la publicacion de este libro un verdadero servicio á la juventud, y estamos ciertos que sus discípulos aprovecharán las lecciones de tan hábil profesor.

La falta de libros de enseñanza es notable, y debemos felicitarnos cuando se llena este vacío con el acierto con que lo ha hecho el señor Cosson.

El Nacional y *La Tribuna* han publicado artículos bibliográficos sumamente honrosos para el autor, á quien por nuestra parte felicitamos por su libro.

VI.

Efemeridografia argirometropolitana hasta la caida del gobierno de Rosas.

El señor Zinny ha reunido en un Libro de 600 pájinas, la série de artículos que hemos publicado en la *Revista*. La laboriosidad incansable del autor se revela en esta obra de paciencia y de trabajo.

Hemos visto sin embargo que el autor al publicar en la introduccion la carta nuestra, que se rejistra en la pájina 599 del tomo 9 de *La Revista*, se ha permitido adulterarla. Nosotros no habiamos leido sinó los manuscritos que tuvo á bien facilitarnos bajo el titulo *Bibliografia periodistica de Buenos Aires hasta la caida del gobierno de Rosas*, y sin embargo, el señor Zinny en el volúmen que acaba de publicar por la imprenta de Mayo, reproduciendo sus artículos, ha sostituido este título por el que encabeza estas lineas, y ha creido que podia modificar nuestra carta, sin nuestro beneplácito. Por este proceder, nos hace aparecer como bautizan-

do su libro con un nombre griego, cuando no conocemos el griego, lo que nos obliga á declarar que protestamos contra este abuso.

Salvado así este lamentable estravío en un caballero tan laborioso, réstanos solo recomendar la adquisicion de su libro.

Publicamos en seguida la carta que nos ha dirijido el doctor Moreno, rectificando un hecho aseverado por el señor Zinny: esa carta dice así:

Señor doctor don Vicente G. Quesada.

Mi distinguido amigo—

He leido en la *Revista de Buenos Aires*, que un señor Zinny asevera que el doctor don Pedro Serrano murió *demente* en el pueblo del Diamante.

Cuando el doctor Serrano escribió la obrita titulada—Riqueza Entre-riana—yo le veia diariamente; y puedo asegurar á usted que ni en esa época, ni antes, ni despues, el señor doctor Serrano ha estado *demente*.

El doctor Serrano, que es mi amigo y pariente, vive actualmente, ejerciendo honorablemente su profesion de médico y cirujano en el pueblo de San Pedro de esta Provincia.

Ruego á usted se digne hacer saber esto á los lectores de su importante *Revista*.

El doctor Serrano es acreedor á la consideracion de sus compatriotas porque ha prestado muy importantes servicios á la República, con especial abnegacion y generosidad.

Con tal motivo me es agradable saludarlo.

Su afmo. compañero y amigo,

Martin Ruiz Moreno.

Buenos Aires, 26 de abril 1869.

Hemos dado cuenta lijeramente de las publicaciones recientes que han llegado á nuestro conocimiento, deplorando no tener tiempo para consagrar á cada una de ellas, artículos analíticos, pues todas lo merecen.

VICENTE G. QUESADA.



LA HOMEOPATIA EN BUENOS AIRES.

"Boletin quincenal de la Sociedad Hahnemanniana Argentina—Tomo I, N.° 1—25 de mayo de 1869."

(CRÍTICA Á VUELO DE GOLONDRINA.)

I.

Si como se ha dicho bien, el progreso en Medicina es un Jano que debe con una de sus caras contemplar el pasado, y con la otra el porvenir, aquella primer cara se encuentra sin duda esculpida á lo Fidias, como para eternizarla, en la Medicina hipocrática. Acaso la otra cara llegue á diseñarse en la Medicina hahnemanniana, usando de esta palabra adoptada por la Sociedad de homeopatia; palabra que no va muy en zaga por sus dimensiones, á la empleada por Mr. Zinny en su bibliografía, «argireparquiótica».

Acaso, deciamos, si la Medicina del porvenir pudiera encarnarse en la homeopatía; porque la actualidad de la opinion no parece asumir de lleno la actitud de los profetas; y Dios sabe cuantos apóstoles de nuevas ideas en Medicina, han probado que ese rostro de Jano, que debe mirar al por-

venir, ha tardado mas en ser delineado, que en borrarse, ó por lo menos quedar como uno de esos retratos sacados en la infancia del daguerreotipo, que apenas se distinguen ya.

Broussais, apuntando al porvenir con la lanceta, y aguardándolo para la ciencia, de sus emisiones sanguíneas; Brown, de sus tónicos; Le Roy de sus depurativos; Priesnitz, de sus lociones; Raspail, de sus alcanforados, etc. etc: todos esos notables de la Medicina, sobreviven, ó mejor dicho, sobrevivirán, muy poco á sus sistemas; pues en cuanto á Raspail, no solo vive todavia, sino que en estos momentos lo proclama por su candidato el barrio Saint Germain, recordando el otro paréntesis que hizo al alcanfor para entrar en la política en 1848 con su amigo el republicano Luis, á cuya política imperial de hoy quieren de oponer (como si se tratase de polilla) lo que mas trasciende á alcanfor en toda Francia; esa tintura matriz de alcanfor doctorificada.

II.

Pero volviendo á la homeopatia: ¿es que hay profanacion de nuestra parte en no considerarla á mayor elevacion que esos sistemas efímeros con los que alternativamente han sido curadas por habilísimas manos generaciones enteras, cuya mayor parte ya no existe?

¿Basta que su autor haya opuesto una clasificacion á otra clasificacion: homeopatia, á alopatia, para que se deduzca de ahí, que no se trata ya de sistemas parciales como los recordados, sino de la ciencia misma, de la segunda y mas importante cara de Jano?

No ha mucho que en el Congreso de los Estados Unidos

un diputado presentó el proyecto de que aquellos fuesen en adelante denominados simplemente *Amèrica.*

Si no hubiese sido rechazado: ¿qué seriamos nosotros si nuestro pais, no era tambien América? Globulillos perdidos en la gran Farmacia Washingtoniana, inodoros, incoloros, impalpables.

Tal es el poder de las clasificaciones; poder negativo respecto de las cosas, y amenudo, hasta de las ideas.

No basta que frente á frente de la Medicina autorizada por los siglos y dignificada por sus hombres ilustres, se oponga una Medicina de ayer, por mas que ella invoque el nombre de un Médico, por ilustre que sea. Ella tiene mucho que aguardar aún para escuchar la sancion de la doctrina de ese hombre. La ciencia tiene tambien su Vaticano, que abunda en procesos de doctrinas que han llegado á ser beatificadas, pero que nunca alcanzan á ser canonizadas.

III.

Lejos de nosotros la rutina. No somos alópatas ni homeópatas, por la sencilla razon de que no pertenecemos á las escuelas en que se enseña uno ú otro sistema; ni queremos ser en Medicina sino hombres de letras, es decir, lectores de lo mejor escrito que encontramos, ó mas bien, que buscamos; porque sea dicho de paso, con harta frecuencia los señores Médicos escriben de una manera detestabilísima.

Pero á primera vista, creemos descubrir que hasta hoy, para ser la homeopatía la doctrina del porvenir científico, se acerca á él á paso de buey; y que si no muerta, es de las doctrinas que quedan amortecidas despues de la muerte del patriarca, no de otra suerte que el magnetismo, despues de

los dias de Mesmer; la frenología, despues de los de Gall; y la fisionomia luego de desaparecido Lavater. La escuela sigue viviendo, pero vive como esos retoños en apariencia frondosos nacidos al pié de un árbol secular que al morir no ha podido dejarles sino una savia prestada como para honrar su memoria y sucumbir.

Nos parece que las doctrinas llamadas á sobrevivir en el mundo científico, á través de todas las prevenciones que traen siempre consigo las nuevas ideas, son aceptadas ca i irreflexivamente y en el acto, por la humanidad entera, como una intuicion; como algo tan natural, que abisma que antes no entrase ya aquello en el número de los dogmas del saber humano.

Tales son las conquistas hechas por Lavoisier, el Newton de la química moderna; por Bichat, el reformador de la fisiologia; por Cuvier, el creador de la anatomia comparada, etc.

Pero todos ellos, del punto de vista de sus descubrimientos, no han hecho sino robustecer á su manera, rodear de prestigio y levantar en alto las doctrinas de la Medicina antigua; hacer converger los rayos de su gloria al sólio donde ella adora la figura sagrada de Hipócrates, el Oráculo de Cos.

IV

Uno de esos adoradores, Hahnemann, mas tarde el Lutero de la medicina, quiere destronarlo; y de entre los Médicos de la facultad de Buenos Aires, varios discípulos de Hipócrates reniegan tambien mas tarde del viejo maestro, y retiran su rodilla de la adoracion á la Medicina cuyo rostro mi-

ra al occidente, para prosternarse ánte su nueva faz iluminada por la aurora *hanhemanniana.*

Sea.

Quiera Dios que un dia se cure solo con Hipócrates ó solo con Hahnemann, y se mate solo con el otro; y no con los dos, como todavia pasa.

Mas felices los Egipcios, ellos tenian tambien la lista de sus medicamentos probados, en una especie de farmacopea tradicional, como si dijéramos, hipocrática. Sus homeópatas, ó cismáticos, podian separarse del catálogo; con esta lijera circunstancia, sin embargo: que si el enfermo moria bajo la administracion del ensayo, el Médico debia sufrir la misma pena, es decir, ir á parar á donde envió al enfermo; salvo poder entenderse en el otro mundo con sus jueces en grado de apelacion y en el efecto *devolutivo* (y vaya de voces técnicas: que quien entre lobos anda, á ahullar se enseña)

Entretanto, sea bien venido el periódico que ha de sacarnos de muchas hesitaciones; y ha de habérselas, no con nosotros, profanos, ó mejor dicho, impios, que asi dudamos del pontífice griego como del aleman en punto á curas; sino con los sectarios de la doctrina hipocrática, que es con la que por ahora nos quedamos nosotros hasta *mejor proveer.*

Cuando esa lucha periodística llegue, deseamos á los discípulos del que acabamos de apellidar el Lutero de la Medicina, que no imiten al Lutero de la Iglesia, pues no ha habido jamás escritor mas desvergonzado y vulgar en la polémica; aunque, sea dicho tambien en honor de la verdad, polémicas de Médicos hemos leido, que parecian escritas con el látigo sobre el lomo del caballo.

Pero volvamos, ó mejor dicho, vamos, que ya era tiempo, al Ier. número del Boletin de la Sociedad hahnemanniana; y no por habernos sido galantemente enviado, dejemos de decir á la gran carrera lo que hubiésemos dicho si lo hubiésemos comprado.

V.

El Boletin lo da la Sociedad hahnemanniana que se compone así:

Presidente don Claudio Mejía.
Tesorero « Juan Corradi.
Secretario « Camilo Clausolles.
Vocal « Genaro Granados.
« « Federico Mejias.

Ademas dos suplentes (dice).

El boletin sale cada 15 dias, y toca á poco mas de pájina por dia; pues cada nùmero solo tiene 16. Nos gustaria que aunque homeopáticas las materias, fuesen alopáticas las dosis, ó no tan globuladas.

En fin, si todo es sustancial, condensado, tinturado, no echarémos de ménos el volúmen.

Este primer nùmero no es estraño que no lo sea: los principios son siempre escabrosos.

25 *de Mayo*, es una especie de prólogo homeopático: en dos renglones y dos fracciones infinitesimales de renglon: como debiera haber usado ese dia el gas el infeliz Baraille, el de la ascension aerostática: que otro gallo le cantára.

Nuestros propósitos, es por el contrario, alopático en la forma del articulo.

«Apesar de una lucha constante de sesenta años (dice)

hoy la homeopatía domina el mundo en su práctica, como ilimitadas son sus conquistas en el antiguo y nuevo continente, en sus universidades, en los hombres de diversas literaturas, en la prensa y en la medicina antigua.

«Estas conquistas las señalarémos y demostrarémos defendidas y patrocinadas por los hombres mas ilustres de la ciencia, de la aristocracia, de los príncipes y soberanos, en Inglaterra, Austria, Prusia, Rusia, España, Italia, Bélgica, Francia, Estados Unidos de América etc.

«Si es una obra de misericordia *enseñar al que no sabe*, es un deber, pues, del que sabe una *verdad*, hacerla conocer á sus semejantes.»

Que la homeopatía *domina el mundo*; que sus conquistas son *ilimitadas* ....

—Aguardamos los números venideros, para la demostracion de estas proposiciones; aguardamos se cumpla en nosotros la *obra de misericordia*.

Que las conquistas de la homeopatía están defendidas y patrocinadas *por los hombres mas ilustres de la ciencia*. ....

—Aguardamos tambien.

Por los príncipes y soberanos ....

—Esto nos parece cosa de ritual monárquico. Los príncipes y soberanos tratándose de ciencias, es para nosotros la peor autoridad: las libertades públicas hacen que en nuestros paises republicanos el último hombre del pueblo tenga ocasion de formar relativamente juicios mas acabados que aquellos á quienes la adulacion de las *córtes* y el incienso quemado por los *súbditos*, no les dejan ver claro.

HAHNEMANN—*Descubrimiento de la homeopatía (breves apuntes.)*

Este artículo carece de método y de datos, y se han deslizado en él algunos errores. Para biografía es muy breve, y para monografía del descubrimiento de la homeopatía, muy largo.

En la vida de un fundador las fechas son esenciales. Nos dice que Hahnemann nació en 1755, pero no que hubiese nacido en 10 de abril.

Que nació en *Saxe*: ¿Que es Saxe? No existe en nuestro idioma: *Sajonia* es otra cosa. La biografía, pues, hasta para traduccion, no es buena.

Nos dice, que era hijo de un pintor de porcelanas: pero omite un dato precioso, á saber, que el mismo hijo del pintor, es autor de un tratado sobre la pintura á la aguada, ó sea *acuarela*.

Omite que no solo fué discípulo del gran Muller, sino que este en vista de los talentos y falta de recursos de Hahnmann, siguió enseñándole y haciéndolo enseñar gratis cuando su padre hubo de sacarlo de sus estudios.

Omite que siguiéndolos, publicó á los 20 años de edad (1775) una notable disertacion sobre la estructura y perfeccion de la mano del hombre.

Que en 1779 (y no en 1799 como dice el Boletin, p. 4) sostuvo su tésis para graduarse de doctor; así como omite tambien la materia de aquella tésis. «Conspectus affectuum spasmodicorum.»

No nos dice que se hubiese casado, solo sí nos habla por primera vez de su familia en estos términos: «Pero mas tarde, las enfermedades de sus hijos la hicieron cruelmente sentir la necesidad de este arte.» Así, como sin habernos dicho que hubiese enviudado, nos espeta en la p. 8. «En 1835 el ilustre anciano se unia en segundas nupcias con una francesa que habia ido á Koethen para recibir su asistencia, volviendo con él á Paris.»

Y en esto parece que no hay error de números, sino que la aventura del hombre de la ciencia, que debió ser mas circunspecto que el doctor Montufar entre nosotros, pasó teniendo ochenta años de edad;—pues murió segun el escrito que examinamos, en 1843, aunque omite decir, que el 3 de julio.

En fin, la biografia de Hanhemann carece de varios títulos de sus obras, y de la enunciacion de aquellas que no era posible especificar, pero si recordar puesto que es autor de unos doscientos opúsculos que han sido recopilados en 2 vols. y cuya obra se encuentra catalogada por Brunet: ante cuyo monumento bibliografico nadie puede hoy alegar ignorancia.

A los alópatas: es la diana que toca el Boletin y que despertará, ó nó, á los de la escuela antigua, segun se decidan por el *dolce far niente*, ó pretesten desdeñar las manos reclutas que tocan la caja,—sobre todo ante este cumplimiento ó *floreo* del tamborilero: «Hijos de otra escuela que se

cierne en regiones de mas luz y libertad, no podemos parodiar la táctica consuetudinaria de los alópatas, y rehusando á toda discusion culta y tranquila, principiar denostando á los que gastan sus dias en la noble tarea de mitigar y suprimir los dolores de la enferma humanidad.»

Clinica. Esta parte debiera siempre tratarse en sesion secreta. Se nombra en el caso á la madre del niño, y se oculta el nombre del médico alópata que lo deshaució. Lo contrario nos habria parecido mejor; y se habria podido tambien colegir si la cura homeopática en cuatro visitas, probaba contra la alopatia, ó solo contra el alópata.

Variedades—Contiene el discurso inaugural de una cátedra de homeopatia en Paris, bien poco interesante por cierto, y datos aislados de estadistica homeopática.

Si el *Boletin* no los dá bien ámplios, que seria uno de los mas importantes trabajos que pudiese ofrecer á sus lectores, los suministraremos nosotros empiricamente al debil alcance de nuestras lecturas, en uno de los primeros números de nuestra *Revista*, para que apesar de cuanto llevamos dicho, se comprenda la situacion práctica de la nueva escuela en las cinco partes del mundo, reducida á guarismos que no mienten ni baladronan.

Aunque el Boletin no se apure por el saludo de los legos, devolvémoselo contándonos en el número de los saludados (como deben contarse con mayor razon *la Revista Mèdica*, y *la Farmaceútica*,) á las que no se les nombra con mas particularidad que á la nuestra); cohonestando nuestra franqueza y familiaridad, con la edad provecta de aquesta Revista; y con nuestra profesion de fé que repetimos: en fi-

losofia, estamos por Hipócrates: *ars longa, vita brevis*; en Medicina no estamos ni por Hipócrates ni por Hahnmann: menos por el 2.° que por el 1.°: estamos por Pirron, y á veces, por Moliére y Moratin.

Buenos Aires, mayo 31 de 1869.

M. NAVARRO VIOLA.



Indice general.

Historia americana.

Pàjinas.

Bolivar y Sucre—E. Martinez y T. Guido—preciosas cartas para servir á la historia de las campañas de la Independencia del Perú—(inédito) precedidos de una introduccion, por el doctor don Miguel Navarro Viola.................................... 3

La ciudad de Buenos Aires—Documentos interesantes que completan la monografia sobre el empedrado, ornato é hijiene de esta capital, á fines del siglo—(inédito) precedidos de una introduccion, por el doctor don Vicente G. Quesada...................... 17

Don Ignacio Alvarez y Thomás—Estudios biográficos (inédito), por don Antonio Zinny.................................... 57

Recuerdos históricos sobre las provincias de Cuyo—(1821 y 1825) (inédito) por don Damian Hudson—......................... 99

Noticias sobre el gobierno del Virey Arredondo—(Con motivo de un informe muy reservado que dirijió al Rey)—Estados originales de las rentas y gastos del Vireynato—Noticias auténticas sobre el estanco y Renta de Tabaco (inédito), por el doctor don Vicente G. Quesada.. 161

Don Feliz de Azara—Su mérito, sus servicios, sus juicios sobre las misiones del Paraguay y Uruguay, por el dotor don Juan Maria Gutierrez.. 191

Apuntes relativos á los principios, progresos y conclusion de la Iglesia y Apostólico Colegio de San Cárlos —(inédito), por frai Constancio Ferrero 222
Noticias sobre los Ilustrísimos Obispos de Buenos Aires—Antecedentes sobre la Iglesia Matriz, convertida despues en Catedral—Manuscritos del señor Posadas—Manuscritos del canónigo Segurola—Suceso singular durante el Obispado del señor Carranza—Conflicto con el gobernador Céspedes—Biografia del Obispo—Constituciones del Obispado de 12 de mayo de 1622—Don frai Cristóbal de Aresti—Don frai Cristóbal de la Mancha y Velazco—Ilustrísimo señor don Antonio Ascona Imberto (inédito), por el doctor don Vicente G. Quesada .... 321 y 493
El Virey Arredondo—Documentos sobre su gobierno (inédito), por don Nicolas de Arredondo .... 362 y 500
Iniciaciones Filológicas (inédito), por el doctor don Vicente Fidel Lopez 479

Literatura.

El Chango—Fragmento de un álbum de viaje (inédito), por el coronel don Quintin Quevedo 113
La señora doña Juana Manuela Gorriti—Carta al doctor don Vicente G. Quesada 121
Un año en California—A Ernesto Quesada, por la señora doña Juana Manuela Gorriti .... 123, 264 y 414
Don Felipe Pardo y Aliaga 242
La Revolucion de Cuba (inédito), por el doctor don Juan Maria Gutierrez 280
Usos literarios de la América Colonial—Un certámen poético en Chile en el siglo XVII 398
Lamartine, por don Cárlos Guido Spano 402
Biografias de americanos—don Pedro Bravo de Laguna y Castilla, por don José Antonio de Lavalle 533
El voto consultivo, por don Pedro Bravo de Laguna—Noticias de este libro por don José Antonio de Lavalle 540

Derecho.

Los límites de las Repúblicas Hispano-Americanas y el principio del *uti posidetis*—(inédito) por el doctor don Florentino Gonzalez·· 136

Variedades.

La Sociedad Rural Argentina (inédito), por el doctor don Vicente G. Quesada ···························· 297

Abolicion de la esclavitud en Portugal—Mirada retrospectiva sobre el Rio de la Plata (inédito), por el doctor don Miguel Navarro Viola···· ···························· 554

Bibliografia.

Publicaciones recientes (inédito), por el don Vicente G. Quesada 159 y 607

Efemeridografia argireparquiótica ó sea de las Provincias Argentinas (inédito), por don Antonio Zinny ···· ···················· 308

Lecciones de derecho Constitucional—Noticia de este libro (inédito), por el doctor don Vicente G. Quesada···················· 465

Noticias históricas sobre el Origen y desarrollo de la enseñanza superior en Buenos Aires, desde la época de la extincion de la Compañia de Jesus en el año de 1767, hasta poco despues de fundada la Universidad en 1821—Con notas, biografias, datos estadísticos y documentos curiosos ó pocos conocidos (inèdito), por el doctor don Juan Maria Gutierrez—Noticias de este libro por el doctor don Vicente G. Quesada························ 573

Historia de Rosas, por Manuel Bilbao—Edicion en 4.° mayor—(Artículo bibliográfico)—(inédito), por el coronel don Lucio V. Mansilla 607

La Homeopatia en Buenos Aires—"Boletin quincenal de la Sociedad Hahnemanniana Argentina—Tomo I, N.° 1, 25 de mayo de 1869." (Crítica á vuelo de golondrina) (inédito), por el doctor don Miguel Navarro Viola···························· 625

